RAZÓN Y FE

TOMO XXIV

Span Lit

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO OCTAVO — TOMO XXIV

MAYO-AGOSTO, 1909

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

PS. XCIII, 12.

255029
26. 5. 31

MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.24

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

LA SANTA SEDE Y EL LIBRO DE ISAÍAS (1)

IV.—ARGUMENTOS INTERNOS EN FAVOR DE LA AUTENTICIDAD DEL LIBRO DE ISAÍAS

I

Los resultados á que nos ha conducido el testimonio histórico se ven confirmados por el análisis de los caracteres del libro. El primer argumento de esta clase es el que se deduce del título que el volumen lleva á su frente, y está concebido en estos términos: «Visión de Isaías, hijo de Amós.»

Un examen, aunque no sea muy profundo, de la historia de Israel manifiesta que los hebreos tuvieron siempre especial cuidado, no sólo de conservar los vaticinios de sus Profetas, sino de consignar al principio de cada libro profético el nombre de su autor; y esto aun cuando se tratara de escritos de brevísima extensión, como lo es, por ejemplo, el libro de Abdías. De conformidad con esa costumbre, todos y cada uno de los escritos de los Profetas mayores y menores llevan indefectiblemente estampados á su frente los nombres de sus autores respectivos, y con la circunstancia de ir esos títulos incorporados al libro mismo, como parte integrante de él. Análoga diligencia se observa aun respecto de los vaticinios relatados ocasionalmente en los libros históricos; porque si bien ocurren algunos vaticinios anónimos, como el de 1 Reg., II, 27 (2), ordinariamente suele consignarse el nombre del autor. Tal sucede con el vaticinio de Lamec (Gen., V, 29), con el de Noé (Gen., IX, 25 sigg.), con el de Isaac (Gen., XXVII, 27), con el de Jacob (Gen., XLIX, 8 sigg.), con el de Balán (Núm., XXII-XXIV), con el de Natán (2 Reg., VII, 4-17), etc. Este hecho tan constante nos revela el interés excepcional que despertó siempre en Israel la palabra profética y la solicitud con que se perpetuó la memoria de los nombres de los Profetas. Pues bien; si el título colocado al frente del libro de Isaías no afecta á éste en su totalidad, tendremos reunidos allí numerosos escritos proféticos sin nombre de autor, contra el uso constante é inmemorial del pueblo hebreo. Según eso, para admitir un hecho tan excepcional en la historia israelita, pre-

(1) Véase Razón y Fe, t. XXIII, pág. 444. En la p. 445 deslizóse por inadventencia y fuera de su lugar la cláusula: «Sin embargo..... no es admisible», que debe omitirse.

(2) Otros pasajes, como el de Jueces, VI, 8, aunque consignan palabras de Profetas, propiamente no contienen vaticinio alguno; y esta es la causa de no citarse expresamente el nombre del Profeta.

ciso es señalar una causa proporcionada y satisfactoria: ¿cuál es esa causa? ¿quién la ha señalado ó la puede señalar? Las que hasta el presente ha asignado la crítica antitradicional son las siguientes:

a) Al hacerse la colección de escritos proféticos, los colectores prepararon cuatro volúmenes de igual extensión; y habiendo llenado los tres primeros con los vaticinios de Jeremías, Ezequiel y los Profetas menores, respectivamente (1), empezaron el cuarto por los vaticinios genuinos de Isaías; y como sobrase un grande espacio, llenáronle con gran número de vaticinios de autores desconocidos.

Pero semejante explicación, propuesta hace un siglo por Eichhorn y repetida hasta nuestros días, no puede invocarse con seriedad. ¿Á qué preparar precisamente cuatro volúmenes *de igual extensión* para dar cabida en ellos á escritos proféticos de autores conocidos, cuando en la hipótesis de Eichhorn los colectores no podían ignorar la exigua extensión de los escritos de Isaías, comparados con los de Jeremías, Ezequiel y el conjunto de los Profetas menores? ¿Á qué reservar para el último lugar á Isaías, siendo así que es el más antiguo de los Profetas mayores y de la mayor parte de los menores? Cierto que en algunos ejemplares hebreos antiguos del Viejo Testamento ocupa el primer lugar Jeremías; pero esa colocación no es la primitiva; y sólo obedece á consideraciones rabínicas de época relativamente reciente. Además, ¿cómo se mezclaron esos escritos de autores desconocidos á los escritos genuinos de Isaías, con riesgo de que la analogía con los tres volúmenes precedentes indujera á los lectores á atribuir erradamente á Isaías escritos que no le pertenecían? ¿Cómo los colectores, al terminar el catálogo de escritos de autores conocidos, no hicieron notar que los añadidos á continuación no se hallaban en igual caso?

II

La solución de Eichhorn adolece además del defecto de ser incompleta, deteniéndose en un estadio reciente de la historia, sin llegar hasta el primer origen de los libros, y dejando por explicar cómo los colectores, que conocían la filiación y autores de los escritos proféticos restantes, desconocían el origen de los fragmentos agregados á continuación del libro de Isaías, siendo así que esos fragmentos eran producto de escritores más recientes. Por eso los críticos posteriores á Eichhorn han tratado de completar su solución subiendo hasta el primer origen de aquellas secciones adicionales.

b) Esos escritos, han dicho, aunque de argumento profético, circularon desde su origen como de autores desconocidos, y la anonimia se

(1) Ya se sabe que la crítica antitradicional retrasa el libro de Daniel á la época de los Macabeos.

explica porque escribiendo esos Profetas en tiempo del cautiverio, ó enmedio de sus hermanos cautivos, ó, si fuera de Caldea, en beneficio de los que gemían en la cautividad, no disfrutaban en el desempeño de su ministerio profético de aquella libertad que sus predecesores, por cuya razón veíanse forzados á rodearse de precauciones, guardando el incógnito á fin de sustraerse á la persecución á que se habrían visto expuestos si hubieran sido conocidos. Pero estas razones harían que los Profetas ocultaran sus nombres ante los perseguidores, no ante sus hermanos, cuando menos, ante los principales, y directores de la comunidad cautiva, pues á éstos les importaba entonces como nunca conocer los autores de los vaticinios para no tomar por guías á hombres obscuros y desconocidos. Tampoco podían ignorar el secreto los que servían de intermediarios entre los Profetas ocultos ó ausentes y los jefes de los cautivos. Y una vez que los autores de los vaticinios eran conocidos, sus nombres debieron estamparse al frente de sus escritos, cuando más tarde, y libres los judíos del cautiverio y de la persecución, se trató de coleccionar los libros proféticos.

c) Otros dan por razón de omitirse los nombres, la *homonimia* de estos escritores con el primer Isaías; como todos llevaban el mismo nombre, al hacerse la colección, todos fueron clasificados como pertenecientes á *Isaías*. Pero fuera de que la costumbre de consignar el nombre de cada Profeta al principio de sus escritos debió hacer que los colectores agregaran al nombre común algún distintivo para evitar confusión, el recurso de omitir el nombre no podía tener lugar, pues entre los hebreos al nombre acompañaba de ordinario, y sobre todo cuando aquél no era por sí solo suficiente designativo personal, un apósito equivalente á nuestro apellido, el complemento *hijo de*... que, naturalmente, no había de ser idéntico en todos. Así en los vaticinios de Isaías al nombre del Profeta acompaña constantemente el apósito *hijo de Amós*. La adición del apósito haría, pues, imposible la identidad de denominación, y, por lo mismo, la omisión de ésta en cada uno de ellos.

d) Otros, en fin, recurren á la seudonimia ó seudopigrafía, tan frecuente, se dice, en aquellas edades entre los hebreos. Así como el autor de los Proverbios, el del Eclesiastés y el de la Sabiduría, observan los críticos, toman el seudónimo de Salomón, por haber sido éste el creador ó el principal representante del género literario sapiencial entre los hebreos, del mismo modo, como Isaías fué el más grande entre los Profetas, otros Profetas posteriores tomaron en sus escritos el nombre de aquel varón incomparable; y esta fué la causa de que, al hacerse la colección, los colectores eliminaran los nombres de los imitadores de Isaías y coleccionaran sus escritos á una con los de éste, y bajo el único título de *Visión de Isaías*. Pero, en primer lugar, si á Isaías solamente se le conceden breves secciones de la primera parte de su libro, deja ya de ser el más grande de los Profetas. Además, muchos de los Profetas menores son de época pos-

terior á Isaías, y, sin embargo, ninguno de ellos toma ese nombre, sino que todos conservan el propio: señal evidente de que, sea lo que fuere de la afirmación de los críticos con respecto al género sapiencial, no se verificaba lo mismo con el profético, y así viene por tierra la hipótesis de la seudonimia. Por fin, debe advertirse que en el epígrafe del libro, al primer miembro: «Visión de Isaías, hijo de Amós», se añade este otro: «la cual vió sobre Judá y Jerusalén, en los días de Ozías, Joatán, Acaz y Ezequías»; cláusula que circunscribe á esa época los vaticinios contenidos en el libro, excluyendo por lo mismo todo vaticinio de edad posterior.

Algunos (1) han pretendido desvirtuar la eficacia del argumento que se toma del título, alegando dos dificultades: 1.ª, que el discurso mismo del libro circunscribe el epígrafe á sola la sección I-XII, puesto que empezar la sección siguiente, XIII-XXIII, con el título: «Onus Babylonis quod vidit *Isaias filius Amos*», equivale á declarar terminada en el capítulo XII la serie de vaticinios incluídos bajo el primer título; ℣2.ª, que los vaticinios á los cuales se circunscribe el epígrafe del cap. I son los pronunciados por Isaías *sobre Judá y Jerusalén*, siendo así que el libro contiene muchas otras predicciones dirigidas á otros pueblos.—No obstante, sea cual fuere la dificultad que hay en conciliar todos los títulos que ocurren en la serie del libro de Isaías, es evidente de toda evidencia que, fuera de la sección I-XII, existen en el libro, por confesión de los críticos más avanzados, numerosas secciones auténticas de Isaías: tales son las de los capítulos XX, XXII, XXVIII-XXX; de donde resulta la imposibilidad absoluta de que en el coleccionamiento definitivo de los escritos de Isaías el intento del colector hubiera sido restringir el título de I, 1 á sola la sección I-XII. Ni puede replicarse que el colector respetó y dejó intacto el título primitivo con restricción á la sección I-XII; pues la segunda cláusula: «durante los reinados de Ozías, Joatán, Acaz y Ezequías», incluye bajo aquel título una colección de mucho mayor amplitud, toda vez que el último miembro VII, I-XII, 6 de esa sección no va más allá del principio del reinado de Acaz. Hay más: si la presencia del título XIII, 1 restringiera necesariamente el primer título á la sección que precede á XIII-XXIII, por la misma razón el epígrafe que se lee en II, 1 le restringiría á solo el cap. I; consecuencia á todas luces absurda.

En cuanto á la objeción segunda, entre los vaticinios «sobre Judá y Jerusalén», pueden muy bien incluirse, y están incluídos de hecho, los vaticinios de la sección XIII-XXIII contra pueblos extraños; y la razón es porque esos vaticinios tienen por objeto á imperios extraños, precisamente por las relaciones que en el plan divino desenvuelto por el Profeta les enlaza con Judá y Jerusalén, como foco de convergencia. Los

(1) Duhm, *Das Buch Jesaia; Einleit*, pag. X.

infortunios predichos á esos imperios en la sección XIII-XXIII, tienen por término su disolución en calidad de elementos que se oponen al establecimiento del imperio mesiánico, y su incorporación definitiva á éste. Por eso el cap. XIX se termina con la conversión del Egipto y con el abrazo fraternal de este imperio con el de Asiria en el campo común del imperio mesiánico, del que ambos vendrán á formar parte. Esta reducción de los imperios gentiles al mesiánico, y, en consecuencia, el enlace que en la concepción del Profeta retienen siempre con Judá y Jerusalén, como centro de gravitación, está claramente expresada en el cuadro que del desenlace final de todas sus visiones nos presenta Isaías en los primeros versos del cap. II. En ese cuadro nos propone el Profeta al monte de Sión como cumbre elevada sobre todos los montes de la tierra, que se descubre desde todos los puntos de la misma, y adonde concurren á porfía las naciones todas á aprender la ley de Jehová.

Por lo demás, los varios títulos parciales que en número de doce (1) ocurren, además del primero con que se encabeza el libro, se concilian sin dificultad con éste: aquéllos son epígrafes parciales de secciones determinadas, á cuyo frente van estampados; el del cap. I es un título general que se extiende al libro entero. Esta diferencia se hace patente desde el momento en que se reflexiona sobre los términos en que uno y otros están concebidos. Los epígrafes desde XIII, 1 hasta XXIII, 1, á excepción del de XX, 2, llevan todos el nombre משא — onus, equivalente á infortunio ó calamidad, con el nombre de la región respectiva, doble circunstancia que evidentemente circunscribe el título á sola la sección por él encabezada, y, por lo mismo, vienen á representar como otros tantos capítulos diferentes de un mismo libro. El del cap. II se refiere á la sección II, 1-XII, 6, cuyo argumento recae, en efecto, como término *directo* sobre Judá y Jerusalén. Por el contrario, el del cap. I es el título general de todo el libro, como se ve, ya por la razón común de llevarle todos los libros proféticos, ya también por el doble carácter de extenderse á un período de más de sesenta (ó cincuenta) años, y de emplearse para designar el argumento la voz חזון, que no vuelve á aparecer en los títulos restantes; ya, finalmente, por encabezar el cap. I, que es la introducción de todo el libro, formando una síntesis de todo él.

III

2.º Otro argumento en favor de la autenticidad es la unidad de materia y plan en todo el discurso del libro. Su primera parte desenvuelve en varias formas y con diversas ocasiones este argumento: Israel y Judá, á causa de sus infidelidades, de las que no quieren arrepentirse, están condenados á desaparecer como entidades políticas é independientes;

(1) II, 1; XVI, 1; XIV, 28; XV, 1; XVII, 1; XIX, 1; XX, 2; XXI, 1, 11, 13; XXII, 1; XXIII, 1.

de ellas no ha de quedar sino un exiguo resto que, á través de largo tiempo y prolongados infortunios, verá, por fin, amanecer la luz mesiánica, principio de una nueva era de paz y ventura. En cuanto á los pueblos opresores de Israel y adversarios de la teocracia, se disolverán, y sobre sus ruinas alzaráse el imperio mesiánico incoado en Jerusalén. En la segunda parte se describe la obra de la redención mesiánica y la fundación del nuevo imperio que abrazará el orbe entero. Como se ve, las dos partes se completan mutuamente y están enlazadas entre sí con el más estrecho vínculo: la primera parte reclama á la segunda, y ésta es un complemento natural de la primera. Por otra parte, la concepción del porvenir histórico de Judá como la sucesión de una doble fase de ruina política y restauración en un imperio universal bajo el Mesías, imperio cuyo principio ha de partir de un exiguo resto que sobrevivirá á la ruina política de Israel, es pensamiento exclusivo de Isaías entre todos los Profetas del Antiguo Testamento: porque si bien otros muchos predicen el advenimiento del Mesías, su gloria y la extensión universal de su imperio, ninguno señala como Isaías el proceso histórico bajo el cual han de desenvolverse los designios de la Providencia en el cumplimiento de la promesa mesiánica. Sobre todo, es pensamiento característico de Isaías el de *las reliquias* del pueblo escogido como lazo de unión entre aquellas dos fases históricas de ruina y restauración. Pues bien; precisamente las dos partes de que consta el libro de Isaías son la explanación profética de esa doble fase histórica: la primera parte no hace otra cosa que inculcar una y mil veces la próxima ruina política de Israel y Judá, hasta quedar reducidos á un resto exiguo á quien está reservada la restauración; y la segunda describe esta misma restauración como reservada á *las reliquias* que han quedado después de la ruina, á los cautivos de Babilonia, consolándolos con esta venturosa perspectiva. Según eso, no sólo no existe razón alguna para desmenuzar en fragmentos de diversa procedencia el conjunto armónico que el libro representa; sino que, por el contrario, esa unidad de idea nos conduce naturalmente á la unidad de ejecutor; pues mucho más fácilmente se comprende la ejecución de un plan literario por el mismo que le concibió que por plumas extrañas. Ni la inspiración divina es un obstáculo: en la inspiración el espíritu divino se acomoda á las leyes de la concepción humana.

3.° La analogía de estilo y de elevación de conceptos en todo el discurso del libro nos suministra un nuevo argumento en favor de la unidad de autor. No puede negarse que en el libro de Isaías se encuentra gran variedad de pensamientos parciales no menos que de expresión literaria de los mismos, por la variedad de géneros literarios á que puede reducirse el gran número de piezas contenidas en el volumen; pero en medio de esa variedad de matices reina siempre idéntica elevación de conceptos, la misma galanura de imágenes y una majestad de estilo siempre uniforme. Esa elevación constante de pensamientos, esa grandilocuencia, vigor

y fecundidad sublime de expresión, que en vano se buscarán reunidos en ninguno de los libros restantes del Antiguo Testamento, sin exceptuar el libro de Job, revelan al mismo genio transparentándose invariable á través de la multiplicidad de formas exigidas por la variedad de circunstancias y de argumento parcial. En ambas partes resulta la misma solemnidad en las escenas, sobre todo cuando se trata de describir ó cantar la intervención divina; la misma sátira mordaz cuando el Profeta se propone ridiculizar la idolatría y los idólatras; la misma vehemencia cuando reprende los vicios.

4.° Esa misma elegancia de concepción y estilo, unida á la pureza y copia de lenguaje, es otra demostración de que el libro en su totalidad no es obra del tiempo del cautiverio, ó posterior al mismo. Los escritores de la época del cautiverio y posterior á él, desde Ezequiel hasta Malaquías, no presentan ya esos caracteres; sus concepciones en lo que tienen de humanas, es decir, en las formas de expresión que revisten al pensamiento inspirado, no son tan grandiosas; su estilo dista mucho de la elegancia del libro de Isaías en sus dos partes; el lenguaje es mucho menos puro, mucho menos copioso; el gusto literario, en general, es muy inferior. Idéntica diferencia se observa en todo lo perteneciente á la cultura general que se revela en los escritores á través de sus producciones. De Isaías y sus escritos dice Driver: «El genio poético de Isaías es soberbio. Sus caracteres son grandiosidad y belleza de concepción imaginación sana, vitalidad en la ilustración, energía concisa y esplendor de dicción» (1). Driver, que no admite como obra de Isaías sino breves secciones de la primera parte (2), recoge los ejemplos en confirmación de su tesis dentro de esas secciones. Pues bien; muchas otras de las contenidas en el libro, y que Driver no concede á Isaías, superan á las reconocidas por él como auténticas: tal sucede con no pocas de la segunda parte; en la elevación de los conceptos, en la magnificencia de la expresión, en la augusta poesía de las escenas y cuadros descriptivos, la sección LII, 13-LIV, 17 supera sin disputa á las mejores de la parte primera; y en los capítulos XL, XLI, XLIX pueden señalarse trozos que tampoco ceden en esas cualidades á las secciones más brillantes entre las reconocidas de todos por obra de Isaías. Si, pues, la crítica antitradicional ha de mantener su tesis al proponer como características de Isaías las propiedades enumeradas por Driver, vese forzada á reconocer la autenticidad del libro entero. Porque, ¿cómo pueden proponerse como *características* de Isaías cualidades en que le igualan y aun le aventajan otros escritores?

5.° Tampoco debe omitirse otro argumento que se deriva de la forma

---

(1) Introd., pág. 228.

(2) Ya hemos visto que sólo se separa de Duhm y Hackmann en atribuir á Isaías algunos capítulos más de la primera parte, v. gr., el XIX y el XXII.

y estructura de los vaticinios. La crítica supone que la segunda parte del libro y buena parte de la primera pertenecen á la época del cautiverio y á períodos posteriores. Pero si analizamos los Profetas que seguramente pertenecen á estos períodos, observamos que desde la época del cautiverio había tomado grandes proporciones en los vaticinios la forma simbólica, es decir, aquella forma en que las revelaciones proféticas son comunicadas al Profeta en símbolos apocalípticos. Tal sucede en Ezequiel, en Daniel, en Zacarías. Pues bien; en el libro de Isaías apenas se descubre vestigio de tales formas simbólicas: porque si bien emplea con frecuencia el estilo figurado y lo que podríamos llamar el simbolismo poético, donde, ó la expresión figurada ó el contexto contienen los datos para venir en conocimiento del objeto; nunca se sirve del símbolo apocalíptico, es decir, de aquel donde la descripción en la totalidad de un cuadro consta exclusivamente de imágenes que de suyo no ofrecen, ni en los miembros aislados ni en el conjunto, enlace alguno lógico por donde el lector, ni aun el mismo Profeta, puedan ser conducidos á descubrir su significado, sino que es indispensable una declaración por parte del que hace la revelación.

IV

6.° Argumento eficacísimo en favor de la autenticidad, en especial de la segunda parte, es el que se toma de la sección XL-XLVIII. Según el autor de esta sección, para que una predicción pueda demostrarse como riguroso vaticinio de origen divino, es menester: 1.°, que el suceso predicho no pueda ser conocido con certidumbre ni por la sagacidad natural del autor de la predicción, ni por sugestión diabólica; 2.°, que el suceso sea anunciado en un tiempo en que no pueda ser conjeturado con probabilidad sólida en virtud del curso natural de los acontecimientos; 3.°, que del cumplimiento de ambas condiciones resulte un criterio cierto para distinguir los verdaderos vaticinios de las predicciones diabólicas ó de las conjeturas humanas. Estos axiomas están repetidas veces inculcados en diferentes pasajes de la sección. Así, XLI, 22-28; XLIII, 9-13; XLIV, 7-25; XLV, 21; XLVI, 10; XLVIII, 3-8, el escritor desafía á los sabios y sacerdotes idólatras á que demuestren la divinidad de sus ídolos mediante la predicción de acontecimientos venideros, semejantes á los que él predice ó á los que los demás Profetas de Israel han predicho en tiempos pasados y que han tenido cumplimiento. Esto sentado, si entre las predicciones de acontecimientos futuros que el autor propone en la misma sección como verdaderos vaticinios, se hallan, no sólo predicciones relativas al Mesías, sino también otras que se han de cumplir al terminarse el cautiverio ó poco antes, cuales son, v. gr., la toma de Babilonia por Ciro, la liberación del pueblo judío y su regreso á Palestina, la reedificación de Jerusalén y del Templo, que se leen todas

en XLIII, 26; XLV, 5, y XLVIII, 20, como otros tantos anuncios puestos en boca de Dios; no es posible sostener que los vaticinios contenidos en esta sección hubieran sido pronunciados el año 540, ó entre 546 y 538, que es la fecha señalada por la crítica á la sección XL,I-XL VIII, 22, porque, evidentemente, esos anuncios no satisfacen, distan infinito de satisfacer á la condiciones que el autor de la sección exige y señala como propias de sus vaticinios. En efecto; Ciro empezó á reinar hacia 560, y poco después sometió á los medos, habiendo vencido á Astiages. En 548 ocupó la Lidia, después de derrotar á Creso, con el cual estaba ya confederado para esa fecha Nabonid, rey de Babilonia; resultando así que desde antes de 546 eran ya enemigos el soberano de Babilonia y el rey Ciro. No mucho más tarde, y de todos modos antes de la última invasión de Caldea, habíase apoderado Ciro, ó cuando menos, había recorrido victorioso la Bactriana, Sogdiana, Hircania, Parthia y otras regiones, y solamente después de todos estos triunfos invadió la Caldea y puso sitio á Babilonia. En consecuencia, si la sección XL-XLVIII, y en general la segunda parte del libro, fué escrita en la fecha que supone la crítica, las predicciones citadas relativas á la toma de Babilonia, regreso á Palestina, reedificación de Jerusalén y del Templo son pronunciadas después de más de veinte años de triunfos conseguidos por Ciro, cuando de tiempo atrás existían enemistades entre él y Nabonid, y á tiempo en que se disponía á sitiar á Babilonia, cuyo imperio, por otra parte, se hallaba en completa decadencia (1).

Siendo todo esto así, ¿podían la toma de Babilonia, la liberación de los judíos, la reedificación de Jerusalén, proponerse como acontecimientos por encima de toda conjetura humana, de toda previsión diabólica, más aún, como acontecimientos cuyos gérmenes preparatorios no habían brotado todavía en el suelo de la historia? Y, sin embargo, como tales los propone el Profeta en la sección y pasajes citados (XLIV, 24-28; XLV, 5-7, y XLVIII, 14-16), bajo solemnes protestas de su origen divino, y añadiendo retos é irrisiones sarcásticas á las falsas deidades y sus adoradores, como absolutamente impotentes para prever ó rastrear siquiera los sucesos mencionados.

No ignoro que algunos escritores católicos pretenden salvar el carácter profético de estos pasajes, aunque admitiendo la fecha de origen que la crítica heterodoxa les señala, alegando por razón la prioridad

---

(1) La crítica no disimula esa fecha para los vaticinios citados. Duhm escribe: «Zu der Zeit wo diese Schrift (la sección XL-XLVIII) geschrieben wird, hat Cyrus bereits *viele Könige und Völker unterjocht, und steht in Begriff sich auf Babel su werfen.» En el tiempo en que fué escrita esta sección* (XL-XLVIII) *Ciro ha sometido ya muchos soberanos y pueblos y está resuelto á echarse sobre Babilonia.* (P. 255.) Sobre el estado decadente del imperio caldeo en esa fecha, he aquí cómo se expresa Maspero: «La Chaldèe avait l'apparence plus que la realité d'un ennemi redoutable... moins de 30 années après la morte de Nabucadnezar on pouvait predire la chute imminente de son œuvre.» *Hist. des peuples de l'Orient,* p. 658.

cronológica de dos á seis años entre la predicción y el primero de los sucesos predichos, que es la toma de Babilonia. Pero no advierten que esa prioridad no es suficiente, porque dadas las circunstancias históricas concretas del tiempo de la predicción, no queda excluída la posibilidad de un cálculo probable sobre los datos humanos. Desde luego, la toma de Babilonia era fácil de prever por mucho que quiera encarecerse lo fuerte de su posición; y con respecto á la liberación de los judíos y sucesos anexos, tal vez Ciro había mostrado ya de atrás predilección hacia los judíos, en atención á sus grandes hombres y á su proceder é historia durante el cautiverio; y así habían ellos concebido esperanzas, quizás alcanzado promesas, etc. Por eso los críticos incrédulos no tienen dificultad en señalar la fecha de 546 á 538 para esa sección; pues ven perfectamente que en tal supuesto desaparece toda prueba eficaz de su índole profética.

L. Murillo.

La Moral Evangélica y la Moral del Modernismo

I

SUBLIMIDAD DE LA MORAL EVANGÉLICA

Cuando Nuestro Señor Jesucristo vino al mundo, más de las dos terceras partes de la especie humana se hallaban sumidas en las tinieblas de los más crasos errores dogmático-morales. Las grandes nociones de un solo Dios verdadero y próvido, de un alma espiritual é inmortal, de una vida futura, de la culpa original, de la rehabilitación de la humanidad y perdón de las faltas eran para ellas desconocidas, ó de dudosa realidad aun para las inteligencias más privilegiadas de la filosofía pagana.

En cambio, la sangre humana corría á torrentes en los espectáculos públicos para embriagar á la sociedad, proclamábase la inmolación de los débiles y niños mal constituídos, la comunidad de mujeres, la proscripción de los extranjeros y la esclavitud.

De este naufragio de ideas y de barbarie moral preservó Dios á su pueblo y le dió una Ley, cuyos preceptos están consignados en el Decálogo. De ellos refiérense unos á Dios y otros al hombre. De los atributos de Dios nacen los deberes que impone para con Él. Dios único, prohibe la adoración de otros dioses; Dios santo, no permite que su nombre sea pronunciado en vano; Dios de la majestad y dueño de todo lo criado, exige culto y homenaje de adoración; Dios creador y remunerador, ofrece para después de haber trabajado la recompensa y prescribe el séptimo día de descanso. Los demás deberes, ó son de justicia negativa y se refieren á los hombres, como no robar, no matar, no cometer adulterio, ó son positivos y obligan al hombre en sus relaciones con Dios y con el prójimo, cuando le dice: «Amarás á Dios con toda tu alma, con todo tu corazón, con todas tus fuerzas, y al prójimo como á ti mismo.» «En estos dos [últimos] mandamientos está encerrada la Ley y los Profetas.»

Esta moral fué impuesta por Dios en los tiempos primitivos, pero persevera á través de todas las generaciones; el Decálogo fué promulgado en el Sinaí, cuando entre los resplandores del rayo y los fragores del trueno descendió Jehová al monte que humeaba y entregó á Moisés las Tablas de la Ley, á fin de que el caudillo de Israel, por mandato divino, la manifestara al pueblo hebreo. La Moral del Pentateuco no se reduce á las Tablas de la Ley, contiene otras muchas leyes jurídicas y

morales, especialmente en el Éxodo y en el Levítico; pero todas ellas son derivaciones ó concreciones de las leyes fundamentales del Decálogo.

No hay para qué ponderar la excelencia de esta moral, la más sublime de todas las prescritas en los tiempos que corrieron del lado allá del cristianismo. Ella ostenta los caracteres de Ley divina en la autoridad que la ha dado y revelado al mundo, en la perfección de sus principios, en los motivos que obligan á cumplirla, en su inmutabilidad, universalidad y sublime sencillez; es moral de justicia, de amor y de misericordia. Pues con ser tan elevada la Ley mosaica, todavía recibió de Jesucristo su complemento y perfección.

En efecto: si nos trasladamos con la consideración á los tiempos en que el divino Redentor recorría los campos de la Palestina, veremos cómo, además de encarecer el cumplimiento de la Ley de Moisés, enseñaba una doctrina moral nueva y elevadísima, no aprendida en Roma, ni en Atenas, ni en Jerusalén, cuando, instruyendo á sus discípulos y al pueblo, les hablaba de esta manera:

«Oisteis que fué dicho á los antiguos: «No adulterarás»; pues yo os digo que todo aquel que pusiere los ojos en una mujer para codiciarla, ya cometió adulterio en su corazón.—Oisteis que fué dicho á los antiguos: «No perjurarás, mas cumplirás al Señor tus juramentos»; pues yo os digo que de ningún modo juréis, sino que vuestro hablar sea sí, sí; no, no.—Oisteis que fué dicho á los antiguos: «No matarás, y quien matare, obligado quedará á juicio»; pues yo os digo que todo aquel que se enoja con su hermano, obligado será á juicio, y quien dijere á su hermano una palabra insultante, obligado será á concilio. Por tanto, si fueres á ofrecer tu ofrenda al altar y allí te acordares que tu hermano tiene alguna cosa contra ti, deja tu ofrenda delante del altar y ve primero á reconciliarte con tu hermano, y vuelve después á concluir tu oblación.—Habéis oído que fué dicho: «Ojo por ojo y diente por diente»; pues yo os digo que no resistáis al mal; antes bien, si alguno os hiriere en la mejilla derecha, presentadle también la izquierda; al que quiera poneros pleito y tomaros la túnica, dejadle también la capa; y al que os obligare á ir cargados mil pasos, id con él dos mil más.»

Él fué quien ponderó la eficacia y virtud de la fe. «Si tuviereis fe, exclamaba, podríais decir á una montaña: Trasládate de aquí allá, y al momento la montaña obedecería; nada os sería imposible...» Él fué quien predicó aquella confianza filial en la Providencia del Padre celestial: «No andéis afanados buscando qué comeréis. Mirad las aves del cielo, que no siembran ni siegan ni allegan en trojes, y vuestro Padre celestial las alimenta. ¿Y vosotros no valéis más que ellas? No andéis acongojados por el vestido. Considerad cómo crecen los lirios del campo; no trabajan ni hilan; y con todo, yo os digo que ni Salomón en los días más espléndidos de su gloria se vistió como uno de éstos. Pues

si al heno del campo, que hoy es y mañana es arrojado al horno, así viste Dios, ¿con cuánta más razón os vestirá á vosotros, hombres de poca fe? Vuestro Padre conoce vuestras necesidades y él las aliviará. Buscad, pues, primero el reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura. No queráis atesorar tesoros en la tierra, donde el orín y la polilla los consumen y los ladrones los desentierran y roban; atesorad riquezas en el cielo, donde ni el orín ni la polilla los consumen, ni los ladrones los desentierran ni roban.»

Para desterrar el odio y encender los corazones en el fuego de la caridad, les decía: «Habéis oído que fué dicho: «Amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo»; pues yo os digo: Amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen y rogad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, el cual hace nacer el sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores.» Y momentos antes de morir, demostrando á sus discípulos la efusión de su inmenso amor, les decía: «Os doy un mandamiento nuevo: Que os améis los unos á los otros, como yo os he amado á todos... En esto se conocerá que sois discípulos míos.»

Jesucristo predicó una moral nueva sobre la necesidad que hay en justicia de practicar algunas virtudes, como la humildad, la sencillez, pureza de intención y renuncia de sí mismo. «Sabéis que los príncipes de las naciones las dominan, y que los poderosos tratan á sus súbditos con orgullo. No ha de ser así entre vosotros... Os lo declaro solemnemente... El que se ensalzare será humillado; el que se humillare será ensalzado.» Y como los discípulos le preguntasen quién es mayor en el reino de los cielos, llamó á un niño, y colocándole en medio de ellos, les dijo: «Si no os volviereis é hiciereis como niños, no entraréis en el reino de los cielos...» Para quitarles todo motivo humano y ejercer la virtud con pureza de intención y sin más confidente que Dios, les decía: «No hagáis vuestras buenas obras delante de los hombres para que os vean, pues así no tendréis el galardón de vuestro Padre que está en los cielos. Cuando hacéis limosna, no hagáis tocar la trompeta delante de vosotros, como lo hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles, para ser honrados de los hombres; en verdad os digo que estos tales ya recibieron su galardón. Cuando hagáis limosna, no sepa vuestra mano izquierda lo que hace la derecha; que sea oculta, y vuestro Padre que ve aun lo oculto, os lo premiará.» Fulminaba rayos de indignación contra la hipocresía que se cubre con las apariencias de virtud y con el manto de Religión, y apostrofaba en estos términos: «¡Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas, que diezmáis la hierba-buena, el eneldo y el comino, y dejáis los preceptos más importantes de la ley, como son la justicia, la misericordia y la fe! *haec oportet facere et illa non omittere.* Guías ciegos, que no queréis beber sin colar el mosquito, y os tragáis el camello. ¡Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas, que limpiáis por fuera el

vaso y el plato, y por dentro estáis llenos de rapiña y de inmundicia!... Serpientes y raza de víboras, ¿cómo evitaréis el ser arrojados al fuego del infierno?» Y predicando el ejercicio de las virtudes sólidas, y sobre todo la renuncia de sí mismo, decía con frecuencia: «Quien quiera venir en pos de mí, es preciso que se renuncie á sí mismo, que lleve su cruz y me siga.» Á la vez que infundía el santo temor de Dios, infundía también alientos de fortaleza y preparaba el camino á los mártires con esta solemne exhortación: «No temáis á los que matan el cuerpo, y que nada más pueden hacer. Temed sí á Aquel, que después de haberos quitado la vida, tiene poder para arrojaros á los tormentos del infierno.»

Sería cosa de nunca acabar querer trazar todo el cuerpo de la doctrina moral de Jesucristo. Baste decir que la elevó á nueva y altísima perfección en el sermón de las bienaventuranzas que predicó en la cumbre del monte; que no contento con predicarla con su palabra y mandarla y encomendarla con su autoridad, la enseñó con su ejemplo en su vida y en su muerte, y que para facilitar á todos el cumplimiento de los preceptos y la adquisición de las virtudes, les dictó la fórmula de la oración más sublime: «Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre...» ¡Qué moral! ¡Qué ley! ¡Qué elevación en sus máximas y preceptos! ¡Cuál la rectitud que pide en la intención! ¡Cuál la pureza exigida en las costumbres! Tal es en sus grandes líneas la Moral del Evangelio, ante la que se rinde la crítica más exigente, siendo admirada por los mismos corifeos de la incredulidad y del racionalismo, como Rousseau, Renán y Strauss.

EL MODERNISMO Y LA MORAL DE LA IGLESIA

¿Cuál es la posición del modernismo en presencia de la Moral Evangélica? Conviene advertir ante todo, que sólo hablaremos de la Ética ó de la Moral, sin entrar en la parte dogmática ni en las relaciones de la ciencia con la fe. Ahora bien: para conocer los caracteres de la Moral modernista hay dos medios seguros: uno el examen de sus afirmaciones, bien que éstas son pocas, respecto del particular; otro la exposición lógica de las consecuencias morales, tales y como se deducen de sus principios. Para seguir el primer camino tenemos dos guías: la proposición 63, condenada en el nuevo *Syllabus* del decreto *Lamentabili* y la Encíclica *Pascendi* de Pío X.

La citada proposición dice así: «La Iglesia se muestra impotente para defender la Moral Evangélica, porque se adhiere obstinadamente á doctrinas inmutables, incompatibles con el progreso moderno.» El abate Klein, cuya doctrina se condena de plano en esta proposición, reconoce que «la Moral del Evangelio es la mejor de todas, y, por tanto, es necesario sostenerla y propagarla». Pero añade: «Mas puesto que la Iglesia, hasta ahora depositaria de tan precioso tesoro, se muestra inferior á esta

gran empresa, por su obstinación en quedar presa del dogma y de instituciones incompatibles con los progresos modernos, urge suplantarla en su misión; de lo contrario, en sus manos débiles, el verdadero cristianismo corre gravísimo riesgo de hacerse solidario de sus defectos é impopular como ella.» En esta tesis está sintetizado el modo de pensar de muchos modernistas.

La proposición verdadera, contradictoria de la condenada, es ésta: «La Iglesia no se muestra impotente para defender la Moral Evangélica, porque se adhiere obstinadamente [por adherirse ó por más que se adhiera firmemente] á doctrinas inmutables, incompatibles con el progreso moderno.» Tres cosas conviene declarar aquí: 1.ª La inmutabilidad de la Moral Evangélica. 2.ª La fidelidad de la Iglesia en conservar y defender esta Moral. 3.ª Cuál es esa mutabilidad ó evolución compatible con el llamado progreso moderno y exigido por el modernismo.

Que la Moral Evangélica es inmutable, es certísimo. Una moral mudable, inconstante, no sería la expresión de la santidad y sabiduría de Dios, ni serviría para apoyar ó defender la religión cristiana, que contiene grandes preceptos y exige á veces grandes sacrificios. Por eso ha dicho terminantemente Jesucristo: «Pasarán el cielo y la tierra, pero mis palabras no pasarán; ni una letra, ni un punto de mi Ley serán cambiados» (1). «Más fácil es que el cielo y la tierra pasen que cambiar un solo punto de la Ley» (2). La Moral Evangélica está expresada, por lo que hace á la moral natural, en las fórmulas ó preceptos del Decálogo: ¿quién será el nuevo Moisés capaz de subir al Sinaí y traernos otras Tablas abrogando, derogando ó cambiando los preceptos contenidos en el Decálogo?

Y si se considera bajo otro aspecto la Moral Evangélica, está sistemáticamente organizada y fundada sobre los grandes principios que constituyen la base de la Ética cristiana. Tales son, entre otros: Dios es el fundamento último de la moralidad, siendo, por tanto, inadmisible toda moral independiente de Dios.—No es el hombre, sino Dios, el fin último del hombre.—El hombre ha sido criado para servir á Dios en esta vida y gozarle en la otra.—Existe objetivamente diferencia esencial entre el bien y el mal, y sujetivamente la obligación de proceder con rectitud moral.—Existe la ley eterna y la ley natural, cuyo cumplimiento supone libertad, obliga en conciencia y envuelve responsabilidad ante Dios, y cuyo cumplimiento ó infracción acarrea mérito ó demérito y tiene la sanción de premio ó de castigo en esta vida ó en la otra.—Es inviolable el derecho, es sagrado el derecho de propiedad, es divino el origen de la autoridad, y el hombre tiene deberes para con Dios, para con el prójimo y para consigo mismo. Todos estos principios son inmutables.

---

(1) S. Math., XXIV, 35; V, 18.
(2) S. Luc., XVI, 17.

Esta inmutabilidad es tan racional como necesaria. Pues qué, ¿no son los principios inmutables necesarios para cimentar la verdadera ciencia? Pues lo que los principios especulativos son para las ciencias teóricas, eso mismo son los principios y preceptos fundamentales ya citados para la moral. Negar esta inmutabilidad sería destruir el edificio moral, pues no quedaría más ley que los gustos y temperamentos, aficiones y conveniencias volubles é instintos de cada uno y la relatividad de las circunstancias, y llegaría á borrarse la línea divisoria entre el bien y el mal, entre el egoísmo y la caridad, la continencia y la lujuria, la soberbia y la humildad. En una palabra, una moral que estuviera en función de factores tan variables no sería moral.

Ahora bien: Jesucristo confió á los Apóstoles y á sus sucesores hasta el fin de los tiempos la guarda, la defensa y la interpretación de la Ley divina natural y positiva. «Así como me ha enviado mi Padre, así os envío yo. Id, pues; enseñad á todos los pueblos; enseñadles á cumplir lo que yo os he enseñado; he aquí que yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos» (1). «Quien os escucha, á mí me escucha, y quien os desprecia, á mí me desprecia» (2). «Quien no escucha á la Iglesia, sea para vosotros como gentil y publicano» (3).

¿Cómo ha cumplido la Iglesia este divino mandato? Con escrupulosa fidelidad y con ánimo tan esforzado y generoso que ha afrontado todos los peligros. «El empuje del error y del mal, dice Mons. Turinaz (4), ha arrastrado á un gran número de hijos de la Iglesia y arrancado piedras del santuario; pero no ha podido llegar hasta el arca santa en donde se guardaban los libros de la Ley. Ni la esclavitud, ni el suicidio, ni la usura, ni el divorcio y todos los otros atentados contra la santidad del vínculo conyugal han hallado gracia en su presencia. Aun hoy, á la vista de tempestades que abarcan todos los horizontes, ante vindicaciones de obreros y de pobres soliviantados por las iniquidades de locas doctrinas afirma el derecho sagrado de propiedad, base de todo el orden social. La embriaguez del éxito y de la gloria, la espada de los conquistadores el hacha de los verdugos, las componendas de los poderosos á quienes estorbaba el yugo de la continencia, la han hallado inflexible. Antes que sacrificar ni una sola letra de la Doctrina y de la Moral de su Maestro, ha sacrificado naciones enteras. Cuando ha sido necesario, ha dirigido sus rayos á las cabezas más altas y ha lanzado al abismo á rebeldes como Arrio, Lutero y Lamennais. Si fuese posible que, siquiera un instante, el temor poseyera su corazón, ó que abandonase por concesiones criminales los derechos imprescriptibles y las libertades santas, esa misma

(1) S. Math., XXVIII, 20.
(2) S. Luc., X, 16.
(3) S. Math., XVIII, 17.
(4) *La vida divina en el hombre*, por Mons. C. Fr. Turinaz, Obispo de Nancy y de Toul, pág. 174.

suerte correría su misión y toda la obra de Jesucristo. El *non licet* de Juan Bautista es de todos tiempos; y nuestro siglo ha de oirlo como la protesta de la justicia eterna y del honor cristiano» (1).

La inmutabilidad de la Moral Evangélica, lo mismo que la inflexibilidad de la Iglesia en sostenerla, está muy lejos de ser inercia ó inmovilidad de la muerte; y ceguedad lastimera sería creer que la Moral de Jesucristo y la Iglesia no siguen el verdadero desenvolvimiento de la ciencia ó repudian sus legítimas conquistas. La Moral de la Iglesia, como los dogmas de la Teología, realizan aún hoy no pequeños progresos, con interpretaciones más claras y más precisas, con nuevas aplicaciones de sus preceptos á hechos nuevos, á circunstancias antes desconocidas, con soluciones inmutables á problemas que cambian. El progreso de las grandes verdades dogmáticas y morales se verifica, al decir de Suárez, por el desarrollo de una proposición contenida en otra, como una verdad particular en otra universal, como una conclusión en el principio, como las circunstancias en la sustancia; ó como dice el Card. Franzelin, por el perfeccionamiento ó distinción de lo confuso, explicación de lo implícito, predicación teórica de lo práctico; ó, finalmente, en expresión de un teólogo moderno, el P. Wilmers, por aplicación y explicación. Este desarrollo, como se ve, está en perfecta consonancia con la inmutabilidad de los eternos principios de la Moral del Evangelio: que no cambia el árbol en sí mismo porque se extienda su ramaje, ni porque, según las estaciones, se vista de hojas, se hermosee con flores ó dé sazonados frutos.

Pero este progreso no satisface á los modernistas; los modernistas quieren una moral que evolucione conforme á las exigencias del «progreso moderno». En qué consiste este «progreso moderno», no lo dicen; pero salta á la vista la semejanza de la proposición 63, condenada en el decreto *Lamentabili*, con aquella otra condenada en el *Syllabus* de Pío IX, que decía: «El Romano Pontífice puede y debe conciliarse y acomodarse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.» Mas prescindiendo de las semejanzas y ateniéndonos á lo cierto, los modernistas hacen suya la doctrina de los americanistas respecto de las virtudes activas y pasivas. Expresamente lo afirma Pío X en su Encíclica *Pascendi:* «En la parte moral, dice [los modernistas], se apropian aquella doctrina de los americanistas: que las virtudes activas han de ser antepuestas á las pasivas, promoviendo con el ejercicio las primeras antes que las segundas.» Aclaremos este punto.

(1) Claramente aparece que la Iglesia no se muestra «impotente» para defender la Moral Evangélica; más aún: aparece que la Iglesia se muestra «muy potente» en defenderla; y todavía pudiéramos añadir, aunque aquí no tratamos de probarlo, que la Iglesia es la «única» que se muestra potente en defender la Moral Evangélica. Bastaría considerar lo que ha sucedido á la Moral Evangélica al emanciparse de la Iglesia y ponerse bajo la tutela de las herejías y de la Reforma. Es decir, que no sólo es verdadera la proposición «contradictoria» de la condenada, sino también la «contraria» y la «exclusiva».

VIRTUDES ACTIVAS Y PASIVAS

Los americanistas han dado el nombre de virtudes *pasivas* á la humildad, paciencia, mortificación, sacrificio, obediencia, modestia, dulzura, mansedumbre, pureza, piedad y otras virtudes que tienden á matar la soberbia y sofocar los brotes del orgullo humano; y llaman *activas* á las virtudes que desarrollan y manifiestan las energías personales, como el valor, el arrojo, la confianza en sí, etc.

¿Es fundada esta división? La misma idea de virtud nos responde que no. ¿Qué es la virtud? *Virtus a viro*, dijeron Cicerón y Lactancio, y Aristóteles y Santo Tomás la definían diciendo que es de «esencia de la virtud humana ser hábito operativo» ó activo (1). La virtud, pues, es eminentemente activa, es esencialmente operativa. Por eso dice el Papa León XIII, en su carta al Cardenal Gibbons, que «virtud verdaderamente pasiva ni la hay ni la puede haber» (2). Por tanto, la división de las virtudes en activas y pasivas claudica por su misma base.

Pero hay más: ni siquiera es verdad que sea menor la actividad desplegada en las virtudes que llaman pasivas. El cristiano que sujeta su indómita voluntad al yugo de la obediencia, que hunde la rueda de su vanidad en el profundo conocimiento de su nada, que, ultrajado, levanta los ojos al cielo para exclamar: «Perdónalos, porque no saben lo que hacen»: el cristiano que así obra, ¿no despliega una gran energía interna, no demuestra gran dominio de sí mismo, una gran resolución, gran fortaleza y temple de alma? La fortaleza ejerce dos funciones: sufrir ó resistir y atacar. Pues bien: sufrir es acto más principal, más difícil. «*Principalior actus fortitudinis est sustinere, id est, immoviliter sistere, in periculis, quam aggredi*», que dice Santo Tomás (3). Más valor se necesita para esperar tranquilamente la ofensa que para prevenirla con las armas en la mano. Decir que las virtudes llamadas pasivas son la abdicación de la personalidad es tan falso como gratuito. La humildad, por ejemplo, no despoja al hombre de su personalidad; despoja, sí, á la personalidad de la vana hinchazón. ¿Y no es la obediencia á la ley de Jesucristo la que ha conducido á los mártires al triunfo más grande y heroico de su personalidad? *Martyrium inter ceteros actus humanos est perfectius secundum genus suum* (4).

Los modernistas y americanistas confiesan que estas virtudes fueron de mérito y de gran realce en otros tiempos, pero hoy no. Eso de ser manso y humilde de corazón, eso de presentar la otra mejilla para que también la abofeteen, tuvo su importancia en la edad media; los católi-

(1) St. Th., 1.ª 2.ªᵉ, q. 55; Arist., II *Ethic.*, c. VII.
(2) León XIII, Carta al Card. Gibbons, 22 de Enero de 1899.
(3) 1.ª, 2.ªᵉ, q. 123.
(4) St. Th., 1.ª 2.ᵃᵉ, q. 124.

cos de ahora que siguen fieles á las virtudes pasivas «se han vuelto, al decir de un americanista, un poco niños.» Como si no hiciera falta en nuestros días sacrificarse y negarse á sí mismo para hacerse inquebrantable ante tanta seducción y contradicciones, para no hacer caso del qué dirán, para ser firmes en callar, en sufrir y en renunciar. Hoy, según ellos, el mundo no nos aprecia por nuestras virtudes interiores, y sólo gozan del respeto público las virtudes en que resalta poderosamente el carácter de nuestra personalidad. ¿Pero es que la virtud ha de estar acaso al servicio de las apreciaciones del mundo? El ideal y modelo de la virtud y de toda santidad es Jesucristo, á quien han de parecerse todos los predestinados: *conformes fieri imagines Filii sui* (1); y no hay para qué decir cuán encarecidamente nos recomienda el divino Salvador el ejercicio de dichas virtudes, cuando nos dice: «Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón» (2); «con vuestra paciencia poseeréis vuestras almas» (3); que sus verdaderos discípulos son aquellos que «han crucificado su carne con sus vicios y concupiscencias» (4); que seamos obedientes, como él «lo fué hasta la muerte y muerte de cruz» (5). Concluyamos con las palabras de León XIII y de Pío X: «Pluguiera á Dios que fueran ahora en mayor número los que practicaran estas virtudes, como las practicaron los Santos de tiempos pasados, quienes por su humildad, obediencia y templanza fueron *poderosos en obra y de palabra*, no solamente para el bien de la religión, sino también de la sociedad civil» (6).

INDEPENDENCIA DE LA MORAL MODERNISTA

Si la conformidad al «progreso moderno», en el sentido explicado, es uno de los caracteres de la moral modernista, otra de sus propiedades es la independencia en su triple aspecto de independencia ó autonomía de la razón, cierta verdadera independencia respecto de Dios é independencia respecto de la metafísica. El representante principal de la autonomía de la razón en moral ha sido el filósofo de Koenigsberg. ¿En qué consiste esa autonomía? Describámosla y refutémosla en cuatro palabras. Kant pretendió sentar las bases de la ciencia especulativa partiendo del análisis de la razón pura, y los fundamentos de las ciencias morales sobre el postulado de la razón práctica; y así como estableció que la razón pura es autónoma y soberana en el orden especulativo, así

(1) S. Pabl., *epist. ad Rom.*, VIII, 29.
(2) S. Mat., XI, 29.
(3) S. Luc., XXI, 19.
(4) S. Pabl. *ad Gal.*, V, 24.
(5) S. Pabl. *ad Phil.*, II, 13.
(6) León XIII en la carta ya citada; Pío X en la exhortación al clero católico, 4 de Agosto de 1908.

afirmó que la razón práctica lo es en el orden práctico. De donde dedujo la primera consecuencia: «que una persona no puede estar sujeta sino á las leyes que ella misma se da», ó lo que es lo mismo: «que el hombre es fin y ley de sí mismo». De aquí infiere la segunda consecuencia: «la voluntad humana es inviolable y debe ser mirada como ley universal», ó dándole forma de imperativo categórico: «obra de modo que la norma que libremente eliges pueda ser tenida como ley universal». Pero siendo todos los hombres igualmente inviolables, dedujo Kant que la libertad de uno ha de tener por límite el respeto á la libertad de los demás: he ahí el primer principio del derecho, el principio de la *coexistencia de la libertad.* Como se ve, la moral de Kant es completamente independiente de Dios, es atea, no porque él niegue la existencia de Dios, pues la admite como un postulado, sino porque Dios es para él un sér indemostrable é incognoscible, y le niega el título de legislador.

Pero el edificio de la moral kantiana viene al suelo tan pronto como se demuestre que ni el hombre es fin de sí mismo, ni la razón individual es ley de sí misma ni criterio moral. Tan lejos está el hombre de ser fin de sí mismo, como lo está de ser principio de sí mismo, como lo está de ser absoluto é infinito, finito como es y limitado, por cualquier lado que se le mire. Inútil será recurrir al pretendido progreso indefinido; el hombre no saldrá jamás de su pequeñez, y será siempre lo que hemos visto que ha sido. Dígase lo mismo de la razón individual: ¿es acaso la razón humana norma de la verdad? No es la verdad lo que es porque la razón humana la conoce, sino que la conoce porque lo es y se le manifiesta como tal. ¿Ó es que la razón humana puede por medio de sus dictámenes imponer obligación? ¿Á quién? No á sí misma, porque no es superior á sí misma; no á la voluntad, porque ésta, según Kant, es tan autónoma como aquélla; no á los demás, porque, siendo todos igualmente inviolables, la razón individual no puede ser, jurídicamente, superior á los demás hombres. Y, en fin, ¿cómo puede la razón individual ser criterio moral, desde el momento en que ni es universal, ni es norma objetiva, ni puede fijar de una manera inviolable la diferencia entre lo moral é inmoral? (1).

Pues bien: aunque los modernistas no dijeran, como lo tienen dicho, que su filosofía se inspira en el criticismo de Kant, bastaría saber que todos ellos exageran los fueros de la razón y de la voluntad, proclamando de una ú otra manera su autonomía. Así, á juicio de M. Le Roy, cuanto se nos impone de fuera como un dogma es una restricción de la libertad, es una amenaza de tiranía intelectual (2). Para M. Blondel, partidario de la inmanencia, el principio de inmanencia consiste «en que

(1) Sobre la falsa autonomía de la razón puede consultarse con provecho *La Moral independiente y los Principios del Derecho nuevo,* por el P. V. M. de Minteguiaga. Tercera edición, 1906.

(2) *La Quinzaine,* 16 Avril 1905.

nada puede admitir el hombre que no salga del mismo...» (1). Y M. l'abbé Denis afirma que la base de la filosofía moderna es la autonomía, ó sea «el atributo de la voluntad, de la razón, del alma toda, de darse á sí misma la ley de la voluntad, del pensamiento, de la vida interior, por medio de un acto reflejo...» (2).

La independencia respecto de Dios, ó sea, la moral sin Dios, está en pugna con el carácter de la verdadera filosofía. Realmente, la Ética no puede prescindir de su carácter filosófico; el filósofo no puede prescindir de la investigación de las causas últimas; la última causa, en orden á la ley moral, es el legislador supremo; este legislador supremo es, y no puede ser otro que Dios: luego el filósofo moralista no puede prescindir de Dios, tiene que reconocerle como á legislador supremo, á no ser que sea materialista y reconozca como tal á la materia eterna é increada, ó sea kantiano, y proclame la autonomía moral de la razón. Y bien; los modernistas, siendo como son partidarios de la razón autónoma, dicho se está el caso que harán de Dios y de su legislación divina. Sin embargo, ellos no quieren que se les llame ateos, ni querrán, por consiguiente, que su moral se apellide atea. ¿Cómo conciliar estos extremos? Nos lo dirá Fogazzaro en *Il Santo:* «Un hombre puede negar á Dios sin ser verdaderamente ateo, ni merecer la muerte eterna, cuando la idea de Dios se le presenta bajo una forma que pugna con su razón.» Que esto es constituir á la razón como norma suprema de moral y superior á todo dogma y precepto divino, veráse claramente comparando este texto con los arriba citados de M. Le Roy, Denis y Blondel. Es decir, que quieren á lo sumo evitar las apariencias de una moral atea; en realidad de verdad no evitan que lo sea (3).

En cuanto á la independencia respecto de la metafísica, todos los modernistas son partidarios de la moral sin metafísica. Y ciertamente que podrían y deberían serlo, si por metafísica se entendieran las utopías idealistas elaboradas por la fantasía de Fichte, Schelling y Hegel. Lo que hay es que lo son respecto de la metafísica tradicional, de aquella sabiduría que, al decir de Santo Tomás, descuella entre las demás ciencias del orden natural *sicut caput inter virtutes intellectuales*, y trata de los seres *precesiva ó positivamente* inmateriales que se ciernen en las cumbres de la realidad objetiva. Enemigos declarados del *intelectualismo*, lo son sin-

---

(1) *Ann. de Phil. Chr.*, janv. à juill., 1896.

(2) *Ibid.*, juill. 1897, avril 1898.

(3) La idea de Fogazzaro está en perfecta armonía con la del profesor protestante A. Sabatier: «Pas n'est besoin pour être religieux de croire en Dieu au seus traditionnel du mot. Tout homme qui se consacre intérieurment et se donne à sa loi, à la loi idéale de l'humanité, qu'il le veuille ou non, qu'il l'avoue ou non, fait acte de foi religieuse dans la mesure exacte de l'energie et de la sincerité de cette consecration: il se prosterne et il adore.» *Religions d'autorité et religions de l'esprit*, p. 493.

gularmente de las especulaciones abstractas de la metafísica (1), en tanto grado, que Peirce llega á decir: «Casi todas las proposiciones de metafísica ontológica son las unas fárrago vacío de sentido..., completamente absurdas las otras...» (2). Qué sea la moral sin la metafísica lo ha dicho ya un filósofo que estuvo lejos de ser tradicionalista ó tomista, á saber, E. Hartmann. Según él, sin la metafísica, la Ética viene á ser, á lo sumo, «la historia natural de los intereses y de las inclinaciones humanas consideradas en sus consecuencias para la sociedad». Y á la verdad, la moral sin metafísica se vería privada de aquellas grandes y fundamentales ideas que la habían de servir de base para resolver los problemas trascendentales de Dios y de los destinos del hombre. Pasemos al examen de otro carácter que presenta la moral modernista.

EVOLUCIÓN INMANENTE DE LA MORAL MODERNISTA

La filosofía modernista es y se llama filosofía de la acción: *une philosophie de la vie et de l'action, mouvante comme la vie et l'action* (3). Esta filosofía de la acción ofrece dos aspectos: uno negativo ó de oposición al intelectualismo, de que acabamos de hacer mención; otro positivo ó de evolución: éste es el que ahora hace al caso. Claro está que no se trata aquí de la evolución de las especies, cuyo estudio pertenece á la Cosmología ó Biología, sino de la evolución moral. Muchas son las orientaciones que en nuestros días ha recibido la moral; sin embargo, no nos aventuraremos nosotros á atribuir á los modernistas la moral evolucionista de Durkheim, Lèvy-Bruhl, Bayet, Bougle y otros. La evolución moral que los modernistas reconocen, y no pueden menos de reconocer por suya, es la que procede del «pensamiento-acción», de la «evolución de las ideas», de las «ideas en marcha», como ellos dicen. M. Le Roy proclama el «idealismo del pensamiento-acción», según el cual el espíritu humano es plástico, y todas las condiciones intelectuales, aun las máximas la evidencia misma evoluciona: *tout cela devient, tout cela évolue* (4). Una intuición es para Wilbois un fenómeno de orden dinámico, una «dirección de la vida», un esfuerzo orientado, un conato hacia un fin (5). Y añade el mismo Le Roy: «La experiencia es en todo y por todo la marcha normal del espíritu» (6). No es necesario multiplicar las citas.

De esta filosofía de la acción, de estas premisas psicológicas fluye el

---

(1) «Cette méthode d'immanence, il est vrai, une philosophie de la volonté... Elle se trouve ainsi en opposition avec l'intellectualisme, qui est une philosophie de l'ideé.» M. Laberthonniere, *Essais du Philosophie religieuse*, p. 187.

(2) *Wat pragmatism is Monist.*, April, 1905, p. 171.

(3) Laberthonniere, l. c.

(4) Le Roy, *Rev. de Métaph. et de Mor.*, 1901, p. 305, 428.

(5) Wilbois, *Rev. de Mét. et de M.*, 1901, p. 194.

(6) *Soc. fr. de phil.*, 1904, p. 164.

pragmatismo de la evolución moral de los modernistas. En efecto: esta idea-acción, esta idea-fuerza, ella misma es la que con su necesidad, elasticidad ó fuerza de expansión puede ó constituir ó al menos desenvolver la realidad de su objeto. Como los modernistas admiten la Moral Evangélica, que está ya constituída, la esfera del pensamiento-acción se limitará á la evolución de esa moral. Fouillée pasa más adelante: para él la idea de la moral constituye y realiza la moral; pero el principio en éste y en aquéllos es el mismo: la idea generadora, con su gran resorte, que es la acción ó fuerza de la idea. He ahí la *expansión inmanente* de la idea aplicada á la moral. De ahí la *autonomía* de la idea moral, ya que se basta la idea con su fuerza, ni consiente la imposición de ningún agente extrínseco y superior. «Cada uno, dice Fouillée, debe ser para sí su propio Moisés y subir al Sinaí del pensamiento para hallar allí sus propias tablas de valores, que son al mismo tiempo los valores universales» (1).

Pero aparte de que en esta pretendida evolución de la idea hay mucho de gratuito y de fantástico, se exagera manifiestamente el poder de la idea, cuando se la quiere atribuir la constitución ó la evolución de una moral objetiva. De otro modo, dicha moral tiene que ser meramente sujetiva, sin valor objetivo, y en este caso viene á ser una moral determinista y fatal producida en fuerza de la idea necesaria y fatalmente. Será una moral individual y mudable, como lo es la idea sujetiva, y habrá tantas especies de moral cuantos individuos hay; y cada individuo, cada época y cada región tendrá sus ideas morales, todas igualmente legítimas.

UTILITARISMO PRAGMATISTA

El lado positivo de la filosofía de la acción aplicada á la moral reviste un nuevo carácter, y es el carácter de utilidad, porque el pragmatismo moral es un verdadero utilitarismo. Pero hay que precisar algunos conceptos y distinguir varios sistemas para determinar cuál es el pragmatismo utilitarista del modernismo.

Es muy antigua la moral utilitaria, que pone la esencia de la moralidad en la utilidad. Hace muchos siglos que la enseñó Epicuro, y en los tiempos modernos la profesaron Hume, Helvecio, Gioia y Beccaria; pero quien ha formulado ó pretendido formular un sistema moral y jurídico con la teoría de la utilidad pública, ha sido Bentham. Comprende cuatro puntos cardinales: 1.°, la moralidad es la utilidad y viceversa; 2.°, bien significa placer, y mal dolor ó lo que lo produce; 3.°, tanto el dolor como el placer se han de entender en sentido material y sensible; 4.°, el primer principio moral y jurídico es el *mayor bien para el mayor número*. No queremos detenernos más en este sistema, ya por ser muy conocido, ya porque en la misma exposición va la refutación.

(1) Fouillée, *Morale des Idées-Forces*, chap. I, I-XVIII.

En nuestros días ha aparecido un nuevo aspecto de *utilitarismo social*, que acaban de proponer M. Hartings Rashdall (1) y Mr. Landry (2). De la obra de Mr. Landry, bastará decir que trata de conciliar el formalismo de Kant con el utilitarismo empírico: esa es su nota característica; pero los extremos que trata de armonizar nos son muy conocidos. Hartings no concede al hedonismo que el sentimiento, la emoción y el placer sean los motivos determinantes de los juicios morales, pero sí le concede que intervienen en su formación. Tampoco está con Kant en decir que la aprobación moral es un juicio de la inteligencia y no un sentimiento; pero se aproxima á él al afirmar que el juicio moral es un acto del entendimiento práctico. Sobre estas respectivas atribuciones del entendimiento y del sentimiento levanta su teoría del criterio moral, que él llama *utilitarismo idealista:* «utilitarismo», puesto que el único criterio del valor de nuestros actos es su tendencia á promover la felicidad humana; «idealista», en cuanto esta felicidad nos es dada por juicios de valor racional hechos sobre todos los elementos de nuestra experiencia actual.

Esta teoría difiere ciertamente en la exposición del utilitarismo de Bentham, ni es tan radical en el fondo; pero al fin prevalece en ella el utilitarismo; difiere también en parte del hedonismo, ya que no concede que el placer es *el* bien; pero sostiene al mismo tiempo que es *un* bien, no precisamente en cuanto está subordinado al bien honesto, que entonces sí lo es, sino en sí mismo y en absoluto, lo cual es falso. También es falso afirmar que «toda virtud consiste finalmente en promover el bien social»; porque si bien es muy laudable promover el bien social, la virtud, ni total ni solamente, consiste en eso. Y en fin, por lo que hace al libre albedrío, M. Rashdall cree que el *indeterminismo* contradice al sentido común.

Así como los partidarios del utilitarismo ponen en la utilidad la norma de la bondad y moralidad, así los modernistas ponen en la utilidad el criterio de la verdad. La fórmula del pragmatismo lógico es: «Todo lo útil ó práctico es verdadero.» De ahí que el pragmatismo aplicado á la Ética trate de resolver los problemas morales por sus resultados prácticos. Como el árbol se conoce por sus frutos y los hombres por sus obras, así la moral se ha de apreciar, según ellos, por el éxito. La moral pragmatista se propone, dice W. James, «la formación de las convicciones ó creencias... Estas creencias son reglas de acción, y toda la función de pensar consiste en producir hábitos de acción» (3). M. Le Roy se expresa en términos distintos de los pragmatistas anglo-sajones, pero el carác-

(1) Hartings Rashdall, *The theory of Good and Evil*, Oxford, Clarendon Press, 1907. Dos volúmenes en 8.º de XX-312 y XV-464 páginas.

(2) Landry, *Principes de morale rationnelle.* Un volumen en 8.º de X-278 páginas. Paris, 1906.

(3) Véase Razón y Fe, Mayo de 1908, pág. 51.

ter práctico y de convicción de su moral coincide en el fondo con el de aquéllos. Para M. Le Roy el valor de un dogma cualquiera, sea teológico sea moral, no consiste en su verdad, en la verdad que puede encerrar, sino en que se obre como si fuera verdad.

Ahora bien; nadie pone en duda que el árbol se conoce por sus frutos, y que las consecuencias prácticas son muchas veces criterio para juzgar de la bondad ó maldad de los principios. La exageración del pragmatismo moral utilitario consiste: 1.°, en apreciar solamente las consecuencias prácticas y no las lógicas; 2.°, en convertir la utilidad en criterio de verdad, y, consiguientemente, de bondad: contra ambas partes se levanta la voz de la lógica y de la moral. Todavía es más falsa la posición de M. Le Roy, que no tiene más base que la de una ficción ó persuasión meramente sujetiva. M. Le Roy llama «positivismo nuevo» al pragmatismo moral: «positivismo», en contraposición al intelectualismo; «nuevo», en contraposición al positivismo de Aug. Comte (1).

E. UGARTE DE ERCILLA.

(1) *Rev. de Mté. et de Mor.* 1901: *Un positivisme nouveau.*

Trascendencia social del sistema de Raiffeisen.

I

EL SISTEMA DE RAIFFEISEN COMO INSTRUMENTO DE PROGRESO Y REGENERACIÓN AGRÍCOLAS

PARA entender toda la trascendencia social de las Cajas rurales raiffeisianas, preciso es considerarlas según la mente del fundador y de sus fieles discípulos en Alemania y otras partes, no como simples cajas de préstamos y ahorro, sino como las que bosquejábamos al fin del artículo anterior, cual cimiento y núcleo de aquellas operaciones que han apropiado los franceses á los sindicatos agrícolas. Así consideradas, tienen las Cajas rurales trascendencia social inmensa, por ser agente eficacísimo de progreso para la agricultura y palanca poderosa para levantarla donde esté postrada. Lo cual viene á decir que allí serán más necesarias donde la decadencia agrícola sea más lastimosa, que es precisamente lo que en España se lamenta. Pues, como decíamos en otra ocasión, cansados están nuestros oídos de aquella antigua cantinela que llora la ignorancia del labrador atenido aún al arado de Columela, del labrador que barbecha de año y vez, arroja el trigo á puño, recolecta con hoz, trilla con tablón empedrado de pedernales, tuerce con la fuerza de sus músculos los sacos de aceituna triturada y, agitando sus ágiles pies en el lagar, exprime del dorado racimo el néctar sabroso que, en frase de la Escritura, regocija al corazón del hombre (1).

Para el deseado progreso de la agricultura hemos de llevar á los campos la ciencia, la industria y el comercio. Sobre la primera escribíamos en la ocasión susodicha: «No basta ya tener por escuela la rutina, cuando tantas y tan prodigiosas aplicaciones á la agricultura han descubierto las ciencias. La mecánica, la fisiología, la química produjeron en el pasado siglo una verdadera revolución en los campos. Fué el triunfo de la inteligencia sobre la materia, la resurrección de una naturaleza casi muerta por el agotamiento de prolongados siglos de trabajo. Secos arenales se convirtieron en frondosos bosques, marismas estériles en viñedos, yermas llanuras en hermosas praderas; un nuevo aliento vivificador, pasando del laboratorio al seno exhausto de la tierra, sacó á luz innumerable copia de gallardas mieses que cubrieron de verdor y de alegría campos antes

(1) *Memoria* sobre las *Obras sociales*, leída en la asamblea regional de las Corporaciones católico-obreras celebrada en Granada en Noviembre de 1907.

tristes y desnudos; la zootecnia, cual si hubiera arrebatado sus secretos á la generación, perfeccionó las razas, modelándolas á su albedrío, y los mismos agentes naturales que á manera de maléficos genios llevaban la devastación á los sembrados, cedieron rendidos y sujetos al imperio inteligente de la industria humana.»

Pero los adelantos de la ciencia no sólo se han aplicado al cultivo y á la cría del ganado, sino también á las industrias agrícolas, hermanas de la geoponia y de la zootecnia, convirtiendo la campiña en vastísimo laboratorio, en taller inmenso donde el vino, la leche, las frutas, todos los productos que la madre tierra liberalmente saca de su seno ó los que generosamente ofrecen los animales que en ella pacen, todos se elaboran, transforman y acomodan á los mil variados usos y servicios del consumo humano. Como la ciencia multiplica y perfecciona la producción, así la industria avalora los productos, que á su vez reciben mayor utilidad con las combinaciones del comercio.

La facilidad de comunicaciones, la celeridad de los transportes, la universalidad del crédito, la difusión de la cultura han ensanchado los mercados, haciendo del mundo como una feria universal y continua donde se dan cita y compiten todos los productos y todas las industrias, donde se aguza el ingenio y se saca provecho de todas las invenciones, aquí para arrebatar la clientela ó vender más caro, allí para comprar más barato. Cuanto más sabia y más perfecta sea la organización comercial de los productores, así para la venta como para la compra, para el depósito ó para el transporte, para el anuncio y el reclamo, tanto será mayor su ganancia, más remunerador su trabajo, ese trabajo que, amasando la tierra con sudores y tal vez con lágrimas, no basta frecuentemente ahora á sostener una existencia miserable.

¿Cómo atener con el progreso de los tiempos y remediar el atraso que en España deploramos?

La esperanza de salud está en buena parte en las Cajas rurales. Ellas, uniendo en un haz á los vecinos de una localidad y á los de muchas localidades en una federación más vasta, difunden la ciencia entre los adheridos, recogen sus productos para utilizarlos y transformarlos con las industrias más perfeccionadas, se hacen para todos los socios como el comerciante en grueso, contando para todos estos oficios con lo que es el nervio de todos, con la fuerza soberana del dinero. En la constitución misma de las Cajas troqueladas en los moldes de Raiffeisen han de entrar juntamente la ciencia, el capital y el trabajo. Los que poseen instrucción, los que abundan en dinero, los que cuentan como riqueza principal con el trabajo, reunen en un común tesoro lo que tienen, trabados entre sí espiritualmente con la lazada de la caridad cristiana, económicamente con la responsabilidad solidaria é ilimitada. Y pues en un villorrio no es fácil dar con todos esos elementos, propio es de las Uniones ó Federaciones adiestrar maestros instruídos en la agronomía, prácticos en

la contabilidad que vayan de caja en caja adoctrinando á los rudos, enseñando las prácticas culturales, desterrando la pereza y disipando la ignorancia.

Fuera de estos maestros ambulantes, que van sembrando la doctrina en los abiertos surcos de las Cajas rurales, hay otro maestro de saber inmenso que hace partícipes á los campesinos de cuanta ciencia ó experiencia agrícola atesora en cada momento el mundo: la prensa profesional. Potente foco de luz, lleva en millares y millares de hojas los torrentes luminosos hasta las granjas más apartadas, á las breñas más impenetrables, á los riscos más encumbrados. Gracias á ella, puede el labrador, sin moverse de su hacienda, ser espectador del movimiento universal que renueva la tierra; sabe cuanto inventan los sabios, cuanto preceptúan los tratadistas, cuanto se diserta en las Academias, cuanto experimentan los agrónomos, cuanto le ordenan las leyes, cuanto en su provecho y ¡ay! también en su daño discuten los Parlamentos; asiste á la feria mundial del comercio, sigue los progresos de las industrias rurales, se inicia en las revelaciones de los arcanos de la naturaleza y aplica el oído á todas las palpitaciones del universo agrícola. El periódico, la revista, el boletín, el almanaque, el catálogo, el folleto, el libro son portavoces de ese maestro incomparable que desarrolla ante sus ojos las lecciones aprendidas de todos los doctores en todos los ámbitos del globo. Para que estas voces no se pierdan en el vacío, ni se extingan sus ecos, se conservan en la *biblioteca*, que ha de ser uno de los mejores ornatos de toda Caja rural bien organizada.

Al progreso de la agricultura contribuyen las Cajas rurales además, con la educación económica del campesino, ora enseñándole el buen uso del crédito, ora estimulándole á la acertada organización y administración de la empresa agrícola, á la par que con el entusiasmo que le comunican y la pasión por el terruño.

De la educación económica cuanto al crédito hablamos en el artículo anterior. Dos palabras sobre lo demás.

No basta contar con dinero; preciso es saber emplearlo, lo cual no se logra sin organizar debidamente la explotación agrícola y sin una exacta contabilidad. Es necesario reconocer el terreno y apreciar sus condiciones, ponderar sobre estos datos las ventajas é inconvenientes de los diversos sistemas de cultivo para escoger el más lucrativo; computar el capital necesario, el uso del ganado, la distribución del personal. Es indispensable una cuenta rigorosa del activo y del pasivo, con particular determinación de las diversas producciones, de toda clase de gastos y de ingresos, de los rendimientos de cada parcela según la naturaleza de las cosechas, relacionando los varios productos con los agentes y factores de la producción para descubrir dónde se halla la pérdida ó la ganancia.

Á esta organización y cuenta más exacta espolean las Cajas rurales, además de la enseñanza dicha y de la comunicación de los socios entre

sí, con las operaciones que realizan, obligando al campesino á un inventario exacto de su haber y á un examen detenido de sus necesidades y conveniencias para participar en la medida provechosa de los préstamos, de las compras y ventas en común, de las cooperativas de producción y de los seguros de toda clase.

Esta mayor atención que ha de prestar á su explotación el agricultor le pone en camino para lo tercero que insinuábamos, para el entusiasmo por la agricultura, tanto más fácil de excitar cuanto mayor es la facilidad de salir de empeños y más á mano se tienen los recursos eficaces de mejora. Á este entusiasmo contribuyen el ejemplo de los demás, las conferencias y consultas mutuas, las asambleas generales, los certámenes y exposiciones, las fiestas comunes. Con el esfuerzo colectivo arde el fuego de la emulación; llénase el pecho de esperanza; empréndese con denuedo la lucha con la naturaleza para arrancarle los tesoros que esconde avara á la indolencia y á la rutina, mas abre generosa á la diligencia y al espíritu de progreso. Ya no se mira la profesión agrícola como una desdicha ó maldición; considérase el predio como un complemento de la personalidad, como archivo en que se depositan los títulos más preciados de nobleza rubricados por el trabajo, como arca donde se encierran tesoros inapreciables de inteligencia, de amor y de esfuerzo, que se han de transmitir intactos á los hijos y á los hijos de los hijos.

Efecto y causa á la vez del entusiasmo son las cooperativas y mutualidades de todo género promovidas por la Caja rural, y que revisten variadísimas formas, según las necesidades de la localidad; pero cuyo fin común es asegurar el bienestar y dar estabilidad á los agricultores, defenderles en las crisis inevitables de la existencia, henchir los campos de vida y de abundancia y fomentar el progreso de la labranza y de la ganadería.

Dígasenos ahora si instrumento semejante de regeneración agrícola no es de trascendencia social extraordinaria. Á no ser que se niegue la importancia de la agricultura desmintiendo el sentir de los siglos, que en sus leyes expresó el Rey sabio cuando dijo: «E de sus labranzas se ayudan e se gobiernan los reyes, e todos los otros de sus señoríos. E ninguno non puede sin ellas vivir»; y en forma popular esculpió Hartzenbusch en la siguiente décima:

Al rico y al pordiosero,
á la hermosa y al galán,
sustento y abrigo dan
labrador y ganadero.
Del redil y del granero
el tesoro bienhechor
esparce en su alrededor
raudal de vida fecundo.

Son providencia del mundo
ganadero y labrador.

«No hay profesión más noble—escribe Drouin de Louys—que la del cultivo de la tierra. La agricultura es estable como el suelo que le sirve de base, pura como el sol que la ilumina, libre como el aire que la fecunda. Vigoriza la razón, fortifica el carácter y eleva el alma al Creador con el espectáculo continuo de las maravillas de la naturaleza. La agricultura es el asiento de granito sobre el cual reposa el Estado.»

II

EL SISTEMA DE RAIFFEISEN COMO INSTRUMENTO DE ELEVACIÓN DE LA CLASE AGRÍCOLA Y DE PACIFICACIÓN SOCIAL

¡Qué influencia tan bienhechora ejerce esta regeneración de la agricultura en el ánimo del labrador ó ganadero y en la conservación, aumento, bienestar y elevación de la clase media rural! Dos nuevos aspectos de la importancia social de las Cajas rurales, dignos de consideración en todas partes, pero más en nuestra patria, donde, según el censo de 1900, están empleados en las faenas agrícolas cuatro millones y medio de habitantes. Todas las otras profesiones juntas no dan una masa tal de individuos *ocupados*.

No hay causa de mayor abatimiento para el hombre miserable como la desesperación de mejorar de suerte; no hay tóxico que así le enerve como la persuasión de que por más que extreme sus energías no podrá nunca salir de laceria. ¿Cómo exigir del navegante que llegue á puerto si es juguete de las olas en frágil fusta sin velas y sin remo? ¿Cómo desear que vuele el ave si le cortaron las alas? Dése á esos pobres lugareños, hundidos en el légamo de su miseria, un punto de apoyo siquiera para levantarse, y se verá cómo se yerguen y trabajan y medran, y cómo no contentos con haberse ellos mejorado, tienden á otros caídos la mano para levantarlos. Las Cajas rurales son este punto de apoyo; ellas son como los remos y velas para la barca, como las alas para el ave. ¡Qué mayor bien para una sociedad que tener un número crecido de agricultores, que con ánimo pronto y alegre corazón empleen sus iniciativas y sus fuerzas en el trabajo penoso al par que fructífero de la tierra?

Esta ventaja se acrecienta con el carácter que reviste el dinero que de la Caja rural va al bolsillo del labriego. No es una limosna. Santa acción es socorrer al necesitado; mas frecuentemente rechaza la limosna el sentimiento de la propia dignidad, de la independencia personal; y aunque así no fuese, no es la limosna despertadora de energía, como el préstamo que lleva envuelta la necesidad de trabajar para devolverlo. Es, pues, un préstamo el que hacen las Cajas rurales, y préstamo con interés, pero interés moderado con que se estimula al trabajo y al ahorro, no como el

usurario que sume en la angustia y en la desesperación. Si se quiere, puede llamársele ahorro anticipado.

De la influencia benéfica de la Caja rural en los individuos se sigue la conservación y aumento, el bienestar y elevación de la clase media rural. Terrible azote es el proletariado de las ciudades; pero no es menos espantoso el de los campos. Aquél es amenaza de la paz y semillero de anarquía; pero no es éste menos peligroso cuando, perdida la esperanza, roto el freno de la religión, pisoteada la propiedad, extingue con la devastación y el incendio los manantiales de la vida nacional. Luego cuanto contribuye á disminuir el proletariado rural, aumenta, por el mismo caso, las seguridades de paz, de pública prosperidad.

Cuantos arbitrios se han ideado para alejar de la agricultura esa plaga tan mortífera, todos hallan su apoyo más eficaz y seguro en las Cajas rurales. Mucho se ha celebrado el *cultivo de los terrenos improductivos* para remediar la necesidad de los braceros. Nacida la idea en Filadelfia, propagada por otras partes de América, pasó á Inglaterra, donde los felices resultados de la experiencia suscitaron la formación de una sociedad con los siguientes fines:

1.° Conseguir de las autoridades ó de los propietarios particulares el usufructo temporal y gratuito de los terrenos improductivos, inclusos los solares.

2.° Preparar los terrenos para el cultivo durante el invierno, dando así trabajo á las personas que no lo tengan, de acuerdo y con la protección de las Juntas locales de Beneficencia.

3.° Ceder el usufructo del terreno, ya preparado, á los aspirantes que reúnan ciertas condiciones, prefiriendo los que tengan familia. La cesión podrá hacerse libre de toda carga ó por una pequeña renta.

4.° Proveer á los trabajadores de todo lo que necesiten, gratuitamente ó á un precio moderado.

5.° Dar las instrucciones prácticas necesarias para emprender y proseguir los trabajos.

Esto no llega al ideal, que es hacer á los campesinos propietarios ó al menos colonos; pero remediaría en muchas regiones la necesidad apremiante de los jornaleros, al paso que allegaría un gran bien á la agricultura y á la riqueza nacional. Casi en 50 por 100 se computa en España el suelo sin cultivo. Don Lucas Mallada, en la Información oral agrícola, distribuía así la calidad de la tierra en España:

Rocas enteramente desnudas, 10 por 100.

Terrenos muy poco productivos, 35 por 100.

Terrenos medianamente productivos, 45 por 100.

Terrenos feraces, 10 por 100.

Restando, pues, del 50 por 100 sin cultivo el 10 por 100 de todo punto incultivable, siempre resultará un 40 por 100 susceptible de aprovecha-

miento. ¿No es doloroso ver páramos tristes donde pudiera haber alegres campiñas? ¿No engendra no sé qué indignación haber de repetir hoy, quizás con más razón todavía, lo que expresaba Jovellanos en la Epístola de Jovino á Poncio?

De allí vi ya horizontes más abiertos,
Y aun también más ajenos de conhorte,
Pobres, incultos, rasos y desiertos.
Hombres tristes, de obscuro y sucio porte,
Casas de barro, calles de inmundicia,
Pueblos, en fin, sin dicha ni deporte.
Tal vez en torno de ellos la codicia,
Si no ya la miseria, labra un poco,
Sin afán, sin provecho ni pericia.
De árboles no hay que hablar: este es un coco
Que asusta al propietario y al labriego,
Y á quien los planta le apellidan loco.
.....
Campos sin árbol, seto ni edificio,
Plagados de amapola y jaramago,
Y aguas, bueyes y brazos sin oficio.

Pues bien; á esos brazos sin oficio puede dar ocupación la obra del cultivo de terrenos improductivos; y ¿quién mejor que la Caja rural puede proporcionar los medios indispensables para llevarla al cabo: instrucción, aperos, semillas, dinero? Aun puede encargarse de la administración repartiendo las *suertes* y vigilando los trabajos.

Ínfimo grado de alivio es ése: un paso más se anda levantando el simple peón á arrendatario ó aparcero, ó también mejorando para la parte más débil las condiciones del arrendamiento. En esto pueden emplearse con fruto las Cajas rurales, emulando con lo que celosos bienhechores del pueblo han hecho en España y en el extranjero. Traigamos algún ejemplo.

El abogado Sr. Hermida fundó ha pocos años *La Esperanza Agraria* en Don Benito (Badajoz). Las grandes dehesas de aquella región pertenecen, generalmente, á títulos residentes en Madrid. Arrendábanlas los ganaderos ricos, aprovechando el pasto para sus ganados y subarrendando las tierras de labor á modestos labradores, con lo cual obtenían no pequeño lucro. *La Esperanza Agraria* se propuso suprimir este intermediario reuniendo á los labradores en sociedad, la cual arrienda directamente al propietario el fundo, formando luego tantos lotes cuantos son los socios. No intervienen en esta sociedad los jornaleros; pero han constituído otra, «El Porvenir del Obrero», con intento de hacer también arriendos, cuando lo permitan sus ahorros, y dar trabajo por turno en épocas de paralización.

La Esperanza Agraria nos recuerda los *arrendamientos colectivos*, que tanta boga han alcanzado los últimos años en Italia. Interesante es

el relato que del origen de ellos en sus posesiones hizo el Duque de Litta-Visconti-Aresti en *The North American Review* (1).

Á su decir, la indolencia y absentismo de los propietarios son causa de la tiranía á que están sometidos los campesinos puestos en manos de los *fittabili* ó arrendatarios á cuya intervención han ido á parar gradualmente los grandes estados. Esos hombres, generalmente sin lazos de familia ni de convivencia con la región que arriendan, desprovistos de todo interés por las tierras y los campesinos, suelen arrendar los estados por un período de seis á doce años, durante los cuales tienen sobre los labradores autoridad absoluta. Ocurre con frecuencia que en el transcurso de uno ó dos arrendamientos, vejando á los campesinos y despojando al propietario, se retiran ricos y hasta millonarios.

«Debo confesar—dice el autor—que mis campesinos han estado sujetos á este régimen destructivo y desmoralizador por muchos años. El último arrendatario aún sobrepujó á sus predecesores en la opresión y en la injusticia. Pero la educación había empezado á llegar hasta las clases agrícolas, y las Ligas agrarias se habían constituído rápidamente por todo el país (aunque no en Casale-Litta mismo), gracias á los esfuerzos de unos cuantos intrépidos y entusiastas reformadores sociales, que luchaban para iluminar á los campesinos sobre sus deberes para consigo mismo y con sus familias, es decir, para mejorar su posición material y social. Aquellos esclavos del terruño, víctimas de mucho tiempo, despertando entonces parcialmente á la clara comprensión de sus derechos, estallaron en indignación contra su opresor injusto, quien, por temor á las represalias, se vió obligado á rescindir su contrato y marcharse. Después de considerarlo mucho, me convencí de que había llegado el momento de abolir el intermediario, decidiendo arrendar directamente la tierra á los campesinos organizados en Sociedad.

»Esta Asociación se compone de los jefes de 128 familias, que reúnen más de 1.000 almas y viven en los estados. Pagan 3,25 dólars por acre (2), incluída la renta de la casa, lo cual representa 48 por 100 menos de la renta pagada al intermediario, siendo, no obstante, igual la renta percibida por el dueño, puesto que la Sociedad ha arrendado los estados por la misma cantidad que pagaba el arrendatario anterior. Además, la Sociedad ha depositado la garantía usual, consistente en la renta de un año, que ha de ser devuelta al expirar el arrendamiento, si las rentas se han pagado regularmente y si la propiedad se halla en buenas condiciones al ser entregada.»

Registróse la Sociedad con el nombre de *Società Agricola Contadini-Litta*. Está constituída por doce años, que es la duración del arriendo. Su fin es mejorar la condición moral, social y económica de sus miembros y aplicar los métodos agrícolas más racionales y modernos al cultivo de la tierra. Cada miembro tiene un lote y es responsable personalmente á la Sociedad por la renta correspondiente á la tierra que él cultiva; todos los miembros son responsables de mancomún é ilimitadamente por las obligaciones contraídas por la Sociedad. Cuantas diferencias se suscitan entre los socios por asuntos referentes á la

(1) Véase *La Lectura*, Febrero de 1903, págs. 324 y siguientes.

(2) Medida inglesa de superficie, equivalente á 40 áreas y 47 centiáreas. *(Diccionario de la Academia.)*

tierra, se resuelven de modo inapelable por árbitros elegidos de antemano en votación general.

Cuando este plan se hizo público fué objeto de las burlas y de las iras de la clase de los *fittabili;* mas la experiencia lo comprobó enteramente. Los labradores pagaron puntualmente; el desahogo de su vida es visible. Los que conocieron su estolidez, su rudeza, su desconfianza, triste fruto de la opresión antigua, maravíllanse del sentimiento de dignidad personal y respeto de sí mismos que han adquirido y á las claras manifiestan. Pasaron victoriosamente la dificultad del primer año, en que tuvieron que pagar renta doble, una por el pago anual y otra como garantía, y han demostrado capacidad de manejar con fortuna intereses colectivos muy complicados.

Este ejemplo ha tenido imitadores. Entre los católicos dió vigoroso impulso y sana dirección al movimiento el teólogo Ambrosio Portaluppi, de Treviglio. Á la Exposición de Milán de 1906 concurrieron 54 Cooperativas para el arrendamiento colectivo *(affittanze collettive):* 35 pertenecían á Sicilia, 19 á la Lombardía y á Venecia. El terreno que cultivaban era de 15.969 hectáreas; el canon pagado en 1905 sumaba 695.331 liras. Estas Cooperativas reparten los terrenos cultivables entre las familias de los socios; fijan los cánones respectivos; hacen en común las compras y las ventas; aseguran los productos contra el pedrisco, el moblaje contra el incendio, el ganado contra la mortalidad. Algunas tienen eras comunes, hornos comunes, máquinas para el uso común. Mas, ¿de dónde sacan el dinero necesario? La *Relación* que nos suministra estos apuntes, nos da esta respuesta: «Tienen necesidad de acudir al crédito. Algunas lo han tomado de los *Bancos católicos* y de las *Uniones agrarias*» (1). He aquí, pues, un oficio provechosísimo de las Cajas rurales. Más aún: nos parece que la Caja rural es complemento propio de esta clase de arriendos.

Otro mal de que adolece nuestra agricultura puede remediar la Caja rural, cual es la falta de casas de labranza en los fundos. ¡Cuán penoso es para el lugareño andar por su pie largo camino y llegar cansado á la labor, para volver, al declinar el día, ya molido y sin aliento á su casa, si no zahurda! Esta distancia es perjudicial á la producción, porque el cultivo no puede ser tan esmerado, ni tan vigilado, ni tan acomodado al suelo como fuera menester, ya que se hace preciso elegir aquellas labores que menos necesitan la intervención humana, aunque sean de menos rendimiento; es perjudicial al propietario, porque cercena el tiempo de trabajo útil y acrecienta los gastos de producción; es perjudicial al bracero, porque siendo menor el beneficio líquido, es más corto su jornal;

(1) 2.783 *Istituzioni cattoliche economico-sociali all'Esposizione di Milano. Relazione Storico-Statistica,* pp. 43-44.

perjudicial á la nación entera, porque es causa del atraso de la agricultura. Pues bien; á la erección de granjas en esos apartados sitios puede concurrir con sus fondos la Caja de Raiffeisen, logrando que los cultivadores, libres de tantas penalidades y fatigas, cobren amor á la tierra que fertilizan con sus bien aprovechados sudores.

Pero superior á los enumerados es el beneficio que puede prestar la Caja rural difundiendo la pequeña y mediana propiedad con todas las prerrogativas y ganancias de la grande. No sólo ayuda á adquirir la tierra, sino que proporciona al adquirente los medios indispensables para beneficiar el suelo; le asegura contra toda clase de riesgos; dirígele con la instrucción y consejo; con las máquinas de uso común, con las compras y ventas colectivas le hace entrar á la parte de las ventajas propias de los grandes propietarios. Es en este punto la Caja rural el mejor auxiliar de las leyes colonizadoras y de cuantas se propongan repartir parcelas entre la clase pobre. Tanto es así, que, no habiendo en la Gran Bretaña Cajas rurales, entre otras razones, por estar la propiedad en pocas manos, ahora que se siente la necesidad apremiante de constituir pequeñas propiedades y se dan leyes para conseguirlo, ya se piensa ahincadamente en introducir el sistema de Raiffeisen.

La Caja rural puede cooperar á la resolución del problema de la habitación higiénica y barata en los campos, como demuestran las felices experiencias de Alemamia, Francia, Bélgica é Italia. Ni hay por qué añadir que se combina perfectamente con la obra de los huertos obreros ó con otras que tengan por blanco facilitar á los desheredados de la fortuna la adquisición de la propiedad. El día que se logre extender al mayor número de campesinos la propiedad de un pedazo de tierra bastante al sustento de la familia, y la de una casita cómoda, higiénica, alegre, con su huerto ó jardín, se habrá andado mucho camino para la pacificación social. ¿Cómo ha de pensar en trastornos sociales el que goza de mediano pasar y tiene arraigado su porvenir en un campo que es suyo, asegurado con los auxilios de la Caja rural, con los cuales lo hace también más fructífero y aun puede agrandarlo por ventura?

De este parecer fueron los autores del proyecto de ley presentado al Parlamento francés el 19 de Noviembre de 1906 y encaminado á extender á los huertos obreros y á la pequeña propiedad los beneficios otorgados á las casas baratas.

«Si logramos, dicen en la exposición de motivos, hacer propietarios, siquiera de su hogar y de un huerto, á todos los trabajadores que al casarse no tienen más fortuna que sus brazos y su buena voluntad, habremos hecho mucho para asegurar la paz social y contener en lo posible el movimiento que arrastra los obreros á la deserción de las campiñas.»

Mucho antes que los legisladores, se había dado prisa el P. Volpette, de la Compañía de Jesús, en poner por obra esos deseos. En 1894 fundó

en Saint-Étienne los primeros huertos obreros; á fines de 1906, eran ya 700. No contento con los huertos, se propuso añadir la casa. En tres años (1903-4-5) contaba ya con 53 casitas, que daban albergue á 101 familias; tan higiénicas, que siendo la mortalidad en Saint-Étienne de un 2,5 por 100, en ellas durante aquellos tres años, sólo alcanzó al 0,65 por 100. Y bien; ¿cómo se las compuso el Padre para obra tamaña, reputada por otros como imposible? Oigamos á un historiador de la obra, que escribía así en 1906 (1):

«Lo que sobre todo se necesita para edificar es el dinero; mas como generalmente no se halla en los obreros, fué preciso buscar modo de procurárselo. Entonces, por consejo de otro amigo de los humildes, el R. P. María-Bernardo, Capuchino, se constituyó una caja rural del sistema de Raiffeisen-Durand (1897). Inútil es insistir en el manejo de estas cajas. Cuando un obrero quiere construir una casa, solicita la admisión en ella, entrega la tercera parte del valor del inmueble, y la caja anticipa lo restante, cuyo reembolso se hace por anualidades en un espacio de quince á veinticinco años. El anticipo se afianza con hipoteca sobre la casa ó con otra buena garantía.

»La prosperidad actual de la Caja rural de los Huertos obreros se debe principalmente al concurso que personas ricas y caritativas han prestado al P. Volpette, poniendo su firma en los estatutos. Como todos los miembros son solidariamente responsables con todos sus bienes de las obligaciones de la sociedad, las adhesiones de estas personas constituyen una garantía sin igual; de arte que el director de la agencia de *Crédito Lionés* pudo decir, hablando de la Caja rural de los Huertos obreros, que «es el primer crédito de Saint-Étienne.»

Pues viene á cuento, refiramos una anécdota del P. Volpette.

Un día un socialista muy famoso fué á pedirle un huerto, que al punto consiguió. Unos meses después acertó á pasar el Padre delante del huerto del socialista. Estaba éste mirando con una complacencia de capitalista sus legumbres ya maduras.

—¡Hola! Buenos días, señor X—le dijo el Padre.—¿Se va á hacer pronto la recolección, verdad?

—Sí, Padre; ya está comenzada.

—Bien, hombre, bien. Los camaradas van á hacer otro tanto. Reuniremos todas las patatas en un montón, y luego la Junta hará tantas partes cuantas son las familias del término.

—¡Quiá! Usted quiere chancearse conmigo, Padre. Estas patatas las he plantado yo; son mías. ¡Qué majas están! Cien veces más que las del vecino. Cada cual mire por sí.

—No, amigo; no se ha de decir cada cual mire por sí; al revés, cada cual mire por todos. ¿No dice usted que es socialista? Pues los socialistas quieren ponerlo todo en común. El Estado hace el reparto, y aquí el Estado es la Junta.

—¡Cómo! ¿Eso dicen los socialistas? ¡Ah! pues si eso dicen... entonces ya no soy socialista (2).

---

(1) Eug. Risser, *Semaine Religieuse* de Lyon (17 octobre 1906).
(2) A. Bélanger, S. J., *Les Jésuites et les Humbles*, págs. 174-175.

He aquí de qué manera tan eficaz se convirtió un socialista; sin sermones, sin conferencias sociológicas, sin amenazas de la fuerza armada. ¡Oh poder incontrastable de lo *mío* y *tuyo!* No será esto propio de la edad de oro en que, según fantasean los poetas, no se conocían estas dos palabras; pero está muy ajustado á esta edad de hierro pecadora en que nos ha tocado vivir.

No vaya nadie á creer que ese espíritu individualista significado por las palabras del socialista de marras sean sinónimas de egoísmo; antes bien celebran los autores el espíritu de unión y fraternidad que se despierta entre los partícipes de los huertos obreros. Este espíritu fraternal promueven ciertamente las Cajas rurales de una manera singular con el fondo de reserva indivisible é inalienable, que, aumentándose de año en año, puede con el transcurso del tiempo acumular considerable capital, formando así un patrimonio común de importancia extraordinaria. Entre otras obras de utilidad pública puede dedicarse á la compra de tierras que, permaneciendo en propiedad de la Caja, se repartan en lotes entre los más necesitados, y suplan la falta de las antiguas tierras comunales. Otras cantidades pueden aplicarse á la erección de un hospital, asilos para la niñez y la ancianidad desamparadas, escuelas para niños. Con estas y otras providencias se hará amable la vida en los campos, se infiltrará el espíritu rural y se enfrenará la corriente desbordada de la emigración, que es motivo de tantos, tan sentidos y tan justísimos lamentos.

III

EL SISTEMA DE RAIFFEISEN EN SUS RELACIONES CON LOS GRAVÍSIMOS PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS DE NUESTROS DÍAS

Si bien es verdad que el atractivo de los placeres que prometen las ciudades arranca de los rústicos hogares á algunos aldeanos, ó la perspectiva de soñadas riquezas en ultramar tienta la codicia de otros; cierto es que la inmensa mayoría de los que dejan la aldea se destierran voluntariamente del suelo que les vió nacer por no arrastrar una vida tan miserable que se parece á la muerte, ó porque esperan en las ciudades ó más allá del océano mejores salarios, mayor estabilidad y días menos aciagos para la vejez.

¡Cuántos de los 127.000 emigrantes que en 1906 se alejaron de nuestras playas no huirían de su patria espoleados por la miseria! Uno de los caracteres más salientes de la emigración española al extranjero es su desarrollo constante en los últimos años. Por otra parte, la estadística demuestra que entre todas las profesiones es la agricultura la que da el mayor contingente; más aún, que la proporción crece en su daño. En el período de 1891 á 1900, de 100 emigrantes los 38,16 fueron agri-

cultores; mas en el período de 1901 á 1906 llegaron á sumar el 47,22 por 100. ¡Ah!, si muchos de esos que por miseria desertaron de nuestras campiñas hubieran gozado los beneficios de una Caja rural, ¡cuántos brazos que van á convertir en verjel la Argelia ó á aumentar las riquezas increíbles de la Argentina, fecundarían nuestro suelo y aumentarían nuestra población!

Esta es insigne alabanza de la Caja rural, que fija á los campesinos en la tierra y reconstituye la familia rural. ¡La familia rural! ¿Será preciso ahora ponderar su importancia? Fáltanos el espacio, ni es tampoco necesario, pues no serán muchos los que la desconozcan, tanto en el aspecto moral como en el social, como que es firmísimo sostén de las naciones y la que forma esa trama misteriosa que, transmitiéndose de padres á hijos, constituye lo que llamamos tradición. Pueblo sin tradición es pueblo de aventureros sin patriotismo y sin vigor.

Tiene, empero, la familia rural una especial significación y unos provechos señalados, hoy más que nunca dignos de mención por constituir lo que en el lenguaje corriente se llama *cuestión de actualidad*. Problema pavoroso de la demografía es la disminución de la natalidad y la degeneración de la raza, dos pestes de la población que hacen su estrago principal en las ciudades. La inquietud es enorme en Francia; en otras naciones óyense también gritos de angustia. El Cardenal Mercier acaba de dar la voz de alerta á los belgas. «La natalidad, les dice, decrece rápidamente en las ciudades de alguna importancia; en las populosas urbes el guarismo de los difuntos sigue muy de cerca al de los nacidos y en alguna lo adelanta. La inmigración de los campesinos llena los huecos; pero hay ya regiones rurales que se despueblan.»

Buena parte en los dos males expresados tiene la inmoralidad, que se pasea triunfante en los centros urbanos é industriales; pero también el género de vida. Entre las causas de las numerosas bajas en los nacimientos señálanse las siguientes: el trabajo de las mujeres en las fábricas, el cual seca las fuentes de la fecundidad; la afluencia de los trabajadores del campo á las ciudades y regiones industriales; las condiciones deplorables de las personas que trabajan á domicilio por cuenta de un empresario ó de los grandes almacenes, bajo el terrible régimen del *sweating system;* la pésima calidad de la habitación obrera; el alcoholismo; la miseria, que no permite el sustento de la prole; pero sobre todo la decadencia del sentimiento familiar, de la idea y de los lazos de familia, el *miedo del niño;* en otros términos, el egoísmo feroz que va despoblando la pobre Francia, donde en frase de P. Bureau, «todo es fértil, menos sus habitantes».

La degeneración de la raza, que es el segundo de los males apuntados, preocupa señaladamente á los militares, con más especialidad donde rige el servicio obligatorio. Increíble fué la gravedad del mal que

tiempo atrás se hizo constar en Francia. En Prusia, el Ministerio de la Guerra promovió recientemente una información á causa del decaimiento de la antigua aptitud para el servicio militar. El consejero de Sanidad Stille, en un estudio publicado en *Therapeutischen Rundschau*, atribuye la culpa principal al concurso, cada día mayor, de la juventud á las ciudades. Los jóvenes más sanos y nervudos son precisamente los que emigran. Los que se van llevando consigo la fuerza y robustez de los campos, la gastan y consumen indefectiblemente en la ciudad. Los que se quedan, débiles, enclenques, acaban por ser padres de una posteridad todavía más enteca y decadente. Así y todo, con ser la población rural de Alemania menos de la mitad de la total, ó sea el 42 por 100, suministra al ejército las tres cuartas partes de los soldados. Dondequiera puede con razón afirmarse que la población rural es el vivero inexhausto de los pueblos, el manantial no menos que la base de la defensa nacional.

¡Ay de los pueblos el día que esa fuente se agote ó se seque por las mismas causas que desuelan las ciudades! Con su daño lo experimentó en el siglo II Grecia, cuando, corroída por la esterilidad, no tenía pechos que oponer á las legiones romanas triunfadoras. Sintiólo Roma, que, devorada por el mismo cáncer, hubo de confiar á mercenarios bárbaros la defensa del senescente imperio, hasta que en manos de bárbaros exhaló decrépita el último aliento de su infecunda vida.

Sea, por consiguiente, uno de los primeros mandamientos nacionales: honrad á la clase rural, y, por el mismo caso, fomentad aquellas instituciones morales y económicas que, como las Cajas de Raiffeisen, son remedios aptísimos contra las enfermedades actuales de la población.

IV

EL SISTEMA DE RAIFFEISEN EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO Y CON LA EVOLUCIÓN SOCIOLÓGICA.

Bien que las Cajas rurales no obran solamente contra las causas de la despoblación y de la decadencia física y moral, sino también contra el empobrecimiento del tesoro público. Porque el día que con el auxilio de ellas se extendiese por los montes y valles el bienestar, la propiedad el cultivo de tantos campos eriales hoy ó páramos desolados, y se aumentase la población rural, acrecentaríase la materia imponible y asimismo sería más hacedero rebajar los impuestos actuales.

Mas una ventaja de orden político-social no debemos omitir. Con la difusión de las Cajas rurales se inferiría al caciquismo gravísima herida. Examínense las causas de esa sujeción del campesino á los tiranuelos de la aldea, y se hallará que no son las últimas la falta de independencia económica y la debilidad del aislamiento. Está el campesino entrampado

con la administración, con el usurero, con el terrateniente burgués, y en la ocasión oportuna ó inoportuna, si no sacrifica su libertad á los caprichos del cacique, si no le entrega su voto en las elecciones, verá venir sobre su cabeza el apremio administrativo ó entrarse por su casa el desahucio ó ser puesta su hacienda en almoneda. Que si no da motivo para tanto, oirá mil amenazas vejatorias, ante las cuales, débil, impotente, habrá de rendirse. La independencia económica se la dará la Caja con sus préstamos y buenos oficios, la fuerza con la asociación. Nos explicamos perfectamente el odio de los caciques á las Cajas rurales; son el toque de rebato contra su usurpada tiranía.

Réstanos indicar algunos aspectos sociológicos de considerable trascendencia. El primero que vamos á señalar es en parte común á las cooperativas en general, mas en parte especial al sistema de Raiffeisen por la amplitud de sus fines y de su organización.

En el orden actual de la división del trabajo, capitalistas, empresarios, trabajadores forman como tres órdenes de agentes de la producción; las industrias se han distinguido en múltiples diferencias; entre productores y consumidores corre una cadena de intermediarios, compuesta á veces de muchos eslabones. Pues bien; la Caja de Raiffeisen, al reunir á los socios en diferentes cooperativas, ora primarias, ora subordinadas, suprime en el círculo de su acción aquellas tres diferencias de agentes, auna industrias diversas y aproxima los productores á los consumidores, aproximación que será mayor todavía cuando se ponga en comunicación directa con las cooperativas de consumo en los centros populosos. Como cooperativa de crédito, sustituye á la empresa bancaria; como cooperativa de producción, á la industrial; como cooperativa de venta, al almacenista y comerciante. De donde se sigue la supresión de muchos intermediarios, con provecho de productores y de consumidores, no menos que de toda la economía nacional, libre por el mismo caso de ruedas inútiles.

Recórrese una nueva etapa en el proceso económico-social. Los males del período de la división excesiva del trabajo se remedian con reducir á unidad sus diferencias, incluyendo las ventajas de la división técnica de las operaciones del trabajo, sin los inconvenientes de la cooperación primitiva familiar, propia del primer período económico de las naciones. Como á la unidad sucedió la diferenciación, sucede ahora á ésta la integración.

Con esta integración se armonizan intereses que parecían opuestos, armonía que es más notable en el sistema de Raiffeisen, en virtud de su constitución y del espíritu que debe alentarle.

Maternidad impersonal se ha llamado á la de las Cajas rurales; y es así que, si bien en ellas los poseedores de la instrucción y del dinero ejercen de hecho un como patronato sobre los que menos pueden, está

sin embargo, tan disimulado, tan esfumado, tan disuelto en el régimen enteramente democrático de la asociación, que se siente en los buenos efectos del concurso, mas no en las asperezas del predominio. Quítase á la envidia su veneno armonizándose el interés propio con el ajeno, pues, como interesa á todos la propiedad de la Caja, también á todos interesa la de los socios de la cual aquélla depende. La acerba lucha del capital y del trabajo truécase en conciliación y paz; aun el primero se hace humilde servidor del segundo, pues sólo en su obsequio se acumula, se guarda, se reparte.

Y es cosa notable cómo se dan la mano la caridad y el interés, aunque riñan, al parecer, de verse juntos. Obra de interés y de caridad es el préstamo: la Caja lucra para sí y para los socios, al paso que favorece al mutuatario. Obra de interés y de caridad es el ahorro con que el imponente atiende á un tiempo mismo á su provecho y al de la Caja. Obra de interés y de caridad son, en fin, las otras obras sociales, como compras y ventas colectivas, ó las otras formas de cooperación agrícola, en las cuales hay siempre un servicio en parte gratuito en favor de los interesados y una ganancia para la Caja.

Pero tal interés no es un lucro egoísta, individual, como el de aquellos que estigmatizó Virgilio entre la muchedumbre de los réprobos:

> Aut qui divitiis soli incubuere repertis
> Nec partem posuere suis,

sino que es obra de pública utilidad, en conexión con el bien particular porque con la exclusión de dividendos activos, y con el fondo de reserva, indivisible é inalienable, todos los socios inmolan sus ganancias en el ara del bien común, que á la vez redunda en beneficio de ellos por varias causas: 1.ª por la mayor seguridad y estabilidad de la Caja; 2.ª porque, acrecentado el fondo de reserva, se disminuirá la tasa del interés de los préstamos y de las otras operaciones que haga la Caja por sí ó por los Sindicatos subordinados, ó se fundarán instituciones cuya utilidad alcance á todos los socios, y no sólo á ellos, sino á sus familias, á sus herederos, á todo el pueblo.

Así acontece que nace entre todos los socios una especie de comunidad del dinero, de la tierra y hasta de los instrumentos del trabajo, como son las máquinas y útiles de uso común, pero de propiedad de la Caja. Todo es de todos, pero con libertad, sin coacción; libre es el ingreso y libre la salida. Derechos y deberes son iguales para todos: es una verdadera democracia, pero una democracia escogida, porque no pueden entrar más que los mejores, la parte más honrada y laboriosa. Lo más selecto de esta porción escogida constituye la dirección: la Junta de gobierno y la de inspección. Con esto ha de ocurrir necesariamente que la Caja rural sea la levadura del resto de la población, ejer-

ciendo un ascendiente provechosísimo en la vida social, devolviendo al labriego su dignidad, su libertad, su independencia.

V

UNA ESCUELA SOCIAL. LA REPRESENTACIÓN DE CLASES É INTERESES. LA CORONA DEL SISTEMA DE RAIFFEISEN

Es la Caja rural una verdadera escuela social, donde, en el contacto con las clases más distinguidas, los pequeños se levantan, los humildes se ennoblecen, se desbasta la rudeza, se ilustra la ignorancia, se pulen las costumbres. En la mutua comunicación, en los negocios comunes, en las asambleas generales, en que todos, grandes y pequeños, ricos y pobres, sabios é ignorantes son iguales en el voto, en los derechos y deberes; en esas ocasiones, pues, y en esos tratos desaparecen muchos prejuicios, trábanse amistades, se despierta y aviva el sentimiento de fraternidad y de solidaridad, al par que se aguza el sentido económico; ábrense nuevos horizontes y más amplias perspectivas, apréndese á enderezar la mira al bien general y á escoger los medios más aptos á ese fin; brota, en suma, una fuente viva y refrigerante de vida y de cultura.

Esta unión puede ser el germen de la representación de intereses y de clases que contribuya á la reorganización de la sociedad moderna atomizada, y mientras este día no llega, puede mandar al Municipio, á la Diputación, á las Cortes verdaderos curadores de los intereses populares, que no pierdan el tiempo en luchas personales ni desperdicien el tesoro común en provecho de sus amigos políticos, sino que se desvelen para favorecer á los ciudadanos que pagan y trabajan, y para proteger y fomentar la olvidada agricultura.

Vínculo de esa unión es en el sistema de Raiffeisen el espíritu de la caridad cristiana; con lo cual dicho se está que la Caja rural viene á ser como una familia grande bien trabada con los lazos del amor y del interés. Difícil es para el común de los mortales que reine soberano el amor de tal manera que él sólo baste á la unión íntima, sólida, constante. Mas cuando el amor se junta en amigable lazada con el interés, es la unión más fácil y fecunda. Hubo quien dió por divisa á las Cajas: unos por otros, Dios por todos. Más divinamente la formuló Raiffeisen al tomar de boca del divino Maestro el precepto de la caridad fraterna: «Amaos los unos á los otros»: esta es la corona de todo el sistema.

Al realizar con lo que más divide á los hombres, que es el dinero la fórmula de esta unión, se arranca la raíz malsana de nuestro malestar presente, es á saber, el individualismo egoísta, que, atento única-

mente á sus particulares intereses, olvida, descuida ó quebranta los del vecino. Por otra parte, respetándose y aun fomentándose la libertad é independencia personal dentro de la asociación, se evita la tiranía feroz del colectivismo; y así se halla la Caja rural entre el individualismo y el colectivismo, asentando el reino de la solidaridad, santificada con la caridad cristiana, que dignifica, engrandece y sublima al hombre á las inconmensurables alturas donde tiene su trono el amor infinito.

Pero estas consideraciones llegan ya á los linderos de la influencia moral de las Cajas de Raiffeisen, que reservamos para otro día.

N. Noguer.

El perdón de los pecados en la primitiva Iglesia.

I

LA TESIS CATÓLICA Y TRADICIONAL

Los orígenes de la penitencia presentan en la historia de los dogmas dificultades escabrosas. La cuestión, discutida ya antes muchas veces, se ha vuelto de nuevo á discutir en los últimos años, principalmente en Alemania y Francia, y, si cabe, con más ardor. En su conjunto abarca cuatro puntos principales: 1°, la fe y la disciplina de la Iglesia primitiva sobre el poder que la legó Cristo de perdonar y retener los pecados; 2.°, la confesión pública; 3.°, la privada; 4.°, la penitencia pública.

El presente estudio se ciñe al primer punto. Para evitar vaguedades, planteamos el problema de la siguiente manera:

I. ¿Tuvo la Iglesia primitiva desde un principio conciencia del poder que le había legado Cristo de absolver y retener los pecados, ó se fué desarrollando en ella poco á poco esta idea hasta llegar á su completa formación?

II. Supuesto que desde un principio estuviera la Iglesia convencida de este poder, ¿cómo lo entendió, cómo lo ejerció? ¿Pudo la Iglesia con derecho negar sistemáticamente y para siempre la absolución y reconciliación eclesiástica á ciertos pecadores, dado que estuvieran bien dispuestos, dejándolos que alcanzaran perdón de Dios por medio de un acto de contrición?

III. ¿Se la negó de hecho en los tres primeros siglos á los homicidas, adúlteros y apóstatas?

Las dos primeras cuestiones son más bien dogmáticas, la tercera es puramente histórica. Sin embargo, las tres están tan íntimamente unidas entre sí, que no se puede estudiar una sin la otra, y si se llegara á probar históricamente con evidencia la tercera, las dos primeras caerían ó vacilarían fuertemente por su base.

La literatura moderna sobre el particular, como hemos indicado, es abundantísima (1). Lo principal se halla citado en Rauschen. Su clasifi-

(1) *Funk.* Kirchengeschichtliche Abhandlungen und Untersuchugen. Paderborn, 1897. Zur altchristlichen Bussdisciplin, p. 155-181.—Das Indulgenzedikt des Papstes Kallistus. *(Theologische Quartalschrift,* Tübingen, 1906, p. 541—568.)

Rolffs. Das Indulgenzedikt des röm. Bischofs Kallist kritisch untersucht und rekonstruiert. Leipzig, 1893. (Texte und Untersuchungen. B. 11, Heft. 3.)

Batiffol. Études d'histoire et de théologie positive. Paris, 1906. I⁴ p. 43-195.—L'Édit

cación no es difícil. En toda ella dominan dos tendencias principales. Una, representada por Funk, á quien han seguido después Batiffol, Vacandard y Rauschen, mirando la cuestión bajo el punto de vista meramente histórico, cree poder probar con la tradición que la Iglesia por razones disciplinarias negó la absolución en los primeros siglos á los deshonestos, homicidas y apóstatas.

Funk fué el que abrió el camino. Su trabajo tiene, sin embargo, dos defectos: uno, el haber prescindido por completo del dogma y de las consecuencias teológico-dogmáticas que de los textos y hechos se desprenden; otro, el haber empezado su estudio por Tertuliano, sentando como premisa indiscutible que tiene razón al tachar á Calixto de innovador; de donde ha nacido que los hechos y textos anteriores, contrarios á Tertuliano, los ha desvirtuado Funk completamente.

Batiffol, en estilo interesante, presenta un cuadro ameno de la tradición, pero sin el rigor científico que fuera de desear.

Vacandard, Pohle y Rauschen no han añadido nada de nuevo.

La segunda corriente es la histórico-dogmática. Su principal representante es el P. Stufler S. J. En todos sus trabajos se echa de ver una lógica segura y certera. No pierde nunca de vista que aquí se trata del estudio histórico de un dogma ó de doctrinas y hechos íntimamente unidos con él. Le cabe además el mérito de haber recogido escrupulosamente todos los materiales de la Iglesia occidental. Se podrán quizás poner en duda algunas de sus explicaciones secundarias; pero su criterio nos parece seguro, algunas de sus conclusiones completamente nuevas y el

---

de Callist d'après une controverse récente. *(Bulletin de littérature ecclésiastique,* 1906, p. 339-348.)

Vacandard. Tertullien et les trois péchés irremissibles. A propos d'une récente controverse. *(Revue du clergé français,* 1907, p. 113-365.)

D'Alès. En la misma revista responde á Vacandard (1907, p. 337-365.)—La théologie de Saint Hyppolyte. Paris, 1906, p. 35.—La théologie de Tertullien. Paris, 1905, p. 329-355, 478-491.

Esser. Die Bussschriften Tertullians *de paenitentia* und *de pudicitia* und das Indulgenzedikt des Papstes Kallistus. Bonn, 1905.—Nochmals das Indulgenzedikt des Papstes Kallistus und die Bussschriften Tertuliams. *(Der Katholik,* 1907, p. 184-204, 297-309; 1908, p. 12-28; 93-113.)

Rauschen. Eucharistie und Bussssakrament in den ersten sechs Jahrhunderten der Kirche, Herder. 1908, p. 105-131.

Pohle. Lehrbuch der dogmatik (1905), (sobre todo V, III, 401...)

Stufler. Die Sündenvergebung bei Origines *(Zeitschrift für katholische Theologie,* 1907, p. 193-228).—Di Busssdisziplin der abendländischen Kirche bis Kallistus *(ibid.,* p. 433-473)—Die Behandlung der Gefallenen zur Zeit der decischen Verfolgung *(ibid.,* p. 577-618)—Zur Kontroverse über das Indulgenzedikt des Papstes Kallistus *(ibid.,* 1908, p. 1-42).—Die Sündenvergebung bei Irenäus *(ibid.,* p. 488-497).—Crítica del libro de Rauschen en el mismo número, p. 536-544. Crítica de este mismo libro en Razón y Fe, t. XXII, p. 518.

Swete. Penitential discipline in first three centuries. *(Journal of theological studies,* t. IV (1903, p. 321-337.)

tino en adivinar el verdadero sentido de los textos, singular. Al lado del P. Stufler hay que poner á Esser, que aunque no toca la cuestión dogmática, defiende las mismas conclusiones históricas con una fuerza de argumentación, para nosotros irrefragable.

Clasificada ya la literatura, entremos de lleno en la cuestión, tratándola primero desde el punto de vista teológico y luego histórico.

Á la primera pregunta responde Harnack (1) que la Iglesia primitiva, tal como se concibió en los dos primeros siglos, era, no una institución fundada para la salvación de la humanidad pecadora, sino una comunidad de santos; de ahí el que todo pecador, por el hecho mismo de serlo, estaba excluído de ella. La Iglesia primitiva, pues, ni supo que tenía poder para absolver ó retener los pecados, ni menos lo ejerció. Esta idea no aparece hasta más tarde, cuando, corrompidas las costumbres, se pensó en recibir de nuevo en la comunidad de los fieles á los miembros desprendidos, dándoles la absolución. El innovador fué el Papa Calixto.

Esta es la respuesta protestante: la católica es diametralmente opuesta, y no puede dar lugar á controversia (2).

El Concilio de Trento en la sesión catorce, capítulo primero, tratando de la institución del sacramento de la Penitencia, dice que lo instituyó Cristo después de la resurrección, principalmente cuando dirigió á sus Apóstoles las palabras que se leen en el cap. 20 del Evangelio de San Juan, versículo 21 y siguientes; y añade: «*Quo tam insigni facto et verbis tam perspicuis potestatem remittendi et retinendi peccata ad reconciliandos fideles post baptismum lapsos apostolis et eorum legitimis successoribus fuisse communicatam* UNIVERSORUM PATRUM CONSENSUS SEMPER INTELLEXIT. *Et Novatianos remittendi potestatem olim pertinaciter negantes magna ratione Ecclesia catholica tamquam haereticos explosit atque condemnavit.*» En el canon 3 de la misma sesión dice que así lo entendió siempre la Iglesia *ab initio*. Finalmente, el Santo Oficio en su decreto *Lamentabili* del 3 de Julio del 1907 condena la siguiente proposición 46: «*Non adfuit in prima Ecclesia conceptus de christiano peccatore auctoritate ecclesiae reconciliato, sed ecclesia nonnisi admodum lente huiusmodi conceptui assuevit. Immo postquam paenitentia tamquam Ecclesiae institutio agnita fuit, non appellabatur sacramenti nomine eo quod haberetur uti sacramentum probrosum.*»

---

(1) *Lehrbuch der dogmengeschichte*, I³, p. 404...

(2) Pohle parece admitir este lento desarrollo en la disciplina penitencial en su *Teología dogmática* (V, III, p. 401...) Es el único teólogo católico, á lo que nosotros sabemos, que sostenga en teoría esta opinión. Y ciertamente no llegamos á comprender cómo esta doctrina se puede compaginar con los documentos eclesiásticos que á continuación alegamos; aunque en honor de la verdad observamos que su libro salió á la luz antes del decreto *Lamentabili*.

Luego ningún teólogo católico puede poner en duda que la Iglesia tuvo desde sus principios conciencia de su poder para absolver y retener los pecados. La afirmación contraria, además de estar en contradicción manifiesta con lo declarado por el Santo Oficio y no poderse hermanar con la doctrina del Concilio Tridentino, lleva como por la mano á la consecuencia inadmisible de Harnack, de que la idea y la disciplina de la Iglesia sufrieron un cambio radical en el siglo tercero.

Sobre la segunda cuestión que pusimos al principio están divididos los pareceres de los católicos.

Funk admite (1) de hecho que la Iglesia negó la absolución en los primeros siglos á los homicidas, adúlteros y apóstatas, y, por consiguiente, lógicamente tiene que admitir que si lo hizo, pudo hacerlo.

Batiffol ha expuesto sin rodeo ninguno en varias partes su pensamiento... «Hay que admitir, dice, que la Iglesia, dispensadora de este poder divino, lo puede dar ó reservar: lo puede reservar, porque la absolución por medio del poder de las llaves no es el único medio que Dios ha dejado al pecador penitente. ¿No reconcilia con Dios la contrición perfecta? (2).

De la misma opinión es Ernst (3). «La negación completa de la absolución para ciertos pecados de una gravedad excepcional, no se puede desde luego calificar de incompatible con el dogma, ni se puede excluir *a priori* como inadmisible tal práctica en la Iglesia universal.»

Pohle (4) y Rauschen (5) juzgan del mismo modo.

Las razones *a priori* en que se funda esta opinión, son puramente disciplinarias. La Iglesia, se dice, puede negar en esta vida la absolución y reconciliación eclesiástica á ciertos pecados, para que los fieles conozcan mejor su gravedad, y para conservar la pureza de las costumbres. Ni se la puede tachar de cruel, pues al pecador siempre le queda el áncora del acto de perfecta contrición; ni se puede decir que falte á su obligación, pues es libre dispensadora del poder que la legó Cristo.

Contra estas afirmaciones sostiene el P. Stufler resueltamente que la Iglesia tiene obligación estricta de absolver á todo pecador arrepentido, y no puede en ningún caso y por ninguna razón reservar á Dios solo algunos pecados, negando aquí en la tierra para siempre la absolución y reconciliación eclesiástica (6). No se trata, pues, de una reservación temporánea, ni de la reservación de ciertos pecados al Papa ó á los Obispos que nadie puede poner en duda, sino de una reservación tal, que

---

(1) *Kirchengeschichtl. Abhandlungen...* (p. 158).
(2) *Études*, etc..., p. 202; véanse además pp. 80, 84, 87, 95, 96, 197, 221.
(3) *Theologische-praktische Quartalschrift*. Linz, 1908, p. 781.
(4) L. c., III, p. 403.
(5) L. c., p. 108.
(6) *Zeitschr*, 1907, p. 435-437.

niegue para siempre la absolución aquí en la tierra á ciertos pecados, dejando el perdón á solo Dios.

El argumento en pro de esta sentencia es, que á la Iglesia incumbe por derecho divino objetivo ó absoluto la obligación de absolver á todo pecador dispuesto.

Ahora bien, lo que es de derecho divino absoluto no lo puede cambiar la Iglesia por razón ninguna. Por consiguiente, así como no puede la Iglesia negar el bautismo al que con las disposiciones necesarias lo pide, alegando que basta el bautismo de deseo para la salvación; así no puede tampoco negar la absolución al pecador arrepentido, aunque en caso de necesidad baste para obtener el perdón de los pecados el acto de contrición con el *votum sacramenti*. Esta opinión de que la Iglesia no puede dispensar ni menos abrogar una ley divina en que para nada entra la voluntad del hombre, como sucede, v. gr., en el voto, sino que es inmediata y única institución de Dios, es común entre los teólogos (1). Por eso Suárez responde categóricamente que la Iglesia no puede dispensar, ni menos abrogar el precepto de la confesión para los fieles «*quia ius divinum est, in quo non potest Ecclesia dispensare, necdum abrogare ut latius traditur in prima secundae q. 97 et in hoc conveniunt omnes theologi in 4, dist 17, loquentes de hoc praecepto quatenus divinum est* (2). Santo Tomás, en el lugar citado por Suárez, escribe: «*Institutio Ecclesiae praesuponitur ad operationem ministrorum, sicut opus creationis praesuponitur ad opus naturae. Et quia Ecclesia fundatur in fide et sacramentis, ideo ad ministros Ecclesiae nec novos articulos fidei edere aut editos removere aut nova sacramenta instituere aut instituta removere pertinet, sed hoc est potestatis excellentiae quae soli debetur Christo, qui est Ecclesiae fundamentum. Et ideo sicut Papa non potest dispensare ut aliquis sine baptismo salvetur, ita nec quod salvetur sine confessione, secundum quod obligat ex ipsa vi sacramenti* (3).

Resta sólo probar que la obligación de absolver á todo pecador arrepentido es para la Iglesia una obligación de derecho divino.

Es de fe que el pecador está obligado por derecho divino: 1.°, á confesarse (4); 2.°, á confesar todos y cada uno de sus pecados graves (5); 3.°, y esto «*quo pro potestate clavium, remissionis aut retentionis peccatorum (sacerdotes) sententiam pronuncient.*» Luego el penitente tiene derecho á que la Iglesia ejerza en él el poder de las llaves; luego la Iglesia tiene obligación de ejercerlo. Como la obligación de confesar *todos* los pecados para ser absuelto es *divina, divino* es también el derecho

---

(1) Pesch, *Inst. propaed*, t. I, n. 377.
(2) *De paen.*, d. 35, s. I, 15.
(3) In 4, d. 17, q. 3, a. 1, sol. 5 (v. Pesch, *De paen.*, t. VII³, n. 378, 381).
(4) Conc. Trid., sess. 14, c. 5, can. 6.
(5) *Ibid.*, c. 5, can. 7.

que tiene el pecador dispuesto á la absolución y *divina* la obligación correlativa de la Iglesia de absolverle de *todos* los pecados (1).

Con el mismo argumento prueba Suárez que el confesor está obligado á absolver al penitente arrepentido, y, á poder ser, inmediatamente (2).

La obligación del pecador, como dice bien el P. Stufler, de someter á la sentencia de la Iglesia sus pecados y la obligación de la Iglesia de dar la absolución al pecador arrepentido, nacen de la misma fuente y son inseparables. La obligación del pecador sería inútil y absurda sin la obligación de la Iglesia. Del mismo argumento se sirvió ya el Papa Calixto para combatir la idea montanista de Tertuliano, de que era necesario hacer penitencia á la faz de la Iglesia, sin que la Iglesia debiera por eso dar la absolución: «*Si enim aliqua paenitentia caret venia, iam nec in totum agenda tibi est. Nihil enim agendum est frustra. Porro frustra agetur paenitentia, si caret venia. Omnis autem paenitentia agenda est. Ergo omnis veniam consequatur, ne frustra agatur, quia non erit si frustra agatur.*» (*De pud.*, c. 3, ed. *Reiferscheid-Wissowa*, p. 224, 21 (3).

Contra esta argumentación, Rauschen, en respuesta al P. Stufler, no ha tenido otra cosa que objetar, sino que es demasiado fuerte *(Diese Sätze sind zu scharf)* (4). Koch le echa en cara su prurito de querer enmendar la plana á los teólogos modernos (5). Funk, refiriéndose á Esser y al P. Stufler, dice irónicamente: «Ante tales *sabios* no hay más que, silenciosos, doblar la cabeza» (6). Ernst tampoco aduce argumento ninguno intrínseco, aunque habla con más respeto (7).

Es verdaderamente doloroso que teólogos católicos escriban la historia de un dogma sin tener en cuenta su razón intrínseca, y más doloroso aún que, por alguno que otro texto obscuro y difícil de explicar, abandonen las posiciones adquiridas con toda la fuerza de una tradición constante. Porque es de notar que, hasta ahora, no se ha traído ningún texto claro que justifique tal opinión. Es más: los pocos que se aducen, bien examinados, probarían, no sólo que la Iglesia negó la absolución á los deshonestos, homicidas é idólatras, sino que ni tiene *poder* para absolverlos, lo cual es una herejía (8).

Esta tesis es una tesis abiertamente montanista. La Iglesia montanista ó del espíritu, como la llama Tertuliano, podía reservar, más aún, reservaba de hecho algunos pecados á sólo Dios. «*Sed habet, inquis, po-*

---

(1) Palmieri, *De paen.*, p. 93. Pesch, l. c., n. 48.
(2) *De paen.*, d. XXII, s. V, 2.
(3) *Zeitschr.*, 1907, 436-437.
(4) L. c., p. 108.
(5) *Zeitschrift f. d. neutest.* Wissenschaft, 1908, p. 36.
(6) *Theologische Quartalschr.*, l. c., p. 568.
(7) L. c.
(8) *Zeitschr.*, 1907, p. 224.

testatem ecclesia delicta donandi, hoc ego magis et adnosco et dispono, qui ipsum paracletum in prophetis NOVIS *habeo dicentem: potest Ecclesia spiritus donare delictum, sed non faciam, ne et alii delinquant»* (1).

Tertuliano mismo lo dice. Esta tesis es la tesis de los profetas *nuevos*, es decir, de Montano y sus secuaces. Y tiene razón. Porque la tesis tradicional, la genuinamente católica, es diametralmente opuesta.

Sin entrar ahora de lleno á discutir la controversia entre el Papa Calixto y Tertuliano, de que hablaremos después, vamos á recoger algunos lugares con los argumentos de la Iglesia primitiva, donde se ve que, por lo menos teóricamente, la tesis tradicional es la que unánimemente han defendido y defienden los teólogos católicos.

Calixto la proclama contra Tertuliano en el texto citado más arriba: «Todo el mundo tiene que hacer penitencia ante la Iglesia. Ahora bien; la penitencia no tiene que ser vana, porque entonces en vano se haría. Luego toda penitencia debe conseguir perdón.»

San Cipriano la define aún con más precisión, si cabe, y la demuestra con todo el rigor escolástico que puede exigir el teólogo más escrupuloso. El año 252 dirigió una carta al Papa Cornelio. Esta carta está escrita en vísperas de la persecución de Galo y Volusiano, que todos veían iba á descargar sobre la cristiandad. El año anterior un Concilio de Cartago, de común acuerdo con Roma, había decidido absolver y reconciliar con la Iglesia á los apóstatas moribundos que habían sacrificado á los dioses durante la persecución de Decio, dejando á los sanos que hicieran penitencia más larga. Ahora, en vista de la persecución, éstos estaban en peligro de vida, y San Cipriano pide que sean tratados como moribundos.

Su argumentación vigorosa está á la vez impregnada de una solicitud exquisita. Recuerda primero la decisión del año anterior con respecto á los moribundos, y añade la razón porque se tomó. «Porque no era conveniente, dice el Santo, ni podía sufrir la piedad paterna y la divina clemencia que se cerraran las puertas de la Iglesia á los que llamaban, y se negara á los arrepentidos y suplicantes el socorro de la esperanza salvadora, de modo que, al abandonar este mundo, se les mandara al Señor sin la reconciliación y la paz; sabiendo que Él mismo prometió y dió la ley que lo atado en la tierra se daría por atado en el cielo, y que se desataría allí lo que se desatara aquí primero en la Iglesia» (2). Para San Cipriano, pues, era *ley divina* la obligación que incumbía á la Iglesia de absolver á los arrepentidos y mandarlos absueltos al tribunal de Dios.

---

(1) Reifferscheid-*Wissowa, Tertuliani opera,* de pudicitia (Corpus Eccl. lat. Vind., V XX, c. 12, p. 269,21).

(2) Quando permiserit [promiserit ed. Oxononiensis ex cod. Veronensi, saec. VII?] ipse et legem dederit ut ligata in terris et in caelis ligata essent, solvi autem possent illic quae hic prius in Ecclesia solverentur. [*Hartel. S. Cypriani Epistulae* (Corpus Eccl. lat. Vind., V, III, P. II. Ep. 57, pp. 650-651, n. 1).]

Sentada esta premisa, vuelve el Santo á su fin principal de que es necesario admitir en seguida en la Iglesia á *todos* los arrepentidos, sin excepción. ¿Por qué? «Porque ahora necesitan la reconciliación, no los enfermos, sino los robustos; no los moribundos, sino los sanos; á fin de no mandar inermes y desnudos á los que excitamos y arengamos á la pelea, sino armados con el escudo de la sangre y cuerpo de Cristo» (1). A todos hay que absolver, lo mismo á los que han de apostatar, que á los que han de permanecer firmes en la fe.

«Ni diga nadie: el que sufre el martirio se bautiza en su propia sangre; ni le es necesaria la absolución del Obispo, pues el Señor le absolverá y le dará aún mayor galardón.» San Cipriano deshace esta dificultad con dos argumentos: «Primero, dice, no puede estar preparado al martirio el que no va armado por la Iglesia, y desfallece el ánimo que no está templado y encendido por la Eucaristía.» «Segundo, si abandonadas todas sus cosas huyere alguno y en medio de la soledad y de las tinieblas cayese por casualidad en manos de ladrones, ó consumido por la fiebre y el hambre muriese, ¿no se nos imputará á nosotros el que un soldado tan bueno, que dejando toda su hacienda y despreciando su casa y padres ó hijos, prefirió seguir al Señor, muera sin absolución y reconciliación? ¿No se nos echará en cara el día del juicio nuestra negligencia, rayana en flojedad, y nuestra dureza cruel, pues, siendo pastores, no quisimos curar en tiempo de paz á las ovejas á nosotros encomendadas, ni armarlas en tiempo de guerra? (2).

Más claro no se puede hablar. San Cipriano reconoce la obligación sagrada que tienen los pastores de absolver á sus ovejas que, arrepentidas, desean de nuevo volver al redil.

Insistiendo en el mismo argumento, añade que él, con los 42 Obispos, en cuyo nombre está escrita la carta, están resueltos á dar á todos la absolución y reconciliación. «Y si hubiere alguno de nuestros colegas que, á pesar de lo inminente de la pelea, juzgue conveniente no reconciliarlos, él responderá ante el Tribunal de Dios de su inoportuna censura é inhumana dureza: nosotros no hemos hecho más que proponer lo que pedían la fe, la caridad y la solicitud» (3).

Á esta vigorosísima argumentación es necesario añadir lo que pensaba San Cipriano del capcioso argumento de que la integridad de la disciplina eclesiástica y de las costumbres exigían se negara para siempre

(1) L. c., pp. 651-652, n. 2.

(2) Tunc deinde si relictis omnibus rebus suis fugerit et in latebris atque in solitudine constitutus in latrones forte incurrerit aut in febribus et in languore decesserit, nonne nobis imputabitur quod tam bonus miles. qui omnia sua dereliquit et contempta domo et parentibus aut liberis sequi dominum suum maluit, sine pace et sine communicatione decedit? Nonne nobis vel neglegentia segnis vel duritia crudelis adscribetur in die iudicii quod pastores creditas et commissas nobis oves nec curare in pace nec in acie voluerimus armare? L. c., p. 653-654. Sigue el pasaje de Ez., 34, 3-6, 10, 16.

(3) L. c., p. 655, n. 5.

la absolución á los apóstatas. Esta idea la refuta en la carta 55, dirigida á Antoniano. Comienza el Santo defendiéndose contra la calumnia de que se haya hecho laxista por sostener que era necesario abrir las puertas de la Iglesia á todos los apóstatas. «Esto, dice, no lo he hecho sin grave y concienzuda deliberacíón» (1). Asegura que su proceder se acomoda á las circunstancias, sin que por eso hayan cambiado nunca sus ideas.

Su tesis ha sido y es que no hay que arrojar para siempre de la Iglesia á los apóstatas, como pretenden los novacianos. Primero, porque no sea que, desamparados, desfallezcan y vivan como gentiles (2). Segundo, porque si desechamos la penitencia de los que confiaban en nuestra moderación, se pasarán en seguida, instigados por el diablo, á la herejía y al cisma con sus esposas é hijos, que habían permanecido incólumes, y se nos imputará en el día del juicio el no haber curado á la oveja herida, y por una herida haber perdido muchas sanas (3). «Ni pienses, dice, carísimo hermano, que por esto disminuirá la virtud de nuestros hermanos y faltarán los martirios, porque se haya mitigado la penitencia de los caídos y se haya dado esperanza de reconciliación á los penitentes. Permanece aún inmoble la entereza de los que confían, y en los que temen y aman á Dios de todo corazón persevera estable y firme la integridad. También á los adúlteros se concede penitencia y se les da la paz; ni por eso falta en la Iglesia la virginidad, ó por los pecados ajenos se debilita el glorioso propósito de la continencia. Florece la Iglesia coronada con infinidad de vírgenes, y la castidad y el pudor conservan su gloria, ni se rompe el vigor de la continencia, porque se concede la penitencia y perdón al adúltero» (4).

Finalmente, arremete decidido contra la herejía novaciana, y exclama: «¡Oh irrisión, capaz de acabar con la fraternidad! ¡Oh decepción caduca de los miserables que gimen! ¡Oh doctrina ineficaz y vana de origen hereje, exhortar á dar satisfacción por medio de la penitencia y quitar á la satisfacción su fuerza medicinal! Decir á nuestros hermanos: ¡Gime y llora á raudales día y noche y procura con obras lavar y purgar frecuente y abundantemente tu pecado, pero después de todo esto morirás fuera de la Iglesia *(sed extra Ecclesiam post omnia morieris):* harás todo lo que se necesita para la reconciliación, pero la reconciliación que buscas no la obtendrás. ¿Quién no perecerá en seguida? ¿quién no desfallecerá en medio de su desesperación? ¿quién no apartará su mente del propósito de llorar? Crees que trabajará un campesino si le dices: trabaja tus tierras con toda la pericia de la agricultura, cultívalas continuamente con esmero; pero no cogerás mies ninguna [ni exprimirás las uvas], ni perci-

(1) L. c., p. 625, n. 3.
(2) L. c., p. 627, n. 6.
(3) L. c., p. 634, n. 15.
(4) L. c., p. 638, n. 20.

birás fruto alguno de tus olivares, ni cortarás las manzanas de tus árboles; ó si dijeres al naviero: compra madera de las mejores selvas, hermano; teje la quilla con los robles más fuertes y escogidos; procura fabricar y armar la nave con timón, amarras y velas; pero, eso sí, cuando hubieres hecho todo esto, no verán tus ojos el fruto de su tráfico y de sus viajes.

Esta misma tesis sostiene el autor del tratado *De aleatoribus* (1), de la segunda mitad del siglo tercero, á lo que parece. La argumentación es la misma. Cristo ha dado á los pastores la potestad de absolver y retener los pecados. Son médicos que deben procurar aplicar la medicina celestial á las ovejas viciosas y esforzarse porque les crezcan guedejas relucientes que sirvan para emblanquecer el vestido del cielo (2).

En tiempo del Papa Celestino I algunos Obispos de la provincia de Viena y de Narbona negaban la absolución á los que dejaban su conversión hasta la hora de la muerte. Tal proceder dice el Papa que le causa horror (3).

Resulta, pues, que la tesis que sostiene que la Iglesia pudo reservar á Dios algunos pecados era por confesión del mismo Tertuliano: 1.°, la tesis que ellos aplicaban á su Iglesia; 2.°, *nueva*, como sus profetas; y 3.°, que la tesis defendida por los católicos, á lo menos en teoría, era que á la Iglesia incumbía la obligación sagrada de absolver á todos los arrepentidos; y de no hacerlo así, *a)* cometía una falta grave contra una ley divina; *b)* violaba un derecho divino de los penitentes; *c)* que esta violación no podía cohonestarla razón ninguna de disciplina; *d)* daría ocasión de desesperar á los caídos y de que fueran á engrosar las filas herejes; argumentos todos que suelen traer los escolásticos en pro de la opinión tradicional.

Pero si esto es tan claro, ¿cómo se explica la diversidad de opiniones entre los católicos?

ZACARÍAS GARCÍA.

(Continuará.)

(1) Bardenhewer, *Geschichte der altchristlichen Literatur*, II B., p. 446, 447.

(2) Et quoniam in nobis divina et paterna pietas apostolatus ducatum contulit et vicariam Domini sedem caelesti dignatione ordinavit et originem authentici apostolatus super quem Christus fundavit Ecclesiam in superiore nostro portamus, *accepta simul potestate solvendi et ligandi et curatione peccata dimittendi... dicit enim scriptura divina: vae erit pastoribus, quod si ipsi pastores neglegentes reperti fuerint, quid respondebunt Domino pro pecoribus... iam ut constet nos id est episcopos pastores ovium esse spiritualium hoc est hominum fidelium qui sub cura nostri constituti nullum in eis scabies vitium reperiatur, quo magis a nobis cotidie perscrutentur, ut medicamine caelesti adhibito vellera eis florida crescant qui ad nitorem vestis caelestis proficiant.* Hartel. S. Cypr. opera. P. III, p. 93-94, n. 1, 2.

(3) «Agnovimus paenitentiam morientibus denegari nec illorum desideriis annui, qui obitus sui tempore hoc animae suae cupiunt remedio subveniri. Horremus, fateor, tantae impietatis aliquem reperiri, ut de Dei pietate desperet, quasi non possit ad se quovis tempore concurrenti succurrere et pereclitantem sub onere peccatorum hominem pondere quo se illi expedire desiderat, liberare. Denzinger. Enchiridion ed decima, n. 111.

La obligación del voto en la nueva ley electoral.

Se ha dicho con razón, que cada pueblo tiene el Gobierno que merece. Esto es manifiestamente exacto en las democracias actuales en que el sufragio es el medio legítimo más eficaz de tener gobernantes dignos, y por consiguiente, buen Gobierno. Quien no acude á los comicios á elegir para los cargos públicos candidatos idóneos, por su inteligencia y rectitud, sus ideas é integridad, ó quien da su voto á los indignos é incapaces de desempeñar bien su oficio, no puede en justicia quejarse de que los así elegidos gobiernen ó administren mal, y que el Gobierno que salga de entre ellos no sea buen Gobierno. Por eso, y atendidas las especiales condiciones del pueblo español, sobre todo del que vive en el campo, expuso hace algunos años Razón y Fe, y defendió la *conveniencia del voto obligatorio* (1).

Pues bien, ya lo tenemos establecido en virtud de la ley de 8 de Agosto de 1907, que ha de aplicarse por primera vez en las próximas elecciones municipales del 2 de Mayo.

En la real orden circular del Ministro de la Gobernación de 9 de Abril, publicada en la *Gaceta* del 10, se lee:

«Art. 2.° La elección se llevará á cabo, en cuanto al procedimiento electoral afecte, con arreglo á las prescripciones de la ley electoral en vigor de 8 de Agosto de 1907...

»Art. 3.° Los gobernadores convocarán á la elección de renovación de Ayuntamientos el lunes 12 del corriente Abril, para verificarla el 2 de Mayo próximo...

»Art. 4.° Los Ayuntamientos se constituirán el 1.° de Julio próximo.»

Aunque adelantada ya la impresión de este número de Razón y Fe al publicarse la circular citada, hemos juzgado oportuno estudiar brevemente la nueva obligación que impone esta ley, ya que no podamos extendernos ahora en otras consideraciones. Decimos *nueva obligación*, porque nadie duda, por lo menos entre los católicos, de alguna obligación en conciencia por derecho natural (2), obligación en general y tanto más urgente y más grave, cuanto mayor sea la importancia de las elecciones, por el mayor bien que se espere ó mayor mal que de ellas se tema para la sociedad. De la importancia de las elecciones de este mes nada hay que decir, cuando tan grande se la dan y tanto la ponderan, en

(1) Véase Razón y Fe, t. VII, pág. 430 y sig.

(2) Á nuestro parecer, es exigida por la virtud de caridad hacia la Sociedad ó de la justicia legal. Véase *Casus conscientiae de liberal.* t. I, cas. 6.°, quaest. 1; véase también Razón y Fe, t. III, pág. 340.

previsión de que se apruebe la ley de régimen local, los iniciadores y promotores *del bloque* anticlerical (anticatólico), y tanto se esfuerzan por obtener coaliciones y alianzas para lograr la victoria en las elecciones, y con ella el triunfo de sus ideales, cuya realización sería funestísima para la religión y la patria.

***

Copiemos, ante todo, los artículos de la nueva ley electoral que hacen al caso:

«Art. 2.° (del título I). Todo elector tiene el derecho (1) y *el deber* de votar en cuantas elecciones fuesen convocadas en su distrito. Quedarán exentos de esta obligación los mayores de setenta años, el clero, los jueces de primera instancia en sus respectivos partidos y los notarios públicos en el territorio del colegio notarial donde ejerzan sus funciones.»

«Art. 84 (tít. VIII, cap. III). El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquiera elección efectuada en su distrito, será castigado:

«1.° *Con la publicación de su nombre*, como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

»2.° *Con un recargo del 2 por 100* de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

»Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, Provincia ó Municipio, *perderá, durante el tiempo que corra hasta nueva elección, un 1 por 100 de ellos;* transfiriéndose esta porción á los establecimientos de Beneficencia que existan en el término municipal, y distribuyéndose por igual entre ellos...

»En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado hasta que tome parte en otra elección para aspirar á cargos públicos, electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo período de tiempo...

»Art. 85. Para tomar posesión de todo destino público, será requisito indispensable, en los mayores de veinticinco años, exhibir la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada en su respectivo distrito electoral, ó certificación de no ser

---

(1) Como antes existía, no á modo de *oficio* que deba desempeñarse en justicia conmutativa, sino probablemente como favor ó privilegio concedido por el poder civil. Véase *Cas. cons.* l. c. El deber impuesto de hacer uso de él no cambia su naturaleza. sólo añade la obligación de obediencia ó justicia social. Véase Génicot, *Theol. Mor. Instit.*, t. I, núm. 359.

elector, ó de estar exento de la obligación de votar, ó de haber justificado la emisión del voto ante la Junta correspondiente.»

Aquí se establece claramente una nueva obligación, pues el deber incluye la obligación (1). Y es obligación *positiva* no inmediatamente natural, puesto que nace de la ley civil, que no es meramente declaratoria del derecho natural, sino que lo determina y sanciona.

De ella, como de cualquier ley civil, ocurre primero preguntar lo que en estos tiempos nada tiene de inútil y es oportuno declarar con este motivo: ¿Es obligación teológico-moral, en conciencia, *coram Deo* (ofensa de Dios), ó sólo política, en el fuero externo *coram tribunalibus* (ofensa del hombre)? Niegan lo primero, además de los materialistas, panteístas, ateos, que no admitiendo contra toda evidencia la existencia de un Sér Supremo distinto del mundo, Dios, Criador de todas las cosas, tienen que rechazar lógicamente, como un mito, toda relación del hombre con Dios, y, por lo tanto, toda culpa teológica ú ofensa divina; y además de los protestantes Lutero, Calvino y otros (2), que afirmaban haber sido los cristianos libertados por Jesucristo del yugo de toda ley humana, á quienes no es del caso refutar aquí; lo niegan, principalmente los liberales radicales, que siguen las opiniones de J. J. Rousseau. Éste, confundiendo, como es sabido, la igualdad específica y en abstracto del hombre con la individual y en concreto, enseña que todo hombre nace esencialmente *sui juris*, soberano, y, por lo mismo, sólo permaneciendo soberano podrá formar sociedad con otros hombres; de modo que, obedeciendo á la autoridad social, sólo á sí se obedezca; lo que se obtendrá, dice, cediendo cada socio sus derechos, no á un particular, sino á la sociedad, ó sea la colección de los socios soberanos: en ésta, añade, como en persona moral, nace la autoridad, suprema fuente de todos los derechos sociales, y que es la voluntad general, así como la ley es la expresión de esa voluntad general, obedeciendo á la cual no obedece á otro que á sí mismo. Es evidente que en este sistema, llamémosle así, no pueden tener fuerza de obligar, en conciencia, las leyes civiles, como no las tiene la voluntad de cada individuo por sí solo, ni la colección mera de ellos, en que no se halla sino la suma de los derechos y poderes cedidos por los particulares y nada más. Para poder obligar en conciencia, es preciso mandar en nombre ó con poder recibido de Dios, y la autoridad de Rousseau manda sólo en nombre del pueblo y por delegación del pueblo con el poder tomado de los derechos de cada particular.

*
* *

(1) Aunque pueda darse *obligación* sujetiva sin *deber*, que de suyo es *objetivo*, como quizás expondremos en otra ocasión.

(2) Véase Suárez, de *Legibus*, lib. III, c. 5, y Belarm., *Controv. gener. membr. Eccles.*, P. 3, c. 9.

La doctrina cierta y común de los católicos (1) es la expresada ya por Santo Tomás en la *Suma Teológica* (2): «Debe decirse que las leyes positivas humanas..., *si fueran justas*, tienen fuerza de obligar, en el foro de la conciencia, en virtud de la ley eterna de que se deriva, según aquello de los Proverbios (Prov. 3): «Por mí reinan los reyes y los legisladores decretan lo justo», doctrina confirmada por León XIII en la Encíclica *Immortale Dei*, por estas palabras: «Los ciudadanos..., una vez convencidos de que los que mandan tienen su autoridad de Dios, reconocerán estar obligados, en deber de justicia, á guardarles fe y lealtad, á la manera que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer á sus padres (ciertamente en conciencia). *Toda el alma esté sometida á las potestades superiores (ad Rom.* 13)», y por la proposición 56, condenada en el *Syllabus* de Pío IX, del tenor siguiente: «Las leyes morales no necesitan de la sanción divina, y de ningún modo es necesario que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, ó que reciban de Dios la fuerza de obligar.» Si obliga la ley civil por la fuerza que Dios les da, claro es que desobedecerla es desobedecer á Dios y cometer culpa teológica en el foro de la conciencia. Al eximio Dr. P. Francisco Suárez esta doctrina le parece de fe ó próxima á fe, por deducirse casi con evidencia del texto de San Pablo á los Romanos (cap. 13): «El que resiste á la potestad resiste á la ordenación divina.»

Mas prescindiendo del argumento de autoridad, los de razón, aducidos por Suárez, son varios y poderosos. Porque el legislador civil da sus leyes en fuerza del poder recibido de Dios, autor de la sociedad, á la que es necesaria para subsistir y ser debidamente gobernada, la autoridad legífera; las da, por lo tanto, como ministro de Dios, y por lo mismo, obliga en conciencia; pues quien resiste al ministro de Dios (ó de un Rey) en aquello en que es ministro de Dios (ó del Rey) y representa á Dios (ó al Rey), se entiende resistir, según el consentimiento unánime de los hombres, al mismo Dios (ó al Rey).

Además, el derecho natural dicta que deben ser obedecidas las leyes justas de los legítimos legisladores humanos, puesto que este principio general «debe obedecerse á los preceptos justos de los príncipes» ó superiores, es natural y de inmediata evidencia: luego se les debe obedecer en conciencia como se obedece al derecho natural, cuyo autor inmediato es Dios. Pero nótese bien que no por eso la obligación de obedecer al legislador humano deja de ser obligación positiva ni se hace inmediatamente de derecho natural, no; «la ley humana, observa Suárez, se ha como causa próxima y segunda que estriba en la ley eterna como en causa primera: ahora bien, el efecto que viene próximamente de la causa segunda, de modo que no se haría por la causa primera sino mediante la

(1) Ya se rechaza como error la opinión de alguno que otro autor antiguo que parece contrario, como el canc. Gerson.

(2) 1.ª 2.ᵃᵉ, q. 96, art. 4, *In corpore.*

segunda, se atribuye simplemente á la causa segunda», es decir, á la ley humana.

Por fin, puede aducirse otra razón, y es la necesidad de tal obligación en conciencia para el gobierno conveniente de la sociedad política; porque el Gobierno sin facultad de coacción, es ineficaz—la experiencia misma lo muestra,—y la coacción sin poder obligar en conciencia, ó es moralmente imposible, por suponer, si es justa, culpa teológica, conforme á una opinión muy probable de los doctores, ó es, por lo menos, insuficiente, porque en muchos casos necesarios no podría proveerse debidamente con ella sola al bien de la sociedad.

Algunos teólogos contemporáneos parecen á primera vista opuestos á esta doctrina, porque, como nota Bouquillón (1), manifiestan ciertas dudas de que obliguen hoy en conciencia las leyes civiles, á causa de que los legisladores modernos no se cuidan muchas veces de la conciencia ni del mismo Dios. Pero esos teólogos lo dicen tratando de la ley penal y no niegan toda obligación en conciencia (2). Es esta más bien una cuestión de *palabras* que de doctrina (3). Dado que no admiten (en la ley penal) la obligación inmediata de ejecutar lo mandado, admiten, á lo menos, la obligación en conciencia de aceptar como justa la pena exigida por la infracción de la ley. En efecto, repugna que haya ley y no produzca de suyo alguna obligación, porque la ley es intrínsecamente un vínculo moral cuyo efecto cuasi formal es la obligación; y tratándose como se trata, de una ley dada por autoridad recibida de Dios, no se concibe exista en realidad sin que al fin se resuelva en alguna obligación de conciencia.

¿No es verdad, objetará alguno, que la obligación pende de la voluntad del legislador, el cual puede obligar *sub gravi* ó *sub levi* (bajo culpa grave ó leve) cuando lo permita la materia, ú obligar sólo á la pena ó no obligar de ninguna manera? Sí es verdad, advirtiendo que si no quiere obligar el legislador, no da ley ninguna, y si quiere eficazmente dar una ley, ya quiere implícitamente obligar. La ley verdadera, como que se distingue del consejo ó mera ordenación, es una regla *eficazmente* directiva de los actos humanos, y por lo mismo, ó impone *obligación*, en que consiste dicha eficacia directiva, ó no es ley.

Si suponemos un legislador que al dar una ley excluye la voluntad de obligar, no da ley válida, como no hace voto válido el que quiere hacer un voto y no obligarse á él. Supongamos para que quede más fija esta doctrina, un legislador secuaz riguroso del sistema de Rousseau, y no un doctrinario cualquiera. Cierto que al dar una ley no pretende obligar en conciencia, pues la quiere dar en nombre del pueblo y no en

---

(1) Véase *Theologia Moralis Fundamantalis*, Brugis-Beyaert., 1890, pág. 498.
(2) Véase Lehmkuhl, *Theol. Mor.*, t. I, núm. 211.
(3) Véase Suárez, *De leg.*, lib. III, cap. XXII, núm. 5.

nombre y por virtud del poder recibido de Dios; y, sin embargo, teniendo intención eficaz de dar una ley y no un simple consejo, no podrá impedir que, aun contra su voluntad, nazca de la ley una obligación en conciencia. Porque al fin la ley, piense lo que quiera el legislador, no se da objetivamente, sino por la autoridad que resulta necesariamente en la sociedad política por su misma naturaleza, y, por lo tanto, por voluntad del autor de la naturaleza y de la sociedad y no de la del pueblo.

De lo dicho se ve que la ley civil no sólo tiene fuerza de obligar, sino que de hecho obliga en conciencia.

Esto no quita que pueda haber leyes que, por voluntad del legislador, obliguen, no inmediatamente al acto mandado ó á la omisión prohibida, sino sólo á la pena.

***

Y aquí viene otra cuestión en la materia que nos ocupa. ¿La ley electoral vigente es puramente penal? Se llama ley puramente penal la que no obliga de un modo absoluto al acto mandado, sino condicionalmente al acto ó á la pena que se imponga por su infracción. Si la ley obliga absolutamente al acto mandado ó á la omisión prohibida, sin otra pena alguna, se llama ley moral preceptiva ó prohibitiva, y se dice *mixta* la que obliga al acto y á la pena. La ley penal suele expresarse de un modo asertivo, v. gr.: «el que sacare trigo del reino pagará 100 pesetas»; y también disyuntivamente: «nadie saque trigo del reino *ó* pague 100 pesetas»; la moral sólo expresa el precepto ó prohibición: «nadie saque trigo del reino», y la mixta añade la pena: «nadie saque trigo, *y* el que lo sacare pagará 100 pesetas» (1).

Para conocer cuándo una ley es puramente penal, dan varias reglas los doctores, que expone bien el P. Bucceroni, considerando tanto *la materia* de la ley, palabras y circunstancias de la misma, como el *sentir común* de los doctores y la *persuasión y práctica común de las personas* timoratas. De los dos últimos puntos nada ó poco hemos de decir, pues ni se ha practicado hasta ahora la nueva ley electoral, ni la han interpretado los doctores, que yo sepa, al escribir estas líneas. Habremos, pues, de fijarnos en el punto primero: la materia. *Por la materia* pueden ser tenidas de suyo por penales, escribe el P. Bucceroni (2), las leyes civiles, si, atendida la materia, se obtiene su fin de un modo suficiente con la amenaza é imposición de la pena, v. gr., las leyes civiles sobre contrabando, pues si no se pagan los derechos de entrada se debe la multa; pero se tendrán por preceptivas las que con sólo el temor de la pena no logren su fin, cuales son las que directa y próximamente conducen al bien común y al orden y paz sociales (3). ¿Quién duda que para

(1) Véase Bucceroni. *Institut. Theol. Mor.*, t. I, núm. 228.
(2) *Institut. Theol. Mor.*, l. c.
(3) Bucceroni, l. c.

ese orden y paz sociales, para ese bien público de la sociedad, contribuye poderosamente el uso del sufragio mandado en el art. 2.° de nuestra ley? En cuanto á las circunstancias, si no se siguiese de la infracción de la ley corruptela en las costumbres ni peligro alguno de orden público, y el mismo superior encargase, bajo penas muy graves, á sus ministros la ejecución eficaz de la ley civil, se presumiría ésta penal; justamente se presume entonces que no ha querido el legislador obligar juntamente á culpa y pena.

¿Qué pensar de nuestra nueva ley sobre elecciones? No faltarán tal vez quienes juzguen ser puramente penal, por estimar ser bastante para obtener el fin de la ley, que es evitar sean muy numerosos, mayormente entre los buenos ciudadanos, los que se abstengan de dar el voto, y que los más humildes sean impedidos por los poderosos caciques de dar su voto, como indica el P. Vermeersch, hablando de la ley de Bélgica; y porque estableciéndose en ésta el voto obligatorio, todavía los doctores sostienen ser allí la ley puramente penal. Pero las palabras de la ley española son terminantes, estableciendo el deber ú obligación con toda claridad y precisión (art. 2.°), todo elector tiene *el derecho y el deber.*

Si la pena impuesta á los infractores fuese extraordinariamente grave y al parecer desproporcionada, tratándose sólo de una ley *civil* (no eclesiástica), pudiera presumirse, en sentir de algunos teólogos moralistas (1), que el legislador se había contentado con exigir la pena, sin otro mayor gravamen. Pero la pena impuesta en la ley es más bien suave y poco eficaz por sí sola para obtener el fin de ella. De no cumplirse la obligación natural del voto ha nacido ya en España gran corruptela en las costumbres públicas y notable daño en todos los grados de la sociedad, que es lo que se trata de evitar con el cumplimiento de la ley. Para ello y para sacudir con el vigor debido la inercia de la masa neutra que no acude á los comicios, no basta, en general, pena tan exigua como la señalada en los art. 84 y 85 de la ley, siendo bastante, á la verdad, para tantos buenos españoles que componen la masa neutra, el temor de la culpa ú ofensa de Dios. La opinión relativa á la ley electoral de Bélgica, ni la prueba el P. Vermeersch con la cita de Génicot, que únicamente enseña no obligar el voto en justicia conmutativa, como arriba observamos; ni puede lógicamente aplicarse á España, porque es distinta la ley, ni expresa del mismo modo el precepto. En el Código belga se trata en el título VII «de la sanción de la obligación del voto»; pero no se establece aparte el deber, como en la ley española electoral. Una de las razones porque Vermeersch se inclina á tener por meramente penal la ley belga, es porque da facultad á los electores de votar en blanco, es decir, de no dar voto válido; siendo así que en España hay

(1) Véase *De Justitia et jure,* núm. 90.
(2) Véanse, v. gr., Lehmkuhl, *Theol. Mor.*, t. I, núm. 309, y San Alfonso, allí citado, etc.

que votar á candidatos ya antes proclamados. Se entiende si las reglas de moral dadas por los teólogos no lo impiden en diversos casos, como lo impiden de suyo cuando no se presenta sino un candidato indigno, ó por causas especiales no se puede votar á ninguno de los presentados: en estos casos se podría votar en blanco ó con un nombre cualquiera.

Creemos, en consecuencia de todo lo dicho, poder concluir que la nueva ley electoral, con el voto obligatorio en ella establecido, no es ley puramente penal, sino mixta; y así opina también uno de los más celebrados teólogos de España, á quien hemos consultado, el P. Ferreres. La obligación *positiva* de dar el sufragio en virtud de la ley, nos parece ser *sub levi* en todos aquellos casos, por lo menos, en que la ley natural no obliga determinadamente *sub gravi*, según la doctrina común de los teólogos (1). En estos últimos la pena de suyo obligará *sub gravi*, como es la culpa: en los demás, ni la materia ni la pena ni el tenor literal de las palabras de la ley parece exigir *más* que culpa venial; pero sí obligará, aunque en aquel caso no obligase determinadamente la ley natural. No urgirá la obligación de la ley cuando haya causa excusante, que se expresa en la misma ley.

***

¿Será bastante todo lo dicho para mover á los buenos españoles, que son los más, á salir de su retraimiento, vencer su apatía y desinterés por los negocios públicos y dar su voto en los comicios para elegir candidatos probos y dignos? Así es de esperar de su amor á Dios, que se lo manda por medio de la ley de la manera explicada; del amor á sí mismos para no incurrir en la pena mayor ó menor, pero al fin un mal que deben evitar; y de su amor á la patria, cuyo bien en todos los terrenos reclama el auxilio de todos sus hijos.

Ni valen las excusas antiguamente alegadas por algunos de que con el caciquismo reinante y la desaprensión de muchos muñidores de elecciones es inútil dar el voto, que será fácilmente escamoteado. La nueva ley, aunque no satisface y sí desagrada en algunos puntos á los católicos, pues conserva el art. 29 de la Constitución exclusiva de los eclesiásticos para el cargo de diputado á Cortes, y reproduce el art. 91 de la ley electoral anterior, que amenaza con castigos á las autoridades eclesiásticas en algunos casos que difícilmente se darán; tiene de bueno que en el régimen actual favorece singularmente la libertad y sinceridad del sufragio y tiende á disminuír el caciquismo, apartando la política de las elecciones y dando más cabida á los tribunales de justicia, después de confeccionado el censo electoral por oficinas muy alejadas de la política, las del Instituto Estadístico y Geográfico.

(1) Véase Gury Ferreres, t. I, núm. 387 bis, y *Casus conscientiae de liberalismo*, t. I, cas. 6.

Acudamos, pues, á los comicios á estas y á todas las elecciones públicas cuantos no tengamos excusa verdadera; que si así lo hiciésemos, eligiendo candidatos idóneos, conforme á las enseñanzas de la Iglesia y con la debida gradación en caso de competencia, conforme á las autorizadas instrucciones de la Santa Sede, publicadas en el número de Marzo de Razón y Fe, todavía podemos impedir el avance de la revolución, hacerla retroceder y preparar una completa restauración en el orden religioso, moral y económico.

P. Villada.

Una joya bibliográfica

No es ciertamente un volumen en 4.° que poseen en su biblioteca los Padres jesuítas de Tortosa. Su contenido son los doce libros de la *Eneida* de Virgilio, terminados con el siguiente colofón: «Impressum barchinone per gabrielem Pou Catalanum die vicesima tertia mensis Junii anno anatiuitate domini Millesimo quadringentesimo quinto. Deo gratias.» Se trata, pues, de un ejemplar de la debatida edición de Pou, de la que existen, que se sepa, solamente el ejemplar de la biblioteca de Grenville (hoy se guarda en el Museo británico) (1) y el que ahora por *primera vez* damos á conocer al público ilustrado.

Quizá no sea fuera de propósito narrar brevemente cómo se adquirió por los actuales poseedores. Iban de paseo, hace ya algunos años, unos Hermanos estudiantes de la Compañía, por la hermosa huerta tortosina, cuando quedaron algo admirados al ver á un labrador que estaba regando un montón de objetos raros. Acercáronse más, y vieron entonces con asombro, que los tales objetos eran libros viejos, algunos de ellos de grande estima. Preguntado el buen hombre, respondió que se los habían dado para hacer estiércol, en pago de algún servicio por él prestado, y que podían los Hermanos llevarse los libros que gustaran. Hiciéronlo ellos así, rescatando de tan mísera destrucción, además de otras obras raras, la que al presente nos ocupa.

En la preciosa obrita del eruditísimo jesuíta mallorquín Diosdado Caballero (2) no encontramos mención alguna, ni de la presente edición de la *Eneida* ni de Pou. Trató de ella el célebre Brunet, quien en su *Manual du libraire*, después de copiar el título y el colofón, añade: «Esta edición, por otra parte muy incorrecta, es una rareza tipográfica notable por su fecha equivocada. Se cree, no obstante, que en lugar de 1405 ha de leerse 1485 ó 1495, porque el impresor Gabriel Pou ejerció de 1481 á 1495. (Bibliot. grenvil., pág. 775)» (3).

(1) Este solo ejemplar del Museo británico, y á las veces por ajenas referencias, citan los autores de Bibliografía que tratan de esta edición de la *Eneida*. Véase, por ejemplo, Haebler, *Bibliografía ibérica del siglo XV* (La Haya, Leipzig, 1903-1904), pág. 337, n. 694.

(2) *De prima typographiae hispaniae aetate Specimen.* (Romae, 1793.)

(3) «Cette édition, fort incorrecte d'ailleurs, est une rareté typographique que sa date fautive rend remarquable. Toute-fois on suppose qu'au lieu de 1405 il faut lire 1485 ou 1495, parce que l'imprimeur Gabr. Pou a exercé de 1481 á 1495. (Biblioth. grenvil., p. 775.)» (Edición de 1842.)

En ediciones anteriores de la obra de Brunet, por ejemplo, en la de 1814, no he hallado mención alguna de la *Eneida* de Pou.

Tampoco la hallo en el excelente tratado de Heyne *De Virgilii editionibus* (Bibliotheca Lemaire, vol. 132 de la col., VII de Virgilio) ni en las adiciones de Barbier. *(Ibid.*

Hidalgo, en su edición de la *Tipografía Española* del P. Méndez, al hablar del presente libro, dice: «Se supone que, en lugar del año 1405 debe ser 1485 ó 1495, porque el impresor Gabriel Pou ejercitó su industria desde 1481 á 1495.» Nota que, como se ve, es idéntica á la de Brunet, que acabamos de transcribir. Cita también solamente el ejemplar de la biblioteca de Grenville. En cambio, el Dr. Haebler, en su *Tipografía Ibérica*, dice: «Cualquiera que haya estudiado de cerca las producciones tipográficas de las prensas barcelonesas de principios del siglo XVI, habrá notado que la mayor parte de ellas son de un aspecto anticuado y mucho menos acabadas en la ejecución que la mayoría de los incunables de dicho lugar.» «La *Eneida* de Pou está bastante bien impresa, y si se conocieran otros libros acabados por este tipógrafo en el siglo XV, la consideraríamos desde luego incunable; pero es el caso que no se conoce, hasta ahora, más que otro libro de Pou, concluído ya en 1507. Por lo tanto, y hasta que haya nuevos datos, opinamos que dicha *Eneida* pertenece al siglo XVI, es decir, al año 1505» (1).

Tenemos, pues, dos juicios contrarios sobre la fecha de la impresión, y otros dos que á lo menos podrían parecerlo; pues, según Brunet, «la edición es muy incorrecta», y según Haebler, «la *Eneida* de Pou está bastante bien impresa».

La segunda cuestión es fácil de resolver teniendo á la vista, como tenemos, el ejemplar hasta ahora desconocido y que al presente anunciamos. Los caracteres son de hermosa forma gótica y están bastante bien impresos; de modo que el aspecto que á primera vista se ofrece es agradable, pues también el papel es bastante bueno; pero luego, comenzando á leer, se nota la falta de signos ortográficos; de manera que, fuera de los puntos que hay en algún título, no se hallará quizá otro en toda la obra (2). Se mezcla á cada paso la *u* con la *v* (cosa muy ordinaria antiguamente), aun cuando puede producir confusión, como en el verso 13 del libro primero, donde se escribe *voluere* por *volvere*. Hay además erratas numerosas (algunas crasísimas), como *denm* por *deum* (v. 13 del lib. 1.°), *spt* por *tot* (v. 14), *tennere* por *tenuere* (v. 16), *coluiste* por *coluisse* (v. 20), *asperima* por *asperrima* (v. 18), *impuluerit* por *impulerit* (v. 15), *turnit* por *fuit* (v. 21), *latere* por *late* (v. 25), etc. (3).

---

(1) Citado por S. Sanpere y Miquel en su artículo «De la introducción y establecimiento de la imprenta en las Coronas de Aragón y Castilla y de los impresores de los incunables catalanes» en *Revista de bibliografía catalana*, n. 7, any IV (Barcelona, 1907). (Pág. 88.)

En su *Bibliografía ibérica del siglo XV* (pág. 338, n. 694) se afianza Haebler en su opinión, sin aducir, con todo, nuevos argumentos.

(2) Los que llevan las primeras páginas, como á la legua se ve, están hechos por las pecadoras manos que en el transcurso de los siglos las han sembrado de indoctas glosas y acotaciones.

(3) Otras que podrán parecer erratas no lo son, como *harena* por *arena* en el verso, por ejemplo:

Liber

Prosequitur dictis portaqz emittit eburna:
Ille viam secat ad naues sociosqz reuisit.
Tum se ad Caietę recto fert littore portum:
Anchora de prora iacitur stant littore puppes.

Quae libro septimo contineantur.

Septimus Aeneā reddit fatalib⁹ aruis
Hic ꝗz Caietaz sepelit tū deinde pfect⁹
Laurentumqz venit hanc verbis cognouit iuli
Fatalem terraz mensis en vescimur inquit
Centuz oratores pacem veniamqz petentes
Ad regez mittunt lęti tum sorte latinuz
Qui cum pace etiaz natę connubia pactus
Hoc forte Allecto iunonis dissipat ira
Concurrunt dictis quamuis pia fata repugnent
Belli causa fuit violatus vulnere ceruus
Tuz gētes socię arma parāt fremit arma iuuēt⁹

Aeneidos liber septimus.

Aquoqz littorib⁹ nr̄is Aeneia nutrix
Aeternaz moriēs famā Caieta dedisti
Et nūc suat honos sedē tu⁹ ossaqz nomē

Por consiguiente, Brunet se referiría á la forma ortográfica y literaria, y Haebler á la puramente tipográfica y material, por decirlo así (1).

Y vamos á la primera cuestión. Con sumo gusto la hemos visto tratada recientemente (1907) por el erudito Sr. Sanpere y Miquel (2), quien ha comparado las citas de Hidalgo y Haebler, más arriba indicadas, y se ha inclinado al parecer del primero, que, como hemos visto, es el mismo del tan autorizado Brunet. El cual hubiera, tal vez, zanjado la cuestión si nos hubiese dicho las razones que había para afirmar que Pou ejerció su industria desde 1481. Al hacerse cargo el Sr. Sanpere de las aducidas por Haebler, nota muy bien su ineficacia; pues aunque Pou acabara de imprimir en 1507 (3) el *Confesionario en catalán de D. Pedro Ximénez*, evidentemente pudo haber impreso en 1495 la *Eneida*. Por consiguiente, si las condiciones tipográficas de su *Eneida* son más bien las del siglo XV que las del XVI, como el mismo Haebler afirma, con mucha más probabilidad se puede afirmar que á aquél y no á éste hay que atribuir el libro que estudiamos.

El Sr. Sanpere, para corroborar esta opinión de pertenecer al

---

«Abstulit ense caput truncumque reliquit harena»

(lib. 12), palabra que modernamente algunos vuelven á escribir con *h*. Las erratas son más numerosas al principio del libro.

(1) El *texto* no difiere mucho del adoptado por los críticos modernos. Ante todo, en la primera página (reverso) hay en verso el argumento de toda la *Eneida*, que es ya conocido y puede verse en Lemaire (Bibl. class. lat., v. 132), pág. 407, IV del vol. VII de Virgilio. Asimismo, al principio de cada libro está también el argumento correspondiente; son los que trae Lemaire en la pág. 408 y siguientes, con la particularidad que, menos en el segundo y tercero, van encabezados por el verso correspondiente de otro argumento de toda la *Eneida* y es el que lleva el n. III en Lemaire, pág. 407. En el quinto argumento se añade otro verso.

La *ortografía* es, generalmente, la ordinaria entre nosotros. Á menudo, con todo, se conserva la ortografía clásica, restaurada por los filólogos modernos, v. gr.: *caelum, artus* (por *arctus), comminus, temptare, maestus, harena, unquam, scaena, locuntur, quathuor...* Hay además formas extravagantes, como *taelum, archanum...* Nótase asimismo bastante indecisión; así se dice *moenia* y *maenia, foedus* y *faedus, armus* y *harmus...*

La *foliación* es bastante imperfecta. Faltan no pocas *capitales* de imprenta, que á veces están sustituídas por letras minúsculas ordinarias en los huecos correspondientes; mas otras veces queda sólo el hueco. Al acabar el libro quinto y comenzar el sexto hay unos adornos en forma de cruz que no aparecen en el resto del libro.

Caja tipográfica, 155×100 milímetros.

(2) En el artículo de la revista ya citada.

(3) Como afirma el Dr. Haebler en su *Bibliografía ibérica del siglo XV*, donde dice: «Yo, antes de esto, había supuesto que la fecha debiera leerse 1505, y en esta opinión me corrobora el hecho de haberse descubierto hace poco otro libro impreso por Gabriel Pou en Barcelona. Es éste un Confesionario en catalán de D. Pedro Ximénez, acabado en 1507.» (Pág. 338, n. 694.)

Nuestro Pou escribe constantemente *aeneidos* ó *eneidos*, con vírgula en la primera *e*. Haebler, en cambio, en este número 694 nos da como título de la edición de Pou *Aneidos*, libri XII.

siglo XV, trae el hecho de conocer él «otro libro de Pou anterior de dos años al citado por el Dr. Haebler, es decir, nada menos que un libro del año 1505... Su título es: Fratris Bonn'cini Ripa Mediolanensis: *De Discipulorum preceptorumquem* (¿sic?) *moribus*. Letra gótica. En el colofón se lee que está impreso por el catalán Pedro Pou en Barcelona á 15 de Marzo de 1505. «Dicho esto, continúa el erudito Sr. Sanpere, nótese que ahora tenemos un libro conocido de Pou, el *La Ripa*, impreso en 15 de Marzo de 1505, y que el *Virgilio* consta impreso en 23 de Junio de 1505. Como no tengo motivo alguno para creer, dados los pocos libros de Pou conocidos, hasta ahora para mí tres, que se trate de una grande imprenta, y no siendo de seguro cosa insignificante el imprimir los doce libros de *La Eneida*, y éstos resultan impresos entre 15 de Mayo (sic.) (1) y el 23 de Junio de 1505, me parecen á mí esos cien días, sin contar el gran número de fiestas correspondientes á dicho lapso de tiempo, en número mucho mayor que hoy por aquel entonces, pocos días para imprimir *La Eneida*. Por esto he de separar los dos libros en cuestión y dar el de 1405 al año 1495, á fin de que quede el de 23 de Junio de 1505 para este año.»

Claro que parecen pocos cien días para la impresión de la *Eneida*, obra magna para aquellos tiempos; de modo que, por este lado, el argumento parece concluir. Pero no será difícil que algún lector, comparando los dos colofones, y observando que en el de la *Eneida* figura *Gabriel* Pou y en el de *Ripa* se lee *Pedro* Pou, como dice el Sr. Sanpere, le niege al presente argumento el supuesto y la consecuencia.

De todos modos, teniendo en cuenta lo dicho, en especial el ser la impresión más propia del siglo XV que del XVI, como confiesa el mismo Dr. Haebler, y que nos parece equivocación más fácil de cometer para un inexperto cajista el dejar por descuido un *octogesimo* ó *nonagesimo* (mayormente viniendo después del consonante *quadringentesimo*), que cambiar un *quingentesimo* por *quadringentesimo* (sobre todo tratándose del siglo en que se vive), no podemos menos de acercarnos al parecer de Brunet, Hidalgo y del Sr. Sanpere, teniendo por mucho menos probable el del Dr. Haebler (2). Opinamos, pues, que la presente

---

(1) Evidentemente hay aquí error de imprenta; pues debe ser *Marzo*, como dijo antes el Sr. Sanpere, y no *Mayo*.

(2) Para algunos lectores quizá montará más la autoridad, ciertamente muy respetable, del Dr. Haebler, que las autoridades y razones que en contrario se aduzcan. Mas si observan que ya en otros puntos ha tenido dicho eminente autor lamentables descuidos, á lo que creo, como cuando asegura (*Tip. ibérica*, p. 13, n. 3) que el apellido *Miquel* (en latín Michael) del impresor de Barcelona Pere Miquel, es apellido alemán catalanizado (lo cual afirma con fútiles razones, siguiendo á Volger), y que *sivis*, en *sivis Barchinone*, es corrupción de *suevi* (*Bibl. ibérica*, p. 300, n. 627), todo con el deseo, en sí plausible, de decir algo nuevo y hacer alemán á nuestro Pere Miquel; podrá ser, digo, que esta admiración algún tanto se aminore.

Eneida de Gabriel Pou pertenece mucho más probablemente al año 1495 (1).

Esto creeremos mientras personas más ilustradas no aporten nuevos datos con que podamos esclarecer del todo esta notable curiosidad de bibliografía antigua catalana.

JOSÉ M. MARCH.

---

(1) Alguien ha dicho que las filigranas del papel de esta edición confirman ser ésta más bien de 1505 que de 1495. No nos parece que esto pueda afirmarse; pues la mano sobre cuyo dedo medio se posa una estrella, que figura como filigrana, abunda en el siglo XV, como lo prueba, por ejemplo, el papel del libro *Evangelios i epísto/las con sus expo/siciones en romance*, de García de Santa María (Gonzalo), impreso en Salamanca en 1493. Isak Collijn, que cuidadosamente describe este incunable, dice: «La filigrana del papel es una mano, sobre cuyo dedo medio se posa una estrella.» *(Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.* Madrid, 1906, II, pág. 49.) El mismo libro *Bibliografía Ibérica*, de Haebler, que tengo á la vista, nos ofrece numerosos ejemplos de seme-

Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII.

VI

BREVES CIRCULARES Y EPISTOLARES; RESPUESTA Á LOS SEGUNDOS

SUMARIO: 1. Acuerdos de la Congregación de 24 de Septiembre de 1736.—2. Despáchanse todos los breves circulares y epistolares.—3. Breve al Rey y su respuesta.—4. Breves al Obispo de Málaga y al Patriarca de las Indias; sus respuestas.—5. Breve al Inquisidor y condenación de *Amadeo de Amadeis*.—6. Conducta del P. Losada.

1. La Santa Sede había agotado ya su paciencia; iba á proceder con saludable rigor.

En una especial Congregación, reunida para el caso en la Cámara del Emmo. Sr. Secretario de Estado, Cardenal Firrao, el 24 de Septiembre de 1736, y formada de los Emmos. Sres. Corradini, Imperiali, Gentili, Riviera, Firrao y Corsini y de los Prelados Cavalchini y Ferroni, Secretario,

«se resolvió deberse expedir un breve al Rey, según la minuta ya preparada, dentro de otro dirigido al P. Clerc [Clarke], S. J., confesor de su Magestad, entregando éste al P. General de los Jesuítas, encargado de trasmitirlo.

»Otro breve, unido también al anterior, para la Reina suplicándola se digne prestar todo su apoyo é interponer sus ruegos ante el Rey para el logro de los deseos de su Beatitud.

»Se enviará también al P. Confesor el breve, firmado ya, para el Cardenal Infante.

»Los breves para el Sr. Patriarca de las Indias y para el Sr. Molina, así como el circular para los Obispos se mandarán directamente por el correo.

»Se escribirá además al Sr. Obispo de Avila, dándole cuenta de los breves que se mandan al Rey, Reina, P. Confesor, Obispos de España, Patriarca de las Indias y señor Molina, enviándole copia de todos y significándole que Nuestro Señor confía serán los primeros fielmente entregados por el P. Confesor y que producirán el apetecido efecto Se le añadirá que Nuestro Señor ha aprobado su celo en haber amonestado al Sr. Patriarca de las Indias deberse abstener de dar ejecución á las órdenes reales tocantes al Real Patronato. Que su Santidad confía también en el celo de los demás Obispos de España, que se abstendrán de semejantes actos tan perjudiciales, ahora que se les prescribe con el Breve circular no meterse en tales materias reservadas á la Santa Sede; pero si acaso alguno, olvidado de su obligación y de la obediencia debida al Romano Pontífice, se atreviese á sujetarse á las órdenes reales, Nuestro Señor encarga al señor Obispo de Avila dar parte á Su Santidad.

»Se hará también una instrucción para el abad Guiccioli, auditor de Nunciatura; se le enviarán copias de todos los breves, ordenándole diga al Sr. D. José Patiño que Nuestro Señor, viendo que no obstante las promesas hechas en materias del Patronato de no dar ejecución á las determinaciones de la Junta sin ponerlo antes en conocimiento del mismo auditor, se procedía á expedir orden por la Real Cámara en perjuicio de los derechos de las Iglesias y de la libre colación de la Sede Apostólica; Nuestro Señor no había podido dejar de ordenar á los Obispos y á los demás coladores ordina-

rios de aquellos reinos no se ingirieran en tales asuntos, que pertenecen á la Sede Apostólica, dispuesta, como estaba á oir todas las razones que pueden alegar en favor del Real Patronato. Pero antes de mostrarse sabedor del breve escrito á los Obispos, debería aguardar haya llegado á la Corte la noticia de dicho breve. Deberá también hacer entregar al P. Fr. Domingo Losada, lector jubilado de la orden de San Francisco y Comisario general de Indias, la carta que se le enviará para él, ponderando la confianza que Nuestro Señor tiene depositada en su doctrina y celo por el bien de la Santa Sede.

»Se escribirá, pues, una carta por Secretaría de Estado para el P. Fr. Domingo Losada..., en que se le dirá que, habiendo Nuestro Señor entendido era destinado él como uno de los cuatro teólogos, que han de examinar los pretendidos derechos de Real Patronato, su Santidad, al par que ha experimentado gran pesar oyendo que la potestad laica se hace juez en una materia eclesiástica, despojando las Iglesias y la Sede Apostólica de la libre colación que les compete, ha sentido algún consuelo con la noticia que él forma parte de la Real Junta; pues su Beatitud confía que no sólo él, en el examen de una materia tan delicada, hará á la Iglesia toda la justicia que se le debe, sino que con su crédito, doctrina y celo será como una barrera contra los malos consejos de los mal intencionados con la Sede Apostólica.

»Se deberán después expedir los breves á todos los Obispos de España por tres diversas vías, á saber: por la vía de Génova, por la de Francia y por medio del P. Procurador de los Cistercienses de España, que está aquí en Roma» (1).

Tal es el plan concebido el 24 y redactado con el formulismo escueto de un programa. Veamos cómo se pone en ejecución, punto por punto, y el efecto obtenido, bueno y malo.

2. Pasados cinco días, en carta cifrada de 29 de Septiembre se notificaba al Auditor cómo los continuos agravios inferidos por la Junta del Patronato á la Santa Sede y las novedades intentadas contra la Dataría y Nunciatura por otra Junta nuevamente constituída, obligaban «la pontificia solicitud de su Santidad á pensar seriamente cómo cerrar el paso á un torrente que amenaza arruinar la autoridad de esta Santa Sede y la potestad eclesiástica en esos reinos. Pero antes de echar mano de remedios más rigurosos, ha querido usar de su paternal benignidad, rogando y exhortando á ese Rey con un breve del que incluyo copia (2), haga suspender el curso de los sobredichos actos; al mismo tiempo ha escrito otro á todos los Obispos de esos reinos del tenor de la adjunta copia...(3); y para que llegue [el primero] seguro á manos de su Magestad se ha enviado á su P. Confesor, encargándole le informe de palabra (4); mándanse también al mismo Confesor otros dos breves, uno para la

(1) *Congregazione 24 Settembre 1736*. Biblioteca corsiniana, cod. 1.183, fol. 36.

(2) *Quo sane tempore*, 29 de Septiembre de 1736. Al examinar éste y los demás breves, si lo requiere su importancia, indicaré de qué copia me he valido.

(3) *Inter egregias*, 29 de Setiembre de 1736.

(4) El Papa en el breve al P. Confesor *(De filiali*, 29 de Septiembre de 1736) da este encargo en virtud de *santa obediencia* y con las más graves palabras: «In virtute Santae obedientiae praecipimus atque mandamus... Ad tuas vero partes sacerdotali libertate implendas excitare atque urgere te debent et laudatissimo Instituto tuo comparatae laudes et susceptum a te onus et aeternae salutis tuae discrimen ex negligentia tua subeundum et praecepta haec nostra tibi Apostolica auctoritate injuncta.» Archivo Vaticano, *Spagna, Appendice* IV.

Reina (1), otro para el Sr. Cardenal-Infante (2), rogándoles cooperen con sus gestiones á las justas instancias de Nuestro Señor; á los Obispos se han enviado impresos los suyos directamente por el correo.

»De nada se dé V. S. por entendido, si no es en caso que le pregunten; convendrá enterar de todo al Sr. Obispo de Ávila y comunicarle las sobredichas copias. V. S. procure con destreza enterarse si han llegado á los Ob spos sus respectivos breves y qué efecto hayan producido en ellos, en la Corte y en el pueblo, informando minuciosamente de todo lo que concierne á este importantísimo punto» (3).

Á ésta respondió el Auditor, también en cifra, el 29 del siguiente Octubre, que habiendo estado dos veces con el P. Confesor hablando de nuestros asuntos con el fin de descubrir alguna cosa sobre los breves dirigidos á sus Majestades, había advertido haber recibido la carta, pero que no le dijo nada sobre los breves (4).

Al correo siguiente (5) decía: «Valiéndome de tercero he hecho escribir á casi todos los obispados para saber si ha llegado á los Obispos el breve circular y qué impresión ha hecho en ellos y en el pueblo. Aquí en Madrid han llegado algunas copias impresas y han merecido plena y pública aprobación, y me dicen que en el palacio del Consejo de Castilla, que es el sitio de mayor concurso de gente, hablaban los abogados y toda suerte de personas con mucha libertad de dicho breve, aplaudiéndolo como justísimo y alegrándose que los inventores de esta novedad del Patronato queden mortificados y sus proyectos burlados, proyectos que antes de ahora eran mirados con horror de los más sabios y tenidos por injustos é inicuos (6). El Señor por su infinita misericordia haya per-

---

(1) *Praeclara*, 29 de Septiembre de 1736.

(2) *Ad propulsandas*, ídem id.

(3) Archivo Vaticano, *Nunciatura di Spagna*, 423. Se tomó la precaución de enviar al Obispo de Ávila «el breve original dirigido á los Arzobispos y Obispos sobre el punto del Patronato para evidenciar á cualquiera que pusiese duda en el transumpto que se remitió á todos, y espero [decía el mismo Internuncio] que no será necesario, según las noticias que ya tengo, de que se recibe sin la menor duda de su legitimidad».

«Cada día se van encrespando más estas controversias...; me cierran todas las puertas para poder io influir con el Rey lo que si su Magestad me oiera solicitaría con el maior esfuerzo; y aunque muchos Señores Magnates de la Corte me favorecen, pero en esta materia todos se echan fuera, sin atreverse á hablar una palabra.» Carta del Obispo de Ávila al Cardenal Firrao. 13 de Noviembre de 1736. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 241.

(4) Idem 244 A.

(5) 5 de Noviembre.

(6) En un billete de uno de los amigos del Auditor se decía: «Ayer estube en el convento de la Victoria y oy en casa de un ministro que V. S. conoze bien, adonde se hallava según pude entender el comendador de la Merced calzada. En ambas partes se habló del brebe de Nuestro Santísimo, manifestando grandes deseos de verlo; con lo qual tube ocasión de manifestarlo. Leyéronlo con gran gusto, aplaudieron la eleganzia de su contenido, confesaron la justizia de su disposizión y haver venido el precepto y mandato en ocasión muy oportuna y sobre todo la prezisa ymbiolable obligazión de

donado al Sr. Patiño que se dejó inducir á eso (1). Los breves para sus Magestades y el Sr. Cardenal-Infante tienen revuelta á la Corte y no saben qué partido tomar.

»El Señor Gobernador del Consejo sigue aquí [en San Lorenzo], y según dicen, ha entregado ya á sus Magestades, con quienes ha tenido

---

los Arzobispos y Obispos de obedezer y cumplirlo exactamente, por cuanto el Santísimo no pide ni quiere otra cosa que lo que disponen las leyes del derecho canónico en fabor de qualquier particular. V. S. mande que será obedezido, estando asegurado de que se dará puntual aviso de todo lo que ocurra.

«Olvidábaseme dezir que los frayles esperan que Monseñor Nunzio les comunique este breve, porque juzgan de su obligazión concurrir á su exenzión.» Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 241.

En cifra de 19 de Noviembre. (Idem 244 A.)

«Uno degli uomini dotti, che sta impiegato nella Corte ha detto che ha letto con tanto gusto il Breve spedito ai Vescovi, che gli cadevano le lagrime per l'allegrezza in vedere una risoluzione si giusta, opportuna e necessaria. Del detto Breve sono gia piu copie stampate in Salamanca, da dove ho avuto riscontro che quel Vescovo l'avea ricevuto e che aveva detto queste parole: A me è preciso ubbidire a sua Santità.»

«Il volgo credeva che fosse stato scommunicato l'Abbate Lorenzo di Vivanco Segretario del Real Patronato e di poco si è ingannato, perche purtroppo si meriterebbe il pontificio risentimento per esser egli uno degli autori de'pregiudicii fatti alla Santa Sede.»

Más aún; no andaría muy descaminado el que quisiera urgir en contra de estos atropellos del Real Patronato el canon 12 del segundo Concilio de Lion (1274) incluido en el *Sexto* de Bonifacio VIII (l. 1.°, tít. 6.°, cap. 13.°): Generali constitutione sancimus universos et singulos qui regalia, custodiam, sive guardiam, aduocationis seu defensionis titulum in ecclesiis, monasteriis seu quibuslibet aliis piis locis, de novo usurpare conantes bona ecclesiarum, monasteriorum, aut locorum ipsorum vacantium occupare praesumunt, quantaecumque dignitatis honore praefulgeant, clericos etiam ecclesiarum, monachos monasteriorum et personas ceteras locorom eorumdem qui hoc fieri procurant eo ipso excomunicationis sententiae decernimus subiacere. Illos vero, qui se (ut deberent) talia facientibus non opponunt, de prouentibus ecclesiarum, seu locorum ipsorum, pro tempore, quo praemissa sine debita contradictione permisserint, aliquid percipere districtus inhibemus.

(1) Alude á la enfermedad y muerte del Sr. Patiño, acaecida el 3 de Noviembre; aprovechó el Auditor esta ocasión para proponer al P. Confesor del Rey, confesor también del enfermo, «que sería conveniente hacer llamar con la mayor premura [al Obispo de Ávila] para darle la bendición *in articulo mortis*, pero no conseguí persuadírselo, respondiéndome que no es cosa necesaria... Mi fin principal era dar ocasión á dicho Señor Obispo de hablar á su Magestad...» Carta del Auditor, á 15 de Octubre (*Nunziatura di Spagna*, 241); con otros pormenores sobre la enfermedad y después la muerte de Patiño, en cartas posteriores. Cf. *Patiño y Campillo*, Reseña histórico-biográfica, A. Rodríguez Villa.

Sucedióle en la Secretaría de Estado Sebastián de la Cuadra; al presentarse á él por primera vez el Auditor con sus negocios, «me respondió, según escribía el 12 de Noviembre, que, atendido el entredicho con Roma, no podía él recibir memoriales, ni representaciones..., ni oirme, ni hablarme de estas diferencias; ni de otro negocio de la Santa Sede, de quien por ahora no puede reconocerme como Ministro, aunque lo sea y aquí me toleren, ni aun para tratar privada y extraoficialmente, y si lo hacía Patiño... él no puede hacerlo...; también el caballero que V. Ema. conoce, ahora excusa oirme, y de pasada el otro día me dijo que los amigos sirven y no hablan...»

repetidas audiencias, su magna consulta sobre las pretensiones de esta Corte contra Roma...; es opinión común que dicho Señor Molina se porta como regalista, en perjuicio de la Santa Sede, para procurarse la nómina [real] de Cardenal ó para que en el ajuste se ponga por condición el haberle de dar el capelo. Lo propio me dijo el Señor Embajador de Francia, quien añade que esta Corte se muestra tan exigente en la concordia, porque cree de este modo poder mejorar su condición, á ejemplo del Rey de Portugal.»

Bien sabía la Santa Sede que el alma de todo no era el Rey, y por esto á 6 de Octubre se añadía en cifra al Auditor (1): «Además de los Breves enviados la semana pasada... se mandan con este ordinario estos otros: uno para el Sr. Patriarca de las Indias, de *reprensión* por haber dado tan fácilmente ejecución á las cédulas reales referentes al pretendido nombramiento por el Rey de los canonicatos de las dos abadías que posee el prelado (2); otro al Inquisidor General, de *exhortación* para que en fuerza de su cargo esté alerta y en los escritos que se publican en favor del Real Patronato no se ingieran máximas contrarias á los Sagrados Cánones ó disciplina de la Iglesia (3), y el tercero para el Señor Gobernador del Consejo, *amonestándole* á no olvidarse de la obligación que tiene como Obispo de defender los derechos de la Santa Sede (4). Dícesele algo sobre las voces que corren que él al frente de la Junta se porta como regalista y no como eclesiástico.»

«Se dan á V. S. estas noticias para que oyendo hablar de dichos breves esté en el asunto y pueda responder.» Copias sólo se le enviaron el 8 de Diciembre, previendo que los interesados querían ocultar lo contenido en los breves.

Añadió además el Secretario de Estado, en carta confidencial del mismo 6 de Octubre, una suya para el P. Losada, según lo convenido (5), autorizando al auditor para darla ó retenerla, según juzgara oportuno. Así lo hizo en un principio, pasándola á manos del Padre por medio de tercero, entrado ya el mes de Noviembre (6).

Por último, el 20 de Octubre se despacharon otros dos breves para

---

(1) *Nunziatura di Spagna*, 423.

(2) *Quantam pontificio*, 6 de Octubre de 1736.

(3) *Quantam pontificio*, 29 de Septiembre de 1736.

(4) *Quantam pontificio*, 6 de Octubre de 1736.

(5) El Cardenal-Secretario al P. Losada; Roma, 6 de Octubre. En ella le anima á defender á la Santa Sede y le impone riguroso silencio: «Nulla cuivis omnino de hisce litteris facta mentione.» *Spagna, Appendice IV.*

(6) El auditor escribía á 19: «Feci consegnare al Pre. Losada la lettera di V. Ema. per altra mano, et annessa troverà la risposta. Egli disse a chi glie la diede che quel che gli comandava doveva eseguirlo per giustizia e in coscienza e che cosi aveva fatto in adempimento del suo obbligo e che continuerebbe.» *Nunziatura di Spagna*, 244, A. Después veremos que no fué tanta su constancia, cuando le alcanzó la real indignación.

las dos Congregaciones de San Benito y San Bernardo, interesadas en las cuestiones del Real Patronato (1).

Estos dos últimos breves, casi idénticos entre sí y con el circular para los Obispos, que, como se ve, tocan directamente las controversias que examinamos, piden investigación aparte, bastando aquí decir sólo con el Auditor en 3 de Diciembre: Los Obispos y las dos Congregaciones han recibido el breve *circular* «y se ha hecho tan público en toda España, que en todas partes se oye hablar de él y con aplauso por los desapasionados». Dejados éstos, quedan los que llamé *epistolares*, unos dirigidos á las personas reales por medio del Confesor, otros á los tres Prelados de Málaga, Patriarca é Inquisidor y, por último, la carta del Secretario para el P. Losada. Examinemos de algún modo su contenido y sus respuestas, empezando por el breve al Rey.

§ 1.º

3. No era fácil dar respuesta, cuando no había voluntad de sujetarse á los deseos del Papa; diéronse largas; censuróse el haber hecho pasar los breves por medio del Confesor, pretendiendo que «los Breues sobre qualquier asumpto, aunque sea eclesiástico y espiritual, se han dirigido siempre por manos del Secretario de Estado» (2), sin atender las razones que oficialmente comunicó al Cardenal Acquaviva el Cardenal-Secretario en una nota presentada en 27 de Noviembre, á saber (3): «Que habiendo desde el pasado mes de Abril escrito á S. M. C. de su puño [su Beatitud] una carta y entregádola el Sr. Obispo de Avila Nuncio Apostólico... en sus propias manos al Sr. José Patiño para presentarla al Rey y no habiendo recibido respuesta alguna, con razón había sospechado no habría sido entregada por dicho Sr. Patiño; ya que Nuestro Señor no puede creer que habiéndola recibido su Magestad no haya contestado (4).

---

(1) *Ecclesiastica disciplina*, 13 de Octubre de 1736.

Se puede preguntar si se enviaron otros breves sobre el mismo asunto. En la biblioteca corsiniana (Cod. 1.183, fol. 255) hay uno impreso dirigido á los abades, priores, rectores, dignidades, canónigos, cabildos y clérigos de las iglesias *nullius* de las Españas, fechado en 13 de Octubre de 1736; pero no creo que se enviara, primero, porque su original en pergamino quedó en el Archivo Vaticano, *Spagna, Apendice VI*, fasc. 5.º; segundo, porque no hay mención expresa en la correspondencia del Secretario; una cosa es, sin embargo, *cierta*, que no se envió ahora con los breves á la Congregación benedictina y cisterciense, pues el Auditor, en carta de 19 de Noviembre, apuntaba se podría escribir á varias de las iglesias *nullius*, como Cobarrubias. Quizás, visto el mal efecto de los anteriores, se dejaron sin efecto los ya preparados.

(2) Así lo refiere el Cardenal Acquaviva en su carta al Sr. Cuadra, 15 de Enero de 1737. Simancas, *Estado*, 4.897.

(3) Archivo Vaticano, *Spagna, Appendice VI*, fasc. 2.º

(4) Se habla de la carta escrita el *IV Idus Aprilis*. En la del Cardenal Acquaviva, anteriormente citada, se dice: Me refiere á 23 de Diciembre V. Exa. que los motivos que el Cardenal-Secretario expresa para haber enviado los breves por el Confesor «no sub-

Por esto, para quedar seguro que sus breves llegaban á manos de SS. MM., había juzgado oportuno valerse del P. Confesor. Tanto más, que su Beatitud no los escribía como soberano ni en asuntos políticos ó de estado, sino como padre que escribe á su amadísimo y queridísimo hijo en asuntos espirituales y eclesiásticos, que por ninguno mejor, que por el propio confesor, pudieran ser presentados á un Rey tan piadoso como su Magestad.»

Por fin, el Rey, la Reina, el Infante-Cardenal dieron respuesta el 6 de Noviembre á los breves de 29 de Septiembre, ofreciendo la Reina su concurso á todo «lo que se debe á V. B. y no ofenda las soberanas regalías de S. M.» (1); y el Infante mostrarse «postrado Hijo de V. B., no menos que lo soy humilde del Rey mi Padre» (2); respuestas ambas que, en decir del Auditor, se reducen á expresiones verbales, contrarias á los hechos, de veneración y obediencia á su Santidad. La del Rey, después de mil enmiendas y añadiduras, decía (3):

«Muy Santo Padre: He reciuido el Breue de V. S. de data de 29 de Septiembre de este año, y comprendiendo éste varios puntos sobre agrabios que se persuade V. B. hauer reciuido de mi Corte la jurisdición de la Santa Sede, que no pueden satisfacerse con una carta, he prevenido al Cardenal Acquaviva quanto sobre ellos se ofrece para que, comunicándolo al Cardenal Spinelli, llegue á la noticia de V. S., y remitiéndome á lo que por este medio entenderá V. S., espero hallará en la recta intención y justificada comprehensión de V. B. la aceptación correspondiente para el logro del seruicio de Dios y buena inteligencia de ambas cortes, como lo solicita mi anelo con el más reuerente filial amor á V. S., deseando que Nuestro Señor guarde la muy Santa Persona de V. B. al bueno y próspero regimento de su unibersal Iglesia. De San Lorenzo, etc. [en la copia]. De San Lorenzo el Real a 6 de Noviembre de 1736.»

---

sisten, pues el que se supone hauerse entregado por el Obispo de Ávila al Sr. D. Joseph Patiño, no se admitió ni llegó á manos de S. M.».

Vimos en el párrafo IV (Razón y Fe, XXII, pág. 60) cómo Patiño ofreció al Obispo de Ávila, que le entregó la carta del Papa, «dar quenta á su Magestad aquella noche..., y que entregaría á S. M. la carta de su Beatitud». Y en efecto, no la entregó; á su muerte escribía Guiceioli: «Nelle scriture del Sig.e Patigno si è ritronata la lettera di Ntro. Sig.e scritta al Ré, al quale si suppone che non fosse datta.» *Nunziatura di Spagna*, 244-A, 19 de Noviembre. Recuerdo haber visto en Simancas el original de este autógrafo del Papa, pero no tengo anotado en qué legajo.

(1) La minuta está en Simancas, *Gracia y Justicia*, 602, con una copia del breve; que motivó la respuesta; otras copias en el Archivo Vaticano, *Spagna Appendice IV*; *Breui ad Principes*, 106, etc...

(2) La respuesta del Infante-Cardenal es ésta: «He visto con la más cordial reberencia el Brebe de V. Santidad de 29 de Setiembre, en que me exorta á que mezcle mis afectuosas solicitudes á fin de serenar las presentes desavenencias y empeñado con duplicado titulo en acreditarme postrado Hijo de V. Beatitud no menos que lo soy humilde del Rey mi Padre, daré á las insinuaciones de V. Beatitud todo el respeto y sumisión que las debo y á las soberanas importancias de la Corona la silenciosa veneración que en mí influyen mis justas obligaciones.» Ídem íd.

3) Simancas, *Gracia* y *Justicia*, 602; para asegurarse de la definitiva redacción casi es preciso acudir á la copia que hay adjunta. Las variantes, sin embargo, son de meras fórmulas.

Las tres respuestas se enviaron el 7 por el extraordinario de Nápoles al Cardenal Acquaviva «preuiniéndole que estas respuestas no se dirigen por la vía que se han dirigido los citados Breues y que en adelante no admitirán sus Magestades los que no uinieren dirigidos por la vía lexítima del secretario de Estado» (1). Adjunta iba una larga *instrucción* en forma de carta al Cardenal Acquaviva; éste, adaptando un principio y un fin en forma de *exposición*, redactada en italiano, la dirigió á su vez el 29 de Diciembre al Cardenal Spinelli, encargado de los negocios de las dos Cortes de España y Nápoles (2).

Esta *instrucción* ó *exposición* es la verdadera respuesta del Rey al breve de su Santidad. Comparemos ambos documentos y veremos que si la piedad y devoción tan decantada de Felipe V con la Santa Sede no son palabras vacías de sentido, no es exagerado, ni con mucho, cuanto de su regalismo y resentimiento en párrafos anteriores queda dicho.

Sería, sin duda, preferible copiar íntegros aquí el breve y su respuesta; pero ya que el corto espacio de un artículo me lo impide, baste el sentido y algunas cláusulas textuales de uno y otra.

Empieza, pues, Clemente XII su carta recordando que, cuando más cuidadoso estaba de mostrar su apostólica benignidad con el Rey de España empezaron á llegar «ciertos rumores no infundados de que ahí tus consejeros, buscando novedades para establecer y atribuirte el que llaman Real Patronato en las iglesias de tus reinos de España, habían sacado á luz cosas, que destituídas de todo fundamento, de propósito inventadas, ó nunca hasta ahora oídas, abiertamente se oponían no menos á nuestra Apostólica autoridad y derechos de esta Santa Sede, que á tu justicia, nombre y piedad y á nuestros venerables Hermanos los Prelados de España, al Clero secular y regular».

En medio de la pena causada por estas «novedades agenas á todo buen derecho y opuestas á los sagrados cánones», servíale al Papa de algún alivio y hacía no diera cabida á ninguna sospecha, el recordar la

---

(1) Así en carta del Secretario de Estado. Ídem id.

(2) La que está en forma de exposición la hallé en la biblioteca corsiniana, cod. 1.128, fol. 263-281; la otra en Simancas, *Gracia y Justicia*, 601, en 12 hojas grandes escritas de la misma mano del que servía al Obispo de Málaga de secretario; que redactara la instrucción el mismo Molina todo induce á creerlo, pero prueba especial no tengo.

De esta respuesta copia largos trozos A. de Morales (*Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 36.º, 144-151); también habla del breve de su Santidad al Rey (pág. 143), pero con manifiesta deslealtad histórica no lo hace, teniendo presente el texto, que con facilidad pudo procurarse, sino copiando el extracto que al principio de la respuesta halló. Habiendo dispuesto de documentos anteriores á Morales, prescindo de su testimonio; aunque he querido advertirlo para que se note hasta qué punto son inéditos.

Copias del breve al Rey hallé en la biblioteca corsiniana, cod. 1.228, fol. 196; Archivo Vaticano. *Spagna Appendice*, IV, etc.

piedad del Rey y la palabra dada por su secretario al Internuncio, que nada se intentaría sin tratarlo antes con el mismo Internuncio.

Narra luego la ocasión que se tomó del tumulto de Roma para despedir al Internuncio de la Corte, no admitir al Nuncio y los otros desmanes, que sabemos, y cómo se promovieron entonces «con mayor empeño las cuestiones del Real Patronato, no vindicándolo, sino, como ya vindicado, dando y dictando leyes y decretos contra algunos Prelados de España y otras personas eclesiásticas. Se pretende hacer pasar indirectos nombramientos y presentaciones reales á los beneficios para consolidar poco á poco directamente la usurpación del Real Patronato, y para conseguir esto se esparcen libros, incentivos de odios y disensiones; se nombran nuevos consejeros, que vuelvan á entablar las controversias de los que llaman abusos de nuestra Apostólica Nunciatura y Dataría, ya bajo nuestros predecesores, de feliz memoria, Urbano VIII y Clemente XI, dirimidas y de común acuerdo concertadas. ¿Qué más? Se manda salir de Roma á tus ministros, volver á España á tus súbditos que aquí moraban, se interrumpe el comercio entre España y Roma en los asuntos de Gracia y Justicia, como si la Cabeza visible de la Iglesia, el Vicario de Cristo, hubiera desaparecido de Roma». Enumera luego los atropellos en Nápoles, y pasa á ponderar cómo no hubo en el sobredicho tumulto razón alguna para tantos desmanes, pues dieron los españoles causa y el Papa procuró calmarlo á tiempo, mirando el honor y crédito de España; y termina:

«Al Omnipotente Dios instantemente rogamos ilumine á tu Magestad con los resplandores de su luz celestial, para que des docil acogida á esta nuestra paternal carta, Nos atiendas y oigas con la sumisión, que solías, la voz de un Padre amantísimo que con gemidos clama á su queridísimo Hijo, á quien no se dirige y exhorta con la potestad recibida de lo alto del Señor de los Señores, sino con la caridad de Dios, infundida por el Espíritu Santo. Así, pues, á tu Magestad rogamos y suplicamos que mirando cuidadosamente por tu rectísima conciencia, condición que tanto te recomienda, no des oidos á esos consejos de tus Ministros, que podrán ser un día ante el eterno Rey gravísimo cargo contra Ti y poner en peligro tu salvación eterna. Antes revolviendo en tu mente los clarísimos ejemplos de piedad y religión anteriormente por Ti dados, para tanta gloria de tu católico y real nombre, los imites en las presentes circunstancias.

»Es preciso, pues, que, restituídas las cosas á su primitivo estado, se llame otra vez á los Nuncios Apostólicos de esta Santa Sede, para que sigan en su cargo como de antes; que lo hecho contra la disciplina eclesiástica, especialmente en materia del Real Patronato, se derogue y anule completamente, resarciéndose las injurias y perjuicios causados. Si hay algún legítimo documento en prueba del Real Patronato, ó cualquier otra cosa conforme á derecho, manda se nos comunique y exhiba, pues tales causas Nos están exclusivamente reservadas. Nada Nos será más grato y gustoso á Nós, que vehementemente deseamos que nuestro tribunal esté patente á todo el que pidiere le hagamos justicia, que el reconocer cumplidísimamente tus derechos y en cuanto esté á nuestro alcance alegremente acceder á los deseos de tu Magestad. Persuádete que lo que se hace en favor del reino de Cristo, que es la Iglesia, se hace en favor de la prosperidad de tus reinos y que la tranquilidad que buscamos para nuestra conciencia es igual al interés con que miramos tu salvación.

»En esto, por último, conviene ponga tu Magestad su gloria y su felicidad, ¡como lo hicieron otros excelsos Príncipes, en ayudar y defender con su protección á la Iglesia, Esposa de Cristo, y en fortalecer por medio del respeto á las cosas Santas, con el amparo de Dios omnipotente, tus cosas y tu Real Casa.

»Y mientras esto nos prometemos de tu Real piedad y justicia, y pedimos á tu eximia virtud no sólo des alivio y consuelo á nuestro corazón afligido, sino añadas gracia á tu cabeza y recibas el reino de la hermosura y la diadema de la belleza de mano del Señor, por quien los Reyes reinan, damos con todo corazón á tu Magestad la Apostólica bendición.

»Dado en Roma, en Santa María Mayor, bajo el anillo del Pescador el día XXIX de Setiembre de MDCCXXXVI, año sétimo de nuestro Pontificado.»

Hasta aquí el Papa. La lección era en verdad dura; pero nadie hallará una cláusula que diga mal en los labios del Vicario de Cristo, una palabra que desdiga del respeto que se merece un Rey, aunque culpable. ¡Ojalá se pudiera decir algo parecido de la respuesta enviada al Cardenal Acquaviva para ser presentada á nombre del Rey!

He aquí un extracto:

«Eminentísimo Señor:

»El Rey me manda participar á V. Ema. que ha reciuido un Breue del Papa, con fecha de 29 de Setiembre, cuio contenido se reduce á pretender persuadir su Santidad ó (hablando en más propios términos) sus Ministros varios agrauios que dicen ha reciuido aquella Corte de ésta, que por no tener substancia, ni cuerpo, sólo se les encuentra en los accidentes de la ponderación algún bulto; Tales son...» [Compendiado de mala manera y en una página escasa el breve prosigue]. «También me manda su Magestad decir á V Ema. que aunque su primera resolución fue no admitir dicho Breue, assí por no dirigirlo su Santidad por su canal propio... como por auer reconocido de las copias no deber permitir su Real decoro que pretenda su Santidad, ó sus Ministros valanzear y sufocar con aparentes soñados agrabios las verdaderas execrables injurias que ha tolerado y tolera de aquella Corte su Real sufrimiento, no obstante... determinó reciuirlo.» Su Magestad encarga á V. Ema. entere al Cardenal Spinelli para que éste «informe á su Beatitud la suma desazón que le ha causado que pretenda su Corte cambiar los oficios, passándose á querellante la que debe ser querellada por todos respetos, sin duda porque la clemencia de S. M. disimulando un agravio ha sembrado materiales para otro... La Junta de Ministros llamada del Real Patronato sólo se ocupa en recuperar los muchos y preciosos derechos que la misma silla Apostólica concedió á los Señores Reyes de España... auiendo sido el motiuo de su formazión el auer reconocido su Magestad que con el tiempo se han ido perdiendo muchos de los derechos expresados, ó por mejor decir, los han ido usurpando á su Corona los Ministros Pontificios con el injusto y poco decoroso fin de los viles intereses que de ello les ha resultado.»

Ni este empeño es nuevo; lo mismo han hecho sus progenitores sin contradicción de los Papas, siendo «la Cámara de Castilla... el Tribunal privativo donde se tratan los negocios pertenecientes á dicho Real Patronato y no los de Roma, como su Santidad propone, no sin injuria de su Magestad». La Junta y la Cámara proceden con gran justicia «en cuio supuesto no se alcanza qué agrabio se aya hecho á su Beatitud en la formación de la Junta del Real Patronato, si ya no es que baptizen con este nombre sus Ministros á todo aquello que se opone á los intereses desarreglados que ha tenido su ambición por patrimonio de los passados tiempos».

«Lo mismo debe decirse por lo que hace à la otra nueva Junta de Ministros y Theólogos que ha mandado formar su Magestad contra los abusos de esta Nunziatura y de la Dataría, esponjas siempre de la sangre y substancia de este Reino...» Ni se acabaron las cuestiones en tiempos de Urbano VIII y Clemente XI.

«Igualmente se convence de soñado y fantástico agravio el auer mandado su Magestad que por la ocasión de los ignominiosos passados tumultos saliessen de Roma sus Reales Ministros y Vasallos y que para ningún negocio de justicia ni de gracia hiciessen á aquellos Tribunales recurso, porque en la primera parte de este mandato siguió su Magestad el precepto de Cristo á sus discípulos, quando les ordenó que si los persiguiessen en la ciudad, huyessen á otra y fué también hacer á su Santidad y á su Pueblo Romano el mayor obsequio, assi por quitarles de la vista una Nación tan de su fastidio que repentinamente se halló objeto de su infernal odio..., como por impedir el que viendo aquellos fieles vasallos los enormes insultos contra la Real Persona de su Amo, la del Señor Rey de Nápoles su hijo, sus Palacios, tropas y españoles todos y la gran tolerancia y disimulo con que se portaba el Ministerio Pontificio..., arrebatados quizás de su fidelidad y amor, diessen á su Santidad mucho que sentir, tomándosse la satisfacción de manchar con la ingrata sangre de aquel pueblo iniquo las calles de la Ciudad Santa... De que se convence... que la resolución de S. M., no siendo injuria á su Beatitud fué un acto de su mayor obsequio.»

«Y aunque parezca que no puede auerlo sido la segunda parte del mandato, en que S. M. prohibe que en materias de justicia y gracia (á excepción de las de Penitenciaría) se haga á aquellos tribunales recurso, lo es del mismo modo si se atiende al alma de la prohibición, que consiste en que no bayan á aquella Curia tan crecidas porziones de dinero...; por lo que S. M. no impide el que aya despachos, sino el que los aya por dinero..., y esto es también obsequio á su Santidad por ser quien más pierde para con los hereges y cathólicos, por la ciega ambición de los Ministros suyos.»

«Sólo para S. M. han sido las injurias y los agrabios y es quien con la voz más alta debe quejarse de ellos, sin que en nada satisfagan las exageraciones con que su Beatitud ó sus Ministros procuran persuadir su inmensa aplicación y trabajo á castigar y sosegar los tumultos, porque constan muy bien á S. M. todos los hechos...»

«No menos se debe reputar por agrabio fantástico y sin ningún cuerpo el que S. M. no aya querido admitir en sus dominios al Arzobispo de Nicea en qualidad de Nunzio, porque en esto usa su Magestad de su derecho, sin ninguna injuria al solio Pontificio; pues es notorio al mundo que á representación de los Reynos de Castilla y León hecha al Emperador Carlos V por los años de 526, 534, 537, impetró S. M. Cesárea de la Santa Sede este Juez Apostólico que se llama Nunzio con Tribunal fixo para que conociesse en apelación de las causas eclesiásticas de este Reyno...; de lo que se infiere que el expresado Nuncio y su Tribunal... es un beneficio ó privilegio... Pues ¿quién podrá soñar que se injurie al Príncipe que concedió un privilegio, si no quiere usarlo aquel á cuio fauor fué expedido?... luego, puede mui bien S. M. sin agrabio de su Beatitud no querer usar del que se le concedió al Señor Carlos V..., y si oye S. M. á sus Theólogos estará obligado en conciencia á no reciuir [á los Nuncios] en ninguno tiempo, si no se reducen á la primera causa por que fueron pedidos..., porque, en otra forma la gracia se convierte en desgracia...»

Su Majestad espera se le dé la satisfacción debida, y se castigue á los culpados, considerando «que para delito en que quedó herido el respeto de Príncipes tan soberanos, el mayor castigo es corto, y que si el que se intentare dar á aquella insolente plebe por los passados insultos no fuere el correspondiente y debido, sabrá tomarse S. M. la satisfacción por su mano; que si su Beatitud no concede al Rey de Nápoles la Investidura desde luego, se expone á que después no se la quiera reciuir...; que si los intolerables abusos de la Dataría y la Nunziatura de esta vez no se remedian... sabrá su Magestad sin ningún escrúpulo (pues se halla bien informado de los Ministros y Theólogos de su Reyno) recurrir á los medios todos de la natural defensa, mandando que ningún vasallo suyo passe á Roma, sino por las causas que respeten á la conciencia ó á seguir los pleitos que según el Santo Concilio, y no de otra forma, pertenecieren á aquella Curia...»

«Que mandará S. M. por punto general á todos los Tribunales de su Corona que se guarde y cumpla la ley establecida por el Señor Emperador Carlos V, y la Señora Reyna

D.ª Juana, para que no se dé curso, ni executen las Bullas de Coadjutorías con futura sucesión, ni las de resignas de Beneficios curados ni las demás de Beneficios y Prevendas que se probeyeren en Roma, sin su Real licencia, como ni tampoco las que su Beatitud expidiere á fauor de sus Nuncios con la calidad de Colectores de la Rda. Cámara, reteniéndolas y suplicando de todas para no dar lugar á la intolerable estafa de os espolios y vacantes...»

«Y últimamente que para que el estado ecclesiástico florezca en la pureza de costumbres y doctrina con que por lo passado floreció en España..., mandará S. M. que se convoque una general Congregazión de todos los Arzobispos, Obispos, Cauildos, Religiones y Universidades de sus Reynos para que... discurran y propongan los medios más eficaces y oportunos para precaber [tantos males] y restablecer la Iglesia de España á la disciplina y moralidad dispuesta por los Concilios generales.,.. Santas Leyes de los Nacionales y Provinciales Synodos y motus propios de tantos Pontifices summos, y que todo esto lo emprenderá y proseguirá S. M. con el tesón más rigoroso, dues, aunque sentirá mucho el sinsabor que pueda ocasionar á su Beatitud..., consipera... S. M. que no debe faltarse á la substancia por el accidente, ni dejar el cuerpo por seguir la sombra...»

Así el Rey Católico Felipe V respondiendo al Vicario de Cristo, Clemente XII.

E. Portillo.

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD [1]

IX

TRANSFORMACIONES RADIOACTIVAS

Que el radio emita en considerable cantidad radiaciones de tan sorprendentes efectos, como hemos visto, y brote un caudaloso raudal de luz, de calor y de electricidad, maravilloso es; pero que esa cantidad inmensa de energía mane del radio espontáneamente, sin que la alteren en nada los agentes más violentos, sin disminuir lo más mínimo con el tiempo, sin que el radio experimente la más exigua pérdida de peso, no sólo es maravilloso, sino revolucionario, irritante, monstruoso; pues que parece en abierta contradicción con el principio fundamental de todas las ciencias naturales, el principio de la conservación de la energía: la energía en los fenómenos naturales ni se crea ni se anonada, sino únicamente se transforma. Pero esa contradicción no es más que aparente; un examen concienzudo del fenómeno puso muy pronto en claro que la radioactividad no venía á derribar el alcázar de la ciencia tradicional, sino á elevarle un nuevo piso. La energía que los cuerpos radioactivos desprenden no es más que la transformación de otra energía, es el resultado de un profundo cambio invisible, operado en el cuerpo radioactivo, como la luz que del mechero de acetileno irradia es el resultado de una interna alteración del gas. Todo cuerpo radioactivo, por el mero hecho de serlo, está en vías de transformación, y dura la radioactividad lo que la transformación dura.

Transformaciones del uranio (2).—Ya dejamos consignado que no sólo los agentes físicos, pero ni aun los químicos alteran lo más mínimo la calidad ó cantidad de las radiaciones emitidas por un peso dado de un cuerpo: un gramo de uranio se conduce lo mismo, por lo que á la radioactividad hace, libre que combinado, formando un nitrato que un óxido. Parece, por tanto, natural que ningún reactivo debiera alterar lo más mínimo su radioactividad; y, sin embargo, Crookes en 1900, precipitando una disolución de uranio por medio del carbonato de amonio, y disolviendo el precipitado en un exceso de reactivo, observó que perseveraba aún un ligero precipitado, que, recogido por filtración, re-

---

(1) Véase Razón y Fe, tomo XXIII, pág. 491.

(2) *Radioactivity*, páginas 218-237, 346-351.—*Radioactive Transformations*, páginas 161-164.

sultó centenares de veces más radioactivo que el uranio de donde se extrajo: á tal residuo le dió el nombre de uranio X. Al mismo resultado se llega disolviendo un cristal de nitrato de uranio en una mezcla de éter y agua; la parte disuelta en el agua es muchísimo más radioactiva que la disuelta en el éter, y que el cristal primitivo. En el mismo año de 1900 descubrió Becquerel otro procedimiento de aislar el uranio X, aun más expedito que los precedentes. Añadiendo á una disolución de uranio un poco de cloruro de bario, y precipitando el bario en forma de sulfato, el precipitado resulta inmensamente más activo que la primitiva disolución de uranio. Pero aun hay más: con repetidas precipitaciones y filtraduras se consigue un residuo de una actividad, medida por el método fotográfico, intensísima, y medida por el método eléctrico, nula; mientras que el uranio primitivo pierde completamente su actividad fotográfica y conserva íntegra su actividad eléctrica. Como ya sabemos que los rayos α son los ionizadores por excelencia, así como los β y γ los fotográficos; el anterior resultado significa que el uranio sigue como antes emitiendo rayos α, y el uranio X se alza con todos los rayos β y γ. La consecuencia es inevitable: en el uranio primitivo, que emitía rayos α, β y γ, había dos cuerpos diferentes: el uranio propiamente dicho, que sólo emite rayos α, y el uranio X que sólo emite β y γ; los reactivos carbonato de amonio, agua y éter, sulfato de bario, obran sobre ellos de diferente manera y separan el uno del otro; de aquí el irse toda la actividad fotográfica con el residuo, y toda la ionizadora con el uranio. La cantidad de uranio X obtenida es tan exigua, que el espectroscopio más perfecto no descubre en el residuo raya ninguna nueva, de modo que la máxima parte de éste lo componen diferentes substancias conocidas.

Que con el uranio vaya junto otro cuerpo radioactivo diferente, y por la acción de ciertos reactivos se separen, nada tiene de extraño; lo que sí lo tiene es la ley que la radioactividad de ambos sigue. Hemos dicho que en el momento de la separación, el uranio X se alzaba con toda la actividad en rayos β y γ; pues bien, examinando Becquerel al cabo de un año el uranio primitivo—¡cosa extraña!—observó que éste había recobrado completamente la actividad perdida. Aplicando los mismos reactivos que de primero, separó nueva cantidad de uranio X, que igualmente se alzó con toda la actividad en rayos β y γ, dejando al uranio intacta la actividad en rayos α. Al cabo de otra temporada, el uranio recobró su actividad perdida, y nuevas operaciones separaron otra cantidad de uranio X en las mismas condiciones que antes. Luego el uranio se transforma continuamente en uranio X, sea cualquiera el mecanismo de esa trasnformación; luego la producción de energía en el uranio está ligada á una transformación de este cuerpo, se debe sencillamente á un cambio de energía potencial en actual. Desde el punto de vista energético, el fenómeno de la radioactividad en nada se diferencia de la caída del agua, de la dilatación de un resorte comprimido, de la combustión del carbón;

en todos ellos la materia pasa de un estado á otro diferente, cediendo una cantidad de energía. Mientras el uranio ha recobrado, al cabo de un año, su primera actividad en rayos β y γ—¡nueva sorpresa!—el uranio X la ha perdido completamente, se ha transformado por entero. Ni es esto sólo: un examen de tiempo en tiempo de las radiaciones de ambos cuerpos, muestra que la actividad del uranio va paulatinamente creciendo, á la vez que la del uranio X va disminuyendo, de tal modo, que la del uno aumenta cuanto la del otro disminuye, y en cualquier instante la suma de ambas actividades es igual á la primitiva del uranio. Al cabo de veintidós días, el uranio X ha perdido la mitad de su actividad, y el uranio adquirido otra mitad; á los ciento sesenta, el primero la ha perdido casi por completo, y casi por completo la ha recobrado el segundo; y todo esto estando ambos cuerpos separados uno de otro á distancias en que toda mutua influencia es imposible. ¡Una vez que el uranio ha recobrado su primitiva actividad, ésta persevera constante, mientras no se le robe el uranio X! ¿Cómo explicar fenómenos tan extraños? Comparando las actividades del uranio X, al cabo de uno, de dos, de tres... días, se observa que mientras los tiempos crecen en progresión aritmética, las actividades decrecen en progresión geométrica, es decir, que la intensidad de las radiaciones decrece según una ley exponencial. El valor I_t de la intensidad conservada aún al cabo del tiempo t, está dado por la fórmula: $I_t = I_o \times e^{-\lambda t}$, en que I_o es el valor máximo inicial de la intensidad, e la base de los logaritmos neperianos, t el tiempo transcurrido y λ la constante de transformación, ó sea la fracción de uranio X que se transforma en cada unidad de tiempo, y que es $3,6 \times 10^{-7}$ por segundo. La intensidad recobrada por el uranio al cabo del tiempo t de haber sido purificado completamente de uranio X, está expresada por esta otra fórmula: $I_t = (1-e^{-\lambda t})\, I_o$ en que I_o indica el valor final de la intensidad, y λ, e, t lo mismo que en la fórmula precedente. El uranio X, pues, se transforma paulatinamente en otro cuerpo durante ciento sesenta días, y paulatinamente el uranio, durante el mismo, se transforma en uranio X; éste según una ley exponencial, aquél en cantidad absolutamente constante; por eso la actividad del uranio en rayos β y γ cesa de crecer al cabo de ciento sesenta días, cuando la cantidad de uranio X transformada por segundo es igual á la producida en el mismo tiempo por el uranio. Aunque la producción de uranio X por el uranio no parece disminuir lo más mínimo con el tiempo, en realidad no es así, sino que disminuye algo, pero tan poco, que se necesitarán millares de siglos para que disminuya sensiblemente la cantidad de uranio transformable, y, por consiguiente, la del trasformado en cada unidad de tiempo, y la intensidad de las radiaciones. En efecto: la ley exponencial, como la experiencia muestra, rige las transformaciones de infinidad de cuerpos radioactivos, que desde este punto de vista sólo se diferencian en el valor λ; luego también el uranio se transforma según esa ley, y su aparente desobediencia se debe al re-

ducidísimo valor de su coeficiente de transformación, λ, en consonancia con su escasa radioactividad (1).

Transformaciones del radio (2).—También la radioactividad del radio va unida á una transformación semejante á la del uranio, y sujeta á las mismas leyes. En un frasquito con agua (fig. 7.ª) disolvamos un cristal de bromuro de radio; tapemos el frasco con un tapón atravesado de dos orificios destinados á dar paso á dos tubitos de vidrio provistos

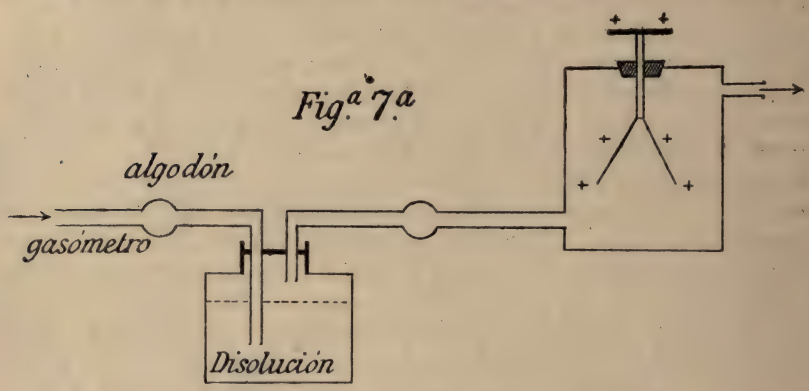

Fig.ª 7.ª

de sendas bedijas de algodón en rama; unamos los extremos libres de los tubos, el uno con un gasómetro lleno de un gas cualquiera, y el otro con un electroscopio en comunicación con la atmósfera, y, por fin, después de cargar el electroscopio, lancemos á través de la disolución una corriente del gas: al cabo de pocos instantes, es decir, en cuanto el gas arriba al electroscopio, las hojas caen rápidamente, y no hay modo de cargarle con máquina alguna más que un momento, porque inmediatamente se descarga. Bien; y ¿á qué se debe tan rápida deselectrización? ¿Al aire ionizado al pasar por la disolución de radio? No; porque un filtro de algodón detiene los iones. ¿Á partículas sólidas del radio ó del bromuro? Tampoco; porque ambos están disueltos, y el filtro de algodón los detendría; se debe, pues, á un gas ó vapor que de la disolución de radio se desprende, al que se ha dado el nombre de *emanación del radio*. Así lo confirma el que la emanación se reparta en dos recipientes comunicados, en cantidades proporcionales á sus volúmenes, como un gas cualquiera; y como un gas cualquiera obedezca á la ley de Mariotte, según se observa bien fácilmente, con sólo encerrarla en un tubito y

(1) Recientemente J. Danne ha descubierto entre el uranio y el uranio X un nuevo producto radioactivo, á que ha dado el nombre de *radiouranio*. (*Le Radium*, t. VI, página 42.

(2) *Radioactive Transformations*, caps. III y IV.—*Radioactivity*, caps. VII y VIII.—*Nature*, t. LXXVIII, pág. 181.—*Le Radium*, t. páginas 20, 41, 161, 214 339.

variar su presión, pues como de suyo es luminosa y excita la fosforescencia de las paredes del tubo, aun de lejos se la ve reducirse ó dilatarse, conforme aumente ó disminuya la presión. Y ¿qué clase de gas es la emanación? ¿No será, tal vez, vapor de radio? De ninguna manera; sus propiedades son muy diversas. La emanación se liquida á —150°, y de su coeficiente de difusión en diferentes gases y vapores se deduce que es un gas muy pesado; su peso molecular, según la última determinación—la de Perkins,—es alrededor de 220. La propiedad de la emanación más saliente es su inactividad química: la emanación atraviesa intacta, sin combinarse en el menor grado, así un tubo de platino enrojecido por una corriente eléctrica, como los reactivos ácidos y básicos más enérgicos (Rutherford y Soddy); mezclada con oxígeno, sobre un hidrato alcalino, sufre, inalterable, varias horas de chisporroteo eléctrico, é intacta, persevera después de tres horas en un tubo de magnesia calentado al rojo (Ramsay y Soddy). Tal inactividad química coloca la emanación entre los gases inertes del aire: argon, helio, kripton.....

Ninguna de las anteriores propiedades conviene al radio, metal de la familia del bario, sólido á la temperatura ordinaria, de peso atómico, superior á 226, y de grande afinidad para con el cloro, bromo, ácido sulfúrico... Además, como pronto veremos, los espectros de ambos cuerpos son muy diferentes, y muy diferentes también sus radioactividades. Hirviendo una disolución de radio, ó aspirando á través de ella una corriente de aire por tres horas, y evaporándola luego hasta sequedad, la actividad del radio, medida en rayos α, baja á 25 por 100 de lo que era antes, y la emanación desprendida se lleva otro 25 por 100; pero mientras la actividad del radio no desciende de 25 por 100, la de la emanación sí, y al cabo de 3,8 días baja á la mitad, y al fin de un mes largo desaparece completamente. Por último, á igualdad de peso, la emanación es *¡doscientas mil veces* más radioactiva que el mismísimo radio! No cabe duda alguna: del radio se desprende un gas radioactivo enteramente distinto de su vapor, y ese gas es el producto de una constante transformación del radio. Efectivamente, á los 3,8 días de la purificación, el radio recobra la mitad de la radioactividad perdida, y al cabo de un mes toda ella; repitiendo entonces la ebullición ó la aspiración, se recoge un nuevo volumen de emanación igual en cantidad y propiedades á la recogida la vez primera. La radioactividad del radio va, pues, unida á una transformación de la materia, y á una transformación de la materia va también unida la radioactividad de la emanación.

Hemos visto que su actividad disminuye poco á poco hasta reducirse á cero al cabo de un mes largo, pues el mismo paso lleva la cantidad de emanación. Ramsay y Soddy recogieron, durante ocho días, la emanación de 60 miligramos de bromuro de radio, que, encerrada en un tubo capilar sobre mercurio, ocupó, á la presión y temperatura normales, 0,124 milímetros cúbicos; desde el mismo día, como la fosforescencia de la

emanación mostraba, fué decreciendo el volumen hasta desaparecer casi por completo al cabo de un mes, exactamente lo mismo que la radioactividad. Más aún: la emanación es un gas que sólo emite rayos α; y dejada durante algún tiempo en un recipiente cualquiera, aparece sobre las paredes un cuerpo sólido que emite rayos β y γ. La radioactividad de la emanación, y, por consiguiente, la transformación, sigue la ley exponencial ya explicada: así lo demostraron Rutherford y Soddy examinando de tiempo en tiempo la radioactividad de la emanación, para lo cual extraían un volumen fijo de una mezcla de aire y emanación almacenada en un pequeño gasómetro de mercurio; el «período» de la emanación ó tiempo que tarda en perder la mitad de su actividad es 3,8 días, y la constante de transformación $\lambda = \frac{1}{474.000}$ por segundo. Como al cabo de un mes y pico el radio llega al equilibrio radioactivo, y en él persevera años y años, sin que se altere lo más mínimo, síguese que otro tanto sucede con la transformación, y, por consiguiente, que se transforma en cantidades iguales durante cada unidad de tiempo. Sin embargo, como después veremos, también el radio se transforma, siguiendo la ley exponencial; mas, por ser λ muy pequeña, es necesario, como en el caso del uranio, que pasen millares de años para que se note disminución alguna en la radioactividad y en la materia transformada durante la unidad de tiempo.

Poder emanante del radio.—La producción de la emanación por el radio, en realidad, según una ley exponencial, y sensiblemente en cantidad constante, parece estar en contradicción con la experiencia. Un peso fijo de radio no desprende siempre la misma cantidad de emanación en tiempos iguales, sino que esa cantidad varía con la naturaleza del compuesto; disminuye con la concentración y sequedad; crece con la humedad y la temperatura, y es mucho mayor cuando el radio está en disolución que sólido y expuesto á una corriente de gas, que recluído en atmósfera limitada. Mas ¿qué indican tales variaciones? ¿Un cambio en la producción, con las circunstancias? No, en verdad, sino un cambio en la emisión. La emanación es ocluída por el radio, como los gases por el carbón; y lo que con las circunstancias varía, es, no la producción, sino el desprendimiento de la ocluída. En efecto: calentada una sal de radio al rojo, su poder emanante sube, por de pronto, hasta hacerse 10.000 veces mayor que á la temperatura ordinaria; mas poco á poco va disminuyendo hasta un valor límite; enfriada, entonces pierde el poder emanante por completo; pero lo vuelve á recobrar, sin más que disolverla y cristalizarla. Hay además una prueba directa. Sólido el radio y en equilibrio radioactivo, la cantidad de emanación producida por segundo respecto de la allí ocluída es igual á la fracción descompuesta en el mismo tiempo; ahora bien: λ constante de transformación de la emanación, es igual á $\frac{1}{474.000}$; luego $\frac{1}{474.000}$ es la fracción producida en un segun-

do por el radio sólido. Por otra parte, Rutherford y Soddy disolvieron en agua caliente un poco de radio en equilibrio radioactivo; recogieron toda la emanación allí presente, y, por el método eléctrico, determinaron su actividad, y, por consiguiente, su cantidad: dejaron en reposo la disolución por ciento cinco minutos; recogieron después la emanación formada en el entretanto, y determinaron, como de primero, su actividad y cantidad. La relación entre ésta y la primera $\frac{Nt}{No} = 0{,}0131$; de donde $Nt = q \times 105 \times 60$, siendo q la cantidad absoluta ó número de átomos producidos en cada segundo; sustituyendo Nt por su valor, $No \times 0{,}0131 = q \times 105 \times 60$, de donde $\frac{q}{No} = \lambda = \frac{1}{480.000}$, y teniendo en cuenta la cantidad transformada en ciento cinco minutos, $\frac{q}{No} = \lambda = \frac{1}{477.000}$, que concuerda admirablemente con la constante hallada anteriormente cuando el radio estaba sólido. Lo que varía, pues, con las circunstancias es, no la producción, sino el desprendimiento de la emanación.

Radioactividad excitada ó inducida.—En 1899 observaron los Curie que todos los cuerpos colocados durante algún tiempo cerca del radio, no ya en contacto, se volvían radioactivos, ó, al menos, se conducían como si lo fueran, pues emitían radiaciones capaces de impresionar las placas fotográficas é ionizar los gases, aun á través de cuerpos opacos. Tal radioactividad no desaparece al retirar los cuerpos de junto al radio, sino que persevera por varias horas, hasta que, por fin, desaparece lentamente. ¿Cómo explicar tan extraño fenómeno? ¿Será que el radio comunica á los demás cuerpos vecinos la propiedad que tan célebre ha hecho su nombre? ¿Que, bajo la acción de las radiaciones rádicas, se tornan radioactivos todos los cuerpos? Así lo han creído algunos, pero sin fundamento. Todos los efectos de las radiaciones del radio, ionización, fosforescencia..., varían en cantidad, cuando no en calidad, con la naturaleza del cuerpo sobre que las radiaciones actúan; al contrario, la radioactividad, inducida sobre una lámina de un área dada en posición fija y durante tiempos iguales, es cualitativa y cuantitativamente la misma, ya sea aquélla de mica, ya de cobre, ora de cartón, ora de vidrio, y, lo que es más, la radioactividad inducida se manifiesta en los cuerpos, aunque estén en posición tal que no lleguen á ellos las radiaciones del radio. ¿Á qué se debe entonces la radioactividad inducida? Pues, sencillamente, á un depósito radioactivo, á un cuerpo extraño que se adhiere á la superficie de los cuerpos cercanos al radio. En efecto: frotando el cuerpo así activado con un paño, arena ó esmeril, la radioactividad pasa del primero á los segundos; introduciéndolo en ácido sulfúrico ó clorhídrico, desaparece un 80 por 100 de la radioactividad, que luego, al evaporar la disolución, aparece en el residuo; colocando el radio en un campo eléctrico intenso, la radioactividad inducida se concentra casi toda—un 95 por 100—sobre el catodo, y la restante sobre el anodo.

¿Y de dónde procede ese depósito? Pues, sencillamente, de la emanación del radio; es el producto sólido en que, como antes vimos, se transforma este gas, que, por difundirse en el aire en todas direcciones, deja su depósito sobre todos los cuerpos que encuentra. La prueba es bien sencilla: colocando bajo una campana de vidrio una capsulita con radio cubierta de una lámina de mica, que dando paso á los rayos α, β y γ, se lo estorba á la emanación, no se forma sobre las paredes la menor traza de depósito activo, que, en cambio, aparece á poco de retirar la lámina de mica.

JAIME M. DEL BARRIO.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X (1)

§ IV

CONSECUENCIA DE ESTA SEPARACIÓN

181. Consecuencia de haber quedado separada la jurisdicción contenciosa de la voluntaria y haber vuelto el Tribunal de la Rota á sus antiguas funciones ha sido la abolición de las disposiciones dadas por medio de la Secretaría de Estado en 23 de Octubre de 1878 (2) y 19 de

(1) Véase Razón y Fe, vol. 23, pág. 512.
(2) Núm. 31.717.

DISPACCIO

della Segreteria di Stato all'Emo. e Rmo. Sig. Cardinale Prefetto della S. Congregazione dei Riti.

La Santità di Nostro Signore, fin dai primordi del suo pontificato rivolgendo le sue cure allo stato, cui venne ridotta in gran parte la Prelatura Romana dopo le infauste vicende del 1870, e desiderando di richiamarla ad una vita di studio e di azione per quanto nelle attuali circostanze fosse possibile, degnavasi stabilire una Commissione di Cardinali con incarico di studiare e quindi proporre il modo di attuare queste sagge e benefiche Sue intenzioni. In ossequio e pronto adempimento di tale provvida disposizione del S. Padre, la Commissione medesima si affrettò a tenere varie adunanze, ed in seguito ad un accurato esame di tutto quello que poteva ravvisarsi più conducente allo scopo, fu di parere che nell'attuale condizione di cose il modo più acconcio di applicare con profitto e con decoro la Prelatura fosse quello di chiamarla a prestare la sua opera nelle principali Congregazioni Romane.

Il S. Padre pertanto, approvando le determinazioni prese dalla stessa Congregazione, ha disposto fra le altre cose che gli Uditori di Rota, finchè non potranno tornare alle proprie funzioni debbano prestare la loro opera nella S. Congregazione dei Riti, cui i primi tre di quei Prelati assistono già come Consultori ed Officiali. Ha quindi affidato ai medesimi l'onorevole compito appartenuto fin qui alle Congregazioni ordinarie dei Riti, di esaminare sotto la presidenza dell'Emo. sig. Cardinale Ponente e coll'intervento di Mons. Segretario e del Ministero Fiscale, la legalità dei processi ordinarii ed Apostolici sulle virtù e miracoli dei Servi di Dio, e decidere in pari tempo sulla loro validità.

Avendo inoltre Sua Santità giudicato opportuno di occupare i detti Prelati nello studio eziandio delle cause contenziose di pertinenza della prelodata S. Congregazione, ha disposto che debbano essi giudicare quelle, fra le cause mentovate, che verranno loro commesse dal sig. Cardinale Prefetto del S. Consesso. Le risposte poi saranno dai medesimi formolate secondo lo stile della S. Congregazione, ed affinchè possa farsi luogo all'appello, i giudici si divideranno in due turni. Del resto è mente di Sua Santità che il tutto venga regolato da un *Organico*, il quale dovrà compilarsi a cura del sig. Cardinale Prefetto e del Segretario.

Quanto alle cause maggiori, che restano riservate alla S. Congregazione dei Riti da

Diciembre de 1895 (1), en virtud de las cuales para dar alguna ocupación á los Auditores de la Rota se les confiaba en la Sagrada Congregación de Ritos el encargo de discutir y fallar las causas de menor importancia, ó sea las referentes á la fama de santidad en general, las de *non cultu*, las de validez y mérito de los procesos, tanto ordinarios como apostólicos, sobre la virtud y milagros de los siervos de Dios y otras semejantes.

182. Estas causas en adelante pertenecerán á una Congregación Cardenalicia particular, creada por decreto de 9 de Diciembre de 1908, cuyo Prefecto, Cardenales, Prelados y oficiales son todos de la Sagrada Congregación de Ritos.

Dicho decreto es del tenor siguiente:

DECRETUM

Instaurato, ad pristina gerenda munera, tribunali sacrae Rotae Romanae per Constitutionem Apostolicam *Sapienti consilio* die 29 Junii hujus labentis anni 1908, ac proinde

---

giudicarsi nelle Adunanze Antepreparatorie, Preparatorie e Generali, ed ancora Ordinarie per altre cause minori, il S. Padre, mantenendo fermo l'obbligo che hanno già i primi tre Uditori di Rota di intervenirvi, ha inoltre ordinato che, nel caso di legittima assenza di uno di loro, sia esso surrogato da quello che immediatamente succede.

Tanto si partecipa al sig. Cardinale Prefetto della S. Congregazione dei Riti per opportuna intelligenza e norma e pei conseguenti effetti.

Dalla Segretaria di Stato, li 23 ottobre 1878.

L. Card. NINA.

En el *Organico* se lee, entre otras cosas: «1.º Finchè perdureranno le tristi circostanze attuali di ostile occupazione, non potendo i Rmi. Prelati Uditori della S. Rota esercitare i giudizii nel supremo loro tribunale, secondo il disposto della Commissione Cardinalizia stabilita da Sua Santità per la provvisoria sistemazione dei Prelati, giudicheranno tutte le cause di validità dei processi ordinarii ed apostolici sulle virtù e miracoli dei Servi di Dio, che erano fin qui giudicate dagli Emi. e Rmi. Cardinali componenti la S. Congregazione dei Riti negli ordinari concessi.

2.º Giudicheranno ancora i Rmi. Prelati Uditori della S. Rota quelle cause contenziose, che verranno ad essi rimesse dall'Emo. e Rmo. Cardinale Prefetto della lodata S. Congr. dei Riti».—Cfr. *Colomiatti*, Codex jur. Pontif., vol. 2, p. 281, 282.

(1) DISPACCIO

della Segretaria di Stato all'Emo. e Rmo. Sig. Cardinale Prefetto della S. Congregazione dei Riti.

La Santità di Nostro Signore si è degnata di disporre, che i Rmi. Prelati Uditori della S. Rota Romana, oltre le attribuzioni che hanno avuto finora presso la S. Congregazione dei Riti e che sono determinate nel dispaccio della Segretaria di Stato diretto all'Emo. Cardinale Prefetto della S. Congregazione medesima li 23 ottobre 1878, abbiano nella stessa forma anche quella di esaminare e decidere i dubbi sopra il *Non culto* e la *Fama in genere* dei Servi di Dio.

Tanto si partecipa al Sig. Cardinale Prefetto della prelodata S. Congregazione per sua intelligenza e norma, e perchè possa egli renderne consapevoli gli anzidetti Prelati Uditori.

Dalla Segretaria di Stato, 19 dicembre 1895.

M. Card. RAMPOLLA.

(*Colomiatti*, l. c., p. 284.)

revocatis, juxta decretum seu declarationem sacrae Congregationis Consistorialis diei 27 Novembris nuper elapsi, peculiaribus dispositionibus dd. 23 Octobris 1878 et 19 Decembris 1905 (1) quibus demandatum fuerat Rmis. Praelatis Auditoribus oficium discutiendi ac judicandi, in comitiis sacrorum Rituum Congregationis ordinariis Rotalibus, causas minoris momenti Servorum Dei, nempe de fama sanctitatis in genere, de non cultu, de validitate ac relevantia processuum aliasque similes, Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa X, referente infrascripto Cardinali sacrae Rituum Congregationi Praefecto, ad easdem causas pertractandas Congregationem particularem constituere dignatus est, quam constare voluit ex aliquot Emis. ac Rmis. Patribus sacris tuendis Ritibus praepositis, nempre Praefecto, Ponente aliisque quinque a sacra Rituum Congregatione designandis, nec non ex Rmis. Praelatis officialibus ipsius sacrae Congregationis, nempe Protonotario Apostolico, Secretario, Promotore fidei ac Subpromotore. Contrariis non obstantibus quibuscumque, etiam speciali mentione dignis.

Die 9 Decembris 1908.

L. † S. S. Card. CRETONI, *Praefectus.*

† D. PANICI, Archiep. Laodicen. *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 1, p. 160.)

§ V

CREACIÓN, SUPRESIÓN, ETC., DE CONGREGACIONES, TRIBUNALES Y OFICIOS

183. Para acomodar mejor el nuevo plan á las exigencias de los presentes tiempos, ha sido necesaria la creación, supresión, reparación de algunas Congregaciones, Tribunales y Oficios.

A) *Congregaciones.*

184. Las Congregaciones pueden ser ordinarias y permanentes ó también extraordinarias, que se nombran para el estudio y resolución de un asunto determinado y de corta duración, despachado el cual se disuelven. Aquí sólo se trata de las ordinarias ó permanentes.

185. Hay Congregaciones primarias ó independientes, y las hay secundarias ó unidas y subordinadas á otra principal.

186. Entre las Congregaciones primarias que actualmente constituyen la Curia hay una enteramente nueva, á saber, *la de los Sacramentos;* otra que casi puede llamarse nueva por la mucha mayor amplitud que se ha dado á sus atribuciones, *la Consistorial.*

187. La Congregación de Obispos y Regulares, cuya fundación se debió á la unión de dos distintas, la de Obispos y la de Regulares (véanse los nn. 8, 10, 14, 127); divídese de nuevo, formando lo referente á regulares y religiosos la Congregación de Religiosos, y pasando lo referente á los Obispos, parte á la Consistorial, parte á la del Concilio.

188. Es de recentísima creación la Congregación particular de que hemos hablado en el n. 182.

189. Suprímense una de las primarias, ó sea la de *Indulgencias y Sa-*

(1) Esta fecha pone *Acta A. Sedis,* pero creemos que debe ser 1895. Véase la nota anterior.

gradas Reliquias (nn. 116, 133), y pasa al Santo Oficio la materia de Indulgencias y á la de Ritos lo referente á Sagradas Reliquias.

190. También se suprimen varias de las secundarias, á saber la Congregación: *a)* para la relación que hacen los Obispos sobre el estado de sus diócesis, antes unida á la del Concilio (n. 123); *b)* la de elección de Obispos (nn. 122, 132); *c)* la del examen de los Obispos (nn. 111, 126); *d)* la de la residencia de los Obispos, antes unida á la del Concilio (n. 119).

La materia de estas cuatro pertenece ahora á la Consistorial.

191. Figura también suprimida la Congregación para la revisión de los concilios provinciales (n. 124), antes unida á la del Concilio, á la cual ahora pertenece esta materia; y la de la Inmunidad eclesiástica (n. 115, 125).

192. *a)* La Sagrada Congregación de la Reverenda Fábrica de San Pedro (n. 112, sig.), aunque no se suprime, deja de formar parte de la Curia Romana, porque sus atribuciones han sido restringidas y ya no se refieren á los asuntos de la Iglesia universal, sino solamente á los bienes de la basílica Vaticana.

b) «Congregatio, quae dicitur *reverendae fabricae S. Petri*, in posterum unam sibi curandam habebit rem familiarem Basilicae Principis Apostolorum, servatis ad unguem in hac parte normis a Benedicto XIV statutis Const. *Quanta curarum* die XV mensis Novembris MDCCLI, data.» Pío X, Cont. *sapienti consilio.*

c) Á esta Congregación, que desde 1863 era única, le han sido quitadas las facultades que le quedaban de la antigua Congregación general en toda la Iglesia sobre los legados píos, cargas de Misas, etc., los cuales, habiendo legítima causa, podía reducir y en todo ó en parte aplicar á la dicha Fábrica. Ahora las facultades sobre la reducción, composición, etc., de cargas piadosas, píos legados, cargas de Misas, etc., pertenecen á la Sagrada Congregación del Concilio.

d) Quédanle solamente las atribuciones de la antigua Congregación particular, cuyas facultades, según las normas trazadas por Benedicto XIV, se reducían y reducen á administrar los bienes de la Fábrica, cuidando de su aplicación á las obras de reparación, conservación y ornato de aquella grandiosa basílica.

e) Si las obras de reparación, etc., que deben hacerse no pasan de 500 escudos romanos, puede decretarlas el Cardenal-Prefecto, de acuerdo con el Ecónomo ó Administrador de la Fábrica, sin necesidad de tratar el asunto en Congregación y sin dar conocimiento de ello al Romano Pontífice.

Si las obras son de mayor coste, el asunto ha de tratarse y discutirse en Congregación, y debe darse conocimiento de todo al Papa, manifestándole las razones alegadas en pro y en contra.

Cada cuatro meses se han de presentar las cuentas, y la Congregación debe reunirse, por lo menos, cuatro veces al año. Cfr. Bull. Ben. XIV, vol. 3, p. 186, § 8, 9.

193. *a)* Ha sido suprimida la Congregación particular de la Visita Apostólica de la ciudad de Roma. Sus atribuciones pasan á una comisión de Cardenales que se establecerá en el Vicariato de la Ciudad Eterna.

b) Esta Congregación propiamente no pertenecía á la Curia Romana en el sentido estricto en que aquí tomamos esta palabra (véase el n. 142), puesto que no ayudaba al Romano Pontífice en el gobierno de la Iglesia universal, sino en el de la ciudad de Roma en cuanto es Obispo de ella, y como Obispo debe hacer la visita pastoral.

c) La había instituído Alejandro VII en 10 de Enero de 1656 por su Const. *Commissam (Bull. R. T.*, vol. 16, 106, sig.) y confirmado y perfeccionado él mismo por otras constituciones. Véase el citado *Bull.*, l. c., p. 109, 113, 116, 117, 126, 127, 129, 130, 138. Véanse también la Constitución de Clemente XI, *Cum felicis*, de 20 de Septiembre de 1667 *(Bull R. T.*, vol. 17, p. 572), y la de Alejandro VIII, *Cum felicis*, de 9 de Febrero de 1690 *(Bull. R. T.*, vol. 20, p. 36.

Tenía por Prefecto al Papa.

B) *Tribunales.*

194. De los dos Tribunales que para el fuero externo figuran en la nueva organización de la Curia, el primero, ó sea la Rota, puede decirse que es como resucitado, y la Signatura puede mirarse casi como instituído por vez primera, según indica la misma Const. *Sapienti consilio.*

La Cámara Apostólica queda suprimida como Tribunal, y figura entre los Oficios.

C) *Oficios.*

195. Entre los Oficios han sido suprimidos la Secretaría de breves y la Secretaría de memoriales. Los asuntos que antes correspondían á estos Oficios pasan á la Secretaría de Estado.

196. *N. B.* De la competencia propia de cada una de las Congregaciones, Tribunales y Oficios, que, como hemos indicado, es uno de los puntos capitales de la reforma llevada al cabo en la nueva organización de la Curia, trataremos al hablar particularmente de cada uno de ellos.

(Continuará.)

EL DECRETO «NE TEMERE» Y LAS DEMARCACIONES PARROQUIALES

Consulta sobre la validez de un matrimonio celebrado en una casa edificada en el ángulo de dos demarcaciones parroquiales (1).

Segunda solución, supuesta la segunda hipótesis.

48. Resta examinar y resolver el caso propuesto (nn. 2-6), suponiendo que la demarcación parroquial es posterior á las transformaciones de la casa ó casas sobre que versa esta consulta.

49. Por los informes que hemos adquirido últimamente, esta segunda hipótesis parece la que coincide con la realidad.

50. Dicen así dichos informes: «La casa objeto de la cuestión fué construída de nuevo, y varió mucho su plano, porque tuvo que acomodarse al plano de una nueva calle (esto es, de la calle *Larga)*, que abrió el Ayuntamiento, para lo cual unas casas perdieron solar y otras ganaron, y por efecto de esta construcción resultó la casa con la fachada principal á la nueva calle (ó calle *Larga)*, y en ella tiene la puerta principal, que es única para los tres pisos altos, quedando á la antigua calle sólo una fachada más pequeña.» «Transcurridos algunos años, se ha hecho el nuevo arreglo parroquial, y por consecuencia de este arreglo pertenece á la parroquia del *Salvador* la nueva calle (la *Larga)*, y á la parroquia de **San Pedro** la calle del **Príncipe,** adonde da la pequeña fachada de la casa.»

51. En esta hipótesis, la solución es más difícil y tal vez no traspasa los límites de la probabilidad.

A) *Argumento en favor de la parroquia del Salvador.*

52. De una parte parece que la casa, tal como hoy está construída, pertenece á la calle *Larga*, y así lo afirmaríamos rotundamente si se tratara, v. gr., de un ensanche de ciudad donde la casa se hubiera levantado por vez primera, y ambas calles, la del **Príncipe** y la *Larga*, fueran enteramente nuevas.

53. La razón es que, tanto la fachada principal de la casa como la puerta principal y única que da acceso á los pisos superiores, dan á la calle *Larga*, y en la planta baja tiene dicha casa tantas puertas recayentes á la calle *Larga* como á la calle del **Príncipe.**

Parece, por consiguiente, probable que dicha casa pertenece á la parroquia del *Salvador*. Véase lo dicho en los nn. 5, 10, 11 y 20.

B) *Razones en favor de la parroquia de San Pedro.*

54. Pero, por otra parte, en favor de la parroquia de **San Pedro** militan razones no menos poderosas.

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXIII, pág. 95.

Porque aquí no se trata de una casa edificada por vez primera, ni de dos calles que acaben de abrirse, sino de una casa reedificada sobre un solar que en todo ó en su mayor parte pertenecía antes á la calle del **Príncipe.**

55. Además, dicha casa civilmente parece que aún pertenece á dicha calle, como puede deducirse: 1.°, del hecho de figurar en el amillaramiento como perteneciente á la calle del **Príncipe;** 2.°, de tener sobre la fachada menor los números que la designan como de dicha calle; 3.°, del hecho de no habérsele dado ningún número para que figurara entre los de la calle *Larga*. Véanse los nn. 3-5.

56. Teniendo esto en cuenta y añadiéndose además que los derechos ya adquiridos se pierden con mayor dificultad que no se adquieren los nuevos, parece muy probable que dicha casa continúa *civilmente* perteneciendo á la calle del **Príncipe.**

57. Ahora bien, suponiendo que por el decreto de la nueva circunscripción de parroquias se adjudica simplemente la calle del **Príncipe á** la parroquia de **San Pedro** y la calle *Larga* á la del *Salvador*, parece que las palabras calle del **Príncipe** y calle *Larga* deben entenderse en el mismo sentido con que *civilmente* eran conocidas al darse el decreto, ya que la división de calles se hace civilmente y aquí es anterior al arreglo parroquial; por lo tanto, las casas que *civilmente* pertenecían á la calle del **Príncipe**, *canónicamente* pertenecerán á la parroquia de **San Pedro**, y, por el contrario, pertenecerán canónicamente á la parroquia del *Salvador* las casas que civilmente pertenecían á la calle *Larga*.

58. Lo cual aparecerá aún más probable si la nueva circunscripción de parroquias no se hizo de modo que ambas parroquias entraran por vez primera en posesión de las respectivas calles, sino de forma que la parroquia de **San Pedro** no adquiriera de nuevo su jurisdicción sobre la calle del **Príncipe**, sino que la tuviera ya de antiguo y ahora la *conservara* simplemente.

59. Parécenos, por consiguiente, muy probable que, si el decreto no contiene ninguna disposición por la que positivamente se adjudique la casa de que se trata á la parroquia del *Salvador* (cosa que al hacer el arreglo estaba en las atribuciones del Prelado), sino que se limita á decir que la calle *Larga* pertenece á la parroquia del *Salvador*, y la del **Príncipe** á la de **San Pedro**, la mencionada casa pertenece á esta última parroquia, y, por consiguiente, el matrimonio es válido.

60. El que el plano ó solar haya variado algo, no parece destruir la fuerza de este razonamiento, puesto que moralmente el solar es el mismo, ya que *pars major trahit ad se minorem.*

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

BENDICIÓN BREVE DE LAS CAMPANAS QUE HAN DE SERVIR PARA LAS IGLESIAS Y ORATORIOS, APROBADA RECIENTEMENTE (1).

§ IV

APÉNDICE

El toque de las campanas durante las tempestades.

126. Como hemos dicho en el n. 106, el *Ritual Romano* (cap. 8, tít. 9) prescribe que cuando hay tempestad se toquen las campanas. El fin es que el pueblo se reuna en el templo y con las preces que ordena la Iglesia ruegue á Dios que aleje todo peligro.

127. Algunos miran esta disposición de la Iglesia como muy imprudente, y juzgan que el toque de las campanas en tales circunstancias, lejos de alejar la tempestad y los rayos, los atrae, con grave peligro de los pueblos, y en especial de la torre y de la campana y campanero.

128. Otros, por el contrario, creen que el toque de las campanas puede, por su propio efecto físico, alejar y deshacer las tormentas de un modo semejante á lo que se juzga obran los llamados cañones granífugos, que, por efecto del estampido con las bruscas sacudidas ó vibraciones que imprime al aire y se comunica á las nubes, llegan á deshacer la tempestad, rompiendo la trabazón de las nubes, ó impidiendo, por lo menos, la formación del granizo. Véase sobre el efecto de estos cañones la *Civiltà Cattolica*, 11 de Mayo de 1900, p. 465, sig.; *Valladares*, Física elemental, p. 986, nota, y lo que decimos más abajo, nn. 139-142.

A) *La mente de la Iglesia.*

129. En primer término, nótese que la Iglesia no pretende que se aleje la tempestad por el efecto físico del sonido de la campana, sino por el efecto moral de las oraciones de la misma Iglesia, á las que se juntan las de los fieles llamados por la campana.

130. Ahora bien; que las oraciones de la Iglesia y las de los fieles puedan alcanzar de Dios el que aleje ó mitigue los efectos de la tempestad, es cosa fuera de duda para los que tienen fe. Que al toque de la campana van unidas las oraciones de la Iglesia, se ve, no sólo por las que el sacerdote en nombre de ella reza, según se lo prescribe el *Ritual* en el lugar citado, sino por las que ella pronuncia al bendecir la campana, pues en casi todas pide al Señor este efecto.

(1) Véase Razón y Fe, t. XXIII, pág. 370.

131. Así, en la oración para bendecir el agua con que ha de rociar la campana, ruega al Señor que «*ubicumque sonuerit hoc tintinnabulum, procul recedat* virtus insidiantium, umbra phantasmatum, incursio turbinum, *percussio fulminum, laesio tonitruorum, calamitas tempestatum, omnisque spiritus procellarum*».

132. En la que el Obispo pronuncia, después de hacer con el óleo santo la primera cruz en la parte externa de la campana, pide á Dios que al llamar al pueblo el melodioso són de la campana «*procul pellantur* omnes insidiae inimici, *fragor grandinum, procella turbinum, impetus tempestatum;* temperetur *infesta tonitrua; ventorum flabra fiant salubriter*, ac moderate suspensa; prosternat aereas potestates dextera tuae virtutis».

Además en la oración *Omnipotens sempiterne*, que dice el Obispo después de haber ungido interiormente la campana con el santo crisma, le suplica «tu hoc tintinnabulum coelesti bene†dictione perfundi; ut ante sonitum ejus longius effugentur ignita jacula inimici, *percussio fulminum, impetus lapidum, laesio tempestatum*».

133. Es cierto que las oraciones que la Iglesia pronuncia al bendecir las campanas son una cosa transitoria y con la bendición cesan; pero como bien observa el P. Suárez, en el conocimiento de Dios perseveran de una manera permanente. (*Suárez*, Defensio Fidei, lib. 2, cap. 16, n. 8; en la edición *Vives*, vol. 24, p. 198.)

134. Por esto nota oportunamente el Conc. Prov. de Valencia: «Pulsentur campanae ad repellendam tempestatem, ut dicit Rituale Romanum, tum ut fideles ad orandum et Dei misericordiam piis orationibus imploradum excitentur, tum ad tempestatem repellendam *virtute orationum in campanarum benedictione dictarum.*» Y más abajo añade: «Fideles tamen praemoneat parochus *hos spirituales effectus non expectari, nisi a Deo, per orationes Ecclesiae.*» *Ibid.*, p. 201, 202.

135. Lo mismo había indicado antes Benedicto XIV en su Instrucción 40, donde escribe: «Pero como el que se desvanezcan las tempestades y nublados no debe atribuirse al movimiento que el toque de las campanas excita en el aire (porque, según este sistema, sería más del caso por la mayor impresión que haría en el aire el disparo de la artillería y cañones; ni en tales casos se necesita del toque de las campanas para excitar á los fieles á que corran á implorar la piedad divina; pues el que quiera rezar oye entonces otras más estrepitosas campanas), sino que *todo debe atribuirse á las oraciones que se hacen en nombre de la Iglesia cuando se bendicen las campanas;* de aquí se infiere que si la campana no tiene esta bendición, no se puede esperar el efecto que de tal bendición se deriva.»

136. Este es, pues, el fin de la Iglesia: obtener del Señor que nos libre de la tempestad ó mitigue sus efectos; y su intención es alcanzar este fin por medio de las oraciones propias y de las de los fieles.

B) *El efecto físico del sonido de las campanas.*

137. En cuanto al efecto *físico* del toque de las campanas, es hoy doctrina corriente que nada influye sobre las tempestades y sobre los rayos, ni para alejarlos ni para atraerlos.

138. No para alejarlos, porque el efecto del sonido sobre la masa del aire que tiene en torno suyo es sobradamente débil para obrar eficazmente sobre las tempestades, *máxime* teniendo en cuenta la intensidad de los vientos que las acompañan.

139. La eficacia misma de los cañones granífugos es muy discutida. Mr. Houdaille, en la memoria *Les tirs contre la grêle en Italie*, presentada al Congreso Internacional de Meteorología celebrado en París en 1900, expone el gran desarrollo que en Italia había alcanzado el uso de éstos cañones, de los cuales en aquella fecha poseía sola la provincia de Brescia 1.455, y la de Treviso 1.334, hallándose instaladas para el uso de ellos más de 10.000 estaciones en las comarcas vinícolas de Italia. De éstas estaciones 1.632 pertenecen á la provincia de Vicencia.

140. Este desarrollo, según el autor de la Memoria, era la mejor prueba de los felices resultados alcanzados por el uso de dichos cañones. Los efectos, según él, se manifestaban: 1.°, por la cesación de los truenos y por no caer ningún rayo en la comarca protegida por los disparos; 2.°, por la transformación de las nubes tormentosas, que se cambiaban en una especie de niebla espesa; 3.°, por la caída de nieve que varias veces acompaña á los disparos, y parece ser efecto de haberse impedido la formación del granizo. Cfr. *Congrès International de Météorologie*. París, 1900, p. 182, sig.

141. Lo contrario parecen demostrar experimentos posteriores.

Desde 1902 á 1906 ha estado haciendo experimentos en la misma Italia una comisión nombrada por el Ministro de Agricultura y presidida por el físico Blaserna, la cual ha empleado, no sólo centenares de cañones convenientemente emplazados, sino también cohetes que hacían su explosión á 200, 300, 900 y aun á 1.200 metros de altura. También dispararon hasta 60 bombas, que llevaban una carga de ocho kilogramos de pólvora, y lanzadas por un cañón liso de los que usa el ejército, estallaban á 1.000 metros de altura, por término medio.

142. El resultado de tantos y tan bien dirigidos experimentos ha sido nulo, y Blaserna es de parecer que por este camino nada puede esperarse para alejar las nubes y evitar las granizadas. Véase la revista de astronomía y meteorología *Ciel et Terre*, Bruselas, 16 de Enero de 1907, p. 591, 592.

143. Tampoco el efecto físico del toque de las campanas tiene influencia para atraer el rayo ó las tempestades, porque nada puede señalarse que sea capaz de atraer la nube ó el rayo cuando se toca la campana más que cuando no se toca.

144. El único peligro es para el que toca la campana; no porque la toca, sino porque por medio de la cuerda se pone en comunicación con la campana y con el suelo, y, por consiguiente, si un rayo cae sobre la campana, la descarga le alcanzará á él, con grave peligro para su vida.

145. Pero nótese que el rayo caería sobre la campana del mismo modo si se toca que si no se toca, si el hombre está cogido á la cuerda que si no está; mas dado caso que caiga sobre la campana estando el hombre cogido, le hará sentir á éste sus efectos, cosa que no haría si el hombre estuviera en otra parte.

146. Ahora bien; el peligro de que un rayo caiga sobre un campanario ó campana es bastante remoto, pues existiendo tantos en todo el mundo y durante tantos siglos y hallándose expuestos á las tempestades constantemente, son muy contados los rayos que caen sobre ellos. De manera que parece menos peligroso el tocar las campanas durante la tempestad que el viajar en tren, por ejemplo, puesto que son harto más frecuentes los choques de trenes, descarrilamientos, etc., que los rayos sobre los campanarios.

147. El peligro para el que toca la campana podría aún disminuirse si en la armazón de ésta se pusiera la comunicación metálica con un pararrayos puesto sobre el mismo campanario. El peligro quizá es menor si la cuerda está seca que si está mojada; si el campanero está en un piso de la torre que si se halla en el suelo.

C) Confírmase con la autoridad de eminentes físicos lo dicho últimamente.

148. Mr. Arago publicó un estudio sobre esta materia en el *Annuaire du Bureau des longitudes*, año 1838, cuya conclusión era que en el estado actual que entonces tenía la ciencia no estaba probado que el toque de las campanas hiciera ni más frecuente ni más peligrosa la caída de los rayos, ni que un gran ruido haya hecho caer al rayo sobre edificios sobre los que sin aquél no hubiera caído: «En résumé, dans l'état actuel de la sciencie, il n'est pas prouvé que le son des cloches rend les coups de tonnerre plus imminents, plus dangereux, il n'est pas prouvé qu'un grand bruit ait jamais fait tomber la foudre sur des bâtiments que, sans cela, elle n'aurait point frappés.» *(Catalani*, Pontificale Rom., vol. 2, p. 501, Parisiis, 1851.)

149. No otra cosa enseña Daguin, el cual, á pesar de exagerar el peligro especial para el campanero, fundándose en estadísticas muy sospechosas del tiempo de los enciclopedistas, dice terminantemente que el toque de las campanas no influye nada para atraer el rayo: «On a prétendu que de sonner les cloches attirait le tonnerre. Anjourd'hui, l'opinion générale est que cette practique n'a pas d'influence sur le météore.» (Traité élémentaire de Physique théorique et expérimentale avec

les applications á la Météorologie... Deuxième édition. Paris, 1861, vol. 3, p. 230, n. 1379.)

150. En 1861 presentó también un notable informe al Sr. Arzobispo de Tarragona el Rector de aquel Seminario Dr. D. Julián González de Soto, en el cual sienta las proposiciones siguientes:

«1.ª No puede demostrarse por ninguna de las leyes de física descubiertas hasta el día que el toque de las campanas durante las tempestades pueda producir ningún efecto pernicioso.

»2.ª Todavía podemos añadir que ni siquiera nos parece de modo alguno probable que el citado toque de las campanas en las tempestades sea perjudicial.»

Para demostrarlas, estudia los fenómenos siguientes:

1.º La masa metálica de la campana en reposo. 2.º La masa metálica de la campana en movimiento giratorio. 3.º El sonido, ó sea la vibración del aire. 4.º El contacto y roce del eje de la campana con el cojinete. 5.º El vacío producido en el centro de rotación por el giro de la campana.

No sabemos, dice, hallar más fenómenos en esta ocasión.

151. Á continuación prueba que ninguno de ellos tiene influencia perniciosa.

152. No la masa metálica de la campana en reposo, porque la ciencia hasta el presente no ha encontrado metal ninguno que atraiga ni repela la electricidad más ni menos que cualquier otra substancia de la misma cantidad de masa.

153. Tampoco las tres causas siguientes, de las cuales todo el peligro nacería del roce, ya de la campana con el aire, ya de las moléculas de éste entre sí por medio del sonido, ya del eje con el cojinete, puesto que todo roce produce electricidad; pero esta cantidad es tan poca en los casos indicados, que produce más un hombre frotándose las manos, ó el aire que choca contra las paredes y los árboles, ó el correr de los coches.

154. Ni la última, cuyo efecto se reduce sólo á una especie de remolino ó corriente circular del aire, harto menor que el producido por la rueda de un carruaje en movimiento.

Puede verse este estudio en el *Boletín Oficial Eclesiástico de Barcelona*, año VI, n. 163, correspondiente al viernes 1.º de Febrero de 1861, p. 70-76.

155. Esta es también la doctrina de *H. Marié Davy*, jefe de la sección de Meteorología en el Observatorio Imperial de París, el cual abiertamente sostiene que para el campanero ningún peligro especial existe fuera del que nace de la forma peculiar del campanario. Dice así:

156. «El sonido de las campanas y el estampido del cañón no ejercen influencia sobre el rayo. El toque de las campanas, que en su origen tenía por objeto llamar á los fieles á la oración para conjurar la tempes-

tad, no tiene de suyo otro efecto que exponer al campanero á los peligros que resultan de la elevación de los campanarios, de la forma aguda de éstos y de las veletas de hierro colocadas sobre su techo. Estos peligros desaparecerían con el empleo del pararrayos.» Météorologie, cap. 12, § 5. París, 1866, p. 363 (1).

157. Nuestro amigo y hermano el doctísimo P. Alfredo Baur, que hasta hace poco se hallaba en este Colegio Máximo y formaba parte del selecto personal del Observatorio del Ebro, sabiendo que nosotros deseábamos tratar este punto interesantísimo, tuvo la amabilidad de consultar al sabio meteorólogo profesor de la Universidad católica de Friburgo (Suiza), Dr. Gockel, celebérrimo por su obra *Das Gewittes* (*El temporal*) y la primera autoridad en esta materia.

158. La carta del sabio profesor, que, traducida del alemán, va copiada á continuación, confirma todo lo dicho.

«Reverendo señor Padre.

»Las deducciones de la Física y la experiencia enseñan que **el tocar de las campanas de suyo no ejerce ningún influjo sobre las tempestades**. La cuestión se reduce, pues, únicamente á si la persona que tañe las campanas está expuesta á algún peligro particular. Á esto debo responder, sin dudar, afirmativamente. Los sucesos desgraciados que en esto han acaecido, han dado ocasión en muchas localidades á que se prohibiese el tocar las campanas.

»Se conseguiría tal vez que el peligro fuese menor poniendo la armazón (la cabeza) de la campana en comunicación metálica con el pararrayos. Esta medida serviría también de defensa á la misma armazón, muchas veces perjudicada por el rayo; mas esta precaución no defiende por completo á la persona que tañe durante la tempestad.

»Estará siempre con agrado dispuesto á servirle con preferente estima, de Vd. S. S.,—Dr. A. Gockel.»

159. Nótese que los rayos no caen ahora sobre los campanarios y campaneros con más frecuencia que hace ocho ó diez siglos, y, sin embargo, hasta que los enciclopedistas, por su odio á la Iglesia, comenzaron á declamar contra el toque de las campanas durante las tempestades, exagerando el peligro, nadie se había dado cuenta de que el tal peligro fuera cosa notable; lo cual prueba que el peligro es bastante remoto, como antes decíamos; de lo contrario, la experiencia de tantos siglos hubiera puesto ante los ojos la gravedad é inminencia del mismo.

Juan B. Ferreres.

---

(1) «Le son des cloches et le bruit du canon sont sans action sur la foudre. Les sonneries, qui dans l'origine avaient pour but d'appeler les fidèles à la prière pour conjurer l'orage, n'ont par elles-mêmes d'autre effet que d'exposer les sonneurs aux dangers résultant de l'élévation des clochers, de leur forme aiguë et des tiges de fer qui surmontent leur toit. Ces dangers disparaitraient par l'emploi du paratonnerre.»

EXAMEN DE LIBROS

R. P. Fr. V. Raymond, O. P... **Le Guide des nerveux et des scrupuleux** (vade-mecum de tous ceux qui souffrent).—Paris, Gabriel Beauchesne et Ce, éditeurs, rue des Rennes, 117; 1908. Un tomo en 8.° prolongado de XVI-452 páginas, 3,50 francos, y 3,75 franco de porte.

Hace tiempo que deseábamos una obra por el estilo de esta que hoy tenemos el gusto de anunciar, debida al docto dominico P. Raymond, muy estimado capellán del establecimiento del célebre cura Kneipp, en Werishofen.

Los que hayan tenido que dirigir ciertos penitentes enfermos de neurastenia, histerismo, escrúpulos, habrán, sin duda, experimentado no leves dificultades para guiar sus almas con acierto: primero, para conocer su estado real y no imaginario ó fingido, tal vez más ó menos inconscientemente, y para saber luego aplicar el remedio adecuado á la enfermedad. El P. Raymond, aprovechando su experiencia propia, como indica en el prólogo, y la de otros muchos que le consultaron, y con el estudio sólido y detenido de graves autores médicos y teólogos moralistas y ascéticos que cita, ha hecho una obra excelente, útil, más aún que á los nerviosos y escrupulosos, á los médicos corporales y espirituales encargados de su curación.

En dos partes se divide la obra. La primera, «El mal y sus remedios», trata de los padecimientos en general y de la caridad que se ha de tener con los enfermos, y describe en particular, con todo cuidado, la neurastenia, el histerismo y la enfermedad de escrúpulos, con sus diversos objetos, especialmente respecto de la confesión, oración y sus distracciones, desaliento, tentaciones de impureza, etc., exponiendo con sencillez y decisión los medios más oportunos para alivio de la enfermedad corporal y para adelantamiento espiritual y ganancia de méritos sobrenaturales en los pobres sujetos á alguna de estas enfermedades. Con tanta mayor confianza habrán de usar los medios aquí encomendados los que de ellos necesiten, cuanto más fielmente se reconocerán descritos por el experimentado autor, á cuya pericia pueden encomendarse confiadamente.

Con gusto hemos visto rechazada y deshecha la calumnia, por muchos sostenida, respecto de las histéricas: «Sépase, dice el Dr. Legrand du Saulle, alegado en la página 86, que la mujer histérica ha sido calumniada: no está esclavizada por la sensualidad... Las mujeres más castas y honestas pueden ser histéricas. El histerismo es una enfermedad nerviosa que nada tiene que ver con ciertos apetitos sensuales.» Y hablando

de las mismas enfermas, dice el Dr. Gilles de la Tourette: «Su desarreglo es psíquico, mental y no físico.» Por su parte escribe discretamente el autor: «Á pesar de todas las decepciones y de todos los fastidios que pueden causar los histéricos, no es permitido condenarlos á bulto y tratarlos con dureza... Están cargados con una cruz, á veces muy pesada, y dondequiera que hallamos la cruz la debemos reverenciar.» Muy oportunas son también las advertencias que hace acerca del matrimonio de las histéricas y los consejos que, con el Dr. Dubois, inculca á los médicos y á cuantos han de tratar con esta clase de enfermos. Notable es asimismo el cap. IX, sobre la importancia de la oración; pero juzgamos deber observar que lo que allí se dice de la necesidad de la *vida santa* y *práctica de las buenas obras* para ser uno escuchado en la oración, debe entenderse bien: no se crea que es condición *necesaria* para ello el estado de gracia. Exponiendo las disposiciones que se requieren para orar bien, dice el Catecismo del Papa (1), compendiando en esta parte la doctrina de los teólogos: «La primera y mejor disposición para hacer eficaces nuestras oraciones es estar en gracia de Dios, *ó*, no estándolo, desear al menos ponerse en tal estado.

La segunda parte de la obra se compone de «Trozos de doctores acerca de la perfección cristiana y los medios de alcanzarla por el sufrimiento». Estos autores son: el R. P. Lorenzo Scopuli, R. Enrique Suso, Taulero, Fr. Luis de Granada, R. Jordán de Sajonia, B. Grignon de Montfort, Mgr. de Ségur, el abate Enrique Perreive; B. Margarita María de Alacoque, el Card. Pie, General de Sonis, San Francisco de Sales, R. J. B. Vianney, cura de Ars, y el *Kempis*, ó el autor de la *Imitación de Cristo*, sobre la paciencia en los sufrimientos. No faltan otras citas venerandas, como la de San Pedro Alcántara, que hacen recomendable esta segunda parte y toda la obra, en la que por cierto se encuentran citados autores en mayor número que los que aparecen en lista al pie del índice.

P. VILLADA.

A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, presbítero. **El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey.** Apuntes para su historia y colección diplomática con ellos relacionada. Obra laureada con el *Premio al talento* por la Real Academia de la Historia en el concurso de 1908.—Burgos, librería de Eusterio Rodríguez, Plaza Mayor, 49; 1907. Dos tomos en 4.° de XXX, 574 y 346 páginas, 16 pesetas.

Afortunadamente, nuestras grandes instituciones van encontrando poco á poco quien escriba su historia, ó á lo menos haga ensayos para escribirla.

(1) *Compendio de la Doctrina Cristiana*, prescrito por la Santidad de Pío X á las diócesis de la Provincia Romana. Versión castellana, con aprobación pontificia.—Segunda edición, pág. 123.

El Real Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey, en Burgos, han sido felices al hallar en el joven capellán del Real Monasterio, don Amancio Rodríguez, quien con interés y afecto investigue sus gloriosos recuerdos; y afortunado ha sido D. Amancio al encontrar su obra laureada, no ya en juegos florales, como otros de sus trabajos históricos, sino por la Real Academia de la Historia.

Que la elección de asunto fué acertadísima, es cosa por demás manifiesta. Dividida la obra en dos tomos, cada uno encierra dos partes: *histórica* y *diplomática*. La primera en ambos tomos va narrando la historia del Monasterio y Hospital desde su fundación hasta la aplicación á las Huelgas de la bula *Quae diversa* de jurisdicciones exentas, recorriendo variadísimos hechos y cuestiones entre el Monasterio y Hospital, entre el Monasterio y las autoridades civil y religiosa de Burgos y con los supremos poderes de la Iglesia y del Estado, ya que la historia de ambas instituciones (Monasterio y Hospital) ha tenido, como decía el Sr. D. Juan Catalina García en su Memoria á la Real Academia de la Historia (cf. el *Boletín* de Enero de 1909, pág. 77), estrecha conexión con la vida de Castilla y aun de otros reinos, por la calidad del fundador y de sus sucesores y por la naturaleza de la protección con que unos y otros de continuo las favorecieron. Dando así lugar á curiosas descripciones de bodas, y coronaciones reales, velaciones de armas y otros sucesos acaecidos en aquel venerable Monasterio. Tócase al fin del capítulo XI del tomo II la cuestión del patronato sobre estas reales casas, entre la corona y la mitra, y los últimos, XII y XIII, se consagran á la descripción de los edificios.

El autor, como canonista, dedica en el tomo I el capítulo XIV á examinar la controversia de la jurisdicción eclesiástica *Nullius* de la Abadesa de las Huelgas, volviendo á lo mismo en más de una ocasión, según lo exigían las circunstancias. No tratará quizás otra vez la historia de esa *extraordinaria* jurisdicción; pero si alguna vez lo intentare, no podrá prescindir de los documentos y reflexiones con que el autor ha enriquecido la presente obra. Una cosa sola advertiré, que extraña mire esa jurisdicción de la Abadesa de Burgos como *caso único* en la historia, cuando se ha repetido más de una vez antes y después; así lo insinúa Muñiz en el alegato extractado en la página 203 del tomo II; y no puede menos de saber el autor que fué frecuente en Inglaterra, circunstancia atendible tratándose de tiempos en que era inglesa la reina de España, el que en los monasterios *dobles* la Abadesa tuviese jurisdicción en ambos, y en épocas más recientes la Abadesa, v. gr., de Conversano (Italia), cisterciense también, revestida de estola, mitra y con báculo, recibía de su clero señales de acatamiento y sujeción, como reconoció una sentencia de la Congregación del Concilio en 19 de Julio de 1709. Puede consultarse el *Diccionario de Teología católica* de Vacant, v.° «Abbesses»; Montalembert, *Les Moines d'occident*, t. V, lib. XVII, IV, y la reciente obra de

Dom F. Cabrol, *L'Angleterre chrétienne avant les Normands*, págs. 150, 199, 206, con la bibliografía puesta en la pág. 184.

La parte *diplomática* encierra en ambos tomos un riquísimo material histórico, aunque con manifiesta desproporción en el segundo. Bulas, privilegios reales, actos episcopales, donaciones de todos los estados..., ejecución de obras y monumentos claustrales, conciertos con otras casas é institutos..., pleitos y alegatos... se hallan coleccionados, no siempre en riguroso orden cronológico, como era preciso, por circunstancias especiales de composición é impresión. Va al fin la serie cronológica de abadesas perpetuas y trienales, donde no encuentro á Isabel de Tebes, ó al menos con ese nombre, tal como se pone en la pág. 313 del tomo I.

El autor es el primero en reconocer que su trabajo no es obra acabada, antes, con excesiva modestia, la intitula sólo *Apuntes*, y tiene ánimo de emprender «una monografía completa de estas reales casas y una colección diplomática que pueda figurar al lado de las mejores publicadas hasta el día» (t. I, pág. 29); por esto me atrevo á exponer en breve cómo desearía resultase la proyectada obra; sin duda en muchas cosas coincidiremos, en otras quizás pueda hallar el autor ideas utilizables en estas líneas.

En primer lugar, sería oportuno separar en obras diversas el Monasterio y el Hospital, instituciones en verdad juntas, pero separables, y de tan difícil y complicada historia, malamente se tratan á la par. Hecho esto, es preferible poner en tomos aparte la Historia y la Colección diplomática del Monasterio, empezando por la colección. En ésta, con estricto orden cronológico, se insertarían integralmente, ó en extracto ó sólo indicados, los documentos, con notas aclaratorias, concluyendo la colección con un diccionario de voces anticuadas y los índices convenientes. En cuanto á la monografía, que se había de escribir con continuas referencias á la colección, sería preciso tener presente que se trata de la historia de un monasterio, y por lo tanto, lo principal es la *vida religiosa;* de otro modo no se puede evitar la mala impresión que deja en el alma la lectura de los dos tomos tal como están escritos ahora, viendo que el primero se reduce en su parte nueva y propia á la formación de *su material dotación* y el segundo á *su defensa*. El punto, pues, de la vida religiosa: votos, reglas, jerarquía, observancia, decadencia, reforma, clausura, cómo y cuándo la hubo, visitas..., diversas instituciones que se reunieron dentro de aquellos muros, la congregación religiosa cisterciense, colegio, personas reales que habitaron de un modo seguido la casa, monasterios subordinarios..., formarían la trama de la historia, á la que servirían de complemento las demás relaciones exteriores que ahora se tratan con tanta extensión; sin olvidar el escribir la reseña de los principales personajes, y describir las curiosidades más notables del Monasterio, incluso el mismo archivo.

Es verdad que, considerada la obra de este modo, no puede escribirse

con sólo el archivo de las Huelgas, aunque se haya conservado, afortunadamente, ni con sólo el auxilio de los archivos nacionales españoles; es preciso ahondar más y más en otras partes, sobre todo en los archivos de la Santa Sede; no fiarse de documentos oficiales, sean civiles ó eclesiásticos, para conocer el fondo de las cosas, ni tomar á la letra, sin más examen, ciertos juicios ó razones, alabanzas ó vituperios que en cédulas, informes, bulas ó sentencias se suelen encontrar.

Podrá servir de guía lo hecho por D. Mario Férotin respecto á la abadía de Silos: *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos* y *Histoire de l'abbaye de Silos.*

La obra es larga y difícil, pero tratándose de D. Amancio y de las Huelgas, ni el tiempo ni el trabajo debieran servir de obstáculo.

E. Portillo.

J. Paquier, docteur ès Lettres. **Le Jansenisme.** Étude doctrinale d'après les sources. Leçons données à l'Institut Catholique de Paris, Novembre 1907-Janvier 1908.—Paris, librairie Bloud et Ce, 7, place Saint Sulpice, 7; 1909. En 12.° de 523 páginas, 5 francos.

Diez son estas lecciones ó conferencias, de las cuales sólo tres, la 4.ª, *Teoría jansenística de la gracia*; la 6.ª, *El Jansenismo y las consecuencias del pecado original*, y la 7.ª, *La moral jansenística*, tratan de lleno del tema propuesto. Pero para exponerlo con la debida claridad era necesario prefijar ciertas ideas, deslindar bien otras y dar á conocer su oposición ó afinidad, ya lógica, ya histórica, con las ideas jansenísticas. Á esto se enderezan las lecciones 1.ª, *El dogma católico del estado sobrenatural;* 2.ª, *Teología de San Agustín tocante á la gracia;* 3.ª, *La justificación, según Lutero;* 5.ª, *Teorías ortodoxas sobre la gracia: la tomista y la molinista.* Las tres últimas; 8.ª, *Bossuet y el Jansenismo;* 9.ª, *Racine y el Jansenismo*, y 10.ª, *Los milagros del Jansenismo*, contribuyen también algo á aquel mismo fin; pero no tanto que dejen de parecer figuras colocadas en el cuadro del *Estudio doctrinal* más por otras razones, aunque buenas, que por entrar de suyo en él.

Pero el valor no escaso de estas conferencias consiste principalmente en poner al alcance de un auditorio de seglares y aun de señoras, cuanto es posible sin más largos estudios, las profundas y delicadas materias de que tratan; y, después de leerlas, cualquiera creerá sin dificultad que, como el autor dice en el *Prefacio*, acudiese á oírselas gran número de personas. Pero quizá la dificultad misma de acomodar la materia á las circunstancias, y el tener puesta en eso la fuerza de la atención, ha hecho que se eche de menos en algunas ideas y expresiones la claridad ó la exactitud, tan importante en estos puntos. Así no entendemos bien qué significa que el dogma es «infinito por su naturaleza», y que por eso «no puede ser encerrado en el espacio de algunas

fórmulas humanas» (pág. 14). En la voz *transubstanciación*, por ejemplo, está encerrado, es decir, con ella está realmente expresado el dogma eucarístico á que se refiere; y no es simplemente «una palabra de que la Iglesia nos permite y aun manda valernos para *describirlo*», como de los dogmas en general da á entender allí el autor. Igualmente suspende el ánimo la frase de que «muchos *católicos*... se preguntan cómo es posible admitir una decadencia en los orígenes de la humanidad» (página 23), y el decir que «Dios hubiera podido dejar al hombre en este estado (de naturaleza caída), como hubiera podido criarle en él (página 29); pues no puede nadie ser católico sin admitir la gran decadencia del pecado original y la pérdida de todos los dones sobrenaturales en Adán y en todos sus descendientes, ni pudo Dios criar al hombre con ese pecado, principal elemento del estado de naturaleza caída. Sin duda M. Paquier, en el primer pasaje, se refiere á la decadencia de las fuerzas naturales, y en el segundo sobrentiende excluído el pecado; pero nos parece que ni en ellos ni en sus contextos hay la suficiente claridad.

Tampoco sabemos si el autor tiene justa idea del sistema de Molina; su modo de hablar, ciertamente, no lo aceptarán todos, quizá ningún molinista. Por ejemplo, aquella frase: «Nosotros somos los que, aceptándola (la gracia actual), *la damos toda su eficacia*» (pág. 214); ó la otra: «Nosotros somos los que decidimos si queremos servirnos de la gracia... Y esta decisión tiene fuerza para tomarla la voluntad humana» *(ibid.)*. Aquí y en otros lugares (págs. 216 y 218) parecería darse á entender que *esta decisión* es acto de la voluntad, anterior al de *servirse de la gracia*, y hecho sin ella. Según nuestra doctrina, aquella *decisión* de *servirse de la gracia*, es decir, de hacer aquello á que la gracia mueve, y el mismo *servirse de ella* ó hacerlo, no son dos actos realmente distintos de la voluntad, sino uno mismo; ni, por lo tanto, el uno anterior al otro, ni menos, hecho sin gracia el que se supone primero. No es este lugar de más explicaciones. Pero no estará demás advertir que el modo con que M. Paquier y otros exponen el sistema, lo desfigura y falsea en un punto esencialísimo, de cuya buena ó mala inteligencia puede venir el aceptarlo ó rechazarlo. Varios otros puntos dejamos de notar tocantes, tanto á nuestras doctrinas como á las tomísticas, y principalmente á las objeciones que á unas y otras se hacen, en que no ha estado M. Paquier lo acertado que se podía esperar de él.

En la lección sobre San Agustín dice, aunque atenuando la censura, que «los teólogos jesuítas, particularmente, han mostrado siempre bastante poco respeto de su autoridad» (pág. 75). ¿Cree M. Paquier que está bien fundada y que puede sostenerse afirmación tan universal? No es falta de respeto disentir del gran doctor en algunas cosas; y aun eso no se podrá demostrar ser tan general en nuestros teólogos como él indica. Y si lo fuera, con sus mismas palabras pudieran justificarse. Dice

M. Paquier que la ciencia religiosa de San Agustín es en verdad considerable, atendido el lugar y tiempo en que vivió, pero en sí misma incompleta y defectuosa (pág. 44); que autores graves han podido, sin prejuicio ninguno, preguntarse qué lugar dejaba al bien y á la libertad en el hombre caído (pág. 62), y otras cosas no menos desfavorables al Santo. Lo más digno de notarse tal vez sea que después de hacer ver cómo los personajes trágicos de Racine se muestran y se reconocen ellos mismos dominados por la Divinidad, y que no pueden nada contra los decretos del cielo, añade estas palabras: «Huellas de las grandes máximas de San Agustín y de los jansenistas» (pág. 431). De los jansenistas serán esas máximas, pero de San Agustín no, puesto que los textos suyos que eso indican no deben tomarse á la letra y separadamente, sino conforme lo exige *la fisonomía general* de sus escritos, en la cual se refleja su plena convicción de la libertad del hombre, como el autor observa en otra parte (pág. 59).

M. Paquier defiende á Bossuet de toda nota de jansenismo; pero, leída su conferencia, no se ve muy claro que ni de *tendencias* jansenísticas participase, ni le hubiese inficionado en lo más mínimo el hálito jansenístico de sus amigos de algún tiempo. El mismo M. Paquier confiesa que «es difícil saber exactamente su sentir acerca del libro de Quesnel» (pág. 413). No podemos dejar pasar una frase que, hablando de la opinión del ilustre Obispo sobre la insuficiencia de la atrición en el sacramento de la Penitencia, tiene M. Paquier. «Los jesuítas, dice, *siempre ansiosos de hacer accesible la Religión á mayor número de gentes*, exigían solamente la atrición, sin acto alguno explícito de amor de Dios» (página 394). Los jesuítas exigían solamente la atrición *porque entendían que bastaba*, es decir, sostenían esa opinión *porque la creían verdadera*, y no *por el ansia de hacer accesible la Religión á mayor número de gentes*. No creemos que el autor haya pensado otra cosa; pero tampoco hubiéramos querido que usara tal modo de hablar, mayormente tratándose de nosotros, á quienes tanto y tan sin razón se ha acusado de *acomodar la Religión á las exigencias del mundo*, en el mal sentido, bien diverso del que el autor honrosamente nos atribuye en otro lugar (página 331). De la solidez de esa opinión es buena prueba lo que dice el autor, á saber: que «desde el siglo XVII (nosotros creemos que se practicó siempre) *se ha aclimatado en la Iglesia*».

Del gran elogio que M. Paquier hace de los jansenistas, por las que llama sus virtudes, ¡cuánto habría que rebajar! (págs. 295 y siguientes). Y debiera rebajar él mismo, puesto que reconoce que la mayor parte estaban llenos de orgullo más ó menos á sabiendas (pág. 298). Con esto y con su terquedad, que no siempre procedió de buena fe, ¿cómo suponer ó esperar que el Juez Supremo haya premiado á esos hombres y mujeres, según sus méritos, en atención á su fe firme y á su buena voluntad? (pág. 299).

Los milagros del Jansenismo, á que dedica el autor la última lección, ya se entiende que son los falsos, comenzados con las convulsiones del cementerio de Saint Médard y continuados más tarde, secretamente, hasta fines del siglo XVIII ó más acá. Hemos visto la relación manuscrita de dos de esas supersticiosas y horripilantes sesiones secretas tenidas en París hacia 1775 ó 76, hecha por testigos presenciales. No estamos conformes con todo lo que sobre los verdaderos milagros expone el autor; pero tampoco nos parece que vale la pena de hacer sobre ello observaciones particulares.

Como se ve, casi todo lo que en este libro notamos como defectuoso se reduce á modos de hablar, ó un poco obscuros, ó no bastante exactos, cosa tan excusable en tales materias y en tales circunstancias. Además, casi todos atañen á puntos secundarios y no al principal de la *doctrina jansenística*. Para el conocimiento de ésta puede servir mucho el libro de M. Paquier, y también para sacar de él provechosísimas enseñanzas, desatendidas por los jansenistas en aquel tiempo, por los modernistas en éste y, generalmente, por todos los novadores, verbigracia, la necesidad del magisterio infalible de la Iglesia y la consiguiente obligación de someter nuestros juicios á los suyos, que M. Paquier inculca una y otra vez (págs. 13 y 331).

L. Frías.

Tractatus de Vera Religione, auctore Joanne Muncunill, e Societate Jesu. Cum Superiorum permissu.—Barcinone, Gustavus Gili, Editor, 45, Via Universidad, 45. Anno MCMIX. En 4.° mayor de VIII-423 páginas.

Cuatro partes comprende esta obra. La primera dividida en seis artículos, trata de la Teología en sí misma considerada; la segunda de la revelación, de sus criterios, autoridad de los Evangelios y Actos de los Apóstoles: son tres los capítulos que contiene, repartidos en diversos artículos, que, á su vez, se subdividen en tesis; la tercera, de la Verdad de la Religión Cristiana, cuya distribución es idéntica á la parte anterior; la cuarta, de otras religiones distintas de la cristiana: abarca dos capítulos, que se componen de artículos y tesis. Sigue un índice de autores y otro alfabético.

En general, diremos que brilla este texto por la buena selección de materias, orden y claridad en su desenvolvimiento, precisión en los conceptos, solidez en los raciocinios y seguridad en la doctrina. El método que emplea el P. Muncunill es el escolástico puro; proposición de la tesis, explicación de los términos neta y limpia, para que resalte el estado de la cuestión, censura, argumentos copiosos, solución de las dificultades.

Lo que de propio y nuevo hemos hallado en el libro es lo siguiente: las calificaciones de cada proposición dadas con esmero y acierto, que no suelen encontrarse en otros manuales de *Religione*; la mención de al-

gunos errores religioso-morales en que incurrieron varios sabios y filósofos gentiles, á pesar de su ingenio y de sus luces; la observación de que no se puede demostrar la posibilidad y existencia del orden absolutamente sobrenatural independientemente de la revelación; la idea de que la profecía, aun la más escricta, no puede denominarse milagro.

Manifiesta el docto profesor conocer perfectamente los autores escolásticos antiguos y modernos: casi todos los tratados de estos últimos, á lo menos de los más distinguidos, alega, siendo sus predilectos Wilmers y Ottiger: de los racionalistas y modernistas cita á los principales corifeos, á Paulus, Strauss, Baur, Réville, Sabatier, Loisy...; presenta con brevedad y refuta nerviosamente el sistema de los modernistas, el método de inmanencia de Blondel, el de armonía y consonancia con la naturaleza humana, familia y sociedad de Bougand, el de la necesidad de una autoridad divina visible sacada de la historia de Thierry, y al explicar la naturaleza de las profecías y milagros alude oportunamente á varias teorías de nuestra época (n. 285).

Esta doctrina de los milagros, ahora de tan capital importancia por los ataques de los impíos, creemos que la expone con exactitud, profundidad y tersura; y que no es menos feliz el autor al hacer la aplicación á los que ejecutó Cristo para probar su divinidad y la de su Iglesia. Dudamos que se le pueda poner en este punto reparos de alguna consideración ó peso, ni que esencialmente omita nada. Nos referimos al hablar así, á lo que mira á la fuerza demostrativa de los milagros contra los racionalistas; porque en la cuestión secundaria y escolástica sobre la esencia de los milagros, disentimos de su opinión y nos parece que los que se llaman de segundo género son verdaderos milagros.

La cuarta parte se nos figura algo más floja. Á nuestro entender, debía aquí haberse detenido en explanar con claridad y concisión la ciencia de la historia de las religiones, tan cultivada y elogiada hoy por muchedumbre de sabios extranjeros, aunque, á decir verdad, en nuestra patria apenas se conoce. Atestigua monseñor Le Roy en su nuevo libro, *La Religion des Primitifs*, que no es temerario afirmar que el teólogo que la ignora desconoce una parte de la Teología.

Ni antes, al descubrir los modos de entender ciertos pasajes de la Escritura, habría estado quizá de más que hubiera hablado de las *citaciones implicitas*, á las que con tanta confianza acuden algunos modernos, creyendo vanamente haber encontrado en ellas un tesoro escondido ó un asilo seguro contra los ataques de los enemigos.

En resumidas cuentas, juzgamos del presente tratado que es un manual de Teología sólido, claro, completo, seguro, acomodado á las exigencias de la enseñanza actual y del que pueden sacarse provechosos frutos.

A. Pérez Goyena.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley de amor. Reflexiones sobre la primera parte del Decálogo, por el Arzobispo de Granada en la Santa Cuaresma de 1909.—Granada, imprenta de Puchol, 1909. Folleto en 4.º de 34 páginas.

En el número anterior no pudimos dar cuenta de esta preciosa Pastoral, por haberla recibido tarde. Es muy acomodada al tiempo de Cuaresma por la materia que trata: *la ley de amor*, que «ojalá logremos cumplir para con Dios, para con nuestro prójimo y para con nosotros mismos», pág. 4, y por el modo claro y paternal de tratarla. Versa la primera parte sobre los tres primeros preceptos del Decálogo que se refieren al honor de Dios, á la virtud de la religión, que brevemente se explica, y la segunda (parágrafo VIII) acerca de los vicios y pecados que á ella se oponen. Son notables en el primer precepto las reflexiones sobre la amistad que siguen á la exposición del amor de Dios y del prójimo, y en el segundo las que conciernen á la blasfemia, mostrándose en el tercero que el trabajo no interrumpido en los días de fiesta es una especie de blasfemia (pág. 26).

P. V.

Francisco Urquía. *Conferencias doctrinales.*—San Sebastián, tipografía de *El Pueblo Vasco*, 1908. En 8.º de 328 páginas, 2,50 pesetas.

El libro encierra un curso de 26 conferencias que el autor tuvo en el púlpito de la iglesia parroquial de San Vicente (San Sebastián); versan sobre *el creyente católico y el escéptico ante el sentido común*, y con frase sencilla, abundancia de doctrina y método de exposición va desarrollando el texto que la religión católica no pide sino un *obsequio razonable* al exigirnos la fe.

Aux catéchistes, programme pour le temps présent, par M. l'abbè F. Gellé, professeur de Pédagogie Catéchistique.—Paris, G. Beauchesne, rue de Rennes, 117. En 16.º de IX-60 páginas, 0,75.

Si el mal aleja á los niños de la iglesia, necesario es que los buenos hallen modo de *reunirlos y formarlos* con una *instrucción y educación* cristiana por medio del Catecismo.

Tal es el fin y partes de este programa, dedicado á los catequistas por persona llena de celo y experiencia.

Abbé Augustin Lémann. *Un fléau plus redoutable que la guerre, la peste, la famine.*—Librairie catholique Emmanuel Vitte, Lyon, place Bellecour, 3; París, rue de l'Abbaye, 14; 1908. En 8.º de 40 páginas, 0,75.

Tan espantoso azote es en el día de hoy la mala prensa; y así el Sr. A. Lémann le aplica el título de libro de *maldición*, de que nos habla Zacarías (V, 1-5), según una interpretación del rabino convertido Drach, y hace ver en breves y animadas frases los estragos que la mala prensa hace, los deberes de los católicos en esta materia y las esperanzas de más felices días. Dios quiera no queden éstas fallidas.

Léon Désers. *La Crise religieuse au point de vue intellectuel.* Deuxième édition.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, rue Cassette, 10. En 18.º de 96 páginas, 0,75.

En esta conferencia se propone el Sr. L. Désers responder á los principales puntos que suelen tener más fuerza para ahogar en los hombres la fe, ó impedir lleguen á alcanzarla. saber: la pretendida oposición entre la ciencia y la fe; la mal supuesta infalibilidad de ciertas leyes de la ciencia; la existencia de Dios, del alma, del milagro, y la Biblia.

Aunque la materia, como se ve, es vastísima y muy tratada, no deja de haber novedad en la exposición y modo de tocar los puntos, que no pueden menos de convencer á cualquiera per-

sona que sin pasión oiga ó lea estas páginas.

CARDINAL NEWMAN. *Saints d'autrefois.* Ouvrage traduit de l'anglais par madame L. B. Introduction par H. BREMOND.—Paris, librairie Bloud et Ce, rue Madame, 4; 1908. En 16.° de XXXI-372 páginas, 4 francos.

Con este título van reunidos cuatro trabajos del ilustre purpurado, de muy diverso valor y de muy diversa época. El primero, bajo el título *La Iglesia de los Santos Padres*, comprende varios episodios del siglo IV: las mutuas relaciones entre San Basilio y San Gregorio, San Antonio en la lucha y en la paz, la conversión de San Agustin. El segundo trata del destierro y muerte de San Juan Crisóstomo. El tercero y cuarto se ocupan de San Benito y las escuelas benedictinas.

Notable es, sobre todo, y muy del gusto del Cardenal (pág. 114), lo que se refiere á San Juan Crisóstomo, haciendo ver, por medio de sus cartas íntimas, que el Santo también tenía el corazón de oro.

Saint Ambroise, par P. DE LABRIOLLE.—Paris, librairie Bloud et Ce, rue Madame, 4; 1908. En 16.° de 330 páginas, 3,50 francos.

La vida de San Ambrosio, por su posición y carácter, es una de las principio del siglo IV. El Sr. Labriolle, profesor de literatura latina en la Universidad de Friburgo, después de un diligente estudio sobre las obras del Santo y de contar los principales hechos de su vida en la introducción, estudia á San Ambrosio bajo cinco aspectos: como político, exegeta, moralista, predicador y escritor de los tratados dogmáticos.

El más interesante es, según todos, el primero, donde hace ver el autor á San Ambrosio con su carácter y tipo romano, que siempre conservó, su energía de voluntad, constancia en sus proyectos, espíritu de disciplina, sentimiento de lo práctico y realizable (página 28). Alguno ha echado de menos, y no sin razón, en el segundo punto mayor extensión al considerar el sentido alegórico de la Biblia, por ser materia siempre expuesta, y más hoy día.

JOSEPH ET PAUL GABOREAU, prêtres du diocèse d'Angers. *Pour le peuple,* conférences dialoguées.—Paris, G. Beauchesne et Ce, rue de Rennes, 117; 1908. En 16.° de XVI-298 páginas, 3 francos.

No es desusada, al menos en catecismos, la forma dialogada, que tanto puede interesar al pueblo. En este librito encontrarán los lectores una serie de conferencias, perfectamente al alcance de todos, que en forma dialogada han ensayado ya sus autores J. y P. Gaboreau con brillante resultado. Versan sobre la indiferencia religiosa, pecado mortal, santificación de las fiestas, divinidad y resurrección de Jesucristo, confesión y por fin, con el título de *Çà et là,* una serie de preguntas y dificultades que frecuentemente se suelen ocurrir.

JOSÉ MARÍA NACHÓN.—*La Virgen de la Cueva.*—Vergara, imprenta de *El Santísimo Rosario,* 1908. En 8.° de 282 páginas, 3 pesetas.

El intento del autor no ha sido escribir una historia ni una novela, sino recoger los recuerdos que encierran tres suntuosas capillas que se levantan junto á una peña, no lejos de la villa de Infiesto, y en que recibe Nuestra Señora culto con la advocación de la Virgen de la Cueva.

Lástima que haya olvidado tanto el autor las circunstancias en que se desarrollaron los sucesos, *allá en los albores del siglo XIII,* y así nos pinte, v. gr., á una joven repitiendo al morir aquellos versos: *Y tan alta vida espero....,* de donde, sin duda, los aprendió Santa Teresa, y unos mediquillos *medioevales* hablando de progreso, de clericales, de reacción, como si pertenecieran á un *bloc arqueológico.*

Manuale di Sacre Cerimonie ad uso dei chierici. S. BENIGNO CAVANESE.—Scuola tipografica libreria Salesiana, 1908. En 8.° de XX-463 páginas, 4,50 liras.

Para promover el decoro de las sagradas ceremonias, que tanto procuró el venerable D. Bosco, sus hijos han redactado el presente *Manual* para los *clérigos,* proponiendo hacer otro para los *ministros* del altar.

No es un tratado de erudición litúrgica, sino un manual muy práctico y completo de cuanto deben hacer los jóvenes que intervienen en el servicio del altar. Aunque al principio lleva un índice en orden de materias, sería muy útil otro al fin por orden alfabético, por donde poder buscar la solución de una duda que se ofrezca.

ENRIQUE LARRETA. *La gloria de D. Ramiro, una vida en tiempo de Felipe II.*—Madrid, Victoriano Suárez, Preciados, 48; 1908. En 8.º de 446 páginas, 4 pesetas.

No es historia, sino novela *La gloria de D. Ramiro*. El autor ha querido sintetizar la sociedad que rigió Felipe II.

Ramiro nace por un crimen de su madre, pasa entre dueñas y escuderos los primeros años de su vida, sin padre, que no conoce; sin madre, porque aunque vive en casa de D.ª Guiomar, que le dió el sér, ésta no forma su corazón, sino le enseña á rezar alguna cosa, le inclina á la Iglesia y le deja vagar por el castillo. Ya mayor Ramiro, oye las instrucciones de D. Lorenzo Vargas Orozco, canónigo Lectoral de la Iglesia mayor de Ávila, que, después de una perorata sobre la *Summa Theologica*, donde está «como en pellejos todo el zumo de la verdad humana y divina» (pág. 67), le habla de demonios íncubos y súcubos (76), le comenta el *Cantar de los Cantares*, y, naturalmente, Ramiro va á deshojar su doncellez, sin que deje de haber en el pecado una alusión al libro que oyó explicar (77). Comienza luego Ramiro una vida lúbrica que apenas termina con la muerte. Ramiro es altivo hasta la puerilidad; cambia de sentimientos de una manera sorprendente; conserva, es verdad, la fe, pero una fe que flaquea entre los brazos de una morisca. Hay nobles rebeldes. Un auto de fe, donde el pueblo saborea los tormentos, la sangre, la carne chamuscada de las víctimas. Un Rey *taciturno y papelero* (317), es Felipe II; Quiroga, el Inquisidor, es el *Papa de España y la sagrada máscara del Rey* (409); etc., etc. Con esto el siglo XVI, á través de este libro, causa náuseas.

No hay un carácter noble; quizá sólo D. Diego de Bracamonte, que muere en el cadalso por rebelde. Digo mal, hay dos personas que se ganan las simpatías del lector: Aixa, la manceba morisca de Ramiro, que ama de veras, cree con fervor en su religión (mahometana), practica religiosamente sus actos y muere valientemente en la hoguera. La otra persona, morisca también, es el propio padre de Ramiro, que ha velado siempre desde lejos por la existencia de aquel á quien dió el sér, y en un trance en que Ramiro se le encuentra y esgrime su espada contra él, le puede decir (431): «Sí, yo te engendré en la altiva D.ª Guiomar...; tu agüelo prefirió casalla en seguida con el viejo D. Lope, en odio á mi raza y á mi creencia. Luego, allá en Ávila, te dí la vida por segunda vez, sacándote de entre las dagas de los creyentes, y fuí expulsado de Castilla como traidor. Pero tú, Ramiro, me pagaste en buena moneda cristiana, faltando á tu juramento y entregando á la Inquisición á la infelice Gulinar y á Aixa, á Aixa la jarifa, á Aixa la santa, para que fuesen arrojadas á la hoguera, después de haberte curado y regalado con tanto amor como ellas te tenían.»

Á más de esto, hay páginas que manan lascivia, y no de un modo repugnante, y así menos peligroso, sino suavemente y como dulce veneno.

Pasos hay que en verdad interesan; la escena, no obstante, se mueve frecuentemente con demasiada rapidez. El lenguaje imita bien el modo de hablar de los siglos pasados; aunque la imaginación arrastra al autor á reunir palabras que difícilmente encierran sentido, como son: *Paisaje huraño y apacible como el alma de un monje* (pág. 9). *Una sombra terrosa y centenaria dormía al pie de los altares* (74). *Tremendas virginidades monásticas* (376). *Una corona de lágrimas* (422).

Tal es, á nuestro parecer, lo bueno y lo malo de este libro.

Œuvres oratoires du PÈRE HENRI CHAMBELLAN, de la Compagnie de Jésus. Tome deuxième.—Paris, G. Beauchesne et Cᵉ, rue de Rennes, 117; 1908. En 8.º de XII-728 páginas, 4 francos.

Este segundo tomo encierra unos ejercicios á sacerdotes, tres conferencias sobre la educación y una serie de

sermones que pueden resultar unos ejercicios ó misión escogidos, ya unos, ya otros, según las circunstancias.

Precede al libro, como introducción, lo que escribió en *Etudes* (5 de Febrero de 1907) el P. G. Longhaye sobre *la elocuencia del P. Chambellan*, á propósito del primer tomo de estas obras.

Compendium historicum provinciae franciscanae S. Gregorii Magni Philippinarum, auctore R. P. Fr. Gabriele Casanova.—Matriti, ex typographia filiae Gomez Fuentenebro, 1908. En 8.° de 154 páginas, 2 pesetas.

Es sólo un compendio ó sinopsis de los principales hechos de esa parte de la grey franciscana, conventos que estableció en Filipinas y China, ciudades que evangelizaron sus religiosos, mártires que dieron su vida para bien de las almas, frutos recogidos...; dos capítulos (VIII y IX) se dedican á los escritores, y el X á describir el estado en que han quedado aquellos religiosos después de la guerra hispano-norteamericana.

Sería de desear que, tomando por base este compendio, el autor escribiera la historia completa de esa provincia franciscana, para que resaltara el inmenso influjo de la religión en aquellas partes.

Les Convertis d'hier, François Coppée, Ad. Retté, J. K. Huysmans, Paul Bourget, Ferdinand Brunetière, por Alexis Crosnier.—Paris, Gabriel Beauchesne et C°, rue de Rennes, 117; 1908. En 21.° de 80 páginas, 1,10 francos.

En tan breves páginas de no mucha lectura no es posible dar juicio exacto sobre la vida y escritos de tantos sujetos, ni ese es el plan del autor, sino escoger algunos datos, que más tarde otros se encargarán de completar y precisar.

Triduo dedicado al Beato Antonio Baldinucci, de la Compañía de Jesús, abogado contra las enfermedades contagiosas, compuesto por el R. P. Laureano Veres Acevedo, S. J.—Tipografía «La Europea», calle Ancha, 74, México. Un folleto de 128 páginas.

El autor, antes que la obediencia pusiera sobre sus hombres la cruz del episcopado, compuso este devoto triduo; le precede una reseña histórica acerca de las imágenes de Nuestra Señora del Refugio, que se veneran en la iglesia del antiguo Colegio de la Compañía de Jesús en Frascati (Italia) y en la del Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas.

E. P.

La caridad sacerdotal. Lecciones elementales de Teología Pastoral, según los escritos de los Santos, por el M. R. Padre Aquileo Desurmont, de la Congregación del Santísimo Redentor. Versión de la tercera edición francesa por el P. José Pardo, de la misma Congregación. Tomo I.—Luis Gili, editor, Balmes, 83, Barcelona, 1908. En 4.° de X-633 páginas. Precio, 4 pesetas.

De los múltiples aspectos que comprende la Teología Pastoral, el autor desenvuelve en este tomo el que se encamina á la formación del espíritu cristiano. En dos palabras se sintetiza su pensamiento. El sacerdote, animado de la caridad pastoral, debe dirigir á los fieles á su último fin por los medios espirituales que con él tienen verdadera conexión. Desde luego se advierten en la obra plan or enado, claridad en la exposición, excelentes consejos, observaciones delicadas, abundantes y sutiles comparaciones (83, 86, 92, 137, 202, 218, etc.) y hermosos conceptos. Lo característico, de ella está en el enlace y disposición de las cuestiones. Preséntalas primero en su faz general, las divide luego en puntos, á modo de tesis, y las explana con brevedad y concisión.

Al lado de esas buenas cualidades échanse de ver ciertos defectos. Debido al modo de concebir la obra, hay algunas repeticiones que habrían podido evitarse: el método no resulta á veces suficientemente didáctico por lo abstracto y vago de la explicación; se hallan también ideas expresadas con algún tinte de dureza, v. gr., en la página 182 se afirma: «Á aquel otro (dice el Señor) perdonaré 99 pecados; si comete 100, le abandonaré.» Eso no lo admitirán la mayor parte de los teólogos; en la 298: «Lo dijo un doctor de la Iglesia, y como él piensan los demás:

Sobre 100 condenados, 99 lo fueron por la impureza...; este pecado es el de mayor gravedad..., el que más resiste al arrepentimiento...» ¿No se descubre en todo esto un poco de exageración? En una ligera contradicción creemos que incurre el autor. Insiste repetidamente (139, 177, 408) en que ciertas cuestiones especulativas por no ser prácticas no deben exponerse; y luego aconseja (p. 408) que prácticamente se siga en la conciliación de la libertad con la gracia el sistema de San Alfonso, que tiene hartas más dificultades que las teorías tomista y molinista.

La traducción es correcta y castiza, y el Sr. Luis Gili se acredita más y más de buen gusto al escoger para su biblioteca obras como la presente.

Las mismas prendas de la primera parte resplandecen en la segunda que acaba de llegar á nuestras manos. En ella se considera la Teología pastoral como arte, y en ocho capítulos se trata del ministerio de la palabra, administración de la penitencia, dirección particular y pública, espíritu de lucha propio de la Pastoral, apostolado ó sea misiones y ejercicios espirituales, ciencia y estudios del sacerdote como pastor de las almas. También hallamos aquí los mismos defectos mencionados y alguna que otra sentencia que nos desagrada. Así al dar las reglas que ayuden al Pastor á fijar rectamente su opinión, afirma el autor: «Cuando la opinión es asimismo la más saludable, ésta más estricta debe ser la preferida» (p. 111). Por consejo..., bien; por obligación, falso. Además, esta regla parece estar en pugna con la anterior y aun con toda la teoría del probabilismo ó equiprobabilismo que no veo explicado con sobrada claridad.

Tractatus de Matrimonio, auctore J. P. Van De Burgt, Pii PP. IX Praelato Domestico, etc., quem novissimis S. Sedis legibus et decisionibus praesertim decreto S. C. C. *Ne temere*, adaptavit et tertio edidit A. C. M. Schaepman, Pii PP. X a cubiculo Intimo S. N., etc. Tom. I. Ultrajecti (Hollandiae) Apud Viduam J. R. Van Rossum, 1908.

El Dr. A. C. M Schaepman ha tenido el buen gusto y acierto de publicar la tercera edición del tratado de matrimonio de J. P. Van de Burgt. Comprende dos partes: la primera trata del matrimonio, su naturaleza y propiedades; la segunda de los impedimentos del matrimonio. Es un libro claro, de copiosa doctrina, de seguras opiniones y contiene las últimas leyes y prescripciones dimanadas de la Santa Sede. El autor se muestra muy enterado de las cuestiones, circunspecto en el discutir, modesto en la exposición de su propio parecer (págs. 105-130-224-2[illegible]); sigue á los moralistas y canonistas que hoy gozan de mayor renombre, sin adherirse á escuela determinada, y no desconoce los antiguos, aunque en ellos no parece tan versado como en los modernos. Entre éstos no vemos citado á ningún español. Tenía razón el P. Wernz al observar que se echaba de menos en esta obra la materia *De dispensationibus matrimonialibus*, pero la presente edición remedia esa falta. Nos lastima que haya omitido los clásicos *versos memoriales* sobre los impedimentos. El reciente decreto *Ne temere* está bien comentado, con sobriedad y erudición. Se podrán poner en tela de juicio algunas afirmaciones, pero no negar su probable fundamento. La parte dogmática se toca someramente, como es de uso en los manuales de Moral. No nos gusta la interpretación que da el autor á la palabra *sacramentum* del célebre texto de San Pablo, Epist. ad Eph., V-35; á nuestro parecer, el Apóstol no la toma en significación de sacramento propiamente dicho sino de misterio. En resumen, juzgamos esta obra muy recomendable por sus buenas cualidades didácticas, y esperamos que el segundo volumen corresponderá al primero.

Prof. Dott. Pasquale Pennacchio. *La legge sul divorzio in Italia*, nelle sue molteplici quistioni religiose-etiche-giuridiche - storiche - fisiologiche - sociali.— Roma, Casa editrice M. Bretschneider, 60, Via del Tritone, 1908. En 4.° de 398 páginas.

En esta obra se examina y considera el divorcio bajo todos sus aspectos: con relación al dogma católico, al derecho natural, á las leyes civiles reguladoras del contrato, á los principios his-

tóricos y fisiológicos, á los planes é ideas de los evolucionistas y del socialismo. No hay punto de alguna importancia que no se toque en las 21 discusiones que el libro comprende; en él la materia está hábilmente dispuesta, y las cuestiones perfectamente enlazadas entre sí. Juzgamos éste un trabajo muy bien hecho y de mérito indiscutible. Su oportunidad salta á los ojos, pues ahora en todas partes se sostienen opiniones favorables al divorcio; es además erudito, de sana doctrina, está muy bien razonado y en él se junta la amenidad del estilo, matizado de fina ironía, con lo serio y grave del discurso. Como muestra de la erudición del autor, indicaremos que cita repetidas veces textos de la Sagrada Escritura, de Santo Tomás y sus intérpretes antiguos y modernos, de Pontífices, especialmente de Leon XIII, de jurisconsultos extranjeros y naturales, de historiadores de todas edades, polemistas y poetas. Añádase á esto que el profesor Pennacchio conoce á fondo las costumbres y carácter del pueblo italiano, por lo que sus sentencias revisten especial autoridad. Las estadísticas que se mencionan en la obra de las demandas de divorcio, de conyugicidios y suicidios de casados, son curiosas y prueban que á Italia no se le puede contar entre las naciones más corrompidas y estragadas. En síntesis, diremos que el ilustre profesor Pascual Pennacchio ha logrado hacer un libro bueno, útil y sumamente recomendable.

A. P. G.

Les Idées Morales de Lamartine, par JEAN DES COGNET. 2.e edit. 64 páginas en 8.º

Les Idées Morales de Chateaubriand, par MAURICE SOURIAU, Profes. à la Faculté des Lettres de Caen. 2.e édit. 95 páginas en 8.º

Pensées de F. de La Mennais, par CHRISTIAN MARÉCHAL, 2.e édit. 63 páginas en 8.º Paris Bloud et C.e, Place Saint-Sulpice, 17; 1909.

1. El autor de las Ideas Morales de Lamartine se ha propuesto escoger de entre los muchos trabajos del autor de las *Armonías* los textos principales referentes á las ideas fundamentales sobre Dios, el problema del mal, la caridad, el deber social, amor de la vida, etc. De su lectura resulta que la moral de Lamartine podrá ser cristiana en el fondo, pero no católica; que es una moral estética, sin obligación ni sanción. Aunque el autor trae muchos párrafos de Lamartine para revelar su pensamiento, sin embargo, no aparece claramente determinada su mente sobre lo que sentía acerca del castigo de los pecados y sobre la eterna salvación.

2. M. Souriau trata de precisar un aspecto de la fisonomía moral de Chateaubriand. Sírvese para ello del examen de sus obras y de los testimonios dados por sus contemporáneos. Más que un análisis de los principios religiosos y morales de Chateaubriand, es un trazado de la silueta de su conciencia.

3. M. Maréchal ha publicado ya varias obras de La Mennais. La vida literaria de éste comprende dos épocas: una ortodoxa y heterodoxa ó de apostasía la otra. Los pensamientos recogidos en este opúsculo pertenecen á los dos períodos de su vida ortodoxa: *Premier Mélanges* de 1819 y *Noveaux Mélanges* de 1826. Lo característico de estos pensamientos consiste en cierto vigor y penetración de sentido mezclado con un estilo algo acerado é irónico y matizado con la nota de melancolía y pesimismo. El autor ilustra la mente de La Mennais con notas y comentarios.

E. U. DE E.

Institución agrícola, social y benéfica de D. ANTONIO MONEDERO MARTÍN, en Dueñas (Palencia). Un folleto en 8.º de 88 páginas.—Madrid, 1908.

El origen de la institución cuéntala el autor en los términos siguientes:

«Desde hace años dos ideas vienen preocupándome profundamente.

»Una era la de mejorar el estado de los agricultores de mi región, por demás precario y lamentable, introduciendo métodos y adelantos modernos de cultivo y ganadería, tan necesarios y útiles como desconocidos.

»La otra idea era la de mejorar de manera eficaz la desgraciada suerte de nuestros obreros, tan abandonados por el egoísmo de los que, por su posición, están en la obligación moral y religiosa de ayudarles.»

Vencidas muchas dificultades, ha logrado el autor poner en práctica su idea, que, como él explica, se reduce á *explotar con todos los adelantos modernos unos cuantos cientos de hectáreas, dando una organización social cristiana al personal, con el objeto de que éste no sólo se perfeccione individualmente, sino que colectivamente pueda hacer llegar parte de los beneficios que recibe á algunos de tantos y tantos desgraciados que aun quedan detrás de él, en cuyas lágrimas nadie piensa y cuyos dolores muchos desprecian.*

El personal necesario á la explotación lo estima el Sr. Monedero en 65 á 80 familias, á más de los obreros temporeros que haya necesidad de aumentar en épocas de sementeras y recolecciones. Los cargos de los obreros fijos «no son duraderos más que por cinco años, al finalizar los cuales el obrero, con la ayuda del dueño, buscará colocación en otra parte, sea para explotar por su cuenta algún terreno, con los conocimientos y capital que de la Granja saque, sea como encargado en otra explotación». «Sin embargo, podrán ser reelegidos de nuevo aquellos obreros de quien alguno de sus hijos muestre disposiciones extraordinarias para alguna de las enseñanzas de la Granja, con el objeto de que éste pueda continuar por más tiempo su perfeccionamiento en ellas.»

Además de lo perteneciente al cultivo y cría de animales, se establecen escuelas primarias y de agricultura, cajas de ahorros, socorros mutuos, pensiones para la vejez, cooperativas de consumo, beneficencia domiciliaria, asilo-hospital, refugio-escuela. Todo ello da idea de los nobilísimos sentimientos del fundador, cuya obra sinceramente deseamos que prospere.

N. N.

Publicaciones de la *Acción Social Popular* (Volkswerein hispano-americano).

De tres vamos á dar noticia con las mismas palabras de la *Acción Social Popular* en las *gacetillas* remitidas.

I. *El Museo Juan de Bloch y el movimiento pacifista.* Un tomo en 8.º de 182 páginas.—Barcelona, 1908.

«Su autor es el distinguido sociólogo Pedro Sangro y Ros de Olano, ventajosamente conocido en el extranjero tanto ó más que en España por sus excelentes trabajos de carácter social. Con gran acierto ha dividido el Sr. Sangro su obra en dos partes. Trata la primera de la *guerra;* la segunda de la *paz.* Después de estudiar el Museo Bloch, que le dió ocasión para escribir su libro, expone, desde distintos puntos de vista, con gran amenidad y acopio de datos, las diferentes cuestiones relativas á la guerra; y lo mismo hace en la segunda parte con la cuestión de la paz, tratando de las Conferencias de la Haya, de Algeciras, de Wáshington, del *movimiento pacifista* desde su origen hasta nuestros días, del *herveísmo,* de la *paz armada,* de la *locura de los armamentos,* etc., etc. Al fin dedica un capítulo al *Cristianismo y la paz.* Es un libro que se lee de un tirón, y por sus generosos esfuerzos en pro de ese bien inmenso que llamamos *paz,* deben leerlo y meditarlo cuantos se preocupan de los grandes problemas sociales.»

II. *Las ligas de compradores.* Un folleto de 16 páginas en 8.º Segunda edición.

«Con decir que es obra del eminente sociólogo Max Turmann, queda hecho el elogio del opúsculito. Las ligas de compradores tienen hoy excepcional importancia, por cuanto se preocupan de que impere la justicia en uno de los aspectos más interesantes de la cuestión social. En substanciosas páginas expone el autor la historia, desenvolvimiento, naturaleza y fines de estas instituciones sociales, difundidas ya por casi todas las naciones cultas. El folleto es oportunísimo en nuestra patria, donde todavía no se han introducido las ligas de compradores.»

III. *Elección de vocales de representación social (patronos y obreros) en las Juntas locales de Reformas Sociales.*

«Todos cuantos toman con ahinco la defensa de los intereses de las clases laboriosas deben leer opúsculo tan oportuno y completo. En él se explican la *naturaleza de las Juntas de Reformas Sociales,* la *composición de la Junta local* y la *elección de la misma;* en el párrafo IV, titulado *Consejos á nuestros amigos,* se expone con suma precisión el procedimiento electoral; el V está dedicado á las *Juntas provinciales de Reformas Sociales,* y para que nada falte en el opúsculo, termina éste con los *Modelos para la documentación,* á fin de facilitar el derecho electoral.»

Biblioteca Patria. *Los Misericordiosos* por María de Echarri. Novela corta. Tomo LII. Fuera de concurso.

Por su tendencia moralizadora, por el interés que despierta la narración y por la elegancia con que está escrita,

juzgamos digna de elogio la presente novela de la ilustre publicista católica, y muy recomendable su lectura.

Du connu à l'inconnu. Simple catéchisme. Par l'auteur du *Catéchisme expliqué sans maître.* In-16° broché, 0,30; cartonné, 0,50.—P. Lethielleux, Éditeur, 10, rue Cassette, Paris (6e).

Está dedicado á los niños del catecismo pequeño, y es como prefacio al mayor. Explica la doctrina cristiana con suma claridad y orden, de manera acomodada á la inteligencia de los niños, pasando sistemáticamente de lo conocido á lo desconocido; presenta las verdades de la fe con lógico y sencillo encadenamiento, lo que hace agradable el estudio del Catecismo.

P. V.

LOUIS VEUILLOT. *Derniers Mélanges.* Pages d'Histoire contemporaine (1873-1877). Con prefacio y notas de FRANCISCO VEUILLOT. Tomo II (1874-1875). Tomo III (1876-1877). Lethielleux, París. En 4.°, á 6 francos cada tomo.

Así como la Historia antigua tiene por dificultad principal la rareza de las fuentes, los que en siglos venideros pretendan escribir la historia de nuestro tiempo se verán perdidos entre el maremagnum de tantas noticias parciales y contradictorias como diariamente estampa la prensa periódica. Por eso son muy estimables los resúmenes, ó *antologías*, dispuestos por los hombres del periodismo contemporáneos á los sucesos; particularmente cuando se trata de personalidades periodísticas tan señaladas como el autor de estas misceláneas. En estos volúmenes se hallan muchos artículos referentes á las cosas de España en aquel agitado período de la última guerra civil y la restauración monárquica, lo cual aumenta su interés para los lectores españoles.

T. MUNIZ. *En la Sierra.* (Con licencia eclesiástica.)—Sevilla, Izquierdo y Compañía, 1908.

Dos jóvenes modelos, que honesta y cristianamente se quieren, pero cuyo amor se ve contrariado por la antigua enemistad de sus respectivas familias; he aquí la acción, que se desenvuelve en bellísimas escenas, hasta que por impensado camino se llega á la reconciliación. Pero esto que tan sencillo aparece á primera vista, ¡qué interés no ofrece en la narración! ¡qué elevación en las ideas! ¡qué vida y exactitud en las descripciones!

En la Sierra es una novela de cortas dimensiones, de amenísimo y sano entretenimiento, que enseña y hace sentir provechosamente.

Obras del Rvdo. P. Estanislao de la Virgen del Carmen, Carmelita descalzo, ordenadas y corregidas por su hermano D. JOSÉ MARÍA RUANO. Tomo I: *Conferencias.*

Sabido es que los sermones leídos privadamente no suelen dar una idea tan cabal y ventajosa de la elocuencia del predicador, como cuando se oyen de los labios de éste. Y es que en las obras compuestas para ser declamadas ó representadas, la acción oratoria es poderoso elemento de las mismas, y, por decirlo así, las integra y completa.

El mismo autor de estas *Conferencias,* al hablar de las cinco primeras, que á instancias de personas respetables se vió obligado á publicar, decía con encantadora modestia y sencillez: «Quise declinar este honor: no tenía escritas más que en breve sinopsis las conferencias; y, por otra parte, estaba persuadido de que si en el púlpito, dándolas vida con la palabra, podían pasar, no serían presentables bajo la fría capa de la letra muerta.» En lo cual, ciertamente, se equivocaba el humilde P. Estanislao, como lo echarán de ver en seguida los que pasen sus ojos por los discursos que comprende este primer tomo, en los cuales se siente correr la savia y calor de la verdadera elocuencia.

Son estas conferencias 23, distribuídas en un quinario y dos novenarios. Las cinco primeras versan sobre la Divinidad y la Religión, las nueve siguientes acerca de Nuestro Señor Jesucristo, y las últimas sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Completa el volumen un hermoso panegírico de San Pedro, en el que se estudia el Pontificado y se presenta á la Iglesia triunfante de todas las herejías.

Mil plácemes merece el ilustrado colector y hermano del difunto P. Estanislao, por el cariño y acierto con que ha ordenado este primer tomo, al cual deseamos se sigan sin interrupción los volúmenes restantes.

R. R. C.

El becerro de oro, por MICAELA PEÑARANDA Y LIMA. Tomo LIV de la Biblioteca Patria. En 12.º, con 153 páginas, una peseta.

Los que nos vemos obligados á leer *por oficio*, apenas podemos hacer más que *enterarnos* de los libros, sin espacio para gozar de su efecto estético. Esto hizo que, al dar noticia de la novelita *¿Sin remedio?...*, de la señorita Micaela Peñaranda, publicada hace algún tiempo por la misma Biblioteca Patria, no nos excediéramos de los límites de una ordinaria nota bibliográfica, porque *sólo luego* de haberla dado *caímos en la cuenta* de que aquella obrita, pequeña en sí, podía anunciar la aparición de una *novelista* digna de este nombre. Por esta razón esperábamos recibir otra segunda obra de la misma pluma, así para estudiarla con más detenimiento, como para llamar más de propósito la atención de nuestros lectores, si nuestras esperanzas no salían fallidas.

Y ¡no han salido! La señorita Peñaranda acredita, con las bellezas totalmente *análogas* de esta segunda producción, que posee una *personalidad literaria propia;* que no acertó una vez *por casualidad*, sino ha alcanzado una personal *Weltanschauung*, que dicen los alemanes: un prisma poético suyo propio para mirar y ver la realidad de la vida y elevarla á las alturas serenas del arte. Confesamos que, entre el aluvión de novelas con pujos naturalistas que nos regala á diario nuestra juventud *modernista*, y el no menos temible para nuestra lengua, de traducciones del francés, nuestro ánimo descansa con cierta sensación de bienestar en un libro por tantos conceptos genuinamente castizo como *El becerro de oro*.

La señorita Peñaranda no fija su atención en el *paisaje*, como tantos *describidores*, cuyos prolijos cuadros salta el lector impaciente y causan la desesperación del crítico. Apenas ve en el mundo sino la *figura humana*, viva, española, con sus defectos, que la inquietan y hacen infeliz, y con las virtudes cristianas, que le dan paz y felicidad, ¡íntima y espiritual siempre, y aun temporal y social, las más de las veces!

El becerro de oro pone una vez más en escena al *avaro*, tan á menudo ridiculizado en la novela y en el teatro; pero D. Rufino Menguado y Parapoco dista mucho de ser la figura principal: es más bien *el barba* de la comedia. Los personajes principales de ella son los dos *tercetos* de hermanas; modestas, caritativas, cristianas unas, y verdaderas *danaides* del dinero las otras, condenadas por su vanidad á derramar cuantas fortunas cayeran en sus manos. *No es siempre más rico quien más dinero tiene:* he aquí la *tesis* de la novelita, agradablemente desarrollada, y muy á propósito para instruir deleitando á muchas modernas *hijas de Eva*, ¡que pierden la boda por los mismos medios con que creen *pescar novio!*

La señorita Peñaranda está todavía en los principios de su vida literaria (aunque principios brillantes y llenos de risueñas esperanzas), por lo cual nos atrevemos á aconsejarle el estudio de nuestro hermoso idioma en los dos más puros manantiales donde puede beberse: las obras de nuestros clásicos, y los labios del pueblo donde vive, no muy lejos, á lo que creo, *de aquel lugar de la Mancha...*

R. R. A.

EUGÈNE PORTALIÉ. *La Critique de M. Turmel et «la question Herzog-Dupin»*, questions de Theologie historique. Un volumen en 4.º de 136 páginas.

Después de la introducción, donde M. l'abbé Portalié resume el debate histórico-crítico del Dr. Saltet, sobre los procedimientos empleados por M. Turmel, el docto profesor de la Universidad Católica de Toulouse toma por su cuenta exponer y refutar los errores de M. Turmel acerca del origen y valor de varios dogmas fundamentales, como el Primado pontificio, la Trinidad, el pecado original y

el Infierno. Empieza exponiendo los principios erróneos del adversario sobre el origen y formación del dogma y sus calumnias contra los Padres y Doctores de la Iglesia, cuando los presenta como ocultadores conscientes de la situación doctrinal de su época respectiva y forjadores de nuevos dogmas. A continuación somete á análisis la aplicación que de su criterio hace M. Turmel á los cuatro artículos citados. La refutación es breve pero substanciosa, y sobre todo *viva*, haciendo resaltar lo inicuo y lo insubstancial del proceder de M. Turmel al formular paradojas tan colosales como, verbigracia, la de decir que hasta la época de San Agustín era desconocido en la Iglesia el dogma del pecado original, y que el mismo santo Doctor lo desconoció por muchos años siendo católico y Obispo.

Commentaria in omnes S Pauli espistolas R. P. Corn. a Lapide e S. J., recognovit subjectisque notis illustravit, emendavit, et ad praesentem Sacrae Scientiae statum adduxit CAN. ANTONIUS PADOVANI, Phil. et Theol. Doctor. T. I: *Rom. et 1.ª Cor.*—Turín, 1909. Precio, 6 liras.

A ruegos del editor S. Marietti, de Turín, ha emprendido el Dr. Padovani la publicación de los *Comentarios de Cornelio a Lapide sobre San Pablo*, como lo había hecho ya con los *Comentarios á los Evangelios*. El Sr. Padovani ha tomado á su cargo obra de tanto trabajo, en vista de la favorable acogida que de todas partes se ha hecho á su primera publicación. Nadie ignora el valor grande que encierran los *Comentarios* del celebérrimo intérprete belga del siglo XVII, una de las mayores glorias de la exégesis católica y de la Compañía de Jesús en aquella época fecunda en grandes escritores. Por ese motivo la labor de revisar, corregir y acomodar al estado presente de la exégesis los trabajos de a Lapide será de grande utilidad, sobre todo para el clero, pues pone en sus manos á un precio módico los tesoros del gran escritor, armonizados, donde ha sido menester, con los adelantos presentes. Las mejoras introducidas por el Dr. Padovani consisten en notas críticas, añadidas oportunamente con el fin ya indicado de adaptar el libro á las necesidades actuales.

JOSEPH SERRE. *L'Église et la Pensée.* (Esquisse d'une théorie nouvelle). 2.e èdition refondue et considerablement augmentée de *L Église et l'esprit large.*—París, 1908. Un volumen en 12.º de X-132 páginas.

El opúsculo es, como se expresa su autor, «el bosquejo de un *Método de conciliación universal*», que se propone escribir con más amplitud y precisión. El pensamiento que inspira el opúsculo es un ensayo de conciliación entre los errores modernistas y la doctrina de la Iglesia, y el fundamento de la conciliación consiste en distinguir en las proposiciones erróneas dos aspectos que suelen descubrirse en ellas: una *afirmación* y una *exclusión;* la primera puede admitirse; el error está en la segunda. Como, además del título mismo *(bosquejo)*, M. Serre promete en términos expresos ampliar sus conceptos en un segundo trabajo, allí será donde podrá formarse un juicio más completo y mejor motivado del conjunto de la empresa, nada fácil, que el escritor se ha propuesto llevar á cabo. El opúsculo lleva el *imprimatur* del Vicariato de Lyon.

Compendio de Patrología, con atención especial á la Historia de los Dogmas, por el DR. GERARDO RAUSCHEN, profesor de Teología en Bona, ofrecido á los países de lengua española por el DR. EMILIO ROMÁN TORÍO, Lectoral de Pamplona y Teólogo consultor de la Comisión bíblica —Friburgo, 1909. Precio en rústica, 3,75; en tela, 4,50 francos.

Á su tiempo dimos cuenta del original alemán: hoy tenemos el gusto de anunciar su traducción en nuestro idioma, siendo deudores de ella al conocido y docto escritor Sr. Román Torío. Los profesores de Patrología podrán acomodar en lo sucesivo sus explicaciones al nuevo texto castellano, aunque reservándose, como es natural, el derecho de sustituir á veces sus opiniones propias á las propuestas por el Dr. Rauschen, como es, v. gr., al hablar del uso que los primeros Padres hicieron del criterio de los milagros de Jesu-

cristo como prueba de la divinidad del Cristianismo. El Dr. Rauschen afirma que los Padres no dieron importancia á ese argumento, sino á la profecía (p. 45); de donde resulta que si por un lado el argumento de los milagros es ineficaz, y respecto de las profecías se nos dice que son inseguras, ¿qué fundamento nos queda para demostrar la divinidad del Cristianismo? La verdad es que uno y otro criterio son eficacísimos, como lo enseña el Vaticano, y de uno y otro se sirvieron Jesucristo, los Apóstoles y los Padres. Merece también advertencia la recomendación que hace á veces de escritores no solo sospechosos, sino reprobables como Turmel en las pp. 7 y 8.

MGR. LE CAMUS. Obispo de la Rochela. *Los orígenes del Cristianismo,* traducción del DR. JUAN B. CODINA Y FORMOSA. —Barcelona, 1909. Primera parte: *La vida de Nuestro Señor Jesucristo.* Volumen I de XII-470 páginas en 4.°

He aquí una obra extranjera que merece los honores de una traslación á nuestro idioma para que su lectura se difunda en los países de lengua española. Sabido es que Mgr. Camus, para contraponer la historia real á la leyenda ficticia creada por el racionalismo contemporáneo sobre Jesucristo y su obra, se propuso escribir con sana crítica y estilo ameno un trabajo que hiciera frente y fuera refutacion sólida de los volúmenes publicados por Renan sobre el mismo argumento. La obra de Mgr. Camus ha sido acogida por el público con el favor de que dan testimonio seis ediciones francesas hechas en vida del autor. La casa editorial de D. Juan Gili (hoy sus herederos) ha escogido con feliz acuerdo esta obra, teniendo además el acierto de encomendar la versión á persona tan competente como el Dr. Codina, bien conocido y estimado en España por su ciencia y extensa cultura. Los escritos de Mgr. Camus se distinguen por la fina elegancia de su estilo: por lo mismo, será un honor para el Dr. Codina haber sabido conservar en la traducción la amenidad de expresión, sin perjuicio de la fidelidad del concepto; y creemos que el público ilustrado español verá con complacencia una versión bien hecha de un original bien escrito.

Como se trata de una obra conocida y de data ya antigua, pues su primera edición se hizo en 1883, no estaría en su lugar un análisis del libro, y tanto más, cuanto que el único volumen publicado sólo representa una parte de la *Vida de Jesús:* el nombre de su autor es una recomendación, avalorada todavía más por la reciente carta de Su Santidad Pío X á Mgr. Camus en 1906. Sin embargo, la carta del Papa, aunque elogia el criterio y tono general de la obra, no canoniza todos y cada uno de sus conceptos, algunos de los cuales no dejan de ofrecer su dificultad. Tal es el sistema de que se sirve para conciliar algunos pasajes evangélicos, á primera vista contradictorios, sistema de que hemos hecho mérito al dar cuenta del último opúsculo del Dr. Vogels. Lo es también el principio que establece en la pág. 55 cuando, al hablar de San Mateo, dice que para explicar sus citas proféticas «es preferible admitir *resueltamente* que para el Evangelista, como para los judíos de su tiempo, las Escrituras se refieren en su conjunto al Mesías. Así cada vez que se encuentra en ellas un pasaje ó una palabra que pueda adaptarse á un hecho de la vida de este Mesías, se toma sencillamente como una profecía de este hecho, sin preocuparse del sentido directo y real que tiene en el Profeta del cual han sido sacados.» De cuyo axioma se infiere que si ese sentimiento de los judíos y de San Mateo no representa la realidad, como en efecto no la representa, tendremos que San Mateo propondrá en su Evangelio como verdaderos vaticinios pasajes proféticos que no lo son; y como precisamente el Evangelio de San Mateo tiene por fin primario demostrar el carácter mesiánico de Jesús por los vaticinios del Antiguo Testamento, el Evangelio de San Mateo queda sencillamente volatilizado. Lo que nosotros sentimos sobre este punto, lo expusimos en el número de Marzo último. Claro es que la mente de Mgr. Camus no es extender la expresión á todos los vaticinios; pero ¿quién duda que el principio así formulado, establece una presunción grave contra el valor de las citas de San Mateo en su generalidad?

L. M.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Marzo.—20 de Abril de 1909.

ROMA.—Carta del Papa á la Universidad Católica de Lille. El 7 de Marzo de 1909 escribió una carta el Papa muy paternal á profesores y alumnos de aquella célebre Universidad. «Nós estimamos, les decía, esa nobilísima morada de la sabiduría, vuestra Universidad. Ella debe ser tanto más apreciada de los buenos cuanto es más odiada y aborrecida de los impíos. Éstos, efectivamente, apellidándola ciudadela del catolicismo del Norte de Francia, quieren ridiculizarla, cuando en realidad la honran con uno de los títulos más gloriosos; de todas maneras, claramente manifiestan por ahí que la consideran como el blanco de sus impugnaciones. En lo que os toca á vosotros, cuidad que no sólo lleve con honra tan hermoso nombre, sino que podáis proseguir en la defensa de dicha ciudadela con todas vuestras fuerzas.»—**Otra á la de Manila.** Con la misma fecha envió Su Santidad otra no menos laudatoria al Rector y profesores de la Universidad de Santo Tomás en Manila. Después de ponderar como se merecen la dirección y desvelos de los Padres dominicos y profesores que han logrado levantar á un alto grado de florecimiento los estudios, prosigue el Padre Santo de esta manera: «Aunque no tenemos duda de vuestra constancia en el cumplimiento del deber, permitidnos que os exhortemos á que consideréis siempre como sagrado y solemne el escuchar las enseñanzas de esta Sede Apostólica y el seguir como guía en el filosofar y tratar las cuestiones divinas á Santo Tomás. Así, en esta agitación de los estudios, jamás os desviaréis de la regla de la verdad cristiana; lo que hoy acaece á no pocos que se fían más de lo justo de su propio juicio ó de la autoridad sospechosa de ciertos hombres.»—**Limosnas por mano de Pío X.** Las cantidades entregadas directamente al Sumo Pontífice para los sobrevivientes de la catástrofe calabro-siciliana han alcanzado el sexto millón. Entre las ofrendas considerables merecen señalarse la de 4.000 pesetas, donativo de un sacerdote de Mataró; la de 10.000 francos de tres diócesis mejicanas; la de 20.000 transmitidos por el Nuncio Apostólico de Viena, y la de 6.000 que envió monseñor Majlath, Obispo de Karlsburg en Transylvania.—**Audiencia importante.** El Papa recibió el 9 en audiencia á una diputación numerosa de las sociedades obreras alemanas. El abate Muller, diputado alemán, manifestóle la adhesión de aquéllas á la Santa Sede, que no ha dejado cosa que hacer á fin de que comprendiera el mundo la importancia de la cuestión obrera. Su Santidad, al agradecer esta declaración, significó la honda y viva satisfacción que sentía por el acrecenta-

miento que han adquirido las sociedades obrero-católicas en Alemania.—**Decreto de excomunión contra Murri.** «No cesó la autoridad eclesiástica de llamar al buen camino, mediante avisos paternales y aun penas medicinales, al sacerdote Rómulo Murri, de la diócesis firmana, sembrador de errores y sediciones de palabra y por escrito; pero éste, despreciándolo todo y haciéndose sordo á las temibles censuras, no ha desistido de manifestarse á los fieles como modelo de pertinaz rebelión. No sea, por tanto, que á causa de una mayor dilación se arraigue el escándalo entre los fieles, esta Suprema Congregación del Santo Oficio, con expreso mandato de Su Santidad Pío, Papa X, pronuncia contra el predicho sacerdote Rómulo Murri, contumaz despreciador de una reciente y perentoria amonestación canónica, sentencia de excomunión mayor, y declara solemnemente que le castiga con todas las penas de los excomulgados públicos, y por tanto, que es vitando y que de todos debe ser evitado. Roma, 22 de Mayo de 1909.»—**Inauguración de la Pinacoteca en el Vaticano.** El domingo 28 fueron solemnemente inauguradas las nuevas salas destinadas á la exposición de los preciosos cuadros del Vaticano. Á la ceremonia, que presidió Su Santidad, asistieron los Cardenales residentes en Roma, los empleados de la Corte Pontificia y los diplomáticos.—**Próxima canonización.** Escribían de la Ciudad Eterna el 13, que se confirmaba la noticia de que Pío X celebrará un Consistorio secreto el 29 de Abril, en el cual anunciará la próxima canonización del B. Oriol, canónigo de Barcelona.—**Juana de Arco.** En la mañana del 18 se celebró el solemnísimo acto de la beatificación de Juana de Arco en la Basílica de San Pedro. Asistieron muchos Cardenales, 60 Obispos franceses, numerosos italianos y de otras naciones, 40.000 peregrinos de Francia y una multitud enorme de gente.

Política italiana.—Abrióse el Parlamento italiano el 24. En el discurso de la Corona se dedicó un recuerdo á la catástrofe de Messina, y hablóse de la necesidad de mejorar el Ejército y la Marina. El *Osservatore* le puso dos reparos. Al tratar de los terremotos se callan los desvelos y trabajos de los clérigos; y en todo el discurso resalta un crudo materialismo, sin que para nada se mencione el sacrosanto nombre de Dios. Por 436 votos fué elegido Presidente del Congreso el diputado Marcora; 52 obtuvo el diputado Costa.

Congreso Nacional de estudiantes universitarios católicos.—En la proclama que la Comisión ha publicado anunciando este Congreso, se dice: «Compañeros: La Federación Universitaria Católica Italiana abrirá en Roma del 2 al 4 de Mayo el segundo Congreso Nacional de los estudiantes universitarios católicos de Italia. Reunir todas las fuerzas vivas de los jóvenes que se preparan á lanzarse á la vida apostólica de ciencia y fe, en las Universidades de la patria, en el estudio, fecundo manantial del saber, en la fe segura é incitadora á la religión del amor, que les promete á ellos la paz y á la sociedad la salva-

ción; consolidar esas fuerzas en el ejercicio mancomunado de las obras para encaminarse al grande y único fin, trazar la vía que hay que seguir y el modo de recorrerla rápida y seguramente, este es el blanco del Congreso á que os invitamos.»

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Cortes.* Han sido presentados en el Congreso varios proyectos de importancia, que hoy no hacemos más que anunciar. El 26 el Ministro de la Gobernación leyó uno sobre reformas en Correos y Telégrafos, que va acompañado de Memorias y estudios acerca de las mudanzas que se determinan en 18 bases; el 3 el de la Guerra dió lectura á otro relativo á reclutamiento y reemplazo del Ejército. Reanudadas el 14 las sesiones, el Sr. Besada presentó ese día sus proyectos financieros que reorganizan los servicios é introducen radicales transformaciones en el régimen tributario; el mismo día el Sr. Maura leyó el de amnistía general para los delitos políticos y de opinión; con él tendrá entrada en el Parlamento el demagogo y rabioso anticlerical Sr. Lerroux. También el 14 el Ministro de Fomento propuso el de cambio del canal de Castilla en canal de riego.—*Los sectarios.* El 28 hubo una manifestación acaudillada por el senador Sol y Ortega y otros prohombres republicanos y fomentada por los indispensables periódicos del *trust*, por otros demagógicos y por los taberneros y prestamistas que se creen perjudicados con las decisiones del Ministro de la Gobernación. Su lema era protestar contra las inmoralidades del Gobierno, patentizadas en lo del canal de Isabel II; pero más tarde nos enteró Melquiades Álvarez que aquello no fué otra cosa que un acto de vigorosa oposición á la política despótica de Maura y clerical del Gobierno. Los periódicos del *trust*, que confiaban derribar al Gobierno y poner en su lugar á sus amigos, quedaron burlados; pues la manifestación no tuvo otro resultado que la dimisión que de su acta de diputado hizo el Sr. Azcárate, por creer que á sus electores de León no agradó su proceder en el asunto.—El 11 en la Coruña verificóse un mitin radical, al que concurrieron en abundancia mujeres obreras. Pronunciáronse violentísimas soflamas contra las Órdenes religiosas, y el presidente aconsejó la defensa colectiva é independiente, que debe comenzar desde luego para rechazar una Orden religiosa que se medita fundar en la Coruña.

Reales órdenes.—Apareció el 10 en la *Gaceta* el real decreto de Gobernación fijando para el 2 de Mayo las elecciones municipales en orden á la renovación parcial de los Ayuntamientos. Hanse de hacer dichas elecciones conforme á la ley vigente de 8 de Agosto de 1904, según se advierte en el artículo. Como se suscitase dudas sobre la inteligencia

de esta ley, se publicó el 14 un nuevo decreto explicando la obligatoria observancia de varias reglas propuestas por la Junta central del Censo. —El 18 vió la luz otra real orden de Marina adjudicando en definitiva á la Sociedad Española de Construcciones Navales la construcción de la escuadra.

Fomentos materiales.—*Inauguración de un canal.* Con asistencia de los Reyes y Ministro de Fomento se inauguraron el 26 las obras en el canal de la Corta de Tablada, del que esperan los sevillanos beneficiosos resultados.—*Concursos en Sevilla.* Se abrió el 14 en Sevilla el concurso regional de ganados y maquinaria, estando presentes las autoridades y el jefe de Fomento.—*Por la instrucción nacional.* En el paraninfo de la Universidad de Valladolid se reunió el 12 la Asamblea de la Junta reformista de instrucción nacional. Concurrieron distinguidísimas personas, y todos los discursos se encaminaron al mejor desenvolvimiento de la cultura y perfeccionamiento de la enseñanza.—*Dotación de una cátedra de Estudios Sociales.* Para perpetuar dignamente la memoria del Cardenal Sancha, la Junta central de Acción católica y el Consejo nacional de las Corporaciones católicas obreras han acordado establecer y dotar convenientemente en la Academia Universitaria católica de Madrid, ó en su defecto, en cualquier otro centro de carácter también católico, una cátedra de Estudios Sociales, que llevará el nombre del ilustre purpurado que tanto se distinguió en las cuestiones sociales, y por el apoyo decidido á cuanto concernía á los intereses morales y materiales de los obreros.—*Exposición valenciana.* Pruebas de la febril actividad con que se organizan las fiestas y próxima Exposición valenciana son los 38.000 carteles anunciadores de la citada Exposición, que se han remitido á diversas naciones; el nuevo Congreso de poesía que se proyecta, para lo cual se ha hecho un llamamiento á todas las provincias de España con el fin de que manden á su mejor poeta, y la sección que se prepara de arte retrospectivo, á la que el ilustre Prelado de Valencia, siempre pronto á favorecer cuanto signifique verdadero progreso, presta su valioso concurso.

Varia.—*Bombas en Barcelona.* Tres estallaron en la ciudad condal: dos el día 8 en las calles de la Boquería y Alta de San Pedro; la tercera el 11 en la de Aldana. La primera causó cuatro heridos; las otras sólo el pánico y susto correspondientes. Las autoridades completamente despistadas. El Sr. La Cierva afirmó que no eran propiamente bombas, sino petardos, y que «en otras naciones suele haber atentados de mayor gravedad, sin que la opinión pública se alarme».—*Transporte «Almirante Lobo».* En Kingston se botó al agua el día 6 el transporte *Almirante Lobo*, construído para España. Las pruebas de consumo, maquinaria y velocidad resultaron satisfactorias. El 14 salió para el Ferrol.—*Necrologías.* En este período de tiempo la muerte se ha cebado en algunos personajes notables. El 21 de Marzo falleció en la Corte el ilustrísimo

Sr. Dr. D. José María Escudero y Ubago, Obispo de Osma, muy apreciado por su celo, caridad y virtudes peculiares de un excelente Pastor de almas; el 25 murió en Madrid D. Ruperto Chapí, uno de los más insignes compositores músicos de España; el 27 pasó de esta vida á la otra el Sr. Fernández Fajarnés, catedrático de Lógica de la Universidad Central, académico de la Española, escritor de ciencias filosóficas y sociales, senador del reino: era católico práctico y en el campo de la Filosofía representaba la tradición tomística; deja varias obras de mérito; el 3 expiró en Puerto Real el vicealmirante y ex Ministro de Marina don Pascual Cervera y Topete, nacido el 18 de Febrero de 1839. Pundonoroso y valiente soldado, excelente caballero, ilustradísimo en todos los ramos de la Marina de Guerra, modelo de hombres buenos en la vida social y privada, mereció bien de la patria en la desastrosa lucha de 1898, ofreciéndose en holocausto en aras de la obediencia, y edificó á toda España en la hora de su muerte con los vivos destellos de su acendrada piedad y fe ardentísima. D. E. P.

Intereses religiosos.—*Escándalos de Semana Santa.* Muchos periódicos y personas sensatas han censurado con sobradísima razón la conducta de las autoridades civiles en estos días sagrados de Semana Santa. No sólo han suprimido la tradicional costumbre de prohibir la circulación de coches y tranvías en las calles céntricas de la Corte en las tardes del Jueves y Viernes Santo, sino que han mirado impasibles los escándalos que se cometen en romerías, como la grotesca á la Cara de Dios y la infame granjería que con ocasión de los sermones de Jueves Santo hacen ciertos periódicos anticlericales. Véase lo que acerca de la romería escribe un periódico como *A B C* (10 de Abril): «Puede considerarse como otro suceso gacetillable la tan acreditada romería de la Cara de Dios... Tuvo mucho público, se bebió, se escandalizó y se proclamó con los hechos que es un mito eso del clericalismo de la autoridad. ¡Más libertad y más libertinaje en un día santo...!»—*Asamblea diocesana en Murcia.* Se inauguró el 15 en Murcia la Asamblea diocesana, con asistencia de numerosas Comisiones, Cabildo y autoridades, para tratar de cuestiones sociales.—*Preparativos de campaña.* Comienzan ya á prepararse los seminaristas para la campaña de propaganda en favor de la *Buena Prensa* que han de realizar en el verano próximo. La sección del de Sevilla ha enviado instrucciones y materiales de propaganda á los 80 Seminarios de la Península. En éstos se trabaja con gran actividad, reorganizando los *Centros* y procurando instruir y entusiasmar á los jóvenes alumnos por medio de *salones de lectura*, *conferencias* y *veladas periodísticas* tan notables como las celebradas en los Seminarios de Santiago y Madrid.—*Nombramientos.* El rey firmó el 19 un decreto nombrando Arzobispo primado de España al insigne cardenal D. Fray Gregorio María Aguirre y García, Arzobispo en la actualidad de Burgos. Otro decreto real del mismo día designa, para sustituirle

en esa silla, al ilustre Obispo de Lugo D. Benito María y López. Ambos nombramientos han satisfecho por completo á todos los católicos españoles.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA. —**Méjico**. En el Congreso católico de Oaxaca se han aprobado las líneas generales de una grande Asociación Nacional Católica. Compondráse exclusivamente de católicos, y su fin principal será ejecutar las decisiones de los Congresos católicos nacionales y proteger en sus necesidades á todas las diócesis por medio de oportunas colectas de dinero. Las decisiones del Congreso han confirmado en una carta pastoral colectiva los Prelados de Antequera, Michoacán, Guadalajara, Linares, Chilapa, Chihuahua, Chiapas, Sonora, Huajuapan y Tehuantepec.

Isla de Cuba. Nuestra correspondencia:

Según el convenio por que se pone fin á la cuestión relativa al armamento español que había quedado en la isla cuando fué evacuado por nuestro ejército el territorio de la Gran Antilla, el Gobierno español cede á la república cubana el expresado armamento por 300.000 pesos oro americano, que satisfará el Tesoro de la república en la siguiente forma: 50.000 en 1.º de Julio del corriente año, 100.000 en 1.º de Julio de 1910 y 150.000 en 1.º de Julio de 1911.—El Ministerio del general Gómez está constituído en la siguiente forma: Vicepresidente, D. Alfredo Zayas; Secretario de Estado, D. Justo García Vélez; de Justicia, D. Octavio Deviñó; de Gobernación, D. Nicolás Alberdi; de Hacienda, D. Marcelino Díaz Villegas; de Obras públicas, D. Benito Languerela; de Agricultura, D. Ortelio Foyo; de Instrucción pública, D. Ramón Mesa; de Sanidad, don Matías Duque. El Dr. Carrera Justiz, uno de los hombres más ilustrados de esta tierra, ha sido nombrado Ministro de Cuba en Madrid.—Ha causado indignación la lectura del *Nuevo Mundo*, de Madrid, en cuyas páginas, con ilustraciones y todo, se nos da la noticia de haberse sublevado en la Habana la Guardia Rural, asaltando el palacio del Presidente.—Ha tenido el éxito más lisonjero la Exposición Agrícola, Pecuaria, Industrial y de Labores que acaba de realizarse en Palatino.

Uruguay.—*El Amigo del Obrero*, de Montevideo, alienta á los católicos del Uruguay á levantar un monumento en honor del primer Arzobispo de Montevideo monseñor Soler. La sede episcopal de Montevideo se fundó en 1848, y en 10 de Abril de 1897 se constituyó en metropolitana, siendo su primer Arzobispo el Sr. D. Mariano Soler, que sobresalió por su exquisita prudencia, por su abnegado celo y actividad inquebrantable. Fué una verdadera gloria de su patria y del episcopado americano.

Estados Unidos.—*Mensaje especial*. Míster Taft ha dirigido un mensaje especial al Congreso para someterle las modificaciones de las leyes arancelarias filipinas, á fin que concuerden con el llamado *bill Payne* y sea posible extender á aquellas islas la protección de sus industrias, sin dejar de asignar los rendimientos de las Aduanas en cantidad suficiente.—*Españoles artistas en Norte-América*. Varios españoles están llamando la atención en la república norteamericana por los

frutos de su ingenio. El pintor Sorolla ha sido encargado de pintar diversos retratos de personajes de aquella nación; D. Ignacio Zuloaga acaba de abrir una exposición de sus cuadros, y el Sr. Menéndez Pidal, solicitado desde Baltimore para dar en la Universidad una serie de conferencias acerca de la epopeya castellana en la literatura española, irá luego con el mismo objeto á las de Filadelfia, Boston, Chicago y Michigan, terminando su excursión literaria en la *Hispania Society* de Nueva York.

EUROPA.—Portugal. Después de varias sesiones borrascosas en la Cámara de los Diputados, hizo dimisión el Gabinete de Campos Enriques, que aceptó el 31 el rey D. Manuel. Á varios prohombres políticos comisionó la formación de nuevo Ministerio, pero fracasaron en sus intentos. Al fin el progresista general Sebastián Téllez logró constituirlo en la forma siguiente: Presidencia y Guerra, Sebastián Téllez; Gracia y Justicia, Conde de Castro y Solla; Hacienda, Joares Branco; Gobernación, Alejandro Cabral; Negocios extranjeros, Alarçao; Obras públicas, Luis de Castro; Marina, Azevedo Coutinho.

Francia.—Que la irreligión é impiedad producen trastornos en la vecina república, es cosa indudable. He aquí algunos hechos, sacados de los periódicos, que lo comprueban: «La situación interior vuelve á dar ocasión á serias inquietudes. En todas partes estallan huelgas que originan desórdenes. Ayer (10) en Meru, donde se creía todo pacificado, hubo una verdadera jornada de tumulto; sin motivo justificado fué asaltada una fábrica, y de tal manera amenazadas otras, que sus propietarios huyeron por miedo á ser asesinados.» «En París vemos constantemente niños abandonados por sus padres. Ayer (9), á media noche, la policía encontró durmiendo en el umbral de una puerta cochera de la rue Rambuteau á dos criaturas de nueve y doce años. Hacía ocho días que su padre los había dejado en medio de la calle, separándose de ellos... Todos los días los periódicos publican noticias por el estilo.» «En ese desenfrenado *steeple-chase* de los radicales franceses hacia la disolución, Mr. Jaurés no ha querido quedarse atrás del ya famoso demagogo Pataud. Y ha ideado algo más eficaz que el derecho de la huelga para los funcionarios públicos: afiliar á la revolucionaria Confederación general del Trabajo el ejército y la marina. Para ayudarle en esta labor *patriótica* ha descubierto un comandante que lleva un nombre histórico; se llama Rossel, como el antiguo delegado de la *Commune*. Ambos se proponen inculcar en el ejército el desamor á la patria por medio de la propaganda silenciosa en los cuarteles.» «El Congreso de maestros de primera enseñanza sindicados ha manifestado su simpatía por la Bolsa del Trabajo, la Confederación general del Trabajo y los huelguistas de Meru y Mazamet, que están luchando contra la opresión patronal. Ha afirmado su voluntad de contribuir por todos los medios á la emancipación de la clase obrera.»

Bélgica.—El viernes 2 emprendió el viaje al Congo el heredero del trono príncipe Alberto. Propónese conocer por experiencia las necesi-

dades del continente negro. Antes de la partida cumplió el Príncipe con Pascua en la parroquia real. Diversas sociedades han hecho celebrar misas para que Dios bendiga sus pasos y le conceda un regreso feliz á su patria. Dícese que los Prelados ordenarán preces públicas con el mismo objeto.—El partido católico festejará este año el 25 aniversario de su advenimiento al poder. Durante este cuarto de siglo han demostrado los católicos belgas, por hechos mil veces más elocuentes que los discursos, que son capaces de gobernar con sagacidad y afirmar la prosperidad económica, intelectual y moral de una nación.

Turquía.—El 13 se produjo en Constantinopla una sedición, fraguada, al parecer, por los partidarios del régimen antiguo, contra la igualdad y libertad de razas y religiones que defendía el partido de Unión y Progreso. La orden dictada por Mohamud Muhtar-bajá de que las tropas disparasen en caso necesario sobre los softas y paisanos hizo sublevarse á la mayoría de los soldados, que ocuparon el Parlamento y oficinas de telégrafas, cortaron varios hilos, arrestaron á varios oficiales y asesinaron á otros; fusilaron al Ministro de Justicia, confundiéndole con el de Guerra, é hirieron al de Marina. La dimisión del Gran Visir y un decreto del Sultán concediendo perdón á los amotinados restablecieron la tranquilidad material, aunque la inquietud es todavía grande en toda la nación. El nuevo Gabinete otomano lo preside como Gran Visir S. A. Tewfik Pachá, ex Ministro de Negocios extranjeros, y se propone seguir el mismo programa del precedente Ministerio, así en lo exterior como en lo interior.

OCEANÍA.—Filipinas. De nuestro corresponsal de Manila:

Comienzo esta crónica con el enorme susto que ha dado á todo Manila, y en especial á la colonia española, un cablegrama publicado el 1.º de este mes por un periódico americano de la localidad: en él se decia que Barcelona había sido anegada por una ola, pereciendo centenares de millares de víctimas, y fuertes terremotos habían derruído poblaciones enteras de la costa SE. de España y de Marruecos, siendo esta catástrofe mayor en extensión y gravedad que la de Sicilia. Después de un día de terrible ansiedad y angustia indescriptibles, se recibieron cablegramas de la Península que deshicieron el engaño y devolvieron la calma á todos los corazones.—Según se había anunciado, el 1.º de Febrero se abrió el segundo período de la Asamblea legislativa. En dicha sesión de apertura se leyó un mensaje del Gobernador general, en el que, entre otras cosas, se trata de la desunión de americanos y filipinos, y se atribuye á unos y á otros parte de la culpa; y como sucede que la culpa nadie la quiere, el mensaje, en geral, no ha dejado la favorable impresión que fuera de desear.—Este año se ha celebrado por segunda vez el Carnaval, que ha durado desde el 2 al 9 del corriente, y en él se han cometido los mismos y mayores desórdenes que en el pasado año, sobre todo en los disfraces, en que se han ridiculizado corporaciones que, aparte del respeto que se merecen por el carácter sagrado de que están revestidas, son acreedoras á la gratitud del pueblo filipino, que les debe su religión y su cultura.—El Gobernador general anuncia para muy en breve su cese en el mando de las islas. Le sucederá en el cargo el actual vicegobernador Mr. Cámeron Torbes.

ASIA.—China. Zikawei, 16 de Marzo de 1909. (De nuestro corresponsal.)

1. Un decreto de 19 de Febrero designa una Comisión de cuatro grandes mandarínes para tratar de la formación de la marina sobre fundamentos más sólidos que la anterior, deshecha por los japoneses en 1894; pero es cosa chocante que ante todo no se procure reorganizar la hacienda; sin este requisito la nueva armada no podrá mantenerse, y en poco tiempo se inutilizará.—2. Ahora llaman mucho la atención las vías férreas. Se ha tomado de un banco alemán un empréstito de tres millones de libras esterlínas para la construcción de la parte norte de la vía, que irá de Cantón á Han-Keou. Los chinos sólo se encargan de construir el camino de hierro de Changhai á Ningpo. Por curiosidad, algunos entendidos han examinado los trabajos y no les han satisfecho; éstos serán lentos, caros y peligrosos.—3. La Comisión internacional contra el opio ha terminado su obra después de 14 sesiones. En nueve artículos ha resumido sus conclusiones, que se han enviado á los 13 Gobiernos que han tomado parte en la conferencia; pero es difícil que se lleven á la práctica sus determinaciones contra el cultivo, importación, venta y uso del opio; hay de por medio intereses pecuniarios muy crecidos, y en lo moral no todos juzgan lo mismo. La China, por de contado, no parece dispuesta á cumplir en provincias los decretos que la Corte promulga en Pekín.

A. P. Goyena.

VARIEDADES

Breve de S. S. Pío X al P. Juan B. Ferreres, S. J.

DILECTO FILIO

JOANNI BAPTISTAE FERRERES

Sacerdoti e Soc. Jesu

PIUS PP. X

Dilecte fili: Salutem et Apostolicam benedictionem.

Accepimus a dilecto filio, Eugenio Subirana qui typis ediderat, duplex opus Petri Gury, tuis expolitum atque auctum curis: *Compendium Theologiae moralis* et *Casus conscientiae;* pro quo quidem munere quum cupimus ut ei Nostris verbis gratias agas, tum tibi de fructu doctrinae tuae gratulamur. Videmus enim te laudibus peritorum ornari, quod auctoris, merito celebrati, libros eo melius accommodaveris ad haec tempora in usum vel disciplinae, vel sacri ministerii. Etsi autem certis in rebus proprie commodum spectasti sacerdotum ex Hispania et America Latina, ceterum tamen videris omnium, qui rite criminum confessiones excipiunt, utilitati servisse: idque maxime, novarum accessione quaestionum, in quibus saepe poenitentiae administri haerere solent. Quare, et de confecto opere te amamus, et optimis cleri studiis prodesse scribendo pergas, hortamur. Auspicem vero divinorum munerum, ac teste benevolentiae Nostrae, tibi, dilecte fili, itemque pontificio officinatori librario, quem memoravimus, Apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die VII Martii MCMIX, Pontificatus Nostri anno sexto.

PIUS PP. X.

Á NUESTRO QUERIDO HIJO

JUAN BAUTISTA FERRERES

Sacerdote de la Compañía de Jesús

PÍO X PP.

Querido hijo: Salud y bendición Apostólica.

Recibimos de Nuestro querido hijo Eugenio Subirana dos obras del P. Gury, por él impresas y por tu diligencia arregladas y completadas, á saber: el *Compendio de Teología moral* y los *Casos de conciencia;* por este obsequio, como deseamos le des á él las gracias de parte

Nuestra, así te felicitamos á ti por el fruto de tus estudios. Vemos, en efecto, que eres alabado de personas competentes, por haber acomodado más y más á nuestros tiempos, para uso de la enseñanza y del sagrado ministerio, los libros de un autor justamente celebrado. Y aunque en algunas cosas propiamente has atendido al bien de los sacerdotes de España y de la América latina, no obstante, parece has servido también á la utilidad de todos los que oyen sacramentalmente la confesión de los pecados, sobre todo por haber añadido nuevas cuestiones en que frecuentemente suelen dudar los confesores. Por esto, te agradecemos la obra llevada á cabo, y te exhortamos sigas fomentando con tus escritos los buenos estudios del clero. En prenda de los divinos dones, y en testimonio de Nuestra benevolencia, te damos de todo corazón á ti, querido hijo, y al mencionado editor pontificio la bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 7 de Marzo de 1909, año VI de Nuestro pontificado.

Pío X PP.

La Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores y su Sección española.—Habiendo lanzado Suiza la idea de un Centro ú Oficina internacional de protección obrera, y más tarde la de una Conferencia, también internacional, vióse suplantada en lo segundo por el emperador Guillermo, que reunió desde el 15 al 26 de Marzo de 1890 la Conferencia de Berlín, á la cual acudieron representantes de 14 Estados diferentes. Desde entonces puede decirse que adquirió oficialmente estado internacional la cuestión obrera. No salió, sin embargo, de la Conferencia de Berlín aquel Centro tan deseado por los suizos, destinado á centralizar las informaciones y publicar periódicamente estadísticas y trabajos preparatorios de ulteriores conferencias. Y como fuese imposible obtener de los Gobiernos un acuerdo sobre el particular, resolvióse al fin en 1900 en el Congreso de París, celebrado en *le Musée social*, la institución de una asociación de carácter privado, residente en Suiza, pero con secciones nacionales, y dirigida por un Consejo internacional. Su carácter y oficios los explica brevemente una hoja publicada por la Sección española. Dice así:

«La *Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores* se descompone en dos elementos distintos: la *Oficina del Trabajo*, agente de investigaciones, de información, de correspondencia, de publicaciones, y la *Asociación*, agente de discusión, de acción, de propaganda.

»La Asociación sostiene la Oficina y se sirve de ella; pero la Oficina extiende su acción á los Gobiernos que á ella recurren, y que aseguran su existencia por medio de subvenciones.

»Una de sus funciones más importantes es la de favorecer, por la preparación de Memorias, ó de otro modo, el estudio de la concordancia de las diversas legislaciones protectoras de los trabajadores y preparar una estadística internacional del trabajo,

Las *Secciones nacionales* de la Asociación agrupan en los países á todos los que desean la aplicación eficaz, el desarrollo, el perfeccionamiento de la legislación obrera, y ponen particularmente á disposición de los interesados (obreros, industriales, etc.) un Centro de consultas jurídicas capaz de ilustrarles y de aconsejarles acerca del sentido y alcance de las prescripciones de la legislación del trabajo.

»Estas Secciones nacionales envían sus delegados á las Asambleas generales de la Asociación internacional, en las cuales también los Gobiernos tienen su representación encargada de seguir los trabajos.

»Doce Estados tienen hoy Secciones nacionales.

»Cada *Sección* tiene además su tarea nacional, englobando todas las cuestiones que tocan á la protección obrera, entre otras, el seguro contra la invalidez, los retiros, las habitaciones baratas, etc.»

Sección española.—Fué constituída oficialmente en Madrid el 28 de Enero de 1907. Su índole la declara de este modo la propia Sección:

«La Sección se propone cooperar á la obra de la Asociación internacional, y particularmente tiene por objeto facilitar los progresos y la aplicación de la legislación protectora del trabajo en España.

»Para cumplir sus fines, procura:

»Estimular á la opinión pública en favor de la legislación del trabajo por medio de conferencias, publicaciones, etc.; fortificar la autoridad moral de la Inspección del trabajo, ayudando á los funcionarios en el cumplimiento de su misión; informar á los que lo soliciten (obreros, patronos, asociaciones profesionales, etc.) sobre la citada legislación, creando consultorios jurídicos; estudiar las reformas y progresos de que es susceptible la legislación del trabajo, y proponer y apoyar cerca de los poderes públicos las modificaciones legislativas de utilidad demostrada; la creación de grupos regionales ó locales, con el fin de hacer más eficaz la acción de la Sección en todo el país.»

Los que quieran ser miembros de la Sección han de pagar la cuota anual que fije la junta general para cada año. La de 1908 se fijó en 10 pesetas. Los socios tienen derecho á recibir las publicaciones que, según sus estatutos, envía la Asociación internacional, y todas las que edita la Sección española. Pueden también ser miembros de la Sección las sociedades que no tengan carácter político de propaganda, y que, considerando necesaria la legislación protectora de los trabajadores, estén conformes con los estatutos. Eligen en la Sección un solo representante con voto.

En 30 de Abril de 1908 tenía la Sección 102 miembros en Madrid y provincias, entre los cuales predominaban los publicistas y abogados. Los hay de todas las tendencias y opiniones, á excepción de los socialistas militantes, que niegan su concurso por creer que la Asociación internacional se propone la armonía entre el capital y el trabajo. En el primer año social (1907) recibieron los socios los *Boletines* y publicaciones de la Asociación internacional (1.064 páginas de nutrida impresión) y las de la Sección. El Gobierno por su parte ayuda con una importante subvención.

Ya en otra ocasión dimos noticia del *Consultorio jurídico-social gratuito*, establecido en Madrid, á cargo del secretario de la Sección,

D. Pedro Sangro y Ros de Olano (calle de Serrano, 18), uno de los más activos individuos de la junta. En solo el año 1907 tramitó la secretaría 1.146 documentos.

Las publicaciones de la Sección española, que tenemos á la vista, responden al carácter práctico de la Asociación internacional. Fuera de tres dedicadas á explicar la íntima naturaleza é historia de la Asociación, ó referir la IV Asamblea general y los trabajos de la Sección española, las otras siete tratan de reformas universalmente deseadas y de cuestiones prácticas, como se puede ver por los títulos que publicamos en nota (1). La última Memoria es un estudio de los Sres. Amando Castroviejo y Pedro Sangro, sobre el trabajo á domicilio en España. Falta hacía un trabajo de esta índole, porque para aplicar el remedio es preciso conocer la enfermedad, no á bulto y al buen tuntún, como dicen, sino concreta y determinadamente. Y aunque mucho resta por averiguar, lo hecho ahora puede ser base de ulteriores investigaciones.

El *Consultorio social* de la Sección española ha comenzado la publicación de unas cartillas muy útiles á los emigrantes. La primera es para los que van á la Argentina; y no ha sido mala la elección, ya que á la Argentina suelen acudir ahora el mayor número de emigrantes. Las noticias, según las advertencias del folleto, están tomadas de trabajos oficiales y otras fuentes dignas de completo crédito (2).

Una publicación periódica ha comenzado á salir á luz este año, que es como el Boletín mensual de la *Sección española*. Titúlase *La Protección legal de los Trabajadores*. La suscripción anual cuesta 2 pesetas en España y 3 francos en el Extranjero.

N. N.

---

(1) N. 1. *Strohl (Iván)*, La protección legal de los trabajadores.—N. 2. *Bayo (José M.)* y *Sangro y Ros de Olano (Pedro)*, La Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores. (Su historia, sus órganos, su obra.)—La IV Asamblea general de la Asociación (Ginebra, Septiembre 1906).—N. 3. *Maluquer y Salvador (José)*, Seguros obreros.—N. 4. *Sangro y Ros de Olano (Pedro)*, Memoria de los trabajos de la Sección en su primer año social (1907), y de la gestión del Consejo directivo.—N. 5. *Ubeda* y *Correal (José)*, Medios de prevenir los peligros del manejo del plomo en las fábricas de colores, de acumuladores, etc.—N. 6. *Bayo (José M.)*, La prohibición del trabajo nocturno de los menores de diez y ocho años en las industrias españolas á fuego continuo.—N. 7. *Figueras y López (Miguel)*, La aplicación de las leyes protectoras del obrero en España.—N. 8. *Villota y Presilla (Isidro de)* y *Revenga y Alzamora (Antonio)*. El trabajo industrial de los menores de diez y ocho años en España.—N. 9. *Crespo y López de Arce (Salvador)* y *Buylla y S. Alegre (Adolfo)*, Notas sobre la jornada máxima de trabajo en España.—N. 10. *Castroviejo (Amando)* y *Sangro y Ros de Olano (Pedro)*. El trabajo á domicilio en España.

(2) *Noticias útiles para el emigrante á la República Argentina.*

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACADEMIA HERÁLDICA. Edición de propaganda. Marzo, 1909.

ADNOTATIONES ET INDEX ANALYTICUS QUAESTIONUM THEOLOGIAE FUNDAMENTALIS. Dr. V. Sáiz Ruiz.—Burgos, Centro Católico.

AMAYA, por J. Navarro Villoslada. Tres tomos.—S. Calleja, editor, Madrid.

AMBROSIO DE MORALES, por E. Redel.—Córdoba.

AN DER WIEGE DER LUSTSCHISSAHRT, von B. Wilhem, S. J.—Kamm (Welts).

ANTIGÜEDADES IBÉRICAS EN ARAGÓN P. J. Furgús, S. J.—Zaragoza.

APUNTES HISTÓRICOS, por S. Terrazas.—Chihuahua (México).

ASCENSION D'ISAIE, traduction de la version ethiopienne par E. Tisserant. 4 fr.—Letouzey et Ané, Paris.

ASSERTA MORALIA. M. M. Matharan, S. J.—G. Beauchesne et Ce, Paris. Editio undecima, 1909.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES. Memoria, por D. P. Sangro.—Madrid, 1909.

AVISOS PRÁCTICOS PARA EL NOVEL MAESTRO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, por el P. P. Nutò, S. J.—Valencia.

BAB-AL-KOFOL. (Puerta de Santa Margarita.)—Palma.

BANCO POPULAR DE LEÓN XIII. Memoria de 1908.

BORINQUEN. Vol. I, núm. 1.º—San Juan de Puerto Rico. 10 centavos el número. Revista mensual en castellano é inglés. Se publica con la aprobación y bajo la inmediata vigilancia del Sr. Obispo de Puerto Rico.

BRÍGIDA, por C. Frontaura.—S. Calleja, editor, Madrid.

CATECISMO DE SOCIOLOGÍA CRISTIANA, por E. Bonsignori, traducción de M. de la Mora. 2 francos.—B. Herder, Friburgo.

COMME QUOI NAPOLÉON N'A JAMAIS EXISTÉ, par Feu M. J-B. Pérès. 1 fr.—Paris, 1909.

CONGREGACIÓN DE LA INMACULADA VIRGEN MARÍA Y SAN LUIS GONZAGA. Catálogo, 1909.

DAS HAUS DER HL. FAMILIE VON NAZARETH. G. Kresser (aus Tübinger Theol. Quartalschrift, 1909, hast 2).

DAS MISSALE ABS BERTRACHTUNGSBUCH, von F. X. Red. M. 6.—B. Herder, Friburgo.

DE MODERNISTARUM DOCTRINIS. C. Carbone. L. 4,50.—Descleé et Socii, editores, Romae, 1909.

DER OPFERCHARAKTER DER EUCHARISTIE EINST UND JETZT, von E. Dorsch, S. J. M. 4,40.—Innsbruck, F. Rauch.

DIE EPISTEL DES HEILIGEN JAKOBUS, von J. E. Belser. M. 4,50.—B. Herder, Friburgo.

DIE ETHIK DES HEILIGEN AUGUSTINUS, von J. Mausbach. M. 15.—B. Herder, Friburgo.

DIE PARABELN DES HERRN IM EVANGELIUM, von L. Fonck, S. J. M. 6.—Innsbruck, F. Rauch.

DISCURSO por el P. M. Lencina, S. J.—Manila, 1908.

DISCURSOS leídos en la Academia Venezolana, correspondiente de la Real Española, en la recepción pública del señor Dr. D. Juan de Dios Méndez y Mendoza. 14 de Febrero 1909. Caracas. El de contestación lo leyó el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Juan B. de Castro.

EL DERECHO ESPAÑOL EN SUS RELACIONES CON LA IGLESIA, por el Excmo. Sr. D. A. López Peláez.—Madrid.

ELEMENTA PHILOPHIAE SCHOLASTICAE, auctore Dr. S. Reinstadler. Dos volúmenes, 7,50 francos.—B. Herder, Friburgo.

ELS MANRESANS AL BRUCH, per F. de P. Solá. O. Viader.—Barcelona.

ENSEIGNEMENT PROFESIONNEL DES JEUNES FILLES, par Mlle Rochebillard: 0,25 fr. N. 196 de *L'Action Populaire*.—Reims.

ETHNOLOGY to the Secretary of the Smithsonian Institution. 1804-1905, Washington. Government Printing office. 1908.

HISTORIA UNIVERSAL, por M. Martínez Ramírez. 3 pesetas.—S. Calleja, editor, Madrid.

HISTORIA Y NOVENA DE LA VIRGEN DEL CASTILLO, Patrona de Miranda de Arga, por el R. P. Germán Janáriz, C. M. F.—Imprenta Ibérica, Madrid, 1908.

HOJAS DE OTOÑO, por Aitz-gorri.—Habana.

HOJAS SOCIALES, por la Biblioteca de *La Paz Social*. 1.ª á 5.ª 50 hojas, 1,25 pesetas.—Zaragoza.

JEANNE D'ARC, D'APRÈS M. A. FRANCE, par l'abbé J. Bricout. 0,60 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA COMUNIÓN FRECUENTE, por el P. J. Tordelespar. Cuarta edición. 0,25 pesetas.—Barcelona, librería de Montserrat.

LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA, por el Padre F. Rodríguez, O. S. A. 3,50 pesetas.—Madrid, 1909.

LA GUERRE CONTINUE, par P. Barbier. 0,60 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA INTERPRETACIÓN TRADICIONAL Y ARTÍS-

TICA DEL CANTO GREGORIANO, por el Padre G. M.ª Suñol.—Desclée y Cᵉ, Tournai.

LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES. Año I, núms. 1-2. Publicación mensual.—Madrid.

LA PROTECTION DE L'ENFANCE, par F. Laurentie. 0,25 fr. N. 194 de *L'Action Populaire*.—Reims.

LARRA (FÍGARO), por J. Nombela. 2 pesetas.—Casa editorial, Velázquez, 42, Madrid.

LA ARQUEOLOGÍA GRECO-LATINA ILUSTRANDO EL EVANGELIO. Volumen I, por Fernández Valbuena. 8 pesetas.—Toledo.

L'ASSISTANCE JUDICIAIRE ET SES ABUS, par H. Moinecourt. 0,25 fr. N. 195 de *L'Action Populaire*.—Reims.

LAS LUCHAS DEL PERIODISMO, por S. Minguijón. 4 pesetas.—Zaragoza.

LA V ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES. Cuenta rendida por D. J. M. de Bayo.—Madrid.

LE CANTIQUE DES CANTIQUES, par P. Joüon 5 fr.—G. Beauchesne et Cᵉ, Paris.

LE CONFRATERNITÉ E CONGREGAZIONI ECCLESIASTICHE, per el P. G. B. Ferreres, S. J., tradotto dal P. A. Taberna, S. J.—Venezia.

LEÇONS SUR L'ART DE PRÊCHER, par F. Mourret. 5 fr.—Bloud Cᵉ, Paris.

LE HACHID, par R. Meunier. 3 fr.—Bloud et C.º, Paris.

LES BONAPARTE LITTÉRATEURS. Gustave Davois. 3 fr.—Paris.

LES OBSERVATIONS SOLAIRES A L'OBSERVATOIRE ASTRONOMIQUE DE CARTUJA, par R. Garrido, S. J.—Bruxelles.

L'EVOLUTION PSYCHIQUE DE L'ENFANT, par H. Bouquet. 1 fr. 50.—Bloud et Cᵉ, Paris.

LIBROS IMPRESOS Y MANUSCRITOS DE LOS SIGLOS XV AL XVIII.—Viuda de Rico, Madrid.

LIGA DE LA ENSEÑANZA CATÓLICA.—1908, Buenos Aires.

MANUALE JURIS ECCLESIASTICI, edidit P. Fr. M. Prummer, O. P. Tomo I. 8 francos.—B. Herder, Friburgo, 1909.

MEHR FREUDE, von Dr. P. Wilhelm von Keppler. M. 1,80.—B. H. Herder, Freiburg.

MONTEPÍO DIOCESANO. Memoria de la Comisión de su Reglamento.—Vitoria, tipografía de Fuertes y Marquínes, 1909.

OBJETOS EGIPCIOS ENCONTRADOS EN TARRAGONA, por R. del Castillo.

PEROT ROCA GUINARDA, por D. Luis M. Soler.—Manresa.

PETITE BIBLE ILLUSTRÉE, por Ecker. 2 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

RAZÓN CATÓLICA. Revista mensual. Año I, número 3. San Salvador.—Administración en el *Colegio-Seminario*. Por este número (págs. 81-120 en 4.º) se muestra la nueva revista muy recomendable como científico-religiosa de carácter general.

RESTAURACIÓN DEL CANTO SAGRADO EN ESPAÑA. Memoria presentada en el segundo Congreso Nacional de Música de Sevilla y en el Sínodo diocesano Matritense por su autor D. Pablo Ruiz Revuelta, sochantre de la parroquia de Santa Bárbara de Madrid.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD.—Tegucigalpa (Honduras). Es mensual, escrita especialmente por profesores de la Universidad. En el primer número se anuncia un folleto, «Laudo pronunciado por S. M. el Rey de España».

SINDICATOS AGRÍCOLAS, por Le Soc. 1,25. Tercera edición.—Zaragoza.

SINDICATOS Y CAJAS RURALES, por el P. L. Chalbaud, S. J.—Barcelona.

THE DECREE ON DAILY COMMUNION, J. B. Ferrerres, S. J.; translated by H. Jiménez, S. J.—Sands, Co., London.

TRAVAIL ET FOLIE, par A. Marie et R. Martial. 1 fr. 50. Bloud et Cᵉ, Paris.

TWENTY-SIXTH ANNUAL REPORT OF THE BUREAU OF AMERICAN.

UN ANILLO DE ZAFIR, por F. de P. Capella, Núm. 178 de *Lecturas Católicas*.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

UNA VÍCTIMA DEL SECRETO DE LA CONFESIÓN, por el P. J. Spillmann. Tercera edición. 3 francos.— B. Herder, Friburgo.

VARA FLORIDA DEL SEÑOR SAN JOSÉ, por D. F. Sardá y Salvany. Una peseta.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

JESUCRISTO Y LA IGLESIA ROMANA

Estudios crítico-bíblicos sobre Jesucristo como fundador de la Iglesia, y sobre ésta en calidad de institución de Jesucristo, por el **P. Luis Murillo, S. J.** Cuarta parte: **JESUCRISTO**. Tres volúmenes en 4.º, **15 pesetas** en rústica y **19** encuadernado. Segunda parte: **LA IGLESIA ROMANA**. Tres volúmenes en 4.º, **20 pesetas** en rústica y **24** encuadernado.

La Vizcondesa de Jorbalán y la comunión diaria.

Enterados los directores de Razón y Fe del encargo que se me hizo de escribir la historia biográfica de la Venerable Madre Sacramento, y de los documentos preciosísimos (1) que para este fin me han sido confiados por las personas que con tan gran cariño los conservan; hanme rogado que, para honrar en esta Revista á la insigne fundadora de las beneméritas *Señoras Adoratrices* con motivo del centenario de su nacimiento, les enviase algo de lo que tengo ya trabajado para el libro en preparación. Y tratándose de la Vizcondesa de Jorbalán, que, por su amor á la Sagrada Eucaristía, quiso ser conocida con el nombre de Madre Sacramento, y habiendo de publicarse estas líneas en el mes consagrado por la Iglesia á honrar á Jesús sacramentado, ¿qué otro asunto podría presentarse más simpático que tratar de lo que Micaela Desmaisières y López de Dicastillo llama con tanta frecuencia en sus escritos *los amores* de su corazón?

Y ahora que, gracias á las instrucciones y consejos del gran Pontífice de la Eucaristía, nuestro Santísimo Padre Pío X (á quien Dios conserve), va ya abriéndose camino entre los fieles de uno y otro sexo la práctica de la comunión diaria, tan mal entendida por muchos en tiempos anteriores, es ciertamente de mucha oportunidad presentar, no á una religiosa, sino á una señora, y no como quiera, sino del gran mundo y alternando con la más alta sociedad, comulgando todos los días. Por eso nosotros circunscribiremos nuestra relación al período, según el mundo, más deslumbrador de la vida de la Vizcondesa, y dejaremos para el futuro libro cuanto pertenece á la vida de la *Esclava del Santísimo* y *de la Caridad*, como quiso llamarse la Srta. Desmaisières al fundar su Instituto, y aun otros muchísimos é importantes hechos de su glorioso paso por el siglo.

§ I

Por insinuación del P. Eduardo José de Carasa, de la Compañía de Jesús, y con la dirección del mismo, hizo en Abril de 1847 la Vizcondesa de Jorbalán unos fervorosos ejercicios espirituales, según el método de San Ignacio de Loyola. Estos ejercicios fueron para ella como para los Apóstoles el Cenáculo de Jerusalén, pues, como dejó escrito en sus *Me-*

(1) Entre otros: la *Autobiografía* que escribió la Venerable por orden de su confesor; sus *Cartas*, y las *Cartas* del P. Eduardo José de Carasa, S. J., á la Vizcondesa. Son tesoros verdaderamente inapreciables.

morias, «en ellos resolví mudar completamente de vida» (1). No es esta mudanza, como se puede comprender, de mala en buena vida, pues mala nunca la tuvo, sino de buena en mejor, de ordinaria en fervorosa. «Según el método de vida que me trazó (el P. Carasa), hasta el día de hoy (escribía en 1865), no habiendo dejado aún de cumplirlo tal cual lo ofrecí al Señor, en expiación de mis pecados, con gran dolor de ellos y del tiempo perdido y disipado en mi vida pasada.» (2)

Pocas semanas después, el 3 de Mayo, hubo de emprender un viaje precipitado á París, adonde le llamaban su hermano D. Diego, Conde de la Vega del Pozo, y su cuñada, que habían caído enfermos.

«Al llegar á París permitió Dios tuviera grandes penas, y no teniendo quien me diera un consejo acertado para obrar según el nuevo espíritu que yo tenía en mi corazón y temía perder, me vi muy apurada» (3). Buscó un director espiritual, y se lo deparó el Señor en el celoso párroco de San Felipe du Roule. Con la piadosa dirección de Mr. Ansor (así se llamaba este digno sacerdote) y la entablada por escrito con el P. Carasa, que derramaba en sus frecuentes cartas, verdaderamente de oro, torrentes de ciencia ascética y mística, pudo mantenerse sin menoscabo de su piedad y aun con extraordinario aumento de virtudes en aquella nueva Babilonia.

Es curiosísimo el relato que ella misma nos hace acerca de su comunión diaria, desde entonces emprendida.

«Se fueron arreglando con el tiempo las cosas de modo que vine á comulgar diariamente. Decía el confesor: «El domingo no deje usted de comulgar, porque es día que tiene usted dedicado á la Santísima Trinidad; y como tiene usted tal devoción á este misterio, debe usted recibir al Señor como un obsequio. El lunes por las benditas ánimas del Purgatorio, que tanto quiere usted. El martes por los santos Ángeles, sus grandes amigos de usted, y que la sirven en todas las cositas que usted les encarga, y es muy justo hacerles este obsequio. El miércoles al Señor San José, de quien era muy devoto el P. Carasa. El jueves al Santísimo Sacramento, que son sus amores de usted, y no se puede dejar. El viernes, que es una devoción que tiene usted á la Pasión del Señor desde muy niña—tanto que pintaba muchos crucifijos al óleo, y aún conservo el que pinté para mí, y lloraba yo mis pecados, cuando no conocía yo lo que eran pecados graves, y lloraba los ajenos también sólo porque crucificaron al Señor por ellos.—El sábado á la Santísima Virgen, que tiene usted escogida por madre, y encargada de sus buenas obras; no deje usted jamás este día, hija mía.»

»Cuando yo caí en la cuenta de que comulgaba diariamente, me entró

---

(1) *Autobiografía*, parte I, cap. VI.
(2) *Ibid.*
(3) *Autob.*, parte I, cap. VII.

un grande apuro de si sería que me tenía el señor cura por mejor de lo que yo era, y se figuraba había sido yo así siempre, y le pedí me dejara hacer confesión general de toda mi vida, pues sentía un dolor de mis pecados sobrenatural, y no quería dejar pasar ocasión tan favorable, que quizá no volvería. La hice con grande efusión de lágrimas y *una firme resolución de no cometer pecado venial advertidamente*, pues que tanto ofendía á mi Dios, que yo amaba con todo mi corazón, pues no le quería ofender por nada» (1). ¡Oh, qué pureza de conciencia! Justamente la mejor disposición para acercarse al convite eucarístico.

No contenta con la aprobación y consejo de su confesor de París, quiso consultarlo con su director el P. Carasa. «Tenía cuidado de dar cuenta de mi vida, dice Micaela, al P. Carasa, y él me escribía y aconsejaba con mucho interés; temía mi madre que si yo iba á París con mi hermano llegara á perder allí la religión, y se me figura que este recuerdo hacía á dicho Padre tener ese cuidado, como también lo tenía yo. Había ya hecho ejercicios, y sentía un llamamiento fuerte hacia las cosas religiosas, y me hallaba decidida á entrar en el camino de la virtud, por difícil que fuese; y aunque me parecía imposible poder llegar yo á la perfección, no perdonaba medio, por penoso que fuese, para mejorar mi vida. Mucho me ayudó siempre para ello el P. Carasa; *tanto que creo que sin él, sus consejos y dulzura, jamás hubiera tenido valor para emprenderlo* con la decisión y firmeza que lo hice, arrostrando por todo» (2).

El Padre, en cambio, asombrado de los adelantos de su dirigida, le dice en carta fechada el 11 de Julio de 1847: «Tomo la pluma para manifestar á usted que cada una de las cosas tocantes á su alma que me ha confiado *me han servido de mucha satisfacción* y me han excitado á dar gracias á Dios, que tan bueno es» (3).

Y concretándose á la comunión, no sólo se la aprueba, sino que le da además norma segura y tranquiliza sus escrúpulos. «No se apure usted por el juicio ventajoso que le parece á usted que forma el que me reemplaza ahí, que sobre esto ya hablaremos, Dios mediante, y no dude quedará usted tranquila con lo que la diga (4). Todo va bien, y el sacrificio de haberse manifestado también á ese confesor es muy grande para que Nuestro Señor deje de premiárselo á usted, mucho más aten-

---

(1) Parte I, cap. VII.—Creemos conveniente advertir á los lectores que cuando tomamos trozos de la vida de la Venerable, los ponemos *con las mismas palabras con que ella* los dejó escritos. Sólo á veces subrayaremos algo, como arriba. Así creemos que conservan el sabor ingenuo y encantador con que salieron á su pluma de corazón tan generoso.

(2) Parte I, cap. XI.

(3) Colección de 112 cartas del P. Carasa á la Ven. Sacramento, escritas desde el año 1847 hasta el 1853. El P. Carasa nació en Cádiz el 1793, entró en la Compañía en 1823, murió en Madrid el 30 de Julio de 1857.

(4) 24 de Agosto de 1847.

diendo al motivo por que lo ha hecho usted, el cual creo haber entendido perfectamente. Celebro mucho el plan de vida en todas sus partes, y *particularmente en la frecuencia de la Santísima Comunión*, prescrito por el director» (1). Y en otra, confirmándole más aún en estos sentimientos: «En cuanto al método y arreglo de los ejercicios espirituales, ya de oración, *comuniones*, lectura espiritual, mortificaciones, etc., todo me parece perfectamente; y sólo quiero advertir á usted dos cosas: la primera, que todo sea con aprobación del confesor y con espíritu de obediencia; la segunda, que no las omita usted sin grave causa, y que no cavile usted mucho si tiene ó no fervor en ellos, y mucho menos si siente ó no consolación. Basta hacerlo con exactitud, compostura y la posible atención. Le sucederá á usted que unos días se le hará todo fácil, y se estará usted en oración y rezando con el mayor gusto horas y horas; y otros días no podrá usted consigo misma, y tendrá que ir á todo como si la llevaran á un suplicio; y el mérito está en hacer lo mismo unos días que otros, cueste lo que cueste, y no buscar en todo sino el agrado de Dios, y de ningún modo nuestra propia satisfacción, aun espiritual» (2). Hermosa página, arrancada del precioso libro de los *Ejercicios de San Ignacio de Loyola* (3).

§ II

Que se comulgue diariamente cuando no hay dificultad alguna, es laudable y meritorio; pero que no se deje la Sagrada Comunión cuando se atraviesan grandísimas dificultades, que se superen no pocos peligros para acercarse constantemente al altar del sacrificio, eso es ya la flor y nata de la piedad, de la virtud y del heroísmo.

Ardía París en Febrero del año 48, con motivo de la revolución. Arrojados los Reyes de su trono, se vieron precisados á buscar tierras hospitalarias en el extranjero. Luchas, saqueos, asesinatos é incendios en las calles; las plazas, convertidas en montón de escombros y cortadas con barricadas y zanjas; los hombres, huyendo como locos, unos asustados y otros frenéticos; los templos, en su casi totalidad, cerrados ó inaccesibles. Tal era la situación de la capital de Francia, la cual, en frase de la Vizcondesa, «presentaba un cuadro horrible, desolación parecida al infierno» (4). ¿Se atrevería esta dama á atravesar aquellas calles y plazas para entrar en algún templo y recibir al Señor?... Oigamos sus mismas palabras:

«Apuro para mí era, y grande, ver cerradas las puertas de las igle-

---

(1) 19 de Noviembre de 1847.

(2) 15 de Diciembre de 1847.

(3) Cfr. *Reglas para en alguna manera sentir y conocer las varias mociones que en la ánima se causan.* Reglas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 8.ª y 9.ª

(4) Parte I, cap. XII.

sias durante algunos días, y el temor de tener que quedarme en alguno sin Misa y sin comunión. Pedíle al Señor me favoreciese en esto, y me aseguró, en la forma que suele hacerlo, que no se puede explicar, pero que deja una grande tranquilidad con respecto á lo que se le pide; y como jamás me han salido fallidas esas promesas del Señor, eso hace que tenga una gran confianza y hasta seguridad en ellas.

»En prueba de esto, recuerdo con gratitud lo que me pasó entonces. Precisameute me hallaba oyendo Misa en la iglesia en el momento en que se oyeron por allí los primeros gritos de alarma. Hallábase la parroquia llena de gente, y solos quedamos el señor cura que la estaba diciendo y yo, que continué oyéndola hasta que se acabó. Le pregunté en seguida si la diría todos los días, y me respondió que sí, con sólo que hubiera una persona que la oyera, como efectivamente sucedió, que no perdí ni una Misa, ni una comunión en los veinte días que duró aquéllo, y durante los cuales estuvieron cerradas las iglesias. Iba yo á mi parroquia de cinco á nueve, como tenía de costumbre, y aunque estaba cerrada la puerta principal, entraba por otra pequeña.

»Para que se vea cuán fiel es Dios en sus promesas, no puedo menos de recordar que cuando iba á Misa, los mismos de las barricadas me daban la mano para que pudiera trepar por encima de los escombros, y me ponían tablas para que pudiera pasar por los fosos que habían hecho delante de la iglesia y por otras dos calles que había de pasar para ir desde mi casa á ella, en las cuales habían hecho grandes cortaduras y barricadas. Dos ó tres veces me quisieron algunos impedir el paso; pero otros les decían que dejaran pasar á la ciudadana. Alguna vez que había mayor peligro, porque iban á emprender algún tiroteo, con las matanzas y saqueos, tan comunes entonces, me decían ellos mismos que me retirase á las ocho; y uno de los días que no me habían dado ningún aviso, se llegó á la iglesia uno de los que estaban en las barricadas y me aconsejó que me retirase así que acabara la Misa, ofreciéndose para acompañarme hasta mi casa» (1).

No es necesario ponderar el valor nada común que esta constancia supone. ¡Ah, la virtud, cuando es grande, avasalla y domina aun á las mismas fieras! ¿Quién pudiera esperar tales atenciones de aquellos bárbaros civilizados, que son peores que los salvajes?

Es Dios Nuestro Señor sumamente fiel á los que le buscan en espíritu y con verdad, y cuando éstos ponen cuanto está de su parte, ordena todas las cosas de tal forma que cooperen al bien de sus escogidos. Á veces la dificultad procede del libre albedrío de los hombres, que siempre respeta Dios; y Dios, dueño de los corazones, sabe doblegar la voluntad de los que están arriba como de los que están abajo, sin menoscabo de la libertad de éstos, pero siempre en beneficio de los suyos.

---

(1) Parte I, cap. XII.

Así hemos visto que sucedió en París con aquellos descamisados; así vamos á ver que sucedió también en Bruselas con el nuevo director á quien encomendó su alma la Vizcondesa.

«Los jesuítas, dice, estaban lejos (los españoles, que en aquellos tiempos de dispersión residían en Nivelles); los de San Miguel (los belgas), no creyeron conveniente se dijera que confesaban á la hermana del Embajador de España, y yo también lo comprendí así» (1). En vista de estas razones, confió la dirección de su conciencia al Sr. Deán. «Como allí no había costumbre de comulgar diariamente, este señor, que era de edad provecta y muy respetable, me dijo que no tenía costumbre de concederlo y que no comulgase en dos días, y que al tercero volviera. Fuíme á una capilla grande y obscura de la catedral de Santa Gudula. Iba yo vestida de negro, como es allí costumbre ir á la iglesia. Estaba yo llena de sentimiento, dando mis quejas al Señor, aunque muy resignada, pues no hallaba medio de que aquello se arreglara como otras veces, pues allí nadie me conocía, ni aun el confesor. Estando yo embebida en estos pensamientos, y como si desafiara al Señor para ver qué remedio hallaba, siento de pronto darme unos golpecitos en el hombro. ¡Cuál sería mi sorpresa al ver que era el Sr. Deán! El cual me decía: «¡Vaya usted, hija mía, vaya usted á comulgar! He tenido gran pena por haberla quitado á usted la comunión. Búsqueme usted mañana en el confesonario y hablaremos.» ¡Qué gozo sentí! Llena de gratitud, ofrecí al Señor serle siempre fiel, pues tanto lo era conmigo, sin merecerlo yo en nada.

»Díjome al día siguiente que había sentido tal pena que no acertaba á seguir confesando; por lo cual preguntó á sus confesadas si sabían quién era una señora que acababa de confesar. Todas le dijeron que no. Entonces las encargó que me buscasen, y al cabo de un rato le dijeron que me había retirado á una capilla, pues por el traje nuevo y de distinta hechura, me habían sacado. Quedóle tal pena, que ya no me quitó ninguna comunión: «Es usted, solía decirme, *la niña mimada de Dios*» (2).

§ III

Á la enfermedad continua que la Condesa de la Vega del Pozo, cuñada de nuestra Micaela, padecía, no hallaba eso que se llama pomposamente ciencia humana remedio que la pudiera, no digo curar, pero ni aun atenuar siquiera. Cuantos doctores, cuantas eminencias intervinieron, se vieron impotentes; y resolvieron al fin que convenía dedicarla á viajar, con todas las comodidades posibles, en coche, dispuesto á este fin,

(1) Parte I, cap. XIV.
(2) Parte I, cap. XIV.

y deteniéndose siempre que se sintiese peor. Había de acompañar á la Condesa su cuñada. Equipóse á este fin cómoda y magnífica carretela de cuatro asientos para las dos señoras. Delante iban con el cochero el mayordomo y el maestro de postas; detrás, en una berlina, dos criados. Proveyéronse abundantemente de ropa, comestibles y otros objetos de lujo.

«Al ver todos estos proyectos y preparativos, dice la Vizcondesa de Jorbalán, me temí que iba á perder muchas comuniones, único consuelo de mi alma y alivio de mi corazón, y esto me preocupó mucho por largo tiempo. Estando, pues, muy próximo el viaje, me hallaba un día en oración muy unida con mi Dios, como quien se prepara á separarse de lo que más ama y por mucho tiempo, lo cual aumentaba la pena de la separación. Mas Dios por su parte me regalaba sobremanera y de un modo que no cabe explicar, como acontece en estos momentos en que llega una á perderse de vista á sí misma. Quiso entonces el Señor hacer un trato conmigo, diciéndome: «Yo no te faltaré; que no quede, pues, por ti el encontrarme siempre.» Yo le ofrecí al Señor poner de mi parte los medios para lograrlo. Tenía ya hecho voto de virginidad; de pobreza, hasta cierto punto, dando á los pobres la mitad de mis bienes; y aunque había hecho el de obediencia al P. Carasa, me faltaba por entonces completarlo, y ofrecí al Señor obedecer á mi cuñada durante todo el viaje; á fin de corresponder al Señor y pagarle de algún modo la oferta tan grande que me hacía, pues no hallaba sacrificio bastante para corresponder á tanto amor. Añadí que obedecería puntualmente, sin violencia, sin formar juicio, sin ser molesta ni á ella, ni aun á los criados, ni en las fondas» (1). ¡Así proceden las almas generosas!

«Duró el viaje de siete á ocho meses, y el Señor me dió desde luego una paz, un fervor tan grande y una fuerza tan superior en lo ordinario, que todo lo hallaba fácil y hacedero desde que recibí aquella promesa. Diez y ocho años han transcurrido desde entonces, y el Señor durante todo este tiempo no me ha faltado; yo he procurado por mi parte corresponderle, y como el Señor se contenta con los grandes deseos, con eso sin duda suple mi insuficiencia.

»Me quedó tal certeza de este pacto y oferta al Señor, que yo no dudé ni un momento de la solemnidad del contrato que había hecho con Él y de que le hallaría realizado en la comunión, aunque me pareciera en lo humano imposible» (2).

Emprendieron el viaje, procurando llevar en el coche el mismo método de vida que en casa. Allí rezaban, meditaban, leían, departían amigablemente, y aún, pues era tan suave el movimiento del vehículo, se entretenían en hacer algunas labores de mano. Deteníanse por la noche

(1) Parte I, cap. XVII.
(2) *Ibid.*

en los pueblos á descansar. Por la mañana, muy temprano, dada la orden por la Sra. Condesa, emprendían nueva caminata.

«Yo arreglaba mi despertador de modo que pudiera levantarme por la mañana á una hora que me diese tiempo para poder ir á la iglesia, sin decir nada á nadie, á fin de tener tiempo para oir Misa y comulgar, y no poner por mi parte obstáculo alguno á lo que el Señor quería de mí y yo le había ofrecido. Á la hora que mi cuñada decía, era casi siempre á las cinco ó cinco y media, ya estaba siempre puntual; porque me favorecía el Señor de modo que siempre encontraba Misa al punto y podía comulgar, hallándome siempre puntual á la hora de partir, lo cual me sorprendía mucho.

»Aconteció una vez que llegamos de noche á un pueblecillo donde había una cuesta, la cual no podía subir el coche por ir muy cargado y estar lloviendo mucho y todo obscuro. Hubimos de quedarnos en un mesón en despoblado. Dió orden de que á las cinco estuviera enganchado el coche para echar á andar. Eran las cuatro y estaba lloviendo mucho. Yo dudaba lo que debía hacer y cuál era la voluntad del Señor, pues el pueblo estaba á bastante distancia, según habían dicho cuando estábamos cenando. Vestíme para salir, diciéndole al Señor: «Si he de ir á la iglesia, que deje de llover, y esa será la señal de que tu voluntad es que vaya.» Al punto cesó la lluvia de pronto. Salí á tientas, como pude, pues era todavía de noche, á eso de las cuatro y media; así que equivoqué la escalera, y al bajar me hallé en una cuadra. Salió de ella un hombre, vestido todo de blanco, con un farol en la mano, y me dijo: «Venga usted conmigo, y no tenga usted cuidado que no se mojará.» Así atravesamos un trecho sesgado y plano, bastante largo, y me dejó á la puerta de una iglesia, diciéndome: «Para la vuelta, siga usted la claridad del farol.» Y se lo llevó. Como nada se veía, me detuve aún con algo de miedo: una lámpara que se veía á lo lejos me dió á entender que la iglesia era muy grande, pues apenas se divisaba su resplandor y alumbraba al Santísimo. Estando en esta duda, oí á mi lado una voz muy dulce de una señora, que me dijo: «Venga usted á comulgar, que el señor cura le dará la comunión antes de Misa.» Llevóme de la mano por la iglesia, hasta dejarme arrodillada junto á la barandilla del presbiterio, y se fué á la sacristía para avisar al cura, el cual salió y me dió la comunión. Como yo estaba recogida y olvidada de la hora, llegóse á mí aquella mujer, diciéndome: «No tiene usted tiempo de oir la Misa, si ha de llegar á la hora.» Cogióme otra vez de la mano, y al llegar á la puerta me dijo: «Siga usted el resplandor de ese farol, que le guiará á usted hasta la posada.» Yo no la pude ver bien, pero conservo esto en la memoria, y con la idea siempre como si fuera la Virgen de la Soledad, y el que llevaba el farol se me figuraba el Arcángel San Rafael. Seguí, pues, el resplandor que daba el farol y llegué á la puerta de la posada cuando estaban dando las cinco, y aún tuve que esperar á mi cuñada; de modo que

se aumentó la devoción durante el viaje, en vez de lo que yo antes me temía» (1).

§ IV

No faltarán personas que con candidez sin igual ó con refinada malicia atribuyan á meras *casualidades* los hechos que hemos referido hasta aquí. Pasma, en efecto, la serie de *prodigiosas casualidades* de que el Señor se sirvió para que esta hija suya queridísima, la enamorada de la divina Eucaristía, pudiera gozar todos los días de los regalos y consuelos que reserva Jesús en el sacramento á los que de veras le sirven. Veamos aún algunas más, y saboreemos ese no sé qué de encanto que despiden las palabras ingenuas de nuestra querida Vizcondesa:

«Otro día, en un pueblo ya dentro de Francia, salí á las cuatro de la mañana, como todos los días, en busca de mi Dios, y con tanta ansia de recibirle que caminaba á bulto sin saber dónde iba, pues aún estaban cerradas todas las puertas y no hallaba á quién preguntar, ni quién me guiara. Con todo, yo iba confiada en que Dios lo quería y que le hallaría, á pesar de que me acosaba el pensamiento de que luego tampoco sabría volver á la fonda. En este apuro me encomendé á los santos Ángeles para que me enseñaran el camino. Entréme por un callejón, y en él encontré tres ó cuatro mujeres que iban muy recogidas, por lo que conjeturé que iban á Misa. Vi que entraban en un patio grande, y me aventuré á preguntarles dónde hallaría Misa. Dijéronme que allí mismo, y que ellas iban á la iglesia; que aquella era una *casa de mujeres arrepentidas.* Entré con ellas en una sala larga, donde al medio había un altar muy pobre y delante había una barandilla que daba frente á la entrada por el patio... El sacerdote dió la comunión á una religiosa, á las cuatro mujeres y á mí. Luego una de éstas me hizo la caridad de guiarme á la fonda, atajando mucho, de modo que llegué al tiempo preciso para marchar» (2).

Otra *casualidad:* «Ocurrió otro día en un pueblo que anduve tres ó cuatro iglesias sin encontrar quién me diera la comunión. Volvíame á la fonda muy desconsolada, prefiriendo no comulgar antes que faltar al voto que había hecho de obedecer á mi cuñada y no molestarla en nada, sino, por el contrario, hacer todo lo que ella quisiera. Por el camino, al volver á la fonda, le decía yo al Señor en mi interior: «Esta vez por ti queda el que yo no comulgue.» Al llegar á la fonda me dijo mi cuñada que se sentía mal y que se iba á echar un rato, y que la dejáramos descansar hasta que ella avisara. Así se hizo, y yo aproveché la ocasión para volver á salir y buscar dónde oir Misa y comulgar, como lo hice,

(1) *Ibid.*
(2) Parte I, cap. XVII.

con tanta suerte, que al subir por la escalera de la fonda tocó la campanilla para pedir el almuerzo y que engancharan los caballos» (1).

Vamos á cerrar este artículo, dedicado á la comunión diaria de la Vizcondesa, en el período en que humanamente podría aparecer más imposible el cumplimiento de esta su piadosísima práctica, con otra... (llamémosla así) con otra *casualidad*, aunque para casualidad es mucha casualidad, y para ser tenida por *especialísima providencia* del Señor en favor de Micaela tiene todos los requisitos indispensables. Nosotros que, gracias á Dios, tenemos fe, mucha fe en la asistencia sobrenatural de Dios á los suyos, no dudamos en tenerla por lo que es; quédese para la gente de mundo eso de admitir tantas *casualidades*, que sólo sirven para escudar la falta de fe ó para cimentar tendencias más ó menos racionalistas. Sea ella también quien nos la cuente, con su decir tan simpático:

«Llegamos á Vitoria de noche, para salir á las cinco de la mañana; y como nos dijeron no se abrían allí entonces las iglesias hasta que la Catedral (2) hace la señal á las siete, comprendí no me era posible comulgar. Comimos, y cada una se fué á su habitación para acostarse. En cuanto me vi sola, me puse, apoyado el codo en una mesa y la mano tapándome los ojos, á dar al Señor mis quejas, y le decía lo que suelo cuando no se ve en los negocios camino posible: «Á ver, Señor, cómo haces una de las tuyas hallando camino á lo imposible, y si no por ti queda esta vez.» Al limpiarme una lágrima, veo salir de entre las cortinas de la cama una criada de la fonda, que me dijo: «¿Tiene la señora alguna pena?» Yo, porque no hiciera mal juicio que entre cuñadas había disgustos, la dije: «Es que deseaba comulgar mañana, no es más.» Se fué y me acosté, y sentada en la cama tenía la pena de si habría cometido alguna falta. «Ya no hay esperanza ninguna, me decía; de fijo... he faltado yo...; mi Dios no me faltó... ¡Nuestro trato era seguro! ¡Él me lo inspiró con tanto amor!... Luego yo he faltado en algo.» Y hacía examen, y entre quejas y amorosos coloquios se me fueron dos horas..., y dan las doce. Al acabar de resignarme y ofrecer á Dios este sacrificio, el mayor que le podía hacer, á mi Dios le daba quejas y á mí la culpa de no notar mis faltas, pues no hallaba cosa notable, me acosté por fin. De pronto abren la puerta del cuarto... «¿Quién?», dije. La criada, muy contenta: «Señora, mañana tiene usted Misa á las cuatro en la Catedral. Estaban cenando los del correo que acaba de llegar, y un señor canónigo, que vive aquí, esperaba á un amigo que va de paso en el correo, y preguntando de quién era ese magnífico coche de viaje, le dije que de ustedes, y vea usted, la señorita quería comulgar mañana, por su madre, sin duda. Y el señor canónigo mandó un criado á decir al sacristán que á las cuatro quiere decir Misa mañana. Y avise usted á la señorita que yo le diré

(1) *Ibid.*
(2) Entonces todavía Colegiata.

la Misa y comulgará en ella. Yo le llamaré á usted, señorita, y ¡qué gusto!, pedirá usted por mí.» La dije que sí y se fué. ¡Cómo me quedaría! En estos momentos se vuelve una loca y no sabe con qué pagar amor tan fino de mi Dios. ¡Bendito sea mil veces! Á las cuatro estábamos en Misa; á las cinco me hallaba yo lista, sin hacerme esperar, pues yo diría sin temor que Dios mismo me ayudaba á cumplir mi promesa, pues no me costaba violencia según el gusto con que lo hacía» (1).

Estos y otros muchos casos parecidos que sucedieron á la Vizcondesa en los baños de Spa, en Amberes, en París y aun en Madrid, nos manifiestan cuán agradable era á la Divina Majestad el obsequio de la comunión diaria que su sierva le ofrecía. Es cosa muy agradable, ciertamente, al Señor eso mismo que nos recomienda su Vicario en la tierra. Pero debemos aprender de la Srta. Desmaisières á prepararnos para tan alta participación de la bondad divina, infinitamente comunicativa á sus criaturas, con la pureza de conciencia y la fidelidad en el servicio del Señor; á ser agradecidos á quien se nos comunica tan magnánima y generosamente, correspondiendo por nuestra parte con gran generosidad, y á confiar en el Señor, que por él no quedará si nosotros no le faltamos. ¡Cuánta verdad es que *diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.* ¡Ah! Sí. Si nosotros no fuéramos tan ingratos, tan inconstantes, tan tibios, ¡cuánto más gozaríamos de sus bondades, de su magnanimidad, de su amor! Seamos fieles á él. Seamos constantes siempre.

JUAN A. ZUGASTI.

(1) Parte I, cap. XX.

EL PATRIOTISMO

I

ANTES de entrar en el examen de las cuestiones que indicábamos al final del artículo anterior (1), acerca de la naturaleza del patriotismo, creemos conveniente, y aun necesario para el fin eminentemente práctico que nos proponemos, descender á algunas aplicaciones de la doctrina establecida, estudiando lo que acerca de la patria han dicho y sentido algunos de nuestros autores modernos, tan grandes por su genio poético, como por el generoso ardor de su patriotismo.

Al echar, pues, con este objeto, una mirada á nuestra literatura contemporánea, nos encontramos con un fenómeno que no dejará de sorprender, y aun parecerá extraña anomalía, á muchos de los españoles que han formado sus ideas, ó por lo menos las han dejado influir, por las desatinadísimas cuanto peligrosas *improvisaciones* de esa prensa que se llama *rotativa*, y se debiera llamar *volteriana* ó *voltaria*, comoquiera que allá se van *rodar* y *voltear*, cuando se *voltea* como aquel primer *volteador* del mundo, que descubrió Sancho al continuador de Virgilio Polidoro.

Digo, pues, que, á pesar de ser para los tales, los catalanes, sobre todo los cultivadores entusiastas de su idioma propio, *por lo menos*, *sospechosos* de extremar el amor de la patria *chica* hasta absorber en él ó posponer el amor de la patria grande; y á despecho de la *antítesis* que en esta parte han querido demostrar los de la *rotación* aludida, entre catalanes y castellanos; al recorrer las páginas más brillantes de nuestra contemporánea literatura, nos encontramos con que, el más egregio *cantor de la patria chica* ha sido un *montañés*, cultivador y maestro eminentísimo del habla de Castilla, al paso que la *gran patria española* ha sido cantada insuperablemente en el que algunos llaman desdeñosamente *dialecto catalán*, descubriendo en esto su estupenda ignorancia lingüística, no menos que su voluntad dañada.

Para los que todavía no lo hayan entendido: ¡el más eximio cantor de la *patria chica* ha sido en nuestro siglo el inolvidable *D. José M. de Pereda*, y el más divino cantor de *nuestra patria grande* fué el modesto sacerdote de Vich, *Mosén Jacinto Verdaguer*, el autor de la inmortal *Atlántida!*

Y notémoslo de pasada: aun cuando en el asunto de su *canto* se ad-

(1) Tomo XXIII, pág. 413 ss.

vierte esta marcada diferencia, que luego mostraremos más en particular, en ambos poetas se halla un *denominador común;* un común *substratum*, que es el amor entrañable, el cariño ardiente y tierno al *país natal*, á la *patria chica* en su acepción más estrecha—y por ende, á los *elementos dialectales* de su hermoso idioma (que diría Max Müller); á lo que las lenguas tienen de más *vivo*, *palpitante*, *fecundo*, *jugoso*, *concreto;*— que es cabalmente ese elemento *dialectal;* ¡ese acento caliente y sabroso que nos habla al corazón; mientras el lenguaje *oficial*, *literario*, *frío*, *académico*, no habla más que á la inteligencia, y viene á constituir un término medio entre las lenguas vivas y las muertas! Pero no derrochemos ideas, para las que, por ventura, no están preparados algunos de nuestros lectores, y que reservamos para exponer un día de propósito, tratando de Principios lingüísticos.

El hecho innegable, que basta haber señalado de paso, es la predilección de Pereda y Verdaguer por las formas *populares* y *regionales* de sus respectivos idiomas. Ni á Verdaguer ni á Pereda se los puede leer sin Diccionario, y lo que peor es, para leer á Pereda, no basta el *Diccionario de la Academia Española.* Á *Sotileza* hubo su autor de añadirle un Glosario de *santanderismos;* y las demás obras no lo llevan, pero lo necesitan y lo están reclamando á voces. Por lo que toca á Verdaguer, son pocos los catalanes que podrían explicar todos sus vocablos y giros, si no han hecho un estudio especial, como lo han de hacer los italianos para leer á su Dante.

Más así como en Dante la dificultad se origina del arcaísmo (fuera de las alusiones á hechos y objetos contemporáneos), en Verdaguer y Pereda nace del impropiamente llamado *provincialismo:* de eso que hemos designado con Max Müller, como *elemento dialectal*, que no es otra cosa sino la parte *idiomática* del lenguaje regional, tal como se conoce y se habla en *la patria chica.*

Lo mismo Pereda que Verdaguer, no se contentaron con estudiar, en la naturaleza que los rodeaba, y que con tan maravillosa perspicacia *vieron;* no se contentaron, decimos, con estudiar en ella lo *natural*, lo *humano;* sino estudiaron con particular ahinco lo *peculiar;* mas no lo peculiar del individuo, que constituye la *excentricidad* ó por lo menos el *carácter individual;* sino lo *peculiar* de la *región*, que da á las obras de ambos egregios poetas ese sabor singularmente grato para sus respectivos paisanos; ¡ese sabor que hace á los montañeses sentirse trasladados á la *tierruca* con las novelas del ilustre Pereda; ese sabor de los *Idilios* de Verdaguer, que despierta en la memoria de todos los catalanes el recuerdo de los cantares con que una madre amorosa los arrullaba en su niñez!

Esa común predilección de ambos escritores, representantes de los dos pueblos que habitan los opuestos extremos de la cordillera Pirenaica, por lo *regional* y característico del *suelo* donde nacieron; en medio de la

diversidad diametralmente opuesta de sus inspiraciones, nos viene á dar un nuevo argumento de una verdad de que estamos intimamente persuadidos: que el *amor de la patria chica* es base del *amor de la patria grande;* y aunque cabe el primero sin el segundo, en almas faltas de elevación ó de cultura, no es posible el segundo sin el primero, como no es posible la planta sin el germen, ni el animal sin el óvulo, ni el fuego sin una centella original de donde se encienda y propague.

Pero vengamos ya á la diferente inspiración de ambos genios.

II

Toda la obra literaria de Pereda puede considerarse justamente como un grande *himno* á su *país natal.* Su país y las costumbres de sus paisanos fueron objeto de los estudios de su juventud, que labró con buril en sus admirables *escenas, tipos, bocetos,* por ventura la parte más preciosa de su labor artística, y, sin duda alguna, la más instructiva parte de ella.

Y digámoslo aquí, aunque sea anticipar ideas. En esos bocetos rebosa el amor de Pereda á su país y á sus paisanos; pero no el amor ciego, sino el amor racional; el afecto del corazón que no obscurece la visión del entendimiento. Pereda pinta con ruda franqueza los defectos, y hasta los vicios aborrecibles de sus paisanos; pero esto no le estorba para que *los ame,* porque á pesar de todo son *carne de su carne;* son hijos de esa misma *patria chica* que es su *tierruca,* cuyas caricias goza tiernamente.

La *tierruca* es para el novelista montañés, lo que se dice haber sido para Anteo la *madre tierra;* y Pereda, como el fabuloso titán, recibe fuerzas de su contacto, y las pierde y se siente enervar desde el momento en que levanta los pies de ella. Recuérdense los desengaños de Pereda, y se verá que los sufrió *siempre* y *solamente* cuando perdió el contacto con la *tierra:* en *El buey suelto,* en *La Montálvez. Pedro Sánchez* tiene de todo, y aunque, á mi juicio, es una de sus novelas *más novelas,* es aquélla en que menos se descubre la idiosincrasia literaria de Pereda.

Por el contrario: ¡poned.e en contacto con la *tierra,* y luego siente la oleada de vigor que le sube de ella, y el *himno* á la *tierra* es el «*grundton*», que dicen los alemanes: es el motivo fundamental de todos sus cantares, ya tengan éstos además una inspiración propia, ó ya no sean más que *variaciones* para cantar sin término y sin cansancio su *país natal!*

Esto es lo que nos encanta en *Sotileza,* más que el carácter indefinible de la pescadora, y el un tanto indefinido de Pablo; esto es lo que nos eleva en *Peñas arriba,* contagiándonos con el sentimiento de sublimidad que brota de aquella naturaleza bravía; esto es lo que nos deleita en tantos episodios y descripciones, esparcidos en todos sus libros y causa de su mayor encanto.

Pero el propio *poema de la patria chica,* no es ninguna de las nove-

las que hemos citado. El libro que nos mueve á contraponer la inspiración de Pereda á la de Verdaguer, es el insuperable *idilio* que se llama *El sabor de la tierruca*. Ese es, lo repito, el más hermoso *canto* que conocemos, si se exceptúa la *Odisea* de Homero, inspirado por el amor del suelo natal: ¡por el patriotismo de esa patria sensible, material y ceñida!

Trátase de un libro demasiado conocido y puesto en manos de grandes y pequeños, para que sea necesario, ni siquiera lícito, detenernos mucho en su consideración. Pero no podemos tampoco dejar de llamar la atención del lector sobre algunos de sus puntos más notables.

¿Quién sino el amor á la *tierruca* dictó aquella descripción hermosísima de *lo que se ve* frente á la *cajiga*, y lo que se descubre desde el campanario de la iglesia de *Cumbrales?* Pero ese amor hizo algo más que dictar: se *encarnó* en Pablo, el joven montañés que deja la Universidad, no por holgazanería ó aversión á los estudios, sino de pura añoranza de ese horizonte tiernamente amado, que se abarca desde el campanario de su pueblo.

No podemos resistir á la tentación de hacerle hablar un poco, siquiera haya de ser bajo condición de interrumpirle á cada momento:

—¡No, señor! [no me estorban los libros]... Lo que sucede es, que esta cajiga, y este banco, y esta fuente, y cuanto los ojos ven desde aquí y pueden abarcar desde lo alto del campanario, lo tengo yo metido en el alma, con la rara condición de que, cuanto más me alejo de ello, más hermoso lo veo... En fin, hombre, hasta oigo las campanas de la iglesia y huelo el hinojo de estas regatadas... ¡Si parece mentira lo que se ve desde lejos, mirando hacia la tierruca con los ojos del corazón!

Si es en Abril y Mayo, jurara que veo á mis convecinos arando en la vega ó moliendo los terrones con los cuños del rastro...; si es en Junio, cuando ya verdeguea el maíz sobre el fondo negro de la heredad, que oigo los cantares de las salladoras... ¡Pues dígote en Agosto! los maíces con pendones ya... Pues que avanza Octubre y se coge el maiz; y deme usted las deshojas, y tómate la siega del retoño, y el derrotar las mieses... ¡cómo si lo tuviera delante...; lo mismo que si lo tocara con las manos, veo yo todo esto y mucho más, en cuanto me alejo de aquí! Lo veo, lo palpo y lo huelo; porque no me negará usted que, en punto á olores, estos del campo de Cumbrales parece que vienen de la gloria!

Esto no es más que el *proemio del canto*. Toda la acción, todos los caracteres *montañeses*, están empapados en esa luminosa atmósfera de cariño, con que el autor los envuelve... precisamente porque son de la *tierruca*. ¡Hay allí mezquindades! ¡No pasaría la escena en el mundo, si no las hubiera! Pero ¡cuán *piadosamente* están tratadas!

Mas no es eso solo. No tiene sólo el *amor de la tierruca* este lado positivo y *prosecutivo*, sino otro lado no menos enérgico, *negativo* y *exclusivo*.

El amor de la patria, ya lo hemos dicho, nace de una extensión del amor propio, y el amor propio no tiene por nota característica el ser *comunicativo*. Cuando se eleva á amor familiar, se comunica á la familia, pero *excluye* á los extraños. Cuando llega á amor de la patria chica,

se extiende á los paisanos, pero *excluye* no menos celosamente á los demás.

Pereda no es comoquiera un amante de la *tierruca*; es un celoso vigilante de ella; un cancerbero exclusivista é intransigente, que ladra sin miramientos contra cualquier extraño que trata de colarse en ella, aun antes de examinar muy por menudo sus intentos hostiles ó amistosos. Por eso detesta *la política* que viene á turbar la paz de la *tierruca*, mezclándola en las aventuras de la *nación* (léase, *los partidos)* que nada le importan, y en cuya liquidación no habrá de participar sino de los tributos y los garrotazos.

De las novelas de Pereda se pudiera entresacar toda una copiosa galería de tipos antipáticos de esos intrusos, y tipos ridículos de los otros majaderos que les dan cabida. En *El sabor de la tierruca* hallamos á don Juan de Prezanes, el tipo del político de aldea, que se deja embaucar por los que le brindan con su alianza, cuando en rigor van «buscando su legítimo influjo en la comarca», y le hacen creer que es capitán y bandera á la vez, cuando en substancia, no pasa de ser «*la mano del gato;* menos que soldado de filas en aquella tropa de *polillas* del bien público».

¿Qué son D. Pedro Mortera y D. Juan de Prezanes, en *El sabor de la tierruca*, sino las personificaciones del *régimen local*, inspirado en el *bien del país* y único patriótico, y la *política de los políticos*, cebo de tontos y capa de bribones, y verdadera carcoma de los intereses de la patria chica y grande?

Otra creación de ese mismo espíritu *regionalista exclusivo* de Pereda, es el *jándalo*, que lleva á su país natal las costumbres menos laudables de otras regiones.

El sabor de la tierruca nos ofrece uno de los ejemplares más odiosos de ese tipo, en *el Sevillano*, el sembrador de cizaña en el pueblo, el que á traición tira la piedra y esconde la mano, el *matasiete* de Cumbrales, que se cree «en el imprescindible deber de medir con los ojos, con aire de perdonavidas», á todo bicho viviente; y (para colmo de abominaciones), el que emplea contra su adversario inerme la navaja: «el arma innoble de los presidarios».

La descripción de Pablo, que desarma al Sevillano, «le sopapea, le revuelca en el fango, le vuelve á levantar asido por las greñas, le da dos puntapiés, y arroja *el arma vil* en una poza, mientras el valiente, huyendo del alcalde que se empeña en prenderle, y de la rechifla del público, corre que se las pela, escupiendo basura y *chocleándole* los zapatos llenos de agua sucia de la charca»; es de un refinado *chauvinisme* regional; y si la escena se hubiera descrito por un novelista *catalán*, y pasara en *Cataluña*, y el apodo del *traidor* fuera *el Castellano*, en lugar de *el Sevillano*, haría á su autor *sospechoso de separatismo*, ó por lo menos de *desamor á la patria grande española*.

Nosotros mismos no la juzgamos del todo *laudable;* pues, si *el Sevi-*

llano es un jandalete, que está á mil leguas, en la imaginación de Pereda, de representar al noble y generoso pueblo de Andalucía, la denominación puesta por el novelista al despreciable *carácter*, no deja de sonar mal á los que tienen en un verjel de Sevilla los mismos amores tiernos que tenía Pablo en los alrededores de la *cajiga*. Pero ésa es la parte *exclusivista*, y propensa á odiosas exageraciones, de todo *amor ceñido*.

Si alguno se empeñara en hallar *la tesis* de *El sabor de la tierruca*, la menos *tendenciosa* de todas las novelas de Pereda, creemos que no encontraría otra que ésta: *la felicidad en el país natal*. Ésa es la que va á buscar Pablo en Cumbrales, huyendo de la Universidad y de los libros; ése es *el sabor* de aquel bendito rincón de tierra, de quien cada cual siente, aunque no acierte á decirlo en tan elegantes palabras, aquello de Horacio:

> Ille terrarum, mihi praeter omnes,
> Angulus ridet!...

Del cual quiere—*arcére profanos*—apartar á los que no pueden compartir con él las dulzuras de su cariño, ¡porque no le aman, ó no le aman *como se debe;* porque no es *de ellos*, sino de los que en él nacieron y se criaron!

Pero si Pereda se limitó á *cantar* sus amores en *El sabor de la tierruca*, en otras partes los *formuló*, elevando á tesis, no sólo el lado positivo de aquel sentimiento, sino también su lado *negativo*, que se manifiesta, sobre todo, en *rebeldía contra todo centralismo*, codicioso de absorber ó menoscabar la vida propia de cada región.

Es memorable (y poco *memorado)* en este concepto, un capítulo de *Nubes de estío*, que nos viene de molde para hacer transición á Cataluña, en quien mal afectos y peor aconsejados han querido ver como tendencia singular, ese amor regional en lo que tiene de exclusivo y rebelde contra una centralización avasalladora y sofocante de todos los gérmenes vitales, que brotan en *la tierra*, y no en las esferas oficiales donde la *Gaceta* se *forja*.

Como vamos *de prisa*, remitimos al lector al capítulo *Palique XIII.º* de la mencionada novela, donde no le pesará hallar una descripción magistral del *periodista* que llaman ahora *rotativo;* y nos ceñiremos al fragmento del diálogo, en que Juan Fernández, para demostrar el injustificado desdén con que se miran en Madrid las *cosas de provincia*, trae á colación la literatura catalana.

Pero... ¡extractemos unas cuantas frases de lo anterior!

—... Bien pudiera ser causa (dice el periodista), de esa falta de interés para los lectores *madrileños* (¿?)... ese *espíritu de región* de que parecen informadas la mayor parte de las obras de autores provincianos. ¿Por qué han de interesar *allí* las cosas que no se conocen?

Y contéstale Fernández, entre otras razones de peso:

—...Los provincialismos españoles, que son *el jugo, la savia* de la lengua patria, al decir de un docto crítico... y del sentido común, ¿no valen siquiera tanto, dentro de los moldes del arte, como la jerga temporera de la chusma de Madrid... con *latas, desplantes, timos* y *mayormentes* á cada paso, como si esos espumarajos de la canalla presidiable pudieran ser nunca moneda de ley en el caudal de la literatura honrada?

Mas vengamos ya al punto interesante:

—«Es innegable — respondió Juan Fernández—que en Madrid residen, ó á Madrid frecuentan la casi totalidad de los que cultivan las letras en España, buenos y malos, y que son contadísimos los escritores castellanos de nota que las cultivan en las provincias; pero, sin tener en cuenta que en estos casos no se estima por cantidades, sino por calidades, da la casualidad que tienen ustedes á la puerta de casa un hecho evidente, notorio, que destruye la poca solidez que pudiera hallarse en la nueva disculpa alegada por usted.

—¿Qué hecho es ése?

—Un hecho en que no se trata de unas cuantas individualidades dispersas por las provincias, sino de *una literatura entera y verdadera*, lozana, vigorosa y floreciente. En esa literatura, de abolengo ilustre, hay novelistas como los mejores de Europa; hay poetas líricos y dramáticos admirables; *costumbristas*, como ustedes dicen, y críticos superiores; y, para mayor refuerzo de mi tesis, á esa literatura pertenecen el *único* poeta épico que hoy tiene España, y el *casi* único dramaturgo contemporáneo en cuyas tragedias centellea el numen soberano de Shakespeare. No le cito á usted nombres, por no ponerle en un grave aprieto.

—¡Gracias por el piropo!—respondió el periodista...—Aunque ignorante, sospecho que alude usted á la literatura *catalana*.

—Á la misma. Pues de esa literatura no saben ustedes una jota.

— ...

—Y hasta hace muy pocos años, ni de oídas se conocía en Madrid el nombre de ese gran épico, que ya estaba traducido á todas las lenguas literarias de Europa; hoy le conocen, es decir, al nombre, la mayor parte de los literatos madrileños; quizá no llegan á seis los que le han leído. Al otro poeta, al gran trágico, ni por el forro, como pasa con los líricos y con los novelistas. Jamás he visto un nombre de esos estampado en los periódicos de Madrid. Entretanto, todos ellos son conocidísimos y estimados en Francia y hasta en Rusia.

—*Que escriban en castellano* si quieren que los leamos en Castilla—replicó el periodista, con un dejillo de zumba, como si se tratara de los moros del Riff.

—No escriben en castellano, porque deben escribir en la lengua en que discurren, si quieren escribir bien. Ya sabe usted que «todos los poetas antiguos escribieron en la lengua que mamaron en la leche... para declarar la alteza de sus conceptos..., y no debe desestimarse ni aun al vizcaino que escribiese en la suya». Díjolo Cervantes, y así es ello de acertado. Lo derecho, lo regular, sería que ustedes aprendieran el catalán para leerlos y saborearlos como deben, porque á ello les obliga la profesión, ya que les falte el entusiasmo.

... Y me anticipo á advertirle que, con mis ditirambos á esa literatura regional, no quiero decir que me asombro de que no se *popularice en toda España*; porque para eso sí que es un obstáculo insuperable el no estar sus libros escritos en castellano.

Todo esto es de Pereda, y lo hemos aducido *á título de información*, como dicen ahora, para demostrar nuestra tesis de que, el más alto encomiador del *espíritu regional* como tal, y el más sublime cantor de la *patria chica*, no se ha de ir á buscar al extremo oriente de la cordillera pirenaica, ni entre los que escriben en la lengua catalana que recibieron

con la leche de sus madres, sino en el otro extremo de ella, y en uno de los más castizos cultivadores modernos del habla de Cervantes.

III

Pero no menos que este hecho, sorprenderá á los lectores de ideas *rodadas*, el otro que vamos á demostrar: que el *más sublime cantor* de la gran patria española, no se ha de buscar en la prensa rotativa, ni en las *Cortes constitucionales*, ni aun entre los escritores que escriben en castellano; y, por consiguiente, no es el Sr. Moret, ni el Sr. Canalejas, ni el Sr. Montero Ríos..., ni siquiera el Sr. Lerroux, á estas fechas *diputado electo* por Barcelona, y áncora de esperanzas en quien cifran las suyas de conservar nuestra *unidad nacional*, algunos liberales, herederos legítimos del *liberalismo y patriotismo* de D. Valentín, el que venció en Luchana con D. Baldomero, y á quien magistralmente retrata Pereda en *El sabor de la tierruca.*

¡No! ¡El himno más grandioso que en toda la época moderna se ha elevado á la *gran patria española*, no es otro sino *La Atlántida*, poema escrito en *catalán* por uno de los *creadores* de ese renacimiento catalán que tan temerariamente se ha querido pintar como informado esencialmente del espíritu de *separatismo*, y enemigo, por ende, de la unidad de la *gran patria española!*

En otra ocasión (1) hablamos de ese poema, cuyo asunto es cabalmente *la formación* de nuestro *solar nacional*; de esa *tierra patria* que, como tenemos dicho, es el primer factor de la patria y del patriotismo. Verdaguer, en su peculiar manera poética de concebir el *fieri* de los pueblos, hizo argumento principal de su canto, la formación geológica de España, enlazándola con las fábulas y leyendas de las antiguas edades. Pero incidentalmente, cantó también la formación del *pueblo* para quien la Providencia destinaba ese solar bendito, configurado entre los más formidables cataclismos del fuego y de las aguas.

En esta parte, tropezamos con la dificultad sentida por el Juan Fernández de Pereda (pero, en nuestros lectores, *inculpable* é *irremediable)* de que la mayor parte de ellos no pueda entender el catalán, y menos el catalán arcaico y lleno de vocablos recónditos, de Mosén Jacinto; lo cual nos obligará á ceñirnos mucho más de lo que quisiéramos en sus citas.

La escena de *La Atlántida*, no se abre en Cataluña, sino cerca del mar de Lusitania, y á la vista de los gigantescos montes de Andalucía; y allí, y no en Cataluña, se coloca al misterioso ermitaño, que descubre á Colón náufrago, los sublimes destinos que la Providencia le tiene reservados.

---

(1) Razón y Fe, t. III, p. 439 ss.

Comienza apenas la terrible narración de la catástrofe, y el poeta dirige ya la mira á la nación que ha de ser su resultado final:

Y á tu ¿qui't salva, oh niu de les nacions iberes...?
¿qui't serva, jove Espanya, quant lo navili, hont eras
com góndola amarrada, s'enfonza mitxpartit?
¡L'Altissim! Ell de náufrech tresor umplint ta popa,
del Pyrineu, niu d'àligues, t'atraca als penyalars...
De l'Atlántida al vèuret hereva, en son enterro
los pobles que't festejan digueren: ¡Ella ray! (1).

He ahí el verdadero argumento de *La Atlántida:* España, España *una*, por efecto de su desenvolvimiento geológico é histórico, *heredera* de *La Atlántida*. Como tal se le descubren las tierras occidentales y se le entrega el cetro del mar que un día fué aquella feliz región.

Descríbese el incendio de los Pirineos, que regó con ríos de oro y plata derretidos nuestro suelo, famoso en la Antigüedad por la riqueza de sus metales, y cuando Hércules salva á Pirene de entre aquel «bosque de llamas», dícele ella moribunda:

Y á tu, que entre les ales del cor m'has acullida,
d'Espanya que tant amo vullte donar la clau,
d'eix pa de cel que en terra te guarda una florida
d'amor, si traurel d'urpes tiránicas te plau (2).

Y ¿qué patria es la que promete á Hesperis, al arrancarla de la Atlántida anegada?

Als camps hont t'esperan les verges d'Iberia,
la terra es mes verda, lo cel es mes blau;
tu pots transplantarhi les roses d'Hesperia,
y jo de Beocia
ab l'art de la guerra los jochs de la pau! (3).

Destruída la Atlántida por el mar y el fuego del cielo,

---

(1) Y á ti ¿quién te salva, oh nido de las naciones iberas...?
¿quién te salva, joven España, cuando se hunde hecho pedazos el navío
al que estabas amarrada cual góndola?
¡El Altísimo! Él, llenando tu popa del náufrago tesoro,
te atraca á los peñascales del Pirineo, nido de águilas...
Al verte heredera de la Atlántida, en su entierro,
los pueblos que te festejan dijeron: ¡Dichosa ella!

(2) Y á ti, que me has amparado entre las telas de tu corazón,
quiero darte la llave de España, á la que amo tanto;
de ese pedazo de cielo, que te reserva una floración de amor,
si te place sacarlo de las garras tiránicas.

(3) En los campos donde te esperan las vírgenes de Iberia,
la tierra es más verde, el cielo más azul;
tu puedes transplantar allá las rosas de Hesperia,
y yo, de Beocia,
con el arte de la guerra los juegos de la paz.

Espanya, pel chor d'angels cridada, s'esparpella,
y veu qu'es lliga un pèlach ignot á son cos nu.
—¿Qui relleva en ton cel l'estel caygut?—diu ella,
y als brassos estrenyentla, joyós responli:—¡Tu! (1).

Al cruzarse los ángeles de la Atlántida y de España, y oir aquél de éste, que en ella ha de renacer su reino, le entrega su corona:

Vetaquí sa corona d'or fi, que m'en pujava:
¡del mon quan sía reina, li posarás al front! (2).

El anciano narrador se detiene en su canto. Colón contempla en Océano infinito:

Mes l'en distrau del sabi la veu forta,
que á Espanya la seva ánima s'emporta.
¡Deixals volar, oh patria, per ton cel!.. (3).

Del retoño traído por Hércules, crecen los verdes naranjales de España, nuevo huerto de las Hespérides:

Y prompte sa tanyada guarnía ab grans boscuries,
verdós mantell á Espanya de tota flor brodat (4).

¿Qué encomio más hermoso se ha escrito de nuestra patria que aquél:

¡Terra felis del Bètis, be n'est d'hermosa y bella! (5)

Pero sobre todo, se eleva en *La Atlántida* el acento de la española fe: la fe en aquel Dios,

que per altar volía, la terra, y per sacrari,
¡ditxosa patria meva, volía lo cor teu!
Y ans que ton Deu, oh Espanya, t'arrancarán les serres,
que arrels hi te tan fondes com elles en lo mon (6).

La *conclusión* del poema, añade al desarrollo geológico y fabuloso, el hecho más culminante del desarrollo histórico:

---

(1) España, llamada por el coro de ángeles, despierta
y ve que un piélago ignoto se enlaza á su desnudo cuerpo.
—¿Quién volverá á levantar en tu cielo, al astro caído?—dice ella;
y estrechándola en sus brazos, le responde gozoso:—¡Tú!

(2) Hete aquí su corona de oro fino, que subía conmigo:
¡cuando sea reina del mundo, se la pondrás en la frente!

(3) Mas distráelo de ello la voz fuerte del sabio
que arrebata su ánimo hacia España.
¡Déjalos, oh Patria, volar por tu cielo!...

(4) Y pronto sus retoños tejieron, con grandes boscajes,
verdoso manto para España, bordado de toda flor.

(5) ¡Tierra feliz del Betis! ¡Cuán hermosa y bella eres!

(6) que por altar quería la tierra, y por sagrario,
¡dichosa patria mía, quería tu corazón!
Y antes que á tu Dios, oh España, te arrancarán las sierras,
pues tiene raíces tan hondas como ellas en el mundo,

La mar no és ya esposa de los Dux de Venecia,

¡pus d'altra ma més pura y més hermosa
espera rebre el nupcial anell!
.....
.....'l mariner perdut
dels seus somnis pel cel busca una estrella
y 't veu á tu, Isabella de Castella,
la reyna de les reynes que hi ha hagut! (1).

El sueño de Isabel, que ve á un pajarillo robarle *su anillo nupcial*, y dejarlo caer entre las olas del Poniente, de donde salen floridas islas; es un símbolo bellísimo, no sólo del descubrimiento de Nuevo Mundo, sino de la *unidad* de la gran patria española; y los que han traído á colación frases más ó menos indiscretas ó irreverentes de algún escritor catalán contra Isabel la Católica, mejor hubieran hecho en acordarse de estas bellísimas estrofas del *más catalán* de los modernos catalanes, ó, por lo menos, uno de los más genuínos intérpretes del patriotismo regional de Cataluña.

IV.

El anillo nupcial de Isabel, es el verdadero vínculo de la *unidad* de nuestra patria grande, que no se formó con artículos de constituciones, ni con pragmáticas del *poder central;* sino con la lenta germinación de la Historia. Y conviene recordar este proceso, porque para ocultarlo á los ojos de nuestros contemporáneos, se agolpan hartas nubes de pasiones insanas y funestas.

Ir á buscar la *unidad* de *la patria española* á los tiempos anteriores á la dominación romana, fuera de ser aventurado por el escaso conocimiento que tenemos de los pueblos que en aquellos siglos moraron en nuestra Península, sería estéril; porque nosotros no somos aquellos españoles, ni tenemos que ver con ellos, casi por ningún concepto.

La primera *unidad* histórica de España como nación, se debiera ir á buscar más bien en aquel período, en que el Catolicismo, entronizado en el tercer Concilio toledano, rompió la primera de las barreras que separaban á godos é hispano-latinos, y dió el impulso para que se fueran derribando las que quedaban.

Pero la *fusión* perfecta, sin la cual no podía haber *un* pueblo y *una*

---

(1) ¡Pues de otra más pura mano y más hermosa
espera recibir el anillo nupcial!
...el marinero perdido
busca en el cielo una estrella de sus ensueños,
y te ve á ti, Isabel la de Castilla,
la reina de las reinas que existieron!

patria, no se llegó á consumar en la España gótica. Fué menester que aquella masa todavía heterogénea, fuera arrojada por la Providencia á los crisoles de la cordillera pirenaica, y fundida y acendrada allí con el fuego de una de las mayores tribulaciones nacionales que registran los fastos históricos.

Como los ríos de oro y plata, que, en la poética descripción de Verdaguer, fluyeron de los montes septentrionales de la península, por efecto del incendio de los Pirineos; descendieron de allí, perfectamente fundidos por la tribulación común, los antiguos godos é hispano-romanos; no ya como hispano-romanos y godos, sino como *pueblo español*. Mas cuando se obtuvo la *unidad de raza*, faltó la unidad política.

El *pueblo español* se fundió en tres diferentes crisoles, y comenzó á derramarse en tres distintas venas: la cantábrica ó asturiano-galaica, la pirenaica central ó navarro-aragonesa, y la levantina ó catalana. Esas tres corrientes se fueron engrosando y extendiendo hasta juntarse y cubrir toda la tierra española.

La parte que confluyó con más agitación y vicisitudes, fué cabalmente aquélla de cuya unidad á nadie se le ocurre dudar: Galicia, Asturias, León y Castilla, ofrecen una historia llena de choques y percances, que no es del caso recordar aquí.

Pero lo que sí conviene traer á la memoria es, que entre Cataluña y Aragón, entre Aragón y los Estados occidentales, reunidos definitivamente en San Fernando, reinó perfecto *paralelismo* de intereses; intereses paralelos que no chocaron ni se cruzaron en ningún punto. Apenas hubo un par de rozamientos entre Aragón y Castilla, por el desventurado y estéril matrimonio del Batallador con D.ª Urraca, y por el negocio de los infantes de la Cerda: ¡asuntos de las familias reinantes, no de los pueblos! Por el contrario, cuando se extinguió en D. Martín la línea de los monarcas aragoneses, Aragón, Cataluña y Valencia se reunieron en pacífico parlamento para dar la corona á un infante de Castilla, en aquel memorable *compromiso de Caspe* inspirado por el patriotismo más sincero.

Fuera de este *compromiso*—uno de los actos más respetables de la verdadera *soberanía nacional*, y una de las más solemnes manifestaciones que menciona la Historia, de la *voluntad de un pueblo*,—la unión de los diferentes pueblos españoles se fué verificando por enlaces matrimoniales.

Aragón y Cataluña, dos Estados que habían vivido con perfecta independencia, y desarrollado sus grandes energías en direcciones totalmente diversas, se unen perpetuamente por el desposorio de un egregio varón catalán, con una niña heredera de la corona que se ciñó por un momento el desprendido monje de San Ponce de Tomeras. Aquel varón catalán, lleva en la Historia el nombre de Ramón Berenguer IV *el Santo*, digno depositario de la confianza con que le entrega D. Ramiro *el*

Monje aquella tierna niña, madre del primer *Alfonso de Cataluña* (1).

Nadie puede dudar de los inmensos beneficios que produjo para ambos países la unión cordialísima de Aragón y Cataluña, duplicando la fuerza militar de ésta, abriendo á Aragón el camino de su gloriosa expansión oriental, y facilitando el término de la reconquista, dos siglos antes de que terminaran la suya León y Castilla, menos abastecidos de paz interior en sus Estados.

Tres siglos y medio después de aquella boda felicísima, que unió perpetuamente á Aragón y Cataluña, se realizó el enlace entre D. Fernando de Aragón y D.ª Isabel de Castilla (1137-1469), á quienes concedió el cielo, no sólo terminar la reconquista del solar español, sino imprimirle también su sello histórico, que en su apellido de *los Reyes Católicos* se sintetiza.

¿Quién no ve, pues, la profunda significación de la misteriosa sortija nupcial del *ensueño de Isabel*, con que se termina *La Atlántida?* El anillo nupcial de Isabel la Católica, es el *áureo vínculo* que constituye y sustenta la *unidad* de la gran patria española, y le abre los caminos de la expansión colonial y de la gloria.

Es verdad que, así como Cataluña, por su situación levantina, arrastró á los aragoneses á las empresas de Oriente; Isabel de Castilla enderezó todas las energías de la nación hacia el mundo occidental; es verdad que, por efecto de esto, el centro de gravedad del Estado español se inclinó hacia Castilla, más de lo que, en alguna ocasión, hubieran podido legítimamente desear los catalanes, situados en el otro extremo. Pero una consideración atenta y desapasionada del desenvolvimiento histórico nos hace ver que este efecto no procedió de la que han dado algunos en llamar *política de Isabel I*, sino del hecho providencial del descubrimiento de América, que vino á cambiar la gravitación universal de los pueblos, y se llevó al Atlántico la poderosa corriente mercantil y colonizadora que desde antiguos tiempos había circulado por el Mediterráneo.

Los catalanes, que hemos sufrido naturalmente los efectos de esta mudanza, lejos de atribuirlos á nuestra unión con los reinos de León y Castilla, hemos de ver en ellos la inevitable consecuencia del histórico desenvolvimiento, que en todo caso hubiera disminuído la importancia mercantil de Cataluña, como disminuyó la de las repúblicas mercantiles de Italia. *Venecia*, en otro tiempo *reina* de los mares y señora del comercio, mientras el comercio estuvo orientado hacia Levante, sufrió este mismo revés; y ciertamente, sus destinos, muy inferiores á los de Cataluña, nos han de ayudar para comprender las insuperables dificultades con que hubiera tenido que luchar nuestra región, de haber perseverado en su aislamiento.

---

(1) Hoy se ha perdido hasta la numeración de nuestros monarcas; pero en realidad, D. Alfonso XIII es VII de Aragón y VI de Cataluña.

Sin contar que, ni hubiera podido vencer á Francisco I en Italia (donde la cuestión entablada no era castellana, sino aragonesa), ni hubiera podido quebrantar en Lepanto el poder de la Media luna, que no menos que el descubrimiento de las Américas contribuyó á matar el comercio de las repúblicas italianas.

Finalmente, no queremos dejar de mencionar, aunque sea muy de pasada, las dos colisiones que han sido tan funestas para Cataluña, y han servido de aguijón con que herir provinciales susceptibilidades.

¡Ninguna de esas colisiones ha sido de Cataluña con las demás regiones que fueron en otro tiempo los Estados independientes de nuestra Península! La primera fué el levantamiento, más ó menos justificable, de un pueblo vejado por el mal gobierno de un ministro, que no era peor que muchos otros que hemos sufrido en paciencia más adelante. La segunda fué una *cuestión de sucesión*, ciertamente dudosa; pero en ninguna manera enlazada con intereses diversos de las regiones españolas.

Finalmente, ambas fueron guerras *civiles*, donde puede haber *vencedores* y *vencidos*, pero nunca *conquistadores* y *conquistados;* y como los vencedores no fueron ésta ó la otra provincia, sino este ministro ó el otro monarca, destituído y muerto el omnipotente privado, y destruído el sistema de gobierno que pudo, en castigo, menoscabar los fueros de una región, ¡todo queda relegado á *la Historia*, y en el mundo de las realidades vivientes no queda sino *el pueblo español*, *la gran patria española*, cuyos ciudadanos y cuyos hijos son todos *iguales* y todos *hermanos!*

¡El escudriñar los pretextos de desunión, el repasar la memoria de pasadas rencillas, el forjar *hipótesis*, fingiendo venturas en la *división*, que es verdadero origen de la ruina de los pueblos; históricamente es un *error*, moralmente una *ruindad* y patrióticamente es una *felonía!*

Resumiendo lo dicho en este artículo, que no ha sido, en nuestro intento, sino un *caso práctico* de las ideas expuestas en el artículo anterior, hemos de concluir afirmando, que el *patriotismo* de la *patria chica* no tiene repugnancia ni oposición alguna con el de la *patria grande*. Y por consiguiente, las legítimas aspiraciones *regionales* en ninguna manera han de ser sospechosas al verdadero *patriotismo,* sino antes al contrario.

Del que ama á sus padres, creemos que podrá amar á su patria. Pero del mal hijo, del que reniega de los que le dieron el sér ó se avergüenza de ellos ó los desampara, no podemos esperar que será buen *patriota*. El que no ama *lo que ve*, ¿cómo podrá amar lo que *no ve?* El que no siente cariño por lo *concreto* y *tangible*, ¿cómo pensamos que lo sentirá ardoroso por las *abstracciones?* Mas la *patria grande*, *sin la patria pequeña*, fácilmente degenera en mera abstracción, y el patriotismo en *convencionalismo*.

Y viniendo en particular á nuestra España, hemos demostrado con

elocuentes ejemplos, que ni el *regionalismo* es peculiar de los catalanes, ni el verdadero *renacimiento catalán* debe ser sospechoso ó antipático á los buenos españoles que han nacido en diferentes regiones de nuestra Península; pues, como hemos visto, el más *apasianado* ensalzador de la *patria chica* no ha sido un catalán, sino un montañés, y el más sublime cantor de la *gran patria española* ha sido cabalmente uno de los adalides de ese renacimiento literario, clásico en el manejo de su lengua, y autor de la más conspicua de las obras que forman su gloria.

R. Ruiz Amado.

El centenario de Darwin y el cincuentenario del Darwinismo.

El día 12 de Febrero de 1809 nació en Frankwell, del condado de Shrewsbury, el célebre transformista Carlos Darwin, y en 1859 publicó la obra que le hizo célebre *The origin of species*, de la que se han hecho muchas ediciones y traducciones (1); de ahí que el corriente año de 1909 coincida con el centenario de Darwin y con el cincuentenario del Darwinismo. Para conmemorar ambas fechas han aparecido no pocos artículos en periódicos y revistas, y muchas universidades han celebrado fiestas en memoria del naturalista inglés; pero las grandes fiestas nacionales se celebran en la Universidad de Cambridge el presente mes de Junio.

También nosotros queremos aprovechar esta ocasión para decir algo sobre el Darwinismo, asunto muy manoseado, pero que aún hoy es objeto de juicios contradictorios y contrarios. Una de las razones principales de lá divergencia de pareceres sobre esta materia consiste en haber sido tratadas casi *per modum unius* y sin la debida distinción tres cuestiones cuya significación y censura filosófica son diferentes y de diverso alcance. Tales son: la cuestión del transformismo en sí, la de si puede aplicarse al hombre y, por último, la de si puede admitirse el transformismo, no ya bajo algún aspecto de los varios que ofrece, sino precisamente por medio de la selección natural. El mismo Darwin fué el primero que dió origen á esta confusión en su obra ya citada, examinando casi indistintamente los argumentos que afectan así al valor del transformismo en general como al de la selección en especial. Por otra parte, Darwin en el libro sobre el *Origen de las especies* prescindió del hombre, es decir, de si la hipótesis de la selección es aplicable ó no al hombre, mientras que en su segunda obra publicada doce años más tarde, en 1871, se muestra partidario de la aplicación del transformismo al hombre, proclamándole descendiente de la bestia: *The descent of man and selection in relation to sex*. Estas tres cuestiones tan distintas, de diversa solución y de consecuencias más ó menos graves, han aparecido no pocas veces bajo el nombre genérico de Darwinismo; de ahí en gran parte la confusión, y de ahí también que muchos críticos hayan interpretado en diferente sentido la originalidad de la obra de Darwin, el

(1) C. Darwin escribió muchas obras, pero las principales son las siguientes: *On the origin of species by means of natural selection, or the preservation of favoured races in the struggle for life*, London, 1859. *The varation of animals and plants, under domestication*, London, 1868. *The descent of man and selection in relation to sex*, London, 1871. *The expression of the emotions in man and animals*, London, 1872.

carácter religioso ó antirreligioso de su tendencia y, en general, el valor del Darwinismo.

Y á la verdad, hay quienes apenas reconocen nada nuevo en el sistema de Darwin, ya que antes de él muchos, y sobre todo Lamarck, habían enseñado la transformación de unas especies en otras por medio de la variación lenta y *por adaptación* á las circunstancias externas, así como también estableció el mismo Lamarck el principio de herencia. La *lucha por la existencia* ya la habían proclamado Hobbes, Adan Smith y Malthus. En cuanto á la *victoria de los seres más aptos*, se ha dicho que Darwin pudo muy bien tomarla de su maestro H. Spencer, quien en 1852 había establecido este principio. Hasta de la misma *selección natural* ha dicho Quatrefages que, si no con el mismo nombre, de hecho al menos fué enseñada por Naudin antes que por Darwin (1). Lo que nadie se atreverá á negar á Darwin es la extraordinaria abundancia de hechos y experiencias propias y nuevas con que ha enriquecido muchas de sus observaciones, y que aun lo antiguo y conocido lo trata con más cuidado y diligencia (2).

Por lo que hace á su carácter ó tendencia religiosa, de tal manera supo Darwin tratar la cuestión, que los materialistas é incrédulos, por una parte, y no pocos católicos, por otra, le han tenido por suyo. Entre los primeros figuran: en Francia, Renán, Mme. Royer, Ed. Perrier, Ferrier, Martius y Ed. Quinet, etc.; en Alemania, Haeckel, Vogt, Moleschott, Büchner, Schleiden, O'Schmidt y otros; y en Inglaterra—para no hablar de más países,—los naturalistas Huxley, Vallace y Romanes, el geólogo Lyell, los anatómicos Lubbock y Tylor, el zoólogo Bates, Grove y Tyndall, célebres en física, Ray Lancaster, en embriología, y Bain y Lewes, en psicología. Y es que si algunos corifeos de la evolución materialista proclaman ser el sistema darwiniano premisa de la evolución atea, el mismo Darwin contribuye á dar cuerpo á esta opinión al negar la existencia de las causas finales en la naturaleza, suprimiendo toda tendencia en los organismos; al excluir toda intervención divina ó prescindir de ella en el desarrollo de los organismos, y al reconocer fiel intérprete de su doctrina (3) á Haeckel, que es uno de los monistas más radicales é impíos, mientras rechaza las interpretaciones de A. Gray, que intentaba conciliar el Darwinismo con el dogma de la divina Providencia: *Natural selection not incompatible with natural Theology*, London, 1861.

Por el contrario, muchos católicos no se han mostrado hostiles á la hipótesis darwiniana, porque Darwin rechaza la generación espontánea, reconoce á Dios, admite la creación, hace mención de las leyes fijadas

---

(1) A. de Quatrefages, *Darwin et ses précurseurs français*, páginas 83, 84.
(2) A. de Quatrefages, *Espèce humaine*, pág. 67.
(3) C. Darwin, *Descent of man*, prólogo.

por el Creador á la materia, y aun llevó á mal que Clemencia Royer, al traducir al francés su obra, le tuviera por enemigo de la Iglesia y adalid del materialismo (1).

En cuanto al valor científico del Darwinismo, ha habido igualmente gran variedad de opiniones. Los autores arriba citados de Francia, Alemania é Inglaterra, que se adhirieron á la opinión de Darwin, creyeron generalmente ser de mucho mérito y valor esta hipótesis, y aun hoy son bastantes los que así opinan. En cambio, la mayor parte de los científicos del último tercio del siglo pasado, como Cuvier, Agassiz, Quatrefages, Moigno, Godron, Flourens, Milne-Edwards, C. Robin y mil más impugnaron resueltamente el principio general del transformismo, y las academias y congresos de ciencias naturales se mostraron generalmente severos con la doctrina de Darwin. En nuestros días se tiende á deslindar los campos entre el Darwinismo y la teoría de la evolución, y no son pocos los que, siendo partidarios de ésta, rechazan aquél, diciendo que se halla en crisis (2), que está en decadencia (3), que se halla en el lecho de muerte (4).

Comoquiera que sea, para apreciar bien el valor del Darwinismo y dar un juicio, si no exacto, al menos muy aproximado, conviene no tratar la materia en globo, sino distinguiendo las tres cuestiones ya indicadas: el transformismo, la teoría de la descendencia *del hombre* y la hipótesis de la selección natural. Lo primero es *genérico* y se atribuye á Darwin y á otros muchos; lo segundo puede decirse, si se quiere, que es como *específico* del sistema de Darwin; lo tercero es propiamente lo más *característico* de la doctrina darwiniana, «el distintivo especial, dice el P. Urráburu, la bandera, por decirlo así, de su sistema» (5).

Por esto, y porque esta teoría de la selección fué lo que directa y principalmente enseñó Darwin en su libro sobre el *Origen de las especies*, publicado hace cincuenta años justos, parécenos será acertado en el año en que celebran el cincuentenario de dicha publicación, demos la preferencia, en el orden de las cuestiones á tratar, á la citada teoría de la selección.

TEORÍA DE LA SELECCIÓN NATURAL

La teoría de Darwin, llamada «selección natural», puede condensarse en los siguientes términos:

Todos los géneros y especies de animales y vegetales que al presente

(1) V. Moigno, *Les splendeurs de la foi*, t. II, pág. 332.

(2) *Die Krisis des Darwinismus*, von Prof. Dr. Kassovitz; *Vorträge und Besprechungen über die Krisis des Darwinismus*, bei J. A. Barth, Leipzig, 1902.

(3) *La Decadenza di una Teoria*, por el Prof. G. Tuccimei, Roma, 1908.

(4) *Von Sterbelager des Darwinismus*, von Dr. phil. E. Dennert, Stuttgart, 1906.

(5) Urráburu, *Psycholog.*, lib. I, Disp. 2.ª, cap. I.

existen, proceden de tres ó cuatro tipos primitivos ó *prototipos*, en virtud de una transformación lenta verificada en el transcurso de muchísimos años. La analogía le conduce á Darwin á dar un paso más: quizá provengan todos los géneros y especies de un solo y único *prototipo*, pues así como de los hechos y observación de la naturaleza creyó poder señalar cuatro raíces para todos los seres vivientes, así opinó que por analogía podría probablemente inferirse que estas mismas cuatro raíces traen su origen de un solo principio de todos los seres vivientes.

Por lo que hace á la extensión ó aplicación de la teoría, Darwin, en su libro titulado *Origen de las especies*, publicado en 1859, prescindió del hombre; no atreviéndose á extender el transformismo más allá de los animales; pero no bien pasaron doce años, cuando, animado quizá por el ejemplo de Haeckel, en su obra *Descent of man* (Descendencia del hombre), proclamó al hombre sujeto á la ley común del transformismo y descendiente del chimpancé *(simia troglodytes)* ó de otro mono ya extinguido, de quien proceden el hombre y los monos actuales.

Si se examina el modo de esta procedencia, no es Darwin partidario de un transformismo verificado por un principio de evolución interna, sino de un transformismo realizado por adaptación á las circunstancias y condiciones externas, tales como el clima, alimentos, etc. Esta adaptación, que ha dado tanta variedad y multitud de especies, se inicia y desarrolla gracias al influjo combinado de tres principios: *selección natural*, *herencia* y *correlación de incremento*.

Darwin estudió detenidamente la *selección artificial*, ó sea la selección verificada por el hombre en el cruzamiento de especies vegetales y animales sometidas á su influjo. Todo el mundo conoce que la domesticidad en los animales y el cultivo esmerado de las plantas producen muchas veces en ellos notables modificaciones, y es bien conocido de todos que los horticultores y ganaderos, ó mantienen aislados, ó cruzan entre sí durante varias generaciones aquellos individuos en los que se manifiestan los caracteres que desean desarrollar para obtener tales y tales razas. Esta selección se funda en dos propiedades fisiológicas del organismo: la *herencia*, por la cual las propiedades físicas y fisiológicas de los progenitores se transmiten á sus hijos, y la *adaptación*, que está en relación, al menos parcial, con las condiciones de existencia, y tiende á equilibrar ó armonizar los caracteres del organismo con las circunstancias del medio ambiente. Ambas á dos, la herencia y la adaptación, son como dos fuerzas á las que en parte están sometidos las plantas y los animales, como dos factores que, dirigidos por el arte é industria del hombre, ejercen un papel importante en la selección artificial.

Este hecho fué como chispa eléctrica que determinó en el espíritu de Darwin la idea y dirección de la selección natural, y le hizo discurrir de esta ó parecida manera: Si los hombres pueden con arte y escogidos cruzamientos perfeccionar los géneros y razas de plantas y animales,

también podrá la naturaleza solícita y cuidadosa conseguir el mismo fin por medio de cierta selección natural.

La selección natural lleva consigo *la lucha por la existencia* (struggle for existence), porque multiplicándose indefinidamente los individuos de una especie y habiendo tantas especies, que no hay sitio ni alimento suficiente para los individuos de todas las especies, síguese que han de luchar entre sí para conservar la propia vida. Resultado de esta lucha ha de ser *la victoria de los más fuertes ó de los más adaptados* (survival ofthe fittest), porque es natural que triunfen los individuos más perfectos y mejor dispuestos, así en las luchas mutuas de unos individuos contra otros, como en sus dificultades provenientes de la inclemencia del cielo, falta de alimentación y otras causas externas. Si á esto se añade que no pocas veces se entablan entre los machos luchas intestinas por causa de las hembras, y que también en estos conflictos han de vencer, como es evidente, los más fuertes y más á propósito para conservar y mejorar la raza, no será difícil suponer ó conjeturar que la naturaleza misma elige los vivientes más perfectos para la generación sexual (sexual selection).

Este principio de la selección natural, con sus tres factores de la lucha por la existencia, la victoria de los más fuertes y selección sexual, no es todavía, según Darwin, suficiente por sí solo para lograr el éxito apetecido sin el principio de *herencia*, tal y como él lo interpreta, es á saber, que los padres al comunicar á sus hijos su naturaleza específica, les comunican también sus cualidades más útiles y aventajadas, dejando de transmitirles las menos útiles y perfectas. De ser esto así, se comprende el esmero y solicitud con que la naturaleza vigila para investigar lo que favorece á la creciente perfección de los seres vivientes y procurarlo, lo que impide su perfección y removerlo.

Allégase á lo dicho que Darwin cree hallar en la naturaleza otro principio ó motor, cuya fuerza viene á sumarse con la de la selección natural, es á saber, cierta unión armónica y mutua proporción existente en las partes del organismo viviente, llamada por los zoólogos *armonía orgánica*, «por la que si algún miembro varía y se desarrolla más por la selección natural, todos los demás deben modificarse proporcionalmente». Á esta ley de variación y evolución simultáneas llama Darwin *correlación de incremento* (1).

Una cosa hace notar el célebre naturalista inglés, que la transformación de las especies se halla sujeta á la ley de la *permanencia*, que consiste en que las variaciones sólo pueden realizarse cuando haya en los

---

(1) De esta ley infiere Darwin que la transformación del organismo no es necesariamente progresiva, pudiendo ser retrógrada, ó sea perecer un órgano, cuando por la selección natural se forma y varía de suerte que un miembro ó alguna parte suya lleguen á ser superfluos ó inútiles.

individuos lineamentos inciertos ó forma indeterminada, y que la naturaleza, una vez adquiridos sus caracteres distintivos y determinados, permanece fija y estable.

He aquí cómo la selección natural da permanencia á los caracteres útiles á la especie. Pero como la lucha por la existencia entre las especies afines es tanto más encarnizada cuanto más semejantes son las condiciones y ventajas biológicas que aquéllas se disputan, de ahí que resulte entre ellas una diversidad cada vez mayor, y consiguientemente la extinción de las formas intermedias. De este modo cree Darwin que, combinada la adaptación con la herencia, irán acumulándose en los organismos nuevas propiedades y nacerán variedades nuevas que por las mismas causas se diferenciarán más y más hasta convertirse en buenas y selectas especies. Tal es, clara y sucintamente explicada, la teoría de la selección natural, y sin mezclarla con los varios aspectos del transformismo ni con la teoría de la descendencia del hombre. Antes de exponer nuestro juicio científico y filosófico sobre la selección natural, parécenos conveniente poner de relieve un aspecto que ofrece la hipótesis de Darwin, aspecto que, sin ser precisamente científico ni filosófico, puede pertenecer á cualquiera de los dos: la posición de posibilidades y conjeturas en que Darwin se coloca, y por las que trata de explicar en gran parte la acción de la selección natural.

POSIBILIDADES Y CONJETURAS DE LA TEORÍA DE LA SELECCIÓN

Darwin «apela á cada paso, dice el P. Urráburu, á *conjeturas*, á la mera *posibilidad* de la cosa, á la facilidad con que un hecho *puede concebirse* como él lo explica ó pretende explicar para arrastrar así ciertos fenómenos á su sistema. Tal argumentación es arbitraria y no debe emplearse, por lo menos, mientras no conste con toda certeza la *existencia* de la cosa é ignoremos únicamente el *modo* como se verifica» (1). Cuán cierto sea esto, es decir, que Darwin apela con mucha frecuencia á suposiciones y conjeturas, hemos tenido ocasión de observarlo, principalmente al leer el capítulo de la obra *Origen de las especies*, en que el célebre naturalista inglés explica «la acción de la selección natural por medio de la divergencia de carácter y de la extinción...».

Con el diagrama que ofrece á la vista trata de sensibilizar é ilustrar la materia (2). En él están representadas desde A á L las especies de un gran género en su propio país; se supone que estas especies se parecen las unas á las otras en grados desiguales..., y esto se representa en el diagrama por la colocación de las letras á distancias desiguales. Sea A una especie común extensamente difundida... Las líneas de puntos que

(1) *Psychologia, ibid.*, cap. II, n. 115.
2) Darwin, *Origen de las especies*, cap. IV.

LA ACCIÓN DE LA SELECCIÓN NATURAL

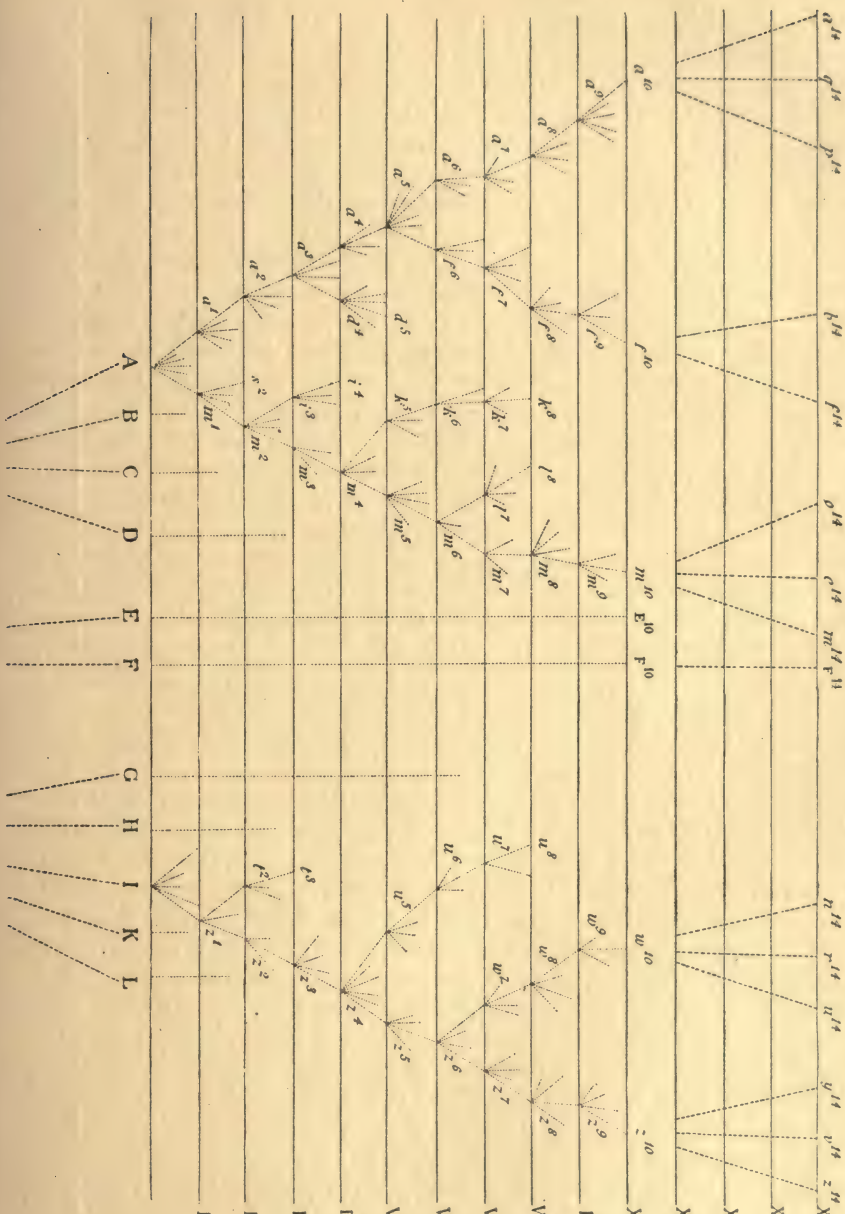

forman la ramificación y divergencias con tamaños desiguales procedentes de A, pueden representar su variable descendencia. Se supone que las variaciones son en extremo ligeras..., que aparecen después de largos intervalos de tiempo y que no duran períodos iguales. Solamente se escogen aquellas variaciones que de algún modo son ventajosas. Aquí es donde, á juicio de Darwin, tiene importancia el principio de ventaja que se deriva de la divergencia de carácter; porque ésta generalmente conducirá á que las variaciones más divergentes (representadas por las líneas de puntos exteriores) se conserven y acumulen por la selección natural. Cuando una línea de puntos llega á una de las líneas horizontales, y allí se marca por una letra pequeña con números, se supone que se ha acumulado una cantidad suficiente de variación para formar una variedad bien determinada. Los intervalos entre las líneas horizontales del diagrama pueden representar cada uno mil ó más generaciones. Después de mil generaciones se supone que la especie A ha producido dos variedades perfectamente bien marcadas que son a^1 m^1... Si pues estas dos variedades son variables, se conservarán generalmente durante las primeras mil generaciones las más divergentes de sus variaciones, y después de este intervalo se supone en el diagrama que la variedad a^1 ha producido la variedad a^2. La variedad m^1 se supone que ha producido dos variedades m^2 y s^2, que se diferencian la una de la otra y más considerablemente aún de su padre común A. Podemos continuar el procedimiento por pasos semejantes en cualquiera duración de tiempo; algunas de las variedades después de cada mil generaciones producen solamente una sola variedad... En el diagrama se representa el procedimiento hasta la generación diez mil (X); y bajo una forma condensada y simplificada hasta la generación catorce mil (XIV).

Pero aquí debo notar, dice Darwin, que no supongo yo que el procedimiento marcha siempre tan regularmente como está representado en el diagrama... Después de mil generaciones se supone que la especie A ha producido tres formas a^{10}, f^{10}, m^{10}, las cuales, por haberse diferenciado en carácter durante las generaciones sucesivas, habrán llegado á distinguirse mucho, pero quizá desigualmente unas de otras y de su padre común. Si suponemos que es excesivamente pequeño el cambio entre cada línea horizontal de nuestro diagrama, estas tres formas serán todavía, solamente variedades bien marcadas; pero basta suponer que son más numerosos ó mayor en cantidad los pasos en el procedimiento de la modificación para convertir estas tres formas en especies dudosas, y, por último, en especies bien definidas. Así cree Darwin que se multiplican las especies y que se forman los géneros. Es probable que en un género grande varíe más de una especie. En el diagrama supone Darwin que una segunda especie, I, ha producido por análogos pasos, después de diez mil generaciones, ya dos variedades bien marcadas, w^{10} y Z^{10}, ya dos especies, según la cantidad de cambio que se suponga estar repre-

sentado entre las líneas horizontales. Después de catorce mil generaciones se supone que han sido producidas seis nuevas especies, marcadas por las letras desde n^{14} hasta z^{14}. Las especies A é Y son las más extremas, las que han variado mucho y dado origen á nuevas variedades y especies. Las otras especies, B, C, E, F..., pueden continuar transmitiendo descendientes sin alteración durante largos períodos, aunque desiguales; lo cual está representado en el diagrama por las líneas de puntos prolongadas desigualmente hacia arriba.

Durante el procedimiento de modificación representado en el diagrama, el principio, que Darwin llama de extinción, habrá desempeñado un papel importante... Si se supone, pues, añade Darwin, que nuestro diagrama representa una suma considerable de modificación, la especie A y todas las primeras variedades se habrían extinguido, siendo reemplazadas por ocho especies nuevas a^{14} m^{14}, y la especie I será reemplazada por seis especies nuevas n^{14} z^{14}. Pero podemos ir más lejos. Se ha supuesto que las especies originales de nuestro género se parecían entre sí en grados desiguales, como sucede generalmente en la naturaleza... Se supuso también que las dos especies A é Y eran muy comunes y extensamente difundidas, de tal manera, que debieron en su origen haber tenido alguna ventaja sobre la mayor parte de las otras especies del género. Sus descendientes, modificados en número de catorce, en la generación catorce mil habrán heredado probablemente algunas de las mismas ventajas... Parece, por tanto, muy probable que habrán ocupado muchas regiones, y consiguientemente exterminado algunas especies originales. Por esta razón muy pocas de las especies originales habrán transmitido descendencia á la generación catorce mil. Podemos suponer que solamente una F, de las dos especies E y F que estaban menos íntimamente unidas á las otras nueve especies originales, han transmitido descendientes hasta este último período de sucesión... Se supone que las especies madres descienden de una sola especie de un género anterior. En el diagrama se halla esto representado por las líneas interrumpidas debajo de las letras mayúsculas que convergen en subramas hacia un solo punto más bajo; este punto representa una especie supuesta, progenitora de nuestros diversos géneros y subgéneros nuevos... En el diagrama se ha supuesto que cada línea horizontal representa mil generaciones; pero cada una puede representar un millón de generaciones ó más; puede también representar una sección de las capas sucesivas de la corteza de la tierra que incluyen restos extinguidos.

No veo que haya razón, prosigue Darwin, para limitar el procedimiento de modificación, como queda explicado, á los géneros solamente. Si suponemos en el diagrama que la suma de cambios representada por cada grupo sucesivo de líneas de puntos divergentes es grande, las formas marcadas a^{14} á p^{14}, las marcadas b^{14} y f^{14} y las marcadas o^{14} á m^{14} formarán tres géneros muy distintos. Tendremos también dos géneros

muy distintos descendientes de I, que se diferenciarán muchísimo de los descendientes de A...

Mirando al porvenir podemos predecir que los grupos de seres orgánicos que son hoy grandes y triunfantes y que menos interrumpidos están, esto es, que han sufrido todavía menos extinción, continuarán aumentando por un período largo; pero lo que nadie puede predecir es qué grupos prevalecerán por último, porque sabemos que muchos grupos desarrollados en otros tiempos de un modo muy extenso han llegado á extinguirse.

Como se ve, son tantas las suposiciones, conjeturas y predicciones hechas por Darwin sólo en lo que acabamos de exponer, que ciertamente tiene razón el P. Urráburu al afirmar que Darwin «apela á cada paso á *conjeturas*, á la mera *posibilidad* de la cosa, á la facilidad con que un hecho puede *concebirse* como él lo explica ó pretende explicar para arrastrar así ciertos fenómenos á su sistema, y que tal argumentación [si se aduce como argumentación] es arbitraria y no debe emplearse, por lo menos mientras no conste con toda certeza la *existencia* de la cosa é ignoremos únicamente el *modo* como se verifica».

LA SELECCIÓN NATURAL CONSIDERADA DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO

Las bases principales sobre las que Darwin ha construído su teoría de la selección natural son la selección artificial, la ley de la herencia y correlación de incremento, la lucha por la existencia, la victoria de los más fuertes y la selección sexual. Ahora bien: ¿qué valor y solidez tienen estas bases? Comenzando por la selección artificial, en el ejemplo y paridad con ella, pone Darwin su esperanza de obtener especies nuevas por medio de la selección natural. Pero es lo cierto que los naturalistas de más nombre reconocen que con la selección artificial no se ha podido hasta ahora obtener ni un solo ejemplar, al menos durable, de una especie nueva producida por arte (1). Y es así, que cuando el cruzamiento se verifica entre individuos de especies diversas, ó no nace prole alguna ó nacen, á lo más, hijos híbridos, los cuales, ó son estériles ó de limitada fecundidad, para volver á las especies naturales, que son las que indefinidamente se reproducen (2). Y si el cruzamiento tiene lugar mezclando razas de una misma especie ó una especie con sus razas, no se logra más que alguna nueva variedad. Y es más: que la misma variedad de razas tiene también su límite, y llegado á él, no puede obtenerse ninguna otra nueva (3). Luego la selección artificial no sirve para fundar la selección natural en orden á la producción de nuevas especies.

(1) V. Wigand, *Der Darwinismus*, t. I, pág. 48.; A. de Quatrefages, *L'espèce humaine*, pág. 71.

(2) V. Marq. de Nadaillac, *Le problème de la vie*, pág. 34.

(3) V. Hartmann *Le Darwinisme*, traducción de G. Guervult, pág. 98.

Pero supongamos que es apta para el caso. La selección artificial, si ha de obtener algún resultado, exige mucho cuidado y vigilancia, y todo el esmero y habilidad de un experto educador; y para el feliz éxito de la selección natural, ¿á qué educador encomienda Darwin este trabajo? ¿Á la misma naturaleza? Cosa cierta es que ella sola no bastará, cuando no basta reforzada por el artificio del hombre y por los ensayos de la selección artificial. ¿Á Dios? No cabe la menor duda de que Dios lo podría conseguir fácilmente, pero Darwin no recurre á la intervención de Dios para esta empresa, comoquiera que rechaza la existencia de las causas finales en la naturaleza y la cooperación ó concurso divino en el desarrollo de los organismos.

Darwin, que no admite la finalidad, admite, en cambio, el utilitarismo en la selección natural. Ésta, según él, al variar el organismo, busca la utilidad del individuo. Pero ante todo, ocurre preguntar: ¿Puede ser útil al individuo lo que tiende á la transformación *específica* de su misma naturaleza? ¿Puede ser útil á una planta, á un animal lo que tiende, no á una modificación cualquiera del sér, por excelente que sea, y en que el mismo sér subsiste, sino á una transformación radical y esencial en que la razón de ser del individuo perece, para que surja otro sér, individual y específicamente distinto?

Mas concedamos que la selección natural busca la utilidad del individuo: de este principio darwiniano se seguiría que los órganos no utilizables ó no aplicables á uso alguno del individuo, deberían variarse ó suprimirse. Y, sin embargo, sucede lo contrario en muchos casos. Ejemplo de ello tenemos en las aves que no nadan, con todo y tener patas provistas de membranas muy á propósito para la natación, como las de los gansos y ánades; una prueba de lo mismo nos presenta el picoverde americano *(colaptis campestris)*, que tiene uñas corvas y muy aptas para trepar por los árboles, y, sin embargo, no trepa, como vemos que trepan los de nuestro país. El mismo Darwin reconoce estos y otros ejemplos de órganos que, no usados, se desarrollan con vigor como si se les ejercitara y que jamás se borran ni desaparecen.

Para dar alguna explicación de estos hechos, contrarios al utilitarismo de la selección natural, recurre Darwin á la *ley de herencia*, diciendo que si bien los individuos de una especie no ejercitan tales órganos, pudieron ejercitarlos otros individuos de diferente especie, de donde la nueva procede, á la cual, por lo mismo, transmite en herencia dichos órganos. Pero aparte de que esta respuesta se apoya en meras conjeturas, ¿cómo se explica que, buscando la *ley de la herencia*, la utilidad, según afirma Darwin, se transmitieron por herencia unos órganos de los cuales no habían de usar los individuos de la nueva especie? Y si los órganos sin uso deben desaparecer necesariamente, en sentir del mismo Darwin, ¿cómo no ha sucedido esto en los ejemplos citados? En otros términos: dichos órganos no los utilizaron los individuos que los

poseían, y cierto que esto no es buscar la utilidad; ¿que los *pudieran* utilizar otros individuos? Esto podrá ser una nueva conjetura, pero no llega á ser un caso de utilidad, sino, á lo sumo, una posibilidad ó potencialidad remota y vaga, de ponerse en ejercicio dicho uso.

No está más afortunado Darwin en la interpretación de la misma *ley de la herencia*, cuando pretende defender que los padres comunican por la generación á la prole todas y solas las variaciones útiles de la naturaleza que ellos han adquirido; lo cual ¿quién no ve que se halla muchas veces en contradicción con la experiencia? ¡Cuántas veces sucede que no les comunican el talento, la fuerza, la habilidad en las artes y ciencias y otras cualidades muy útiles! ¡Cuántas veces, en cambio, los padres transmiten á sus hijos afecciones nocivas y morbosas! (1).

Es doctrina de Darwin que todas las transformaciones se han verificado poco á poco y por grados. Como no examinamos ahora el transformismo en sí, no preguntamos cómo los invertebrados pudieron cambiarse en vertebrados, los animales más imperfectos en mamíferos, éstos en rumiantes y los rumiantes en otros no rumiantes. Lo que sí pudiéramos preguntar es cómo, gracias á la selección natural, se verificó todo eso; cómo, gracias á ella, pudieron en individuos ya adultos irse formando poco á poco los ojos, el corazón, los pulmones, etc. Lo que ahora sobre todo hace al caso, es consignar que los primeros principios de esos órganos debieron de ser molestos, trabajosos y nocivos, y, por tanto, contrarios al utilitarismo darwinista, que en todas las variaciones de los órganos pretende hallar provecho para los individuos (2). Responder que la utilidad y provecho de los órganos no se ha de juzgar al principio, sino en su desarrollo y estado perfecto, en el pleno ejercicio de sus funciones fisiológicas, es reconocer que esos principios y las operaciones consiguientes van dirigidos y ordenados al ejercicio de las funciones vitales y al complemento de toda la obra; lo cual ¿qué otra es sino afirmar implícitamente lo que se había negado, la finalidad en las obras de la naturaleza? Ni vale replicar con Darwin que esta dirección y subordinación obedece á la ley de *correlación de incremento* ó unión armónica de los miembros y operaciones vitales que admiramos en todo el organismo; la razón es, porque esta ley de incremento no se podrá explicar jamás por casos fortuitos y casuales, ni por la mera adaptación proveniente de la lucha, diga lo que quiera Mr. Perrier; y consiguientemente, de grado ó por fuerza, habrá que recurrir en última instancia á la aspiración teleológica, que maravillosa y sabiamente preside al funcionalismo armónico de los órganos y obras de la naturaleza.

Pocas palabras bastarán ya para comprender que la lucha por la existencia, la victoria de los más fuertes y la selección sexual, no tie-

---

(1) V. Agassiz, *Atlantic Monthty*, Enero 1874, pág. 98.
(2) V. Pfaff, *Schöpfungsgeschichte*, pág. 703.

nen el valor que Darwin les otorga. De la lucha por la existencia deduce Darwin, que las variedades de organismo más aptas son las que subsisten, pereciendo las menos aptas, para formarse así nuevas y más perfectas especies. Bien se ve que esta afirmación no se ajusta á la medida de la experiencia. Pues qué, ¿no estamos viendo á cada paso seres de organización débil mezclados con otros de organización robusta; y cómo los unos viven y engendran lo mismo que los otros? (1). ¿No vemos cómo existen todavía muchas especies de vivientes que florecían ya en los más antiguos períodos geológicos? Además, siendo esta lucha siempre perjudicial á los vencidos y no pocas veces á los mismos vencedores, tampoco se ve que en todo caso y necesariamente tienda á la perfección de la especie. Pero sobre todo, la experiencia nos enseña que la victoria, sea natural, sea artificial, de los más aptos se limita á conservar las especies en su vigor y fuerza, despojándolas de los defectos individuales, y aun perfeccionándolas accidentalmente, pero sin producir nunca especies nuevas. De ahí que muchos transformistas hayan confesado paladinamente que la lucha y victoria darwiniana no conduce al fin que el célebre naturalista inglés se había propuesto (2).

La selección sexual Darwin la da por cierta, estableciéndola como uno de los factores ó medios de la naturaleza para procurar la selección natural. Y bien, ¿está por ventura averiguado que la tal selección sexual sea un hecho? ¿Qué selección sexual se observa en muchas plantas y en muchísimos animales que diariamente estamos viendo? (3). Muy limitada debe de ser, caso que exista, dicha selección sexual. Mas aunque fuera muy grande su esfera de acción, ¿qué se consiguiría con ella? ¿Pueden acaso los padres transmitir por la generación á sus hijos otra naturaleza que no sea su propia naturaleza específica? Selección por selección, en cuanto al sexo, ninguna más excelente que la del hombre, y, sin embargo, jamás en país alguno ha cambiado la especie humana, dándose solamente distintas razas de una misma especie. Por tanto, de la selección sexual se podrá decir también que no conduce al fin propuesto por el autor de la selección natural.

LA SELECCIÓN NATURAL CONSIDERADA BAJO EL ASPECTO FILOSÓFICO

Darwin, según hemos visto, niega en nombre de la selección natural la existencia de las causas finales. Esta negación es manifiestamente falsa,

(1) V. De Baer, *Studien*, t. II, pág. 424.

(2) V. Romanes, «Physiological Selection, and additional Suggestion on the Origin of species». Journ. Linnacan Soc., 1889; Tremaux, «Origin et transformat. de l'homme», pág. 228.

(3) «Sexual selection is an hypothesis which neither has been nor can be proved true but the falsehood of which is demonstrated by a mass of zoological data», Mivart, Lessons from Nature, cap. X.

y ha sido mil veces victoriosamente refutada con argumentos ontológicos y cosmológicos. Los primeros se fundan en la verdad y valor objetivo de aquel principio teleológico: *omne agens agit propter finem.* No hay para qué traer aquí las pruebas con que en Ontología se demuestra esta verdad. Bastará indicar que, si bien todos los seres obran por un fin, no todos tienden al fin del mismo modo. Los seres racionales obran *propter finem* ó tienden al fin *directive,* que dicen los escolásticos; los animales irracionales *apprehensive;* las plantas y los minerales, *executive.* Lo cual, traducido al castellano, quiere decir que los seres racionales tienden al fin conociéndolo *perfectamente,* ó sea conociendo la razón formal ó abstracta de fin, sus relaciones con el medio, etc.; que los animales irracionales tienden al fin conociéndolo *imperfectamente*, esto es, conociendo la cosa buena *en concreto*, cuya posesión apetecen, pero sin conocer la razón formal ó abstracta de fin ni la razón universal de bien, etc.; que las plantas y minerales tienden al fin, el cual fin no es en modo alguno conocido por ellos, pero lo es por el Autor de la naturaleza, quien les imprimió en el fondo de su sér tendencia ó dirección á sus respectivos fines, á la manera que el hombre imprime á la bala disparada dirección á un fin determinado (1).

Dicho se está que tampoco vamos á aducir ahora las innumerables pruebas teleológicas que nos suministraría la Cosmología, con sólo pasar revista á los seres que constituyen los tres reinos de la naturaleza: mineral, vegetal y animal, y especialmente el hombre (2). Diremos solamente que todos ellos, al obrar, tienden á algún fin; el primero y segundo *sin* conocimiento del fin; el tercero *con* conocimiento del fin; el cuarto *por* conocimiento del fin.

Sin reconocer esta finalidad no es posible dar una explicación satisfactoria de las admirables formaciones de nuevos órganos. Porque ello es así, que, según la doctrina darwiniana, con la lenta formación de los órganos y transformación de los organismos la naturaleza busca y consigue el provecho del individuo; para lo cual, entre todas las combinaciones posibles de los átomos y disposiciones de la materia asimilada por la nutrición, dejadas todas las otras, escoge únicamente las que produzcan un órgano perfectísimamente apto para ejercer la función fisiológica conveniente al sujeto; á todo lo cual podrá Darwin, si así le place, llamar *ley de correlación de incremento*, pero será una *ley de correlación de incremento* que supone y envuelve la *ley de la finalidad.*

Darwin no niega la existencia de un Dios creador, pero es de pare-

---

(1) Hay, sin embargo, entre ambas cosas una diferencia: que el ímpetu de la bala es extrínseco, transeunte y violento; mientras que el impreso por Dios á los seres naturales es intrínseco á los mismos, permanente y natural ó espontáneo. V. Sto. Th., 1. 2., q. 1., a. 2.; *Contr. gent.*, libr. III, c. II.

(2) Véase *La finalidad en la ciencia,* por el P. Zac. Martínez-Núñez, Agust., Madrid, 1907.

cer que la materia, á lo menos producidos los primeros organismos, fué abandonada á sí misma para que vaya verificando la transformación sin concurso alguno de Dios; ahora bien: es completamente falso, como se demuestra en Teodicea, que una causa creada produzca sér alguno ni obre sin el concurso divino.

Parece cierto que Darwin admite en los brutos la facultad intelectual propiamente dicha y el sentimiento superior de saber apreciar la belleza, cuando para demostrar la selección sexual nos dice que la razón de engendrar las abejas y las hormigas prole estéril es porque sus madres conocen lo útil de semejante prole; que las aves han aprendido á cantar por el deseo de complacer y agradar á las hembras, y otras cosas por el estilo. Y bien, demuéstrase oportunamente en Psicología que las bestias y semejantes *bestiolas* carecen de entendimiento ó inteligencia y de tan elevados sentimientos.

Íntimamente relacionada con lo que acabamos de decir se halla una objeción que se ha presentado á la hipótesis de la selección darwiniana. Propónela el ilustrado profesor de la Universidad Central, Dr. Gogorza, partidario entusiasta del darwinismo en general y de la selección en especial. «Otra objeción muy debatida, en el campo filosófico sobre todo, dice, se refiere al origen de las facultades intelectuales en los animales y á la modalidad de estas facultades, que recibe el nombre de instintos. ¿Cómo se explican en la teoría genealógica unas y otros? ¿Cómo han llegado al grado de complicación con que los vemos manifestarse en muchos animales y en el hombre? En cuanto á los instintos, está hoy demostrado que deben considerarse en su origen como actos intelectuales, que á fuerza de repetirse bajo la influencia de determinadas condiciones orgánicas han sufrido una adaptación completa que, transmitida de generación en generación, ha sido fijada por la herencia. Es este un hecho sobre el que están hoy conformes los hombres de ciencia más eminentes que se ocupan en el estudio de tan trascendentales cuestiones. Las antiguas ideas de Reimarus y de Flourens, que establecen una oposición completa entre el instinto de los animales y la razón consciente del hombre, son hoy desechadas casi unánimemente en virtud de estudios modernos que la teoría de la selección ha originado; estudios que han sido desenvueltos por Wundt, Romanes y Lubbock principalmente» (1).

Á tres pueden reducirse las afirmaciones contenidas en este pasaje: 1.ª, que los actos instintivos fueron en su origen intelectuales, de donde se deduce esta 2.ª afirmación: que aquéllos son superiores á éstos; 3.ª, que no hay distinción esencial entre los actos instintivos del bruto y los intelectuales del hombre. Mucho sentimos disentir del ilustrado profesor, pero nos vemos en la precisión de manifestar que las tres afirmaciones son falsas. De ser verdadera la primera, se seguiría que el instinto es superior

(1) *Elementos de Biología general*, 1905, pág. 599.

á la inteligencia. De ser verdadera la segunda, se inferiria que el animal con su instinto se halla constituído en una categoría superior al hombre inteligente. La tercera borra toda línea divisoria entre el bruto y el hombre. Que las tres afirmaciones son falsas lo podrá ver claramente cualquiera que se halle medianamente iniciado en las doctrinas corrientes de la psicología, y que haya consultado sobre todo la psicología escolástica. Pero ya que el docto profesor de la Central apela á los hombres de ciencia más eminentes, nos permitimos citarle el nombre del P. Wasmann, S. J., á quien filósofos y científicos reconocen unánimemente como uno de los más prestigiosos y competentes como científico, como filósofo y como experimentador. Pues bien: el ilustre biólogo de Luxemburgo en su obra *Instinct und Intelligenz im Thierreich* (1899), que acaba de aparecer traducida al italiano (1908), trata extensamente la cuestión del instinto é inteligencia en el reino animal, examina las opiniones de Wundt, Romanes, Lubbock y otros, y refuta la doctrina concerniente á las tres aserciones arriba mencionadas.

E. Ugarte de Ercilla.

El ejemplar del libro del P. Molina, anotado por Clemente VIII.

Los autores que tratan de las célebres cuestiones *de Auxiliis*, mencionan un ejemplar de la edición antuerpiense de la *Concordia*, de Molina, notable por ser el mismo que usaba el Papa Clemente VIII durante las famosas Congregaciones. Así, por ejemplo, dice *Schneemann* (1) en su Historia de las controversias sobre la divina gracia: «En fin, por su propio estudio, Clemente VIII había conocido cuánto distaba Molina de Pelagio. El Cardenal Aldobrandino, su sobrino y heredero, dió á la Compañía el ejemplar de la *Concordia* que había el Papa usado durante su vida. En él Clemente, por medio de notas interpuestas, se esforzaba por deshacer el crimen de Pelagianismo.»

Muchos otros son los autores, tanto favorables como adversos á Molina, que citan este precioso ejemplar (2). Pero nótase una diferencia digna de tenerse en cuenta; pues mientras los antiguos expresan el sitio en que se conserva, los modernos callan por completo en este punto. La razón es obvia, ya que el libro se había perdido y sólo se sabía de él lo que los antiguos, en especial Meyer, manifestaban.

Pues bien: ya en adelante este silencio no tendrá razón de ser, porque ha parecido, y con tales señales de autenticidad, que no cabe dudar de ella en manera alguna. Por lo cual, nos ha parecido hacer una sencilla reseña de ejemplar tan notable y estudiar la importancia que pueda tener para la historia de las famosas controversias que, por espacio de

---

(1) *Schneemann*, «Controversiarum de divinae gratiae liberique arbitrii concordia initia et progressus» (Friburgi Brisgoviae, 1881) (14, pág. 279).

(2) Tales son: *Possino* (ó *Pousines*, según su verdadero nombre), «Historia controversiarum... sex libris explicata», manuscrito en folio é inédito de la biblioteca de la Universidad de Salamanca y del cual existen otras copias, lib. VI, pár. 20, núm. 10; *Eleuterio (Meyer)*, «Historiae controversiarum... libri sex» (Antuerpiae, 1705), lib. V, capítulo LIII, pág. 533; *Meyer*, Historiae Controversiarum... libri sex, 2.ª edición. (Venetiis, 1742), t. II, lib. III, cap. XVII, pág. 309; *Serry*, «Historia congregationum de auxiliis...» (Venetiis, 1740), lib. III, cap. XLVI, col. 442; lib. V, sect. VI, cap. V, col. 873; *Sartolo*, «El eximio doctor P. Francisco Suárez... (Salamanca, 1693), lib. II, cap. XVII, página 159; *Kilber*, «Theología Wirceburgensis» «De Gratia Actuali», cap. IV, art. V., párrafo 3.º, Quaer. II (Lut. Parisiorum, 1853), pág. 429; *Tournely*, «Prael. theologicae»; *Regnon*, «Bañez et Molina» (París, 1883), lib. I, pág. 41; *Hergenröther*, «Historia de la Iglesia» (traducción García) (Madrid, 1888), t. V., pág. 556; *Lahousse*, «Tractatus de Gratia divina» (Brugis, 1902) appendix, pág. 441; *Couderc*, «Le Cardinal Bellarmin» (París, 1893), tomo I, V, pág. 346, VI, pág. 357; etc.

nueve años (1598-1607) conmovieron el mundo católico y aun repercutieron con fuerza en el protestante (1).

I

Como ya hemos indicado, el ejemplar es de la edición antuerpiense (1595), encuadernado en pergamino y en buen estado de conser-

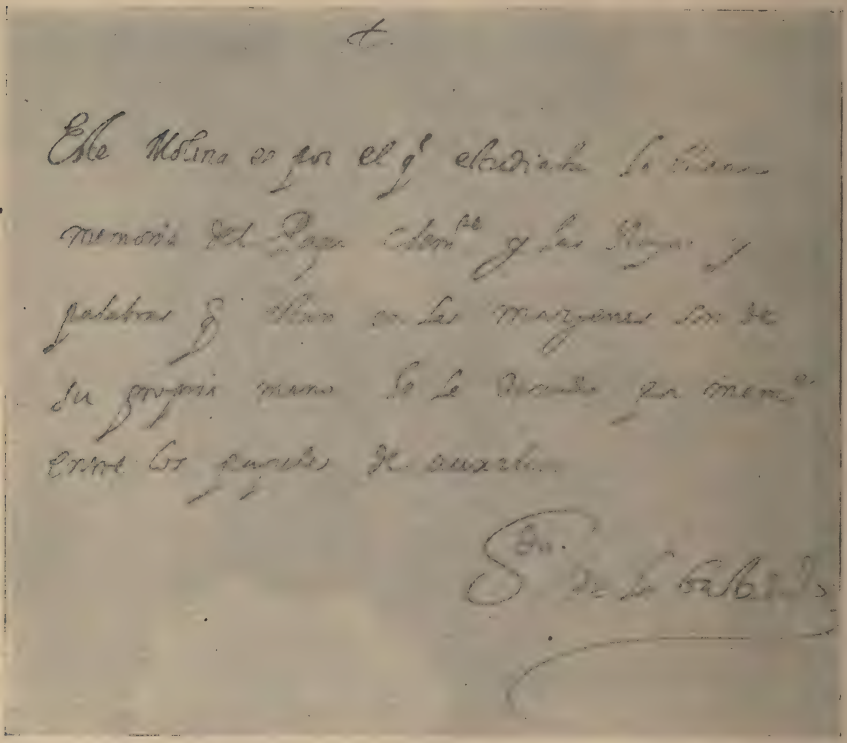

Lámina I. Nota autógrafa de Fernando de la Bastida.

vación. En la cubierta, con tinta casi borrada, está escrito: «Liber P. Molinae», y en la primera página en blanco, hay una nota manuscrita que

(1) En carta de 28 de Febrero de 1603, el Rey de España, ordenando á su Embajador hacer nuevas instancias á Clemente VIII para obtener la solución de la controversia, le dice que ya sabe que el Papa trabaja personalmente en el asunto con asiduidad, pero que es deplorable continúe la lucha entre dominicos y jesuítas, en detrimento de la santa religión; que los herejes se valen de ello contra los Padres de la Compañía, y que por lo mismo éstos difícilmente pueden continuar el bien que hacían. (Simancas, Est., leg. 977. Cfr. Couderc, op. c., t. I., pág. 362.)

Lo cierto es q. quando todo quanto acumularon fuera verdad y estuviera probado con muchos testigos muy fide dignos. No se podia saver esto en Rason de prudencia y con ciencia los hicieron, aunq. yo fuera un coadjutor q. tuviera gastado la vida en perseguir mi Religion. No quiero saber en esto q. promete A C B. q. quando lo abrade, pierdo el juicio y la paciencia, V. P. me compadezca y ayude con sus oraciones como vee q. lo he menester y lo debe a mis deseos. G.de me N. V. A C P. como se lo suplico y he menester B. y Hebr. 13.

Ser.r de la Bastida

Ad dis Agrigentina Ge

dice: «Este Molina es por el que estudiaba la buena memoria del Papa Clemente, y las Rayas y palabras que estan en las margenes son de su propia mano. He le dexado por memoria entre los papeles de auxilios.— Fdo. de la bastida.» (Véase la lámina I.)

Conocido es el personaje cuya es la firma, y lo mucho que, siendo de la Compañía, trabajó en defensa de la causa de Molina y de la Compañía misma en las famosas Congregaciones. Las rayas de que habla Bastida son numerosas, sobre todo hasta la pág. 184, unas dentro del texto, otras marginales. No así las palabras escritas al margen por el Papa, de las cuales nos muestra un hermoso ejemplo la pág. 28, descrita por Meyer (l. c.) con toda escrupulosidad (1), y son: *Initium credendi prout ad salutem oportet est a Deo per gratiam praevenientem et excitantem;* luego, más abajo, *Nullius meriti aut vigoris*, y al fin va una cita á la página 184. (Véase la lámina III). No es tan exacto *Meyer* cuando cita las páginas á que corresponden las rayas trazadas por el Pontífice; porque éstas, por ejemplo, no comienzan en la pág. 7, como dice el autor, sino en la 17; error fácil de cometer por la semejanza en los números. Por lo demás, la descripción que *Meyer* hace del libro es bastante exacta; tanto, que con sola ella adquirimos certeza moral de la autenticidad, aun antes que autenticáramos las letras del Pontífice y del P. de la Bastida.

Mas de esta autenticidad, según ya hemos apuntado, no cabe duda alguna. Porque además, confrontando detenidamente la letra de la nota firmada por el P. de la Bastida, con letra ciertamente auténtica del mismo Padre, se ve claramente que el carácter es idéntico, como lo son también la firma y rúbrica. Para convencerse, basta echar una ojeada á los grabados adjuntos (láminas I y II) (2). En cuanto á la letra de Clemente VIII, tampoco puede ponerse en duda que sea auténtica, pues se ha confrontado diligentemente con la de cartas de propio puño del Pontífice conservadas en gran número en el archivo secreto vaticano, y ambas han resultado idénticas (3).

Al llegar á este punto despertaráse, sin duda, la curiosidad de saber cómo ha podido el libro llegar á nuestras manos. Ante todo, hay que hacer constar que debemos su posesión á la exquisita amabilidad del muy ilustre Sr. D. Manuel Ríus, canónigo de la Santa Iglesia Cate-

---

(1) Dice Meyer: «Clemens ad oram paginae 28 e regione primi § disp. 9. haec adscribit ex mente Molinae: *Initium credendi prout ad salutem oportet, est a Deo per gratiam praevenientem et excitantem.* Et infra eadem pagina excipit et describit verba illa Auctoris: *Nullius meriti aut vigoris...*» (l. c.) Exactamente lo mismo dice Possino (l. c.).

(2) Con sólo leer el documento, hasta ahora inédito, de la lámina II, que es una carta al P. General Aquaviva conservada en el archivo de la Compañía, entra uno en vehementes sospechas de que la salida del P. Bastida no se debió á las causas que figuran en los libros impresos, sino á otras de muy distinta índole. Sin embargo, el P. Bastida conservó siempre amor á la Compañía.

(3) Ha verificado esta confrontación, que cordialmente agradecemos, el P. Lecina uno de los muy eruditos editores de *Monumenta historica Societatis Jesu.*

dral de Tortosa, y Vicerrector del Seminario, quien, debidamente facultado y con la aprobación, que agradecemos de veras, del venerable señor Obispo, Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Rocamora, puso el libro en nuestras manos, transfiriéndole de la biblioteca del Seminario, donde se conservaba, á la de nuestro Colegio Máximo de Tortosa. Pero ¿cómo vino á parar á Tortosa el libro? Esto es lo que no hemos podido aún averiguar, al menos con alguna certeza.

Se ha visto ya más arriba, por la cita de *Schneemann*, que fué dado á la Compañía por el cardenal Aldobrandini. Esto mismo afirman otros, como *Meyer* en el libro y lugar citados, y *Posino* (ó *Poussines*) en la obra inédita «Historia controversiarum» de la que se conserva, como hemos ya advertido, copia manuscrita en la biblioteca de la Universidad de Salamanca (1). Ambos añaden que se conservaba en el archivo romano de la Compañía. En él le había visto repetidas veces *Possino*, según él mismo asegura («quem videre saepiissime mihi contigit») en su citada obra, escrita ya en 1659, toda vez que en Septiembre de este año fué aprobada por el P. General Nickel (2); por tanto, se deduce claramente que ya por los años de 1659 se conservaba el libro de Molina en nuestro archivo romano. En cuanto al testimonio de *Meyer*, no nos da tanta luz, pues no solamente no afirma que lo haya visto, sino que al describirle, copiando en gran parte y sin nombrarle á *Posino*, omite las palabras en que éste afirma haber visto el libro en dicho archivo. De todos modos, afirma *Meyer* en su obra conservarse el precioso libro en el archivo romano, tanto en la edición que publicó en 1705 con el seudónimo de *Teodoro Eleuterio* (3), como en la de 1742. Por tanto, parece que podemos colegir que al menos hasta la supresión de la Compañía en 1773 se conservaría el precioso ejemplar en nuestro archivo romano.

¿Cómo desde allí vino á parar á Tortosa? Esta es la incógnita que nos falta despejar; lo cual creemos será difícil por la dispersión que sufrieron durante aquellos años borrascosos los papeles de la Compañía. ¿Lo traerían á Tortosa los Padres que, restablecida la Compañía, tomaron posesión en 1816 del que fué su antiguo Colegio y es hoy Seminario? (4). De todos modos, cabe alegrarnos de que el libro, afortunadamente, haya vuelto á manos de sus antiguos poseedores, para quienes naturalmente es un precioso recuerdo.

---

(1) Estamos también sumamente agradecidos al distinguido catedrático de la Universidad de Salamanca D. Fabián Ruano, por habernos facilitado copia de lo que más nos interesaba de la obra de *Posino*. Ésta se conserva en el est. 2, caj. 3, núm. 9.

(2) Cfr. *Sommervogel*, «Biblioteca de la Compañía de Jesús», t. VI, artículo *Poussines*.

(3) (Adeodato Libre), como Serry usó el de Augustinus Le Blanc (Agustino el blanco, esto es, dominico).

(4) Cfr. *Pastor*, «Narraciones tortosinas» (Tortosa, 1901), pág. 58. Con esta ocasión nos es grato transcribir algo del memorial que en 31 de Julio de 1815 dirigió el Ayuntamiento de Tortosa al Rey solicitando volvieran á aquella ciudad los jesuítas: «Entre las

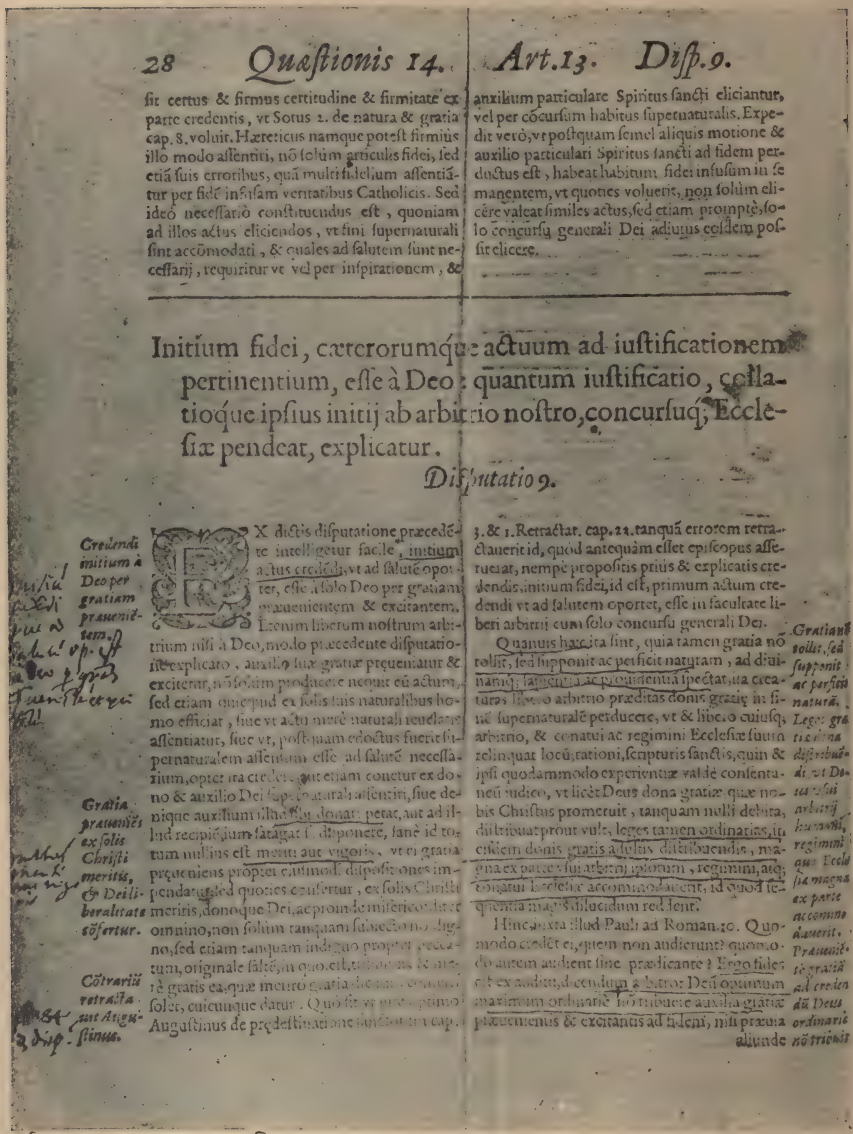

28 *Quæstionis 14.* *Art.13.* *Disp.9.*

sit certus & firmus certitudine & firmitate ex parte credentis, vt Sotus 2. de natura & gratia cap. 8. voluit. Hæreticus namque potest firmiùs illo modo assentiri, nõ solùm articulis fidei, sed etiã suis erroribus, quã multi fidelium assentiãtur per fidẽ infusam veritatibus Catholicis. Sed ideò necessariò constituendus est, quoniam ad illos actus eliciendos, vt fini supernaturali sint accõmodati, & quales ad salutem sunt necessarij, requiritur vt vel per inspirationem, & auxilium particulare Spiritus sancti eliciantur, vel per cõcursum habitus supernaturalis. Expedit verò, vt postquam semel aliqui motione & auxilio particulari Spiritus sancti ad fidem perductus est, habeat habitum fidei infusum in se manentem, vt quoties voluerit, non solùm elicere valeat similes actus, sed etiam promptè, solo concursu generali Dei adiuti eosdem possit elicere.

Initium fidei, cæterorumque actuum ad iustificationem pertinentium, esse à Deo: quantum iustificatio, collatioque ipsius initij ab arbitrio nostro, concursuq; Ecclesiæ pendeat, explicatur.

Disputatio 9.

Credendi initium à Deo per gratiam præuenientem.

Gratia præuenies ex solis Christi meritis, & Dei liberalitate sõfertur.

Cõtrarij retractat aut Augustinus.

EX dictis disputatione præcedẽte intelligetur facile, initium actus credẽdi, vt ad salutẽ oportet, esse à solo Deo per gratiam præuenientem & excitantem. Enim liberum nostrum arbitrium nisi à Deo, modo præcedente disputatione explicato, auxilio suæ gratiæ præuenatur & excitetur, nõ solùm producere neque eũ actum, sed etiam cum quod ex solis suis naturalibus homo efficiat, siue vt actu merè naturali credens assentiatur, siue vt, postquam edoctus fuerit supernaturalem assensum esse ad salutẽ necessarium, opter ita credere, quod etiam conetur ex dono & auxilio Dei supernaturali assentiri, siue denique auxilium illud sibi donatũ petat, aut ad illud recipiẽdum satagat, disponere, sanè id totum nullius est meriti aut virtutis, vt ei gratia præueniens propter eiusmodi dispositiones impendatur, sed quoties conferitur, ex solis Christi meritis, donoque Dei, ac prouidentiæ misericordiæ omnino, non solùm tanquam subiectorum dignoscendo, sed etiam tanquam indigno propter peccatum, originale saltẽ, in quo est, [illegible] gratis ea, quæ meritò gratia dicitur, conferri solet, cuicunque datur. Quo fit vt [illegible] primo Augustinus de prædestinatione sanctorum cap. 3. & 1. Retractat. cap. 22. tanquã errorem retractauerit id, quod antequàm esset episcopus asseruerat, nempè propositis priùs & explicatis credendis, initium fidei, id est, primum actum credendi vt ad salutem oportet, esse in facultate liberi arbitrij cum solo concursu generali Dei.

Quanuis hæc ita sint, quia tamen gratia nõ tollit, sed supponit ac perficit naturam, ad diuinam, sapientiam ac prouidentiã spectat, ita creaturas libero arbitrio præditas donis gratiæ in suis supernaturalẽ perducere, vt & libero cuiusq; arbitrio, & conatui ac regimini Ecclesiæ suum relinquat locũ, rationi, scripturis sanctis, quin & ipsi quodammodo experientiæ valdè consentaneũ iudico, vt licèt Deus dona gratiæ quæ nobis Christus promeruit, tanquam nulli debita, distribuat prout vult; leges tamen ordinatas, in eiusdem donis gratis adeptis distribuendis, magna ex parte sui arbitrij ipsorum, regimini, atq; conatui Ecclesiæ accommodaueri, id quod sequentia magis illucidum reddent.

Gratiam tollit, sed supponit ac perficit naturã.

Leges gratiæ in distribuẽdis vt Deus sui arbitrij hominũ, regimini quoq; Ecclesiæ magna ex parte accommodauerit.

Præuenitè gratiã ad credendũ Deus ordinariè nõ tribuit

Hinc extra illud Pauli ad Roman. 10. Quomodo credẽt ei, quem non audierunt? quomodo autem audient sine prædicante? Ergo fides est ex auditu, dicendum à patre: Deũ opinum maximum ordinariè nõ tribuere auxilia gratiæ præuenientis & excitantis ad fidem, nisi præuia aliunde

Lámina III. Notas autográficas de Clemente VIII.

II

Pero además de este valor, que podríamos llamar *relativo* y *privado*, creemos tiene otro *absoluto* y *universal* para la historia, y de que ya se hicieron cargo los antiguos escritores. Porque de él dedujeron no pocos que Clemente VIII, al menos al fin de su vida, no sólo no fué adverso á la causa de Molina, sino que le fué favorable. Veamos cómo expone la cuestión el *P. Kilber* en la conocida «Theologia Wirceburgensis» (l. c.), tomándolo del doctor sorbónico *H. Tournely*, con el fin, por él mismo indicado, de que aparezca más imparcialidad. Dice, pues, así, fielmente traducido: «Al principio de las Congregaciones, como los mismos defensores de Molina confiesan, Clemente VIII desaprobó la doctrina de Molina; mas los mismos afirman que hacia el fin de las disputas, mirando la cosa por sí mismo, cambió de parecer (1). Esto coligen de que en el mismo ejemplar del libro de Molina, que pocos meses antes de la muerte empezó á leer desde el principio, hay más de 80 textos de Molina subrayados por la sagrada mano del Pontífice, con algunas notas marginales; los cuales textos y notas tienden principalmente á vindicar la doctrina de Molina de la acusación de Pelagianismo. Existe este códice en la Biblioteca Romana de los Padres de la Compañía, á quienes fué dado por el sobrino de Clemente, el cardenal Aldobrandini.»

¿Es justificado este parecer? Creemos sinceramente que sí, á pesar de que lo niega Serry, con la mayoría de los llamados Tomistas. Sin pretender por ahora hacer un estudio completo de los textos y examinar detenidamente todo lo que de ellos se deduce, no dudamos asegurar que, como salta ante todo á la vista, las notas y subrayados son, al me-

---

ciudades que han acudido á V. M..., ninguna con mayor deseo ó necesidad que ésta, pues que en ella desde que falta dicha Religión (de la Compañía de Jesús), ha sufrido la enseñanza pública, tanto en lo espiritual como en lo temporal, tal decadencia, que apenas se conoce; así como antes estaba tan floreciente, que no la envidiaba á ninguna ciudad.»

(1) Efectivamente, son muchos los autores que afirman este cambio, debido á los cardenales Belarmino y du Perron y confirmado por la lectura de las mismas obras impugnadas, en las que dejó el Papa marcadas sus impresiones. Además de la mayoría de los autores citados al principio, y que hablan también del ejemplar de la *Concordia*, afirman dicho cambio en el ánimo del Pontífice: *Ramírez*, «Vida del cardenal Belarmino» (Madrid, 1632), lib. III, cap. IX, fol. 93; *Henao*, «Scientia media historice propugnata» (Lugduni, 1655), event. IV, pág. 21; *Schwane*, Professeur à l'académie royale de Munster (trad. de l'Abbé Deger, «Histoire des dogmes», t. VI (Paris, 1904), pág. 320; *Servière*, «Dictionnaire de Theologie catholique», Vacant-Mangenot (París, 1908), art. *Clement* VIII, pág. 83. En cambio, niéganlo resueltamente, afirmando que el Papa tuvo siempre propósito de condenar la doctrina de Molina: *Serry*, l. c.; *Billuart*, «Compendium Theologiae» (Venetiis, 1768), art. VI, § VI, pág. 40, y otros autores, con argumentos tomados en general de *Serry*, refutados ya suficientemente, á nuestro parecer, por *Meyer*, l. c., y de que hablaremos en otra ocasión.

nos en gran mayoría, favorables á Molina. Es ello tanta verdad, que esta era la causa por qué algunas de las pocas personas, por cierto de erudición nada vulgar, que habían visto el libro en Tortosa, creían que era apócrifo; pues estaban á la vez en la creencia de que Clemente VIII fué siempre opuesto á las doctrinas de Molina. Hoy, claro está, piensan ya muy de otra suerte.

También creería el cardenal Aldobrandini que las indicaciones hechas por su tío el papa Clemente en el curioso ejemplar de la *Concordia*, eran favorables á Molina, cuando estando enterado como el que más, dió el libro á los Padres de la Compañía como un precioso tesoro. Así también lo creerían éstos, ya que cuidadosamente lo guardaron en su archivo como una joya y lo adujeron en favor suyo en muchos de sus escritos.

Recientemente lo ha hecho constar también el tan autorizado historiador cardenal *Hergenröther* en el tomo V de su famosa «Historia de la Iglesia», donde dice: «El mismo Pontífice leyó en el ínterin con detenimiento su obra (de Molina), escribiendo en ella notas marginales, al intento, casi todas, de sincerarle del dictado de pelagianismo.» (Traducción García Ayuso, Madrid, 1888), pág. 556 (1).

Principalmente parece que notó el Pontífice cuánto distaba la doctrina de Molina de la de los Pelagianos y Semipelagianos. Acusábase á nuestro autor de atribuir, como los Masilienses, el *initium fidei* al humano arbitrio. Pues bien: en la página 28 (q. 14, a. 13, d. 9) copia el Pontífice al margen las palabras de Molina: «Initium credendi prout ad salutem oportet, est a Deo per gratiam praevenientem et excitantem»; y más abajo: «Nullius meriti aut vigoris», pertenecientes al párrafo en que asegura Molina que cuanto haga el hombre por sus fuerzas *naturales*,

(1) No hay que confundir el libro que examinamos con otro de los opúsculos del *P. Suárez*, de que hablan también los historiadores, como *Sartolo* (quien cita á *Arana*, *Henao* y *Descamps)* y *Couderc*, op. cit., t. II, pág. 346, quien, á su vez, cita á *Sartolo*. He aquí lo que escribió *Sartolo* (op. cit., lib. II, cap. XVIII, pág. 159): «Lo que sucedió á Clemente octavo leyendo los opúsculos del P. Suárez, y otros lances de esta controversia.

»Consérvase en nuestro Archivo Romano el mismo libro de Molina, á quien dedicó Clemente octavo sus vigilias, y en él, según afirma Posino, como testigo ocular, se ven señaladas por la mano Pontificia algunas proposiciones en que el autor refuta la herejía de los Pelagianos, como extrañando que impugnase Molina un error de quien sus contrarios le publicaban reo; y desengañándose de que abultaban menos los peligros en la sinceridad y cercanía de los ojos. Leía también con la misma atención y desvelo el libro de nuestro eximio Doctor, empleando en él parte de la noche, que le eximía de los afanes cuidadosos del día. Aconteció, pues, una vez, que después de haberse recogido á su lecho, pidiese este libro de los opúsculos, y habiendo permanecido un rato en su atención, pudo más el cansancio y la fatiga que su vigilancia y cuidado. Dejóse rendir á las porfías del sueño, y estando ya dormido, la luz que había quedado vecina al libro, impelida de algún casual movimiento, comenzó á prender en sus hojas, cundiendo fácilmente la llama, favorecida de la materia y del descuido. Ya se había atrevido el fuego á la ropa del lecho Pontificio, sin que volviese en sí ni des-

es de ningún mérito ó valor para que se le dé por tales disposiciones la gracia preveniente (1). Lo mismo notó en la pág. 30, en donde dice Molina que el principio de la fe, que es raíz y fundamento de la justificación, se hace por Dios «nullis praecedentibus nostris meritis», pues subrayó Clemente estas cuatro últimas palabras.

Los textos en que se afirma la necesidad de la gracia para las obras sobrenaturales, subrayados por el Papa, son numerosos. Así, por ejemplo,en la pág. 17 (q. 13, a. 14, d. 5), «non tamen quod fini supernaturali sit accommodatum»; pág. 25 (q. 14, a. 13, d. 8), «ut talem assensum praebeat, qualis ad salutem necessarius est, opus est, ut saltem naturae ordine praecedat illustratio supernaturalis in intellectu, et motio, seu affectio similiter supernaturalis ad illis assensum praebendum ex parte voluntatis: quae duo interna vocatio Dei appellantur, illisque mediantibus, ut mox subjungam, dicitur Deus trahere credentes ad fidem.» Semejantemente en las páginas 27, 30 y 41.

En cuanto al libre arbitrio, pág. 19 (q. 14, a. 13, d. 6), con sólo el concurso general de Dios nada puede aquél hacer, no solamente que merezca la vida eterna ó aumento de gracia, «sed neque quod tanquam ordinem ad finem naturalem transcendens, commensuratum cum fine supernaturali aliquo modo sit etiam (las siguientes son las palabras subrayadas) tanquam remota dispositio ad gratiam, tam ex parte voluntatis, quam intellectus: sed ad id omne indiget auxilio et ope supernaturali...»

Dios no llama, pág. 29 (q. 14, a. 13, d. 9), á la fe, «propter merita aliqua» del que es llamado (lo precedente va subrayado); más aún: con frecuencia llama también misericordiosamente á los que pertinazmente resisten y contradicen: «nihilominus (todo esto está subrayado) magis indignus, ut supernaturaliter adiuvetur et vocetur, is est, qui sinistra in-

---

pertase Su Santidad, hasta que la molestia del humo le restituyó al sentido, con la noticia de su riesgo. Dió luego voces, manifestando el susto y la congoja en que se hallaba, á las cuales, acudiendo prontamente el camarero, apagó el fuego con la misma celeridad, y apartó el libro de los opúsculos, por quien había comenzado el incendio.

»Recobrado del susto y de la turbación el Pontífice, y haciendo reflexión sobre este acontecimiento, dijo al camarero que le asistía: «¿Qué os parece? No ha perdonado el »fuego á este libro de Francisco Suárez: no es este buen presagio, cuando se está exa»minando su doctrina, que es la de todos los jesuítas.« Entonces el camarero, que había recogido el libro, dijo volviéndole á registrar: «Santísimo Padre, es verdad que se »le ha acercado el fuego; pero si bien se advierte, ni una sola letra ha consumido, an»tes parece que ha respetado su doctrina; pues atreviéndose por tantas partes á la mar»gen, en ninguna ha ofendido lo escrito.» Esto dijo y observó el camarero, que era un caballero español muy entendido: y mostró después el libro al Pontífice, para que se certificase de tan singular suceso.»

(1) Estos mismos pasajes de la *Concordia*, entre otros, había aducido Gregorio de Valencia al probar en la primera disputa tenida ante la Santidad de Clemente, que Molina no atribuía al libre arbitrio mayores fuerzas que las atribuídas al mismo por San Agustín. Cfr. *Meyer*, op. cit., t. I, lib., V, cap. III, pág. 346.

tentione, quam qui paratus obedire veritati eamque amplecti ad audiendum accedit.» Dios no distribuye sus dones de la gracia preveniente, página 40 (q. 14, a. 13, d. 12), «pro qualitate usus liberii arbitrii et cooperationis adulti praevisae (lo cual achacan algunos á Molina), sed pro sua tantum voluntate». Más adelante, en las páginas 373 y siguientes, desenvuélvese la misma idea, muy subrayada y notada con señales marginales transversales por el papa Clemente; sobre todo cuando afirma el autor, en la pág. 374 (q. 23, membr. 13), que la sentencia (que le achacaron) de que la predestinación á la gracia tiene por causa el buen uso previsto del libre arbitrio, y no la libre voluntad de Dios, la rechaza él (lo que sigue va subrayado) «cum Divo Thoma...» «tanquam a Scripturis sacris alienam et in fide plusquam periculosam» (1). Cita luego los puntos donde la rechaza ex profeso.

Parece también claro que el Pontífice siguió con interés los incidentes de las disputas que él mismo presidió. En la segunda Congregación tratábase de la conformidad entre las doctrinas de San Agustín y las de Molina, y, en particular, de si era conforme á San Agustín la proposición atribuída á Molina: «Cum solo concursu generali Dei, absque alio dono vel auxilio gratiae, potest homo efficere opus bonum morale, quod fini naturali hominis accommodatum, atque comparationi illius sit vere bonum, ac virtutis opus.» Al hacerse cargo *Valencia* (2) de la objeción, advirtió ante todo en su discurso al Papa, que el texto estaba truncado, precisamente omitida la parte en que Molina clarísimamente indicaba negar él también lo que San Agustín negaba, y que era «non tamen (potest homo cum solo concursu generali facere opus bonum), quod fini supernaturali accommodatum sit, quodque comparatione illius bonum simpliciter, ac virtutis opus dici queat» (q. 14, a. 13, d. 5). Pues esta parte omitida, y tan principal, es la sola que subrayó en este punto la Santidad de Clemente (3).

Es también muy digno de tenerse en cuenta que en donde Molina expone (q. 14, a. 13, d. 12, pág. 38) su sentencia sobre la libertad, según

---

(1) Análoga idea parece atribuirle modernamente *Funk* en su «Historia Eclesiástica», § 181. «La contienda Molinista» (versión de R. Ruiz A., Barcelona, 1908), pág. 482. De todos modos es inexacto en este punto el distinguido historiador.

(2) Cfr. *Meyer*, t. I, lib. V, cap. V, pág. 353.

(3) El juicio que al fin se formó Clemente VIII sobre la conformidad de la doctrina de Molina con la de San Agustín, y que acérrimamente negaban y aun niegan sus adversarios, pretendiendo que ambos están en evidente oposición, lo dejó el mismo Pontífice escrito. Veamos lo que dice *Posino*, que vió este escrito, como también, según hemos dicho, el ejemplar que examinamos de la *Concordia*, anotado por el Papa: «Habeo enim in manu illud ipsum ejus scripti exemplum oblatum Pontifici, quod ipse Clemens sua manu in omnium paginarum margine multis animadversionibus inscriptum nostris reddidit. Quarum animadversionum his totidem verbis Clementis autographis ad finem appositis summa colligitur.— *Dico duo: Hanc esse doctrinam S. Augustini in materia gratiae: sed non eodem modo contineri in omnibus propositionibus. Nam in*

la antigua definición, comúnmente enseñada en la Compañía (1), diciendo «ulterius exigitur, ut qui ita operatur, possit in eodem temporis momento non operari», al lado de las palabras siguientes: «In re proposita requiritur, ut qui consentit vocationi divinae... possit in eodem temporis momento non consentire, atque adeo non cooperari, ad Christumque per fidem non venire», puso Clemente de su mano, «probabilius». ¿Puede esto conciliarse con la predeterminación física y la gracia intrínsecamente eficaz de los Tomistas, requisitos esenciales para la operación, cuya existencia en nada depende de la voluntad humana, y que, una vez existentes, repugna metafísicamente que no determinen la operación de la criatura? Á nosotros nos parece que de ninguna manera (2). Claro está que

---

aliquibus continetur formalibus verbis: in aliquibus non continetur formaliter sed colligitur sufficienter: in aliquibus paucis ut in quinta, et nona, decimatertia et decimaquinta non continetur formaliter neque colligitur sufficienter, nisi in bono sensu explicentur. Dico secundo: In his propositionibus non contineri totam doctrinam S. Augustini in materia gratiae, sed addendas esse aliquot propositiones ex verbis formalibus Sancti Augustini ad complementum totius materiae de gratia. Has propositiones scripto separato offeram.» Op. cit., lib. VI, pár. VI, núm. 2.

(1) «Facultas quae, positis omnibus ad operandum praerequisitis, potest operari et non operari.» Cfr. *Urraburu*, «Psychologia», lib. II, disp. 7.ª, cap. II, art. 3.º También la admiten en alguna manera, é interpretándola á su modo, *Juan de Santo Tomás, Billuart* y otros autores Tomistas.

Al hablar de la libertad, permítasenos copiar una frase notable del insigne escritor D. Marcelino Menéndez y Pelayo, gloria de la ciencia española y persona imparcial en estas materias: «¡Qué oportunidad la de los teólogos de la Compañía en levantar, frente de la hórrida predestinación calvinista, una doctrina que tan altos pone los fueros de la libertad humana!» «Heterodoxos españoles», t. II. Epílogo, pág. 688.

(2) Decimos «nos parece», porque, tratando de tan controvertidas cuestiones, creeríamos pecar de ligeros y ofender á los que piensan lo contrario, si categóricamente lo afirmáramos; como nos ofenden á nosotros la resolución y aplomo con que persona tan respetable como el R. P. Montagne, O. P. *(Revue Thomiste*, XV, Novembre-Decembre, 1907, pág. 677), asegura estar victoriosamente demostrado que la doctrina de Molina «est en opposition avec la doctrine de Saint Thomas aussi bien qu'avec la droite raison, les enseignements de l'Ecriture sainte, de la Tradition et des Pères...; que les efforts accumulés pour la rattacher au grand courant doctrinal de Saint Augustin et de Saint Thomas constituent une tentative vaine, puisque cette théorie remonte plutôt à Origène par Pélage et les Ariens...» Si la cuestión de la gracia es ardua, según el texto de San Agustín que los PP. Montagne y Prado aducen (difficillimam quaestionem et paucis intelligibilem), ¿no es razonable desconfiar algo del propio parecer y respetar el de otros insignes teólogos? Una cosa agradecemos, además de la buena intención con que sin duda ha procedido el Padre al hacer descender resueltamente nuestra teoría más bien de las de los pelagianos y aun de los arrianos, y es confesar que la teoría molinista no ha cambiado esencialmente («son essence n'a pas changé») al ser expuesta (y, según dice el Padre, transformada) por Belarmino, Suárez y la Sorbona.

Para acabar, el argumento aducido de Bossuet, en vez de demostrar, como allí se dice, «l'inanité de cette scientie moyenne», parécenos más bien probar que, quizá ofuscado por sus afinidades con las doctrinas de Port-Royal (cfr. Razón y Fe, t. XXIII, Abril 1909, pág. 588), no entendió Bossuet lo que era ciencia media. En cualquier compendio de Teología de la escuela de Molina, por ejemplo, en la Wirceburgensis, «De

los Tomistas saldrán del paso con su distinción «in sensu diviso»; pero creemos sinceramente que esta interpretación es violenta, pues Molina dice (y el Papa parece tener como más probable) simplemente «potest non operari». Además, ¿sería exacto decir «simpliciter» que tiene «actu» potencia para andar á quien independientemente de su voluntad, sin que esté en su mano evitarlo, ni después librarse, se encuentra atado con cadenas (aunque fueran de oro y preciosas como la gracia), por sola la razón de que pueda andar «in sensu diviso» (el cual, no obstante, no está en su mano) de las cadenas? En tal caso, claro está que *podría* andar, pero de hecho *no puede* andar mientras no pueda hacer el «sensum divisum». De lo contrario, hasta los ciegos son libres para ver, pues «in sensu diviso» de la ceguera (que no está en su mano evitar) podrían ver, y los bienaventurados libres para pecar, pues podrían hacerlo «in sensu diviso» de la visión beatífica. Además, si el Papa hubiera entendido la frase «possit non operari» en el sentido de que para que haya libertad es menester (entiéndase que no decimos *solamente)* que «in eodem momento temporis voluntas possit *in sensu diviso praedeterminationis* non operari», seguramente no hubiera puesto al lado «probabilius», sino, en todo caso, un «evidentissime»; pues la proposición en tal sentido es más clara que la luz del mediodía é inocentísima en sumo grado (1).

Aquí terminamos este artículo, pues sólo hemos querido dar cuenta de la existencia y valor de un libro que parecía perdido para la ciencia y afortunadamente se ha recuperado.

José M. March.

Deo uno et trino», disp. III, art. V, Dico III (Lutetiae Parisiorum, 1852), pág. 116, puede verse que la *anterioridad* (que asusta á Bossuet) de la ciencia media de Dios, con respecto al decreto divino *actual*, no es real y de tiempo, sino solamente *lógica*, y, según nuestro modo de concebir, «cum fundamento in re, seu subsistendi consequentia»; lo mismo en cuanto á la *independencia*, de modo que la tendencia del acto no sea «volo ut si fiant miracula apud Tyrios, isti convertantur», sino «si vellem fieri apud Tyrios miracula eisque conferrem gratiam quam Corozaitis concessi, illi converterentur». Del decreto *logice possibili* no se prescinde en manera alguna, y es «intrinsece indifferens», como lo es la gracia, según nuestros autores; aunque no *versátil*, como si pudiera la gracia influir en la mala operación ó (mucho menos) inducir á ella; sino que, aunque mueve é induce *natura sua* sólo á la buena, no determina irresistiblemente la operación libre.

(1) Cuando estudiemos más detenidamente las notas y textos subrayados por el Pontífice, nos haremos cargo de la interpretación que en su voluminosa historia *De auxiliis* da *Serry* á lo subrayado por el Papa en el libro que estudiamos. Por ahora sólo diremos que nos parece improbable y bastante bien refutada por *Meyer* en su no menos voluminosa historia.

El perdón de los pecados en la primitiva Iglesia.

II

LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LOS DOS PRIMEROS SIGLOS Y LA CRÍTICA DE FUNK

La razón principal en que se apoyan los que sostienen que la Iglesia pudo negar para siempre en los dos primeros siglos la absolución y reconciliación eclesiástica á los tres pecados llamados capitales, de homicidio, adulterio y apostasía, son los hechos, y ante los hechos todo el mundo tiene que doblar la cabeza. La cuestión histórica, pues, es uno de los factores principales que entran necesariamente en la solución de este problema; al mismo tiempo, es de lo más instructiva, porque pone de manifiesto lo fácil que es dar un traspié en la crítica histórica, ó dejarse alucinar inconscientemente por una idea preconcebida, como le ha pasado á Funk.

Ya hicimos notar que, según Harnack, el primero que introdujo el sacramento de la Penitencia en la Iglesia fué Calixto, á principios del siglo III. También indicamos que entre los católicos hay diversos matices. Pohle, en su teología dogmática, no duda en afirmar que el primero que en la Iglesia habla del sacramento de la Penitencia para los bautizados, ó lo que es lo mismo, de la segunda penitencia, es Hermas (140-159) (1). Del mismo parecer es Rauschen (2). Funk hace la historia del desarrollo de la disciplina sobre la penitencia como sigue:

1. En el siglo segundo se negaba la absolución y reconciliación eclesiástica á los adúlteros, idólatras y homicidas. Sobre los otros pecados reinaban en la Iglesia dos opiniones, como se desprende de Hermas: una, la rigorista, afirmaba que la misma suerte debían correr los otros pecadores; otra, más suave, les concedía á éstos el perdón por medio del sacramento de la Penitencia. Hermas, aunque anuncia una segunda penitencia y perdón para los pecadores bautizados, es de los rigoristas. Su perdón no se da más que una vez, y es un perdón ante Dios, no ante la Iglesia.

2. El segundo paso en el desarrollo de la disciplina penitencial lo marca el edicto de Calixto († 222). Este Papa fué el primero que concedió el perdón á los deshonestos y adúlteros, después de hecha penitencia.

3. Tercer paso. El Papa Cornelio el año 251 manda se absuelva á los apóstatas, dando así ocasión á la herejía de los Novacianos.

---

(1) L. c., tomo III, pág. 401.
(2) L. c., pág. 108.

4. El Sínodo de Ancira, del 314, avanza un poco más y concede la absolución á los homicidas, pero sólo á la hora de la muerte.

5. Finalmente, Siricio, en su carta á Himerio, Obispo de Tarragona, manda absolver á los recidivos, é Inocencio I (407-417) á los que difieren su conversión hasta la hora de la muerte; y con esto se rompieron todas las barreras del rigorismo, dando la entrada á la práctica que hoy reina en la Iglesia (1).

Con Funk sienten Vacandard y Batiffol, quien no ha mucho escribia: «*la cause est entendue*» (2).

¿Tiene razón Funk al exponer así la historia de los orígenes de la disciplina sobre la penitencia? La respuesta la darán los hechos y los textos. Ciñámonos por el momento á los dos primeros siglos, y estudiemos los documentos principales, tanto de la Iglesia oriental como de la occidental.

1. El primero es el Apóstol San Pablo. En su carta segunda á los Corintios (3), les exhorta á que perdonen y admitan en la Iglesia á un pecador grande y escandaloso, que ha dado pública muestra de arrepentimiento. Según todos los Padres, contra cuya autorizadísima opinión ningún argumento razonable se ha traído hasta ahora, el pecador á que se refiere el Apóstol es el *incestuoso* de quien habla en su primera carta á los mismos fieles de Corinto (4), y á quien él habia excomulgado.

2. Otro ejemplo de los tiempos apostólicos. En un tono patético cuenta Clemente de Alejandría (150-215) un hecho acaecido á San Juan, que se iba transmitiendo de boca en boca. El hecho, según el mismo Clemente, no es fábula, sino historia, y en la pluma de un escritor que vivió algunos años después de la muerte del Apóstol y Evangelista, no puede infundir sospecha alguna. En una de las excursiones apostólicas que hacía el Apóstol, desde Éfeso á los pueblos comarcanos, encontró una vez á un joven gallardo, ardiente y hermoso, á quien logró convertir. Teniendo él que marcharse, encargó al Obispo de Éfeso le catequizara y bautizara, como sucedió. Pasado algún tiempo, por la influencia de las malas compañías, se pervirtió el joven, y á la cabeza de una partida de bandoleros devastaba la región, robando y matando. Un poco después volvió San Juan á Éfeso, y sabido su paradero, se fué á él y no paró hasta que le hizo arrepentirse de sus pecados y le reconcilió de nuevo con la Iglesia [ἐπὶ τὴν ἐκκλησίαν ἐπανήγαγεν]; y termina Clemente: «dando así un ejemplo admirable de verdadera penitencia, y un documento singular de la nueva regeneración» (5).

---

(1) *Kirchengeschichtl. Abhandhungen*, págs. 173-181.
(2) *Bulletin de littérature Ecclésiastique*, 1906, 348.
(3) 2. Cor., 2, 5...
(4) 1. Cor., 5, 4...
(5) Eusebio, H. E., l. 3, c. 23.

Estos dos ejemplos tienen una importancia capital, por ser apostólicos y por haberse concedido en ellos la absolución eclesiástica á un incestuoso y á un homicida, que es lo que niega Funk.

No se le ocultó esto, ni mucho menos, al sagaz historiador. Por eso procura debilitar su fuerza con las siguientes frases, para mí completamente arbitrarias: «*Puede ser* que la Iglesia concediera al principio perdón de cuando en cuando á los grandes pecadores. Con todo, pruebas en pro no se encuentran, y la reconciliación no debió de darse frecuentemente; de lo contrario, la retención de los pecados no hubiera fácilmente llegado á ser práctica general. *Por eso no hay que hacer demasiado hincapié en estos hechos.* En el caso de Corinto no se trata simplemente de deshonestidad, sino de una unión matrimonial, aunque prohibida. En cuanto al joven de San Juan, hay que tener en cuenta la especial protección que le mostró el Apóstol, si es que esta sola no basta á explicar su reconciliación» (1). Esta crítica de los hechos más palpables y convincentes, es para desorientar á cualquiera. Con un *puede ser* se pretende quitarles su fuerza probatoria. ¿Y por qué no hemos de hacer hincapié en argumentos evidentes?

3. La «*Didaje*», ó doctrina de los doce apóstoles, publicada verosímilmente en Siria en la última mitad del siglo primero, habla en diversas ocasiones de la penitencia y confesión de los pecados: «ἐν ἐκκλησίᾳ ἐξομολογήσῃ τὰ παραπτώματά σου» (N, 14) (2). Dice que sólo los bautizados deben comulgar, y añade: «El que está en gracia de Dios, se acerque; el que no está, haga penitencia» (X, 6). Más tarde vuelve á dar el mismo aviso: «El domingo celebrad el misterio de la Eucaristía y dad gracias, después de haber confesado vuestros pecados, para que vuestro sacrificio sea limpio» (XIV, 1). Es de notar que á este último texto y al griego citado anteriormente ha puesto Funk en su edición la siguiente acotación: «*Confessio peccatorum, quam auctor postulat, est igitur publica*» p. 14-15, nota 14; p. 33, nota 1, «*Christiani ergo in sacra congregatione peccata confiteri debebant*» (véase XV, 3). Estos textos en verdad no dicen si á la confesión de los pecados seguía la absolución eclesiástica; pero tampoco contienen nada para que se pueda poner en duda; y existiendo, como existía y existe, para la Iglesia la obligación de derecho divino de absolver á los arrepentidos, la interpretación en este sentido es naturalísima, aunque no la damos por cierta. Lo más probable es que se trate aquí de la confesión *ascética.*

La *Barnabae epistula*, un poco posterior á la Didaje, no contiene cosa de mayor cuantía. El único pasaje que habla de la penitencia (XIX, 12) está tomado de la Didaje (IV, 14), que acabamos de citar.

4. Alguna más luz arrojan sobre la cuestión las frases parenéticas

---

(1) L. c., pág. 173.

(2) En adelante, para los *Padres Apostólicos* citamos la edición de Funk.

que San Clemente Romano dirige á los que habían producido un cisma en la Iglesia de Corinto.

En su primera carta (96-98) les trae á la memoria las palabras de Cristo, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva (VII, 4, 5, 6, 7; VIII, 1, 2, 5); les exhorta á que confiesen su pecado y no endurezcan su corazón (LI, 1, 3), á que estén dispuestos á sufrir cualquier castigo y aun á abandonar á Corinto, si así lo exige la paz que debe reinar entre la grey de Cristo y sus presbíteros (LIV, 2-3), á que se sometan á los presbíteros y reciban la corrección como penitencia, y antes de terminar, en una fervorosa plegaria al Señor, exclama: «Convierte á los errantes de tu pueblo»: τοὺς πλανωμένους τοῦ λαοῦ σου ἐπίστρεψον (LIX, 4). Que San Clemente hable aquí de la penitencia segunda para los ya bautizados, nadie lo podrá negar. Que sus palabras se deban extender también al perdón eclesiástico es, por lo menos, lo más probable. El fin que pretende en su carta es domar la insolencia de los que se habían sublevado contra los presbíteros y hacerlos volver arrepentidos á sus pies, para que en adelante formen un solo rebaño y vivan todos en paz. Ahora bien: ¿cómo se hubiera podido obtener esto, si la Iglesia los arrojaba para siempre de su seno con la excomunión?

5. La doctrina de San Ignacio (98-117) sobre la presente cuestión nos la ha dejado en su carta á los Eféseos (X, 1), á los de Esmirna (IV, 1; V, 3; IX, 1) y á los de Filadelfia (III, 2; VIII, 1). Á los Eféseos les encarga que oren por los gentiles para que hagan penitencia y posean á Dios; á los de Esmirna que no traten con los que niegan que Cristo tomó carne humana y resucitó, hasta que se conviertan, y á todos, que mientras tienen tiempo «vuelvan á Dios por medio de la penitencia». Pero los más expresivos son los dos lugares de la carta á los de Filadelfia. Les recomienda la unión. «Porque, dice, donde hay división é ira, no habita Dios. Á todos los que se arrepienten perdona Dios, si se convierten á la unión con él y á la comunión con el Obispo» (1) (VIII, 1). Un poco antes se expresa así: «Los que son de Dios y Jesucristo están con el Obispo, y los que, arrepentidos, volvieren á la unidad de la Iglesia (καὶ ὅσοι ἂν μετανοήσαντες ἔλθωσιν ἐπὶ τὴν ἑνότητα τῆς ἐκκλησίας), éstos serán de Dios, de modo que vivirán según Jesucristo (III, 2). El paralelismo del último texto es extraordinario. Entre la Iglesia, Cristo y el Obispo hay un lazo de unión indisoluble, que el mismo San Ignacio explica aún mejor á los de Esmirna (VIII, 1, 2): «Obedeced al Obispo, como Jesucristo al Padre; y á los presbíteros como á los Apóstoles; á los diáconos reverenciadlos por ser mandamiento de Dios. Separado del Obispo, nadie haga nada de lo que concierne á la Iglesía. La Eucaristía válida es aquella que se celebra

(1) En griego el texto es: ἐὰν μετανοήσωσιν εἰς ἑνότητα θεοῦ καὶ συνέδριον τοῦ ἐπισκόπου συνέδριον, lo traduce Funk *communio*, Lightfoot, «*concilium Episcopi*», Funk, *Patres Apostolici*, pág. 270, núm. VIII, 1.

bajo el Obispo ó el que él indicare. Donde aparezca el Obispo, allí esté la multitud; lo mismo que donde está Jesucristo, allí está la Iglesia católica.» Después de estas frases, no es difícil entender el pensamiento de San Ignacio en el texto arriba citado. Para ser de Dios y de Jesucristo hay que estar con el Obispo y la Iglesia católica, de donde deduce que al que no está con ella, no le queda más remedio que convertirse y volver á su unidad: luego, según San Ignacio, la Iglesia recibía, más, estaba obligada á recibir á los arrepentidos, pues exige como condición necesaria para ser de Dios la incorporación en ella.

6. Contemporáneo de San Ignacio es San Policarpo (68/9-155), quien escribe á los Filipenses. «Los presbíteros sean misericordiosos con todos, *convirtiendo á los descarriados...*, absteniéndose de toda ira, aceptación de personas, juicio injusto, lejos de toda avaricia, no dando crédito en seguida á las acusaciones contra nadie: *no sean severos en sus juicios, sabiendo que todos somos deudores de pecado. Si, pues, rogamos al Señor que nos perdone, también nosotros tenemos que perdonar.*» En estas palabras está expresado con suficiente claridad el oficio del juez con los pecadores dispuestos: «No debe de ser severo, les debe perdonar» (VI, 1). En la misma carta encontramos un caso práctico: San Policarpo siente que el presbítero Valente haya degenerado de la alta dignidad que se le había confiado. Lo siente por él y por su esposa y ruega al Señor les «dé verdadera penitencia». Ahora bien: ¿cómo les deben de tratar los de Filadelfia? «Con sobriedad, no como á enemigos, sino traedlos de nuevo, dice, como miembros pasibles y errantes, á fin que salvéis á todo vuestro cuerpo. Obrando así, edificáis vuestro mismo edificio (ἑαυτοὺς οἰκοδομεῖτέ) (XI, 4). Pero sobre la doctrina y la conducta de San Policarpo en este punto tenemos un testimonio precioso de San Ireneo. Según el santo Obispo de Lión, en su viaje á Roma, durante el pontificado de Aniceto, «convirtió á muchos Valentinianos, Marcionitas y otros herejes á la Iglesia de Dios» (1).

7. Funk (pág. 173) se inclina á atribuir á San Justino la teoría rigorista, aunque confiesa no poderse sacar del capítulo 44 de los diálogos con Trifón, que es el único que él cita, un resultado seguro. Una lectura atenta de los capítulos 52 y 61 de la primera Apología y de los capítulos 13, 48 y 141 de sus Diálogos convencerán á cualquiera que á San Justino no se le puede invocar como testimonio para ninguna de las dos opiniones. En sus obras habla sobre todo á los gentiles y judíos, y por lo tanto, de la penitencia primera que precede al bautismo.

8. La opinión y la disciplina de la Iglesia de Lión en el siglo segundo la conocemos por las obras de Ireneo y las actas auténticas de los mártires lioneses. Á creer á Koch (l. c.), San Ireneo es un genuíno represen-

---

(1) πολλοὺς ἀπὸ τῶν προειρημένων αἱρετικῶν ἐπέστρεψεν εἰς τὴν ἐκκλίησαν τοῦ θεοῦ. Adv. Haer., III, 3, 4.

tante de la idea rígida y dura, idea que el Santo trajo de Oriente. Es más, en el libro cuarto contra los herejes, capítulo 27, no sólo excluye, según Koch, la absolución eclesiástica para los pecadores bautizados, sino que les niega, ó, por lo menos, pone en duda el perdón de Dios. El juicio que se merecen estas apreciaciones lo ha dado el P. Stufler (1). Bajo el punto de vista dogmático, si San Ireneo hubiera defendido teoría semejante, hubiera negado un dogma, pues es de fe que Dios perdona á los arrepentidos. La aserción de Koch carece además de fundamento histórico. Es verdad que en el lugar aducido, recogiendo San Ireneo las frases de un presbítero discípulo de los discípulos de los Apóstoles, dice: «Que la muerte del Señor fué remedio para los pecados de los que vivieron en la antigua ley; que Cristo ya no morirá para los que ahora pecan..., y, por lo mismo, que debemos temer, *no sea que*, después de haber conocido á Cristo, haciendo algo que no agrade al Señor, no consigamos más perdón de los pecados, sino que seamos excluídos de su reino.» Pero es exagerado afirmar que el Santo niege aquí la penitencia segunda. No dice que los pecadores bautizados no conseguirán perdón, sino que deben temer el pecar, *no sea que (ne forte)* no consigan perdón y perezcan. Lo que quiere encarecer San Ireneo es la gravedad del pecado en el que ya ha conocido y se ha consagrado á Cristo, y el peligro á que se expone pecando. Semejantes expresiones las hallamos repetidas con el mismo fin en Clemente de Alejandría (2) y en San Paciano de Barcelona, (*De baptismo*, c. 7; Migne, 13, col. 1.904) acérrimos defensores del pérdón y reconciliación eclesiástica. Esta explicación es tanto más fundada, cuanto que es doctrina constante del Obispo de Lión, comprobada por más de veinte lugares aducidos por el P. Stufler (p. 494), que los herejes aun pueden arrepentirse y alcanzar perdón de sus pecados; que el que se condena, como Caín, es porque él quiere, pues á Adán le perdonó el Señor, «porque Dios es benigno con los penitentes». (Adv. Haer., III, 23, 4, 5.) En el libro cuarto (40,1) compara la gracia al sol, que á todos alumbra, menos á los que voluntariamente huyen de ella. Un texto aún más precioso nos ofrece el libro primero (10, 1). Aquí se distingue entre dos clases de hombres que pueden obtener la vida eterna: los que conservan el amor primero y los que, después de haber pecado, se arrepienten. Esta dice que es la fe de todas las Iglesias extendidas por todo el mundo; por eso lo pone él en su fórmula del credo. Es, pues, indudable que San Ireneo admite la penitencia segunda y el perdón de parte de Dios. ¿Admitió también la absolución eclesiástica? Se suele aducir como argumento en pro el hecho de Cerdón, narrado en el libro tercero (4, 3). De este hereje cuenta San Ireneo que, estando en Roma, en tiempo del Papa Higinio, habiendo venido á la Iglesia y hecho peniten-

(1) Zeitschr., 1908, pág. 488...
(2) Strom., II, 13.

cia (εἰς τὴν ἐκκλησίαν ἐλθὼν καὶ ἐξομολογούμενος), continuó esparciendo ocultamente su mala doctrina, volvió de nuevo á hacer penitencia y así anduvo hasta que al fin rompió por completo con la comunidad de los fieles. Morin Hilgenfeld, Stufler y otros, basados sobre todo en la frase «εἰς τὴν ἐκκλησίαν ἐλθὼν», creen que Cerdón fué recibido varias veces en la Iglesia, después de sus recaídas, y este es el sentido obvio de las palabras. Koch lo niega, sin razón ninguna plausible. Pero no es necesario insistir en este hecho. Existe otro mucho más evidente. San Ireneo echa á los Gnósticos en cara el que á ocultas y con malas mañas corrompen á las mujeres que van á escucharlos. En prueba de su aserción, apela el Santo á aquellas que, *convertidas á la Iglesia de Dios* (ἐπιστρέψασαι εἰς τὴν ἐκκλησίαν τοῦ θεοῦ), han confesado esto juntamente con los demás errores (I, 6, 3). Contra este testimonio no ha tenido nada que oponer el mismo Funk, si bien explique este proceder por el peligro que hubieran corrido estas mujeres de recaer de nuevo en la herejía, si la Iglesia no les hubiera abierto sus brazos (1).

9. De la misma Iglesia de Lión conservamos además otro ejemplo seguro de cómo eran tratados los apóstatas. En las actas auténticas de aquella cristiandad del año 177/8 sobre sus mártires, se lee que entre los encarcelados, habían apostatado algunos. Los confesores que habían permanecido firmes en su fe, no cejaron en la oración hasta que lograron reanimar á aquellos miembros muertos. «Pues, gracias á los confesores, *fueron de nuevo recibidos en el seno de la madre Iglesia, de nuevo engendrados y de nuevo calentados la mayoría de los que habían renegado la fe.*» Es curioso por demás lo que á propósito de estas frases escribe Batiffol: «Esto es lo mismo que decir que el mártir, consagrado por el Espíritu (Santo), disponía de un poder extraordinario de intercesión ante Dios, al cual recurrían los caídos para librarse del proceso de la exomologesis» (2). Con esta lógica, responde con razón el P. Stufler, habrá que conceder que también los verdugos alcanzaron perdón de sus pecados por la intercesión de los mártires, pues también por ellos oraron. Cuán ajena al pensamiento de los que escribieron las actas sea

(1) Hablando de nuevo San Ireneo de estas mujeres en el mismo libro I, 13, 7, dice que las que hicieron penitencia pública fueron recibidas en la Iglesia; otras por vergüenza, no atreviéndose, se habían retirado en sí mismas, y de éstas, unas, al fin, apostataron, otras dudaban, y, como dice el refrán, ni estaban *dentro* ni *fuera*. Funk (*Theol. Quartalschrift*, 1906, p. 551, nota) cree que el sentido de estas palabras es: «dudaban si debían ó no hacer penitencia». El P. Stufler, con más verosimilitud, propone esta explicación: «No estaban ni dentro ni fuera de la Iglesia.» Puede ser que más conforme al texto sea ésta: «Dudaban si apostatar ó no, y por eso ni estaban dentro ni fuera.» Cualquiera que sea la explicación, no vemos la importancia que pueda tener para la presente cuestión. Basta que se conceda que á las que hicieron penitencia, se las recibió en la Iglesia. De los que dudan si hacer ó no penitencia, dice Hermas: οὔτε γὰρ ζῶσιν οὔτε τεθνήκασιν. (Similitudo, VIII, 7,1.)

(2) *Études*, etc., pág. 89.

esta interpretación, lo demuestra la comparación que hacen de las oraciones de los mártires con las que dirigía San Esteban por sus apedreadores, á las que nadie ha atribuído tal eficacia. El significado obvio de las palabras, es que los apóstatas fueron absueltos y reconciliados con la Iglesia (1).

10. Sobre las ideas de Clemente de Alejandría (150-215) no es necesario que nos extendamos más, pues vale por todo el hecho que nos refiere de San Juan y que ya conocen nuestros lectores (2).

11. En la Iglesia de Corinto, hacia el año 170, regía la misma disciplina que en los tiempos apostólicos. San Dionisio de Corinto ordena á la Iglesia de Amastris y otras comunidades del Ponto que «reciban (δεζιοῦσθαι) á todos los que se levantan de cualquiera caída y se convierten de su pecado, aunque vuelvan de la herejía». Funk tiene á este argumento por verosímil, pero le encuentra dos flacos: primero que δεζιοῦσθαι significa enderezar, ó mejor, coger por la mano derecha á alguno, ayudar, no recibir; segundo, que el texto original de San Dionisio se ha perdido, y lo que hoy conservamos es sólo una referencia de Eusebio, quien puede haber modificado el documento, apreciándolo según la práctica que se usaba en su tiempo (l. c., pág. 167).

No afirmamos nosotros que el texto sea completamente seguro, si bien la sospecha de Funk es del todo gratuita, ni que precisamente se deba entender como nosotros lo exponemos, sino que es mucho más verosímil, como concede el mismo Funk, nuestra interpretación, y que esa gran verosimilitud, rayana en certeza moral, no pierde nada por sus conjeturas infundadas. ¿Qué ayuda prestaban á los pecadores aquellas Iglesias, si les cerraban la puerta para siempre?

12. En lo que precede se habrá echado de menos el juicio y la conducta de la Iglesia romana sobre la presente controversia. Por desgracia, los documentos que á ella se refieren son escasos, aunque en manera alguna despreciables. Queda citado arriba el testimonio de San Clemente Romano y la conversión y recepción en la Iglesia católica de muchos herejes Valentinianos y Marcionitas, llevada á cabo en Roma por San Policarpo á principios del 155 durante el Pontificado de Aniceto. En el Pontificado de Higinio (136-140) se concedió, según parece, de nuevo la entrada en la Iglesia al gnóstico Cerdón, como atestigua San Ireneo. Al mismo tiempo pertenece otro hecho que nos han conservado San Epifanio y Tertuliano, aunque la narración del uno difiere algún tanto de la del otro. Según San Epifanio, Marción, hijo de un Obispo de Sinope, fué arrojado por su padre de la Iglesia por haber violado á una virgen. Todas sus súplicas para que su padre le recibiera de nuevo

---

(1) Zeitschr., 1907, pág. 444-445.

(2) Véase además Strom., II. 13, 57, que depende de Hermas y donde parece admitir una sola penitencia segunda, aunque eclesiástica.

en ella fueron vanas. Por fin, se resolvió á ir á Roma á fin de que allí le concedieran la suspirada reconciliación. Higinio acababa de morir, y los presbíteros de la Ciudad Eterna le responden que no pueden acceder á su súplica sin el permiso de su padre (1).

Tertuliano no hace mención para nada del pecado de lujuria de Marción, sino que simplemente narra que habiendo ido éste á Roma con Valentín, ambos gnósticos, alcanzaron varias veces ser reconciliados con la Iglesia, después de varias recaídas en sus errores *(semel et iterum eiecti);* hasta que al fin, en vista de que no se enmendaban, se les relegó para siempre de los fieles. Con todo, algún tiempo más tarde se prometió á Marción de nuevo la recepción, si traía consigo á la Iglesia á aquellos á quienes había enseñado sus ideas de perdición; pero en este intermedio le sorprendió la muerte (2).

Cuál de las dos narraciones es la más exacta, no se puede comprobar; aunque puede ser que ambas sean verdaderas y se completen, pues no son opuestas la una á la otra. La de San Epifanio muestra que los lujuriosos arrepentidos eran absueltos en el tribunal eclesiástico; de lo contrario, no lo hubiera pedido Marción; la de Tertuliano, que lo mismo sucedía con los herejes, aunque fueran recidivos.

13. En la misma Roma, bajo el Pontificado de Ceferino (199-217), obtuvo la misma gracia el confesor Natal, que se había hecho consagrar Obispo de los Monarquianos (3).

14. Un argumento precioso, aunque indirecto, nos proporciona además Hermas en el mandamiento cuarto (4). Cuando él escribía en Roma su libro existían dos corrientes opuestas. Algunos doctores, es decir, los menos, defendían que no había más que una penitencia, que se acababa con el perdón de los pecados en el bautismo. Los más, por el contrario, sostenían que existía otra segunda para los pecadores bautizados, que recibía su complemento en la absolución eclesiástica. Pero el puesto que ocupa Hermas en la disciplina sobre la penitencia, necesita un estudio particular que reservamos para luego.

Ahora vamos á recoger las consecuencias históricas que de lo expuesto se desprenden.

Las fuentes aducidas, clasificadas por orden cronológico, son las siguientes:

1.° San Pablo, Ep. 2 ad Cor., 2, 5... (año 58.)—2.° San Juan († 100), citado por Clemente de Alejandría (150-215?), (Eus. *Hist. Eccl.*, l. 3, c. 23.)—3.° La *Didaje*, de la segunda mitad del siglo I, escrita en Siria.—4.° *Barnabae epistula*, posterior á la *Didaje* de últimos del siglo I.—

(1) Haer., 42, 1.
(2) Adv. Marc., IV, 4.
(3) Eusebio, H. E., V, 28.
(4) Mand. IV. 3, 1.

5.° Primera carta de San Clemente romano á los Corintios del 96-98.—6.° Cartas de San Ignacio (98-117). — 7.° Carta de San Policarpo († 155) á los Filipenses. — 8.° La absolución y reconciliación eclesiástica de Marción y Valentín, hacia el 140, contada por Epifanio y Tertuliano.—9.° San Ireneo, nombrado Obispo de Lión el año 177 ó 178, en su tratado *Adversus haereses*.—10. La carta auténtica de la cristiandad de Lión dirigida á los de Asia sobre los mártires del año 177-78.—11. Clemente de Alejandría (150-275?) en *Quis dives salvetur*, c. 44. — 12. San Dionisio de Corinto, á últimos del siglo II (Eus., *Hist. Eccl.*, IV, 23).—13. El caso del monarquista Natal bajo el Papa Ceferino (199-217). Total, 13, prescindiendo por ahora de Hermas.

Estas fuentes se dividen en tres ramas, á saber: doctrinales, prácticas y mixtas. Puramente doctrinales son la *Didaje*, la *Barnabae Epistula*, la carta de San Clemente, las de San Ignacio, la de San Dionisio de Corinto; puramente prácticas son los casos del homicida convertido por San Juan, de Marción y Valentín, de los apóstatas de Lión, de Natal. Mixtas son el testimonio de San Pablo, Policarpo, Ireneo y Clemente de Alejandría. Estas fuentes, ni todas tienen el mismo valor ni el mismo alcance.

Para mí todas, sin excepción, prueban que en la Iglesia primitiva estaba firme la idea de que, además de la primera penitencia para los bautizandos, existía otra segunda para los bautizados y cuantos se dolieran de sus pecados, penitencia que, por lo menos, era coronada con el perdón de Dios. Por consiguiente, la aserción de Harnack de que en los dos primeros siglos no existía la penitencia, y la de Pohle de que en la Iglesia primitiva nadie quería oir hablar de una segunda penitencia, hasta que el año 150 la anunció Hermas (l. c., pág. 401...), son falsas; falsa es también la afirmación de Rauschen (pág. 108) de que el testimonio más antiguo sobre la disciplina de la penitencia es el de Hermas.

Sobre la cuestión más debatida de si la Iglesia ejerció el poder de las llaves en los dos primeros siglos, y de si lo ejerció con todos ó excluyó sistemáticamente á los homicidas, deshonestos y apóstatas, hay que confesar que no todos los testimonios tienen la misma fuerza. De las fuentes doctrinales, San Clemente Romano y la *Didaje* no hablan claro; pero no así, como indica Funk (pág. 172), San Ignacio, San Policarpo, Clemente de Alejandría y San Dionisio de Corinto. Las fuentes prácticas y mixtas no pueden ser más evidentes. El mayor número de absueltos por la Iglesia son herejes, á quien, según Funk, se les trataba con mayor suavidad (pág. 166) (1). Pero también fueron absueltos el incestuoso de Corinto, el homicida de Éfeso, las mujeres corrompidas por los gnósticos, Marción y los apóstatas de Lión. Luego en los dos primeros siglos no negaba la Iglesia la absolución ni á los homicidas ni á los adúlteros ni á los apóstatas arrepentidos. Y nótese que estos documentos nos vie-

(1) El P. Sutfler prueba lo contrario en Zeitschr. 1907, p. 439.

nen de Roma, de Lión, de Alejandría, de Efeso, de Corinto, de Esmirna, de Antioquía, es decir, de la Iglesia universal. Más, según Tertuliano, la Iglesia absolvía en el siglo II á los *recidivos*.

El criterio de Funk sobre estos documentos lo hemos ya en parte indicado, y ni es exacto ni seguro. Dice que son obscuros (pág. 172), que son excepciones á las que no hay que dar mucha importancia (173), que pudiera muy bien ser que la teoría y la práctica no estuvieran al principio de acuerdo, que si existió una reconciliación eclesiástica, debió limitarse sólo á la hora de la muerte (175). Lo infundado de estas suposiciones arbitrarias ante hechos y textos evidentes, salta á la vista. Para darse cuenta exacta del criterio de Funk en esta materia, hay que haber estudiado el camino que él ha seguido en la investigación. Á pesar de su buen sentido histórico, ha cometido un defecto garrafal de metodología. Funk ha comenzado por donde debía haber acabado. Para él el que decide la cuestión de la penitencia en los primeros siglos es Tertuliano, en su tratado *De pudicitia*. Ahora bien: Tertuliano asegura que Calixto introdujo el primero en la Iglesia la práctica de absolver á los adúlteros con su famoso decreto perentorio: «*Ego et moechiae et fornicationis delicta paenitentia functis dimitto*» (1); luego todos los demás textos y ejemplos anteriores á Tertuliano, opuestos á su doctrina, son, ó de ningún valor ó excepciones.

Si fuera verdad que Tertuliano merece toda la confianza que le presta Funk; si reflejara la opinión de la Iglesia universal, entonces su argumento sería incontrastable; pero si Tertuliano no merece en su tratado *De pudicitia* fe ninguna, pues enseña en él todo lo contrario de lo que había enseñado algunos años antes en el libro *De paenitentia*, y si, además, escribió su opúsculo siendo montanista, es decir, anticatólico y contra los católicos, como veremos luego que lo escribió, entonces las palabras de Tertuliano no pueden de ninguna manera tener la fuerza decisiva que les da Funk.

Además, es ley universal de la historia que los hechos anteriores son independientes de los que les suceden, y que, salvo raras excepciones, no pueden aquéllos ser juzgados por éstos, sino al contrario.

Funk ha planteado el problema de esta manera: Tertuliano afirma que en el siglo II Calixto fué el primero que concedió la absolución y reconciliación eclesiástica á los deshonestos; luego los hechos y textos precedentes contrarios á esta doctrina hay que medirlos por este rasero. Este proceder no es exacto. El problema se debe plantear así: Existiendo, como existen, pruebas seguras de reconciliación eclesiástica concedida á los deshonestos en el siglo I y II, ¿cómo es que Tertuliano lo niega? Y si se plantea de esta suerte, no dudamos que los resultados serán los que nosotros hemos obtenido.

ZACARÍAS GARCÍA.

(1) L. c., cap. I, pág. 220, 5.

DE SOCIOLOGÍA

I

VOCACIÓN SOCIAL DEL CONDE ALBERTO DE MUN (1)

El nombre del Conde de Mun simboliza todo un programa y toda una obra de acción social. Su inflamado celo por la regeneración cristiana de la sociedad, su guerra implacable á los principios del 89, que católicos ó complacientes ó traidores llegaron á levantar como bandera; su amor ardiente á la Iglesia, la elocuencia soberana de sus discursos le han granjeado merecida estimación, admiración y aplauso. Un libro, pues, en que él mismo nos cuente su vocación social, lo que él mismo ha visto, sentido, experimentado, sus anhelos y sus empresas, ha de ser forzosamente un libro ameno, interesante, provechoso. Y lo es en realidad, tanto más que el autor ha sabido enlazar con el fondo del relato principal recuerdos preciosos que derraman nueva luz sobre personas y sucesos contemporáneos.

La primera vez que el Conde de Mun se puso en contacto con una obra católica, fué en Clermont-Ferrand, antigua capital de Auvernia, donde se hallaba de guarnición su regimiento de cazadores de Francia. Tenía entonces veintiséis años; los cinco anteriores los había pasado en Argelia en frecuentes excursiones y refriegas contra los indígenas sublevados. En esta vida puramente militar pasó la vida desde que á los veintiún años salió de la Escuela de Saint-Cyr.

Al estallar la guerra de 1870 era lugarteniente de caballería. Destinado al infortunado ejército de Metz, se encontró con el capitán Conde René de La Tour du Pin, el futuro compañero de armas en las campañas sociales. Prisioneros ambos de los prusianos, é internados en Aquisgrán, solían discurrir mano á mano sobre las causas de los increíbles desastres de su patria. «¿Dónde está la fuente del mal? ¿cuál es el remedio?», se preguntaban. Dios permitió que en aquel destierro, donde al parecer sólo habían de hallar como respuesta la duda y el desaliento, acertaran con la solución.

En su doloroso aislamiento dos casas les abrieron las puertas. Una de ellas fué la de los jesuítas. A ella acudían los dos nobles militares á confortar sus almas. Mas dejemos hablar al Conde:

---

(1) Comte Albert de Mun. *Ma vocation sociale.* Souvenirs de la fondation de l'œuvre des cercles catholiques d'ouvriers (1871-1875). Un volumen en 4.º de 324 páginas, 4 francos. P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, 1909, Paris.

«Un religioso, ya entrado en años, el R. P. Eck, nos recibió con delicada bondad. Compadeciéndose de nuestra aflicción, supo enderezarla á Dios y arrojar en nuestro corazón magullado la vigorosa semilla de las verdades íntegras. Carecíamos de libros: él nos dió uno, un librito francés que no conocíamos y que nos pusimos á leer con avidez.

»Era una obra de Emilio Keller, diputado del Rin superior en el Cuerpo legislativo del imperio... El libro databa de 1866; su título era *La Encíclica del 8 de Diciembre de 1864 y los principios de 1789, ó la Iglesia, el Estado y la libertad;* por epígrafe tenía estas palabras: *Veritas liberabit vos* (la verdad os hará libres)... Es la exposición franca, sencilla, enérgica, de la verdad católica y del error revolucionario, de los principios de la sociedad cristiana y de los falsos dogmas de la sociedad moderna. Su lectura nos conmovió profundamente; parecíanos que en la obscuridad de nuestro dolor una luz inundaba nuestras almas.»

El P. Eck introdujo á los compañeros en casa del Dr. Lingens, que iba á ocupar un puesto distinguido en el Parlamento alemán como diputado del *Centro* católico. Acogidos con singular afecto, oyeron de labios de aquel admirable cristiano los grandes sucesos que ocurrían en la Iglesia; la definición del dogma de la infalibilidad pontificia, cuya significación é importancia descubrían ahora á la luz del libro de Keller; el movimiento católico alemán inaugurado desde 1848 por insignes repúblicos como Mallinckrodt, el orador católico de Berlín; Lieber, futuro director del Centro; Ketteler, el célebre Obispo de Maguncia.

«Estos relatos nos exaltaban. El amor á la Iglesia crecía en nosotros con el amor á la patria: sentíamos un deseo ardiente de servir á la una y á la otra entregándonos al servicio del pueblo, y ya en nuestros corazones se dibujaba la imagen de una Francia regenerada devuelta á la tradición católica, apartada de la revolución y enderezada por buen camino entre nuevos esplendores de gloria.»

¡Generosas ilusiones! ¡Por cuántos desengaños habían de verse ajadas! Pronto los entusiasmos despertados con las lecturas de Aquisgrán hubieron de verse contrariados en Francia.

En 1871, con ocasión de un artículo referente á una publicación de la Tour du Pin, quiso Mons. Dupanloup, diputado entonces de la Asamblea nacional y uno de los jefes del Centro más autorizados, tener una entrevista con el joven autor, que era precisamente el Conde de Mun. Al tenerle presente, preguntóle ávidamente por sus planes y los de su amigo La Tour du Pin.

«Yo—escribe el Conde de Mun—le referí toda nuestra historia de Aquisgrán. Escuchábame él con esa atención avasalladora propia de hombres acostumbrados á la dirección y que quieren enseñorearse de una voluntad. Cuando le dí parte de la influencia ejercida en nosotros por el libro de Keller, sus mejillas se inflamaron á manera del fuego que inesperado alimento súbitamente aviva; esto fué todo. Pero su expresión cambió cuando le hablé de otras lecturas. Después del Concilio Vaticano habíase fundado en Ginebra, con la suprema aprobación del Papa Pío IX, una *Correspondencia* periódica, destinada á los grandes diarios europeos, para propagar y sostener la doctrina de la infalibilidad. Salía con la firma de G. G. P.; inspirábala Mons. Mermillod, vicario apostólico de Ginebra, y redactábala un grupo de católicos eminentes, entre los

cuales descollaban como principales dos austriacos, el Conde de Pergen y el Conde de Blome.

»Sostenía contra la secta de los *Viejos católicos* y contra la tiranía del Estado de Ginebra una lucha ardiente, que bien pronto había de empeñar también contra el mismo príncipe de Bismark. Leía yo asiduamente la *Correspondencia de Ginebra* y se lo dije á Mons. Dupanloup.

»El Conde de Blome, antiguo ministro de Estado, que doce años después había de presidir nuestras reuniones internacionales de estudios sociales en Friburgo, era autor de un librito lleno de las observaciones más profundas sobre las nefastas consecuencias del liberalismo católico. Titulábase *Zukunft Europa's* (Porvenir de Europa). Habíalo yo visto en Aquisgrán. Como por ese tiempo sabía bastante bien el alemán, impresionado sumamente por su lectura, había hecho de él una versión que pensaba dar á la imprenta al regresar á Francia. Impedido por los acontecimientos, me disponía á hacerlo entonces, y así se lo comuniqué á Mons. Dupanloup. Esta vez no pudo más; casi con ira me declaró que la *Correspondance de Genève* y sus redactores no podían sino falsear mi espíritu, é instóme con palabras vehementes á renunciar á mi traducción del Conde de Blome (1). «¿Por qué no publica usted más bien un estudio sobre la In»ternacional? Háseme dicho que posee usted los elementos necesarios para escribirla.... »Escriba usted lo que ha oído y observado; nada será de mayor actualidad, ni más inte»resante, ni más útil.» Yo le confesé que mi espíritu se dirigía á otras ambiciones, que la acción social me atraía, sin que pudiese determinar aún la forma; pero que una idea me dominaba cada día más imperiosa, la necesidad de oponer al espíritu revolucionario la afirmación católica, cabal y perfecta. Cité nuevamente á Mons. Mermillod, á quien yo no conocía en esa época, pero cuyo nombre estaba en todos los labios, porque se recordaba su sermón profético pronunciado el 1868 en Santa Clotilde, en el cual, con grave escándalo de la sociedad elegante, con grande enojo del Gobierno imperial y de la corte de las Tullerías, vituperó la escéptica indiferencia de las clases elevadas y predijo la próxima explosión de las iras populares. Yo había leído este sermón después de la *Commune*, y expresaba la admiración que me producía. Mas al Obispo se le había acabado decididamente la paciencia. Poco antes, en una carta-pastoral, había proclamado solemnemente, con noble simplicidad, su adhesión al dogma definido por el Concilio. Sometido en su alma y conciencia el indomable luchador, no pudo con todo eso, al recuerdo de los combates de la víspera y de los adversarios de ayer, señorear el ardor de sus resentimientos. Encolerizóse con Mons. Mermillod en términos tan vivos que me desconcertó. Casi á media voz, exclamé: «¡Ah! Monseñor, ¡qué turbación para los »fieles ver tan profundamente divididos aquellos de quienes esperamos la luz: sin em»bargo, ustedes dos estaban de acuerdo en el fondo!»

»Al oir estas palabras, el Obispo, encendido el rostro, saltó del sillón á la Voltaire en que estaba sentado, y exclamó: «¡De acuerdo en el fondo! No diga usted eso: no lo »hemos estado jamás.» Después, como espantado de sus propias palabras, acaso también de la inquietud que leía en mis ojos, se paró; nuestra conversación quedó interrumpida. Me levanté; Mons. Dupanloup me dirigió algunas palabras suaves y afectuosas, y yo me despedí.»

Cuatro años más tarde volvió á ver al Prelado de Orleans. Los católicos de esta ciudad, determinados á fundar un Círculo católico, deseaban oir un discurso del Conde de Mun. Accedió con mucho gusto el Obispo.

---

(1) En realidad, hube de conformarme á no publicarla, porque casi inmediatamente después de la entrevista, habiendo pedido al editor la autorización necesaria, me contestó que ya circulaba una traducción francesa.

«Él mismo—cuenta el Conde de Mun—me llevó á la sala de la reunión, á pie, por las calles de la ciudad, descubierta la cabeza, como tenía por costumbre, apoyado su brazo en el mío. Era yo todavía oficial y vestía de capitán de coraceros. El auditorio, en pie, saludó nuestra entrada con aplausos frenéticos. La sala estaba llena. Cuando hube concluído, todas las miradas se volvieron al Obispo, como esperando oir la amada voz. Él, no obstante, sentado, como quebrantado por la emoción, habiendo hecho un esfuerzo para comenzar, se calló, é inclinando la cabeza entre las manos, dejó ver que lloraba. El silencio era completo. La angustia oprimía los corazones. Poco después el Prelado pareció sosegarse, me dió gracias con una breve alocución, y la concurrencia se retiró profundamente impresionada.

»Durante esa punzante escena, ¿qué pensamientos asaltaron á esa grande alma?»

Poco después de la primera entrevista con Mons. Dupanloup, visitó el Conde de Mun á Luis Veuillot.

«Mi visita á Luis Veuillot—escribe—fué para mi un paso decisivo. Ya entonces (y después, hasta su muerte, durante los diez años que se siguieron, este sentimiento no hizo más que fortalecerse) me parecía el ilustre escritor como el maestro católico por excelencia. La gloria de que le habían cubierto á mis ojos sus campañas por la infalibilidad del Papa, la firmeza de su doctrina, el poder de su pluma, la precisión, el vigor de su pensamiento, el brío con que defendía la verdad católica, no menos contra todo menoscabo que contra toda negación, todo contribuía á infundirme por él un entusiasmo cada día mayor.

»Leía con pasión *L'Univers*, que añadía cotidianos estímulos á mi resolución de servir á la Iglesia...»

Invitado á comer por el insigne polemista, una cosa hizo novedad al Conde de Mun durante la comida. La conversación del maestro, abundante y sembrada de anécdotas y donaires, parecióle del todo diferente de lo que esperaba. En las relaciones, en los juicios, no fué el ingenio, aunque tan vivo, lo que le impresionó, sino la bondad.

«Esta impresión—añade—sorprenderá, sin duda, á los que reputan á Luis Veuillot por tipo del periodista implacable con sus adversarios. Lo era, cuando se hacía preciso, con la pluma en la mano; pero en su trato familiar, la palabra, á menudo chistosa, no era mordaz; y si en su presencia se aplicaba á un adversario suyo alguna palabra dura, lenizaba él la aspereza con una palabra de elogio.

»Cuando después de la comida le visité en su gabinete, vi á otro hombre. Oí, no al conversador inimitable y al brillante narrador, sino al servidor de la Iglesia. No me habló ni de política, ni de los hombres, ni de sucesos del día: dejando las cosas contingentes, explicó para mí solo, sin aderezos, sencillamente, ¡pero con qué elocuencia y alteza de miras!, una lección admirable sobre la Iglesia romana, y acerca del papel que su misión divina le ha trazado en el mundo al través de los siglos. Instándome á procurar conocerla, si á mi vez quería servirla, me dijo: «¡Tenga usted siempre con»sigo, en la mesa, un volumen de la historia de la Iglesia!» Estas palabras las he tenido presentes toda mi vida.»

Tras Luis Veuillot, Federico Le Play. El celebérrimo fundador de la *Escuela de la paz social* vivía en París, en la plaza de San Sulpicio.

«Allí—dice el Conde de Mun,— en un espacioso y claro salón, cuyas altas ventanas caían á la plaza, el gran pensador recibía las visitas sentado en un sillón, donde le retenía la enfermedad. Su palabra cautivaba por lo profundo de las observaciones y lo extenso del saber; pero yo no sentía en ella, como deseaba, el ardor de la fe y el im-

petu de la lucha. Las leyes del *Decálogo* no eran bastantes para mi alma, henchida de verdad católica; el método experimental no apasionaba mi entendimiento, ávido de afirmaciones doctrinales... La tesis capital de Le Play, la que él confirmaba con ejemplos decisivos, era la falsedad de los dogmas de 1789. Con esto su enseñanza añadía la fuerza de la observación á todos los principios filosóficos que de la Revolución me alejaban.

»Así, poco á poco se formaba en mi espíritu un conjunto de convicciones religiosas y sociales, que se aunaban con las ideas políticas cuyos primeros gérmenes había dejado en mí la primera educación.»

Legitimista el Conde de Mun por tradición de familia y por educación; fuélo también por razón después de las humillaciones de la guerra con Prusia y de la anarquía sangrienta de la *Commune*. Veía en la monarquía legítima del Conde de Chambord la expresión política de las ideas que germinaban en su mente y la antítesis de la revolución. Sus asiduas lecturas robustecieron estas convicciones.

Oigámosle de nuevo:

«José de Maistre, Bonald, Balmes, Donoso Cortés, fueron la luz de mi pensamiento. *El Papa*, las *Consideraciones sobre Francia*, las *Veladas de San Petersburgo*, la *Legislación primitiva*, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, el *Discurso sobre la dictadura*, me llenaban de entusiasmo. Pareciame oir la palabra de vida. Todo este trabajo, sin embargo, no hubiera parado tal vez más que en un *dilettantismo* católico y social, sí Dios, con un golpe imprevisto, no hubiese fijado el objeto y decidido el empleo.»

Este golpe fué la visita al Círculo de jóvenes obreros del *boulevard Montparnasse*, en París. Aquí dió el Conde principio á su carrera social, más conocida que los anteriores datos. Éstos descubren el fondo del alma del Conde de Mun y manifiestan las influencias que en él obraron, entre las cuales hemos de recordar con legítima satisfacción los españoles aquellos dos egregios adalides de la causa católica en el siglo XIX, Balmes y Donoso Cortés.

El libro concluye cuando el Conde de Mun presenta en 1875 la dimisión de su puesto en el ejército. Su vocación social estaba irrevocablemente fijada.

II

PÁGINAS DE SOCIOLOGÍA CRISTIANA (1)

En Diciembre próximo pasado se publicó el último número de la *Démocratie Chrétienne*. Su director, el presbítero Six, acaba de hacer como un ramillete de los principales artículos que en ella publicó, reu-

(1) *Páges de sociologie chrétienne*. Un vol. in-4° de 350 pages, 3 fr. 50, franco, chez Reboux, éditeur, a Roubaix, et chez Giard, 2, rue Royale, Lille, 1909.

niéndolos en una obra que lleva el *Imprimatur* de la autoridad diocesana y se divide en dos partes: *la Doctrina, la Acción*, en que se expresa con lucidez y precisión el pensamiento del autor.

La significación del director de la *Démocratie Chrétienne* en el movimiento democrático cristiano de Francia da más relieve á sus doctrinas. He aquí, pues es punto capital, cómo determina su posición al explicar la Encíclica de León XIII sobre la *Democracia cristiana:*

«León XIII ha ordenado—por razones cuyas supremas conveniencias hemos explicado—que se separase bien la opinión política de la convicción social. Esta prescripción del Papa constituye un hecho nuevo y acarrea una nueva obligación. Cuidamos de registrar el hecho y nos conformamos con docilidad á la obligación, declarando que en adelante, con el nombre de democracia cristiana habemos de mirar, más aún que en lo pasado, á la acción social dedicada al alivio y elevación de los humildes ora considerados aisladamente, ora considerados en el conjunto de las clases populares; acción social que abrazamos en toda su extensión, desde las obras de caridad hasta las instituciones profesionales y hasta las reformas legales en favor de esas instituciones profesionales.

»Cuanto á nuestra adhesión leal á la Constitución republicana, la expresaremos con el nombre de *republicanos*...

»Así, pues—para resumirlo todo,—somos demócratas socialmente y republicanos políticamente. Demócratas cristianos por las exigencias esenciales del cristianismo, republicanos por nuestros deberes actuales con nuestra patria.»

Con razón separa el autor, como cosas diferentes, la democracia cristiana y la república; separación en que más de una vez hemos insistido en esta revista. Ahora, si los deberes para con la patria obligan á los franceses á ser republicanos y hasta qué punto, allá ellos. Franceses habrá que entiendan cumplir como patriotas siendo monárquicos de corazón y aspirando á la restauración de la monarquía católica en Francia, con tal de trabajar y moverse en el terreno constitucional republicano de hecho existente, según las prescripciones del derecho natural. Tanto más que cada día es mayor el carácter anticatólico y satánico de la república francesa, como hacía notar la *Corrispondenza Romana*, copiada por *L'Univers* del 10 de Febrero de 1909. Hablando del voto del Parlamento contra los oficiales de Laon que habían oído Misa, escribe:

«Este voto encierra dos enseñanzas para los católicos.

»Primeramente, el Gobierno de Clemenceau no cesa de afirmarse en su radical anticatolicismo; no admite que sea republicano quien va á Misa, y en la práctica del culto cree ver una crítica del régimen republicano...

»La escuela atea y el divorcio son leyes de la república; y como, según parece, república y leyes de la república no se pueden concebir disociadas, se sigue que un sacerdote ó seglar, por el mero hecho de ser buenos católicos, ya no son republicanos.

»Diríase que Clemenceau se propone disgregar *(dérallier)* de la república á cuantos buenos cristianos se allegaron á ella sinceramente.

»En segundo lugar, sucede también lo contrario; que pues Clemenceau pone por condición á la cualidad de republicano el no ser católico ni favorable á los católi-

cos *(cattholisant)*, los diputados liberales, que por interés se mostraban hasta ahora simpáticos á los católicos, obligados á escoger, optan sin titubear por los francmasones. Así en la votación actual, en que se trataba de votar en pro ó en contra de la libertad de conciencia, se hallan entre la mayoría *unos quince diputados del centro, por lo menos, que fueron elegidos gracias á los votos de los católicos.* Unos veinte de la misma categoría se abstuvieron, y algunos se dieron por retenidos en comisiones, entre los cuales se cuenta el presidente en persona del grupo progresista, Thierry, de cuyos 8.000 electores, 5.000 por lo menos fueron católicos.

»Este es el resultado de la propaganda de la *Alianza republicana*, ese grupo que se propone, por confesión propia, ir mermando la oposición de la derecha, y que entre algunos liberales ambiciosos ha conseguido buen éxito. Recientemente ha tenido la osadía de afirmar que ese propósito suyo no es sino «separar el buen grano de la cizaña». Para lograr la senaduría, Ribot acaba de consentir en pasar por «buen grano». Los católicos han de esperar, que no será el último en solicitar este elogio.

»La experiencia nos ha de aprovechar en las elecciones próximas. Si los católicos no son los más cándidos del mundo, no se harán más los perros de ayuda de esos liberales. Antes se abstendrán de votar, si no entra en liza otro concurrente digno de su confianza. Las generosidades las reservarán para obras más seguras. El ejercicio del derecho de sufragio continúa siendo siempre un deber estricto de los católicos, pero á condición de que el candidato llamado á aprovecharlo sea uno de los suyos, ó cuando menos, concierte con ellos una alianza pública tal, que no pueda caer en la tentación de desmentirlos después.»

Por lo demás, bien sabemos que no es cuestión de formas de gobierno la que hoy se ventila. Más honda es, más trascendental. Es la guerra satánica contra la religión católica, de la república en Francia, de la monarquía en Italia, por no citar más. Las últimas catástrofes de Calabria y de Sicilia han puesto de manifiesto que los monárquicos de Italia, francmasones y liberales, ni aun la desgracia perdonan, para hacer el daño que pueden á la Iglesia é infernar las almas. Léase lo que con fecha 6 de Febrero escribía el corresponsal de Roma al *Diario de Barcelona* (10 de Febrero; edición de la mañana):

«El desastre de Calabria y de Mesina ha servido á los protestantes de Italia para efectuar el gran *raid*, la gran *razzia* de niños católicos en las regiones perjudicadas por los terremotos; y esto lo han conseguido gracias á la repugnante complicidad del *Patronato Nacional Reina Elena*, reconocido legalmente como tutor de los huérfanos.»

Y esto se hace, añade el corresponsal, «en tanto que se pone toda clase de obstáculos á la caridad católica, empezando por la del Papa.» Del susodicho Patronato se han apoderado especialmente Sonnino, judío inglés, que se hizo protestante é italiano, y Nathan, judío también inglés, que adquirió nacionalidad italiana y fué gran maestre de la francmasonería de Italia. Léase el artículo que encabeza el número de la *Civiltà Cattolica* de 20 de Febrero de este año y se tendrá alguna idea de egregias infamias, no ya salvajes, sino satánicas, calladas por la prensa liberal, que en cambio ha cubierto de flores á los cómplices y á los fautores.

N. Noguer.

¿Están sujetos los diarios á la censura eclesiástica previa?

En otra ocasión, exponiendo la parte dispositiva de la Encíclica *Pascendi*, hicimos notar (1) que la censura de periódicos, posterior á la publicación de los mismos, debe entenderse sin perjuicio de la censura previa exigida por la Constitución *Officiorum ac munerum*. Pero con no pequeña sorpresa hemos visto que algunos escritores católicos ni en la teoría ni en la práctica lo entienden así, hasta el extremo de que una publicación católica de provincias sostenía en general, no hace mucho, que si el Prelado diocesano exigiese la censura previa de los periódicos, podrían alzarse contra él los escritores ante el Sumo Pontífice.

Esto, aun prescindiendo ahora de lo referente á la autoridad de los Obispos, es un error manifiesto en materia tan grave como es la legislación de la Iglesia sobre censura de escritos; de cuya observancia ó infracción y de su buena ó mala inteligencia tantos bienes espera ó tantos males teme el Soberano Pontífice. Juzgamos, pues, oportuno y conveniente esclarecer más esta cuestión, presentando á la vista de los lectores las recientes disposiciones pontificias que hacen al caso y que se hallan en pleno vigor. Se contienen en estos tres célebres documentos: Constitución apostólica de León XIII *Officiorum ac munerum*, 25 de Enero de 1897; *Motu proprio* de Pío X acerca de la acción popular cristiana, 18 de Diciembre de 1903 (2), y la Encíclica *Pascendi Dominici gregis* contra el modernismo religioso, 8 de Septiembre de 1907 (3).

El capítulo III del título II de la Constitución *Officiorum* se titula precisamente: «De los libros que han de someterse á la previa censura», *De libris praeviae censurae subjiciendis*, y su artículo 41 dice así: «Todos los fieles están obligados á someter á la previa censura eclesiástica aquellos libros por lo menos que tocan á las Divinas Escrituras, Sagrada Teología, Historia Eclesiástica, Derecho Canónico, Teología Natural, Ética y otras disciplinas semejantes religiosas ó morales, y, en general, *todos los escritos que interesan de un modo especial á la religión y buenas costumbres* (4).

Bajo el nombre de *escritos*, según los comentaristas todos, se com-

(1) Véase Razón y Fe, t. XX, pág. 432.
(2) Véase Razón y Fe, t. VIII, pág. 141 y siguientes.
(3) Véase Razón y Fe, t. XIX, pág. 413 y siguientes.
(4) «Omnes fideles tenentur praeviae censurae ecclesiasticae eos saltem subjicere libros, qui Divinas Scripturas, Sacram Theologiam, Historiam Ecclesiasticam, Jus Canonicum, Theologiam Naturalem, Ethicam aliasve hujusmodi religiosas aut morales disciplinas respiciunt, *ac generatim scripta omnia, in quibus religionis et morum specialiter inter sit.*»

prenden los diarios, folletos y revistas. La razón es evidente, porque el Papa distingue con cuidado *libros* y *escritos*, y nadie duda ni puede dudar de que los diarios y revistas y cada uno de sus números y artículos, aunque no sean libros, son y se llaman *escritos*, conforme al lenguaje común y la á propiedad de la palabra. Es indudable, en consecuencia, que por la Constitución *Officiorum* están sujetos á previa censura eclesiástica aquellos diarios y revistas ó sus artículos, en que se tratan materias que interesan de un modo especial á la religión y buenas costumbres.

¿Cuáles son éstos? La opinión más generalizada entre los primeros comentadores de la Constitución mencionada sostenía, como nota el Padre Vermeersch (1), que debían considerarse tales todos los que tratasen principalmente de religión y moral, no de paso y por incidencia, sino de propósito. Hoy, por el contrario, parece más común la opinión del mismo Vermeersch (2), que defiende no deberse comprender entre los escritos que interesan de un modo especial á la religión y buenas costumbres, sino los que exponen materias que, por las circunstancias especiales de tiempo y lugar ó por otros motivos, revisten especial importancia respecto de la religión y buenas costumbres, tal, que con razón se presuma quererlas la Iglesia sujetar á censura previa. Tales son las que en Italia se refieren á la oportunidad y conveniencia de que los católicos acudan á dar su voto en las elecciones *políticas* ó á la necesidad de reivindicar hoy el poder temporal de la Santa Sede (3), y en España verbigracia, las que conciernen al modo de verificarse la unión de los católicos, y entre quiénes se ha de hacer, etc.

Esta opinión nos parece sólidamente probable y conforme al texto de la Constitución *Officiorum*; puesto que en ésta se hace distinción entre *libros* que tratan de religión ó moral, y *escritos* que tratan aquellos puntos de religión y moral que tienen especial importancia, donde se restringe un tanto la materia genérica de religión y moral; lo que no se verifica en la primera opinión. Hay que confesar, sin embargo, que esta segunda opinión, la más rígida, encuentra apoyo en el *Motu proprio* de 18 de Diciembre de 1903, como vamos á ver, y ya lo insinuó el P. Ferreres (4).

He aquí la regla ó artículo XVII del *Motu proprio:* «Los escritores demócrata-cristianos, como todos *los escritores católicos, deben someter á la previa censura del Ordinario* todos los *escritos* que se refieren á la religión, á la moral cristiana y á la Ética natural, en virtud de la Constitución *Officiorum ac munerum*, artículo 41.» Parece claro á primera

---

(1) «*De prohibitione et censura librorum Constit. Officiorum ac numerum*» Leonis P. P. XIII et dissertatio canonico-moralis, altera editio typis societatis, S. Joannis Evangel.—Desclée..., Tornaci, 1898, pág. 92, nota 2.

(2) En la obra citada, edición 4.ª, pág. 143, nota 3.

(3) Son ejemplos que, entre otros, pone el P. Vermeersch en el lugar citado.

(4) *Comp. Th. Mor.*, Gury-Ferreres, t. II, núm. 986.

vista que todos los *escritos* (1), y, por lo tanto, los diarios y revistas que tratan de asuntos de religión ó moral están sujetos, como si fueran libros, á la previa censura. Mas si se reflexiona que Pío X no quiere con su *Motu proprio* imponer ninguna nueva obligación, sino sólo dice, «*recogerlas* (para que sean observadas exactamente las reglas dadas antes por León XIII) como compendio en los siguientes artículos á guisa de ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana que rija en dichos actos» (2); no puede menos de ocurrirse la duda de si debe entenderse la regla XVII así como suena, sin distinción de libros y escritos, ó si ha de tomarse con dicha distinción, cual se encuentra en las reglas de León XIII, ó sea en el artículo 41 de la Constitución *Officiorum*, citado por el mismo Pío X. Y en este último caso afirmativo, que es muy probable, por lo menos, ya que Pío X manda se observen con exactitud las reglas *recogidas*, permanece en pie la cuestión arriba discutida sobre la inteligencia de los *escritos que interesan de un modo especial á la religión y buenas costumbres.*

Lo que es indiscutible y cierto, es que en virtud del *Motu proprio* de Pío X, lo mismo que por la Constitución de León XIII, están sujetos á la previa censura algunos diarios y revistas en su calidad de *escritos sobre determinados puntos de religión y moral cristiana.*

Veamos ahora las disposiciones pontificias de la Encíclica *Pascendi.* Después de prescribir para todas las diócesis la institución ó cuerpo de censores oficiales, añade Pío X: «Encomiéndese á éstos el reconocimiento de *los escritos* que, según los artículos 41 y 42 de la mencionada Constitución *(Officiorum), necesitan licencia para publicarse*» (3). No puede darse confirmación más explícita de la necesidad de censura previa para ciertos escritos de religión y moral, así se llamen diarios ó revistas ó artículos de periódico. Porque hemos visto que, según el artículo 41 de la Constitución *Officiorum*, es manifiesta para tales escritos la necesidad de censura previa. Ahora bien: Pío X manda que se examinen ó reconozcan antes de publicarse los escritos de que habla el *artículo 41 citado.* Luego confirma y declara la necesidad de censura previa para algunos periódicos en cuanto contengan escritos sobre ciertas materias religiosas ó morales.

Pero un poco más abajo, se dirá, se encuentra esta otra disposición: «Los periódicos y revistas escritos por católicos tengan, en cuanto fuere posible, censor señalado, el cual deberá leer oportunamente todas las

---

(1) «Tutti gli scritti, che riguardano la religione, la morale cristiana, l'Etica naturale.»

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. VIII citado.

(3) Véase núm. IV de la parte dispositiva: «Ad illos (censores) *scriptorum* cognitio deferatur, quae ex articulis XLI et XLII memoratae Constitutionis (Officiorum) venia ut edantur, indigent.»

hojas ó fascículos, luego de publicados; y si hallase algo peligrosamente expresado, manden que se corrija cuanto antes...» (1).

¿Nos atreveremos á responder que con esta disposición se deroga la inmediatamente establecida ó confirmada por el Papa sobre la censura previa del repetido artículo 41? De ningún modo; sería el colmo de la ligereza y de la contradicción de un legislador confirmar y derogar una misma disposición (la del *artículo 41*) en una misma ley. La última disposición de la Encíclica *Pascendi* tiene por objeto materia muy distinta de la expresada en la disposición primera. En ésta, confirmando el *artículo 41* de *Officiorum*, no se habla de todos los periódicos y revistas, sino únicamente de *aquéllos* que contienen *escritos* de *interés especial* para la religión ó buenas costumbres, mientras que la última disposición de *Pascendi* comprende á *todos* los periódicos y revistas, sin excepción alguna, dado que estén escritos por católicos, aunque no traten de esas determinadas materias religiosas ó morales. En la primera, y en el artículo 41, quedan sujetos por el mismo Papa, y de un modo absoluto, á la censura previa los escritos de estas especiales materias; mas en la segunda de *Pascendi* no se sujetan directamente á ninguna censura por el Papa, quien sólo dice que, en cuanto sea posible, tengan esos periódicos censor señalado, naturalmente, por el Ordinario. Por fin, según la primera disposición y el artículo 41, el oficio de censor debe desempeñarse antes de la publicación de los escritos, y según la disposición segunda el oficio tiene otras atribuciones y se cumple sólo después de publicados los escritos. Son, como se ve, dos disposiciones completamente distintas: la segunda añade algo de que no trata la primera, confirmatoria del artículo 41 de la Constitución *Officiorum*.

* * *

La resolución creemos se impone con evidencia. Desea el Papa y dispone, por una parte, que todos los periódicos y revistas escritos por católicos tengan, en cuanto sea posible, un censor señalado que posteriormente á la publicación de ellos, pero con oportunidad, los lea y mande que se explique cuanto antes lo que esté mal ó peligrosamente expresado. Y por otra parte decreta, confirmando el artículo 41 de Constitución *Officiorum*, que se sujeten también á la censura previa aquellos *escritos* de periódicos, revistas ó cualesquiera otras publicaciones donde se expongan materias que interesan de un modo especial á la religión y moral.

Resta que, por espíritu de obediencia á nuestra santa Madre Iglesia y

(1) En el mismo núm. IV: «Ephemerides et commentaria, quae a catholicis scribuntur, quoad fieri potest, censorem designatum habeant. Hujus officium erit folia singula vel libellos, postquam sint edita, opportune perlegere; si quid periculose dictum fuerit, id quamprimum corrigendum injungat.»

para evitar los daños que pueden originarse de publicar ciertos escritos sin previa censura, cumplamos todos con exactitud y alegría las disposiciones pontificias, recibiendo con gusto y aun recabando el censor que desea el Sumo Pontífice para todo periódico escrito por católicos, y sometiendo espontáneamente á la previa censura del mismo censor, ó de otro nombrado por el Prelado, los artículos ó escritos que traten de religión y moral, ó aquellos, por lo menos, que nos parezcan tener especial interés ó importancia para la religión y moral en nuestra patria, ó que por declaración de la autoridad eclesiástica, consultada en caso de duda, efectivamente lo tengan.

P. VILLADA.

PROCESOS RADIOACTIVOS[1]

El uranio y el radio no son los únicos cuerpos radioactivos cuya radioactividad va acompañada de transformación de materia; otro tanto sucede con el torio, el actinio y el polonio. Tampoco las transformaciones del uranio y radio enumeradas son las únicas; mas para el fin que nos proponíamos demostrar, la íntima relación entre la radioactividad y la transformación de la materia, bastan las descritas. Todas las hoy conocidas de los diferentes cuerpos radioactivos y las propiedades más importantes de los diversos productos, las resume el siguiente cuadro, redactado en presencia de los publicados por Rutherford, A. Becker y la redacción del Radiun (2):

Cuerpos radioactivos.	Período.	Rayos.	Alcance de los α.
Radio	2.000 años.	α.	3,50 centímetros.
Emanación	3,8 días.	α.	4,35 »
Radio A	3 minutos.	α.	4,83 »
Radio B	26 minutos.	β y γ.	
Radio C	19 minutos.	α, β y γ.	7,08 »
Radio D	24 años.	Ninguno.	
Radio E_1	6,2 días.	Ninguno.	
Radio E_2	4,8 días.	β.	
Radio F ?	143 días.	α.	3,85 »
Torio	10.000.000.000 años.	α.	3,5 »
Mesotorio $_1$	5,5 años.	Ninguno.	
Mesotorio $_2$	6,2 horas.	β y γ.	
Radiotorio	737 días.	α.	3,9 »
Torio X	3,71 días.	α.	5,7 »
Emanación	54 segundos.	α.	5,5 »
Torio A	10,6 horas.	β.	
Torio B	55 minutos.	α.	5,0 »
Torio C ?	?	α, β y γ.	8,6 »

(1) *Radioactivity*, páginas 448-459, 466-476, 491-496.—*Radioactive transformations*, páginas 148-151, 169-178, 191, 213, 252.—*Nat.*, t. LXXV, pág. 223; t. LXXVI, páginas 190, 458, 460; t, LXXVII, pág, 420; t. LXXVIII, pág. 190.—Premier Congrès International pour L'Étude de la Radiologie et de la Ionisation.—Langue anglaise.—On the ultimate desintegration products of the Radioactive Elements by Bertram B. Boltiwood; páginas 71-86. *Scientific American*, t. XCVIII, páginas 26 y 371.

(2) *Naturwissenchaftliche Wochenschrift*, t. XIII; pág. 485.—*Nat.*, t. LXXVII, pág. 423. *Le Rádium*, t. VI, pág. 2.

Cuerpos radioactivos.	Períodos.	Rayos.	Alcance de los α.
Actinio.....	?	Ninguno.	
Radioactinio.....	19,5 días.	α.	4,8 centímetros.
Actinio X.....	10,2 días.	α.	6,55 »
Emanación.....	3,9 segundos.	α.	5,8 »
Actinio A.....	36 minutos.	β.	
Actinio B.....	2,15 minutos.	α.	5,5 »
Actinio C.....	5,1 minutos.	β y γ.	
?			
Uranio.....	5.000.000.000 años.	α.	3,50 »
Radiouranio.....	?	?	?
Uranio X.....	22 días.	β y γ	
Ionio.....	1.500 años.	α.	2,8 »
Radio.....	2.000 años.	α.	3,5 »

Del cuadro anterior brotan interesantes consecuencias, que brevemente vamos á recoger. El proceso en todas las series, salvo la del uranio, es bastante parecido: un cuerpo de largo período—*radioelemento*—da origen á varios productos de vida efímera—*metabolones*,—entre los cuales figura siempre uno gaseoso – *emanación*,—perteneciente por su inactividad química al grupo de los gases inertes: argon, helio... En cada serie hay varios metabolones que emiten sólo rayos α, otros que emiten sólo β y γ, uno que emite las tres clases de rayos excepto en la serie del actinio, y alguno ó algunos aparentemente inactivos. Decimos aparentemente, porque casi de cierto que en realidad no lo son: los rayos α y β no ionizan los gases ni excitan las pantallas, ni impresionan las placas, cuando su velocidad baja de cierto valor; ahora bien: de la inspección de la cuarta columna, resulta que el alcance de los rayos α en el aire á la presión y temperatura normales, es decir, la distancia en el aire, á la que cesan de producir sus efectos característicos, varía con la naturaleza del cuerpo de donde proceden, y como dicho alcance está en razón directa de la velocidad de los rayos, síguese que ésta varía grandemente, según el origen de aquéllos; nada, pues, más natural que algún cuerpo emita rayos α con tal velocidad que poco ó nada ionicen los gases, y pasen, por tanto, desapercibidos para nuestros aparatos de hoy. Añádase que no es preciso descienda mucho la velocidad para que los rayos pierdan su eficacia: los del radio, por ejemplo, se vuelven inactivos cuando su velocidad disminuye poco más de la mitad; y por fin recuérdese que en el torio A y radio B, tenidos en un principio por inactivos, más tarde, con mejores aparatos, se descubrieron rayos β de pequeña velocidad.

Cada serie, en fin, termina en un producto desconocido hasta la fecha; pues, por una parte, su exigua cantidad escapa al análisis químico y al

espectroscopio, y por otra, su debilísima radioactividad, si es que tiene alguna, le coloca fuera del alcance del electroscopio. Con todo, algo se puede conjeturar por otra vía: aunque de formación tan lenta en los minerales radioactivos, que cuentan por decenas y aun centenas los siglos de su existencia, tales productos deben encontrarse en cantidad apreciable. Por este camino llegamos á la conclusión de que el plomo es el último producto del radio, pues en todos los minerales primarios é intactos de radio se encuentra infaliblemente plomo; es más, en los minerales de una misma localidad el plomo y el radio están en razón directa: á más radio, más plomo; y en los de diferentes localidades, la cantidad de plomo respecto de la de radio es mayor cuanto más antiguo es el mineral. También el bismuto parece ser el último producto del torio, toda vez que siempre se les encuentra juntos y en razón directa el uno del otro; y por razón semejante se cree que la serie del actinio termina en el bario.

Las propiedades más características de cada metabolón, como ya hemos indicado, son el período, la clase de rayos y el camino activo ó alcance de éstos; por tanto, el radioplomo de Hofman se identifica con una mezcla de los radios D, E_1, E_2, y el radioteluro de Marcwald con el polonio de Mma. Curie y ambos con el radio F, de donde se sigue que el radioplomo, radioteluro y polonio son simples metabolones del radio.

Recogidas las consecuencias más importantes que del cuadro anterior brotan, aclaremos ahora algunos puntos un tanto obscuros. En la segunda columna llama grandemente la atención el período subidísimo del radio, uranio y torio, tanto más que no aparece á primera vista cómo puedan averiguarse; pues no habiéndose observado en los años que de observación llevamos la menor mengua en su radioactividad, debe ser imposible valuar á λ la constante de transformación, dato necesario, según la citada fórmula: $I_t = I_0 \times e^{-\lambda t}$. El método directo no sirve en verdad para estos casos, mas en su defecto se emplean algunos indirectos más ó menos seguros. El período del radio se ha determinado atendiendo al número de partículas α, emitidas por segundo, al calor desprendido, á la emanación producida y al radio originado durante un año; y el del torio y uranio, comparando su actividad con la de otro cuerpo de período ya conocido. Los períodos de los diferentes cuerpos están en razón inversa de sus actividades; para convencerse de ello basta recordar que 0,000005 gramos de emanación, cuyo período es de 3,8 días, tiene tanta actividad como un gramo de radio, cuyo período es de dos mil años, y tanto como ambas cantidades, otra de radio C, millones de veces inferior—pues ni el espectroscopio la descubre,—cuyo período es 19 minutos. Como el radio es sobre dos millones más activo que el uranio, y en el primero hay cuatro productos que emiten rayos α y en el segundo sólo uno, resulta que el período de éste es cinco mil millones de años; de consideraciones análogas se deduce que el del torio es diez mil millones de años.

Claro está que el período del radio, y sobre todo el del uranio y torio, no son más que remotamente aproximados; pero por ahora nos basta que sean del mismo orden de grandeza que el verdadero.

Un cristal de radio recién preparado y completamente puro aumenta sin cesar en actividad, el primer mes con rapidez y después insensiblemente, durante varios cientos de años; llega por fin á un máximo, y luego lentamente desciende, según la ley exponencial, bajando á la mitad de su valor máximo al cabo de dos mil años de descenso. La primera crecida se debe, no á que la radioactividad del radio no disminuya con el tiempo, que sí disminuye, aunque insensiblemente, sino á que se forman diversos productos, cuya radioactividad excede en un principio á la perdida por el radio; cuando esos productos se transforman en igual cantidad que se producen, el sistema entra en equilibrio y su radioactividad toca en el cenit; mas como la cantidad de radio va disminuyendo, también disminuye la cantidad de productos formados y transformados por unidad de tiempo, y consecuentemente la radioactividad, hasta desaparecer por fin completamente. ¡Qué carrera tan espléndida la del radio, Muere, al fin, pero después de haber vertido continuamente, por millones de siglos, raudales de luz, de calor, de electricidad, en una palabra, ¡de energía! Y esta energía, la cantidad inmensa de energía, que las transformaciones radioactivas desarrollan, es para nosotros lo más admirable en este mundo maravilloso de la radioactividad. Un gramo de radio en equilibrio radioactivo desprende 117 calorías-gramos por hora; de ellas, las 29 corresponden á la emanación allí presente, 0,6 milímetros cúbicos ó 0,000005 gramos; un gramo, por consiguiente, de emanación produce en una hora 5.800 calorías mayores, y un kilogramo 5.800.000; para producir el mismo calor por la combustión del cok ¡se necesitan 829 toneladas métricas! Pero con ese desarrollo enorme de calor no se ha agotado la prodigiosa fecundidad de la emanación; durante un mes largo continúa produciendo cada hora una cantidad de calor, que va decreciendo según la ley exponencial, pero que, juntas todas, arrojan ¡la enorme suma de 700 millones de calorías mayores! ¡Las producidas por la combustión de 100.000 toneladas de cok! ¡Qué cantidad tan inmensa de energía almacenada en un kilogramo, en un puñado de emanación! ¡Qué horizontes para la industria, si la emanación se encontrara en gran cantidad! Mas, por desgracia, hasta la fecha, la emanación que se puede recoger es insignificante; de todas las preparaciones de radio que hay en los laboratorios del mundo entero no se puede reunir más de 54 miligramos de emanación; en cuanto al aire, contiene emanación, pero en cantidad tan exigua, que por kilómetro cúbico sólo contiene 0,216 metros cúbicos de ésta; hoy por hoy, la esperanza está en las fuentes termales; la esperanza decimos! porque actualmente poca emanación puede recogerse de ellas; pero es seguro que, cuando podamos acercarnos algo más á su origen, las cantidades de emanación recogidas serán mucho mayores.

En más abundancia que la emanación poseemos hoy el radio, aunque bien poca cosa es todo ello, como que no pasa de seis gramos el poseído por todos los laboratorios juntos del mundo; pero la cantidad de calor almacenada en cada uno de esos gramos es increíble; la desintegración de un gramo de radio, ó sea la transformación en el producto inactivo siguiente al radio F, pasando por todos los intermedios, desarrolla 2.800.000 calorías mayores, equivalentes á 1.190 millones de kilográmetros. ¡Mil ciento noventa millones de kilográmetros desarrollados por la transformación de un gramo de radio, y transformación no completa probablemente, porque es casi seguro que no para en el plomo, ó cualquiera que sea el producto inactivo hijo del radio F! Para que se forme una idea de esa cantidad de energía, basta decir que con ella se podría lanzar una bala de cañón de 10 toneladas ¡á una altura de 119 kilómetros! El mal está en que esa cantidad de calor no la cede el radio en poco tiempo, sino durante millones de siglos; de modo que es imposible concentrarla en un punto del espacio y del tiempo. Mientras no logremos acelerar la transformación del radio, y dígase lo mismo del uranio y del torio, será inexplotable el venero riquísimo de energía que contienen.

Hoy por hoy no aparece el cómo, pues ni presiones, ni temperaturas, ni campos eléctricos alteran lo más mínimo la marcha triunfal del radio á través de diferentes formas ó estados cada vez más elementales. El secreto de esa majestad olímpica que en su paso ostenta el radio, está en lo gigantesco de las fuerzas, que, á juzgar por el calor desprendido, intervienen en su transformación. Ahí está también el origen de otro rasgo característico de estas soberbias transformaciones, y es que, en cuanto ha podido observarse, no son reversibles, al contrario de todos los otros fenómenos conocidos físicos y químicos. Para verificar una síntesis radioactiva, por ejemplo, de un gramo de radio, partiendo del plomo y del helio, sería preciso comunicarles la cantidad de energía que el gramo de radio desarrolla al desintegrarse. ¿Y dónde están nuestros aparatos capaces de concentrar sobre 0,92 gramos de plomo y 0,08 de helio 2.800.000 calorías mayores? El día en que esas síntesis sean un hecho, que más ó menos pronto lo serán, no lo dudamos, ¡qué revolución en la industria y en el comercio! Las máquinas de vapor en el seno de las fábricas retorcerán de mil modos, entre sus músculos de acero, la materia bruta, sin lanzar jadeantes al espacio esas bocanadas de humo que en los grandes centros fabriles roban el sol y vician el aire, y la locomotora y el barco sin la embarazosa carga de millares de toneladas de carbón, volarán, la una sobre los carriles de acero y el otro sobre la superficie del océano!

XI

ORIGEN DE LOS RADIOELEMENTOS (1)

Origen del radio.—La única diferencia notable entre el radio y sus productos, por lo que á la radioactividad hace, es el período, de dos mil años para el primero, y de tres minutos á cuarenta años para los segundos; probable es, pues, que el radio á su vez sea producto de otro cuerpo radioactivo. Así discurrieron en 1903 Rutherford y Soddy, y muy acertadamente en verdad. Mas, ¿de quién puede proceder el radio? Si de alguno de los radioelementos conocidos, seguramente que del uranio ó del torio, ya que la densidad, y sobre todo el período de éstos, son muy superiores á los del radio. En tal caso, los minerales uránicos y tóricos de edad tal que hayan llegado al equilibrio radioactivo, deben contener indefectiblemente radio; y así es en efecto, por lo que hace no á los minerales de torio, sino á los de uranio. McCoy, Strutt y Boltwood han examinado numerosos minerales uránicos de clases diferentes, de procedencia muy diversa y de contenido en uranio muy distinto, y en todos ellos han hallado igualmente radio, y lo que es más, en cantidad directamente proporcional á la de uranio: á cada gramo de éste corresponden $3{,}8 \times 10^{-7}$ gramos de aquél. La prueba más eficaz de la procedencia uránica del radio, sería su aparición y crecimiento en una preparación de uranio enteramente puro en un principio: pues bien, Soddy, por medio de la precipitación del bario en forma de sulfato, purificó de radio la disolución de un kilogramo de nitrato de uranilo, y al cabo de quinientos cincuenta días observó en ella una cantidad de radio cien veces mayor que el primitivo residuo de la purificación.

Pero es el caso que la cantidad de radio hallada por Soddy es sólo la milésima parte de la calculada, supuesto que el radio procediera inmediatamente del uranio X, y que ni Soddy ni Boltwood sorprendieron la menor traza de radio al cabo de seiscientos días el primero y de trescientos noventa el segundo, en disoluciones de 500 y 100 gramos, respectivamente, de nitrato de uranilo purificado por sucesivas cristalizaciones. Luego el *padre* del radio no es ni el uranio ni el uranio X, sino otro producto intermedio. Boltwood fué el primero que en 1906 dió con su pista: por medio de repetidas precipitaciones y disoluciones, separó de un kilogramo de carnotita uranífera cantidad de cloruro de actinio, y lo depositó en una ampollita de vidrio, que cerró á la lámpara; al cabo de dos meses halló en la disolución de actinio

(1) *Radioactivity*, pág. 461.—*Radioactive Transformations*, pág. 152.—*Nat.*, tomo LXXV, páginas 54, 271; t. LXXVI, páginas 126, 150, 293, 457, 460, 544, 589, 638, 661; t. LXXVII, páginas 30, 191; t. LXXVIII, páginas 456-466, 594.—*Le Rádium*, t. v., páginas 20, 53, 96, 173-177, t. VI, pág. 80.

$5{,}7 \times 10^{-9}$ gramos de radio; cerró de nuevo la ampolla, y examinada otra vez la disolución ciento noventa y tres días más tarde, descubrió $14{,}2 \times 10^{-9}$ gramos de radio: en dicho período el radio había crecido $8{,}5 \times 10^{-9}$ gramos. Resultados parecidos obtuvo Rutherford con varias preparaciones de actinio purificadas como las de Boltwood. Guardémonos, sin embargo, de concluir por eso que el actinio ó alguno de sus productos sea el padre del radio; porque no lo son, sino otro cuerpo con ellos asociado: así lo prueba el que en las preparaciones actínicas aludidas el crecimiento del radio no guarda relación fija con el actinio presente, y el que en una preparación actínica purificada por un nuevo método, Rutherford no descubrió la menor traza de radio al cabo de doscientos cuarenta días. En cambio, Rutherford y Boltwood, cada uno por su parte, han separado de las disoluciones de actinio por la acción del sulfhidrato de amonio y del tiosulfato de sodio un nuevo cuerpo radioactivo, bautizado por Boltwood con el nombre de *ionio*, en varias de cuyas preparaciones ha observado este investigador crecer gradualmente el radio. El ionio emite rayos α no tan sutiles como los del polonio, y β menos penetrantes que los respectivos del uranio; es de una actividad comparable á la del radio, de largo período, y muy semejante en sus propiedades físicas al torio.

El descubrimiento del ionio nos permite calcular el período del radio con más aproximación que antes. De un mineral de uranio en equilibrio radioactivo extraigamos el radio presente, y de ambos separemos el ionio; al cabo de un año éste producirá una nueva cantidad de radio, que, comparada con la obtenida antes, nos dará la constante de producción, y como había equilibrio, también la de transformación del radio. Según Boltwood, $\lambda = \frac{1}{3.000}$ por año; valor que, sustituído en la fórmula $I^t = I_0 \times e^{-\lambda t}$, da para el radio un período de dos mil años.

Origen del actinio.—También el actinio procede del uranio, pues la cantidad del primero en los minerales es siempre proporcional á la del segundo; y créese que la familia del radio y la del actinio son dos ramas que parten de un mismo tronco, quizá el uranio X, que se transforma á la vez en dos productos sólidos.

Origen del torio y del uranio.—Nada se sabe con certeza ni de su origen ni del grado de su parentesco; que éste existe, parece indicarlo el que casi siempre anden juntos en los minerales, y como el torio tiene menor peso atómico que el uranio, es posible que éste sea el padre de aquél. En resumen: sobre el origen de los radioelementos, en medio de espesas sombras, centellean algunos puntos brillantes: es cierto que el radio y el actinio son simples productos de otros cuerpos, ni más ni menos que sus emanaciones y que ambos proceden del uranio, también es cierto que el radio procede del ionio y es probable que las familias del radio y del actinio sean hermanas.

XII

ORIGEN DE LOS GASES RAROS DEL AIRE (1)

Hoy por hoy, como acabamos de ver, no es posible asignar una fuente común á los diferentes raudales de materia que de producto en producto van saltando; pero sí es posible señalar un depósito adonde todos ellos llevan parte, al menos, de sus aguas: ese depósito son los gases nobles del aire.

Origen del helio.—El helio ha sido hallado en una porción de minerales radioactivos: Ramsay y Travers lo encontraron en la fergusonita y cleveíta; Hillebrande en varios minerales uraníferos de Noruega, Canadá y Estados Unidos; Strutt en diversas rocas de granito, en la syenita, samarskita, galena y cuarzo; Mors en la monacita de Noruega, y, por fin, Bordas, en la negeita del Japón, yttrotantalita de Suecia, tregerita de Sajonia...; minerales todos, como es sabido, radíferos. Y ¿de dónde procede este helio? ¿Tal vez de la oclusión del helio exterior por el mineral? No, pues cuanto éste es más compacto y más impermeable al agua y á los gases, más cantidad de helio contiene. No hay escape; el helio se ha producido allí mismo, y como el único elemento constante en todos esos minerales es el radio y su familia, de ella debe proceder el helio. Confírmalo el que cuanto más antiguo es el mineral, más compacto y más radífero, mayor es la cantidad de helio que contiene. Lo que en los minerales, sucede también en las aguas radioactivas: en 1904 Curie y Laborde descubrieron la emanación del radio entre los gases desprendidos de multitud de fuentes termales; Dewar y J. P. Thomson, en varios pozos de agua; Strutt, en la fuente de Bath, y en muchas otras diversos inventigadores; pues bien, en todas ellas se encuentra igualmente helio. Ch. Moureu examinó los gases desprendidos de 43 fuentes termales pertenecientes á Portugal, España, Bélgica, Italia, Austria y sobre todo á Francia, y en 39 de ellas descubrió helio desde un principio; con un método más perfecto lo halló más tarde en dos de las cuatro en que antes no lo hallara, y tiene por seguro lo hubiera hallado también en las otras dos si, después de perfeccionado el método, se hubiera podido hacer con muestras de sus aguas. Tal compañerismo es inexplicable si el helio no procede de la emanación, ó ambos de un mismo origen: el radio. Pudiera objetarse que la cantidad de helio desprendida varía, sí, de unas fuentes á otras—la de Bains-les-Bains (Vosgos) desprende por año 9,7 litros; la

(1) *Radioactivity*, pág. 479.—*Radioactive Transformations*, pág. 181.—*Nat.*, t. LXXIV, pág. 316; t. LXXV; páginas 102, 223, 271, 390; t. LXXVI, páginas 167, 190, 269, 343; tomo LXXVII, pág. 141; t. LXXVIII, páginas 119, 166.—*Revue Scientifique*, 5e s; t. IX, páginas 353, 455, 603.—*Naturwissenschaftliche Wochenschrift*, t. XXIII, páginas 69, 465, 481. —*Le Rádium*, t. I. pág. 153, 190, t. III, pág. 143, 184, 283; t. IV, páginas 101, 291, 279, 340, 340, 388, 432, 437; t. V, páginas 109, 203, 206, 210, 334, 361; t. VI, 11, 47.

de Maiziéres (Costa de Oro), 974, y la de Lymbe (Bourbon-Lancy), 10.000—pero no proporcionalmente á su radioactividad: la de Lymbe, por ejemplo, desprende gases con 5,34 por 100 de helio, y la de Badgastein (Austria), con sólo 0,169 por 100; y, sin embargo, la radioactividad de la segunda es 39 veces mayor que la de la primera. Mas tal desacuerdo cuantitativo nada dice contra nuestra tesis; el agua termal ó su vapor se encuentra con una roca radífera, la disgrega y se carga de emanación y de helio; pero como la emanación se transforma rápidamente, la radioactividad de los gases desprendidos ó cantidad de emanación con ellos mezclada, variará con la distancia de las rocas radíferas á la fuente, y no precisamente con el volumen de helio.

La prueba más eficaz en pro de la filiación del helio, la que disipa hasta la menor sombra de duda es la aparición y crecimiento gradual del helio en un tubo cerrado lleno de emanación. Descubierto el hecho por Ramsay y Soddy en 1903, y observado por ellos tres veces en preparaciones diversas, ha sido confirmado por Curie y Dewar, Himstedt y Meyer, Debierne, Giesel, Crookes y otros. El procedimiento seguido por los diferentes investigadores es diverso; veamos uno de los usados por Ramsay y Soddy: Juntamente con algo de oxígeno encerraron la emanación de 50 miligramos de bromuro de radio en un delgadito tubo en U; sumergieron el tubo en aire líquido y la emanación se condensó; añadieron otro poco de oxígeno, cerraron el tubo y lo sacaron del aire líquido; volatilizóse entonces la emanación, y ambos investigadores observaron dentro del tubo un nuevo espectro, que ni una raya común tenía siquiera con el del helio; repitiendo el análisis espectral cuatro días después, apareció en el tubo con todas sus rayas características el espectro del helio. La transformación en helio no es exclusiva del radio, sino que es también patrimonio del actinio del torio, y del uranio. En 1905 Debierne observó que del fluoruro y cloruro de actinio se desprendía helio, Ramsay lo ha encontrado entre los gases que de continuo se desprenden de una disolución de nitrato de torio y el mismo Ramsay y Strutt lo han hallado en buena cantidad en varios minerales de torio que poco ó nada de radio contenían, y por fin Soddy ha descubierto que el uranio produce también helio.

Origen del argon, kripton y neon.—Se ha dado por cierto que estos gases proceden también de los cuerpos radioactivos; posible es que sea así, pero las pruebas invocadas hasta la fecha aún dejan lugar á dudas. Es verdad, que según Mouren y Ewers, en los gases nobles de las fuentes radioactivas (1,33 por 100) el 57 por 100 es argon, y sólo el 3 por 100 helio: que Mouren examinó 43 fuentes radioactivas y en todas encontró helio y argon y en 22 de ellas también neon; que Ramsay y Cameron anunciaron haber descubierto y confirmado repetidas veces que la emanación del radio, sola ó mezclada con los gases comunes, oxígeno é hidrógeno, se transforma en helio, disuelta en el agua, algo en helio y la mayor parte en neon, y disuelta en sales de cobre, nada en helio, muy

poco en neon y muchísimo en argon, y es verdad, por fin, que R. J. Strutt ha descubierto en innumerables minerales radioactivos, además de helio, neon y argon; pero también es verdad que el neon y argon se desprenden de los minerales en cantidad tan exigua, que el mismo Strutt cree debidos esos gases á contaminación con la atmósfera; que á contaminación atmosférica se deben, según han demostrado Rutherford y Royds, el argon, neon y kripton en que Ramsay y Cameron creyeron se transformaba la emanación del radio, y que al aire disuelto se deben quizá también el argon y neon desprendidos de las fuentes radioactivas.

Origen del hidrógeno.—Hasta el mismo hidrógeno y aun el nitrógeno señalan algunos como productos de las substancias radioactivas, y aunque las pruebas no son concluyentes, ni mucho menos, no dejan de tener cierto peso, máxime las alegadas en pro del hidrógeno. El hidrógeno se encuentra en la mayor parte de los minerales radioactivos formando agua, y no parece que proceda de fuera, porque tales minerales son impermeables, y los ordinarios, como la apatita y la magnetita, que se encuentran en idénticas circunstancias, no suelen estar hidratados; además, como varios observadores han notado, de las disoluciones de radio se desprende siempre una cantidad de hidrógeno superior á la necesaria para formar agua con el oxígeno igualmente desprendido, y, por fin, H. Greinacher y M. Kerubaum han observado que el polonio en el vacío no emite helio, pero sí probablemente hidrógeno, pues aumentaba con el tiempo la cantidad de hidrógeno presente.

Y ¿qué puesto le corresponde al helio en la familia, por ejemplo, del radio? Durante algún tiempo se le relegó al último lugar, después del radio F, mas hoy día sabemos que su puesto no es ese. El helio es sencillamente el rayo ó partícula α, sin la carga eléctrica. Así lo han demostrado concluyentemente Rutherford y Royds, recogiendo en un tubo vacío los rayos α de la emanación rádica y de sus productos. Esto no quiere decir que los rayos α de todos los cuerpos radioactivos sean también átomos de helios; sobre este particular nada sabemos aún. Los que cuentan el argon, neon, kripton, hidrógeno ó nitrógeno entre los productos radioactivos, todos les consideran también como rayos α, aunque los unos creen que la naturaleza de tales rayos varía con las circunstancias, aun tratándose del mismo cuerpo, y los otros opinan que el argon, kripton y neon son los rayos α de los metabolones inactivos, rayos por su escasa velocidad insensibles al electroscopio y á las substancias fosforescentes. El estudio detenido de la carga y naturaleza de los α emitidos por los diferentes cuerpos, y el análisis minucioso de los gases desprendidos por las diversas substancias radioactivas, estudio y análisis aún en los comienzos, son los que han de decidir el parentesco y su grado entre el argon, neon... y los cuerpos radiactivos.

JAIME M. DEL BARRIO.

(Concluirá.)

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES Á LAS CONGREGACIONES, TRIBUNALES Y OFICIOS

ARTÍCULO I

Concesión de gracias, privilegios, etc., de parte de la Santa Sede.

(NORMAS PECULIARES, CAP. III, ART. I)

§ I.

POR QUIÉN Y CÓMO SE CONCEDEN Y EJECUTAN

197. En cuanto á las gracias, facultades, dispensas, indultos que se piden á la Santa Sede, si la concesión puede lesionar derechos ya adquiridos de otras personas ó corporaciones, deben éstas, antes de que la petición se despache, ser oídas directamente ó por medio de los respectivos Ordinarios, á fin de que expongan los perjuicios que entiendan puede irrogarles la concesión, y las razones que tienen para que no se otorgue la gracia pedida.

Esta ha sido siempre invariablemente la práctica de la Sede Apostólica que no suele conceder ninguna gracia en perjuicio de tercero. Cfr. *Pignatelli*, tom. 10, consult. 52, n. 7; *Fagnanos*, in cap. III *de Rescript.*, n. 18, sig., et in cap. XVIII *ibid.*, n. 10, sig.; *Riganti*, in Reg. 18, Cancell. Apost., n. 4, sig.; *Ursaya*, t. 1, p. 2, discept. 20, nn. 21-22, t. 3, p. 2, discept. 25, nn. 55-56.

198. Las gracias que el Papa conceda de viva voz *(vivae vocis oraculo)* sirven al que las pide para el fuero de su conciencia; pero nadie puede sostener contra tercero el uso de ningún privilegio si no puede probar legítimamente dicho privilegio.

También esta disposición en sus dos partes contiene y confirma la disciplina antigua. Cfr. *Suarez*, De legibus, lib. 8, cap. 2, n. 4, sig.; *Reiffenstuel*, lib. V, tit. 33, nn. 28 y 150-151; *Schmalzgrueber*, lib. 5, tit. 33,

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXIV, pág. 93

nn. 130-241; *Ferraris*, V. Oracula vivae vocis; *Piat*, Praelect. jur. Reg., vol. 2, n. 215.

La razón, en cuanto á lo que se dice en la primera parte, es que el Papa puede conceder sus gracias en la forma que estime conveniente, ya por escrito, ya de palabra, etc. Con respecto á lo que en la segunda parte se expresa, la razón es que no conviene al bien público que en el fuero externo tengan valor las gracias y privilegios que en el mismo fuero no pueden probarse, pues de lo contrario cualquiera podría alegar en su favor los privilegios que bien le pareciera, lo cual originaría gravísimos trastornos y notabilísimos abusos. Para que en el fuero externo tengan valor estos privilegios, deben estar autenticados en debida forma por alguno de los oficiales de la Curia Romana á quien de oficio esto le corresponda. Cfr. *Lega*, De judiciis, lib. I, p. 2, vol. 2, n. 262, p. 311.

Quedan intactas las cuestiones sobre la extensión de las antiguas revocaciones de los *oracula vivae vocis*. Véanse estas cuestiones en *Ferraris* y *Piat*, ll. cc.

199. Las gracias que la Santa Sede concede *por escrito* suele otorgarlas directamente al interesado por medio de las personas y Oficios reconocidos por el derecho.

200. Algunas veces, no obstante, la Santa Sede no concede la gracia directamente, sino que las preces se remiten por dichas personas ú Oficios al Ordinario ó á otra persona que hace sus veces, y se le dan facultades para que otorgue la gracia pedida, ya en toda su amplitud ó bien con ciertas limitaciones.

201. En estos casos en que las preces se remiten al Ordinario con las facultades oportunas para que pueda conceder lo que al Papa se había pedido, déjase á su juicio y á su recta conciencia la concesión de la gracia, tomando en consideración la forma del rescripto, las razones expuestas á la Santa Sede y la oportunidad de la concesión de la gracia.

202. Si, como se ha dicho en el n. 199, la Santa Sede concede por sí misma la gracia, los rescriptos unas veces se redactan en forma graciosa, otras en forma comisoria. Redactados en forma graciosa no necesitan ejecutor alguno, y así la persona á quien se ha concedido la gracia podrá desde luego usar de ella sin más requisitos. Exceptúanse dos casos en los cuales los rescriptos deberán presentarse al Ordinario para que los revise y les dé por escrito su vistobueno: 1.°, si las gracias son públicas, como lo son, por ejemplo, las indulgencias que se hayan de otorgar en común, las reliquias que se han de exponer al público, etc.; 2.°, si debe el Ordinario cerciorarse de ciertas condiciones, como sucede en las concesiones de oratorio privado, en las que el Ordinario debe ver si el lugar elegido para oratorio reúne ó no las circunstancias que pide el derecho.

203. Por el testimonio escrito de esta revisión no debe exigirse ninguna recompensa; pero sí deberán pagarse los gastos necesarios, si al-

gunos ocasionase el examinar el local, comprobar la autenticidad de las reliquias, etc.

204. Si los rescriptos están redactados en forma comisoria, requieren un ejecutor. Pero no le es lícito al Ordinario negar la ejecución, sino en dos casos 1.°, si claramente las preces son obrepticias ó subrepticias; 2.°, si la persona á quien la gracia se ha concedido es tan indigna de ella que se juzga que ha de ser esta concesión ocasión de escándalo para otros. En estos dos casos, el Ordinario deberá suspender la ejecución é informar inmediatamente de todo á la Santa Sede.

205. *N. B.* Cuando se trate de dispensas matrimoniales de grados menores, parece que no ha de tener lugar dicha suspensión por parte del Ordinario, aunque las causas alegadas fueran falsas, etc., pues no pueden ser impugnadas por vicio de obrepción ó de subrepción, como diremos al hablar de la Congregación de Sacramentos. Allí también explanaremos más lo dicho aquí en los nn. 199-204, en los que también se conserva lo antigua disciplina.

§ II

QUIÉNES SON HÁBILES PARA RECIBIR GRACIAS Y FAVORES DE LA SANTA SEDE

A) *Notable reforma.*

206. Una de las reformas más dignas de que fijemos en ella nuestra atención es la que dispone que, salvo lo prescrito en el n. 204 y lo referente á las condiciones necesarias para ganar las indulgencias, todas las gracias y dispensas de cualquier género concedidas (ó que se concedieren) desde el día 3 de Noviembre de 1908 en adelante por la Santa Sede, son válidas y legítimas aunque las personas á quienes se concedan se hallen incursas en censuras, á no ser que se trate de personas nominalmente excomulgadas ó nominalmente suspensas *a divinis* por la Santa Sede.

207. «Servatis, tum quae superiore *num 4.°* (véase el n. 204) statuta sunt circa rescriptorum exsecutionem, tum necessariis conditionibus ad sacras indulgentias lucrandas; a die III mensis Novembris MDCCCCVIII, quo die incipient vim legis habere praescripta in Constitutione *Sapienti consilio*, gratiae ac dispensationes omne genus a Sancta Sede concessae, etiam censura irretitis, ratae sunt ac legitimae, nisi de iis agatur qui nominatim excommunicati sint, aut a Sancta Sede nominatim pariter poena suspensionis a divinis multati.» *(Normae pec., cap. 3, art. 1, n. 6.)*

208. Esta disposición introduce un cambio notabilísimo en la disciplina que ha estado vigente durante más de seis siglos, y deroga casi por completo, entre otros, los caps. 7, lib. 5, tít. 37 de los Decretos de Gregorio IX y 1, lib. 1, tít. 3 del 6.°, el primero de los cuales establece la nulidad de la colación de los beneficios en favor de los excomulgados, y el se-

gundo declara que todos los rescriptos alcanzados por los excomulgados son nulos é irritos.

Con esta reforma quedan también anticuadas muchas y muy antiguas controversias, como vamos á verlo inmediatamente.

B) *Inhabilidad que, según el derecho antiguo, tenían los excomulgados para recibir rescriptos de la Santa Sede.*

209. La sentencia común entendía que, en cuanto á los rescriptos, esta nulidad tenía lugar *ipso jure* en ambos fueros, aunque el excomulgado fuera tolerado y aunque fuera oculto.

210. Con respecto al excomulgado público, la sentencia que tenía por nulo ó de ningún valor los rescriptos por él obtenidos era unánime. En cuanto al oculto, sólo el Arcediano *(Guido de Baysio)* y hasta cierto punto *Navarro* y tal vez algún otro, v. gr., *Bonacina*, De Censuris, disp. 2, q. 2, p. últ., n. 1, lo exceptuaban de esta regla. Véase lo dicho sobre esta cuestión en RAZÓN Y FE, vol. 7, pág. 498 sig.

211. La inhabilidad general para los rescriptos era sólo para los Papales, no para los de los Ordinarios, en las materias de su propia y nativa jurisdicción. Navarro fué el primero que tocó este punto. Su resolución ha sido generalmente aceptada por los canonistas posteriores.

212. «Secundo, quod non memini ullam quaestionem fuisse mihi propositam tota aetate mea, neque quo ad scholas, neque quo ad palatia, quae praesupponeret quaestionem illam a paucis vel nullis tractatam, an praedictum cap. 1, b. habeat locum in rescriptis et gratiis ab Episcopis, et aliis ordinariis concessis:... In contrariam autem partem inclino, scilicet, praedictum cap. 1, nunquam habuisse locum in rescriptis ordinariorum, vel certe desiise habere locum in illis per desuetudinem... Tum quia nec Joannes Monachus, neque alii commentantes illud cap. 1, g. faciunt mentionem ullam de nullitate gratiae, vel rescripti impetrati ab ordinario propter excommunicationem... Tum quod appellatione verbi rescripti generaliter in jure prolati solum Apostolicum, imperiale, sive regium includitur, ut colligere est ex tit. *de rescript.* tam Decretalium, quam Sexti, et Clementinarum et ex l. *rescripta* et l. *quoties* i cum aliis multis eorundem titulorum et aliorum multorum praesertim cap. *nec damnosa*, et cap. *rescripta.*»

Navarro, Consil. et resp., lib. 5, cons. 44 de sent. excomm. n., 2, sig. (pág. 265, Lugduni, 1594).

213. Concuerdan *Suárez*, De cens., disp. 17, sect. 1, n. 2; *Bonacina*, De cens., d. 2, q. 2, pág. últ., n. 1; *García*, De benefic., p. 7, cap. 13, n. 21; *Leurenio*, Forum. eccles., lib. 1, tít. 3, p. 260, n. 3, y otros muchos.

214. Dijimos que la nulidad no tenía lugar en los rescriptos ó gracias que los Ordinarios concedían, pero limitamos nuestra aserción á las materias de su propia y nativa jurisdicción.

215. Porque si los Ordinarios están facultados por la Santa Sede, v. gr., para conceder dispensas matrimoniales, la concesión de estas dispensas parece que estaba sujeta á la misma nulidad que señalaba el derecho para los rescriptos pontificios, y para precaverla debía ponerse,

como en los rescriptos papales, la cláusula absolutoria de que hablaremos luego (n. 225 sig.). Sagrada Congregación de Propaganda Fide, 26 de Septiembre de 1821 (Collect. S. C. de P. F., n. 769, ed. 2.ª); S. Off., 18 de Diciembre de 1872 (Collect. S. C. de P. F., n. 1.392, vol. 2, p. 60, ed. 2.ª); S. Poenit., 2 de Julio de 1891 (Ibid., n. 1.759); *Planchard*, en *Nouvelle Rev. Théol.*, vol. 23, p. 311 sig.; *Konings-Putzer*, Comm. in fac., Apost., n. 46 sig.; *Wernz*, Jus Decretal., I, n. 163, IX.

216. Lo contrario enseñaban *De Angelis*, Praelect. jur. can., l. 1, tít. 3, n. 3 (pág. 65), y el Card. *Gennari*, Consultazioni, vol. 2, cons. 96, p. 483, nota 2; pero este último, no obstante, dice que las dispensas otorgadas por el Papa en forma comisoria á un excomulgado serían nulas si el decreto de ejecución fuera dado por el Obispo sin que precediera la absolución. *Ibid.*, p. 485.

217. N. B. Una respuesta de la Sagrada Penitenciaría de 9 de Septiembre de 1898, manifestó que un excomulgado oculto podía hacer uso, pero sólo en el fuero interno, de unos rescriptos que en tal estado había obtenido de la Santa Sede; con lo cual se dió un gran paso hacia la reforma que ahora estamos exponiendo. Véase lo dicho en Razón y Fe, l. c.

C) *Inhabilidad especial que los incursos en censura tenían para recibir beneficios.*

I

DOCTRINA GENERAL EN ESTA MATERIA Y ESPECIAL CON RESPECTO Á LOS EXCOMULGADOS

218. I. También era común la sentencia que sostenía ser nula la colación de los beneficios eclesiásticos hecha en favor de un *excomulgado*, aunque en este punto ya eran algunos más los autores que juzgaban probable ser válida la colación hecha á un excomulgado tolerado.

219. «Excomunicato beneficia conferri non possunt, quod adeo verum est, ut collatio excommunicato facta de jure sit nulla... Et praedicta doctrina procedit etiam in collatione facta excommunicato occulto, et ignoranti, etiam probabiliter, et invincibiliter se esse excommunicatum nam adhuc collatio est nulla. Gloss. 2. Panorm. et **communis** in cass. penult. de clerico excommunicato.» *García*, De beneficiis, Part. 7, c. 13, n. 3-9.

Véase también *Gennari*, Sulla privazione del Beneficio, p. 1, cap. 1, § 14 (pág. 15), y lo dicho en Razón y Fe, l. c.

220. II. Era además bastante general entre los antiguos el principio de que no sólo los excomulgados, sino también **todos los incursos en censura** eran inhábiles para recibir beneficios eclesiásticos.

Así *Navarro*, Man. Confess., cap. 25, n. 133, dice:

«Peccat mortaliter, qui beneficium ecclesiasticum accipit sciens, aut scire debens se irregularem, *suspensum, excommunicatum*, aut *interdictum* esse: et titulus ejus est nullus. Cap. *cum inter de elect.*, cap. *postulastis* et cap. *si celebrat de cler. excomm. ministr.*» (Vallisoleti, 1589, p. 849.)

221. *Azor* escribe:

«Secundo quaeritur, an qui est vinculo *excommunicationis* obstrictus, aut irregularitate irretitus, ad beneficium promoveri queat, ita ut sit beneficii *capax?* Respondeo, eos omnes, qui sunt *excommunicationis, suspensionis* **ab officio**, *vel* **beneficio**, *interdicti* sententia, vel vinculo jure, vel ab homine illigati, non posse promoveri... *Excommunicatum* non esse beneficiorum compotem constat ex c. postulastis, de Cleric. excomm. et probat Covarr. in c. alma mater, p. 1, § 7, n. 1; idem juris est de *suspenso* **ab ordine, officio**, vel **beneficio**, et *interdicto:* quia beneficium datur propter officium c. cum secumdum, de praeb. et c. ult. de rescript. in 6.°, c. concesso 12, q. 2, cap. generaliter, 16 q. 1. At suspensus, vel interdictus officium sacrum exequi non potest.» *Azor*, Inst. mor., part. 2, lib. 2, cap. 7 (col. 659, 660, Lugduni, 1616.»

222. *Lessio*, De just., lib. 2, cap. 34, n. 116, Dub. XXII:

«Utrum requiratur ut non sit ulla censura irretitus, aut alia inhabilitate affectus. Respondeo et dico primo, hoc adeo requiri, ut collatio beneficii facta excommunicato excomunicatione majore, aut suspenso, aut interdicto, sit nulla, **juxta communem** D. sententiam. Notandum primo, non solum *collationem*, sed etiam *electionem, praesentationem et postulationem* excommunicati, suspensi, et interdicti, et resignationem in ejus favorem esse irritam. Notandum secundo, haec esse intelligenda in omnibus beneficiis, quae potestate humana conferuntur, etiam in episcopatu.» (Antuerpiae, 1632, pág. 436.)

Este mismo principio sienta *García*, De beneficiis, part. 7, c. 13, n. 1 y 2.

II

DOCTRINA ESPECIAL SOBRE LOS SUSPENSOS Y ENTREDICHOS

223. En cuanto á los suspensos *ab officio* y lo mismo si lo eran *a beneficio*, tanto *Navarro*, l. c., lib. 1, cons. 10, *de tempor. ordin.*, como *García*, De benefic., part. 7, c. 14, n. 1, sig.; *Bonacina*, De censuris, disp. 3, p. 2, n. 11, y otros, entendían que la colación del beneficio era nula é irrita *ipso facto;* lo cual, en cuanto al suspenso *ab officio*, tiénelo *Schmalzgrueber*, lib. 5, tit. 39, n. 296, como más probable.

224. *Suárez*, De censuris, disp. 26, sect. 3, n. 8, sostiene la validez de la colación, aunque defiende que es ilícita y debe irritarla el superior: «Addendum vero est hanc electionem non esse ipso jure irritam, sed irritandam; nec suspensum ab officio esse personam inhabilem, sed prohibitam.» Y en la Disp. 27, sect. 1, n. 24: «Addo insuper, eum etiam, qui simpliciter ab omni beneficio suspensus est, non ita esse prohibitum, seu impeditum a novo beneficio acquirendo, ut collatio ei facta ipso jure nulla sit, sed solum ut a legitimo judice, vel superiore sit irritanda; nam

ratio facta ex c. Si celebrat, de Clerico excommun. ministr., non plus probat.»

225. Esto mismo tenía por probable *Lessio*, l. c. Lo mismo enseñaban San Alfonso María de Ligorio, lib. 7, n. 336, dub. 3, y *Ballerini Palmieri*, vol. 6, n. 347.

226. Por el contrario, *D'Annibale*, vol. 1, n. 384, parecía tener por válida y *no irritable* la colación. «Et quaestio haec est, utrum suspensio reddatsuspen sum inidoneum officiis ecclesiasticis suscipiendis. Suaresius id probabilius putat, exemplo excommunicationis; quod alii negant, quia id nullo jure cautum, est: quos sequor.»

227 *Lega* sigue á D'Annibale, no en cuanto á la validez de los oficios, sino sólo en cuanto á la de la colación de los beneficios, «quia beneficii collatio, si irrita non est, non fas est Ordinario collatori beneficium valide collatum auferre, quia privationes beneficiorum decerni non valent nisi jure communi statutae sint; et aliunde hujusmodi privatio ob causam suspensionis, nullibi cauta est.» *Lega*, De judiciis, vol. 3, n. 163.

228. La nulidad *ipso facto* defendíala también *García*, l. c., n. 5, con *Navarro*, Man., l. c., en cuanto á los que estaban personalmente *entredichos*. Por su parte, *Lessio*, l. c., también aquí tenía por probable que la nulidad sólo tenía lugar *post judicis sententiam*.

Los autores modernos apenas tocan este punto, ó del todo lo pasan por alto.

D) *La nueva disciplina.*

229. En la nueva disciplina es cierto que, tanto para el fuero interno como también para el externo, son válidos los rescriptos, gracias, de cualquier clase que sean (y, por consiguiente, la colación de beneficios), obtenidos de la Santa Sede por cualquier excomulgado, no sólo oculto, sino también público, aunque sea notorio y aunque sea vitando *ob clerici percussionem*. Sólo se exceptúa el caso en que se trate de un excomulgado nominalmente, ó nominalmente suspenso *a divinis* por el Papa.

230. Parece que basta, para la nulidad del rescripto, gracia, etc., que el que lo recibe esté nominalmente excomulgado por un Obispo, aunque no lo sea por el Papa.

231. También parece ser suficiente el que esté nominalmente *declarado* incurso en excomunión, sea ésta ó no reservada al Papa, con tal que esta declaración se haya hecho por la autoridad competente y guardando las solemnidades que prescribe el derecho.

232. La suspensión nominal debe ser fulminada por el Papa ó por el Papa denunciada. No basta que sea fulminada por las Sagradas Congregaciones (á no ser que éstas procedan nomine et autoritate R. Pontificis) ni que sea incurso en suspensión *a divinis* establecida por el derecho común, y aunque sea reservada al Papa, si el decreto en que se le denun-

cia nominalmente como suspenso *a divinis* procede del Obispo ó de alguna de las Sagradas Congregaciones, ó de la Rota Romana.

233. La suspensión debe ser *a divinis*. Dispútase si la suspensión *a divinis*, es lo mismo que suspensión *ab ordine*, ó si equivale á la suspensión *ab officio*, ó sea á la suspensión *ab ordine* et *jurisdictione*. Para nuestro caso, si la suspensión se fulmina con esas mismas palabras *a divinis*, la cosa no ofrece duda; y lo mismo sería si el favorecido con el rescripto ó gracia nominalmente estuviera suspenso por el Papa *ab officio;* pero si la suspensión fuera sólo *ab ordine* no consta suficientemente de la inhabilidad. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 993, *N. B.*

234. No será inhábil el suspenso por el Papa nominalmente *a beneficio* ó *a sola jurisdictione*.

Por lo dicho se ve cuán grande es la reforma que introduce en la nueva disciplina el n. 6 del art. 1, cap. 3, de las *Normas peculiares* (véase el n. 207), y cuantas controversias han quedado con ello anticuadas.

La nueva disciplina se recomienda por su claridad y sencillez y por el buen sentido práctico acomodado á las necesidades actuales.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Letanías indulgenciadas en honor de San José.

1. Con decreto dado este año la víspera del glorioso Patriarca San José, Su Santidad Pío X, á quien en el bautismo le fué impuesto el nombre del Castísimo Esposo de la Virgen María, se ha dignado aprobar para el uso público y ennoblecer con trescientos días de indulgencia, aplicables á los difuntos, las letanías en honor del Santo Patriarca.

2. Es un nuevo paso en la majestuosa glorificación del Padre putativo de Jesús, á quien tanto habían honrado los últimos Pontífices Pío IX y León XIII.

3. Con esto se propone Pío X, no sólo satisfacer su especial y constante devoción al Santo y acoger benignamente las peticiones de muchos Obispos y Generales de las Órdenes Religiosas, al frente de los cuales figura el Abad General de los Cistercienses, sino también lograr que el pueblo cristiano, con filial y religioso afecto y con firme y sólida esperanza, recuerde frecuentemente y se esfuerce en imitar las eximias virtudes del que fué sostén y guardián de la Sagrada Familia, é implore fervientemente con reiteradas invocaciones su poderoso auxilio, tan oportuno en estos tiempos para la familia humana y para la sociedad.

4. El decreto dice así:

«URBIS ET ORBIS

»Adprobantur Litaniae in honorem S. Joseph sponsi B. Mariae V., eisque adnectitur indulgentia.

»Sanctissimus Dominus noster Pius Papa X, inclytum patriarcham S. Joseph, divini Redemptoris patrem putativum, Deiparae Virginis sponsum purissimum, et catholicae Ecclesiae potentem apud Deum patronum, cujus glorioso nomine a nativitate decoratur, peculiari atque constante religione ac pietate complectitur. Hinc sup plicibus enixisque votis et precibus plurium sacrorum Ecclesiae Antistitum et Praepositorum ordinum religiosorum, praeeunte Abbate generali Cisterciensium reformatorum, libenter obsecundans, suorum Decessorum fel. rec. Pii IX et Leonis XIII exempla, acta et decreta de cultu ipsius S. Joseph edita, toto animo ac voluntate per hoc novum decretum prosequi statuit. Eapropter, quo omnes et singuli christifidelescujusvis sexus, status et conditionis, cum filiali ac religioso affectu ac firma solidaque spe eximias Nazarenae Familiae nutritii et custodis virtutes frequenter recolant ac studiose imitentur, validamque opem, praesenti tempore, humanae familiae ac societati, congruentem, iteratis invocationibus ferventer implorent, Litanias in honorem S. Joseph, sacrorum Rituum Congregationis examini ac judicio subjectas, atque ab ipsa dignas adprobatione recognitas, de ejusdem sacrae Congregationis consulto, et referente infrascripto Cardinali Praefecto et Ponente, apostolica sua auctoritate adprobavit; easque in vulgus edi, atque in libris liturgicis, post alias Litanias jam adprobatas, inseri ita in dulsit, ut in universa Ecclesia tum private, tum publice, recitari et decantari valeant. Insuper eadem Sanctitas Sua omnibus et singulis christifidelibus has Litanias in honorem sancti patriarchae Joseph persolventibus, tercentum dierum indulgentiam, semel in die lucrandam, et animabus in expiatorio carcere detentis etiam applicabilem, benigne concessit. Contraiis non obstantibus quibuscumque. Die 18 Martii 1909.

L. † S.

«Fr. S. Card. MARTINELLI, *Praefectus.*
† D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Secretarius.*»

5. He aquí ahora el texto de las letanías:

« Litaniae de S. Joseph.

Kyrie, eleison.
Christe, eleison.
Kyrie, eleison.
Christe, audi nos.
Christe, exaudi nos.
Pater de coelis, Deus,
Fili, Redemptor mundi, Deus,
Spiritus sancte, Deus,
Sancta Trinitas, unus Deus,
Sancta Maria,
Sancte Joseph,
Proles David inclyta,
Lumen Patriarcharum,
Dei Genitricis sponse,
Custos pudici Virginis,
Fili Dei nutritie,
Christi defensor sedule,
Almae Familiae praeses,

Miserere nobis.

Ora pro nobis.

Joseph justissime,
Joseph castissime,
Joseph prudentissime,
Joseph fortissime,
Joseph obedientissime,
Joseph fidelissime,
Speculum patientiae,
Amator paupertatis,
Exemplar opificum,
Domesticae vitae decus,
Custos virginum,
Familiarum columen,
Solatium miserorum,
Spes aegrotantium,
Patrone morientium,
Terror daemonum,
Protector sanctae Ecclesiae,

Ora pro nobis.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, Parce nobis, Domine.
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, Exaudi nos, Domine.
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, Miserere nobis.
H. Constituit eum dominum domus suae.
R. Et principem omnis possessionis suae.

»OREMUS

»Deus qui ineffabili providentia beatum Joseph sanctissimae Genitricis tuae sponsum eligere dignatus es: praesta, quaesumus; ut quem protectorem veneramur in terris, intercessorem habere mereamur in coelis: Qui vivis et regnas in saecula saeculorum. Amen.»

COMENTARIO

ARTÍCULO I

Á QUIÉN ESTÁ RESERVADA LA APROBACIÓN DE LAS LETANÍAS

6. Como dijimos en Razón y Fe, vol. VI, p. 511, Clemente VIII prohibió que, sin permiso expreso de la Sagrada Congregación de Ritos, se cantaran ó rezaran *en público* otras letanías que las llamadas Comunes ó de los Santos, y las Lauretanas.

7. En 2 de Septiempre de 1727 la Sagrada Congregación del Índice, en vista de que no se observaba el decreto de Clemente VIII, urgió su ejecución y prohibió la impresión de las letanías no aprobadas, bajo las penas señaladas por Clemente VIII y en el Índice de libros prohibidos.

«Praedictum igitur Decretum *(el de Clemente VIII)* eadem S. Indicis Congregatio omnino servari mandat et praecipit, praecipiendo ulterius, ne typis mandentur aliquae litaniae non approbatae a S. Rituum Congregatione sub poenis in supradicto Decreto, et Indice librorum prohibitorum contentis.» (Cfr. *Analecta J. P.*, serie 1, col. 1.252.)

8. Benedicto XIV fué todavía más lejos, y en 1757 puso entre las reglas generales del Índice la siguiente, en virtud de la cual, tales letanías (menos las Comunes y las Lauretanas) están proscritas, lo mismo que cualesquiera libros prohibidos:

«Litaniae omnes, praeter antiquissimas, et communes, quae in breviariis, missalibus, pontificalibus, ac ritualibus continentur, et praeter litanias de b. Virgine, quae in sacra aede Lauretana decantari solent.» Cfr. *Index librorum prohibitorum*, Romae, 1877, § IV, n. 3, p. XLVII.

9. Por consiguiente, sin licencia de la Santa Sede, no sólo no podian decirse en público ni imprimirse otras letanías, pero ni siquiera podían leerse en particular, ni retenerse, según la regla X del Índice entonces vigente. Cfr. Index lib. prohibit., p. XVII: Romae, 1877.

10. Esta prohibición fué confirmada por Pío VII, que en 3 de Abril de 1821 mandó recoger cualesquiera letanías (fuera de las antes mencionadas), aunque fueran manuscritas.

«7. An liceat titulo specialis devotionis Litaniis Sanctorum vel Lauretanis aliquem versiculum addere; vel novas Litanias, de quarum adprobatione Ordinario nullatenus constet, in Ecclesiis canere vel recitare? *Resp.* Ad. 7. Negative; et serventur omnino Decreta Sacrae Congregationis: curentque Ordinarii colligere et vetare formulas quascumque, tam impressas quam manuscriptas, Litaniarum de quarum approbatione non constat.

»Et quoniam de Litaniis sermo est quum Sacrae Congregationi innotuerit aliquibus in Ecclesiis, praesertim occasione Orationis Quadraginta Horarum, libellos adhiberi, in quibus vel peculiarium Sanctorum nomina addita conspiciuntur, vel unus aut alter versiculus in precibus desideratur; idcirco Sacra Congregatio, inhaerendo memoratae Instructioni Clementis PP. XI, § XXIV, praecipit ne alii adhibeantur libelli, nisi typis Reverendae Camerae Apostolicae impressi vel eisdem plane conformes.

»Atque ita respondit. Die 31 Martii 1821.

»Et facta de praemissis omnibus Sanctissimo Domino Nostro Pio VII Pont. Max. relatione, Sanctitas Sua Sacrae Congregationis Responsa approbavit confirmavitque; atque, ut cunctis pateant, Decretum Generale desuper expediri typisque evulgari mandavit.» Cfr. *D. auth.*, n. 2.613.

11. Hacia 1880 cambióse la disciplina y quedó reservada á la Sagrada Congregación la aprobación de las letanías para el uso público, y á los Obispos la aprobación para el uso privado, como vamos á ver.

12. En 16 de Junio de 1880 envió la Sagrada Congregación de Ritos el siguiente aviso: «S. C. sui muneris esse duxit Rmos. locorum Ordinarios admonere ne sinant alias Litanias recitari nisi a S. Sede approbatas ac simul caveant suam approbationem pro impressione subnectere iis libris in quibus litaniae inveniuntur Apostolica sanctione carentes.» *Collectanea S. C. de P. F.*, n. 1.574, nota (vol. 2, p. 162, ed. 2).

13. En 29 de Agosto de 1882, explicando dicho aviso, dijo que la prohibición se refería á las letanías que habían de rezarse en los actos litúrgicos y en los públicos, pero que los Ordinarios podían y debían revisar otras y aprobarlas, si lo juzgaban oportuno, aunque sólo para el uso privado: «Monitum, de quo agitur, respicere Litanias in liturgicis et publicis functionibus recitandas; posse vero, immo teneri Ordinarios alias seu novas Litanias examinare, et quatenus expedire judicaverint, approbare; at nonnisi pro privata atque non liturgica recitatione.

»Romae die 29 Augusti 1882. *D. auth.*, n. 3.555.»

14. Conforme á este decreto, se ha redactado el artículo 19 de la Constitución *Officiorum ac munerum* (25 Enero 1897): «19. Litaniae omnes, *praeter* antiquissimas et communes, quae in Breviariis, Missalibus, Pontificalibus ac Ritualibus continentur, et praeter litanias de beata Virgine, quae in sacra aede lauretana decantari solent, et litanias sanctissimi nominis Jesu jam a Sancta Sede approbatas, non *edantur* sine *revisione* et *approbatione* Ordinarii.»

15. Esta revisión y aprobación del Ordinario sólo hace lícita la edición para el uso privado. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 983 bis.

16. Es de notar que las no aprobadas no están prohibidas para el uso privado. La prohibición se refiere sólo á la publicación.

17. En cuanto á las palabras uso público y uso privado, nótese que las letanías que no están autorizadas para el uso público no pueden rezarse ni cantarse en común por diversos fieles en las iglesias ú oratorios públicos ó semipúblicos, ni en las funciones litúrgicas, ni en las no litúrgicas (aunque sea á puertas cerradas: 20 Junio 1896, 11 Febrero 1898; *D. auth.*, nn. 3.917, 3.980), y aunque no intervenga ningún eclesiástico como tal; pero no está prohibido que una persona particular allí las rece ó cante él solo sin que nadie le acompañe (ni conteste) en dicho rezo ó canto. Véanse los decretos de 20 de Junio de 1896, 11 de Febrero de 1898: *D. auth.*, nn. 3.916, 3.981.

ARTÍCULO II

PROHIBICIONES DE LETANÍAS PARTICULARES

18. En 15 de Marzo de 1608 negó la Sagrada Congregación de Ritos el permiso para cantar públicamente en las iglesias las letanías del *Santísimo Sacramento.*

«Supplicatur S. C. ut detur licentia cantandi in Ecclesiis Litanias, quae sunt impressae SSmo. Sacramento.

»S. R. C. respondit. Non consuevit S. R. C. approbare alias Litanias praeter consuetas impressas in Breviario, et eas quae recitantur de B. Maria in Ecclesia Lauretana juxta Decretum fel. rec. Clementis PP. VIII.» (*D. auth.*, n. 248.)

19. También negó en 12 de Junio de 1623 la aprobación para las letanías de *San Estanislao:*

«Secretarius Regis Poloniae supplicavit pro approbatione Litaniarum in honorem S. Stanislai, quae solent recitari in Cappella dicti sancti; et S. R. C. respondit: *Nihil*, prout idem alias in una Alexandrina 15 Martii 1603 ad 16, in qua fuit dictum, S. R. C. non solere approbare alias Litanias praeter impressas in Breviario Romano, et eas quae recitantur in Domo Lauretana. Die 12 Junii 1628.» (*D. auth.*, n. 463.)

20. En 12 de Julio de 1628 prohibió las de *Cristo Crucificado* (Colecc. de *Gardellini*, n. 604); en 8 de Febrero de 1631 las del *Santísimo Salvador* (*ibid.*, n. 894); en 31 de Marzo de 1640 y otra vez en 6 de Agosto de 1652, las del *Santísimo Nombre de Jesús* (*ibid.*, nn. 1.212, 1.410).

21. Prohibió también en 29 de Enero de 1656 las letanías de *San Antonio de Padua*, y mandó recoger todos los ejemplares, aun los manuscritos:

«Episcopus Civitatis Plebis ad S. R. C. transmisit formulam Litaniarum S. Antonii de Padua, quae recitantur a Fratribus Minorum de Observantia S. Francisci in eorum Ecclesia.

»Et S. eadem R. C. jussit: Ad Episcopum dirigi literas, quibus moneatur, ut prohibeat recitationem praedictarum Litaniarum, et auctoritate S. C. cogat Fratres praedictos ad consignandas ipsi Episcopo formulas omnes et singulas tum manu conscriptas, tum typis impressas, quasque ad S. C. transmittat. Die 29 Januarii 1656. (*D. auth.*, n. 995)

En 20 de Diciembre de 1662 prohibió las de *Jesús*. (Gardellini, n. 2.197.)

22. Por decreto de 5 de Febrero de 1684 prohibió la S. C. de R. las letanías de *Santa Ana* que los Padres Carmelitas solían cantar en la iglesia que la Santa tiene en Francavilla en Italia. Véase *D. auth.*, n. 1.723, donde se copian dichas letanías.

23. Al aprobar cierta concordia la Sda. Congregación de Obispos y Regulares en 7 de Abril de 1729, puso entre otras limitaciones, la prohibición de que se rezaran las letanías de las *Cinco Llagas* y recordó que únicamente estaban aprobadas por la Iglesia las Lauretanas y las comunes de los Santos: «et quoad litanias Plagarum, quae cani debent á P P. Conventualibus juxta quartum caput concordiae, omnino ab illarum recitatione abstineant, et earum loco canant vel litanias. B. V. vel Sanctorum, quae unice ab Ecclesia approbantur; et cum his limitationibus, in reliquis concordia ut supra approbatur.»

24. Con fecha 12 de Mayo de 1877 prohibió la S. C. de R. las letanías especiales de *Nuestra Señora de la Saleta*. (*D. auth.*, n. 3.419.)

El 24 de Agosto de 1880 aún prohibió el rezo público de las letanías del *Sagrado Corazón de Jesús* (*D. auth.*, n. 3.523).

25. En 6 de Marzo de 1894 prohibió para el uso público las de la *Sagrada Familia*, las de la *Virgen de los Dolores*, las de *San José* y las de cualesquiera otros Santos. (*D. auth.*, n. 3.820.)

26. Volvió á repetir la prohibición de cantar públicamente las letanías de la *Sagrada Familia* en 11 de Febrero de 1898, aunque se trataba de una Congregación de la Sagrada Familia, que las cantaba desde tiempo inmemorial y lo hacía estando solos los congregantes y cerradas las puertas de la iglesia. (*D. auth.*, n. 3.980.)

También fueron nuevamente prohibidas las letanías *de N.ª S.ª de los Dolores*, por la Sda. Congr. de Indulgencias el 5 de Marzo del mismo año 1898; aunque algunos decían que tales letanías estaban aprobadas é indulgenciadas por Pío VII.

27. En 6 de Marzo de 1894 prohibió la S. C. de R. el uso de las letanías de *San Francisco de Sales* que las religiosas de la Visitación solían cantar desde tiempo inmemorial. (*D. auth.* n. 3.917.)

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

Del Poder Naval y de su necesidad para España, por JOSÉ MARÍA DE GAVALDÁ, abogado, publicista marino, caballero de la Real Orden Militar del Mérito Naval.—Madrid, imprenta del Ministerio de Marina, 1909. Un tomo en 4.° de 211 páginas, con una dedicatoria, impresa en hoja aparte, al venerable y respetabilísimo general Cervera.

La oportunidad del libro y la importancia de la materia que trata es evidente. Hállase dividida la obra en seis capítulos, que vienen á ser como seis disertaciones sobre otros tantos asuntos relacionados con la marina militar. La simple enumeración de ellos basta para dar una idea de la gran importancia de las materias que en él se estudian. El ndice de los capítulos es el siguiente: 1.° La importancia del mar y el del recho de dominarlo. 2.° «Sea Power», poder del mar. 3.° Manifestaciones del poder naval y de su influencia en la Historia. 4.° Injustas prevenciones del espíritu público. 5.° Necesidad del poder naval para España y posibilidad de obtenerlo. 6.° Algunas advertencias á los amigos de la marina barata.

Basta esta enumeración para darse cuenta del alcance y del interés del folleto. Su autor muestra ser un apasionado vérdadero de la marina, y que ha estudiado con cariño los problemas que á un asunto tan vital para la patria española se refiere. Esto sólo, aun prescindiendo de los pormenores de la obra, es motivo suficiente para nuestra más cordial enhorabuena. Pues nos ofrece un hermoso ejemplo, en persona completamente ajena al uniforme militar, del afecto é interés con que todo hijo de España debe mirar cuanto á la única defensa del comercio exterior y de nuestras ciudades más florecientes dice relación, y que no es otra cosa que la marina militar.

Comienza la obra con un estudio jurídico muy razonado sobre el derecho de dominar en el mar, haciendo una juiciosa disertación sobre los mares territoriales y sobre lo que en este punto se considera como derecho de gentes, por más que en la práctica, según la genial expresión del ilustradísimo general Concas, el mar territorial de cada nación lo constituyen la suma de las esloras de los acorazados que esa nación posea, pues, desgraciadamente para el orden moral y la justicia, todo el mundo sabe que en los negocios humanos internacionales prevalece el derecho de la fuerza.

Indirectamente vienen á confirmar este punto el capítulo segundo y el tercero. En este tercero se hace un estudio histórico de la influencia que ha dado siempre á los pueblos el dominio del mar, corroborando con ejemplos de la Historia lo que en el segundo se dice, siguiendo con

acierto las ideas que sobre este punto expuso el capitán de navío norteamericano Mahan en su tan justamente celebrada obra *Influencia del poder naval en la Historia.*

Los restantes asuntos de los otros capítulos, escritos con verdadera ansia, que se respira en todas sus páginas, de hacer sentir á los corazones españoles el amor á la marina, merecen formar parte de esa asignatura que el autor se lamenta, con justísima razón, de que no exista en nuestro plan de enseñanza, y que debía hacer que adquiriesen los españoles todos algún conocimiento del mar, de su importancia, así la que pudiéramos llamar absoluta como de la relativa á nuestra patria, y de lo que significa el comercio marítimo y las escuadras para sostenerlo y defenderlo. Recordamos á este propósito lo que nos refiere el ex ministro de Marina francés Lockroy, con motivo del desarrollo marítimo de Alemania. Cuando aquel grande Emperador, á quien sólo la envidia puede disputar sus eminentes cualidades políticas y militares, quiso aficionar el espíritu público alemán á la marina, para poner en práctica su grandioso proyecto de construcciones navales, dedicó á los más elocuentes y entendidos oficiales de la marina imperial á recorrer las ciudades alemanas, llevando consigo pequeños modelos de los mejores buques de otras naciones, y en conferencias públicas, á que asistían muchedumbres inmensas, explicaban al pueblo, con aquellos modelos á la vista, lo que eran los barcos de guerra, su papel importantísimo como salvaguardia del comercio alemán y de aquella explosión de vida industrial que siguió á la guerra franco-prusiana. Así se educó aquel pueblo que hoy vemos con harta razón orgulloso de su Marina militar, y así hay que educar al pueblo español. Y no poco han de contribuir á esa educación obras como la del Sr. Gavaldá, manuales, prácticas, interesantes y llenas de entusiasmo, que es el que puede llegar á prender en los corazones de los hombres.

El ilustre autor, sin duda por estar todavía la cuestión *sub judice* cuando escribía sus hermosos artículos, no dice nada sobre el aparente resurgimiento de nuestra marina militar, con motivo de la nueva ley de construcciones navales votada á principios del año 1908, y que ha tardado más de un año en llegar á tener visos de realidad. Á esta fecha se ha hecho ya la adjudicación de las construcciones á la casa Vickers, Son & Co., con algunas condiciones, entre ellas, que las construcciones se hagan en España. Y vamos á decir dos palabras sobre este asunto, no como técnicos, porque no lo somos, sino como sinceros amantes de nuestra patria y de nuestra marina militar.

Once años van transcurridos desde la desastrosa guerra con los Estados Unidos, en que la imprevisión y el abandono hicieron el principal papel, entregando indefensas nuestras colonias, nuestras fortalezas y nuestras naves, y la sangre y la vida de millares de españoles al audaz vencedor; once años desde que aquella amarga experiencia vino á demostrarnos con la lección ruda de los hechos que la victoria no la dan

en las guerras modernas los pechos de bronce ni el legendario valor de los soldados, si no se cuenta con buenas y eficaces armas de combate, con acorazados de verdad en el mar y con sólidas y bien artilladas fortalezas en tierra; once años en que mucho se ha hablado y multiplicadas promesas se han venido sucediendo, sin que la deseada reconstitución de nuestro poder naval se llegara nunca prácticamente ni aun á iniciar. En calma verdaderamente desesperante vegetaban nuestros desamparados arsenales militares, ansiando siempre alguna carena ó cualquiera reforma, aunque fuese de utilidad dudosa, con tal de dar de comer al exhausto y mermadísimo personal de sus maestranzas. Y en medio de esta atonía, que casi nos hacía perder toda esperanza, surgió la memorable sesión del Congreso español, en que, presentada la cuestión de frente por el presidente del Gobierno, Sr. Maura, «ó Marina de guerra de verdad, si es que la nación la quiere, ó concluir de una vez con esa comedia de la marina», todos los partidos se levantaron como un solo hombre y todo el Congreso, entre gritos de «¡viva España!» y magníficas explosiones de patriotismo, pidió al Gobierno un proyecto de ley para la verdadera reconstitución de nuestra marina de combate.

Presentóse efectivamente el proyecto á las Cortes á fines de 1907, en el que se proponían, como base de la restauración de nuestro poder naval, tres acorazados de 15.000 toneladas, tipo *Dreadnought*, aunque, como se ve, mucho más pequeños; tres cazatorpederos de 350 toneladas y 28 millas de velocidad; 24 torpederos de 180 toneladas y 25 millas, y, finalmente, tres cañoneros de 800 toneladas y 13 millas.

El nervio de esta flota habían de ser, claro está, los acorazados, y sobre ellos versó principalmente la discusión, que, particularmente en el Senado, alcanzó vuelos muy levantados, sin que á pesar de las razones que para modificar el proyecto, ó al menos ahondar más en su estudio, se expusieron, se lograra la más mínima vacilación en lo que pareció ser cuestión resuelta ya en última instancia para el Gobierno. Efectivamente, se publicaron las bases para el concurso, según el proyecto gubernamental, y después de una laboriosa gestación en la Junta de generales de Marina, que sucesivamente tuvo tres presidentes, al fin, en Febrero de 1909 se hizo la adjudicación á la Sociedad Española de Construcción Naval, que tenía á la casa Vickers por garantía técnica, con algunas modificaciones á los planos que dicha sociedad había presentado en el concurso.

Hecha, pues, la adjudicación y estudiadas las modificaciones introducidas en los planos primitivos, ocurre preguntar: ¿Es que, al cabo, se va á comenzar un período de verdadero resurgimiento en el poderío naval de nuestra patria? Alguna razón de dudar ofrecen las siguientes dificultades que se han presentado.

Trátase entre nosotros de una defensa de nuestras costas y de un auxilio eficaz á nuestros archipiélagos de Baleares y Canarias y pose-

siones de las costas africanas, por lo cual estos barcos habrán de poder navegar en todo tiempo, no sólo bordeando nuestro extenso litoral, sino arriesgándose, por el mar abierto, hasta las Canarias y hasta el golfo de Guinea.

Desde luego es evidente que tres acorazados de combate no bastan á defender tan extensa línea de costas, sin que puedan tomarse en cuenta los legendarios torpederos, que sólo sirven al abrigo de los acorazados, y después que éstos han hecho su obra, para rematarla. Esos tres acorazados juntos formarían una bonita división de combate..., si pudieran perfectamente navegar. Pero, en primer lugar, el artillado que se les va á colocar es semejante al que tienen los poderosos acorazados de 20.000 toneladas de las otras marinas extranjeras, ocho cañones de 305 milímetros y 20 de 100 milímetros como artillería principal. Ahora bien: los grandes acorazados de 20.000 toneladas tienen de ocho á 10 cañones de ese calibre máximo hasta ahora entre los que existen á flote, de 305 milímetros, con 4.000 ó 5.000 toneladas más de desplazamiento. Y si á esto se añade el haber suprimido, no sabemos con qué intención, 1.000 toneladas de carbón, para agregarlas, según se dice, á la coraza, que, como se sabe, cae sobre la línea de flotación, resulta un peso tal en la cabeza de los buques, que con razón se supone que no podrán navegar con alguna mar, y, por lo tanto, que tengan que estar con frecuencia al abrigo de los arsenales.

Mucho más racionalmente ha procedido el Brasil en las construcciones que tiene actualmente encargadas á varias casas inglesas para reconstituir su marina, si es que de eso se trata, y no de preparar, como se murmura, esa preciosa división naval para que la adquiera, en cuanto esté concluída, una potencia europea, que ojalá fuese nuestra patria. La componen tres acorazados de 19.813 toneladas, con dos máquinas de 24.500 caballos y 21 millas de velocidad, y como armamento 12 cañones de 305 milímetros y 22 de 127 milímetros. Esta magnífica división sí que representaría algo de verdadera importancia para el porvenir de nuestra querida patria.

Además hay otra cosa en esa adjudicación, que nos importa vivamente como católicos, y es que esa casa inglesa Vickers habrá de traer su personal técnico y aun obrero, pues sabido es el estado lamentable en que se encuentran nuestros arsenales, en lo que al personal se refiere, á causa del desfile de obreros aptos durante el larguísimo período de años que hace desde que no se construye en España. Y ese personal protestante, con sus ministros del culto que profesan y con su propia y personal propaganda, es de temer agrave el peligro en que ya se encuentran aquellas floridas regiones de Galicia, con las largas visitas que á aquellas cómodas é incomparables rías hacen, con demasiada frecuencia, las escuadras inglesas, perjudicando ya gravemente á la fe y quizá también á la seguridad de la patria.

Repetimos nuestra insuficiencia, pero séanos lícito exponer nuestro humilde sentir, por si de algo puede servir á la defensa de la patria y de la religión, pues ambos nos parece que están amenazados una vez más por este lado de las construcciones navales.

JOSÉ M.ª REMERAL.

Manual de Historia eclesiástica, por el DR. LUIS KNÖPFLER, edición castellana, refundida y adaptada á las necesidades de España y de la América latina, por el DR. MODESTO HERNÁNDEZ VILLAESCUSA. — Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1908, B. Herder. En 8.° mayor de XVIII - 694 páginas, 13 francos.

El presente manual representa el saber y los largos años de enseñanza de Hefele y de Knöpfler, y así no es de extrañar que la revista de Historia eclésiástica de Lovaina (4.°, 252), al dar cuenta de la tercera edición alemana dijera: «La obra de M. Knöpfler hará gran servicio á los que se ocupan de Historia eclesiástica; es preciso ponerla en uno de los primeros puestos entre los mejores manuales de historia de la Iglesia.» En cambio, sí es de extrañar que alguna revista de España, al ocuparse de la presente edición, haya visto no sé qué resabios protestantes. Quizá eso se diga, porque no disimula el autor defectos graves, pero verdaderos, en algunos personajes de la Historia; pero ni eso es protestante, ni reprensible, si se hace bien (como lo hace Knöpfler), sin que corra por esto peligro la obra de ser incluída en el *Índice romano*, como lo fué en el *Índice ruso*, porque al concluir el párrafo 213 y la narración de los atropellos hechos en el imperio ruso á los católicos, preguntaba: «¿Reconocerá acaso el zar Nicolás II lo funesto de tal tiranía religiosa, ó seguirá invariablemente las huellas de sus antecesores?»

No es esto decir, que todas las opiniones del autor hayan de parecer aceptables á todos los lectores, ni que carezca de defectos; mucho tiempo ha de pasar antes que aparezca un manual de Historia eclesiástica que evite todos éstos y agrade á todos aquéllos; sino que la doctrina es sana, las opiniones, en su grandísima generalidad, aceptables; algunos puntos, v. gr., la vida religiosa en las diversas épocas, el Sacro Imperio, las Órdenes militares..., están tratados magistralmente, cuanto cabe en un compendio.

El Sr. Hernández Villaescusa, en su trabajo de *traducción*, *adición* y *refundición* (que hubiéramos deseado ver distinguido de alguna manera del trabajo de Knöpfler), ha procurado adaptar la obra á España y á la América latina, á aquélla más que á ésta, hasta el punto que haya escrito, tal vez no del todo con razón, la *Revista Eclesiástica* de Buenos Aires (núm. 98, pág. 133): «Más valía dejar la obra tal como se halla en las ediciones alemanas.»

La *bibliografía* de España, dividida en diversos párrafos, está tratada con especial cuidado (páginas 20-23); no quiero decir que esté completa, pero sí mejor que en cualquier obra análoga. Admira, empero, no ver ni aquí, ni en el párrafo 187: *La Compañía de Jesús*, citados los tomos del P. Astrain; no hallar los nombres de Duchesne, Fita y López Ferreiro al tratar la cuestión de la venida de Santiago á España; leer que Gams *publicó en latín una «Historia de España» muy honrosa para nuestra Iglesia*, historia que ni se cita en el decurso de la obra, ni la veo entre las obras del ilustre benedictino en su artículo biográfico del *Konversations-Lexikon*, y que parece una confusión con su obra *alemana*, de que se habla, v. gr., en la pág. 47, y no está aquí enumerada en la bibliografía. No sé por qué se llama á la *Historia eclesiástica* de Vicente de Lafuente *excesivamente crítica*, ni con qué fundamento se afirma que Menéndez y Pelayo *agotó la materia especial de que trata en su «Historia de los Heterodoxos españoles»*, imposibilitando así la nueva *edición aumentada* que el autor prepara y el público hace tiempo desea.

Hubiera convenido citar las obras completas ó con el tomo último publicado, cuando en el trascurso de los años desde la última edición alemana y esta traducción, se han ido completando ó acabando, v. gr., en la historia de Pighi, del que sólo se cita el primer tomo (pág. 19) cuando ya está acabada...

Corregido esto, quitados los defectos que advirtieron, los *Estudios de Deusto* (Diciembre de 1908, pág. 113) y alguno que otro más que una atenta revisión descubrirá (1), queda el libro de Knöpfler un excelente *Manual de Historia eclesiástica*, que puede sin deshonra sufrir la comparación con otros excelentes también.

E. Portillo.

Dictionnaire Apologétique de la Foi Catholique. Contenant les preuves de la verité de la Religion et les réponses aux objections tirées des sciences humaines. Quatrième édition entièrement refondue sous la direction de A. D'Alés, Professeur à l'Institut Catholique de Paris, avec la collaboration d'un grand nombre de servants catholiques. Fascicule I, Agnosticisme aumône.—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs, rue de Rennes, 117; 1909. En folio menor á dos columnas y 360 páginas, 5 francos. Depósito en el Palacio Arzobispal de Lyon.

Este *Diccionario Apologético de la Fe Católica*, que contiene las pruebas de la verdad de la Religión católica y las respuestas sacadas de las

(1) No puedo menos de advertir, siquiera en nota, que afea las páginas de este libro ver repetida la ridícula pamplina, pues no merece otro nombre, con perdón del autor y traductor, de llamar á San Ignacio de Loyola *Don Íñigo López de Recalde* (página 532); véase en el primer tomo de la *Historia* del P. Astrain, pág. 3, nota 1, la explicación de esos nombres, y en *Monumenta Ignaciana*, serie IV, 1.°, números 37-39, los procesos de Alcalá, de donde procedió el equívoco.

ciencias humanas; aunque por su título recuerda el famoso de Jaugey, que, traducido y muy divulgado en España, es, sin embargo, por la abundancia y variedad de las materias añadidas y por el modo de tratarlas, una obra casi enteramente nueva, y no sólo la antigua refundida. No es un simple diccionario, en que suelen explicarse con la brevedad suficiente algunas palabras para orientar á los lectores en la materia que tratan, dándoles sobre ellas nociones elementales; es una colección de artículos magistrales ó tratados muy completos en general, sobre las principales cuestiones que hoy interesan á todos los estudiosos en lo que respecta á la defensa de la fe católica. Véanse, verbigracia, entre otros artículos notables, como *animismo*, *apócrifos*, *anticristo*, *apologética* y *apología*, etc., el primero de este fascículo; *agnosticismo*, y uno de los últimos, *ascetismo*. Se explica en el primero el origen de la palabra agnosticismo, no obvio en otros autores, y se prueba que el agnosticismo no es el escepticismo universal, ni la incredulidad, ni el ateísmo, y se expone la psicología del agnosticismo desde el punto de vista católico. Se expone después el agnosticismo puro, el creyente ó dogmático, y el disfrazado de los modernistas, que no quieren pasar por partidarios del agnosticismo, pero se les convence que lo son, aunque no paren en él. La bibliografía es escogida, pero no completa, como es de presumir; sólo una obra cita de 1908: las otras son más antiguas. Con gusto vemos citado, con especial recomendación, el nombre de un español, el P. Urráburu, en la refutación de Aristóteles sobre la necesidad de la creación eterna.

Los puntos desarrollados en *ascetismo* son: su definición, diversas clases de ascetismo, ascetismo cristiano, grados del ascetismo cristiano, prácticas del ascetismo cristiano, escuelas del ascetismo cristiano, éstas representadas en *La Imitación de Jesucristo*, los *Ejercicios espirituales de San Ignacio*, *Introducción á la vida devota*, Objeciones contra el ascetismo cristiano. Recomendamos especialmente por su oportunidad y exactitud el análisis comparativo de la ascética de San Ignacio de Loyola y la de San Francisco de Sales. Algunos, resabiados de americanismo ó modernismo ascético, han exagerado la diferencia que distingue á la una de la otra, menospreciando, naturalmente, el espíritu de abnegación y vencimiento propio que tanto inculca San Ignacio como medio, así como todos sus *Ejercicios*, «de quitar de sí todas las afecciones desordenadas; y después de quitadas, para buscar y hallar la voluntad divina en la disposición de su vida para la salud del ánima», y el espíritu más suave, al parecer, y más llevadero del afecto de amor de Dios, recomendado por San Francisco de Sales. El docto autor, hecho un breve pero concienzudo estudio de las obras de ambos Santos, sostiene que substancialmente se contiene en ellas la misma doctrina. Los capítulos sugestivos, como dice D'Alés de la *Introducción á la vida devota: «que hay que empezar por la purgación del alma»*, *de la primera purgación*, *que es de los pecados mor-*

tales; que hay que purgarse del afecto que se tiene á los pecados veniales; que hay que purgarse de la afición á cosas inútiles y peligrosas; que hay que purgarse de las malas inclinaciones; el capítulo sobre el *ejercicio de la mortificación exterior*, en que se aconseja la disciplina y el cilicio, la recomendación de la humildad, etc., parece tomados del mismo libro de los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio. «*La espiritualidad* de San Francisco de Sales y de San Ignacio son idénticas en el fondo», escribe el autor; sólo varía la forma, cuya diversidad se explica por el carácter, educación y objeto de los autores. Por lo demás, ni uno ni otro es exclusivo, y lo prueba con palabras de ambos autores, concluyendo, con mucha discreción, que «en la práctica, el asceta cristiano, en vez de escoger por sí mismo su sendero ó vía especial, suplica á un prudente director se le señale y le guíe, ó más bien busca, bajo su dirección, la vía que le ha marcado el Espíritu Santo».

Lo que se dice de San Francisco de Sales y de San Ignacio se afirma asimismo del autor de la *Imitación*, y se demuestra que su ascetismo es el mismo en el fondo: «El alma hará por apartarse de las criaturas y de sí misma para unirse con Dios por medio de la caridad efectiva, sobre todo, pero también por la afectiva.»

Felicitamos al editor y escritores de este nuevo *Diccionario*, y le deseamos le lleven á buen término, como le han comenzado.

P. VILLADA.

Biblische Studien: **St. Augustins Schrift de consensu Evangelistarum**, unter vornehmlicher Berücksichtigung ihrer harmonistischen Anschaungen eine biblisch-patristische Studie von DR. HEINRICH JOSEPH VOGELS.—Freiburg, 1908.—**El libro de San Agustín De consensu Evangelistarum**, con atención especial á las ideas armonísticas del mismo: Estudio bíblico-patrístico, por el DR. ENRIQUE JOSÉ VOGELS.—B. Herder, Friburgo, 1908. Un folleto de VII-148 páginas en 8.° Precio, 4 marcos.

El Dr. Vogels se ha propuesto estudiar el valor del célebre libro de San Agustín sobre la concordia evangélica, analizando con diligencia el escrito bajo diversos aspectos. Examina, pues, los adversarios, contra quienes el santo Doctor dirigió su trabajo; el texto evangélico que tuvo á la vista, la data cronológica de su redacción; pero sobre todo los principios que guiaron al santo Doctor en la ejecución de su propósito. Los adversarios debieron ser algunos resabiados, parte de los sofismas de Celso, Porfirio y Juliano, parte de los errores maniqueos. El texto parece haber sido la versión latina, corregida por San Jerónimo. Los principios, además de las nociones profesadas por San Agustín sobre la inspiración divina de la Biblia, son tres: uno trascendente, y dos que se refieren á los pensamientos y á los hechos ó historia. El principio trascendente es:

los Evangelios, como dictados por el Espíritu Santo, no pueden contradecirse, aun en lo más mínimo.

Con respecto á los pensamientos contenidos en las narraciones evangélicas, San Agustín profesa el axioma de que en los Evangelistas no debe buscarse ni el número ni el orden material de las palabras, sino los conceptos: como el concepto sea idéntico y esté fielmente expresado, no hay por qué preocuparse del tenor de las palabras ó expresión externa. Tocante á los hechos, San Agustín establece que, para juzgar sobre la identidad ó distinción de pasajes semejantes deben tenerse en cuenta el tiempo, lugar y circunstancias del suceso. Si las tres condiciones se identifican en dos ó más pasajes comparados entre sí, el suceso es idéntico. Si el tiempo y lugar coinciden, pero en las circunstancias hay diferencia, es menester distinguir: cuando la diferencia consiste en la simple *omisión* de algún detalle circunstancial, no hay motivo ni para afirmar la contradicción ni para distinguir los sucesos: los Evangelistas no se propusieron consignarlo *todo*. Si la diferencia es de contrariedad ó exclusión, los casos son distintos. Las nociones de San Agustín sobre la inspiración consisten en admitir de tal modo el influjo divino, que no desaparezca ni la conciencia ni la acción personal y humana del escritor.

El Dr. Vogels aprueba, como justos y llenos de prudencia, los axiomas de San Agustín; pero añade que en la *aplicación* procede con excesiva reserva, sin utilizar en todo su alcance reglas tan sabias. Como ejemplo de este recelo ó cautelosa reserva, cita el Dr. Vogels los célebres pasajes de San Mateo y San Marcos, sobre las instrucciones de Jesús á los Apóstoles al enviarlos á predicar. Según San Mateo, Jesús les prohibe llevar *vara* en su mano y *calzado* en sus pies; según San Marcos, les concede *vara* y *sandalias*. San Agustín concilia los dos pasajes diciendo que San Mateo habla de vara de autoridad ó lujo y de calzado cumplido; mientras San Marcos se refiere al báculo de viajeros y á calzado pobre de sandalias. El Dr. Vogels nota de tímido é inconsecuente al santo Doctor y dice que puede aplicarse á este caso la regla general de la *identidad* de concepto bajo *variedad* de expresión. Á nosotros nos parece que la censura del Dr. Vogels procede de no interpretar con exactitud el sentido de San Agustín sobre la *identidad* ó *unidad* de concepto. El Dr. Vogels cree que al enunciar San Agustín esa regla quiso decir que la inspiración sólo sugirió á los Evangelistas el recuerdo *genérico* del suceso; pero que la ampliación del mismo en sus miembros particulares quedó abandonada á la iniciativa personal humana de cada escritor, de suerte que, con relación á un punto de detalle, pudo discordar un Evangelista de otro, verbigracia, por faltarle la memoria, como sucede en este ejemplo con respecto á la vara y al calzado, de los cuales, Jesucristo nada dijo, limitándose simplemente á advertirles no se cargaran de cosas superfluas, pensamiento que después explanaron los dos

Evangelistas, sirviéndose de detalles contrarios entre sí, pero en armonía con la idea del mandato. Pero no parece ser ése el sentido en que San Agustín entiende la *generalidad* del pensamiento, como se ve si se recuerda el concepto del santo Doctor sobre la inspiración, y la consecuencia que de ese concepto infiere en el pasaje de su carta á San Jerónimo, que cita Vogels y es conocidísimo de todos. La *generalidad* puede entenderse de dos maneras: generalidad de *abstracción* y generalidad de *imprecisión*. La primera *nada* enuncia ó sugiere sobre los miembros especiales del concepto; pero la segunda desciende á sugerirlos, aunque no siempre con toda la precisión de *número* y *orden*. San Agustín entiende la generalidad en este segundo sentido, no en el primero; y en esta distinción se funda la diferencia de soluciones que San Agustín da, y, á nuestro juicio, con razón, á los diferentes ejemplos paralelos del texto evangélico citados por Vogels. El primer sentido, ni es de San Agustín ni se concilia fácilmente con la inspiración, por más que en nuestros días sean muchos los escritores, aun católicos, que le adopten, como, por ejemplo, Mgr. de Camus y otros. Pero la Encíclica *Providentissimus* está terminante: no es lícito admitir en el texto bíblico contradicciones ó antilogías aun mínimas: la razón es evidente, y no es menester recordarla. Y bien: ¿puede con verdad decirse que en el segundo sentido no existen antilogías en el texto, siquiera sea sobre puntos secundarios? No; porque, insistiendo en el mismo ejemplo, es claro que si *el báculo* y *el calzado* se toman en ambos Evangelistas bajo el mismo sentido, es una contradicción manifiesta *permitir* y *no permitir* esos objetos, cuando por otra parte la instrucción se propone como de boca de Jesucristo, según lo hacen uno y otro Evangelista.

L. Murillo.

Mgr. Mignot, Archevêque d'Albi. **Lettres sur les études ecclésiastiques.** Paris, 1908.

Bien conocido es el autor de las *Cartas* por su fecunda y elegante pluma. El presente volumen ofrece al público una colección de Cartas-instrucciones, dirigidas por el Sr. Arzobispo de Albi á su clero sobre la organización y progreso de los estudios eclesiásticos, con ocasión de diversos documentos emanados de la Santa Sede sobre el mismo objeto. El autor las reproduce, según se expresa en el prólogo, «bajo la preciosa garantía de una absoluta conformidad con las miras profundas de la Iglesia». Son en número de seis: la primera versa acerca de las Letras humanas, la segunda sobre la Filosofía, la tercera sobre la Apologética contemporánea, la cuarta sobre la Historia, la quinta sobre la Apologética en sus relaciones con la Biblia, la sexta sobre el método en el estudio de la Teología. En la primera excita á su clero al cultivo del latín, lamentándose de su decadencia en Francia, donde, no hace todavía mu-

chos decenios, los sacerdotes, dice Mgr. Mignot, escribían con propiedad y corrección la lengua latina, y deseando vuelva á su florecimiento y al puesto que antes ocupó de lengua universal de la ciencia. En la segunda deplora con León XIII el favor excesivo que se concede en nuestros días, aun entre numerosos miembros del clero, á la filosofía subjetiva, con detrimento de la *philosophia perennis*. En la tercera concede, naturalmente, la primacía á los sistemas ó métodos apologéticos tradicionales ú objetivos; si bien, haciéndose cargo de la situación de los espíritus entre las clases cultivadas, reconoce la conveniencia de emplear también los argumentos morales, citando en apoyo de su criterio el éxito obtenido por Mgr. Bougaud. En la cuarta, para hacer ver la importancia de la Historia, demuestra cómo la crítica en toda su extensión y en sus numerosas y variadísimas aplicaciones no es otra cosa que *historia*. En la quinta expone la situación actual de los estudios bíblicos, la necesidad de entregarse á ellos y los sistemas empleados para la defensa de la revelación bíblica entre los sabios contemporáneos. En la sexta recomienda como el método más acertado, y hasta indispensable en nuestros días, el de la adaptación á las manifestaciones de la ciencia, aunque teniendo siempre fija la vista en la autoridad infalible del magisterio de la Iglesia.

Las intenciones que animan al distinguido Prelado francés son inmejorables; pero ¿corresponde siempre á esas intenciones la ejecución? Á más de un lector ocurrirá que, colocado el generoso escritor entre dos poderosos centros de atracción, la tradición eclesiástica y la cultura moderna, siéntese involuntariamente atraído con mayor fuerza por el segundo. Efecto de esa atracción es atribuir al mundo antiguo, especialmente á los semitas, una concepción del universo «que miraba cada uno de los fenómenos de la naturaleza y de la historia como una realidad aislada, sin enlace con las demás, y resultado sólo del influjo inmediato de la acción divina». La expresión de tal modo de concebir estaría formulada en las palabras: *dixit et facta sunt; ipse mandavit et creata sunt* (1). Pero esa imputación no es exacta. Las palabras del salmo se refieren á la primera producción de los seres; pero, por lo tocante al desenvolvimiento y acción posterior de ellos, la concepción de los antiguos está expresada en las palabras que siguen: «*Statuit* ea in aeternum: *praeceptum* posuit et non praeteribit.» Precisamente la idea que preside á esos salmos, como al VIII, CIII, etc., es la contraria; y en el libro de Job ocurren numerosos ejemplos de la misma. Strauss y Renán necesitaron atribuir aquella concepción á los antiguos para demostrar que la noción del milagro ha nacido en la Iglesia del desconocimiento de las leyes y orden estable del universo; secreto cuya revelación estaba reservada á la ciencia natural del siglo XVII, y de esos dos escrito-

(1) Página 19.

res se ha transmitido á muchos otros, que de buena fe la han admitido.

A la misma causa parécenos deben referirse las vacilaciones entre el concepto tradicional y el contemporáneo sobre el conjunto de la historia bíblica en la carta tercera. Mgr. Mignot presenta el primero como el admitido y expuesto generalmente en las Introducciones católicas, añadiendo (pág. 144) ser *el único* que hoy puede proponerse en los centros de enseñanza en virtud de recientes decisiones de la Comisión bíblica (1), y, sin embargo, poco más adelante propone puntos que no es fácil armonizar con aquel concepto. Mgr. Mignot presenta «la cronología bíblica propuesta por *el elohista* desde la creación hasta Samuel como producto de un artificio que descansa, no en la realidad, sino en una preocupación del escritor sagrado» (pág. 155). De donde se infiere: 1.°, que para Mgr. Mignot el Pentateuco tiene diversos autores; 2.°, que uno de ellos escribía después de la época de los Jueces; 3.°, que el cómputo cronológico del escritor sagrado es *erróneo*, sin que, por otra parte, se descubra una remisión á documentos ó fuentes en cuyos autores se decline la responsabilidad sobre la exactitud de los cálculos. Muchos lectores hallarán estas apreciaciones poco en armonía con las decisiones de la Comisión.

En la carta quinta, al tratar del origen histórico del Pentateuco, expone las teorías recientes sobre la materia: la radical, la conservadora progresista y la conservadora tradicional; y, aunque á título de hipótesis, discute con bastante amplitud los fundamentos de las dos primeras, concluyendo que, aun en el caso de ser aceptadas las conclusiones de la reciente escuela neocrítica católica sobre el origen del Pentateuco, nada se seguiría contra el dogma, pues la inspiración garantizaría la verdad del contenido.

Pero estos reparos en nada disminuyen el valor del libro de Mgr. Mignot en su conjunto: detalles de importancia no capital no pueden oscurecer el brillo y resplandor de conceptos luminosísimos y apreciaciones llenas de prudencia que campean en las Cartas del venerable Prelado, como son, v. gr., las referentes á los métodos de Apologética, á la importancia del idioma latino, etc., etc. Y en el punto referente á la adaptación de la Teología y Filosofía á las necesidades presentes, nadie habrá que no la desee con ansia, procurando con empeño que los cursos y programas consagren atención preferente á la exposición exacta de los sistemas y refutación sólida de los errores contemporáneos.

L. Murillo.

---

(1) C'est la *seule* que l'on *puisse* enseigner après les récentes décisions de la Commission biblique.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Histoire du Canon de l'Ancien Test. dans l'Église grecque, par l'abbé JUGIE.—Beauchesne et Cᵉ, Paris.

El abate Jugie, de los Agustinos de la Asunción, siguiendo el movimiento iniciado años atrás por el estudio de la Iglesia griega, ha tomado como objeto especial de su atención la historia del canon entre los orientales griegos y rusos. Los resultados de su análisis son: 1.° Desde el Concilio in Trullo (592) hasta el Protestantismo las Iglesias orientales y sus doctores todos, con unanimidad moral, admitían, como sus antepasados y como la Iglesia latina, la inspiración y canonicidad de los deuterocanónicos del Antiguo Testamento. 2.° En los siglos XVI y XVII algunos escritores, influídos por el Protestantismo alemán é inglés, desechan la autoridad de los deuterocanónicos, pero sin hallar eco entre sus hermanos, que protestan con energía contra tal innovación. Durante ese largo período la Iglesia oriental reconoce como norma en este punto el Canon 36 del Conc. IV de Cartago. 3.° Sólo en el siglo XVIII y con el establecimiento del Santo Sínodo (1721) empieza á formarse una escuela hostil á los deuterocanónicos, la cual, durante todo ese siglo, adquiere grande propagación entre griegos y rusos. 4.° Esta situación persevera en nuestros días, aunque no sin protestas y reclamaciones de algunos doctores instruídos. El documento principal en que los innovadores se han apoyado viene á ser el testimonio de San Gregorio Nazianzeno.

Die Versio latina des Barnabasbriefes und ihr Verhältnis zur altlateinischen Bibel erstmals untersucht, von JOSEPH MICHAEL HEER, Privatdozent an d. Univ. zu Freiburg. i Breisg.—*La versión latina de la carta de San Bernabé y su relación con el antiguo texto de la Biblia latina*, por J. MIG. HEER, auxiliar en la Universidad de Friburgo de Brisgovia.—Friburgo, 1908. Un volumen en 4.° de LXL-132 páginas.—B. Herder.

El Dr. Heer se ha propuesto en este trabajo hacer un detenido examen crítico de la traducción latina de la Epístola de San Bernabé. Para su estudio se ha servido del Códice Corbeyense, existente en la Biblioteca imperial de San Petersburgo. El doctor Heer divide su trabajo en dos partes: una introductoria (I-LX), y la segunda expositiva. En la primera investiga la índole filológico-literaria del texto, sus relaciones con la versión latina de la Biblia, su autor, época y fecha de su aparición. Resultado del análisis: la versión latina de la Epístola de San Bernabé hace uso de una versión latina de la Biblia, ya existente, y en consecuencia es de época posterior á ese texto latino de la Biblia. No es posible identificar la persona del traductor; pero el empleo de determinadas voces latinas para expresar ciertos conceptos comunes del original, como σωζειν, que no traslada por *salvare*, conduce al Dr. Heer á la conclusión de que la versión se hacía en época anterior á San Cipriano, desde cuyo tiempo se dió constantemente esa equivalencia al verbo griego correspondiente. La identidad ó grande semejanza entre el texto bíblico latino empleado por el escritor y el empleado por San Cipriano y Tertuliano, prueban que la región donde escribía el autor era el Africa. Y por último, la circunstancia de poseer el escritor ambos idiomas, el latino y el griego, inverosímil antes de Tertuliano y después de San Cipriano, pero en un todo conforme á la historia filológica de frica en la primera mitad del siglo III, señala como data cronológica del documento el período entre esos dos Doctores de la Iglesia de África.

La segunda parte, en su primera sección, reproduce con entera exactitud el texto del Códice Corbeyense, con sus abreviaturas, ortografía arcaica etc.; y en la segunda, el mismo texto en forma común, y á su izquierda, en columna pareada, el original griego. Al pie del texto acompaña á éste un aparato crítico. El mérito principal del Dr. Heer consiste en haber comprendido el primero el examen crítico de la pieza.

P. Louis Perroy. *La montée du Calvaire.* Nouvelle édition.—Paris. Un volumen en 12.° de 332 páginas.

Es una colección de reflexiones sobre la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, dividida en tres partes: los instrumentos de tormento, las torturas del corazón, el rostro del Señor. Puede servir, ya para la consideración privada, ya para lectura, ya para proponer puntos de meditación.

Rom. Pontificum Pii IX, Leonis XIII et Pii X Monita et decreta de institutione clericorum in seminariis episcopalibus. Collegit et variis titulis adscripsit M. Bargilliat.—París, 1908. Un volumen de XX-223 páginas. Precio, 2,60 francos. Berche el Tralin.

Leyendo M. l'abbé Bargilliat con atención los volúmenes del *Acta S. Sedis*, quedó sorprendido al observar el gran número de documentos pontificios expedidos por los tres últimos Papas sobre la formación religiosa y literaria de los jóvenes levitas, y concibió el proyecto de coordinar esas disposiciones en un libro que pudiera servir de prontuario, tanto á los mismos clérigos en general, como en especial á los directores y profesores de Seminarios: tal fué la idea que engendró el presente volumen. Está hecho con método, y los señores sacerdotes que estén al frente de establecimientos eclesiásticos, ó quieran ver recogidas en breve disposiciones tan importantes, podrán satisfacer sus aspiraciones en el presente volumen, cuyo manejo se hace sumamente fácil por el minucioso índice que lleva á su frente y el de materias al fin.

El Esposo de la Santísima Virgen ante la exégesis católica, por D Miguel Pérez y Rodríguez, canónigo Lectoral de Segovia, con un prólogo de D. Francisco Marín, San Martín.—Segovia, 1908. Un volumen en 12.° de 408 páginas.

El Sr. Pérez y Rodríguez, teniendo en cuenta el incremento de la devoción á San José en el orbe católico, se ha propuesto contribuir á consolidar tan cristiano y piadoso movimiento, desenvolviendo las excelencias del santo Patriarca á la luz de las noticias que sobre el augusto Esposo de la Virgen da el texto bíblico. Esas noticias no son copiosas, pero el docto Lectoral de Segovia sabe aprovecharlas. El libro va dividido en tres partes: San José y el plan divino, Elogios de San José. Dolores y Gozos de San José. La división de la obra da, pues, una idea del fin que al escribirla se propuso su autor: ilustrar á los fieles sobre las excelencias de San José, buscando un apoyo razonado de las mismas en los datos de la Biblia. El desarrollo del argumento es amplio y copioso; tal vez una exposición más ceñida hubiera hecho resaltar mejor el valor y solidez de las ideas que sirven de base á los razonamientos. No omite, ni podía omitir el autor, según su plan, la controversia sobre la *paternidad* de San José respecto de Jesús; es decir, sobre la amplitud de derechos que daba á San José su calidad de verdadero Esposo de María, ni sobre los motivos que le guiaron en la resolución de dejar ocultamente á la Virgen; el autor sigue en ambos puntos las opiniones que conceptúa más honoríficas para el santo Patriarca y mejor fundadas en la exégesis. Con respecto al primero, resume su pensamiento diciendo que «si se prescinde del momento instantáneo de la concepción del Mesías, puede decirse con toda verdad que José... presenta títulos que le dan derecho á ser reconocido y llamado como *Padre* de Jesucristo... Proclamamos á San José Padre legítimo de Jesús». Es decir, que si se exceptúa el concurso físico á la concepción de Cristo, concurso cuidadosa y expresamente excluído por los dos Evangelistas de la infancia del Señor, San José poseyó, disfrutó y ejerció sobre Jesús todos los derechos de la paternidad. Concepto preciso, que como ningún otro señala y fija el ámbito de las prerrogativas de San José en este punto, elevando hasta lo inefable la dignidad del santo Patriarca.

Con respecto al segundo, es de parecer que San José, en el momento de advertir la preñez de María, comprendió, aunque por noticia, medios y alcances *humanos*, el verdadero origen de aquel estado: así lo enuncia terminantemente el texto: «Inventa est—profecto non ab alio quam ab ipso Jo-

seph—in utero *habens de Spiritu Sancto.*» Pretender separar cronológicamente la advertencia *inventa est in utero habens* y su origen, *de Spiritu Sancto*, es contra todas las leyes hermenéuticas. Cuando después se le aparece el ángel confirma *sobrenaturalmente* la noticia natural previa.—En el primero de los dos puntos asentirán indudablemente al autor cuantos estudien los textos con espíritu imparcial y sentido cristiano; pero no es fácil suceda lo mismo con respecto al segundo. Si nada nuevo descubre el ángel en su aparición á José, ¿cómo es que se da por razón única de la aparición el origen sobrenatural de la preñez de María, sin que de modo alguno exprese ni insinúe el ángel que sólo se trata de una confirmación de noticias ya habidas? Ni es fácil concebir cómo por medios *humanos* distintos de una declaración de la misma Virgen, declaración que no tuvo lugar, pudo San José venir en conocimiento de misterio tan ajeno á cálculos humanos. La resolución de San José de no *querer* denunciar á María supone *posita* hacerlo sin delito; y explicar el *nollet* como lo hace el P. Cornely, diciendo «cum *nec posset nec vellet*...», es desnaturalizar el valor de los conceptos. San José *posita* sin delito denunciar á María; bastábale saber con certidumbre que aquella situación no era debida á su concurso. No obstante, como bien por la ley, bien por la costumbre, tenía opción ó á la denuncia pública ó al simple desistimiento, el Patriarca adoptó la segunda vía.

L. M.

Vida de Santa Teresa de Jesús, por el P. Francisco de Ribera. Nueva edición, aumentada con una introducción, copiosas notas y apéndices, por el P. Jaime Pons, ambos de la Compañía de Jesús.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1903. En 4.º de XXXII-533 páginas, 8 pesetas.

La introducción de este hermoso libro encierra tres cosas: una sumaria vida del P. Ribera, algunas advertencias sobre lo que llama *autobiografía* de Santa Teresa y una sucinta serie de historiadores de la Santa, no dejando de advertir oportunamente cómo V. de La Fuente, al publicar en 1873 la autobiografía, puso al frente de la reproducción fotográfica, no una copia tomada directamente del autógrafo, como era de esperar, sino de otra sacada en tiempo de Fernando VI, en la que, según el P. Pons, abundan las falsas lecturas.

Después de la introducción sigue el discurso que con motivo de un certamen escribió estando en Salamanca el difunto P. General de la Compañía de Jesús, Luis Martín. Hermosas páginas contiene este discurso; pero como estaba ya publicado aparte, nuestro libro hubiera ganado en unidad prescindiendo de él y dando mayor extensión á la introducción. El prólogo que á la vida puso el P. Ribera se ha omitido, no sé por qué, conservando sólo algunos trozos.

Desde la página 61 va la vida escrita por Ribera; éste confiesa en el capítulo VII (pág. 100) «como he dicho [en su prólogo], en las cosas que la Madre Teresa de Jesús escribió en el libro de su vida, no me tengo de detener»; el P. Pons copia, sin embargo, largos párrafos de la vida y escritos en las notas, con gran deleite del lector; otras notas (las menos) son trabajos de propia investigación que vienen á aclarar algunos puntos obscuros, así como los apéndices.

Hay equivocación en la nota de la pág. 135 sobre los años del P. Baltasar Alvarez, pues, nacido el 1533 y muerto el 80, mal pudo tener sólo cuarenta y cinco años.

Los devotos de la Santa agradecerán, pues, al P. Pons el trabajo que se ha tomado en presentar como nueva una vida tan autorizada.

E. Portillo.

I. *Del falso misticismo*, per Casimiro Caro. Gennari. Edizione seconda, con giunte e correzioni. — Roma. Deposito generale presso Desclée, 1907. Un opúsculo de páginas IV-195, 2 liras.

II. *Sui doveri dei cattolici nelle rappresentanze politiche ed administrative.* Consultazioni teologico-morali, per Casimiro Caro. Gennari. Edizione seconda con giunte e correzioni. — Desclée, Lefebvre e C.ª Roma, Piazza Grazioli, 1907. Un opúsculo de 56 páginas, 0,80 liras.

III. *Circa la Composizione sui beni e sugli oneri ecclesiastici e circa a rivendicazione e lo svincolo delle dotazioni dei beneficii e delle cappellanie in Italia.* Norme canoniche e civili per CASIMIRO CARD. GENNARI. Edizione terza notevolmente accresciuta. — Roma, Presso la direzione del *Monitore Ecclesiastico* 1908. Un opúsculo de 71 páginas, 1 lira'

IV. *Quistioni Canoniche di materie riguardanti specialmente i tempi nostri,* per CASIMIRO CARD. GENNARI. Edizione seconda con giunte e correzioni.—Desclée, Lefebvre e C.ⁱ Roma, Piazza Grazioli, 1908. Un volumen de XXVIII-846 páginas, 8 liras.

V. *Quistioni Liturgiche di materie riguardanti specialmente i tempi nostri,* per CASIMIRO CARD. GENNARI. Edizione seconda con giunte e correzioni. — Desclée e C.ⁱ Roma, Piazza Grazioli, 1908. Un volumen de XXVII-608 páginas, 6 liras.

Uno de los más insignes maestros de las ciencias canónicas, morales y litúrgicas que hoy honran á la Iglesia es, sin género de duda, el Emmo. señor Cardenal Gennari, bien conocido de los lectores de RAZÓN Y FE, donde frecuentemente han visto citados con encomio sus luminosos escritos.

Leyendo los escritos del Cardenal Gennari, admírase el lector de tanta ciencia, unida á tanta y tan constante laboriosidad; pero viendo su persona, la admiración crece de punto, al contemplar realzadas dotes tan eminentes con una encantadora modestia.

Gratísima fué la impresión que nos produjo cuando en Octubre de 1906, acompañados de nuestro docto amigo y hermano el P. Vermeersch, tuvimos el honor de ser recibidos por su Eminencia Reverendísima, de quien antes y después hemos recibido cariñosas muestras de afecto.

En la revista por él fundada hace treinta y tres años, *Il Monitore Ecclesiastico,* ha ido, durante todo ese tiempo, tratando con soberana maestría los más diversos y variados asuntos, ganándose con el acierto de sus resoluciones universal reputación.

En cuanto á la amplitud con que han sido tratadas tales materias, divídense éstas en tres clases. Unas, más extensamente expuestas, han aparecido en una serie de artículos publicados en diversos números de *Il Monitore.* Otras, menos extensas, se han publicado con el título de *Consultazioni,* consultas (una ó varias en cada número). Las terceras han sido expuestas con mayor brevedad, ya con el título «casos y dudas brevemente resueltas» *(casi e dubbii brevemente risoluti),* ó bien bajo el epígrafe «preguntas con respuestas brevísimas» *(quesiti con brevissime risposte).*

No convenía que tales escritos quedaran como perdidos y revueltos en los 20 volúmenes de que consta ya dicha revista, sino que era muy de desear que se reunieran y agruparan en tomos separados para facilitar más su estudio y hacer éste más provechoso. Y era esto tanto más necesario cuanto que, estando dichos escritos íntimamente relacionados con el derecho positivo, sujeto á frecuentes mudanzas, convenía ajustar las antiguas soluciones á los decretos posteriormente dados. Así lo ha ido haciendo su doctísimo autor, con grande beneficio para las ciencias eclesiasticas.

Los escritos del primer género se han publicado generalmente por separado, formando doctísimas monografías, v. gr., *Della nuova disciplina sulla prohibizione e sulla censura dei libri* (véase RAZÓN Y FE, vol. V, página 530); *Sulla privazione del beneficio ecclesiastico e sul processo criminale dei chierici (ibid.,* vol. XII, página 401); *Breve commento della nuova legge sugli sponsali e sul matrimonio* (RAZÓN Y FE, vol. XXI, pág. 124), del cual van hechas ya seis ediciones y varias traducciones á diversas lenguas.

Á este primer género de escritos pertenecen también los tres primeros opúsculos que van al frente de estas notas.

En el primero, después de exponer brevemente la historia de los errores teóricos y vicios prácticos de los falsos místicos, copia, expone y refuta, una por una, las 68 proposiciones de Miguel de Molinos, condenadas por Inocencio XI en 20 de Noviembre de 1687, y las 23 de Fenelón, proscritas por Inocencio XII en 12 de Marzo de 1699.

Aunque estos errores son antiguos,

renuévanse aún en nuestros días, y en Italia la *Civiltà Cattolica*, y en Francia *Etudes* han llamado recientemente la atención de los fieles y de los Prelados sobre el falso ascetismo y misticismo que actualmente van extendiéndose, y de que también en España se notan no leves indicios.

Tanto por estos errores, que renacen, como para que los confesores tengan claras ideas sobre las vías del espíritu, es utilísima la lectura de este opúsculo.

En cuanto al segundo opúsculo, advierte el egregio autor que no tiene ningún fin político, sino que debe su origen á diversas consultas referentes al foro de la conciencia. Estas consultas son cuatro. La primera sólo tiene aplicación en Italia y se refiere al valor del *Non expedit*, ó sea de la prohibición pontificia de no admitir el cargo de diputado en Italia sin permiso del Papa. La segunda trata de la obligación en general (prescindiendo de las circunstancias de Italia), ya de votar, ya de presentarse candidato, ó de admitir el cargo en las elecciones políticas ó en las administrativas. La tercera es sobre si alguna vez podrá darse el voto á alguna persona no buena. Y la última expresa los deberes de los diputados católicos en el Parlamento.

El tercero de estos opúsculos trata en su primera parte de lo que los compradores de los bienes eclesiásticos de Italia, usurpados por aquellos Gobiernos, deben hacer para arreglar sus conciencias y reconciliarse con la Iglesia católica; y en la segunda expone la legislación civil italiana en lo referente á la desvinculación de los bienes pertenecientes á beneficios y capellanías, para que las familias á quienes dichas leyes los adjudican sepan los trámites que deben seguir para reclamarlos.

Los escritos de la segunda clase se han coleccionado en dos tomos, con el título *Consultazioni morali-canoniche-liturgiche*, preciosa obra de la que habló RAZÓN Y FE en el vol. VIII, página 530.

Faltaba coleccionar las cuestiones breves y brevísimas, que han formado tres buenos tomos: uno con el título *Quistioni morali*, del que ya dió cuenta RAZÓN Y FE en el t. XIX, pág. 541; otro intitulado *Quistioni canoniche*, y el postrero *Quistioni liturgiche*, que son los dos últimos volúmenes cuyos títulos encabezan estas líneas. De estos dos últimos, en el primero se tratan nada menos que *quinientas ochenta y cuatro* cuestiones ó casos canónicos, y en el segundo *quinientos veinte* casos ó cuestiones litúrgicas (1).

Siendo tantos y tan variados los asuntos que en estos dos tomos se tocan, es imposible enumerarlos en una breve nota bibliográfica. Baste saber que todas estas cuestiones están resueltas con arreglo á la disciplina vigente y los asuntos son de grande interés. Un copioso índice alfabético, puesto al fin de cada tomo, facilita grandemente su manejo.

Al final del tomo *Quistioni canoniche* va como apéndice el sabio comentario sobre el decreto *Ne temere*, que antes hemos mencionado.

Los escritos del insigne Cardenal Gennari, que hoy anunciamos, son, no menos que los otros del mismo autor, dignos de todo encomio.

Las materias podrán estar tratadas con mayor ó menor amplitud, pero en todas resplandecen doctrina selecta, seguridad de criterio, erudición copiosa, claridad de exposición, y el conjunto de tales escritos constituye un monumento tan honroso para su autor como útil y provechoso á todos los sacerdotes, en ninguna de cuyas bibliotecas deberían faltar estas obras, en las que hallarán tratadas casi todas las cuestiones que en nuestros días pueden interesarles.

J. B. F.

SANTIAGO COSTAMAGNA, Obispo titular de Colonia. *Conferencias á los religiosos de vida activa, máxime á los del venerable Dom Bosco.* Libro vendible á beneficio de los huérfanos del Colegio Salesiano de Santa Tecla (república del Salvador), 1907.—Escuela tipográfica salesiana. Un volumen en 8.° de VIII-271 páginas.

Conferencias espirituales.—Sarrià-Barce-

(1) Si se piden al mismo tiempo los tres tomos de *Quistioni*, se dan por 20 liras, y por 17 á los suscriptores de *Il Monitore*.

lona, Escuela tipográfica y librería salesiana, 1908. De V-276 páginas.

Tesoro moral litúrgico... Cuarta edición, nuevamente revisada y ampliada por su autor.—México, Escuela tipo-litográfica salesiana, 1908.—Se vende á beneficio de los huérfanos del venerable Don Bosco.

Aunque dirigidas por el ilustrísimo autor especialmente á sus hermanos los individuos de la pía Sociedad Salesiana, estas conferencias son también útiles, no sólo á los demás religiosos de vida activa, sino á los fieles en general, por muchas de las materias que contienen y por la manera de su exposición. Goza ésta de las dotes que ya conocen nuestros lectores en otras obras del Ilmo. Costamagna (v. gr., RAZÓN Y FE, t. XX, pág. 394), claridad, sencillez, oportunidad y piadosa unción. Las conferencias versan sobre la humildad, año eucarístico, comunión frecuente, las prácticas de piedad, el estudio del Catecismo y de la Teología, vacaciones, perseverancia y otros asuntos de importancia, con un apéndice *Normas para los bañistas*.

Aunque escritas las *Conferencias espirituales* para los novicios salesianos, con razón se muestran dirigidas á todos «los aspirantes de las congregaciones religiosas de vida activa», y son útiles á todos los religiosos y aun á todos los fieles. Son 13, y en ellas el Ilmo. Sr. Costamagna trata con mucha claridad y piadosa unción, y de un modo práctico y hasta ameno, de los puntos principales que han de tener presentes los novicios, y con que se han de procurar perfeccionarse. Son notables las conferencias sobre la urbanidad y las referentes á *la lengua: el abecedario de la mala lengua* (págs. 931 y siguientes) debían saberlo todos los cristianos, para aborrecer cada día más el horrible pecado de la murmuración.

Hace poco más de un año tuvimos el gusto (véase RAZÓN Y FE, t. XX, páginas 393 y sig.) de recomendar este *Tesoro* del insigne Obispo salesiano, en su tercera edición, como práctica, devota y, en su género muy completa, útil á las personas dedicadas al servicio divino y á todos los fieles devotos en general. Con no menos gusto anunciamos y recomendamos la cuarta edición, oportunamente ampliada, verbigracia, en las indulgencias, páginas 351, 356, etc., y hacemos nuestras las palabras del M. I. Sr. D. Antonio Paredes, siendo Vicario capitular de Méjico, quien, hablando del manuscrito para esta cuarta edición, dice al ilustrísimo autor: «Me será muy grato verlo impreso de nuevo el *Tesoro*», y añade: «Felicito á V. S. I. por el bien que ha hecho ya y por el que espero producirá... cooperando poderosamente al decoro y esplendor de las funciones sagradas.»

Tratado teórico-práctico de Derecho civil, procesal, penal y administrativo, para uso del clero, por D. JOSÉ PELLICER Y GUISA, presbítero. Segunda edición. Con las licencias necesarias.—Zaragoza, librería de Cecilio Gasca Coso, 33, 1908.—Dos tomos en 4.º de 548 y 620 páginas, además del índice, encuadernados. 12 pesetas. Los pedidos á la librería de Gasca citada.

La obra del docto Provisor de Zaragoza sale muy aumentada, como era de suponer, en esta segunda edición, con las muchas y variadas disposiciones legales que se han publicado desde 1898, relacionadas con las materias que trata: véase, v. gr., el capítulo XXIII, *los libros parroquiales*, y el apéndice al tomo II.

Es obra verdaderamente muy recomendable y útil, especialmente al clero, por el orden y claridad de las materias, el profundo sentido de la realidad jurídica y el conocimiento de las necesidades del clero, á todas las cuales satisface debidamente. Trata extensamente la materia de matrimonios, sucesiones, derecho procesal, administrativo, etc.

Formularios adecuados, que van como apéndices de cada sección, dan á la obra del Sr. Pellicer gran interés práctico.

El Consultor del Clero. Colección de respuestas publicadas en el «Consultorio breve» de la *Revista Eclesiástica*.—Librería Católica internacional, Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona, 1908. Un volumen en 4.º de VIII-290 páginas, 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado en tela.

Feliz ha sido la idea de recoger y publicar aparte las respuestas dadas en la *Revista Eclesiástica* sobre diferentes

casos dogmático-morales, jurídicos y litúrgicos. El presente volumen comprende las que vieron la luz en el transcurso de 1903-1906, omitidas varias inoportunas ya á causa de las nuevas decisiones de la Santa Sede, y añadidas algunas notas ó rectificaciones, según los casos, «señaladamente, dice la Dirección, en las materias legisladas por el decreto *Ne temere*». Es obra útil y recomendable, especialmente á los señores párrocos, pues las respuestas son muy numerosas (591) y prácticas; y divididas ordenadamente en nueve títulos facilitan su estudio. Las soluciones de varones graves y doctos son con gran frecuencia razonadas, y ojalá lo fueran siempre. Así aquilatarían por sí mismos los lectores el valor de las soluciones.

Curso de Apologética cristiana ó exposición razonada de los fundamentos de la fe. por el P. GUALTER DEVIVIER, de la Compañía de Jesús; versión castellana de la décimanona edición francesa por el P. FRANCISCO MARTÍN, de la misma Compañía. Tomo I: *La Religión cristiana*. Tomo II: *La Iglesia Católica Romana*. Con las debidas licencias.— Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, MCMIX. En 8.º de XIV - 521 y 402 páginas, respectivamente, 5 pesetas los dos tomos.

Índice-cuestionario del curso de Apologética cristiana.

Tenemos especial gusto en anunciar la traducción castellana del célebre *Curso de Apologética* publicado hace años y perfeccionado en sucesivas ediciones, hasta la 19 de nuestros días, por el P. Devivier. Los elogios que ha merecido de insignes Prelados y doctores de dentro y fuera de Francia y su mismo éxito nos excusan de nueva recomendación de una obra que por lo completa, clara, sólida, ordenada, concisa, ocupa lugar preferente entre las de su clase. A los españoles gustará especialmente ver cuán acertadamente habla un extranjero de la Inquisición española, cap. IV del segundo tomo, y lo de las naciones católicas y protestantes, cap. V, que parece añadido por el traductor, pág. 360. «Lo que yo quisiera, escribió el Cardenal Sarto, poco antes de ser elegido Papa, es verla (esta obra) en manos de todos, lo mismo en las de los jóvenes que en las de los hombres de cualquier otra condición, llegando mi deseo á que las mujeres también la leyesen.»

Acaba de publicarse el Indice-cuestionario de esta obra, en el que se hallan como desmenuzadas en preguntas y respuestas todas las materias del *Curso*, facilitando extraordinariamente la preparación de una conferencia, etc. Al fin va el *Syllabus* y la lista de los papas.

ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, Obispo de Jaca *El Derecho español en sus relaciones con la Iglesia*. Obra premiada. Segunda edición, aumentada.—Madrid, imprenta de la Hija de Gómez Fontenebro, calle de Bordadores, 10; 1909. En 8.º prolongado de 404 páginas.

Con gusto tributamos merecidos elogios, al publicarse por vez primera, á esta obra del notable polígrafo ilustrísimo Obispo de Jaca. De presumir era que sería de nuevo editada para utilidad especialmente del clero y de los juristas, y que lo sería mejorándola con las notas, adiciones ó modificaciones que aconsejaran las nuevas disposiciones legales eclesiásticas y civiles y el estudio de las obras recientemente publicadas sobre las materias en ella tratadas. Y así ha sucedido, y estas mejoras se pueden notar fácilmente en cualquier parágrafo que se recorra, v. gr., el XXV. Es, pues, más completa y útil que la anterior esta nueva edición. En la interpretación de la real orden de 28 de Febrero de 1897 nos parece que pudiera ser menos rigurosa. En la pág. 80 podría observarse que la esencia del matrimonio, ó sea la materia y la forma del contrato matrimonial entre cristianos, es también la materia y forma del sacramento del Matrimonio.

P. V.

Continuidad de la serie numérica real y concepto moderno de los números irracionales, por el P. JUAN MATEOS, profesor de inglés y de matemáticas preparatorias para el ingreso en las Escuelas de ingenieros de Minas, Montes y Agrónomos. Con licencia.—Librería católica

de Luis Gili, Barcelona, 1908. En 4.º, de 42 páginas.

Con la atenta lectura de esta bien pensada memoria pueden formarse los amantes de las matemáticas idea perfecta de las teorías últimamente adoptadas para explicar el origen y formación de los números. En ella se expone con no menos claridad que concisión el verdadero concepto de los números enteros, fraccionarios, irracionales y racionales.

Para dar idea más adecuada de estos últimos compara la serie de números racionales con una recta, examina las analogías y diferencias que entre una y otra existen, y las resume diciendo que «aunque á cada elemento distinto de la serie corresponde un punto distinto de la recta, no puede afirmarse que á todo punto de ésta corresponda un número racional de aquélla».

Bien venidos sean al mundo científico libros como el del P. Mateos, en el que tan bien se hermanan los rectos principios de la sana filosofía con las modernas teorías de las ciencias matemáticas.

J. M. P.

Introducción al Estudio de la Sociología. Tomo I. *Cuestión social y escuelas sociales*, por L. GARRIGUET, S. S.; traducido de la segunda edición francesa por RICARDO DE IRANZO GORZUETA.—Madrid, 1908.

En este primer tomo estúdiase de modo sucinto y claro la existencia, naturaleza, causas, gravedad de la cuestión social y las relaciones de la Iglesia y del clero con ella; todo ello forma la primera parte; de la segunda parte, ó sea de las *escuelas sociales*, sólo entra la *escuela* liberal.

El problema jurídico de la persona social. Tesis doctoral por VICTOR ARTOLA. San Sebastián, 1908.

Á una explicación preliminar de la personalidad en general, sigue el concepto de la persona social, sus clases, naturaleza, complexión y vida, concluyendo con un estudio sobre el Estado y la vida corporativa.

El autor ha hecho un diligente estudio de la materia, poniendo á contribución lo que han escrito autores nacionales y sobre todo extranjeros, que son los que más han tratado de ese punto. Los méritos de la tesis valieron al sustentante la calificación de *sobresaliente*, que de todo corazón le felicitamos.

Con todo eso, confesamos francamente que no podemos aprobar su concepto de la persona social (Estado, municipio, asociaciones, etc.), cual lo expresa en las páginas 15 y siguientes. He aquí una muestra:

«Esas comunidades de individuos (ó de sociedades, en las personas sociales *compuestas*, sociedades de sociedades), unidos para cumplir, mediante la mutua cooperación, un fin ó fines determinados, en virtud de ese ligamen moral que los une, forman un cuerpo social substancialmente distinto de cada uno de sus miembros y aun de la mera suma resultante de todos ellos (cosa que nos proponemos demostrar más adelante), y también cuerpo racional, como ellos, á la manera con que las diferentes partes ú órganos de que consta el cuerpo humano, unidas íntimamente entre sí por el principio vital, constituyen una sola realidad subsistente.»

Nuevas publicaciones de la *Collection Science et Religion.*—Blou et Cie, éditeur, 7, place Saint-Sulpice, Paris.

Le Comité de Salut public, par MARCEL NAVARRE. 1 vol. in-12, 63 pages.

No oculta el autor su enemiga contra el *Comité*. Pero ¿quién no condenará una Junta cuyo carácter definió Marat al decir: «La libertad *se ha de establecer por la violencia*, y ha llegado el momento de organizar momentáneamente el *despotismo de la libertad* para aplastar el despotismo de los reyes»? Ahí están los hechos narrados por el Sr. Navarre para demostrar lo monstruoso de ese despotismo.

La Question sociale au XVIIIe siècle, par ANDRÉ LECOQ, 2ª edit. 1 vol. in-12, 126 pages.

La cuestión social en el siglo XVIII fué, al decir del autor, cuestión de propiedad y de propiedad agrícola. Lo que más especialmente deseaban los campesinos era librarse de las cargas se-

ñoriales, y era tal su desdicha, que la necesidad de una reforma era generalmente sentida. Novelistas y geógrafos, políticos y filósofos, echaron su cuarto á espadas, como suele decirse, y de ellos da razón, ora más sucinta, ora más dilatada, el Sr. Lecoq. Cítanse con elogio las Reducciones del Paraguay; pero no debieran llamarse simplemente comunistas, pues se usaba también la propiedad privada, como hizo notar el P. Muriel, con el seudónimo de Morelli, en sus *Rudimenta iuris naturae* (Venecia, 1791).

Le Travail sociologique. La méthode, par P. MÉLINE. 1 vol. in-16 de 128 pages.

Después de una ojeada histórica y de algunas indicaciones sobre *historia y sociología, ciencias sociales y sociología*, expone el autor los métodos objetivos de Durkheim y de Le Play, y el psicológico de Tarde, para concluir con una crítica y síntesis de su modo de pensar, que es de un moderado eclecticismo entre los métodos expuestos.

N. N.

L'avenir du christianisme. Première partie, le passe chrétien, par ALBERT DUFOURCQ. Époque syncrétiste, histoire de la fondation de l'Église.—Paris, librairie Bloud et Cᵉ, place Saint-Sulpice, 7; 1909. Dos tomos en 16.° de II-278 y II-246 páginas, 7 francos.

Ambos tomos forman el libro segundo de una historia general de la religión judío-cristiana que el autor tiene entre manos; del primer libro se ocupó RAZÓN Y FE en el tomo XXI, pág. 389.

El autor procede, como en su obra *Gesta Martyrum*, por grandes síntesis; así, adolece de los defectos del método, que en parte quedan suplidos por la erudición, copiosas notas y copiosísima bibliografía.

No es, con todo, libro que pueda entregarse á cualquiera, porque el autor, que de ordinario oscila entre el recto y tortuoso camino, en no pocas ocasiones camina por el tortuoso.

Así, por ejemplo, parece se da demasiada importancia á la natural preparación del mundo pagano y judío para recibir la doctrina y religión de Jesucristo; queda muy dudosa la mente del autor sobre la posibilidad y realidad del milagro; los libros de la Sagrada Escritura se tratan como enteramente profanos.

Y sobre esto, recházanse los libros de Ester, Judit y Tobías (2.°, pág. 83); no se da más valor al de Daniel que al de Henoch (89); el de Jonás se mira como puramente simbólico (101); no se tiene reparo en afirmar que San Mateo y San Lucas se contradícen en el Evangelio (137); la carta á los hebreos no se atribuye á San Pablo (3.°, 2 y 109); el Evangelio de San Juan se le tiene por *à demi historique* (143).

Por esto, si más de una revista católica ha alabado este libro, sin hacer ninguna reserva ni poner el menor reparo, se ha de atribuir, no á que aprueban su contenido, sino á que, admirados por la erudición del autor, no se han fijado en esos defectos.

Notas de Derecho musulmán, ó rasgos del Charáa, por CONSTANTE MIQUELEZ DE MENDILUCE Y PECIÑA, teniente auditor de Guerra de segunda clase.—Melilla, tipografía de *El Telegrama del Rif*, Iglesia, 2. En 8.° de 138 páginas.

En trato continuo el autor con los indígenas durante los tres años que ha tenido á su cargo la secretaría del *Juzgado de Moros* de Melilla, le fué preciso inspirarse, para dirimir sus contiendas, en el Derecho musulmán, y en este opúsculo ha reunido, con diversos epígrafes, disposiciones cuyo fácil manejo será sin duda útil á los que forman el cuerpo jurídico militar de Melilla.

Meditaciones para todos los días del año, compuestas por el R. P. Fr. BENITO URÍA, O. S. B., sacadas de nuevo á luz por el P. HERMENEGILDO NEBREDA, de la misma Orden.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, Cortes, 581; 1909. En 8.° de 342 páginas.

Tercer tomo de la *Biblioteca ascética y mística* son estas *Meditaciones*, escritas con sencillez, unción y brevedad, que podrán ser útiles á las personas ya habituadas á meditar.

Le Pouvoir occulte contre la France, par COPIN-ALBANCELLI. Quatrième édition.—

Librairie Em. Vitte, place Bellecour, 3, Lyon; La Renaissance française, passage des Panoramas, 52, Paris, 1908. En 16.° de 428 páginas, 3,50 francos.

Convertido el autor, que confiesa haber sido masón, vuelve contra la secta maldita sus conocimientos y sus esfuerzos para hacerla odiar y animar á todos á contrarrestar el grandísimo influjo político que la secta tiene hoy día en Francia. Procede más por vía de raciocinio que de datos históricos, prometiendo como continuación otro volumen sobre la *Conjuración judía contra el mundo cristiano.*

La conjuration juive contre le monde chrétien, par COPIN-ALBANCELLI. Deuxième édition. — Librairie Em. Vitte, place Bellecour, 3, Lyon; La Renaissance française, passage des Panoramas, 52, Paris, 1909. En 16.° de 534 páginas, 3,50 francos.

Consagra el autor en este segundo tomo las tres primeras partes al estudio también de la francmasonería y su modo de acción. Las dos siguientes tratan del judaísmo en relación con la secta maldita, haciendo ver, con el mismo método que el tomo anterior, el plan que se propuso en su fundación, los obstáculos que encuentra en su progreso, los medios que pone en juego para descristianizar al mundo. Moviendo así eficazmente á los católicos á luchar en contra del judaísmo y masonería para salvar la sociedad y la religión en las naciones.

La Presse contre l'Église, par L. A. DELFOUR, professeur à l'Université catholique de Lyon.—Paris, P. Lethielleux, rue Cassette, 10. En 12.° de VIII-416 páginas, 3,50 francos.

El poder de la prensa para el bien y para el mal es innegable; por esto nada más apto á instruir y animar á los católicos que reconocer de dónde proviene la preponderancia hoy día también innegable de la prensa impía.

El Sr. Delfour, según una comparación que él mismo usa, como un oficial que vuelve de un viaje por Alemania, comunica á todos sus observaciones sobre el enemigo y las causas de su pujanza.

Claro está, la materia es inmensa y difícil saber prescindir de particularidades que sólo tienen interés local; pero los católicos todos hallarán en estas páginas útiles datos, verán una cosa probada hasta la evidencia, á saber: el *servilismo* de la prensa mala. Los católicos de Francia, sobre todo, hallarán informes curiosos sobre los diversos periódicos y sus redactores que minan diariamente la fe en su país.

E. P.

Á las madres. Cómo habéis de educar á vuestros hijos, para Dios, para la familia y para la sociedad, por el P. JUAN CHARRUAU, S. J.; traducido de la tercera edición francesa por D. LAUREANO ACOSTA, abogado.—Tipografía católica, Barcelona, 1908. Un tomo en 8.° con 378 páginas, 4 pesetas.

El libro del P. Charruau se compone de una porción de elementos, cuyo único defecto es hallarse poco *fundidos* entre sí; pues, por lo demás, toda su doctrina es por extremo recomendable. Después de algunas ideas preliminares acerca de la temprana edad en que ha de comenzar la educación, da instrucciones sobre el Bautizo, la Confirmación, Penitencia y Comunión primera; recorre los principales defectos que suelen hallarse en los hijos y en las madres, é incluye las cartas de una madre (no sabemos si verdaderas ó fingidas), que son, á nuestro juicio, lo mejor del libro. En ellas se tocan muchos puntos de actualidad sobre el modo de conducir á los hijos por entre los peligros de la sociedad moderna. En la segunda parte, de un tono enteramente ascético y oratorio, se trata de la resignación necesaria á los padres en las enfermedades y muerte de sus hijos, de la vocación de éstos al matrimonio ó á la vida religiosa, y, por vía de apéndices, se incluyen tratadítos sobre la oración y la caridad, y las disposiciones sobre la Comunión frecuente.

Desde el punto de vista de la moral y de la ortodoxia, el libro del P. Chaurruau es de los que pueden recomendarse sin reservas.

R. R. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Abril.—20 de Mayo de 1909.

ROMA.—Discursos del Pontífice. Importante fué el discurso que leyó Su Santidad al recibir en audiencia el 10 á 300 congresistas de la Federación universitaria católica, perteneciente á todas las Universidades italianas. Comenzó hablando del enlace entre la ciencia y la fe, que mutuamente se ayudan; recomendó á los jóvenes, á quienes demostró singular cariño, que se condujeran denodadamente en la defensa de sus creencias religiosas contra los ataques y las perfidias: la regla de fe debe ser la adhesión al magisterio siempre eficaz establecido por Cristo en la Iglesia. Así, para juzgar del verdadero valor de los reformadores, que se dicen católicos, es menester examinar su actitud en orden á la Autoridad eclesiástica suprema, no por cierto en las palabras, sino en los hechos. No hay que dejarse seducir por apariencias ni frases retumbantes, como, v. gr., la necesidad de formarse una conciencia moderna. Después patentizó Pío X que es inexacto que la Iglesia oficial patrocine la ignorancia, ni que su disciplina imponga el yugo del silencio; no cesa la Iglesia de predicar la doctrina genuína y estimular á que en ella se ahonde, y esa doctrina no es otra que la de Jesucristo; mientras que los pretendidos reformadores buscan su propia gloria en los escándalos que promueven. Dios los permite para acrisolar á los justos, pero urge precaverse de los sofismas y rogar por la conversión de los descarriados. Concluyó el Papa deseando que los jóvenes se mantengan siempre leales á sus promesas, único medio de que alcancen la felicidad.—Al dar audiencia el Soberano Pontífice á los socios de las Conferencias de San Vicente de Paúl, pronunció un discurso, cuyos son estos párrafos insertos en la *Corrispondenza Romana:* «Nos alegramos, amados hermanos, de esta prosperidad, y para que incesantemente se mantenga, os recomendamos que seáis ante todo hombres de caridad, que obra por la fe. Vuestra beneficencia ha de ser la del cristiano que mira en el pobre algo sagrado, y no tanto la imagen cuanto la persona misma de Cristo. Sin duda que hallaréis en vuestras visitas de caridad miserias físicas y morales; infelices alucinados por la irreligión, esclavos del pecado, excomulgados voluntarios. No temáis; los ángeles os guiarán en esos asilos de la desgracia y descubriréis en esas infortunadas criaturas, cualquiera que sea su degradación, huellas de religión y de fe.» – **Documentos pontificios.**—*Nueva Encíclica.* Con ocasión del centenario de San Anselmo, Su Santidad ha publicado una nueva Encíclica, cuyos puntos principales pueden leerse en las «Variedades» de este número. Según una correspondencia de Roma, esta «Encíclica *Communium rerum*, completamente inesperada,

ha llamado poderosamente la atención por su síntesis de los males presentes y lo práctico de los consejos que en ella se dan».—*Acta Apostolicae Sedis.* El séptimo boletín de estas actas comienza por un Breve concediendo indulgencia plenaria para la fiesta de San Juan Bautista de la Salle, á petición del Superior general de la congregación Gabriel-María. También contiene una carta del Cardenal Merry del Val al Conde Medolago Albain, aprobando los estatutos de la Federación de las Uniones profesionales. Insiste el Cardenal en la necesidad de hacer reinar en ellas un vivo espíritu cristiano.—**Consistorio secreto y público.** El 29 de Abril, en la sala llamada del Consistorio, en el Vaticano, celebróse uno, secreto y público, para la canonización del Beato Clemente Hofbauer, de la congregación del Santísimo Redentor, y del Beato José Oriol, sacerdote español. Después que los Cardenales presentes dieron sus votos, Su Santidad procedió á la preconización de los Prelados para las sedes vacantes. Los Obispos españoles preconizados son los siguientes: Para Toledo, el Cardenal Aguirre; para Burgos, el Obispo de Lugo, Sr. Murúa; para Barcelona, el de Jaén, Sr. Laguardia; para Jaén, el de León, Sr. Sanz y Saravia; para León, el Sr. D. Ramón Guillamet y Coma, y para Canarias, el Sr. D. Adolfo Pérez Muñoz.—**Nuevos Beatos.** El 2 se verificó la última beatificación de la actual serie, habiendo sido elevados al honor de los altares 34 mártires de China, Cochinchina y Tonquín. Uno de ellos es el español Francisco Capillas, de la Orden de Predicadores, el primer europeo que vertió su sangre por la fe en China. Fué decapitado en Fo-Gan en 1548.—**Munificencia de Pío X.** Tomamos de la *Difesa* de Venecia: «El Patriarca de Lisboa había recogido 6.000 francos para los perjudicados en los terremotos de Calabria, y 5.000 para la Misa jubilar del Papa. Al saber Su Santidad que se le iba á remitir esa doble ofrenda, manifestó al Patriarca su voluntad de que fueran exclusivamente distribuídas entre los portugueses dañados en los recientes temblores de tierra.»—El 6 de Mayo escribían de Roma que se anunciaba la llegada á Reggio de las barracas que mandó construir el Pontífice á la casa Mac Manus, de Londres, según las indicaciones del Cardenal Merry del Val. El primer envío comprende cerca de 60 pabellones que harán de iglesias, y los barracones que se emplearán como hospicios, escuelas, inclusas, conforme á las necesidades de los lugares á que se destinan. De nuevo es el Sumo Pontífice quien se presenta el primero á socorrer del modo más práctico á los desvalidos.—Con ocasión de la Exposición internacional de Venecia se han fundido las campanas que se han de colocar en el campanario. Á este propósito publican los periódicos la carta en que Su Santidad notificaba al alcalde de Venecia, Conde Grimani, que tendría gusto en que corriera por su cuenta la fundición de dichas campanas y el ángel dorado que coronará el nuevo campanario. «Así, le decía, mostraré mi satisfacción de ver concluída esa obra, en la que yo puse la primera piedra. Por esas campanas participaré del regocijo de

mis queridos venecianos en los alegres repiques de sus fiestas solemnes, participaré de su vida en los toques tradicionales de la media noche, mañana y horas del trabajo, mientras que el Ángel dorado guardará el mar y protegerá siempre á Venecia.»—**Regalo al Papa.** Refieren algunos periódicos que un matrimonio yanqui regaló á Su Santidad un automóvil landauléctrico de 25 caballos, forrado de terciopelo blanco y con faroles de plata. Las portezuelas ostentan el escudo pontificio. En el interior hay un gran medallón áureo de San José. El carruaje se construyó en Turín expresamente para el Pontífice, y su coste es de 8.000 duros.—**Los restos de San Paulino.** Verificóse el 14, estando presente el Papa, la entrega de las reliquias de San Paulino á los delegados venidos á este propósito de la ciudad de Nola, de la que, como es notorio, fué Obispo el Santo. Dichas reliquias, que yacían depositadas en la iglesia de San Bartolomé de Roma, se trasladarán á la Catedral de Nola, y con este motivo se preparan en la ciudad grandes festejos.

Más terremotos.—En Mesina se sintieron el 8 fuertes sacudidas sísmicas. Los habitantes, consternados, huyeron fuera de las casas, acampando al aire libre. El mismo día y á la misma hora tembló también la tierra en Reggio de Calabria, desmoronándose ó agrietándose las paredes de muchos edificios. El pánico de la población fué extraordinario.

Nuevo General de los Redentoristas.—Según cartas de Roma del 2 de Mayo, el Capítulo general de los Redentoristas acababa de elegir Superior de toda la Congregación al R. P. Patricio Murray, que nació en Irlanda en 1865, profesó en 1889 y cantó su primera Misa en 1890.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*El asunto de la adjudicación de la escuadra.* El 20 se hizo público un documento, presentado el 19 á las Cortes por el teniente auditor de Marina Sr. Macías del Real, en el que acusaba de prevaricadores al Ministro de Marina, primero, y después á todo el Gabinete, en la adjudicación de la construcción de la escuadra. La denuncia pasó á la Comisión de peticiones del Congreso, que opinó que debía ser remitida á la Presidencia del Consejo de ministros, para que lo entregara al fiscal de S. M. Los liberales y republicanos exigieron que el expediente de la adjudicación se llevara á la Cámara. Así se hizo, pero no hubo siete diputados que sostuvieran la acusación, y el Sr. Macías, llamado á declarar delante del presidente del Congreso, se negó á decir cosa alguna. El 26 Morote, el furibundo anticlerical, en un discurso en el Congreso, atestiguó que del estudio del expediente sacó la convicción de que el Gobierno había obrado rectamente en este asunto. Con esto el debate sufrió un golpe mortal, y en la sesión del 27 se aprobó el dicta-

men de la Comisión de peticiones por 149 votos contra ocho. Resultado: que el Sr. Macías ha sido expulsado del Cuerpo por un tribunal de honor, reducido á prisiones militares, sujeto á tres procesos, dos militares y uno civil, y arrojado como socio hasta de algún centro de recreo; que Morote, por su franca confesión, tuvo que renunciar el acta de diputado, el empleo de redactor del *Heraldo*, y se ha visto tratado por los suyos con la misma inhumanidad y sinrazón con que él acostumbra tratar á los frailes, y que los republicanos y sus afines, que promovieron algaradas callejeras en los alrededores del Congreso por puro amor á la justicia, han manifestado lo poquísimo que estiman esta virtud, y han sufrido un descalabro, del que piensan desquitarse dando el acta de Morote á Macías del Real. — *Elecciones municipales.* Se celebraron el domingo 2 en toda España, con arreglo á la nueva ley, que prescribe el voto obligatorio. En general, se han afirmado que los partidos extremos han triunfado. Sin embargo, como atinadamente observa un periódico, cualquiera creería, leyendo la prensa de las diferentes fuerzas luchadoras, que todos han salido vencedores y ninguno vencido. Inútil, por tanto, parece hacer el recuento de los triunfos y derrotas de unos y otros. Concretándonos á Madrid, lo que de cierto afirmamos es que la candidatura católica, que por primera vez presentaba el Centro de Defensa Social, logró un señalado triunfo, siendo elegidos tres de sus cuatro candidatos. El Prelado de Madrid-Alcalá, dando un ejemplo memorable á todos sus diocesanos, votó en la sección que le pertenecía. Las elecciones se verificaron con bastante orden. — *Presupuestos generales del Estado.* Se leyeron el 30 en las Cortes los presupuestos para 1910. Se calculan los ingresos en 1.090.757.426 pesetas y los gastos en 1.048.886.063, resultando un *superavit* de cerca de 42 millones. Los principales aumentos de gastos son: en Guerra, más de seis millones; en Gobernación, siete y medio; en Instrucción pública, millón y pico, y en Fomento, seis millones. — *Política exterior.* El 11 se facilitó en el Ministerio de Estado una nota, de la que se deduce: 1.°, que en las negociaciones entre nuestro Embajador y el Sultán de Marruecos se ha seguido el mismo procedimiento que con el Embajador de Francia; 2.°, que el majzen acogió favorablemente algunas demandas, aplazó otras, sin desecharlas, y á última hora hizo depender varias reclamaciones de la celebración de un acuerdo sobre el retiro de las tropas españolas que militarmente ocupan ciertos puntos del Riff; 3.°, que Muley Haffid ha anunciado al Gobierno español que enviará una embajada extraordinaria para corresponder á la que ha ido á Fez, terminar aquí las negociaciones y sobre todo reclamar el retiro mencionado de nuestras tropas.

Decretos y disposiciones. — En la *Gaceta* han aparecido, entre otras, las siguientes reales órdenes. De Gobernación: En 4 de Mayo, excitando el celo de los Gobernadores para que persigan la falsificación, anuncio y venta de productos no autorizados que afecten á la salud y

moralidad; en 8, rescindiendo el contrato de la Gran Vía; en 9, ordenando se lleve á la práctica la sanción penal en que han incurrido los que no han votado. De Instrucción pública: en 27 de Abril, dando disposiciones sobre los bienes de carácter benéfico-docente. De Gracia y Justicia: en 3 de Mayo, nombrando Obispo de Burgo de Osma al Lectoral de Lugo D. Manuel Lago González. Asimismo la *Gaceta* del 8 publica el nuevo reglamento, dictado con audiencia del Consejo de Estado en pleno, para el desenvolvimiento y aplicación de la vigente ley del Timbre de 1.º de Enero de 1906. El 11 salió una circular del Jefe superior de policía de Madrid, ordenando que se persiga la blasfemia con el mayor celo y discreción.

Fomentos materiales.—*Juegos florales.* Se celebraron el 6 en Sevilla con la brillantez de otros años, obteniendo la flor natural D. Alberto López Argüello, por su poesía *La Cantera*, y el 10 en Barcelona, siendo galardonado con el mismo premio el canónigo Sr. Alcover, de Palma de Mallorca.—*Exposición de los cuadros del Greco.* Inauguró el 10 D. Alfonso en la Academia de Bellas Artes la Exposición de los cuadros del Greco. Son 19, y su notable restauración se debe á la munificencia del Marqués de Vega Inclán y á la pericia del artista Sr. Martínez Cubells. Probablemente se colocarán en Toledo en la «Casa del Greco», regalo que á la ciudad ha hecho el citado Marqués.—*Exposición provincial en Tenerife.* Con extraordinaria pompa se abrió el 5 en Tenerife la Exposición provincial de agricultura y ganadería, asistiendo las autoridades, cónsules, oficiales de los cruceros franceses y holandés, comisiones eclesiásticas, civiles y militares y numeroso público. El terreno de la Exposición abarca 6.500 metros; los pabellones se hallan lujosamente adornados y en ellos se muestran productos agrícolas del país, maquinaria, abonos, ganadería, flores, café, etc.—*Otra Exposición en Granada.* Con motivo de las fiestas del Santísimo Corpus Christi el Ayuntamiento de Granada ha organizado una Exposición agrícola é industrial, que se verificará en el edificio de la sociedad Los Docks de Granada, durando del 9 al 20 del próximo Junio.—La de Valencia (véase el número anterior) se inaugurará el 22.

Intereses religiosos.—*Un centenario glorioso.* El 16 de Abril celebró con solemne pompa la Orden Franciscana el séptimo centenario de su fundación, «ya que con igual fecha de 1209, dice el Rmo. P. Pagazaurtundua, Vicario general de los Frailes Menores en España, nuestro glorioso Patriarca en unión de sus primeros compañeros, emitiendo su profesión religiosa en manos del Pontífice Inocencio III, comenzó á practicar de un modo que podemos llamar oficial y canónico aquella forma de vida y regla que nosotros profesamos». *El Eco Franciscano* publicó en 15 de Abril de 1909 un precioso extraordinario con profusión de grabados y artículos interesantísimos, eruditos y curiosos referentes á la Orden Franciscana.—*Peregrinación á Roma.* El 14 salió de Barcelona

la peregrinación española que asistirá en Roma el 20 á la canonización del B. Oriol, siendo presidida por el Sr. Arzobispo de Tarragona, á quien acompañan los Obispos de Urgel, Gerona, Mallorca y Menorca.—La peregrinación española á Tierra Santa ha llegado felizmente á Nazaret.

Trabajos del Apostolado de la Prensa.—En la junta anual de asociados y protectores que bajo la presidencia del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá tuvo el 9 el Apostolado de la Prensa, se leyó la Memoria de los trabajos realizados, en la que consta que en 1908 se han impreso 128.000 ejemplares de obras nuevas y reimpreso 284.230 de otras ya publicadas; que el número de ejemplares de opúsculos impresos y reimpresos en igual período de tiempo sube á 266.000, de los que fueron distribuídos gratuitamente en escuelas, fábricas y cárceles 104.375, y que el total de la distribución gratuita de opúsculos desde la fundación del Apostolado se eleva á 1.893.302 números.

Los sucesos de Osera.— En una hoja suelta que hemos recibido sobre el motín de Santa María de Osera (Orense, 24 de Abril), en que la Guardia civil se vió forzada á descargar sus mausers sobre los revoltosos, causando ocho muertos y muchos heridos, se explica sin género de duda la inocencia y exquisita discreción del Sr. Obispo de Orense y la culpabilidad de algunos sectarios que para desprestigiar á las autoridades y por sus intereses privados promovieron aquella sedición. La desaparición de un baldaquino que afeaba horriblemente el altar mayor de la iglesia, que además amenazaba ruina, como era á todos notorio, y que, según parecer del arquitecto, dado por escrito, debía quitarse de aquel lugar, sirvió para que varios cabecillas instigasen al pueblo á la revuelta y á que éste arremetiera ciego de furor contra la benemérita. Todo lo anárquico é irracional encuentra patrocinadores en los escaños de nuestras Cortes; no es, pues, extraño que varios senadores demócratas, los paladines de la justicia, casi pidieran la cabeza del ilustre Prelado de Orense, quien halló un defensor elocuentísimo en el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Isla de Cuba. De nuestra correspondencia:

El 1.º de Abril, á las diez de la mañana, se hicieron á la mar con rumbo á Newport dos transportes de la marina de guerra de los Estados Unidos, *Mc Clellan* y *Summer*, conduciendo á bordo las fuerzas del ejército de pacificación que quedaban en la isla. Está ya reorganizado el ejército permanente de la república, que se compondrá de estado mayor general, infantería, artillería, ametralladoras y sanidad, habiéndose reformado completamente el uniforme y adoptado la gorra de plato y los colores obscuros, en reemplazo del sombrero yanqui y el color *khaki*.—La creación del ejército y las obligaciones que por obras públicas y otros asuntos dejó pendientes la intervención, y que no bajan de 700.000 pesos mensuales, han alarmado á los elementos productores del país, habiendo quien teme que el presupuesto de gastos pasará de 33 millones de pesos;

carga que no podrá soportar la república. Pero lo que no tiene ejemplo es el derroche municipal. En tiempo de España había 197 empleados en el ayuntamiento de la Habana; en el de Estrada Palma se elevaron á 400, y ahora pasan de 800.

Panamá-Colombia.—De Colón comunicaban el 3 el fallecimiento del primer Presidente de la república de Panamá D. Manuel Amador.—En Colombia se ha modificado el Ministerio, entrando á desempeñar las carteras de Hacienda y Tesoro, Guerra é Instrucción pública los notables políticos señores general Dr. Jorge Holguín, general D. Nicolas Perdomo y D. Antonio Gómez Restrepo, respectivamente. Además el señor Holguín ha sido elegido como «Designado para ejercer el Poder ejecutivo».

Argentina.—Buenos Aires se vió en los primeros días de Mayo bien agitada y revuelta. El 2, según referían los periódicos, los anarquistas promovieron un motín que ensangrentó las calles de la ciudad; el 3 se declaró una huelga casi general de obreros; el 4 hubo una colisión entre los huelguistas y los que trabajaban, resultando de ella algunos heridos y muertos; dos bombas estallaron el 8, que causaron no pocas víctimas. Por fin, el 10 parece que cesó la huelga, renaciendo la calma tan ansiada de los ciudadanos pacíficos.

Bolivia.—La legación de Bolivia anunció, no ha mucho, los resultados de la elección presidencial, que son como siguen: Presidente, Dr. Eliodoro Villazón; primer Vicepresidente, Dr. Macario Pinilla; segundo, Dr. Juan Saracho. En Agosto próximo tomarán posesión de sus cargos. El nuevo Presidente, que cuenta sesenta años de edad, nació en Cochabamba, es abogado y ha desempeñado cargos importantes. Fué elegido diputado en 1872, Ministro de Hacienda siendo presidente Campero, de Negocios Extranjeros durante la presidencia de Pando y Vicepresidente de la república en 1904.

EUROPA.—Portugal.—*Terremotos.* Nos escriben del vecino reino:

El terremoto del día 23 de Abril se sintió sobre todo en Portugal, á la orilla izquierda del Tajo, 12 leguas de Lisboa, destruyendo casi completamente tres villas, que se llaman Benavente, Salvador dos Magos y Samora Correia, y damnificando notablemente otros pueblos cercanos. Hubo unos 70 muertos y muchísimos heridos, quedando cerca de 12.000 personas sin casa y sin pan. Gracias á Dios que el terremoto vino de día, porque de haber venido de noche hubieran muerto casi todos sus habitantes. En Lisboa no se tuvo noticia de la catástrofe hasta el día siguiente, por haber quedado destruídas las estaciones telegráficas. El rey D. Manuel II apenas lo supo partió para el lugar de la desgracia con el fin de visitar, consolar y socorrer á sus vasallos, dándoles por de pronto 5.000 duros. El Gobierno, por su parte, no tardó en concurrir con un crédito de 100.000 duros, y de todas partes del reino han acudido y aún están acudiendo con muchos socorros en dinero, ropas y víveres. El Gobierno español concurre con un socorro de 20.000 duros y con 2.000 el Rey de Italia. Se está activando la reedificación de las tres villas destruidas: hasta ahora siguen viviendo las personas en barracas en el campo y en las plazas. Aún se sienten los temblores en la región devastada; son bastante fuertes y han llegado á repetirse hasta tres veces por día.—*Nuevo Ministerio.* En

la mañana del 13 juró el nuevo Ministerio, constituído en la forma siguiente: Presidencia é Interior, Wenceslao Lima; Justicia, Francisco José Medeiros (disidente); Hacienda, Francisco de Paulo Acevedo (independiente); Negocios Extranjeros, coronel Barbosa du Bocage (antiguo regenerador); Guerra, general Elvas Cordeiro (independiente); Marina y Ultramar, Terra Vianna; Obras públicas, coronel Barjona de Freitas (regenerador). Á excepción del Presidente, todos los demás desempeñan por vez primera el cargo.

Francia.—Los empleados de Correos, Teléfonos y Telégrafos de la república francesa se han disgustado con el Gobierno de Clemenceau, que no consiente en que se constituyan en sindicatos, y castigó con la cesantía á siete oficiales de Correos que desatendieron sus disposiciones. Interpelados el Presidente del Ministerio y el Ministro de Obras públicas en el Congreso sobre este asunto, aseguraron que el Gabinete seguiría la norma trazada, sin ceder á las exigencias de aquéllos. Para protestar contra él, los empleados se declararon en huelga. Creyóse que ésta cobraría grandes vuelos con el auxilio de otros obreros que abandonarían sus trabajos. Varios *meetings*, furibundos discursos, terribles amenazas; pero todo se ha reducido á la nada. En provincias casi nadie se ha movido, y aun en París la inmensa mayoría de los empleados ha concurrido á sus oficinas. Sin embargo, la Comisión federal persiste en su empeño, y no sería imposible que á la hora menos pensada estallase la huelga general, que produciría serios trastornos en la nación vecina.

Holanda.—El 30 de Abril anunciaron los heraldos y reyes de armas por las calles de La Haya el nacimiento de una Princesa, heredera del trono de los Países Bajos. La alegría que produjo este acontecimiento en Holanda fué inmensa, y de todas partes del reino han llovido preciosos regalos para la primogénita de la reina Guillermina. El 1.° de Mayo fué inscrita la niña en el Registro civil con los nombres de Juliana, Luisa, Emma María y Guillermina. El emperador Guillermo apadrinará á la Princesita en el acto del bautismo. Es probable que asista también la Emperatriz.

Turquía.—Una revolución promovida por el partido de los «Jóvenes turcos» ha dado al traste con el trono del sultán Abdul-Hamid. El 24 entraron las tropas liberales en Constantinopla, obligando á capitular á los defensores del Emperador. Constituída en poder soberano la Asamblea popular, destituyó á Abdul-Hamid, proclamando el 27 Sultán á su hermano Rechad, que ha tomado el nombre de Mahomed V. El Monarca destronado ha sido encerrado en un castillo de Salónica. Como cortejo obligado á toda revolución turca, ha habido en Armenia horribles matanzas de cristianos. En Antioquía, Adhua, Adhjin, los musulmanes y soldados turcos se lanzaron como bestias feroces sobre los barrios armenios para cometer los más salvajes atentados. «Penetran, dice un testigo presencial, en las casas, matan á los hombres y á los niños, se llevan á las mujeres y á las jóvenes para venderlas como esclavas ó enviarlas al harén de los Bajáes de Antioquía.» La Sublime Puerta ha tomado cartas

en el asunto refrenando esos desmanes y prometiendo castigar con mano dura á los brutales asesinos.

ASIA.—China.—De nuestro corresponsal. Zi-kawei 12 de Abril de 1909.

1. Los ingleses han tomado á pechos el abrir una Universidad anglo-china. Existen dos opiniones: los unos quieren que se establezca en Hongkong, y cuentan con el apoyo de las autoridades de la Colonia; los otros, enviados por la Universidad de Oxford, pretenden que sea en otra parte, como en Se-tchoen ó Tche-li. El primer proyecto tiene más trazas de realizarse. Los americanos fomentan un centro de enseñanza en Wei-hien, en Chantong. La más importante escuela alemana para los chinos estará en Tsingtao. Las autoridades chinas y alemanas lo quieren. Si Francia hubiera sido más cristiana, hace tiempo que tendría en Changhai una segunda edición de la Universidad de Beirouth. En vez de pensar en eso, el Cónsul, favoreciendo las miras de la *misión laica*, trabaja por fundar en Changhai una escuela, que será Dios sabe qué. Los concejales tienen que buscar local, maestros, etc. Bien pronto sabremos cuál es el resultado de sus afanes.—2. El Gobierno central medita ahora poner en Pekín dos escuelas de nobles: una militar, ya en ejercicio; otra de Administración, que está en vías de formación. Como los cargos se distribuirán sólo entre los nobles que han estudiado, no es inverosímil que las escuelas prosperen.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

Carta-Encíclica de Su Santidad Pío X con motivo del Centenario de San Anselmo.—Gravísima Encíclica, llena de apostólica entereza y de saludables enseñanzas y advertencias, acaba de dirigir á la Iglesia universal la Santidad del Papa Pío X con motivo del Centenario de San Anselmo. En la imposibilidad de insertarla íntegra, daremos una breve suma de los párrafos que más importa conocer, sin que pongamos en el extracto cosa alguna que no se halle en el documento pontificio.

El pecho agradecido del Pontífice se explaya en los comienzos recordando los consuelos con que los buenos católicos han aliviado su dolor en las recientes calamidades de Italia y los testimonios de amor y de obediencia á su sagrada persona con ocasión de su Jubileo sacerdotal. Honda satisfacción han causado también á su ánimo las extraordinarias y recientes solemnidades religiosas, cuales fueron la conmemoración centenaria de la fundación de las diócesis en la América del Norte, el Congreso eucarístico de Londres, el cincuentenario de las apariciones de la Inmaculada á Bernardeta y los magníficos triunfos del Santísimo Sacramento en Lourdes. Todo ello se encamina á la gloria de Dios, cuyo triunfo sobre los hombres ha de consistir—dice el Pontífice—en que los descarriados vuelvan á Dios por Cristo y á Cristo por la Iglesia. Por esto le han sido gratos los obsequios á él tributados, «por-

que son indicio del retorno de las gentes á Cristo y de la adhesión más íntima á Pedro y á la Iglesia».

Disposición particular de la divina Providencia ha sido que precisamente en los tiempos más calamitosos para la Religión haya sido más estrecha esa unión con la Sede Apostólica y hayan florecido santos varones, cuya virtud y sabiduría se opusiese á los males de la época y á la persecución contra la Iglesia. Uno de estos varones, cuya santa muerte, ocho veces secular, se conmemora este año, se propone celebrar la Encíclica: tal es el Doctor augustano San Anselmo, quien, ahora monje y Abad en Francia, ahora Arzobispo de Canterbury y Primado de Inglaterra, sustentó siempre la verdad católica y defendió los sagrados derechos de la Iglesia en época harto parecida á la nuestra por sus turbulencias y los conflictos del poder civil con la Iglesia.

Así entra magistralmente Pío X en la materia propia de la Encíclica, entretejiendo hábilmente en toda ella los recuerdos de la vida, de la doctrina y de los calamitosos tiempos de San Anselmo con amonestaciones gravísimas de los males y peligros actuales. Sentidos son los lamentos del Sumo Pastor á propósito de la guerra pérfida, astuta, encarnizada, con que los enemigos de fuera combaten á la Iglesia. Tiene el primer lugar Italia, donde, con motivo de las recientes catástrofes, tantas calumnias se esparcieron contra el clero, tantos estorbos se pusieron á la acción bienhechora de la Iglesia (1). Pasa el Papa en silencio otras iniquidades osada ó astutamente perpetradas para ruina de la Iglesia, con violación del derecho público y con desprecio de toda ley de equidad y de justicia.

No es tampoco lisonjero el estado de otras naciones, donde con saña increíble se pretende despojar á la Iglesia de todos sus derechos, y, derribado el reino de Cristo, entronizar la licencia desenfrenada con el fementido nombre de libertad. Efectos de esta guerra son las persecuciones contra las Órdenes religiosas y los ministros sagrados, contra los institutos benéficos y las escuelas cristianas, de donde se procura alejar de todo punto al clero; contra la acción pública cristiana y contra aquellos eminentes seglares que más abiertamente profesan la fe católica, á los cuales se desdeña ó injuria procazmente, tratándolos como gente rahez y despreciable, hasta que llegue más ó menos pronto el día en que del todo sean arrojados de la vida pública. Guerra tan atroz y astuta la hacen sus autores mintiendo libertad, progreso, cultura, hasta amor patrio, en lo cual no hacen más que imitar el ejemplo de su padre, que *fué homicida desde el principio*, que cuando *habla mentira de suyo habla, porque es mentiroso* (2), y que arde en odio implacable contra Dios y el género humano.

---

(1) Véase lo que decimos en otro lugar de este número: Páginas de Sociología.
(2) Evangelio de San Juan, VIII, 44.

Otro género de guerra es intestino, tanto más funesto cuanto más oculto. Es el *modernismo*, condenado ya en la Encíclica *Pascendi*, veneno entrañado en nuestra sociedad apóstata de Cristo y de su Iglesia, cáncer que se propaga principalmente entre la juventud, tan inexperta como temeraria. Se acrecienta el peligro de este nuevo género de guerra por lo astuto de las armas empleadas, ya que hombres facciosos, con capa de fingida piedad, de ingenuo candor, de ardiente voluntad, se esfuerzan por componer amigablemente los extremos más reñidos entre sí; conviene á saber, los delirios de la caduca ciencia humana con la fe divina, la digna constancia de la Iglesia con la voluble condición del siglo.

En tan recia tempestad no hay que desfallecer, sino, á ejemplo de San Anselmo, que también vivió en edad borrascosa, defender la honra, la libertad y la integridad de la Iglesia.

Gravísimamente yerran, pues, los que sueñan en un estado tal en que la Iglesia, sin oposición de nadie, goce de paz dulcísima. «Pero más torpemente se engañan los que, llevados de falsa y vana esperanza de conseguir esa paz, disimulan los intereses y los derechos de la Iglesia posponiéndolos á sus particulares comodidades, los atenúan injustamente, halagan al mundo, so pretexto de ganar á los fautores de novedades y de conciliarlos con la Iglesia; como si fuera posible acuerdo alguno entre la luz y las tinieblas, entre Cristo y Belial. Sueños de enfermos son éstos, cuyas vanas apariencias se forjaron y forjarán siempre, mientras haya cobardes que, apenas visto el enemigo, arrojen huyendo el escudo, ó traidores que se apresuren á pactar con el contrario, que es en nuestro caso el enemigo furioso de Dios y de los hombres.»

Aunque los peligros señalados son hoy más graves y más inminentes, no son del todo desemejantes á los que corrió la doctrina de la Iglesia en los días de San Anselmo, cuando los ingenios se vieron entre dos extremos peligrosos. Unos había que, hinchados con erudición superficial é indigesta, seducidos por un barniz de filosofía falaz, despreciaban en nombre de la ciencia las autoridades sagradas; disputaban temerariamente contra la fe cristiana; negaban lo que no podían entender, como vemos que hacen muchos en nuestros días. Otros, al revés, espantados ante el naufragio de muchos en la fe, temerosos de la ciencia que *hincha*, cayeron en el extremo de apartarse del uso de toda filosofía y aun de cualquiera discusión, por sólida que fuese, de la sagrada doctrina.

La tradición católica ha seguido el camino medio entre los dos extremos. Así obró San Anselmo, dando ejemplo á los doctores escolásticos, por cuyo precursor es con razón tenido. No que llegase á la cumbre en el cultivo de la filosofía y de la teología; mas echó los fundamentos, propuso el método que los príncipes de la Escolástica, y sobre todo Santo Tomás de Aquino, enriquecieron, ilustraron, perfeccionaron. Estas fuentes de sabiduría cristiana han de abrir los Prelados á los jóvenes

que se preparan al sagrado ministerio. Á la vista ¡ay! están las ruinas acumuladas por el desprecio de esos estudios. No pocos, aun eclesiásticos, sin capacidad ni preparación, presumieron *levantarse á las cuestiones más encumbradas de la fe*, como decía de los de su tiempo San Anselmo. Que si á esta ligereza juntan los estímulos de la pasión, como de ordinario sucede, dan luego al traste con los estudios serios y la integridad de la doctrina, sin esperanza apenas de enmienda.

Pues si esos hombres turbulentos y protervos continúan sembrando las causas de los errores y de la división, «ya véis, Venerables Hermanos—concluye el Papa,—cuánto hemos de vigilar para que pestilencia tan horrible no inficione á la grey cristiana, señaladamente á la prole más tierna», cual es la juventud.

Esto pide al Señor incesantemente Pío X, por intercesión de la augusta Madre de Dios, de todos los Santos y especialmete de San Anselmo, y da fin con la bendición apostólica á los venerables Pastores, á todo el clero y pueblo cristiano.

La Encíclica está fechada á 21 de Abril de 1909, fiesta de San Anselmo.

Patronato obrero de la Inmaculada y San Pedro Claver (Alberto Aguilera, 25, y Mártires de Alcalá, 8).—Gran número de obreros de Madrid se hallan en la última miseria por llevar mucho tiempo sin encontrar trabajo; pero sin duda su necesidad espiritual reclama mayor atención aún de las personas que se interesan por ellos.

Asegurarles el sustento mientras no se les encuentre colocación, y, al mismo tiempo, enseñarles el camino del cielo y reconciliarlos con Dios, es lo que deseamos conseguir, á ser posible, sin gravar en lo más mínimo los gastos de cuantos quieran ayudarnos.

¿Cómo? Poniéndonos de acuerdo para hacer las compras de comestibles en establecimientos determinados, los cuales, por aumentárseles los clientes, harán una considerable rebaja, que se consagra á remediar esta situación de la clase obrera.

Las personas, pues, que quieran cooperar á esta idea se comprometerán á cambiar todos los meses por lo menos 25 pesetas en bonos-monedas, que como dinero se recibe en dichos establecimientos; las compras se harán al precio ordinario en plaza, y al canjear el comerciante los bonos por dinero hará el descuento convenido.

Con el dinero recaudado se socorrerá á los obreros con bonos de cocina económica, que se repartirán en el local de las doctrinas de Valle Hermoso, encargándose las señoras de dichas doctrinas de hacerles oir Misa, explicarles el Catecismo y visitar sus casas y familias.

NOTAS.—1.ª El cambio de dinero por papel se hará á domicilio. Podrá verificarse también en el Instituto Católico de Artes é Industrias (calle de los Mártires de Alcalá, esquina á Alberto Aguilera).

2.ª Los establecimientos contratados son los de D. Valentín Ruiz,

Bailén, 7, y Barbieri, 24 quintuplicado, y el de D. Lucio de Santiago, Reyes, 27.

3.ª Los pedidos se pueden hacer y servir á domicilio.

4.ª Una Comisión vela por el buen servicio en los pedidos y recibe las quejas y reclamaciones para poner remedio.

5.ª Haciendo á los pobres las limosnas con dichos bonos-monedas puede prestarse á nuestra obra señalados servicios.

Las personas que deseen cooperar á este pensamiento remitirán á este Instituto nota de su adhesión y de las personas de su amistad y trato que también deseen contribuir á este fin.—La Junta Patronal.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Alimentación racional del ganado, por M. Sánchez.—Biblioteca Agraria Solariana. Sevilla.

Ames juives, par S. Coubé. 3,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

Angela, por C. de Bolanden; traducción por D. V. Orti. Una peseta.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

Biografía del Ilmo. Sr. D. Fr. E. Moreno, Obispo de Pasto, por el ilustrísimo Sr. Obispo de Sigüenza.—L. Gili, Barcelona.

Bulletin sismique, par E. M. S. Navarro, S. J.—Bruxelles.

Catholic Churchmen in Science (second series), by J. J. Valsh.—Philadelphia, *American Ecclesiastical Review* MCMIX.

Corona fúnebre al ilustrísimo Prelado Dr. D. Ignacio Antonio Parra.—Pamplona (Colombia), 1908.

Cuestiones filosófico-científicas, por D. J. Hernández. 3,50 pesetas.—Tarazona.

Das Privatgrundeigentum und seine Gegner, von Viktor Cathrein, S. J. M. 1,60.—B. Herder, Friburgo.

Das sosiale Gemeinschaftsleben und Deutschen Reich.—M. Gladbach, 1909.

Die Frauenfrage, von Viktor Cathrein, S. J. M. 2,40.—B. Herder, Friburgo.

Diritto e personalita humana nella Storia del pensiero, G. del Vechio.—Stab. Tip. Zamorani, Bologna, 1904.

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción del Sr. D. A. Blázquez.

El clasicismo poético de M. de Cabannyes, por D. J. M. Baranera, presbítero.—Barcelona, 1909.

El Cooperador. Año I, núm. 4.—Zaragoza, Boletín de la cooperativa obrera de consumo de San José.

El cultivo de las quinas en España, por L. Nieto.—Badajoz.

El Eco Franciscano. Número extraordinario. Abril, 1909. Véase «Noticias generales».

El huérfano de Evenós. Primera parte. Núm. 179 de *Lecturas Católicas*.—Sarriá, Barcelona.

Elois y Morlocks, por el Dr. L. Clendábims.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Cuadernos 96-105.—José Espasa é Hijos, Barcelona.

Enkiridion ó Manual-Libro de Epikteto, tradukita da C. S. Plarson e D. L. Couturat.—Paris, 1909.

Essai sur la connaissance, par G. Fonsegrive. 3,5 fr.—J. Gabalda et Cᵉ, Paris.

Essai sur la Psycologie de la main, par N. Vaschide. 12 fr.—M. Rivière, Paris.

Estudio crítico sobre el probabilismo moderado, por el P. C. Arribas, O. S. A. 2,50 pesetas.—J. Gili, Barcelona.

Fabiola, por el Cardenal Wiseman, traducción por el Excmo. Sr. D. A. Calderón de la Barca. Una peseta.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

¡Hasta el cielo!, por el P. Blat; traducción por E. Wiederkehr.

Histoire des dogmes: II. De S. Athanase á S. Augustin, por J. Tixeron. 3,50 francs.—J. Gabalda et Cᵉ, Paris.

Hojitas escolares. *La escuela y la disciplina*, por Miguel Fenollera.

Il comunismo giuridico del Fichte. G. del Vecchio.—Roma, 1905.

Il sentimento giuridico. G. del Vecchio.—Pratelli Bocca, Roma.

Indice-cuestionario del curso de Apologética, por el P. G. Devivier, S. J.—

J. Gili, Barcelona. Véase en este número, pág. 259.

I PROMESSI SPOSI, por Manzoni; traducción de D. G. Tejado. Dos tomos. Una peseta cada uno.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

LA ACCIÓN SOCIAL. Segunda época. Número 3.—Zaragoza.

LA AZUCENA. Devocionario. 1,50 pesetas.—Valencia, 1909.

LA ESTRELLA DE ANTIPOLO. Número dedicado á la magna asamblea del Apostolado de la Oración celebrada en Manila el 15 de Febrero de 1909. Ilustrado y con un discurso de Mgr. Carroll.

LA GRAN AMIGA, por Pièrre l'Ermite; traducción por D. V. Orti. Una peseta.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

LA JURA DE LA BANDERA, por D. M. de J. Martínez.—Madrid, 1909.

LA MACHINE A INFLUENCE, par V. Schaffers.—Gauthier Villars, Paris.

LA MORAL DEL JOVEN, por el Dr. Surbled; traducción por el Dr. J. Blanch. 3 pesetas.—M. Casals, Barcelona.

LA MUJER FUERTE, por G. Tejado. Tercera edición. Una peseta.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

LA MUJER PERFECTA, por el P. V. Marchal; traducción por S. P. Vicens. Una peseta.—J. Gili, Barcelona.

LA SEMANA CATÓLICA. Con permiso de la autoridad eclesiástica. Número 9 de esta nueva revista católica ilustrada de Cuba. Es semanal. Un peso en la isla, 1,50 fuera de la isla.

LAS LETANÍAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Una peseta.—M. Casals, Barcelona.

LAS VELADAS DE SAN PETERSBURGO, por el Conde de Maistre. Una peseta.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

LA VIDA CONTEMPLATIVA, por un P. Cartujo. Una peseta.—J. Gili.

LE NOUVEAU PENDULE HORIZONTAL DE CARTUJA (GRANADA), par S. Navarro, S. J.—Modena, 1909.

LE RELIGIOSE SECONDO LA VIGENTE DISCIPLINA. P. G. Ferreres; traducción del P. A. Taverna.—Turín.

L'ÉTICA EVOLUZIONISTA. G. del Vecchio.—Roma, 1903.

L'EVOLUZIONE DELL'OSPITALITÁ. G. del Vecchio.—Roma, 1902.

MANUAL EUCARÍSTICO, por el Dr. O. Santos. Una peseta.—G. Gili, Barcelona.

MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES DE BARCELONA. Tercera época. Volumen VII, números 9-15.

MIS PRISIONES, por S. Pellico; traducción del italiano. Una peseta.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

MONOGRAFÍA DEL CARDENAL G. SIRLETO, por M. D. Taccone-Gallucci.—Roma, 1909.

NOCIONES DE HIGIENE PRÁCTICA, por don J. M. Anguera. 1,50 pesetas.—M. Casals, Barcelona.

OBRA DE MARÍA INMACULADA Y SAN FRANCISCO DE SALES. Año 1908.—Madrid, Infantas, 42; 1909. Prosigue en sus caritativos intentos; la cuenta del año 1908 es consoladora. Dirigirse al Sr. Párroco de la Concepción para enterarse de la Obra, hacer donativos etc.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CARTUJA. Estadística foto-heliográfica. Enero, Febrero y Marzo.

ORACIÓN FÚNEBRE EN LAS HONRAS DE CERVANTES, por el Ilmo. Sr. Dr. D. A. de la Peña.—Tenerife, 1909.

O RECENTE TERREMOTO DE MESSINA, por M. S. Navarro, S. J. Separata da *Broteria*.—S. Fiel, 1909.

PADAGOGIK IN FÜNF BÜCHERN, von Dr. G. B. Gerini. M. 8.—B. Herder, Friburgo.

PIADOSO EJERCICIO EN HONOR DE LOS SIETE DOLORES Y GOZOS DE SAN JOSÉ, por el P. J. Sarnelli.—León (México). Reimpresión.

PRAELECTIONES DOGMATICAE, Ch. Pesch, S. J. Tomo IV. *De Verbo Incarnato*... M. 6,40.—B. Herder, Friburgo.

QU'ES-CE QUE LA PHILOSOPHIE?—Est quasi perennis Philosophia. Leçon d'ouverture du cours de Philosophie, par l'Abbé Ch. Sentroul.—S. Paulo, 1908.

REFLEXIONES Y ORACIONES PARA LA SAGRADA COMUNIÓN; traducción del francés por el P. D. Fierro Gasca. Dos tomos 6 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

SOBRE ESPONSALES Y MATRIMONIOS CLANDESTINOS, por el P. M. de Arrandiaga. Una peseta.—Madrid.

THE REVIVAL OF SCHOLASTIC PHILOSOPHY IN THE NINETEENTH CENTURY, by J. L. Perrier. $ 1,75.—New York, 1909.

TROZOS DE MI VIDA, por C. Espina. Tomo LV de Biblioteca Patria. Una peseta.

VÍCTIMAS Y VERDUGOS, por D. G. Tejado. Dos tomos, una peseta cada uno.—Apostolado de la Prensa, Madrid.

LA BIBLIOTECA

DE LOS

EJERCICIOS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

I

Cuando Dios Nuestro Señor se dignó inspirar á San Ignacio de Loyola la institución de la Compañía de Jesús, inspiróle también el espíritu que había de informarla; con ese espíritu la fundó, educó y gobernó el santo Patriarca, ese espíritu infundió en sus admirables constituciones y ese espíritu legó en rica herencia á sus hijos, condensado en el precioso libro de los Ejercicios. Nuestros lectores saben cuánto se ha estudiado este libro, cuántos han acudido á buscar en sus páginas la verdadera ciencia, cuántos entendimientos han hallado en ellas la luz de la verdad, cuántas almas se han purificado en el fuego de su doctrina y han adquirido el temple de la heroicidad y santidad cristianas. Todos, sin duda, conocen los Ejercicios de San Ignacio, quizás han hecho experiencia de ellos, y muchos, ¿no recuerdan también haber llegado alguna vez á su noticia la existencia de una biblioteca de los Ejercicios, como una de tantas obras que dondequiera los hijos de la Compañía de Jesús emprenden para gloria de Dios y salvación de las almas?

Existe, en efecto, tal biblioteca. No lejos de la capital de Bélgica, en la casa de estudios que los jesuítas desterrados de Francia tienen en la ciudad de Enghien, en una pieza bastante espaciosa y bien ocupada de no mal aprovechados estantes, reunió el R. P. Enrique Watrigant, espíritu inteligente é incansable y lleno de entusiasmo y de cariño hacia su obra, cuantas ediciones y traducciones del libro de los Ejercicios pudo haber á las manos y cuantos libros y manuscritos que de los Ejercicios tratasen ó á ellos en alguna manera se refiriesen, y los agrupó según los asuntos, resultando el conjunto ordenadamente desordenado, en que libros de todas clases y condiciones allí á la vista se ofrecen; donde al lado del viejo volumen de pergamino se ve el flamante libro moderno; junto al grueso tomo infolio el opúsculo de no muy grandes y bien escasas páginas, componiendo todos en perfecta armonía el himno de gloria en que se cantan las alabanzas del áureo libro del fundador de la Compañía, se ensalza su doctrina, se da á conocer su historia, su formación, se ponen de manifiesto los frutos que ha recogido para la Iglesia de Jesucristo, las críticas y persecuciones de que ha sido objeto y los

triunfos que de sus adversarios y de los enemigos de las almas en todos los tiempos ha reportado. Esto es la biblioteca de los Ejercicios: una biblioteca formada con los Ejercicios y para los Ejercicios. Veamos de qué manera.

II

Por el año 1878 un joven jesuíta que estudiaba Sagrada Teología en Vals (Francia) escribía una relación del fruto y bien que con los Ejercicios de San Ignacio nuestros padres por diversas partes hacían. La relación fué de todos bien recibida, y su autor se alentó y comenzó un estudio que había de ser objeto predilecto de su trabajo en toda la vida, el estudio de los Ejercicios; y éstos fueron desde entonces los que ocuparon la atención y el entusiasmo del que sería más tarde fundador de la biblioteca, el P. Enrique Watrigant. Ordenado de sacerdote, pudo continuar y darse más de lleno á su estudio favorito: instituyó y dirigió en Lille en 1882 una casa de Ejercicios; contribuyó luego con su consejo y experiencia á la fundación de otras por varias ciudades de Francia y Bélgica; acudió á congresos católicos, como los de París, Reims y Lille, para dar á conocer los Ejercicios y propagar su práctica; y como para todo esto se hiciera con diferentes libros que de los Ejercicios trataban y contase ya con buen número de ellos, le vino en pensamiento la idea que más tarde exponía él, en carta á sus superiores, en estos términos: «...Los bibliófilos hacen colección de libros de toda clase de asuntos; ¿por qué no se había de hacer de uno tan interesante y provechoso como es el de los Ejercicios? Una colección de documentos referentes al precioso libro de N. S. P., sería de utilidad práctica inapreciable...» (1).

Á impulso de este pensamiento, la biblioteca comenzó á formarse. En 1887, en que su autor fué destinado á Reims, había ya tomado tal aumento, que fué bastante á dar qué pensar á los superiores, sobre si la había de llevar consigo ó quedaría en la casa en que se había formado; lo primero parecía muy puesto en razón, siendo como era fruto de investigaciones y trabajo personal; lo segundo parecía más conforme á la pobreza religiosa, y según la costumbre de la Compañía: consultóse el parecer del M. R. P. General, quien contestó, por una parte, al P. Watrigant recomendándole que, como hijo de obediencia, pusiese su biblioteca á disposición del Superior, y, por otra parte, al R. P. Provincial permitiendo se le concediese trasladarla consigo, de modo que, al ir el Padre, cual nuevo Abraham, á hacer ante el Superior el sacrificio de este hijo de su trabajo, halló que Dios se lo devolvía, contento de su fidelidad. Con esto la biblioteca siguió adelante, y ya á mediados del 91 contaba 2.000 volúmenes; pero tres años más tarde quedó paralizado este crecimiento y

(1) *Lettres sur la bibliothèque des Exercices*, par le P. J. H. Watrigant, Uclés, 1892.

prosperidad por tener que abandonarla su fundador para buscar en mejor clima remedio á su del todo quebrantada salud. Á principios del 99 volvía á emprender en Lille sus interrumpidos trabajos en la biblioteca que fué traída de Reims, y aquí provisionalmente acomodada hasta que, con ocasión de la inicua ley del Gobierno francés en 901, y por asegurar tan rico tesoro, fué enviada á Bélgica é instalada en el colegio de la ciudad de Enghien. Por causa también de mayor seguridad no se pudo aceptar la invitación que por este tiempo hizo el M. R. P. General Luis Martín para trasladarla á Roma, á pesar de que, en sentir del Padre Watrigant, en ningún punto podía ser más propiamente acomodada que, ó en Manresa, siendo como él la llama un *museum manresianum*, ó en Roma, donde sería más conocida y más fácilmente visitada. Así, pues, en Enghien quedó definitivamente, y allí continúa, ofreciendo á nuestro estudio más de 6.000 volúmenes con que al presente cuenta. Mil detalles interesantes nos podía dar á conocer la historia de la biblioteca, que no caben en los estrechos límites de una reseña y que ahora hemos de omitir para ocuparnos del fin y objeto de su formación.

III

Sin duda por aquello de *divide et vinces*, ó por lo que más claramente dice nuestro español, «quien mucho abarca, poco aprieta», siempre que nos proponemos una verdad que conocer, una ciencia que adquirir, un estudio que perfeccionar, luego lo dividimos y subdividimos en partes, que, más proporcionadas á la poquedad y estrechos límites del corto entendimiento nuestro, nos hacen asequible y fácil el conocimiento del todo. Aplicación no muy lejana de tan razonable modo de proceder tenemos en los congresos, tan numerosos en lo que va de siglo, que bien puede llamarse el siglo de los congresos: ¿á qué sino ese multiplicarse según las múltiples partes de una misma ciencia ó los distintos puntos de vista de una cuestión, y concretarse unos congresos á una, otros á otra y dividirse cada cual en secciones que la estudian en sus diversos aspectos? El provecho que de ello se sigue á todos es manifisto. Dudar, pues, que el mismo método aplicado á la formación de bibliotecas, no generales que comprendan toda especie de libros, sino particulares y concretas de determinadas materias, puede dar, como ya ha dado, excelentes resultados, sería dudar de la claridad de la luz. ¿Á quién se le hará difícil de creer que sería de provecho incalculable para España la institución, por ejemplo, en Barcelona ó en Madrid, de una biblioteca exclusivamente de obras sociales, ó de una del Corazón de Jesús en Bilbao, ó de la Inmaculada en Zaragoza, Sevilla ó Granada? En ellas encontrarían reunido rico material de libros y manuscritos cuantos quisieran darse al estudio de alguno de estos asuntos; á ellas podrían acudir con seguridad los escritores como á rica mina en busca de documentos con que enri-

quecer sus trabajos; de ellas podrían salir publicaciones especiales con que se divulgase su conocimiento y se hiciese extensivo cuanto posible fuere su fruto y provecho; ellas, en fin, serían como fuentes siempre manantes agua de sana doctrina y segura ciencia que regaría el campo de los ingenios que á sus corrientes se acercaren.

Esta idea, ya apuntada antes de ahora, da por bastantemente declarado el fin de la biblioteca de los Ejercicios. Ésta se compone únicamente de libros y escritos que al nunca bastante estudiado ni bien conocido libro del fundador de la Compañía de Jesús se refieren. De ellos los hay que son copias ó traducciones que se han hecho en diversas lenguas del original; unos que tratan de su origen y formación, otros que estudian su plan maravilloso y desenvuelven la sólida doctrina que en él se contiene; éstos que dan cuenta de los saludables resultados de su aplicación y práctica y proponen los medios de hacerla fácil y provechosa; aquéllos que se manifiestan como formados y escritos á la luz de las verdades que en él se enseñan; aquí los que contienen las alabanzas y elogios que gentes de todos los países en todos los tiempos le han tributado; allí los con que sus enemigos han intentado manchar sus doradas páginas; en fin, cuantos pueden ser de algún provecho para el estudio de la espiritual ciencia que enseñó San Ignacio, cuantos pueden aportar alguna luz al conocimiento del admible libro de los Ejercicios, convidan allí á entrarse por las páginas de él y desentrañar el inapreciable tesoro que en su seno encierra.

Libro es él en verdad digno de ser estudiado y conocido á fondo, por lo que muy en lo justo estaba el dedicarle una biblioteca. Y como ésta se nos presente con los atractivos más poderosos á interesar el ánimo y atención sobre todo de los hijos y devotos de San Ignacio, pues ofrece á nuestro estudio la obra maestra de nuestro santo Padre, que tan estrechamente va unida á esta otra de la Compañía de Jesús, como alma al cuerpo, y cuya ciencia y conocimiento nos son por todos modos necesarios, penetremos en la biblioteca y démonos cuenta del provecho que nos puede proporcionar, revolviendo un poco sus estantes y enterándonos de las diversas partes de que se compone.

IV

En cuatro principales ha sido dividida, que se pueden condensar en estas cuatro palabras, *texto*, *ciencia*, *práctica* é *historia* de los Ejercicios, y que comprenden los libros y manuscritos que á cada uno de estos capítulos corresponden. Donosamente nos da cuenta de esta división el mismo autor de la biblioteca (1). Refiriéndose á aquel dicho que compara los Ejercicios á un árbol frondoso en cuyas ramas se posan las aves del

(1) *Lettres sur la bibliothèque des Exercices.*

cielo, dice: «Si yo desenvolviese la comparación y la aplicase á mi *colección manresana*, diría que el *texto* de los Ejercicios es la raíz del árbol que penetra hasta el corazón mismo de la Reina de los cielos, auxiliadora divina en la composición de este libro admirable (1); la *ciencia* es el tronco que sostiene las ramas, las que, extendiéndose en todas direcciones, dan una idea de la *práctica* en las múltiples aplicaciones de los Ejercicios; y, finalmente, los frutos del árbol representan la *historia* de los santos Ejercicios, que por la divina gracia son de una fecundidad maravillosa. Si yo fuera poeta, añade, diría que mi biblioteca es un poema en cuatro cantos; si músico, lo representaría como un órgano de cuatro teclados ó como un arpa cuyas cuerdas resuenan dulcísimamente bajo los dedos del nuevo é inspirado David que se llama San Ignacio y de los hijos que él ha formado en su escuela; si arquitecto, la describiría como un bello edificio de cuatro cuerpos...» Pero pasemos de la fantasía á la realidad, y dejando al fundador el trabajo, ya bien adelantado, de hacer la bibliografía extensa de las cuatro partes, tratemos nosotros de formarnos una idea de su contenido en este como catálogo ó índice.

1. *La biblioteca y el texto de los Ejercicios.*—Muy puesto en razón estaba que el libro á cuyo alrededor los demás se agrupan y del que todos tomaron principio y origen, se hallase á la cabeza de todos en la biblioteca; que no está el principio del árbol en las ramas ó en el tronco, sino en la raíz. Así es, y en primera fila encontramos el texto de los Ejercicios.

a) Algunos otros ejercicios espirituales por diversos autores compuestos, como Santa Gertrudis, San Buenaventura, sirven como de introducción y nos llevan á él, que se nos presenta en todas las formas de sus distintas ediciones y traducciones: un precioso ejemplar de la primera

---

(1) El P. Watrigant reunió en un opúsculo las razones y testimonios históricos que hacen creible la especial asistencia de la Santísima Virgen en la composición del libro de los Ejercicios. Refiriéndose á él dice el P. Astrain *(Historia de la Compañía de Jesús de la asistencia de España*, t. I, cap. IX, nota): «... durante un siglo no aparece ningún documento que pruebe tal cosa (que la Santísima Virgen ayudara á San Ignacio á componer los Ejercicios): ... el hecho podrá ser verdadero, pero hasta ahora no se ha descubierto nada anterior á 1615 para probarlo.» Opiniones al parecer encontradas, pero que en realidad no lo son, pues ni el segundo niega el hecho, ni el primero lo afirma de manera que exceda los límites de una moral seguridad. Claro es que la crítica imparcial y fría que juzga una tradición sólo á la luz de la historia, no osará darle entero asentimiento si la ve obscurecerse ó desaparecer en alguna época; ¿pero esa interrupción podrá tener fuerza de suspender en el ánimo de los hijos de la Compañía una creencia que miran con amor perpetuada de generación en generación por tan largos años, será bastante á destruir la seguridad moral de un hecho en sí tan probable? Y es tal, porque bien probada, como en efecto lo está la inspiración sobrenatural de los Ejercicios (Astrain, Historia citada, cap. IX), nada más probable que el que se valiese Dios para ella de la Virgen bendita que tanta parte había tenido en la conversión del caballero de Loyola, y que tanta había de tener en el resto de su vida, como su especial guía y principal protectora.

edición castellana, hecha en 1615, da principio á la serie de las que en diferentes tiempos y por diversas partes en nuestra lengua se han impreso. Á par de ellas encontramos las cinco de la traducción del P. Roothaan, con las sucesivas variantes de sus muy apreciables notas. Contar las traducciones del original que luego se siguen sería contar las lenguas que por el mundo se hablan: el francés, el alemán, el inglés, el italiano, el ruso, nos hablan el lenguaje de los Ejercicios, saltando á la vista, de entre los demás ejemplares, un gran cartapacio, que en cuadernos de litografiadas páginas los contiene vueltos en árabe.

b) En 1548 se presentaron al Papa Paulo III los Ejercicios en una traducción latina, la *Vulgata*, que Su Santidad aprobó magnánimamente: un ejemplar de la edición *princeps*, que durante mucho tiempo se tuvo por la primera obra publicada por la Compañía, hallamos aquí en un viejo volumen envuelto en pergamino y de no mucha apariencia; lo acompañan una colección de los *Thesaurus* que contienen la *Vulgata*, otra de los Ejercicios en hojas sueltas, con grabados tan ajenos al arte como llenos de piedad, de que en otro tiempo se servían los directores para fijar la atención del ejercitante, y varias traducciones hechas directamente de la *Vulgata*, completas unas, incompletas otras, que, á partir de 1610, comenzaron á imprimirse para uso del público. Notemos entre ellas, por lo curiosa, la del ministro anglicano Orby Shipley, convertido más tarde al catolicismo, compuesta ¡para el bien espiritual de los protestantes!, y, naturalmente, corregida, como otras de su género, en lo que á su reforma le vino en talante, y el magnífico infolio, impreso, *typis argenteis*, en París, por encargo del rey Luis XIII.

c) Y llegando á los libros que del origen, génesis y autenticidad de los Ejercicios tratan, ¿quién, por poco versado que esté en la historia de la Compañía, al leer algunos títulos como *Ejercitatorio de la vida espiritual*, por Fr. Francisco García de Cisneros; *De religiosa S. Ignatii... per Benedictinos institutione. Deque libello Exercitiorum ejusdem ab Exercitatorio... magna ex parte desumpto, Constantini... Cajetani..., libri duo.; Achates ad Constantinum Cajetanum a P. Joanne Rho*, no recordará la acalorada polémica que sobre la autenticidad de los Ejercicios se suscitó en el siglo XVII, tal y tan sin moderación que llevó al Índice los libros del benedictino Cayetano y del P. Rho, é hizo necesaria, para calmar los ánimos, la intervención del Capítulo general de los PP. Benedictinos y de la octava Congregación de la Compañía? Un autor, en el siglo XVIII, aconsejaba á los jesuítas el hacer propaganda del *Ejercitatorio* de Cisneros como medio el más eficaz para poner de manifiesto lo que se diferencian de él los Ejercicios. Un ejemplar de este *Ejercitatorio* del tiempo de San Ignacio y varios libros y artículos de revistas que han tomado parte en esta polémica darán aquí bien en qué ocuparse al que quisiera estudiar esta cuestión, ya á todas luces resuelta. Terminan, por fin, esta primera parte el estudio del P. Stoeger sobre la literatura ascé-

tica de los Ejercicios, incompleto y no exento de errores, y la bibliografía del P. Watrigant, fruto de largo trabajo, en que se da noticia de cuanto sobre los Ejercicios se ha escrito por autores de la Compañía ó de fuera de ella, y se hallan catalogados los manuscritos que no se han podido haber, con cuenta y razón de su contenido y de las bibliotecas ó archivos en que se encuentran.

2. *La biblioteca y la ciencia de los Ejercicios.*—Este título, que encabeza su segunda parte y que parece convenir á la biblioteca toda, cae aquí mas propiamente, donde se agrupan los libros que al estudio y conocimiento científico de los Ejercicios derechamente se encaminan, bien sea que los estudien en su totalidad, ó bien se limiten á desentrañar la doctrina que en determinadas partes de ellos se encierra. Según estos dos capítulos, se han ordenado los no muy numerosos autores que al tratar del libro de San Ignacio se mantienen dentro de los límites de la especulación cuanto la índole de su contenido eminentemente práctica da lugar.

a) Como un estudio anatómico del texto de los Ejercicios parecen, por ejemplo, los escritos del P. Diertins, del P. Roothaan y de Ponlevoy, que, guiados de su amor á la obra de San Ignacio, se entran por sus páginas, analizando sus conceptos, sus expresiones y aun sus palabras, en busca siempre del pensamiento y sentir del autor: por semejante manera, aunque no tan por menudo, proceden Moncada, Meschler, Ferrusola, Nonell, de Boylesve; más ampliamente Gagliardi, Hettinger y otros, y muy más claramente, más por extenso y más filosóficamente, por decirlo así, el eximio Suárez. Pero la obra maestra, y que por su camino es la mejor y la más única de cuantas en este género han salido á la luz pública, es el incomparable libro de nuestro La Palma. Su bien cortada y escudriñadora pluma conduce nuestro entendimiento con suavidad inimitable á través de anotaciones, reglas y meditaciones de las cuatro semanas, y lleva como por la mano á nuestro espíritu por las no nada fáciles vías purgativa, iluminativa y unitiva; diríamos que el sabio ingeniero nos da á conocer con claridad y sencillez, hijas del estudio concienzudo y profundo conocimiento, la grandiosa y complicada máquina confiada á su dirección.

b) Entre los libros que á determinadas partes de los Ejercicios atienden, los hay que se ciñen al estudio del método empleado en ellas por San Ignacio. Método de meditación y oración, ¿cómo no abrir siquiera el precioso opúsculo del P. Roothaan sobre la meditación, según la enseña nuestro santo Padre? Obstáculos que se han de remover, medios que se han de poner para disponernos á la meditación, partes que en ella tocan á la memoria, al entendimiento, á la voluntad y modo cómo se han de ejercitar, importancia de adiciones, coloquio, examen, todo lo abarca y expone concisa y claramente. Los varios tratados de oración y diferentes métodos que á continuación encontramos, por religiosos de la Com-

pañía y de otras Órdenes compuestos, citemos el tratado del P. Ricci, el del P. Gaudier; todos fundados en el método de San Ignacio, nos harán ver cuán con razón lo llama el P. La Palma método fundamental.

Métodos de examen, reglas de discernimiento de espíritus, modos de elección, reforma de la vida, ¿á cuántos libros dan materia de estudio? Sólo acerca del examen particular hallamos más de treinta opúsculos: *Tribunal Christi*, del P. Druzbiek; *Thronus justitiae*, del P. Bebius; *El alma victoriosa*, del P. Hernández; *Direttorio*, del P. Azevedc; *¡Máximas de Santos Padres sobre el examen particular!*, de autor anónimo... Buen espacio necesitaríamos aun para sólo leer los títulos de todos. Y si miramos los que no tanto del método se ocupan, cuanto de explicar y desarrollar la doctrina que en unas ó en otras partes de los Ejercicios se contiene, aprenderemos en Suárez, por ejemplo, la perfecta armonía de la doctrina ignaciana con las enseñanzas de la Iglesia católica; el P. Monteiro en su *Arte de orar* nos hará contemplarla á la luz de la *Suma* de Santo Tomás; en los comentarios del P. Schwertfer y del P. Le Marchand ahondaremos en la consideración del fin del hombre, de las dos banderas..., y tantos otros que allí se nos muestran nos persuadirán que no puede ser sino que adquiera un muy claro conocimiento de los Ejercicios quien se dé con espacio á estudiar cada una de sus partes en cada uno de los autores que las exponen de propósito y especialmente, y logre asimilarse todo el jugo de sólida doctrina que su clara inteligencia supo extraer de este como racimo de espirituales enseñanzas que se llaman Ejercicios.

c) Después de lo cual, bien podría, y con conocimiento de causa, juzgar de las alabanzas y críticas de amigos y enemigos vaciadas en libros y revistas aquí reunidos. ¡Qué justificados encontraría los elogios que Santos, Sumos Pontífices, Doctores de la Iglesia, Cardenales, Obispos, Órdenes religiosas, cuantos han conocido y experimentado sus saludables efectos, tributaron á su católica doctrina! ¡Cuán ruines y sin razón las invectivas y calumnias con que la ignorancia y el odio han intentado empañar el brillo de la obra de San Ignacio y velar su claro resplandor!

3. *La biblioteca y la práctica de los Ejercicios.*—Como ellos sean prácticos por excelencia y en un todo enderezados á la práctica de la perfección cristiana en todos los estados y condiciones de la vida, esta parte es naturalmente la principal y más extensa de la biblioteca.

a) Sírvenle como de preámbulo los libros y escritos que á la preparación de los Ejercicios y disposición para hacerlos se refieren. Tratados de la soledad y recogimiento en general y con respecto á los Ejercicios; artículos y notas sobre la utilidad de su práctica para Obispos, sacerdotes, personas de mundo, etc.; impresos y manuscritos con oportunas observaciones acerca de la manera de reclutar gente y formar tandas de ejercitantes; guías prácticas, directorios, reglamentos, distribu-

ciones, relaciones, indicaciones y avisos para la organización de casas de Ejercicios, con pormenores que pudieran parecer nimios si no fueran tan por extremo útiles; cartas de los PP. Generales referentes á la fundación de estas casas: documentos semejantes pasan á nuestra vista, á nombre de varones bien ejercitados en este género de ministerios, como Cotel, Renault, Rosmini, Lombardelli, Huby, Bath... Tomemos en las manos el libro de que este último, de nación irlandés, se servía en los Ejercicios de un día que daba en Salamanca, con los que hizo extraordinario fruto. *Aparejos para administrar el sacramento de la Penitencia*, impreso en Milán en 1615. Su examen para la confesión es un escrutinio de los deberes profesionales. Examen para la confesión de los corregidores, regidores, jueces, procuradores, escribanos, farmacéuticos..., á todos alcanza su celo, todos entran en el campo de acción de su día de Ejercicios.

Y tal es en efecto el espíritu de ellos, como encaminados á «vencer á sí mismo y ordenar su vida, sin determinarse por afección alguna que desordenada sea». ¿Quién hay que no necesite, que no pueda y deba vencerse? ¿Qué vida, cualquiera que ella sea, que no sea necesario poner en orden?

Bien se echa de ver ser esto así verdad sólo con mirar el plan sinóptico de esta parte de la práctica.

b) Esta es la idea que con más claridad lleva á nuestra mente, no sólo cuando nos presenta las colecciones de Ejercicios expuestos por miembros de la Compañía ó de otras Órdenes ó del clero secular, y que son de aplicación más ó menos general, sino sobre todo al ofrecernos como en amplio mostruario los Ejercicios en sus múltiples aplicaciones concretas, ordenadas aquí un tanto filosóficamente, según la división de causa. Así, si atendemos al que hace los Ejercicios, digamos á la causa eficiente de ellos, hallaremos Ejercicios aplicados á sacerdotes, párrocos, confesores á seminarios. Ejercicios para religiosos en general y para Órdenes determinadas y diferentes congregaciones de religiosas y dentro de ellas para diversas condiciones de personas, superiores, profesos, novicios. Ejercicios para católicos de todos estados, hombres de negocios, de posición, de influencia, patronos, obreros, jóvenes que terminan su carrera, congregantes. Ejercicios para mujeres de todas condiciones, señoras y madres de familia en general y á diversas cofradías y conferencias de ellas en particular, jóvenes, hijas de María y de otras congregaciones.

Y si en la causa final nos fijamos, ó sea en el fin que al ejercitarse se pretende, luego tropezaremos con libros en que aquel «vencerse y ordenar su vida» aparece en formas mil distintas. En unos veremos los Ejercicios dirigidos á destruir una pasión ó vicio ó á conseguir una virtud ó á resolverse al cumplimiento de un deber difícil ó de un acto heroico ó á tomar una determinación ó á hacer una elección importante. En otros

será la renovación del espíritu lo que se intente, bien con motivo de celebrar una fiesta, bien como preparación á algún acontecimiento notable de la vida, como la primera comunión, el tomar estado, el disponerse á bien morir.

La causa material, que por tal se entiende la materia de meditación, principio y fundamento, pecados, postrimerías, Sagrada Pasión, etc., se nos presenta unas veces como sacada de la Santa Escritura y fundada en sus hechos y parábolas; otras como desarrollada y considerada desde el punto de vista de alguna devoción particular, como la Eucaristía, Sagrado Corazón de Jesús, la Santísima Virgen; otras haciendo resaltar su armonía y conformidad con la doctrina de algún santo Padre ó Doctor de la Iglesia, como San Agustín, San Anselmo, San Buenaventura, San Alfonso de Ligorio.

Finalmente, en cuanto á la causa formal, los propios Ejercicios, el ejercitarse el hombre en ordenar su vida, el emplear el alma la actividad de sus potencias naturales, según el método de San Ignacio, en la santificación propia, puede hacerse por diferentes maneras, de las que tenemos aquí ejemplos en los Ejercicios dados en público y en misiones; privados, en tandas ó individualmente durante un mes ó por ocho días, cinco ó sólo tres; puestos en forma de meditación, de oración, de lecturas, de examen, de sermones, y aun libros encontramos que nos los presentan envueltos en el profano velo del drama ó de la poesía y más ó menos adulterados.

c) No pocos libros sobre la perseverancia y algunos que guardan recuerdos é impresiones de Ejercicios, cánticos é imágenes que para ellos pueden servir, dan fin á esta tercera parte. La hemos considerado en compendio, su contenido ha desfilado á nuestra vista como película cinematográfica; pero ¿no es verdad que aun así pone bien de manifiesto la prodigiosa fecundidad de la obra de nuestro santo Padre, que dilata los horizontes de su actividad por todas las clases y personas de la sociedad? ¿No es verdad que nos trae á las mientes la evangélica parábola de la semilla, cuya exacta aplicación parecen los Ejercicios, semilla que Dios Nuestro Señor sembró en el campo de su Iglesia por mano de San Ignacio, semilla de héroes y santos, semilla que aun en los corazones más duros que las rocas arraiga si en ellos halla un poco de tierra de buena voluntad? ¡Dichoso el campo que le abra sus entrañas y más dichosos los que sepan sembrarla á tiempo!

4. *La biblioteca y la historia de los Ejercicios.* — Todos y cada uno de los libros de la biblioteca puede decirse que son páginas de la historia de los Ejercicios, pues ellos van marcando su paso triunfal á través de los siglos. Por lo mismo, esta última parte no es sino continuación de las pasadas, que, presentándonos los Ejercicios ya en la Compañía, ya fuera de ella, nos pone ante los ojos la experiencia por maestra en el conocimiento y práctica de ellos. *a)* Por lo que toca á la historia de los

Ejercicios en la Compañía, ¿no es acaso una misma la de ambos? La fundación de ésta, sus constituciones, su principio de actividad, su norma de acción, su vida toda, ¿qué otra cosa es que la continua aplicación de aquéllos? La *Historia Exercitiorum*, del P. Diertins, lo demuestra; para escribirla sigue paso á paso la vida de nuestro santo Padre, de sus compañeros y la historia de los trece primeros años de la Compañía. La *Notizie memorabili...*, de Rosignoli, es un recuento de los efectos maravillosos causados por los Ejercicios en almas privilegiadas.

Son estas dos las únicas historias generales de los Ejercicios. Parciales las encontramos en las vidas de santos y varones insignes especialmente doctos en su conocimiento y práctica y en las diversas historias de casas de Ejercicios aquí ordenadas por Asistencias y provincias de la Compañía. Francisco de Jerónimo, Baltasar Álvarez, Maunoir, Calatayud, Lentini, Malagrida..., ¡qué larga lista la de los que podemos llamar héroes de los Ejercicios! ¡Qué páginas tan gloriosas escribieron en su historia!

La de diferentes casas de Ejercicios no es menos gloriosa para ellos, ni menos instructiva para nosotros. Á la vista están las de las casas de Malta, de Bretaña, de Saint-Joseph des Champs, de Notre-Dame de Braisne y otras de las muchas que en diferentes tiempos y países ha fundado la Compañía. Diez de ellas se contaban en 1746 sólo en la provincia de Sicilia. Nuestra España, como ya en su tiempo escribía el P. Rivadeneyra, ha llevado en esto la palma, pues apenas se encuentra en su historia un colegio ó residencia de la Compañía que no tenga aneja una casa de Ejercicios ó una parte del colegio ó residencia destinada á ejercitantes. Díganlo Alcalá, Granada, Barcelona, Montilla, etc. Hagámonos fuerza para no detenernos á escuchar las relaciones de nuestros misioneros, que desde San Francisco Javier hasta los de las Misiones actuales de China, Maduré, Madagascar, Filipinas..., nos dan cuenta del provecho inmenso con que manejan estas armas de los Ejercicios en la conquista de las almas á la fe, y pasemos á la *b)* historia de los Ejercicios fuera de la Compañía, donde se nos presenta una falange no menos gloriosa de ardientes entusiastas de ellos y maestros en su ciencia.

En documentos impresos ó manuscritos de tiempos antiguos, más recientes y aun de nuestros días, aparecen como en competencia, por su amor á los Ejercicios, su diligencia en estudiarlos, practicarlos y aplicarlos, religiosos mil de todas las Órdenes, como San Vicente de Paúl, San Alfonso de Ligorio, el V. P. Claret, sacerdotes celosos, como el B. Juan de Avila ó el que no ha mucho tenía establecidos en Liège los Ejercicios como preparación al matrimonio, en los que llegó á ejercitar cerca de 20.000 personas; congregaciones de religiosas que se han señalado por su práctica y propaganda, como la Congregación de Notre-Dame du Cénacle, fundada con este fin exclusivamente; y fuera del clero y Órdenes

religiosas, en el mundo, ¿no tienen también apóstoles los Ejercicios? ¿Cuántos, luego que los han experimentado, se han convertido en sus más acérrimos propagandistas? Luzzago de Brescia, el gran amigo de San Carlos Borromeo, fundó una casa de Ejercicios, donde reunía tandas de sacerdotes y de seglares que se ejercitaban bajo la dirección de los Padres de la Compañía. La vida de aquella admirable mujer, María Antonia de San José, nos da cuenta del celo con que, después de la expulsión de los jesuítas de las colonias españolas en la América del Sur, trabajó y llegó á conseguir que se retirasen á hacer los Ejercicios más de 100.000 personas. ¿Y qué más? Hasta los protestantes tienen sus seudo-religiosos, los *Cowley-Monks*, que se dedican también á dar Ejercicios más ó menos genuínos.

Hojas son estas de la gloriosa general historia de los Ejercicios: historia que aún no se ha terminado; el tiempo la seguirá escribiendo y los hombres aumentando con brillantes páginas. ¡Ojalá sean ellas cada día más numerosas! ¿No será este un medio muy eficaz de *restaurare omnia in Christo?*

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ.

Influencia moralizadora del sistema de Raiffeisen.

No todas las instituciones que tienden al bien económico son al mismo tiempo moralizadoras. Pero es grande loa de las que se proponen la mejora material influir á la vez en la elevación moral, que es la más digna del hombre, si no queremos estimar al sér humano como simple agregado de moléculas, puesto en el mundo para gozar de los placeres bajos de los sentídos, sin sujeción á un orden superior, á una norma racional que regule sus acciones, le imponga deberes, trace límites infranqueables á sus apetitos y dirija por cauces ordenados las manifestaciones de su actividad. Esta doble influencia ejerce el sistema de Raiffeisen. Y aunque ello se declara bastante por lo que llevamos escrito en los dos últimos artículos, pues varias de las excelencias económicas apuntadas son también indudablemente morales, y cuanto dijimos de la trascendencia social es prueba manifiesta de la influencia moralizadora, todavía quedan otros aspectos y relaciones cuya exposición acabará de demostrar palmariamente la verdad de lo afirmado por el insigne promotor de las Cajas rurales en Francia, Luis Durand, cuando estampó las siguientes palabras: «*No existe acaso ninguna institución humana (entiéndase que no hablamos de las religiosas) que pueda comparársela como agente de moralización y de pacificación social.*»

LA MORALIDAD EN EL FIN Y ESPÍRITU DEL SISTEMA Y EN LAS CUALIDADES REQUERIDAS EN LOS SOCIOS

Ya el fin mismo que se propuso el fundador y el espíritu de acendrada caridad cristiana que requería en las Cajas como alma de todo el sistema, son clara demostración del carácter predominantemente moral de la institución. Mas como sobre esto discurrimos en otro tiempo de propósito (1), lo callaremos ahora para examinar otros indicios y otras pruebas aquilatadas con el contraste seguro de la experiencia.

Son las Cajas rurales acicate y salvaguardia de moralidad: acicate, porque nadie puede pertenecer á ellas que no sea de honradez probada; salvaguardia, porque la mudanza en la buena conducta es causa de exclusión. Acerca de lo cual es cosa maravillosa cómo el incentivo del provecho material contribuye á la reforma de las costumbres. Porque siendo así que generalmente por el amor y afición de los bienes caducos descuidan los hombres el cumplimiento de sus deberes y los infringen y pi-

(1) RAZÓN Y FE, t. VIII, páginas 462 y siguientes.

sotean; por el deseo de las ganancias temporales que la Caja promete han refrenado muchos sus pasiones, corregido inveterados hábitos viciosos y vuelto á los rieles del deber el tren descarrilado de su vida.

Durand en Francia da testimonio de haberse visto á muchos hombres corregirse de sus defectos y mejorar su conducta para entrar en las Cajas rurales (1). Filipetto, vicario de Trebaseleghe en Italia y tesorero de la Caja rural de dicho pueblo, decía otro tanto en el primer Congreso de las sociedades cooperativas, reunido en Milán en 1885. Lo mismo afirma Castello, de Vigonovo. Cremer, director de la sección de prensa en la *Liga general* de Neuwied, refiere una mudanza notable de conducta ocurrida en los países alemanes, la cual, por lo singular del caso, vamos á contar. La relación de Cremer es copia de la hecha por el presidente de la Caja rural donde ocurrió el suceso. Dice así (2):

«En la aldea de G. vivía un trabajador del campo, laborioso pero *poco ordenado*, quien en pocos años se cargó de deudas, pequeñas de por sí, mas de gran consideración reunidas. Entre otros, era uno de sus acreedores el presidente de la Caja rural. En vano reclamó varias veces su anticipo, hasta que un día, preguntando á su deudor la razón de no satisfacer las pagas semanales prometidas, recibió esta respuesta: —Debo á varias personas cantidades diferentes, y como si pago á una se me echarán encima todas las demás, prefiero no pagar á ninguna.

»Afeóle el presidente tan innoble proceder, ofreciéndole, sin embargo, la ayuda de la Caja si declaraba sinceramente todas sus deudas sin disimular un céntimo. Accedió el trabajador á entrar en la sociedad, y aprestóse el presidente á prestar caución por la suma, que llegaba á unos 500 marcos; mas al tratarse de la admisión en la junta, uno de los administradores negó su voto favorable porque viviendo aquel trabajador algún tiempo había en torpe concubinato, no podía tener parte en una sociedad cuyos estatutos requieren ante todo buena conducta moral. En atención á este reparo, resolvió la junta conceder el préstamo sólo á condición de que el solicitante legitimase civil y eclesiásticamente su unión. *Hízose así en tres semanas.* El trabajador logró su préstamo, y hasta la fecha sigue entregando puntualmente las cuotas semanales estipuladas.»

Á esta relación del presidente añade Cremer: *Un espíritu del todo diferente se ha infundido en ese hombre.*

Más general es el atestado del Arcipreste de Loreggia, pueblo donde se estableció la primera caja rural italiana. Es una carta que publicó hace años la prensa italiana, y dice así:

«Se va ahora menos á la taberna y se trabaja más y mejor. Sólo se admite como socios á las personas de buenas costumbres, y se ha visto que algunos individuos dominados por el vicio de la embriaguez han prometido no volver á la taberna y han cumplido su palabra. Gentes ignorantes han aprendido á escribir á los cincuenta y cincuenta y tantos años de edad para poder firmar sus peticiones de préstamo y sus pagarés. Tal individuo, no admitido por estar inscrito en un registro de beneficencia, ha practicado las diligencias necesarias para que su nombre sea borrado en la lista de los socorridos,

(1) *La caisse rurale, la caisse ouvrière, principes, méthodes et résultats*, 2e ed., 1907; p. 19.

(2) *Monatsschrift für christliche Sozial-Reform*, 1902; p. 66-67.

y en lo sucesivo, en lugar de vivir de las limosnas, ha vivido de su trabajo con la ayuda del capital que la Caja le ha prestado. Tal trabajador, que no podía atender siquiera á su manutención, ha comprado una vaca y ha podido conservar la res y pagar las deudas de la sociedad con las ganancias de la leche y del queso, resultado que nunca hubiera logrado sin el concurso de la Caja. He oido á socios satisfechos, libertados de la cruel usura que los devoraba, bendecir á la Caja rural y á su fundador» (1).

LA MORALIDAD FOMENTADA POR LAS OPERACIONES DE LA CAJA RURAL

Muchos bienes toca en estas palabras el Sr. Arcipreste de Loreggia, los cuales tienen obvia explicación, si se atiende al mecanismo de las Cajas rurales, como vamos á ver.

Agente de moralidad es el trabajo, y éste es no sólo estimulado sino facilitado por las Cajas rurales. Cierto que si la ociosidad es madre de todos los vicios, muy estéril va á resultar donde la Caja rural se establezca, así porque la laboriosidad es requisito indispensable para la admisión, como porque la obligación del préstamo y las condiciones que para hacerlo se imponen constriñen al trabajo. ¿Cómo el necesitado de dinero va á devolver el préstamo si no trabaja? Pero aun al hombre trabajador sobrevienen á las veces tentaciones de malgastar el dinero confiando por otra vía allegar la suma necesaria para la devolución, con lo cual locamente se empeña para satisfacer un capricho del momento. ¡Ah! ¡Cuántos Montes de Piedad podrían comprobar con sus balances nuestra afirmación! No es raro, por ejemplo, que en temporadas de toros vean aumentarse el número de empeños y salir de sus arcas un dinero que va derechamente á las taquillas de la plaza. Pues bien, el que piense emplear así el dinero prestado, que no acuda á la Caja rural, porque le darán con la puerta en los ojos; ni fíe en la esperanza de disimular el empleo ocioso ó malo, porque, como repetidas veces hemos indicado, no faltarán ojos de Argos que le miren á las manos.

Á la par que el trabajo se fomenta el buen orden y concierto en la administración, porque sin una ordenada economía, sin la regularidad de los gastos y la prudencia en los negocios, no se hacen fácilmente las pagas parciales hasta cancelar á su tiempo la deuda, ni se concurre con acierto á las compras y ventas colectivas ni á las otras operaciones agrícolas propias de la Caja ó de las asociaciones á ella subordinadas.

Pues el ahorro y la previsión, ¿no es verdad que libran de no pocos vicios y acarrean muchas virtudes? Si para llevar á la Caja de ahorros ó depositar en el fondo de seguros ó de previsión alguna peseta semanal ó mensual es preciso abstenerse del juego, dar de mano á la taberna ó privarse aun de gastos indiferentes, ¿no se corta la raíz de la licencia y disolución, que es, por desgracia, frecuente ruina de las familias? Y

(1) Louis Durand, *Le Crédit agricole*. Citado por el Sr. Chaves en *Las Cajas rurales*, pág. 106.

¡cómo se templa la voluntad con el esfuerzo que se ha de hacer para reprimir el ímpetu del deseo! Aun allá ponían los estoicos la perfección de la virtud en el señorío de las pasiones, y los cristianos sabemos que el primer paso en el seguimiento de nuestro divino Maestro es la negación de sí mismo. Pues á la negación y vencimiento de sí convidan con sus alicientes las Cajas rurales, y no por una vez sola ni por un mes, sino por un año y otro año, hasta hacer costumbre en la vida honrada y laboriosa. Ni son menos conformes á la moralidad los hábitos de reflexión que engendra el cuidado prudente de mirar por lo futuro sin fiarlo todo al acaso, entregándose mientras tanto al goce fugaz de la hora presente.

Ya en los testimonios aducidos han podido leerse estos buenos efectos de las Cajas rurales. Otras autoridades podrían añadirse si preciso fuera. Aquí sería el presbítero Polletti, presidente de la Caja de Faller, á cuyo decir *los fondos de la Caja iban creciendo mientras las tabernas iban quedando desiertas*; allí Gyorgy Endre, diputado en el Parlamento húngaro, el cual en el Congreso de Tarbes de 1897 exclamaba: *La moralidad cuanto á la embriaguez, la pereza, la disolución y la desesperación, va mejorando desde la fundación de las Cajas de Raiffeisen.* Avramovitch, secretario general de las Cajas de Servia, nos diría: *Los campesinos que en otro tiempo estaban acostumbrados á jugar á las cartas y á beber, han perdido estos hábitos. En el pueblo de Rattarée, antes de la fundación de la Caja rural, el hostelero de la localidad pagaba 480 francos de alquiler por su café y hacía siempre buenos negocios. Este año (1896) apenas ha querido dar 210 francos al municipio, que es el propietario, y todavía pierde. En el pueblo de Miaïlovatz había dos hospederías, de las cuales una se ha cerrado hace un año. Vióse una vez á un socio jugar á las cartas; denunciado, fué inmediatamente expulsado. Los demás socios de quienes se sospechaba lo mismo dejaron de frecuentar el café.*

Acabemos con un testimonio procedente de Irlanda. El secretario de la Caja rural de Burren, escribe:

«Personas he conocido que antes de ser socios eran enteramente indiferentes así respecto de sí mismas como respecto de su familia, las cuales *bebían* siempre que se les presentaba ocasión; pero desde qne pertenecen á la Caja rural son de las más económicas y que más aprisa medran; darán mil vueltas á medio chelín antes que decirle adiós. Así, pues, ya se puede entender que hemos puesto la segur á las raíces de los enormes árboles de la embriaguez y del despilfarro» (1).

LA MORALIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ELEVACIÓN SOCIAL PROCURADA POR LAS CAJAS RURALES

La miseria no es ciertamente amiga de la moralidad. Héroe es quien, privado de todos los bienes materiales, padeciendo hambre y desnudez,

(1) *Ireland industrial and agricultural,* pág. 133. (Dublin, 1902.)

soporta con paciencia su estado sin declinar al vicio ó al crimen; pero los héroes no son la regla en el mundo. El estado que más favorece de ordinario á la moralidad es un estado medio, ni de excesiva riqueza ni de pobreza extremada. Como las riquezas suelen engendrar la polilla de la soberbia y de la disolución, así en la miseria anidan los gérmenes morbosos de los vicios y delitos. Luego aquella institución que remedia la miseria y procura la *áurea mediania* será por el mismo caso reformadora de las costumbres, merecerá bien de la moralidad: tal es la Caja rural.

Aun la manera especial de socorrer al desvalido, propia de las Cajas rurales, es de bienhechora eficacia para infundir en el ánimo del socorrido sentimientos nobles: sentimientos de gratitud y de correspondencia con sus semejantes; sentimientos de dignidad personal, pues se ve honrado con la confianza y estima de quienes, fiados en su moralidad y laboriosidad, no han dudado prestarle el dinero con que se ha de levantar del polvo; sentimientos de legítima satisfacción y, si pudiera decirse, orgullo, pues, aunque ayudado de otros, es con su trabajo artífice de su propia elevación. Siéntese así el un día infeliz moralmente elevado á sus ojos y espoleado á no desmerecer de la consideración de sus semejantes. Este resultado hacía notar el médico del pueblo de Loreggia, cuando escribía:

«El aldeano que, abandonado antes en su aislamiento, era víctima de la usura más escandalosa, no pudiendo elegir sino entre la miseria extrema y el fraude, se eleva ahora por el sentimiento de la dignidad humana. Se considera dichoso y fuerte al formar parte de la Caja rural y al intervenir en su administración. Aprende, con la estimación de sí mismo, el verdadero sentimiento de la independencia, del amor al trabajo, la honradez y la puntualidad. La usura no se ha vuelto á ensañar con los asociados; y los usureros mismos, obligados á reconocer el valor de nuestra institución, se alejan del país... Queremos, dicen los aldeanos, educar á nuestros hijos en el amor al trabajo *per poterse sentare tra i galantuomi:* para poderse sentar entre las gentes honradas» (1).

Estos sentimientos se acrecen cuando el campesino se eleva á la condición de propietario. Adquiere entonces nuevas ideas de responsabilidad, contrae mayores deberes, crea más fácilmente un hogar y siente todas las influencias bienhechoras de la familia. Ya indicamos estos frutos al hablar de la trascendencia social. Allí mismo hicimos mención de las virtudes sociales, de las virtudes que en orden á los semejantes suscitan y fomentan las Cajas rurales, de lo cual bastará ahora traer algunos testimonios, como hemos hecho en los otros puntos.

VIRTUDES SOCIALES

El presbítero Bouchy, párroco de Avançon asegura que su Caja rural *ha estrechado los lazos de caridad y fraternidad. Los intereses de*

(1) Vollemborg, *Les Caisses rurales italiennes*, citado por Chaves en las *Cajas rurales*, pág. 107.

unos y de otros—añade—*han venido á ser como patrimonio de todos; con lo cual el egoísmo, esta plaga de nuestra época, tenderá á desaparecer más y más. Con la influencia de esta asociación el campesino aprende el orden, el trabajo, el ahorro y la templanza; ¡la lucha por la vida es reemplazada de veras con la unión para la vida!* Avramovitch, ya citado poco antes, testifica que *siendo así que en Servia las elecciones municipales en el campo van siempre acompañadas de luchas y disputas, desde que existen Cajas rurales se hacen en paz y perfecta concordia.* El presbítero Kistler, fundador de una Caja rural en Zimmerwald de Suiza, escribe: *Antes en mi parroquia la desgracia de unos satisfacía siempre algunas enviduelas, ó, al menos, dejaba indiferentes á los demás. Desde que, merced á la Caja rural, cada uno es solidario de los empeños de otros, todos temen la desgracia que puede sobrevenir al vecino; nunca se había estado más dispuesto á ayudarse y socorrerse mutuamente. Este sentimiento, inspirado en su origen por el interés, ha penetrado en los corazones.*

Precioso es este testimonio, así por demostrar la extraordinaria influencia moral de la solidaridad ilimitada, como por hacer constar el paso natural de lo imperfecto á lo perfecto, del interés á la caridad.

INFLUENCIA RELIGIOSA DE LAS CAJAS RURALES

Mas no es la solidaridad de intereses el vínculo propio de las Cajas rurales raiffeisianas, sino la caridad cristiana, aunque es cierto que aquella solidaridad es de ayuda grandísima para apartar los obstáculos que opone el egoísmo al ejercicio de la caridad. Por donde, vencidos estos obstáculos, el lazo exterior fundado en lo material se interna más fácilmente en el corazón, dejando libre el campo al principio religioso, único que hace verdadera y estable la virtud, pues no es virtud verdadera la que no tiene por fin á Dios y no se endereza á su gloria.

Siendo esto así, ¡cuán grande puede ser la influencia religiosa de las Cajas rurales! Primero, porque remueven muchos impedimentos de la gracia; segundo, por el ejemplo y ayuda recíproca de los socios y aun por los actos religiosos que por ventura se imponga la colectividad; tercero, porque cuando el sacerdote es el iniciador de obra tan benéfica ó con todo ahinco la secunda, halla que tiene más eficacia su ministerio espiritual.

Ninguna proporción tienen en sí los medios naturales, como son las Cajas, para merecer la gracia, que es de orden sobrenatural; pero la tienen para quitar ciertos estorbos de la naturaleza viciada á los divinos llamamientos. Ya hemos visto por multitud de ejemplos que el deseo de participar de las ganancias temporales ofrecidas por las Cajas es tan vivo, que por él han roto muchos con inveterados hábitos viciosos.

Cosa es frecuente, bien sabida de los confesores y atestiguada por

las historias eclesiásticas, que por ocasiones temporales, sin ninguna conexión de suyo con la santificación, salgan no pocas almas del cieno de sus vicios y abracen con firmeza la virtud. Esta profunda psicología del corazón humano conoce bien la Iglesia, cuando tanta importancia concede á los medios materiales. Quédese para los fríos protestantes la estéril soledad de sus vacíos templos. La Iglesia católica, con la grandiosidad de su culto, con lo patético de su liturgia, despierta el sentimiento religioso y aviva todos los santos afectos que, empezando en lo sensible, acaban frecuentemente en lo espiritual.

Santos y eficaces son de suyo los medios confiados á la Iglesia por su divino Fundador para santificar las almas; luz del cielo es, por ejemplo, la predicación de la divina palabra; pero ¡ay! ¡cuántos no quieren oirla! Y aunque la oigan ¡oponen las pasiones un velo tan tupido á esa luz! ¡Hacen tan poca mella las verdades celestiales en corazones hundidos en las aficiones de la tierra! ¡Está el hombre tan apegado á lo presente y á lo tangible! Pero rásguese el velo, y la luz entrará de lleno en el alma y la rodeará y la penetrará y transformará en sí, haciéndola de carnal espiritual, celestial de terrena. Ahora bien: obstáculos puramente humanos no es maravilla que se venzan con resortes humanos que una pasión viciosa se rinda á un afecto natural que no lo es; y así no es de extrañar que el aliciente de las Cajas rurales y todas sus influencias sociales y moralizadoras quemen el verdor y lozanía de ciertas pasiones para que en el alma, como en leña seca, prenda, con la prevención y ayuda de la gracia, el fuego del amor divino.

Pues si al influjo de los atractivos materiales se añade el de las persuasiones y el del buen ejemplo de los otros; si la Caja rural celebra de cuando en cuando funciones religiosas ó tiene algunas prácticas periódicas de piedad, entonces entra en ejercicio un nuevo agente de eficacia reconocida; la colectividad arrastra al individuo; lo que por ventura comenzó por compromiso exterior acaba por insinuarse en los pliegues más íntimos de la conciencia, siempre contando con el auxilio de la gracia, que está de continuo á las puertas del corazón, esperando para entrar que las abra con su libérrima voluntad el hombre.

Mas cuando es el sacerdote, el párroco, quien con sus iniciativas ha introducido la Caja rural ó con sus desvelos y protección le ha dado próspero suceso, quien por este modo ha remediado la miseria del aldeano, le ha arrancado de las garras del usurero y le ha hecho tal vez propietario, un sentimiento de gratitud y de correspondencia obliga al favorecido á mirar con respeto y cariño á su bienhechor; el respeto y el cariño, pasando del beneficio material, llevan á la veneración del carácter sagrado, inspiran confianza, mueven los pasos á la iglesia y disponen el alma á oir con docilidad las palabras de vida eterna pronunciadas por quien de antemano ganó los corazones con el argumento eficaz de las obras.

Porque dos cosas ganan señaladamente los corazones: el amor y los beneficios. Hermosamente se representa este doble poder en aquel ameno verjel llamado *Florecitas de San Francisco*, en el cap. XXV. Yacía en cierto hospital un leproso tan impaciente, tan insoportable, tan orgulloso, que injuriaba de palabra y de obra á cuantos le servían, y, lo que es peor, blasfemaba odiosamente de Cristo bendito y de su muy santa Madre la Virgen María, á tal punto, que ya no había quien le pudiera ó quisiera servir. Al saberlo San Francisco, vase al perverso leproso, ofreciéndosele á servirle en lo que le mandare. «Pues lávame—le dice el leproso—todo el cuerpo, porque es tan grande mi hedor, que yo mismo no me puedo sufrir.» Entonces San Francisco hizo calentar agua con muchas hierbas olorosas, quitó al leproso los vestidos y comenzó á lavarle con sus manos, mientras otro hermano vertía el agua. Por divino milagro, donde ponía San Francisco sus manos desaparecía la lepra y la carne quedaba enteramente sana. Y al paso que la carne comenzaba á curarse, comenzaba también á sanar el alma. El leproso, viéndose en camino de curación, comenzó á tener gran compunción, á arrepentirse de sus pecados y á llorar amarguísimamente, de modo que, mientras el cuerpo se purificaba de la lepra por fuera con el lavatorio de agua, se purificaba también por dentro el alma con el arrepentimiento y las lágrimas.

Así lo cuenta la ingenua y candorosa relación de las *Florecitas*. ¡Cuántas veces, sin milagro aparente, se ha repetido el milagro interior de la conversión de las almas, empezada con el beneficio material! Dádivas quebrantan peñas; al tocar con la vara del amor y del beneficio la peña dura del corazón empedernido, brotan raudales de lágrimas y de contrición, que limpian de culpas el alma y la traen al ósculo santo de la amistad con Dios. En el artículo anterior recordábamos la obra de los huertos y de las casas para obreros de Saint-Étienne, con la institución auxiliar de las Cajas raiffeisianas. Á primera faz, tentados estarían algunos de acusar á su fundador y director, el P. Volpette, por emplearse en negocios materiales ajenos de su instituto; mas ¡ay! ¡cuántas almas volverían desde el cielo por la honra de quien les abrió unas puertas que acaso se les hubieran cerrado para siempre si el atractivo del bienestar caduco no les hubiera puesto en camino de la bienandanza eterna! En la relación del año 1906, que citábamos allí, se dice: «En veinte meses la obra ha registrado cinco bautismos de niños, *seis bautismos de adultos, 27 uniones regularizadas*. Añadamos—continúa—á estos guarismos *numerosas confesiones generales*, sobre todo las hechas *in articulo mortis*.»

Hay que tomar á la naturaleza humana como es, y como es en los rudos y desvalidos, no en los satisfechos y doctos. La preocupación por buscar el sustento diario con trabajo penoso, tal vez en un ambiente de incredulidad, y la amargura del corazón entregado al oleaje de la deses-

peración, de la envidia y del coraje, cierran los oídos á los dulces silbos de la madre Iglesia, hasta que, remediada la miseria, acallada la tempestad que rugía en el alma, se presta atención á las verdades de la fe y á las voces consoladoras de la esperanza. Así vemos á muy santos y muy celosos varones lamentarse de la esterilidad de su ministerio puramente espiritual con los proletarios, mientras otros, menos santos por ventura, logran, con el cebo de los intereses profesionales, juntarlos en buen número, llevarlos á los pies del confesor y acercarlos á la sagrada mesa. No es, pues, de maravillar que un sacerdote alsaciano, ardiente promotor del sistema de Raiffeisen, escribiese: «*Más he conseguido para el bien moral de mis feligreses con la Caja rural que con todos mis sermones.*» Y á fe que podía saberlo por experiencia.

Á estas palabras del párroco alsaciano pone otro párroco italiano, Luis Cerutti, este comentario: «*Si esta verdad la entendiesen los señores curas de los pueblos agrícolas, ¡cuánto ganarían la Religión y la Iglesia!*» Y Luis Cerutti puede asimismo saber por experiencia lo que se dice: como que es en su patria el fundador de las Cajas rurales católicas, tan extendidas por la península italiana y la isla de Sicilia.

El deseo de Luis Cerutti no ha salido frustrado. Los sacerdotes que han entendido la verdad proclamada por el párroco alsaciano constituyen legión en Alemania, Austria, Irlanda, Bélgica, Francia, Italia y España. Los párrocos, los sacerdotes católicos han sido en todas estas naciones los principales y más fervorosos propagandistas de las Cajas rurales, no sólo sin daño del sagrado ministerio, sino con provecho incalculable de las almas. Muchos no han titubeado, cediendo á la necesidad, en hacerse secretarios de sus feligreses y llevar sus cuentas. Así los Misioneros, heraldos de la civilización no menos que apóstoles del Evangelio, no se desdeñan de tomar la azada y empuñar la paleta y mover la azuela para iniciar en la agricultura, en la albañilería, en la carpintería, en todos los usos de la vida civil á los salvajes. Así aquellos antiguos y venerables Obispos de la Iglesia, cuya memoria ha dejado estela esplendorosa de luz en el curso de los siglos, no dudaron en hacerse abogados de los pobres ó dirimir como árbitros los juicios seculares de los fieles. Así, en fin, sobre toda humana dignidad, nuestro divino Maestro y Redentor, con haber venido al mundo para santificar las almas, colmó, en el breve tiempo de su vida pública, con tan innumerables beneficios temporales la tierra de Palestina, que casi dejaría el ánimo suspenso, sin saber si más había venido para curar los cuerpos que las almas, sino que la medicina corporal, obrada por su voz omnipotente, servía para salud y vida del espíritu. Conmovíanse de compasión sus entrañas á la vista del leproso, que, arrodillado, exclamaba: «*Señor, si quieres, puedes limpiarme.*» No se daba mano á enderezar á los tuertos, reparar los tullidos, devolver la vista á los ciegos, el oído á los

sordos y el habla á los mudos. En dos ocasiones diferentes dolióse íntimamente del hambre que padecían millares de hombres, mujeres y niños que iban en pos de él, olvidados del sustento, y para remediar necesidad de orden tan inferior no vaciló en poner al servicio de ella su omnipotencia, multiplicando con inaudito milagro panes y peces. ¡Ah! Que no es la caridad de Cristo tan espiritual, tan sobrehumana, ó, si se quiere, tan adusta y zahareña que se olvide de que el hombre está compuesto de alma y cuerpo, sujeto á las debilidades de la carne y á las necesidades de la vida sensible, desterrado en una tierra donde abundan los abrojos y espinas, campea la miseria y el dolor más ó menos constante ó pasajero constituye el lote de la inmensa mayoría de los hombres.

¡Cajas rurales benditas! Vosotras, animadas del espíritu cristiano, al derramar sobre las llagas de orden económico el bálsamo de los consuelos materiales, ayudaréis á regenerar el espíritu, preparándolo para un bien que no tiene precio y una felicidad que nunca se acaba.

N. Noguer.

LA SANTA SEDE Y EL LIBRO DE ISAÍAS[1]

V.—LOS FUNDAMENTOS CONTRA LA AUTENTICIDAD

I

La crítica ha acumulado innumerables argumentos en comprobación de su tesis, que niega al Profeta casi la totalidad de su libro. En realidad su fundamento capital es la imposibilidad de la profecía. El libro de Isaías es el libro profético por excelencia, hasta el punto de ser llamado su autor por los Santos Padres el Profeta evangelista. Pero si los críticos se limitaran á este solo argumento, ó si le invocaran en toda su crudeza, pondrían en evidencia sus preocupaciones antidogmáticas, verdadera raíz de sus ataques á la revelación. Por este motivo rara vez toman en boca esta objeción, y prefieren servirse de otras que presentan mayor apariencia científica, pero que en hecho de verdad, no son sino un disfraz para disimular los móviles secretos que les impulsan (2).

El primer argumento le toman de los caracteres con que se nos presenta la profecía en el Antiguo Testamento. Desde los primeros críticos que negaron la autenticidad de la segunda parte y de aquellas secciones de la primera que se hallan en iguales condiciones, viene proponiéndose este argumento en primer lugar entre los numerosos que de entonces acá se han invocado. Proponíalo ya Ernesto Rosenmüller en sus Escolios (3), é igualmente Gesenius (4), Reuss (5), Knobel (6), y lo repiten hoy Cornill (7), Driver (8), Duhm etc. Nosotros lo presentamos tal cual lo propone Bleek-Wellhausen, quien, á nuestro juicio, es el que ha sabido darle la expresión más precisa: otros la proponen de un modo vago é incompleto.

Una inducción completa, dice Bleek, obtenida por el análisis de todos los escritos proféticos auténticos, hace ver que los Profetas se proponen constantemente un fin ético y práctico: el de aprovechar á sus contemporáneos. Además en el éxtasis ó inspiración profética jamás pierden de vista el enlace de su pensamiento profético con las relaciones del mundo exterior que les rodea; es decir, jamás se trasladan, aun

(1) Véase Razón y Fe, núm. 1; t. XXIV.

(2) Claro es que este fundamento se refiere á la crítica sectaria, no á aquellos católicos que aceptan algunos de sus argumentos.

(3) *Scholia in Isai.*, en el preámbulo á la segunda parte (Lipsiae 1798 y 1829).

(4) *Commentar über Jesaia*, en el mismo lugar (Leipz. 1821).

(5) *Geschichte des A. T.*, § 350.

(6) Véase Lor. Reinke, *Messian. Weissag*, t. II, pág. 499 sig.

(7) *Einleit. in das A. T.*, pág. 156.

(8) *Introd. to the Liter. of. the Old Test.*, pág. 212 (edición de 1907).

en espíritu, á una situación histórica futura y desconocida, para tomarla como punto de partida de sus predicciones, ó sea *como presente* al cual refieran sus vaticinios. Infiérese de aquí que la regla para determinar la data cronológica de una sección ó libro profético cuya fecha ignoramos, consiste en atender á la situación histórica, á la cual va vinculada la profecía, y que el Profeta supone presente y conocida de sus oyentes ó lectores. Si esa situación resalta con claridad, y al mismo tiempo es característica de una época dada, habremos hallado con certidumbre la data cronológica del libro ó sección (1). Hagamos ahora la aplicación: la situación histórica ó relaciones del mundo exterior, á las que van ligados los vaticinios en la sección XL-LXVI del libro llamado de Isaías, son totalmente ajenas á la época de este Profeta, y solamente propias de los últimos años del cautiverio, ó de la época inmediata, pues el Profeta habla constantemente dirigiéndose á la generación cautiva de Babilonia ó recién salida del cautiverio (2). Es, pues, indudable que la segunda parte del libro de Isaías no puede ser de este Profeta, sino de un autor ó varios autores que escribían á fines del cautiverio ó en la época inmediata. El mismo razonamiento es aplicable á XIII, 2-XIV,22; XXI, 1-10; XXIV-XXVII; XXXIV-XXXV, por hallarse en caso análogo al de la segunda parte XL-LXVI. Ya hemos indicado que hasta el día de hoy repiten los críticos este argumento sin cambiar un ápice. Driver escribe: «Basar una promesa sobre tal condición de circunstancias todavía no existentes, y sin un punto de contacto con las circunstancias ó situación de aquellos á quienes la promesa se dirige, es ajeno al genio de la profecía» (3).

¿Es insoluble este argumento? Veámoslo, analizando las proposiciones ó axiomas que enuncia, y su aplicación al argumento y persona del autor de XL-LXVI. Es indudable que los Profetas, aun en las predicciones de acontecimientos remotos, se proponen un fin ético: el de aprovechar á sus contemporáneos, y también lo es que ni pierden la conciencia de la situación que les rodea, ni rompen el enlace entre ésta y su pensamiento profético; es decir, no se trasladan en espíritu al tiempo futuro de tal suerte que pierdan completamente de vista el presente. Pero ni es verdad que la profecía propiamente tal se ordene *sólo* al aprovechamiento de la generación presente, ni tampoco lo es que nunca y en ninguna forma se trasladen los Profetas en espíritu á generaciones y situaciones históricas posteriores á la suya para tomarlas por punto de partida, es decir, como presente al cual refieran sus predicciones. El análisis verificado por los críticos ha sido muy imperfecto, y la pretendida ley invariable en la Profecía, de tomar por único punto de partida ó por centro de referencia de las predicciones el presente *cronológico*, fundamento de todo el razonamiento de la crítica, es insostenible: esa ley no es universal. En consecuencia, si testimonios históricos irrecusables nos hacen ver que la ley no tuvo aplicación en la segunda parte de Isaías y en los capítulos de la primera que se encuentran en caso análogo, el pretendido canon de la crítica no es razón bastante para recusar aquellos testimonios.

La analogía tomada del examen de gran número de vaticinios, donde

(1) Bleek-Wellh., *Einleit. in das A. Test.*, páginas 276 y 277 (6.ª edición, 1886).
(2) *Ibid.*, pág. 283.
(3) *Introd.*, pág. 212. De análogo modo se expresa en la pág. 230, y más por extenso en la pág. 237.

en efecto se cumple aquella ley, no basta; porque los vaticinios del Antiguo Testamento presentan caracteres muy varios, como lo veremos inmediatamente. Si valiesen tales analogías, deberíamos desechar como apócrifos muchos vaticinios de Ezequiel, casi todos los de Daniel y no pocos de Zacarías; pues hasta la época del cautiverio, ó muy poco antes, no aparecen en la Biblia revelaciones proféticas propuestas en la forma propiamente simbólica, tan común en la época y libros citados. Pero vengamos á ejemplos concretos de vaticinios donde el Profeta se traslada á época remota para tomarla como situación histórica presente á la cual refiere sus predicciones. El Salmo II es un vaticinio donde se predice la propagación futura de la Iglesia, sus triunfos y la perpetuidad de su duración: su autor es seguramente muy anterior á la era cristiana, sea David, como lo sostiene la tradición cristiana, sea un escritor más reciente. Pues bien: la situación histórica de la cual parte el Profeta como de tiempo presente y á la cual refiere como futuros los triunfos del cristianismo, no es otra que la de la primera aparición de éste. Las gentes que braman, los reyes que consultan, los soberanos que aprestan sus armas contra Jehová y su Cristo, son gentes, reyes y soberanos de la época cristiana; pues braman, consultan y se aprestan porque ven presentarse en el mundo y en frente de sí á Cristo para establecer su imperio en toda la tierra. ¿Dónde está aquí ni la situación histórica propia del autor, es decir, el presente cronológico, ni el enlace de los acontecimientos predichos, con ese presente?

Otro ejemplo: en el vaticinio de Jacob, este Patriarca se dirige á sus hijos, no como á individuos particulares que se hallan en Egipto, sino como á colectividades ó tribus formadas ya y establecidas en Canaán; y tomando esta situación como punto de partida ó *presente*, predíceles acontecimientos muy remotos, no sólo con relación á la época de Jacob (presente cronológico), sino á la nueva situación futura, á la que se ha trasladado el Patriarca en su éxtasis. Por ejemplo, al dirigirse Jacob á Judá en el v. 10 le predice que «no le será arrebatado el cetro hasta que venga Aquél á quien está reservado». Como se ve, el presente del que parte Jacob en esta predicción es una situación histórica en la cual Judá está en posesión del cetro, y, por lo mismo, muy distante de la de Jacob. Lo mismo sucede en la sección XLIX-LIV del libro de Isaías, sección independiente, según la crítica, y de diverso autor que las demás del libro, ó á la cual lo más hay que añadir por delante los cuatro primeros versos del capítulo XLII. Pues bien: aquí también, ya se añadan esos pocos versos, ya se deje la sección como está, el Profeta da un salto á los tiempos del advenimiento de Cristo, y con relación á esta situación histórica como presente, predice la extensión del Evangelio por todo el mundo. Aquí, como en el salmo II, «los pueblos lejanos», á quienes apostrofa el Profeta en su predicción, y que son los únicos que comparecen en el cuadro, son los contemporáneos de Jesucristo; pues el

mismo Cristo es el que les dirige la palabra, anunciando su misión de evangelizador y luz de las naciones por medio del Evangelio. Tampoco aquí aparece ni relación á la época del Profeta, ni preparación alguna por la cual pase paulatinamente y por grados desde su época hasta la del advenimiento del Mesías. Tenemos, pues, que aun cuando concediéramos que la segunda parte del libro fuera del tiempo del cautiverio, todavía nos veríamos precisados, y con nosotros los críticos, á admitir vaticinios cuyo centro de referencia no es la época del Profeta.

Así, pues, debe hacerse distinción entre el presente *cronológico* ó propiamente tal y el presente *profético*, que es aquella época, coyuntura ó situación histórica á la cual se traslada á veces en espíritu el Profeta para tomarla como punto de partida de ciertas predicciones. Igualmente debe distinguirse con cuidado entre los vaticinios que podemos llamar *históricos* y los vaticinios *poéticos*. En los primeros van unidas la historia y la profecía; el Profeta ordinariamente no cambia de punto de vista ó de centro de referencia en sus vaticinios, y refiere éstos como á presente, á la época histórica en que vive. Los vaticinios poéticos van desligados *directamente* de la situación histórica actual, y el Profeta se traslada á un presente que lo es para él, y por eso se llama profético. En los vaticinios históricos el presente es idéntico para Profeta y lectores ú oyentes; en los poéticos, no; lo que es presente para el Profeta no lo es para los lectores. No se sigue de aquí, sin embargo, que el Profeta, aun en los vaticinios poéticos, pierda enteramente de vista á sus contemporáneos, como se verá en lo que diremos satisfaciendo á los demás argumentos.

2.° El segundo argumento es un corolario ó explanación del precedente. Si el libro XL-LXVI, dice la crítica, tuviera por autor á Isaías, su contenido habría sido ininteligible y totalmente enigmático para los contemporáneos del Profeta, pues sin preparación ni advertencia alguna á los lectores sobre el cambio de situación histórica con respecto á la que domina en la primera parte, el autor empieza con aquellas palabras: «Consolamini, consolamini», que suponen al pueblo en largos años de cantiverio y van dirigidas á los cautivos. Además, Ciro es llamado allí con su propio nombre; con frecuencia se alude como á situación presente á un estado de cosas enteramente diverso y á veces contrario del de la época de Isaías. Por ejemplo, Babilonia, que en tiempo de Isaías era una ciudad secundaria, de escaso poder y aliada de Judá, súbitamente aparece aquí como poderosísima, enemiga cruel del pueblo judío y hasta haciendo pesar sobre él insoportable tiranía en el cautiverio. ¿Cómo podían los contemporáneos de Isaías formarse idea de semejante situación histórica, tan ajena de la que estaban presenciando, si no se les daba una explicación de las causas y fases sucesivas que habían conducido á aquel cambio, explicación que, sin embargo, se buscará en vano por todo el discurso del libro?

La objeción parece apremiante, pero no lo es en realidad. En primer lugar, las mismas dificultades pueden proponerse contra el salmo II, contra el vaticinio de Jacob y contra la sección XLIX-LIV, en el supuesto de los adversarios. Pero demos una respuesta directa. Una vez demos-

trada y admitida la índole profética de XL-LXVI, un lector sensato de la época de Isaías reconocería, por lo mismo, que la situación histórica actual había de cambiarse en la representada como presente en el vaticinio, aunque mediante acontecimientos y trastornos históricos cuyo proceso ignoraba, pero que tampoco necesitaba saber. Además, debe tenerse presente que, según nos enseña San Pedro, los vaticinios no tanto se ordenan á la instrucción de los contemporáneos del vaticinio cuanto á la de los de su cumplimiento, á fin de que, comparado éste con la predicción, se descubra patente la obra de Dios. No es, pues, extraño que, si bien los Profetas no echan en olvido la situación presente, sin embargo, no siempre tengan con ella tanta cuenta como con otras más interesadas en la noticia detallada de la predicción, atendidos los fines de la Providencia. Por último, ese cambio que aparece obrado en la situación y relaciones entre las nacionalidades de la época, no se presentaba tan enigmático é incomprensible como la objeción supone á los contemporáneos de Isaías. El mismo Profeta predice la deportación á Babilonia en la primera parte, que precisamente se cierra con ese vaticinio. Ni se contenta el Profeta con una predicción vaga y que nada especial deje entrever sobre la grandeza de Babilonia en un porvenir no muy remoto: añade además que «los tesoros acumulados por los Reyes de Israel y Judá en Jerusalén pasarán á enriquecer los palacios del Rey de Babilonia, y los Príncipes de la casa real serán eunucos en la corte de este soberano». Con respecto á la época en que tan tristes predicciones tendrían cumplimiento, Isaías debió hacer tales declaraciones, que el rey Ezequías se contenta con responder á las intimaciones del Profeta: «Bien está; sólo pido que tal desgracia no se cumpla en mis días.» No puede negarse que el conjunto de la escena, no sólo hace prever un cambio radical favorable á Babilonia, sino que además lo presenta como relativamente próximo. Ni es extraño: el descalabro de Senaquerib al pie de los muros de Jerusalén y la revolución que á este suceso se siguió, derribando del trono y quitando la vida á aquel soberano, debieron determinar una perturbación en el imperio, que pudo muy bien ser el principio de su caída; y si bien Asaradon y Asurbanipal, sucesores inmediatos de Senaquerib, mantienen todavía el prestigio de Asiria, no por eso dejaba de ser mortal el golpe recibido, cuyos provechos redundaban, sobre todo, en beneficio de Babilonia, la cual había llevado con impaciencia el yugo asirio, representaba una cultura superior á la de sus dominadores y espiaba la ocasión de sacudir su yugo. La deportación de Manasés, sucesor inmediato de Ezequías, á Caldea, prueba á un tiempo el creciente poder de Babilonia y la facilidad con que ésta podía pasar de aliada á enemiga y opresora. Lejos, pues, de mediar el abismo que supone la crítica entre la situación de Babilonia y Judá en los últimos años de Ezequías y la que presenta en perspectiva el Profeta en la segunda parte de su libro, el estudio atento de los hechos hace ver que el tránsito fué na-

tural é inmediato y que podía concebirse como factible sin gran dificultad (1).

II

3.° La crítica presenta luego un tercer argumento deducido del capítulo XLVIII, 3-5, y que califica de *perentorio* contra la autenticidad. En esta sección, dice la crítica, el escritor se remite á vaticinios antiguos, ó cumplidos enteramente, ó que se están cumpliendo en el tiempo en que él escribe; y poniendo ese cumplimiento ante los ojos de sus lectores, se propone buscar en él una garantía de la verificación futura de *nuevos* vaticinios que ahora pronuncia. *Probabilísimamente* esos vaticinios que el Profeta llama antiguos, y que ó se han cumplido, ó se están cumpliendo á la vista de sus lectores, son los vaticinios que predicen los primeros triunfos de Ciro; y en consecuencia, los vaticinios *nuevos* que ahora propone son escritos y pronunciados cuando el cautiverio está ya tocando á su fin (2).—Difícil es concebir cómo este argumento pueda ser llamado, no ya *perentorio*, mas ni siquiera probable. Los mismos objetantes no osan afirmar que en efecto los vaticinios que en dicha sección llama el Profeta *antiguos* sean los que predicen los primeros triunfos de Ciro; más aún, los críticos añaden que el escritor en ninguna parte declara cuáles son esos vaticinios y sobre qué objetos ó acontecimientos versan: ¿cómo, pues, sobre ese fundamento, por una parte incierto y por otra indispensable, puede pretenderse demostrar la fecha de los vaticinios llamados *nuevos?*

La crítica, sin embargo, insiste: sean cuales fueren los vaticinios *antiguos*, sus autores y su objeto, lo cierto é incontestable es que, según el autor de la sección, esos vaticinios se están cumpliendo ó se han cumplido á la vista de los cautivos, es decir, en tiempo del cautiverio; y en consecuencia, los vaticinios *nuevos*, pronunciados al tiempo de cumplirse los antiguos, se escriben y proponen en el cautiverio.—La solución no es difícil y pende de dos condiciones ó puntos, á saber, cuáles son esos vaticinios *antiguos* de que habla el Profeta, y en qué sentido llama á los cautivos *testigos* de su cumplimiento. Ya hemos visto que la crítica no osa determinar los vaticinios y su objeto, porque el escritor no especifica ni uno ni otro; pero la opinión común de los mejores intérpretes los explica de vaticinios, ó de Moisés y otros Profetas anteriores á

---

(1) Pero no se infiera de aquí que las predicciones sobre el cautiverio no sean sobrenaturales. Una cosa es que, respecto de ese detalle del poder de Babilonia, pudieran entreverse algunas conjeturas probables, y otra la previsión y predicción *cierta* de los sucesos. Quien está algo habituado á reflexionar sobre la historia sabe cuán aventurado es formular predicciones concretas á un siglo de distancia. Además, un detalle aislado no es el conjunto.

(2) Condamin, *Le livre d'Isaïe*, pág. 291.

Isaías, sobre acontecimientos consumados también en el discurso de la historia antes de este Profeta; ó del mismo Isaías, relativos á la retirada de Rasin y Facee, ó á la rota de los asirios ante los muros de Jerusalén, predicciones cumplidas todas antes de escribirse la segunda parte. Con respecto al segundo punto, ó al sentido en que los cautivos son llamados testigos del cumplimiento de tales vaticinios, la explicación no es difícil. La generación judía cautiva en Babilonia era la continuación del pueblo de Israel y Judá desde su principio, tenía perfecta noticia de su historia, y así, no sólo era una misma personalidad moral con el Israel de los siglos anteriores, sino que recordaba perfectamente como propios los sucesos de su historia en esas edades. Por eso, aunque en realidad los testigos materiales del cumplimiento de los vaticinios antiguos eran las generaciones contemporáneas á ese cumplimiento, también las generaciones del cautiverio, aunque muy posteriores, podían ser llamadas por Isaías testigos del mismo. Como si un orador apostrofara á la ciudad de Zaragoza en estos términos: protegidos por este Pilar, habéis visto sucederse y desaparecer á los romanos, á los mulsumanes, á los franceses. Es, pues, evidente que no por eso los vaticinios *nuevos* son pronunciados en tiempo del cautiverio, sino en la época de Isaías.

4.° Los Profetas posteriores á Isaías, y anteriores al cautiverio, y en particular Jeremías, desconocen la segunda parte del libro atribuído á aquel Profeta; así se colige con toda claridad del cap. XXVI de Jeremias, vv. 16 sig. Había predicho este Profeta la destrucción del templo, y exasperados los oyentes, se apoderaron de él y le condujeron al tribunal de los Ancianos como reo de blasfemia. Pero los Ancianos se negaron á condenarle: antes al contrario, salieron en su defensa, alegando que «Miqueas de Morasti, Profeta del tiempo de Ezequías, predijo que Jerusalén sería arrasada y convertida en escombros, y el collado del templo en alturas de selva, sin que ni Ezequías ni el pueblo le quitase la vida; antes bien, temieron al Señor y se arrepintieron». He aquí una prueba manifiesta, dice Davidson, de que en tiempo de Jeremías era desconocida la segunda parte de Isaías; pues de no haberlo sido, los Ancianos habrían invocado los vaticinios allí contenidos sobre la destrucción de Jerusalén y el templo (XLIV, 27, 28; LXIV, 9, 10). Pero este argumento no es demostrativo: los Ancianos pudieron tener varias razones para citar con preferencia el vaticinio de Miqueas. La segunda parte de Isaías no tuvo ante el pueblo la publicidad que la primera. Ésta representa una serie de discursos pronunciados de viva voz ante el pueblo, y coleccionados luego por escrito. La segunda no; su redacción fué desde luego confiada al papel, y destinada sobre todo á *las reliquias*, es decir, á aquella porción escogida de fieles discípulos del Profeta, depositaria de las promesas de restauración mesiánica. Es muy probable, según eso, que las muchedumbres ó la plebe, á la que pertenecían los acusadores de Jeremías y á quienes se dirigía la respuesta de los Ancianos, no tuvieran noticia suficiente de su

contenido. Otra causa pudo ser la analogía del caso. Jeremías había pronunciado su vaticinio en público y á presencia del pueblo, y lo mismo exactamente había hecho Miqueas: la paridad del caso, pues, despertó espontáneamente en los Ancianos la memoria del mismo.

III

5.° Restan, empero, todavía tres argumentos en los que sobre todo confía la crítica contemporánea: el primero tomado de la diversidad de concepción y de tono, el segundo de la diversidad de estilo y el tercero de la de lenguaje entre la primera y segunda parte del libro. El primer miembro lo propone brevemente Cornill en estos términos:

«Mientras Isaías nos abruma con un torrente riquísimo de conceptos é imágenes que jamás se agota, la segunda parte, por el contrario, se resume toda en unos pocos pensamientos fundamentales é imágenes repetidas de continuo, aunque, eso sí, siempre bajo nuevos aspectos y pomposo ropaje. Mientras Isaías aparece sobre todo como predicador de penitencia y pregonero del juicio divino, en la segunda parte predomina la consolación. Mientras Isaías vincula constantemente la salvación final á un vástago ideal de la familia de David, en la segunda parte aparecen Israel y Judá, Sión y Jerusalén como los encargados y representantes del futuro reino de Dios, y el conjunto está dominado por la idea capital del Siervo de Jehová, completamente extraña á Isaías» (1).

Ante todo, preguntaremos: ¿cuáles son las secciones que en la totalidad del libro representan con certidumbre el fruto de la actividad literaria de Isaías? Si con Duhm las limitamos á fragmentos esparcidos acá y allá en la colección I-XII, y en algunos capítulos posteriores de la primera parte, habremos de concluir con él que «Isaías no es un escritor de profesión» (2), y así, ni un hombre de altas concepciones ni un estilista. ¿Cómo, pues, señalar los caracteres de su composición y estilo? (3). Cierto que Cornill concede á Isaías secciones más dilatadas y puede clasificársele entre los del segundo grupo de los varios que enumerábamos al principio. Pero si á solas estas secciones nos limitamos, no se ve en solas ellas ese conjunto de elevadas cualidades de concepción que Cornill atribuye al Profeta. Cornill en su razonamiento amalgama en una sola figura el Isaías tradicional y el Isaías de la crítica, trasladando instintivamente al segundo lo que sólo puede decirse del primero. Mas aunque llamemos Isaías al conjunto de autores á cuya pluma se debe la totalidad de la primera parte, el contraste que establece Cornill entre los escritores de ambas resulta insostenible. Verdad es que el tono y estilo que reina en la segunda parte es de mayor difusión; pero en lo que pertenece á fecundidad de conceptos elevados é imágenes brillantes, sólo quien no haya leído, por ejemplo, la sección XL-XLVIII podrá asentir al

(1) *Einleit.*, pág. 156.
(2) *Commentar über Jesaia Einl.*, pág. XXI.
(3) No sólo los católicos y los protestantes *ortodoxos*, sino también críticos como Klostermann urgen este argumento.

dictamen del profesor de Königsberg. Los conceptos sobre el poder, sabiduría y naturaleza del sér divino que se proponen en la sección dicha, en nada ceden á los de igual orden en la primera, y las imágenes no son menos sublimes. Si se insiste en la fecundidad ó en el número de tales conceptos é imágenes, diciendo que en la primera parte son muchas más, tampoco lo concederá quien esté regularmente versado en Isaías. Lo que Cornill llama diversos *aspectos* de un concepto único repetido una y otra vez, en realidad es una verdadera pluralidad de conceptos primarios todos, cuales son los atributos divinos, aunque enlazados en la unidad de sujeto de quien son propiedades. Y en cuanto á las imágenes, ¿quien duda que son totalmente distintas é igualmente incomparables, v. gr., las de XL, 19, 20; XLI, 6, 7; XLI, 15, etc.? En una palabra, si bien es verdad que el tono de polémica palpitante ó de reprensión y amenaza de la primera parte se diferencia del tono oratorio y poético de la segunda, en punto á elevación de concepciones y brillantez espléndida de imágenes, no es menos grande ni menos fecundo el escritor en esta última que en la primera: sólo quien, ó no haya leído sobre todo el texto original, ó esté preocupado, como lo está Cornill, con la tesis *a priori* de la distinción de autores, podrá abrigar duda prudente sobre este punto.

La otra diferencia señalada por Cornill, de que en la primera parte domina el terror y la amenaza, en la segunda la consolación, la reconocerá sin dificultad todo el mundo; pero eso no prueba la diversidad de autor, sino sólo de argumento. Téngase presente lo que ya apuntamos, que la primera parte es una colección de discursos pronunciados contra una masa popular perversa y obstinada, mientras la segunda representa el testamento de Isaías á sus predilectos, á las reliquias, á sus discípulos, única porción del pueblo que ha de librarse del aniquilamiento y á quien está reservado el disfrute de las bendiciones mesiánicas. En el tercer punto se ha insistido con especial ahinco, pretendiendo ver una diferencia radical entre ambas partes en la concepción de la restauración mesiánica; pero en realidad no hay aquí otra cosa que un desenvolvimiento ó explanación de conceptos y personalidades idénticas. Cierto, en la primera parte el Mesías libertador es un vástago de la familia de David; pero ¿dónde se niega esto en la segunda? Por el contrario, en el cap. LV Dios invita al pueblo judío á celebrar consigo un nuevo pacto, el prometido á David, que no ha caducado, sino está firme. Y exponiendo el pacto, continúa: «He aquí que *le* he constituído *(á David*: así llama al Mesías por ser su vástago) en testigo (mío) ante las gentes (es decir, mi representante é intérprete), en Caudillo y Legislador de los pueblos.» Este personaje no es otro que el Siervo del cap. XLIX. Verdad es que en la segunda parte se acentúan más los caracteres de Redentor, de Legislador, de Intérprete de Jehová; pero estos caracteres no se oponen al de la soberanía. El salmo CIX y el salmo II juntan en el Mesías las tres prerrogativas, la de Rey y Legislador é Intérprete ó Siervo de Jehová para

desempeñar su misión de reducir las gentes al culto verdadero de Dios en términos expresos: la de Redentor, mediante su muerte expiatoria, propónenla en formas veladas, al presentárnosle como Sacerdote, cuya víctima no es otra que él mismo. Importa poco para el caso la data de esos salmos: si se dice que son posteriores á Isai. XLIX-LIII, demostrarían que su autor ó autores veían en el Siervo de Jehová un personaje á quien convienen los tres caracteres (1).

6.° Con especial atención á las formas literarias como tales, y prescindiendo de los conceptos, suele objetarse que mientras la expresión literaria de Isaías es «concisa, vigorosa, mordaz, á veces dura; por el contrario, en la segunda parte es copiosa, fácil, serena, uniforme y que se desliza como arroyo cristalino». Un lector medianamente versado en la lectura de Isaías, principalmente en su texto hebreo, difícilmente concederá semejante distinción sistemática, si en la primera parte, además de las secciones históricas, se tienen en cuenta, como deben tenerse si la comparación ha de ser justa, las secciones poéticas. Si se empieza por eliminar éstas como apócrifas y sólo se concede á Isaías algunos rasgos

---

(1) Si se examina el punto con alguna atención é imparcialidad, apenas hay argumento más frágil é inconsistente que el fundado en la diversidad de estilo, y vamos á proponer una serie de reflexiones que lo demuestran palpablemente: 1.ª Los mismos críticos que tanto valor pretenden y aparentan conceder al argumento de la diversidad de estilo, con su conducta le desechan. En efecto; ¿quién como ellos hace uso del anónimo ó del seudónimo para desorientar á los lectores sobre el verdadero autor de determinados escritos? Loisy y novísimamente Turmel se han hecho célebres por la multiplicidad de personajes varios á cuya sombra han querido ocultarse. ¿Qué se proponían con el anónimo ó el seudónimo? No ser conocidos: luego daban muy poco valor á los argumentos que contra ellos pudieran invocarse, tomados de la semejanza de estilo, por cuanto ó calculaban que nadie caería en la cuenta de esa semejanza, ó que, por más que se notara, los lectores no darían importancia á ese hecho como puramente casual y explicable por mil otras causas distintas de la identidad de autor. ¿Por qué, pues, cuando se trata de determinar los autores bíblicos, toman como incontrastable un argumento que su conducta demuestra insignificante? 2.ª En los escritores latinos más clásicos y atildados, como Cicerón, v. gr., ocurren formas que distan mucho de ese atildamiento habitual, y que un profesor de humanidades tacharía, no ya como anticiceroniano, sino como bárbaro, si un discípulo las empleara en la composición. Ciceron dice á Ático: «Statim ac tuas litteras accipio, *ponor ad rescribendum.*» Y en otra parte: *Reliquerunt eum pro mortuo.* El profesor en cuestión tendría ambas locuciones por barbarismos, y no creería ser de Cicerón un breve párrafo aislado que leyese ignorando su procedencia y donde hallase tales expresiones. 3.ª Consecuencia de las anteriores. Si esto sucede con lenguas relativamente bien conocidas y aun con aquellas que se dominan en su vocabulario é índole, ¿qué sucederá con otras, como es la hebrea para nosotros, respecto de la cual estamos atenidos á los materiales mecánicos y completamente muertos que nos ofrece un brevísimo conjunto de libros ó piezas, como es la Biblia protocanónica del Antiguo Testamento, destituídos del tesoro que existía en el conjunto de escritos restantes de la literatura hebrea por espacio de largos siglos y del lenguaje vivo y animado del habla, que es el principal intérprete á quien corresponde vivificar los elementos mecánicos y, por decirlo así, muertos que se encuentran dispersos y puede decirse mutilados en la literatura fragmentaria de la lengua hebrea?

poéticos mezclados con la historia, desaparece el fundamento de la comparación. ¿Qué extraño es que existan las diferencias enumeradas si por uno y otro lado se toman secciones de índole diversa? Ni las divergencias prueban absolutamente nada en caso semejante: un mismo autor puede emplear estilo muy diverso en diversos tiempos y sobre diverso argumento. Pues bien; establecida la comparación entre las secciones poéticas de una y otra parte, si bien es verdad que en la segunda el estilo, por regla general, es más claro, más flúido y sereno, sin embargo, ni faltan en la primera parte secciones poéticas fáciles, como los capítulos XI, 1-9; XII y XXV, ni en la segunda es siempre tan clara la expresión. Con mucha frecuencia se omite en la construcción el término del verbo, circunstancia que hace vago y difícil el sentido. Además en la primera parte hay secciones obscurísimas y de estilo sumamente conciso, como XXI, 1-10, que los críticos suponen escritas por el autor ó autores de la segunda. Además, la mordacidad de estilo se propone como característica de Isaías, y precisamente las cláusulas tal vez más mordaces que ocurren en todo el libro están en XIV, 9-12, 18-20, que, según los críticos, tienen por autor á uno de los de la segunda parte. Recíprocamente, ¿no es una sátira mordaz en sumo grado la sección XLIV, 13-17, é igualmente, aunque no en tanto grado, las de XLI, 6, 7 y XL, 20? Si, pues, la mordacidad es característica de Isaías, la conclusión que se impone es que la segunda parte es producto del Profeta, como lo es, en efecto (1). La diferencia capital entre la primera y segunda parte con respecto á la disposición y el estilo consiste en que las secciones proféticas de la primera, por regla general, van unidas á la narración de algún incidente histórico, como que ordinariamente esos episodios suelen ser la ocasión de los vaticinios; mientras la segunda no va ligada á esa condición. De esta diferencia procede la diferencia de tono y estilo, como ya queda expuesto en el número anterior.

IV

7.° Vengamos ya al argumento Aquiles; el deducido de las diferencias de lenguaje. Este argumento viene también exponiéndose desde el origen de la controversia: ya Knobel lo propuso con minuciosa prolijidad, y hoy constituye la objeción favorita de nuestros adversarios. La exposición de Knobel puede leerse copiada literalmente y magistralmente resuelta en Lorenzo Reinke (2).

Nosotros vamos á proponerlo en la forma en que lo hace un escritor

(1) Si la mordacidad se entiende ó restringe á ciertas expresiones satíricas dirigidas al pueblo cuando le reprende sus vicios, la diferencia entre la primera y segunda parte se explica porque la segunda no representa discursos á una muchedumbre contumaz como la primera.

(2) *Messianische Weissag.* t. II, páginas 517-536.

recentísimo, Driver, en la edición última (1907) de su *Introducción á la Literatura del Antiguo Testamento.*

Driver divide su argumento en cuatro miembros: 1.°, palabras que *sólo* ocurren, y *repetidas veces*, en XL-LXVI y *ni una* en Isaías; 2.°, palabras que ocurren *una* ó *dos veces* en Isaías, mientras en la segunda parte se emplean *con frecuencia*, pero además presentando matices ajenos al significado que les da el Profeta; 3.°, palabras ó locuciones pertenecientes á época posterior á Isaías y que parecen ser aramaísmos; 4.°, giros característicos del autor ó autores de XL-LXVI extraños á Isaías. La distribución se diferencia poco de la propuesta por Knobel, y aun algunas de las voces citadas por uno y otro son naturalmente las mismas. Driver señala en el primer miembro *diez voces* desconocidas de Isaías y empleadas con frecuencia en la segunda parte: 1.ª El término *escoger*, בחר, y el participio *escogido*, con aplicación á la elección que Dios hace de Israel como pueblo singular é idealizado. Los pasajes son: capítulos XLI, 8. 9; XLIII, 10; XLIV, 12; XLIII, 20; XLV, 4; LXV, 9. 15. 22; XIV, 1.—2.ª El término *ensalzar*, הלל, y el sustantivo *gloria*, תהלה: XLII, 8. 10. 13; XLIII, 21; XLVIII, 9; LX, 6. 12; LXI, 3. 11; LXII, 7. 9; LXIII, 7; LXIV, 10.—3.ª El término *brotar*, צמח, en especial en sentido metafórico y aplicado á situaciones y acontecimientos históricos, ya del orden religioso, ya del político: XLIV, 4; LV, 10; LXI, 11; XLV, 3; LVIII, 8; LXI, 11; XLII, 9; XLIII, 19.—4.ª El término *prorrumpir*, פצח, aplicado á entonar cánticos: XLIV, 23; XLIX, 13; LII, 9; LIV, 1; LV, 12; XIV, 7.—5.ª El término *beneplácito*, חפץ, ó consejo, ya de Dios: XLIV, 28; XLVI, 10; XLVIII, 14; LIII, 10; ya de los hombres: LVIII, 3. 13. En sentido más general LIV, 12; LXII, 4.—6.ª El término *aceptación*, רצון, de parte de Dios: XLIX, 8; LVI, 7; LVIII, 5; LX, 7, 10; LXI, 2.—7.ª La expresión *tus hijos* con sufijo femenino y aplicada á Sión: XLIX, 17. 22, 25; LI, 20; LIV, 12; LX, 4, 9; LXII, 5; LXVI, 8. Isaías emplea la voz *hijos*, pero con referencia implícita, no á Sión, sino á Dios: I, 2, 4: XXX 1, 9.—8.ª El término *regocijarse*, שוש: LXI, 10; LXII, 5; LXIV, 4; LXV, 18, 19; LXVI, 10, 14; XXXV, 5.—9.ª Las expresiones *yo soy Jehová, y no hay otro alguno*: XLV, 5, 6, 18, 21, 22; *yo soy el primero y el último*: XLIV, 9; XLVIII, 12; XLI, 4; *yo soy tu Dios, tu Salvador*: XLI, 10, 13; XLIII, 3; XLVIII, 17; LXI, 8; *yo soy aquel* (que es): XLI, 4; XLIII, 10; XLVI, 4; XLVIII, 12. Ninguna de estas expresiones es empleada por Isaías.—10.ª La combinación del nombre divino con un epíteto de forma participial, como *criador de cielos y tierra:* XL, 28; XLII, 5; XLIV, 24; XLV, 7, 18; LI, 13; *criador ó modelador de Israel:* XLIII, 1, 15; XLIV, 2, 24; XLV, 11; XLIX, 5; *tu Salvador:* XLIX, 26; LX, 16; *tu Redentor:* XLIII, 14; XLIV, 24; XLVIII, 17; XLIX, 7; LIV, 8. Isaías no hace uso del nombre divino bajo esa forma (1).

¿Qué valor tiene este argumento? Adviértase con cuidado la consecuencia que de él se pretende inferir, que es la *imposibilidad* de atribuirse á Isaías la segunda parte de un libro, donde se encuentran estas palabras ó expresiones. Convenimos de buen grado en que se trata de una imposibilidad no absoluta, fundada en la no existencia de las voces en el vocabulario de la época, ó en el desconocimiento real de ellas por parte del Profeta; sino sólo moral y de *sentido común*, fundada en las leyes literarias del estilo. Según éstas, cada escritor suele tener su repertorio de voces ó expresiones favoritas para expresar determinados conceptos; y aunque no desconozca en absoluto otros términos y expresiones sinónimas que tal vez posee su lengua para significar los mismos conceptos, sin embargo, ó porque las primeras son más de su agrado, ó porque está habituado á ellas desde un tiempo en que su vocabulario

(1) Driver, *Introd.*, páginas 238-239.

era más reducido, ó porque las conceptúa más adaptadas á su pensamiento, de hecho las emplea como si para el uso literario desconociese las demás: este es el sentido de la objeción.

Pero aun entendiéndola en este sentido, ¿es concluyente? Obsérvese que si bien el canon literario expuesto es verdadero, en su aplicación deben todavía tenerse en cuenta otras leyes no menos ciertas, y de las que depende la inteligencia exacta y, en consecuencia, la aplicación de aquél. Para juzgar con seguridad sobre el vocabulario usual de un escritor, es preciso tener en cuenta: 1.º, la riqueza mayor ó menor de la lengua en que escribe; pues es evidente que cuanto mayor sea la copia de dicciones ó frases sinónimas ó afines para expresar un concepto, tanto más extenso será el círculo de acción y la libertad de elección en el escritor; 2.º, pero no basta esta condición: requiérese también hacer reflexión á la fecundidad de concepción en el escritor, al dominio que tiene de su lengua, á la variedad de argumento, á la diversidad de géneros literarios, á la situación de espíritu de los autores, á su edad, á sus fines concretos y circunstancias especiales. Claro es que cuanto mayor sea la fecundidad del escritor y el dominio que alcanza de la lengua, crecerá por los mismos grados la multiplicidad de aspectos y matices de sus concepciones, aun sobre idéntico objeto, y á esta multiplicidad corresponderá también la expresión externa. Igualmente la variedad de géneros literarios es una fuente de variedad en las formas de expresión y estilo, á las cuales pertenecen también las correspondientes de lenguaje. Nada digamos de la variedad de argumento y de situación de espíritu en el escritor: ¿quién ignora el influjo ilimitado que la diversidad de ambos elementos ejerce sobre la expresión en estilo y lenguaje? Pero hay todavía más: es preciso, 3.º, conocer bien la índole especial de cada pueblo y de cada lengua en punto á restricción ó amplitud de límites en el uso de frases, giros, palabras determinadas, según la variedad de los géneros literarios ó del tono del discurso. Ya se sabe que entre varios términos sinónimos, algunos están excluídos del tono elevado y admitidos en el familiar: unos de la poesía, otros de la prosa. 4.º Por último, para juzgar sobre los *hábitos* literarios de un escritor se necesita cierto conjunto de producciones suyas con la suficiente amplitud y variedad de las circunstancias ya dichas, para hacer una inducción capaz de conducirnos á conclusiones bien fundadas.

Hagamos ahora aplicación de estas observaciones al asunto que nos ocupa. ¿Estamos nosotros en situación de poder conocer y apreciar con exactitud la extensión y copia de términos y expresiones de la lengua hebrea en tiempo de Isaías? Directamente no; porque carecemos de los documentos literarios indispensables para esa noticia. Indirectamente algo podemos rastrear sobre la materia; pero la conclusión á que estas conjeturas nos llevan no es seguramente á propósito para confirmar la tesis antitradicional. Lo que no admite duda para nadie es que en tiempo del cautiverio la lengua hebrea contaba con un caudal mínimo de elementos gramaticales, lexicográficos y retóricos, representados en el conjunto de libros protocanónicos del Antiguo Testamento; pues aun suponiendo que no todos hubieran sido ya escritos para aquella fecha, según pretende la crítica, los autores de las secciones ó libros posteriores al cautiverio no *crearon* nuevos elementos, sino los *utilizaron*. Pero á este caudal mínimo es preciso añadir el suplementario representado en las fuentes escritas citadas por los escritores canónicos; pues algo y no poco habría en esos libros que aumentaría el vocabulario canónico. Y bien:

tomado en uno este respetable caudal, ¿cuánto podría ser lo que en ese conjunto representara una creación de las generaciones entre Isaías y el cautiverio? Con toda seguridad puede responderse: ¡nada! La lengua hebrea llevaba muchos siglos de existencia y en perfecta formación antes de Isaías: la actividad literaria había sido fecunda durante esos siglos, no sólo en el campo de la historia, sino en varios géneros de poesía, ya épica, ya lírica, ya filosófica, ya profética, ya de apólogos populares, como lo demuestran los libros de Samuel, las fuentes históricas citadas por los escritores canónicos, el cántico de Débora, numerosos Salmos, que seguramente son de David, pues no en vano es llamado *egregius Psaltes in Israel*, y sus elegías á la muerte de Saúl y de Abner, secciones del libro de los Proverbios y los ejemplos de apólogos en el libro de los Jueces, en los de Samuel, en Isaías, etc. Además, no es creíble que la lengua fuera á hacer grandes adquisiciones, ni en el tiempo del cautiverio, ni en el de agonía que le precedió y que da principio luego de la época de Isaías. Todo esto ateniéndonos á los principios de la escuela crítica sobre los orígenes del canon, y sin hacer uso de nuestras demostraciones sobre la autenticidad del Pentateuco.

Pero no hay razón para privarnos de esta situación ventajosa, y así á la suma de elementos indicados debe agregarse el contingente que suministran los libros del Pentateuco. Y si tenemos presente que ni todo este conjunto representa todavía de un modo adecuado la extensión de la lengua hebrea en aquella época, por cuanto no se vació toda entera en la literatura escrita de que tenemos noticia, resulta, finalmente, que ni nosotros ni los críticos podemos señalar los límites que determinaban el ámbito del idioma que tenía á su disposición un escritor hebreo de la época de Isaías. En consecuencia, tampoco podemos tasar el número de sinónimos de que disponía para expresar un mismo concepto. Tampoco estamos en situación de fijar las leyes que regían el uso ó elección de ciertas voces con preferencia á otras sinónimas, según la diversidad de situaciones, tono y géneros literarios. Por último, sube de punto la libertad y variedad en la selección, si se trata de un escritor que dominara su lengua y que á una prodigiosa variedad de concepción uniese grande flexibilidad en la expresión.

Á la luz de estas reflexiones, que nada proponen que no sea muy obvio, pasemos ya á examinar la objeción de Driver. ¿Qué son *diez* entre palabras ó expresiones, de las cuales algunas no pudieron ser empleadas en la primera parte, porque no se ofreció el concepto, que debieran significar, por ejemplo: «Yo soy el primero y el último», y semejantes, que en la primera parte no tienen aplicación, porque el pueblo á quien el Profeta se dirige no es idólatra? Otras presentan su equivalente, como la voz שוש, representada en VIII, 6 y XXII, 3, por los sustantivos derivados ששון y משוש, demostrando palmariamente que el verbo שוש pertenecía de lleno al vocabulario usual de Isaías; otras

son completamente casuales, como la adición del sufijo *tuyos* (de Sión) al sustantivo *hijos* para designar á los israelitas; otras tan comunes y vulgares como חפץ, que si no ocurre en la primera parte es porque, ó no se ofrece el concepto, ó no se ofrece bajo el mismo matiz. Resulta, pues, que de las *diez* palabras ó expresiones hemos de descontar, por lo menos, *cuatro* como inconducentes á establecer la diversidad; y en consecuencia, sólo quedan *seis* en una extensión de *veintisiete capítulos* donde ocurren y unos *quince* á *veinte* donde no ocurren (1). Tomemos extensiones iguales en dos oraciones de Cicerón, que tratan diverso argumento, como v. gr., la filípica segunda, invectiva vehemente contra Antonio, y una de las catilinarias posteriores á la derrota y muerte de Catilina. Estas dos piezas ofrecen excelente punto de comparación en nuestro argumento, por la analogía de materias en ambos casos. ¿Será difícil hallar en cualquiera de los dos discursos *seis* palabras ó expresiones de significado análogo al de otras seis distintas en el otro discurso? Y sin embargo, ¿qué crítico de sentido común concluirá con seriedad que los discursos son de diverso autor? Más: tomemos las dos partes del *Quijote:* ¿no será facilísimo descubrir allí el mismo fenómeno?

Tres instancias opondrá la crítica á estos ejemplos: la primera, que en ellos consta con certidumbre por los testimonios la unidad de autor, cuando no sucede lo mismo al tratarse de Isaías. La segunda, la enorme disparidad entre las riquezas de las lenguas latina y española, comparadas con la hebrea. La tercera, que al argumento deducido del lenguaje han precedido otros muchos tomados del estilo, de la diversidad de concepción, de la diversidad de situaciones históricas. Pero á la primera de estas réplicas observaremos que los testimonios históricos en favor de la autenticidad de Isaías son mucho más numerosos y eficaces que en favor de los discursos de Cicerón, y estoy por decir que aun sobre los de la segunda parte del *Quijote:* y á las dos restantes, que á cada argumento se ha dado su correspondiente solución.

El segundo miembro de la objeción de Driver es como sigue: en la segunda parte, dice Driver, ocurren ciertas palabras y expresiones que, si bien se emplean también en la primera, sin embargo, en la segunda presentan *un matiz diverso*. Tales son la voz איים, que en la primera parte expresa regiones *marítimas*, y en la segunda regiones *remotas;* la voz אפס, que en la primera designa (V, 8), sí, el concepto de *límite*, pero de un modo *apenas* perceptible, mientras en la segunda ocurre en su significado propio; la voz ברא, respecto de la cual sucede lo mismo: primera parte, IV, 5, tiene un sentido *limitado*, en la segunda no; la voz צאצאים, en la segunda parte su significado (procedencias) es más general que en XXII, 24; la voz צדק, que en XL-LXVI expresa la justicia

(1) Téngase presente que no representa mayor extensión la totalidad de lo que en la primera parte concede Driver á Isaías.

como principio ó norma de acción en Dios, en la primera, justicia en otros sentidos: la voz ó expresión *brazo de Jehová*, en la segunda parte instrumento del poder de Dios, en la primera, XXX, 30, también, pero con *menos independencia;* el verbo פאר, gloriarse, en la segunda parte, de *Jehová:* en la primera, de la *sierra*, y solamente X, 15; la voz ברית en la segunda parte expresa una *alianza*, en la primera un simple *contrato;* la voz אף en la segunda parte se emplea como énfasis retórica y *veinticinco* veces, en la primera *sólo una*, XXXIII, 2.

Instintivamente asoma la sonrisa al considerar que de semejantes fundamentos se quiera inferir la consecuencia de la diversidad de autores para la primera y segunda parte del libro. Es verdad que en varios de los ejemplos citados idéntica voz ó expresión presenta en algunos casos cierto matiz distinto del que ofrece en otros; pero esa distinción no nace de la voz, sino del contexto y del argumento; y la consecuencia que de ese empleo se infiere es que la misma voz en distintas situaciones puede admitir ese cambio más ó menos perceptible de acepción; pero ¿se sigue de ahí que tratando el mismo autor diversos asuntos no pueda emplear la misma voz? ¿Qué crítico sensato sacará tal consecuencia? En otros casos, como sucede con las voces ברא y אכם, ni siquiera ocurre tal distinción de matices; el significado es completamente idéntico y sólo varía el objeto de aplicación. Dígase lo mismo del término ó verbo פאר en todos los pasajes donde ocurre. En cuanto al término צדק en XLI, 2; XLV, 13 y algún otro, no significa lo que dice Driver, sino es más bien un término concreto (el Justo) de la acción providencial de Dios. Pero el significado genérico de la voz es siempre idéntico en sus varias acepciones. Por lo que hace al término ברית, no es fácil adivinar qué diferencia presenta en los diversos pasajes, sino es la de los sujetos que pactan.

El tercer miembro opone cierto número de palabras é idiotismos de época posterior á Isaías, y que sólo pueden explicarse por la influencia de la lengua aramea.—Pero ni puede nadie demostrar que tales voces ó frases sean de la época que Driver supone, ni aun cuando sean aramaísmos, que no es cierto, ofrecen nada de particular que no sea perfectamente explicable en los tiempos de Isaías, cuando las personas educadas y de distinción conocían y hablaban el arameo, debido, sin duda, al influjo de la civilización y cultura del imperio asirio. También al presente en España, ó por su estado de atraso ó por la manía de sus literatos y hombres de ciencia en manejar libros franceses, ingleses y alemanes ó en visitar esos países, se van introduciendo en nuestra lengua idiotismos de ese triple origen; pero ¿acertaría por eso un crítico japonés del siglo XL si, leyendo esos escritos, concluyese que son de una edad posterior á la actual, en la que hubieran dominado á España alguno ó algunos de esos pueblos?

El último miembro (4.°) no merece atención por lo incierto de su criterio.

V

Expongamos, por fin, en breves líneas lo que la crítica radical expone en confirmación de su opinión particular. Aceptando todos y cada uno de los argumentos ya explanados que la crítica ha venido proponiendo contra la autenticidad, alega Duhm las siguientes razones para reducir los escritos del Profeta á la expresión mínima que les concede, según vimos.

En cuanto puede juzgarse, dice Duhm, por el contexto de su libro, Isaias no fué un escritor. Sus razonamientos representan discursos de política palpitante y del día; en consecuencia, debió cuidarse muy poco de confiarlos al papel con el fin de conservarlos. Si algo escribió, debió ser con el fin pasajero de extender más su esfera de acción cotidiana y circunstancial; pero no para transmitir sus producciones á generaciones venideras Tal pensamiento no podía caber en un hombre que estaba persuadido del próximo fin de su nación, que muy en breve había de quedar reducida á un residuo insignificante. Cierto que en el cap. VIII, y después en el XXX, v. 8, se hace mención de *libro* ó *libros* escritos por el Profeta, y también lo es que en el segundo debieron consignarse discursos sobre el argumento de los capítulos XXVIII y XXIX; pero estos mismos argumentos son también políticos y de circunstancias, que, por consiguiente, ni dan derecho á inferir escribiera mucho más, ni tampoco á suponer que esas secciones representen otra cosa que fragmentos breves del Profeta, completados luego sucesivamente con adiciones posteriores sucesivas. El formulario breve de VIII, 16, parece haber sido el núcleo del canon del Antiguo Testamento, y los *discípulos* de que allí se habla la primera generación de *escribas* que empezó á trabajar en ese coleccionamiento (1).

¿Qué decir del razonamiento de Duhm? Que sólo representa una concepción totalmente *a priori*, gratuita y arbitraria. Duhm, ante todo, no tiene en cuenta para nada los testimonios de la historia; pero aun atendiendo á la índole del libro y de los pasajes mismos citados por Duhm en apoyo de su tesis, lejos de descubrirse fundamento el más remoto para ello, sirven más bien de confirmación á la tradicional. Duhm llama «asuntos políticos del momento, sin importancia alguna para el porvenir», á puntos los más trascendentales de la religión é historia religiosa de Israel. El pensamiento de la ruina de Israel y Judá, hasta no quedar de ellas sino un exiguo resto, y todo cuanto se refiere á completar ó ilustrar este pensamiento, representa en la mente de Isaías y en la economía general de la Providencia uno de los puntos más trascendentales de la historia religiosa del mundo y del sistema de la redención; y á exponer y desenvolver este punto se ordena todo el cap. VIII, é igualmente los capítulos XXIX y XXX, pues lo consignado en el documento de VIII, 16 y en el libro de XXX, 8 es la reprobación irrevocable de Israel y Judá, á excepción de *las reliquias*. En consecuencia, si de la índole y alcance de estos puntos había de depender la solicitud ó negligencia de Isaías en consignarlos ó no por escrito, en hacerlo con más ó menos exactitud, con mayor ó menor extensión para su transmisión á las generaciones futuras, bien se ve que la consecuencia es diametral-

(1) *Das Buch Iesaia, Einl.*, pág. XVI.

mente opuesta á la que propone Duhm. Y pues lo restante de la primera parte versa en su totalidad sobre idéntico argumento, la conclusión que se infiere con respecto á los *libros* del cap. VIII y del cap. XXX deberá extenderse al libro entero en sus 39 primeros capítulos.

Y si alguno quisiera insistir en que ambos pasajes, más que el punto fundamental expresado, exponen sus consecuencias, y que tampoco se trata de un libro del Profeta, sino de un documento breve, que sirva de consigna y testimonio á sus discípulos, nosotros replicaremos: si para un detalle secundario se consideraba necesario un documento escrito, y si esta formalidad estaba tan en armonía con las costumbres del pueblo hebreo en tiempo de Isaías, ¿qué sería tratándose del fondo mismo del asunto y del decreto divino sobre punto tan importante en la economía del Antiguo Testamento? Si del punto de partida escogido por Duhm para su argumentación sobre la actividad literaria de Isaías, puede inferirse alguna consecuencia en este orden, no es, seguramente, la de que Isaías no escribió, ó que sólo lo hizo ocasionalmente, sino todo lo contrario. La segunda razón que insinúa, á saber, la inutilidad de un trabajo que había de resultar estéril, tratándose de un pueblo destinado á desaparecer, da lugar á reflexiones análogas. Cierto que así lo tenía por indudable el Profeta, y que este fué el tema de sus discursos en la primera parte; pero aquel resto, exiguo en el número y la mole material, representaba para Isaías una semilla fecundísima, de la que había de brotar un pueblo que llenara los ámbitos de la tierra. Puñado era, pero de levadura activísima, que, depositada en la masa del género humano, había de transformar á éste en una inmensa familia de adoradores de Dios. En diversas ocasiones y bajo formas muy varias y apacibles explana el Profeta este pensamiento. En el cap. XI, las reliquias de Israel y de Judá, extinguidos sus odios y abrazadas estrechamente, cabalgarían en hombros de filisteos é idumeos para recorrer el mundo y llenarle de su vida propia, es decir, de la doctrina evangélica. En el XXVII agólpanse de todas partes en tropel las naciones para incorporarse con Jacob, es decir, con los que, continuadores de aquellos pocos que Dios se reserva de la ruina general, habían de formar el núcleo de creyentes que, difundiéndose prodigiosamente, habían de llenar el orbe de la tierra. La misma idea es la que abre la serie de vaticinios de la primera parte en II, 1-4, pues aquella Sión de donde ha de propagarse á las naciones la ley y doctrina de Jehová no es, seguramente, la Sión presente, sino la de la era mesiánica, heredera de las reliquias que se salvan en medio de la catástrofe de Judá. El pueblo de Judá, pues, no había de desaparecer; había de llegar á constituir un imperio inmenso, y á Isaías interesaba sobremanera que no se ignorasen sus audaces (divinas) intuiciones de porvenir tan portentoso. Todo, pues, le invitaba á consignar sus profecías.

L. Murillo.

Psicología del patriotismo.

I

En el primero de estos artículos, partimos, como de una verdad de sentido común, de que el *patriotismo* es el *amor* á esa entidad material y moral que llamamos *la patria;* de donde se sigue que haya tantas maneras ó acepciones de patriotismo, cuantas son las especies de patria, ó las acepciones en que se toma esta palabra.

Pero para alcanzar un conocimiento más hondo del patriotismo, después de haber estudiado su *objeto,* conforme á la norma filosófica: que por los objetos se especifican los actos y sus hábitos; conviene fijarse también en la índole del *acto* mismo; pues, al fin y al cabo, ese acto, con que abrazamos amorosamente la patria, y el *hábito* que la continuación de actos semejantes engendra, son lo que formalmente constituye el patriotismo. Ahora bien; supuesto que el patriotismo es una tendencia *prosecutiva*, una forma de *amor;* hemos de ver, en primer lugar, qué clase de afecto amoroso puede ser considerado digno de ese nombre.

Amor es, en un sentido general, toda inclinación ó tendencia prosecutiva hacia un objeto, nacida del conocimiento del mismo; pues, aunque se llama *amor* la inclinación que dimana de la naturaleza inconsciente, esta acepción de la palabra no puede admitirse sino como *metafórica.* Así, sólo metafóricamente hablan los poetas del *amor* con que las flores vuelven sus corolas al sol, como ansiosas de recibir sus besos; del amor con que la tierra seca ansía por el rocío que sobre ella derraman las nubes, y, generalmente, del amor con que cualquiera potencia se inclina á sus objetos, aun antes de percibirlos actualmente; como decimos que los ojos *aman* la luz ó los oídos el sonido y el tacto la suavidad, etc.

Pero aun pasando de estas acepciones metafóricas de la palabra amor, á los sentidos propios de la misma; como hay tres maneras de conocimiento—*instintivo*, *sensitivo* y *racional*,—es menester distinguir tres clases de amores propiamente dichos.

El amor instintivo envuelve, sin duda alguna, un conocimiento; pero no un conocimiento reflexivo, ni aun previo, que nos persuada al amor de un objeto, por ser congruente, ó digno por sí mismo de ser amado. El instinto es una manera de *juicio*, *impreso* en la naturaleza animada por el providentísimo Autor de ella, que sin reflexión, ni aun conciencia de sus actos, la dirige en la práctica de las operaciones á su bien orgánico conducentes. Ese instinto se halla en los irracionales como única guía de sus acciones; mas en el hombre, aunque preside el *juicio*

á sus actos humanos, como hay acciones ú operaciones que necesitan anticiparse al desenvolvimiento de la razón, ó llenar las lagunas de su actividad, en orden á la conservación de la vida individual y específica, queda vivo el instinto, el cual nos guía en esas operaciones á que la razón no asiste, ó nos inclina á ellas con anterioridad á su asistencia.

Por eso hay en el hombre, á pesar de su racionalidad, *amores instintivos*, muy semejantes á los de los animales; v. gr., el amor á la propia vida *(instinto de conservación)*, el amor á los padres y, sobre todo, á los hijos, y el amor á la *pareja,* ordenados estos últimos á la conservación de la especie.

Superior ó inferior al amor instintivo, según el punto de vista desde donde se le considere, es el *amor pasional*, ó sea, el afecto *sensitivo* que sigue al conocimiento de la *imaginación* ó de la *fantasía.* En cierto modo, se puede considerar este afecto como superior al amor instintivo, por cuanto procede de una noción consciente (por lo menos, en el hombre), al paso que el instinto es como una impresión ciega de la misma naturaleza animada. El *nihil volitum nisi praecognitum*, que no rige en el instinto (por lo menos, cuanto á la *cualidad* de lo apetecido ó aborrecido), tiene ya lugar en el amor pasional ó sensitivo. Pero bajo otro aspecto, se puede considerar á este segundo como inferior, por cuanto el *instinto* es guía natural, que no se desordena; mientras la *pasión* está sujeta á los mayores desórdenes y anormalidades. Por esta causa en los animales hallamos siempre la *moderación* del instinto, que contiene sus operaciones dentro de las normas de la naturaleza; al paso que en el hombre que se mueve por pasión, se descubren anomalías y discordancias enormes.

Hay, finalmente, en los vivientes intelectuales, el *amor racional*, que no es otra cosa sino el afecto prosecutivo que sigue al conocimiento de la *inteligencia.* Así coma la *suprema Inteligencia ordenadora* del mundo rige á los seres irracionales por medio de una manera de razón *impresa* en ellos, que es el *instinto;* así los vivientes racionales poseen una facultad intelectual con que pueden guiarse libremente á sí mismos, y la inclinación con que el sér dotado de razón abraza los objetos que le ofrece su inteligencia, es el *amor racional.*

Esto supuesto, veamos ya á cuál de estas tres clases de amores pertenece el *patriotismo.*

Y en primer lugar, no parece que pueda tener parte en él el amor *instintivo*, el cual se viene á reducir á dos finalidades intentadas por la Naturaleza: la conservación del individuo, y su propagación para conservación de la especie; ninguna de las cuales tiene necesaria relación, no digo ya con la patria grande, pero ni aun con la patria chica ó sensible.

Como decíamos en otro lugar, el amor á la *patria chica* propiamente dicha, no comienza á advertirse sino en los pueblos que se dedican á la agricultura, y llevan por ende una vida enlazada con la tierra que culti-

van. Ni la tribu nómada, que va, en pos de sus ganados, á donde espera hallar para ellos más provechosos pastos; ni el *individuo nómada* ó trashumante de las sociedades modernas, que se ve llevado de una provincia á otra por las actuales circunstancias de la vida industrial ó mercantil, sienten ese *cariño* á un horizonte limitado, cuyos contornos están grabados en su alma como escenario de su primera juventud.

Para expresarlo concretamente; el afecto á esa patria sensible, no es accidente de la naturaleza, sino de la *costumbre;* la cual, aunque llegue á formar, como dicen, una segunda naturaleza, engendra sólo el *hábito*, pero no el *instinto*, que procede de la naturaleza específica propiamente dicha.

Y si eso hallamos en lo tocante á la *patria chica* y *sensible*, todavía menos puede tener lugar el afecto *instintivo* cuando se trata de la patria grande, ó sea, de la patria en su sentido más estricto y elevado. La razón es, que la patria es un *todo moral*, y en la vida moral nada tienen que ver los instintos, resortes inconscientes de la naturaleza, que, como no tienen parte en la *razón* individual, tampoco pueden tenerla en la moralidad.

Este es el hilo seguro que nos ha de guiar al conocimiento de la naturaleza psicológica del patriotismo. La patria, por lo menos en cuanto se eleva sobre el sentido material con que damos ese nombre al escenario *físico* donde ha transcurrido la mejor parte de nuestra vida, es una *entidad moral;* no porque no conste de elementos físicos, sino porque es *moral* el lazo que los une entre sí para formar un *todo*. Mas las entidades morales no son perceptibles para el instinto ni para el sentido material; luego sólo pueden ser conocidas por la *inteligencia*, y sólo pueden ser *primariamente* objeto del *amor racional*.

La *moralidad,* dicen los filósofos, consiste en una *relación* á la *inteligencia* y á la *voluntad libre* del sér intelectual; por consiguiente, donde no tiene cabida la razón y la voluntad, tampoco puede hallarse la razón de moralidad. Lo cual no quiere decir que el *sér moral* haya de ser completamente *inmaterial;* antes bien puede constar de elementos *materiales;* pero no puede ser puramente *material*. Así, el *hombre* es sér moral, aunque consta de espíritu y cuerpo; y la *sociedad* es una entidad moral, aunque esté compuesta de seres corporales. Asimismo la patria es una entidad moral, pues, como antes asentamos, lo que constituye su *unidad especificativa*, es un desenvolvimiento moral.

El que ama á su *patria*, no ama solamente la tierra, los monumentos, los hombres que la habitan. No ama sólo objetos que pueden percibirse con los sentidos: ama, por encima de todo eso, el *desenvolvimiento* que le hace *solidario* de la serie de generaciones que habitaron ese país, fabricaron esos monumentos y poblaron de recuerdos históricos cada uno de los accidentes de esa *tierra patria*. ¿Qué es lo que la *tierra patria* añade al simple concepto de la *tierra* donde nacimos y nos cria-

mos? El mismo nombre de *patria* lo dice: añade una *relación moral*, una relación de pertenencia á los que nos precedieron en la vida, y con sus actos, no sólo dieron origen á nuestra vida física, y á muchos de los objetos de que nos servimos para sustentarla y embellecerla, sino al propio tiempo determinaron las particulares formas de nuestra vida moral, elaborando nuestras ideas, costumbres, leyes, instituciones y maneras de ver y de sentir.

Todo eso forma naturalmente un *conjunto moral;* una entidad que no puede conocerse con solos los sentidos corporales, sino por medio de la inteligencia y la razón; que no puede percibirse, consiguientemente, sino por un conocimiento racional; ni, por tanto, amarse *primariamente*, sino con *racional amor*. De donde resulta que el *patriotismo* no es comoquiera *amor*, sino amor *racional*.

Pero no cabe duda que ese amor racional puede y suele andar acompañado de afectos *pasionales*, los cuales se dirigen, no *precisamente* á la entidad moral de la patria, sino á los *elementos* físicos que la integran; y de ahí la facilidad con que ese amor pasional se desordena y aun desnaturaliza, porque no versa sobre lo que *propiamente* constituye la patria.

En primer lugar, como decíamos en el primero de estos artículos, el patriotismo, como todos los amores, tiene por *centro* al individuo, y por punto de partida el amor que el individuo se profesa á sí mismo. Si yo amo mi *país natal*, es por la *asociación* de sus accidentes con mi propia personalidad; con los recuerdos de mi juventud, con las acciones de mi niñez, cuya memoria más ó menos confusamente conservo. Y asimismo, el amor de la patria grande, de ese mundo moral á que pertenezco y que siento íntimamente unido conmigo, tiene por punto de partida mi propia moral personalidad. Si todo ese conjunto moral existiera tal cual es, y *no fuera* el proceso generador de *mi propia vida* moral, ya no me sería posible amarlo como *mi patria*. Podría estimarlo y amarlo por su excelencia, por efecto de una consideración eternamente *objetiva;* pero ese amor de un objeto excelente *ajeno de mí*, no tendría nada de común con el afecto del patriotismo.

Ahora bien; como *mi persona* (término de ese desarrollo moral) se halla en el centro de *mi* patriotismo, claro está que el *amor pasional* que á mí mismo me tengo, se incorpora, por decirlo así, con mi amor *racional* á mi patria y lo matiza con tonalidades de apasionamiento.

Y lo mismo que acontece respecto de mi persona, puede suceder por lo tocante á los objetos sensibles ó personas que se comprenden en ese conjunto, *cuya unidad moral* constituye la patria grande. Elementos de la patria son las personas á mí unidas por los vínculos de la amistad y de la sangre, á las cuales profeso un amor *pasional;* á la patria pertenecen mis obras y mis intereses, hacia los cuales me inclino con pasión. Todos los elementos de la patria son en algún modo *cosa mía,* por lo

menos, *respecto de los extranjeros*; y por eso, fácilmente se extiende á todos esos objetos el amor pasional con que yo mismo me amo.

De todo lo cuaí resulta que, en el patriotismo, se funden en uno el amor *sensitivo* ó apasionado, con el amor *intelectivo* ó racional.

II

De esa mezcla del amor *pasional* en el patriotismo, nacen sus desórdenes y sus degeneraciones ó adulteraciones; pero antes de venir á tratar de ellos, bueno será fijarnos en el elemento esencial, que constituye la *medida* del patriotismo verdadero. Este elemento es, sin duda alguna, el amor *racional*, el cual es tanto más intenso, en lo que á la patria se refiere, cuanto *la vida moral* es más intensa y está más en harmonía con el desenvolvimiento moral de la Historia patria.

La primera parte de esta aserción es enteramente evidente, para quien penetre sus términos. La *vida moral* consiste esencialmente en *conocimiento* y *amor* racionales. Donde ambos faltan, como en los brutos, no hay vida moral; donde son rudimentarios, como en los salvajes ú hombres degenerados, la vida moral es asimismo mezquina. Así como la vegetación se proporciona á los influjos de la luz y calor, por donde se muestra exuberante en los climas tropicales, y exigua en las zonas heladas; así la vida moral guarda proporción con la claridad de la inteligencia, á que sigue la energía de la voluntad.

Por esta razón, no sólo en el salvaje, cuyo entendimiento está obscurecido, y toda su existencia absorbida por la apremiante necesidad de proporcionarse las cosas más indispensables á una vida física miserable; sino también en el hombre subyugado por la tiranía de los sentidos y el despotismo embrutecedor de las pasiones sensuales; la vida moral es raquítica, sin elevación ni vigor; es lo que los míseros musgos que cubren las rocas de las altas montañas, comparados con la frondosa vegetación que crece en el fondo de los repuestos y soleados valles.

En el hombre entregado á los viles apetitos de su carne, y tiranizado por las bajas pasiones, en el hombre en quien no se halla una vida moral intensa, es quimérico buscar los elevados sentimientos del *amor á la patria*. El patriotismo no es sino una de las manifestaciones más nobles de la vida moral; por consiguiente, no puede hallarse, por lo menos en un grado notable, donde la misma vida moral es ruin y rastrera.

Pero hay más; no basta cualquiera dirección enérgica de la vida moral, para dar lugar á una pujante eflorescencia del patriotismo; sino es menester que esa vida moral intensa esté en harmonía con el desenvolvimiento histórico de la patria.

Esto se desprende, con lógica é ineludible necesidad, de los principios que acerca de patriotismo dejamos asentados en nuestro primer artículo. «El patriotismo de la patria grande, decíamos allí, es la *solidari-*

dad del individuo con la Historia patria...; esa *solidaridad* no se funda en solas consideraciones de utilidad ó política, ni en solas relaciones de procedencia étnica; mas, incluyendo en mayor ó menor grado esos elementos, tiene por causa el *desenvolvimiento histórico*, que da á los pueblos, bajo la dirección de la Providencia, su unidad y carácter propio.» Mas siendo ésta la naturaleza del patriotismo, ¿cómo podrá brotar con energía en el alma de aquellos cuya vida moral, por muy robusta y pujante que pueda ser, está divorciada, se halla en contradicción con la historia, con el desenvolvimiento moral de su patria? El *amor* sólo puede estribar sólidamente en la *conveniencia* ó *harmonía* de cualidades entre los seres que se aman; por consiguiente, el *amor* á la patria, al todo moral á que pertenecemos por nuestro nacimiento, no puede ser verdaderamente fervoroso, cuando no existe esa harmonía entre nuestra vida moral y el carácter moral de nuestra patria, que está determinado, no por el capricho de un corto número de hombres, sino por el desarrollo secular de su historia bajo la dirección suprema de la Providencia divina.

Con estas dos normas, es fácil estimar los verdaderos quilates del patriotismo, y convencer y sacar á la vergüenza los ruines intentos, que procuran encubrir con este nombre venerando sus maquinaciones abominables. El amor á la patria es uno de los más vehementes afectos de todo corazón generoso, y por ende, la apelación al patriotismo es uno de los más eficaces conjuros para excitar y dirigir á las muchedumbres populares. Por esa misma razón es más necesario un *criterio*, una *piedra de toque*, con que poder, en cualquiera momento, analizar y discernir el patriotismo verdadero y el falso, para abrazarse con el primero y repudiar y desenmascarar el segundo. Mas para esto, apenas se hallarán otros principios más claros y seguros que estos dos que proponemos.

¿Quiénes son esos hombres que, invocando el nombre sagrado de la *patria*, alzan una bandera, y pretenden ponerse al frente de las aspiraciones y los movimientos populares? ¿Son hombres *abnegados*, desprendidos de sus propios intereses personales, señores de sus bajas pasiones, capaces de sacrificarse en aras de la virtud y del bien moral?—¡Ellos así lo afirman, sin duda; pero no podemos creerlos bajo su sola palabra. Atendamos primero á sus acciones; fijémonos en su *moralidad;* que, donde no hay una *vida moral* intensa, no es posible que haya un patriotismo fervoroso y capaz de las grandes acciones y sacrificios!

¿Quiénes son, pues, repito, esos hombres que nos hablan en nombre de la patria? Examinad de cerca sus costumbres, para apreciar los grados de intensidad de su *vida moral*. Y notemos que aquí puede admitirse menos que en otras materias aquella sutil distinción entre la vida pública y la vida privada; pues la *vida moral* es esencialmente *íntima*, como que echa sus raíces profundas en la inteligencia y en la voluntad libre, que son lo más íntimo del humano compuesto.

¡Con este solo examen, caen en tierra innumerables alardes de patriotismo de tantos salvadores apócrifos, de tantos patriotas de tramoya, como han producido las agitaciones políticas, las sublevaciones militares, y todas las revoluciones modernas! *Ex fructibus eorum cognoscetis eos.* «Por sus frutos los conoceréis», dice la irrecusable sentencia evangélica. Los resultados de las revoluciones, á que ha asistido la generación senescente, forman un inmenso *mentís* á los patrióticos alardes con que se inauguraron. La insaciable codicia que se descubrió en la hora de distribuir el botín, puso de manifiesto no haber sido el amor á la patria, sino el más feroz *egoísmo*, el sentimiento que había impulsado á los revolucionarios. ¡Pero no es menester aguardar al éxito de los trastornos, que se nos predican como incomparables panaceas, para aquilatar el patriotismo de los corifeos de la revolución política y social, en que se pretende hacernos ver la salud de la patria!

Ex fructibus eorum.—Por los frutos—esto es, por las *obras* de ellos—los conoceréis. Fijaos sólo un momento en su vida moral, y ved si es una vida intensa; una vida guiada por los brillos de la serena razón, una vida enseñoreada por la verdadera *libertad moral*, que consiste en el dominio de la voluntad racional sobre las pasiones y móviles inferiores del hombre.

¡Si no hay eso en vuestros flamantes patriotas; si viven esclavizados por los apetitos de su carne, glotones, sibaritas, mujeriegos; si están sometidos al imperio de la vanidad, amantes de la ostentación, del lujo, de las frívolas adulaciones; si en su vida privada se arrastran por el fango de las pasiones bestiales, ó sucumben diariamente á las tentaciones del interés, de la ambición, de la rastrera lisonja; dejadles alardear de *patriotismo!* ¿Cómo puede haber en ellos lo más alto de la vida moral, si les falta hasta el primer cimiento de ella? ¿Cómo podemos creer que estén dispuestos á sacrificarse por la patria, los que sacrifican cotidianamente su moralidad en las aras de Venus y de Baco; de Plutón, dios del dinero, y de Mercurio, numen tutelar de los ladrones?

Bastaría abrir por cualquiera de sus páginas la historia contemporánea, para persuadirnos de la exactitud de estas observaciones, y hallarlas constantemente comprobadas por la experiencia. Pero no queremos escarbar en el inmundo lodo, ni hacer brotar la podre de los purulentos tumores. Fijémonos sólo en la última de las luchas que hace un siglo sostuvo nuestra patria por su independencia. ¿Quiénes fueron entonces los que se mostraron prontos á arrostrar los tormentos de la guerra, la miseria y la muerte, en las aras de la religión y del patriotismo?

¡No fueron, ciertamente, los muelles cortesanos, que capitulaban vergonzosamente en Bayona! ¡No fueron los hombres corrompidos por todas las degeneraciones de una larga decadencia! ¡Fué el *sufrido* pueblo, avezado á tolerar el despotismo de aquellos mismos que ahora se entregaban cobardemente; fueron los *frailes*, acostumbrados á vivir en la

pobreza de una celda y macerar su carne, para someterla al imperio del espíritu, y hacer florecer en sí mismos con pujanza la vida moral!

¡Mientras los frailes, acostumbrados á cantar el *Miserere*, ponían *haldas en cinta*, ó montaban á caballo, para arrojar de nuestras provincias al invasor francés; poetas cortesanos cantaban al

Amor, el dulce amor, alma del mundo,

y le invitaban á dejar *los pensiles de Gnido*, para ir á morar en las alamedas valencianas replantadas por el general Suchet; no avergonzándose—¡en 1812!—de comparar á éste con el Cid y atribuirle el heroísmo de los saguntinos:

Digno adalid del dueño de la tierra (Napoleón),
Del de Vivar trasunto,
Que en paz te guarda amenazando guerra
Y el rayo enciende que vibró en Sagunto.

Mas no basta cualquiera energía moral, que nos haga oponernos á los enemigos exteriores de nuestra nación, para elevarnos á los nobles sentimientos del genuíno patriotismo; sino es necesario que esa energía moral intensa esté en harmonía con el carácter que ha impreso á nuestra patria el desenvolvimiento secular de su Historia.

Ya que hemos aludido á la apostasía de Moratín, queremos aducir otro ejemplo, tomado de uno de los que, por los mismos días en que Moratín se afrancesaba, alardeaban en Cádiz de un patriotismo, que no podía ser de buena ley, desde el momento que se divorciaba de la Historia patria.

De las obras de Quintana podría sacarse una verdadera antología de *patrioterismo* para uso de los liberales españoles; mas quien lea sus *Obras completas*, no podrá menos de tropezar en la primera de sus poesías con un claro testimonio de lo que estamos diciendo; que no cabe el verdadero *amor á la patria* en quien ha renegado de sus ideales históricos. Oigámosle:

¡Patria! Nombre feliz; numen divino;
Eterna fuente de virtud, en donde
Su inextinguible ardor beben los buenos.
¡Patria!... La vista atónita no encuentra
Patria en torno de sí...

Esto escribía Quintana en Mayo de 1797. No se trataba, por tanto, de aquella época de la invasión napoleónica, en que los españoles pudieron, en cierto sentido, decir con verdad, que no hallaban *en torno de sí* á su patria. ¡No! Quintana no se refería á aquella época anómala de terrible desolación. Todavía nuestra escuadra no había sido herida de muerte en Trafalgar; todavía nuestro suelo no había sido hollado por el extranjero. Nuestro presente era triste; pero Quintana no se refería á aquel

presente lleno de humillaciones, sino á un pasado lleno de glorias. Dejémosle continuar:

¡Perdona, madre España! La flaqueza
De tus *cobardes hijos,* pudo sola
Así enlutar tu sin igual belleza!
¿Quién *fué* de ellos jamás? ¡Ah! vanamente
Discurre mi deseo
Por tus fastos sangrientos y el contino
Revolver de los tiempos; *vanamente*
Busco honor y virtud; fué tu destino
Dar nacimiento un día
Á un odioso tropel de hombres feroces,
Colosos para el mal; todos te hollaron,
Todos ajaron tu feliz decoro.
¡Y sus nombres aún viven! ¡Y su frente
Pudo orlar impudente
La vil posteridad con lauros de oro!

Pregunto yo ahora: si Quintana tenía *patriotismo*, ¿cuál era su patria? ¡La madre España! Pero, ¿qué era España en concepto de Quintana? ¿En qué consistía su *sin igual belleza*, si en sus *fastos sangrientos* se busca en vano *honor y virtud?* ¿Si fué su destino engendrar un *tropel de hombres feroces, colosos para el mal?* ¿Si ninguno de sus hijos *fué* (tuvo algún valor) jamás?

No se nos diga que hacemos demasiado caudal de las *improvisaciones* de un poeta, á quien, en los arrebatos de su *furor poético*, no hay que pedir *consecuencia;* y que es propio de la inspiración, inflamada por la desgracia de un héroe á quien celebra (Juan de Padilla), echar sobre todo lo demás un negro velo de *pesimismo*. Todo ello es verdad. Es verdad que el ánimo, despechado por la contrariedad que le produce una injusticia, tiende á una *generalización sentimental*, á verlo todo negro y cubierto de injusticias parecidas. No es verdad menor, que no se debe buscar en los poetas rigorosa exactitud de lenguaje ó apreciaciones. Pero esto valdría si se tratara de un caso aislado, y si Quintana, el poeta patriotero, redactor de *proclamas* para las Cortes liberales de Cádiz, no fuera el *intérprete* de toda una casta, y su sistema de denigrar el pasado de nuestra pátria no hubiera venido á hacerse una verdadera enfermedad endémica de los liberales españoles, á quien hacen coro los protestantes, los judíos, los librepensadores y todos los que son enemigos del Catolicismo y, *por ende*, de la nación católica por excelencia, de la nación para quien la *defensa del Catolicismo*, primero en su suelo y luego en toda Europa, ha constituído la *misión providencial* y la clave de toda su historia.

Fácil sería tejer una larga serie de pasajes, de escritores y oradores liberales, del mismo sentido *patriótico* (?) que el fragmento alegado de Quintana; pero esto sería excesivamente enojoso para nosotros y poco útil para nuestros lectores; comoquiera que, sin alegar pruebas docu-

mentales, baste un poco de reflexión para comprender que, siendo la elaboración secular del desenvolvimiento histórico lo que constituye la *patria grande*, lo que enlaza sus vínculos morales y los robustece quien aborrece ese histórico desenvolvimiento, no puede ser amante del conjunto moral por él formado, el cual ha de conservar *necesariamente* los rasgos que ha impreso en él la histórica elaboración de tal suerte, que no pueden borrarse sin que pierda su propio sér. ¡De ahí todas esas lamentaciones, que oimos diariamente de boca de nuestros liberales, sobre la *deformación* de la *mentalidad* hispana, que parece haber incrustado un fraile en el alma de cada uno de los españoles!

Todos esos *Jeremías* de la libertad tienen un patriotismo *del revés;* un amor á la patria, no en cuanto es su *madre;* el sér de quien ellos proceden; sino en cuanto quisieran que fuese su *hechura*, ajustada á sus gustos y formada á su imagen y semejanza. Ese amor, aun cuando tuviera un ideal elevado y sólido, nunca sería el verdadero sentimiento de *patriotismo* que venimos estudiando; pero, además, corre gran riesgo de no ser sino un disfraz del *egoísmo* y desordenado *amor propio*, el cual, mientras proclama el perfeccionamiento de la propia nación, no busca en realidad sino sus particulares ventajas.

De uno de los patriotas reformadores, sin duda el más famoso de la edad antigua, se refiere una cosa que quisiéramos nosotros se aplicara á todos los reformadores modernos. Licurgo, habiendo dado sus leyes á los espartanos, no *sacadas de su cacumen*, sino restablecidas según la norma de sus antepasados, los antiguos dorios, conservada en su pureza en la isla de Creta; luego que las planteó, *se ausentó de Esparta*, exigiendo á sus conciudadanos el juramento de no hacer innovación en ellas hasta su regreso..., ¡y no regresó en su vida!

No ignoro la interpretación que á este hecho dan vulgarmente los historiadores; pero sospecho que admite otra mucho más honda. Licurgo se debió ausentar de la nueva organización por él establecida, para asegurar á los espartanos que había procedido con desinterés, y tener un argumento ineludible con que rechazar las pretensiones de nuevos reformadores.

¡Oh patriotas fervorosos, republicanos, socialistas, anticlericales, librecultistas, acérrimos defensores de la *supremacía del Estado!* Nosotros creeremos en el *patriotismo* que os anima, cuando, al asegurarnos la excelencia de los *atributos* de la Soberanía, no pretendáis revestiros de ella; cuando, al proclamar la eficacia beatífica del Estado, nadie pueda sospechar que decís en vuestro fuero interno: ¡El Estado somos *nosotros!* ¡Presentadnos todos los proyectos que queráis para labrar nuestra felicidad; pero dadnos al propio tiempo un argumento fidedigno de la pureza de vuestros intentos, desterrándoos voluntariamente, como el gran Licurgo, de toda posición que haga recaer *principalmente* sobre vosotros las ventajas de esa nueva organización que nos ofrecéis!

Ya sabemos que este expediente no se ha de adoptar (por más que á

los liberales les parece muy razonable que los conservadores les dejen el puesto para plantear la ley de Régimen local); pero lo proponemos para *sensibilizar* una verdad oculta bajo muchos *falsos* patriotismos; es á saber: que el único móvil de todas esas aspiraciones seudo-patrióticas, que pretenden sacar á una nación de los rieles por donde se ha movido su vida nacional durante los siglos que la constituyeron, no suele ser, en resumidas cuentas, sino el *egoísmo*, estimulado por la esperanza de entrar á la parte en la distribución de los cargos públicos, vacantes ó nuevamente creados.

Esto se descubre claramente en las disidencias que acostumbran á dividir después del triunfo, cuando se trata de repartir el botín, á aquellos mismos que habían estado más unánimes en los días de la conspiración y el común peligro. Ellos mismos, con los bruscos desahogos de su egoísmo lastimado, suelen rasgar el velo que había cubierto durante algún tiempo sus fraudulentos manejos, y poner en evidencia que, el pretendido amor á la patria, no era sino grosera ambición; y que no reconocen otra patria *suya*, sino lo que el Apóstol llamó su *Dios:* es decir, ¡el *conjunto*... de sus vísceras abdominales!

Para no dejarse engañar por las alharacas patrióticas de los tales, hay que recurrir de nuevo al primero de los criterios que hemos señalado: á la intensidad y pureza de su vida moral, persuadiéndose de que el *patriotismo* no es sólo un sentimiento, sino una *virtud* elevada, que no puede hallarse genuinamente en los hombres de endeble moralidad.

III

Mas viniendo ya á nuestra patria española, para estimar el patriotismo con que se la ama, al criterio general de la *moralidad*, se agrega, el particular de la profesión de las creencias *católicas;* pues, dejando aparte incomprensibles *inconsciencias*, el que no es católico, el que profesa aversión ó aun odio al Catolicismo, el que lo considera como una secta mentirosa y fatal para la felicidad de los individuos y la civilización de los pueblos, ése no puede, si ha nacido y criádose en España, estar animado de un patriotismo genuino y fervoroso. Y, en esta parte, así como el sentimiento patriótico es adverso á la Religión católica en otros Estados, así la católica fe es favorable para el patriotismo de los españoles.

Yo comprendo que los *italianísimos*, lisonjeados con la vana ilusión de tener por patria la *nación* italiana *in solidum*, y por capital de ella *la eterna Roma*, hayan sentido tentaciones contra una Religión que tiene por jefe inviolable al Pontífice Soberano de Roma, cuyos sagrados derechos, afianzados por una historia de doce siglos, son incompatibles con esos ensueños de la *patria italiana*. Yo comprendo que los ingleses, deslumbrados por el esplendor de su imperio oceánico, cuya inauguración coincide *casualmente* con el reinado de la *virgen* ambigua, que rom-

pió definitivamente los lazos que habían unido con el Catolicismo á la *Isla de los Santos*, experimenten, en su *afecto sensible* á la patria británica, antes algún obstáculo que ayuda para profesar la católica Religión. Comprendo, finalmente, el poco afecto que profesan al Catolicismo los prusianos, cuyo Estado, nacido de la secularización de principados eclesiásticos, engrandecido en la guerra de los treinta años contra el Catolicismo y enriquecido con los despojos de la Alemania católica, se ha encaramado por fin en el trono imperial, arrojando de él al Austria, secular paladín del Catolicismo en la Europa germánica. Pero, por la mismísima razón que comprendo esas antipatías, no puedo concebir un *patriotismo español* divorciado de la fe católica.

Y la razón de esto, no está solamente, como en los casos que acabamos de citar, en falsos intereses políticos ó preocupaciones atávicas de desafecto al Catolicismo, sino en otra causa incomparablemente más honda. Pues el Catolicismo no es sólo para España un interés político, no es sólo una *gloria nacional*, no es sólo una bandera heredada; es pura y simplemente la *clave* de nuestra Historia, quitada la cual, nuestra Historia es enigmática, y todas las empresas del pueblo español, durante un período de doce siglos, quedan reducidas á ciegos impulsos de frenesí ó planes quiméricos de cabezas sin seso.

¡Quitad de en medio el Catolicismo, y comenzaréis por hallar inexplicable el proceso de la *constitución* del pueblo español en su lucha ocho veces secular contra el Mahometismo! ¿Por qué razón, un puñado de españoles, fusión todavía informe de godos é hispano-romanos, repartidos en tres ó cuatro puntos de nuestra cordillera septentrional, en vez de pactar con los invasores y fundirse lentamente con ellos, se conservaron puros, y perseveraron ocho siglos en su penosísimo avance, hasta recobrar todo el territorio de la Península? No basta aquí la diferencia de raza ó de cultura, para darnos una explicación satisfactoria; pues la raza se cruzó con efecto, desde el momento que los unos ó los otros abandonaron su heredada fe; y la civilización de los árabes españoles se inoculó en los reinos cristianos, después de haberse asimilado á su vez hartas cosas de la cultura de los mozárabes, que vivieron entre ellos, y acabaron por fundirse con ellos luego que fueron olvidando su religión. La supervivencia de los apellidos islamitas, y más todavía, los evidentes vestigios de la sangre arábiga, en las provincias meridionales, nos dan una prueba manifiesta de que, lo que se opuso á la fusión de los pequeños Estados españoles con los musulmanes, que ocupaban la mayor parte de nuestra Península, no fueron incompatibilidades étnicas ni culturales, sino puramente el espíritu religioso.

Ese espíritu fué, pues, el que mantuvo la cohesión y pureza de las diferentes ramas del pueblo español; el que le conservó y llevó adelante en la obra de la reconquista, y el que le dió su carácter propio, su verdadero espíritu nacional, en el largo período de su formación interna. Y

la prueba es que, no habiéndose logrado ninguna fusión considerable entre los dos pueblos españoles cristiano y musulmán, los Estados cristianos fueron adelantando siempre en el proceso de su unificación, hasta llegar á constituir nuestra poderosa unidad nacional; por más que no se borraran los rasgos provinciales, hondamente impresos en el carácter de las varias regiones por las vicisitudes de una larga Historia.

Y lo que imprimió el carácter nacional al pueblo español durante ese período formativo, constituyó su *misión providencial* en los siglos gloriosos que siguieron al perfeccionamiento de la reconquista, y fueron testigos de nuestros más brillantes esplendores en todos los órdenes.

No desconocemos que los hechos históricos tienen *causas próximas*, que á cada uno de ellos determinan; pero es *miopía* del historiador no alcanzar á ver, por encima de esas causas particulares, las *direcciones generales* que imprimen su carácter á la historia de cada pueblo, y en las que la razón, ilustrada por la fe, reconoce la intervención de la divina Providencia, que guía á fines más altos las acciones libres de los hombres y de los pueblos.

Es cierto que las antiguas pretensiones de la Casa de Aragón fueron la causa próxima que llevó á nuestros Reyes á intervenir en los asuntos de Italia, y que la muerte de los Reyes Católicos sin hijos varones, poniendo la Corona de España en las sienes del nieto de Maximiliano I, nos condujo á los campos germánicos, donde se comenzó entonces á trabar el gran combate por la fe de Europa. Pero, ¿quién no ve por encima de estas causas próximas y particulares, una *misión providencial*, confiada por Dios al pueblo español, de defender en Europa el Catolicismo, al mismo tiempo que lo propagaba en las Américas para resarcir, con los nuevos dominios que allí adquirió para él, las pérdidas sufridas en el viejo mundo?

La suerte de España, que se había conglutinado, por decirlo así, con el Catolicismo, en el proceso de su formación nacional, continuaba atada con él en las empresas políticas que durante tres siglos agitaron desde entonces á Europa; y nuestros padres, que, bajo el reinado de Carlos I, vencían al protestantismo en Mühlberg, aun después de la separación de las Coronas española y austriaca, continuaban fomentando en Baviera y otros Estados de Alemania la *contrarreforma* que rescató y sostuvo el Catolicismo conservado en aquellas regiones; combatían la herejía protestante en la guerra de los treinta años (aunque no nos pertenecía); mantenían al partido católico francés contra los ímpetus de los hugonotes, y contribuían por esta manera á la conversión de Enrique IV, evitando que se sentara un hereje en el trono de San Luis y de Clodoveo, y al propio tiempo seguía España luchando contra el enemigo hereditario, no ya como antes en las campiñas andaluzas, sino en las aguas del Mediterráneo, donde hundía al poder fanático que por tantos siglos amenazó anegar la civilización cristiana de Europa.

Actualmente, nuestra patria está humillada—¡no diremos si en castigo de su apostasía política, ó si por tocarle una participación en las humillaciones que sufre en nuestro días el Catolicismo, como en otras épocas le tocó tan grande participación en sus glorias!—Sea comoquiera, y como Dios sabe, el español que viaja en nuestros días por los otros Estados de Europa tiene que oir continuos improperios contra su patria, que ponen á prueba su paciencia hiriendo sensiblemente su patriotismo.

¡Yo no sé qué deben contestar á esos dicterios nuestros prohombres liberales, persuadidos ellos mismos de la *cristalización frailesca* del alma española! Por mi parte, á los católicos alemanes que hablan con poca estima del actual estado de nuestra patria, he hallado muy á mano qué replicarles.—¡Ah, queridos míos, les he dicho: no desdeñéis la presente debilidad de España! Porque ¡si España está débil actualmente, es *porque se desangró* para conservaros ese poco de Catolicismo que os queda!

Y esto ¡no es una réplica inspirada por un patriotismo apasionado ó ciego; no! Sin España; sin aquella adhesión sin límites á la católica fe, que hizo decir á uno de nuestros más grandes Monarcas: que prefería perder sus Estados á reinar sobre herejes; sin aquella fe española que identificó en todos los mares y en todos los continentes la causa de nuestra patria con la causa de la Iglesia; el Catolicismo alemán hubiera verosímilmente sucumbido á los embates del protestantismo; los Borbones hubieran continuado por ventura siendo hugonotes, y sentado el calvinismo en el trono de Francia; y la persecución que sufre ahora la Iglesia católica de parte de los Gobiernos europeos, se hubiera anticipado acaso tres siglos, cuando la gran reforma católica del siglo XVI no la había armado todavía para sostener tan recios embates.

Todo esto cae, naturalmente, bajo el gobierno de la Providencia, que ampara á la única verdadera Iglesia de Cristo. Pero ¡no es pequeño honor de España haber sido el *vaso de elección* de quien Dios se sirvió para llevar el Evangelio de la verdad á tantos pueblos, y defenderlo contra el tiránico despotismo de tantos Reyes! ¡Esta es la verdadera *gloria* de España; este nuestro verdadero *destino providencial*, y esta es, finalmente, la *clave* de nuestra Historia, sin la cual, nuestra Historia es incomprensible y nuestra nación inamable; de donde se sigue, que los que aborrecen nuestra fe no pueden amar á España; y si esta desgracia recae sobre españoles, los imposibilita de profesar un verdadero, completo, consciente y fervoroso patriotismo.

Los que aman á la Iglesia católica aman á nuestra patria! ¡Los que aborrecen á la Iglesia, aborrecen á España; los que la calumnian, nos calumnian con no menor encarnizamiento á nosotros! ¡Ay de aquellos españoles que merecen los elogios de esos mismos sectarios que odian á España! Pero de esto trataremos, Dios mediante, más detenidamente.

R. Ruiz Amado.

Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII.

(Continuación) (1).

VI

BREVES CIRCULARES Y EPISTOLARES.—RESPUESTA Á LOS SEGUNDOS

SUMARIO: 1. Acuerdos de la Congregación de 24 de Septiembre de 1736.—2. Despáchanse todos los Breves circulares y epistolares.—3. Breve al Rey y su respuesta.—4. Breves al Obispo de Málaga y al Patriarca de las Indias; sus respuestas.—5. Breve al Inquisidor y condenación de *Amadeo de Amadeis*.—6. Conducta del P. Losada.

§ 2.°

4. Pero más aún que el proceder del Rey debió amargar el corazón del Papa el proceder de Fr. Gaspar, Obispo de Málaga y Gobernador del Consejo, que por su hábito, carácter y dignidad estaba más obligado á mostrar en las palabras y acciones mayor respeto y obediencia á la Santa Sede; si es que no mitigó algo el dolor de la herida haberla previsto (2).

El Breve al Obispo de Málaga es una paternal pero severa admonición á cumplir con su deber; la respuesta es una verdadera insolencia, indigna, es verdad, del que la daba y recibía, pero que no extrañará á quien haya seguido con atención el curso de estas diferencias.

Veamos algunos párrafos no más; íntegros ambos documentos están en el Archivo Vaticano (3).

Decía el Papa:

«Y para animarte á trabajar con empeño en quebrantar y apaciguar la furia de esas hinchadas olas, no es preciso que, en medio de nuestro dolor, nos detengamos á explicarte las razones que á ello estrechísimamente te obligan, bajo pena de gravísimo crimen y con peligro de tu eterna salvación; á ti, digo, agregado á la milicia eclesiástica, promovido á la dignidad episcopal, ligado con el apretado vínculo de un jura-

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXIII, pág. 165.

(2) De toda la correspondencia del Auditor y del Secretario se saca qué concepto tenían en Roma del Obispo de Málaga. Á 12 de Noviembre, v. gr., decía el Auditor: «Mi è stato pur detto che il medesimo Monsignor Molina si faccia merito appresso il Re del Breve a lui diretto e del concetto che ha in Roma di esser troppo regalista; e tutto per il fine di conseguire la nomina al Cardinalato.» Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 244, A.

(3) *Spagna*, Appendice IV; *Vescovi*, 165. La carta del Obispo es la original.

mento hecho en presencia de los ángeles á Dios y á su Iglesia. Se horroriza nuestro ánimo al manifestarte, que por aquí se esparció un rumor no vago, que, una vez desencadenada esa furiosa tempestad por especial empeño tuyo, por ti también era excitada más y más su furia con la continua invención de novedades... Duro fuera recibir de un extraño tal herida; intolerable de alguno de casa; ¿qué de uno obligado á la Iglesia por la dignidad episcopal...? Lejos de ti, Hermano, muy lejos, tal maldad, tal crimen, digno de llorarse con inconsolables lágrimas... En manera alguna debemos con nuestro silencio permitir se violen ó disminuyan sus derechos [de la Iglesia]; antes deber nuestro es defenderlos y protegerlos hasta derramar la sangre. No nos quejamos que por medio de personas sagradas se atribuya á los Príncipes lo que es suyo por benignidad Apostólica; nos lamentamos, sí, de la violencia que se hace, y que si algo encuentran dudoso, sin deferirlo á nuestro juicio, á quien está exclusivamente reservado ese conocimiento, contra la costumbre sancionada por los siglos, lo resuelvan ante sí.

»Así, pues, una y otra vez exhortamos tu caridad y con increíble empeño te suplicamos que cuidadosamente mires, no sólo por la rectitud de conciencia, de que es tan alabado el Rey Católico, y por su real nombre, sino también por tu propia conciencia y dignidad... De este modo podrás prometerte nuestra benevolencia y la de la Santa Sede con la abundancia de la divina misericordia, en vez de seguro castigo de parte de la indignación de Dios y nuestra, en fuerza de la potestad que nos dió el Señor de los que dominan, si acaso hicieras en contra de lo que estás obligado.»

Respondía el Obispo:

«Recibí con la debida reverencia la carta que en forma de Breve dirigió Vuestra Beatitud á mi pequeñez en 6 de Octubre; pero, leída, no pude menos de mirar con horror la pluma del hombre malévolo que llegó al oráculo de la infalibilidad para referir audazmente noticias llenas de falsedad.

»Ante todo, torpísimamente engañan á V. B. cuantos no se avergonzaron de afirmar procazmente que la Junta de Reales Ministros se ha formado para vindicar indebidamente el Real Patronato y arrogarse contra toda justicia los derechos de la Sede Apostólica y de los Prelados. Soy, en verdad, Presidente..., y de lo que se ha hecho en la tal Junta estoy mejor enterado que cualquiera otro, que habla de ella con la cháchara de las viejas, mirando las cosas desde lejanas tierras.»

Nunca se acabaron de arreglar las diferencias entre esta Corte y Roma, «como veo han dicho, aunque dolosamente, á V. Santidad... Miente, Beatísimo Padre, ante V. Santidad, y, lo que es mayor descaro, miente ante Dios todopoderoso el hombre enemigo que, esparciendo en esa Curia noticias engañosas, fraudulentas y sediciosas, sembró tal cizaña.» [Continúa largamente hablando en defensa propia, lo que podemos pasar por alto, y termina]: «He procurado siempre, en mi dignidad de Obispo y en mi cargo de Presidente, mirar por lo que debo á Pedro, sin faltar en lo que debo al Rey. Esto mismo en adelante, sin faltar un punto, prometo hacer constantemente, sin que hagan en mí mella los temores ó las amenazas. No soy de tan abyecta condición que consigan éstas lo que no consiguió la benevolencia y el respeto debido. Á V. Beatitud amo como á Padre, respeto como á Señor, reconozco como á Superior, no hay por qué le tema como á Juez. La rectitud de mi conciencia me hace quedar impávido... El Señor se digne conservar, para bien de su Iglesia, á V. Beatitud en el goce de su plena salud los años que humildemente pide su obligadísimo siervo y amante hijo.

»Dada en Madrid á 6 de Diciembre de 1736.

»Beatísimo Padre.

»Á los pies de Vuestra Santidad,
»con humilde sumisión de ánimo postrado,
»FR. GASPAR, *Obispo de Málaga.*»

Otro de los Breves despachados á 6 de Octubre estaba dirigido al Patriarca de las Indias; en él su Santidad, con amarga frase, se queja de su proceder en las pretensiones del Rey sobre las abadías de Alcalá la Real y Burgohondo, como anteriormente queda dicho (1).

Á NUESTRO VENERABLE HERMANO EL PATRIARCA DE LAS INDIAS

CLEMENTE PP. XII

Venerable Hermano... Ya sabrás por el breve circular enviado á todos los Obispos de España nuestra pena en las presentes circunstancias, la firme esperanza que tenemos en la constancia de los Obispos españoles y lo que hemos creído oportuno mandar.

«Pero como se nos ha avisado con pena y maravilla nuestra que tú, que deberías ser á los demás ejemplo, por tu patriarcal dignidad, de agradecimiento y fidelidad al juramento hecho, has querido obedecer á las cédulas firmadas en nombre del Rey para vindicar y afianzar lo que llaman Real Patronato en tus abadías de Alcalá la Real y Burgohondo, antes que á tu conciencia obligada á esta Santa Sede por tantos títulos, con tanta injuria de nuestra Apostólica autoridad y de esta Santa Sede y tanto daño y aun ruina de la libertad y jurisdicción nuestra, tuya y de todos tus sucesores; hemos creído necesario escribir además á tu caridad esta carta en forma de Breve para manifestarte el dolor y admiración que eso en Nós ha causado y al mismo tiempo redargüirte, no con la potestad que de lo alto nos ha sido dada, sino con Apostólica caridad. Lo que da mayor pena y amargura á nuestra Apostólica solicitud es que siendo advertido prudentemente por nuestro venerable Hermano Pedro, Obispo de Ávila, y nuestro Nuncio, adujeras para defender y excusar tu culpa plenamente, según creías, razones vanas y no conformes con tu elevado cargo, orden, honor y prudencia. Crimen es ignorar lo que es propio de tu ministerio; qué derechos eclesiásticos hay en tus abadías, cómo los han ejercitado tus predecesores, quizás tú mismo, antes de que se levantara esta tormenta del Real Patronato. Pero aunque esto ignoraras, la misma novedad, que alteraba el orden de la disciplina eclesiástica, te hubiera debido, de algún modo, hacer entrar en sospechas y así contenerte para no dar un paso con precipitado arrebato, sin acudir á Nós, ó consultar á otros Prelados de España, insignes por su santidad, doctrina y experiencia, en contra de lo dispuesto por la disciplina eclesiástica, despreciando la prohibición de los cánones y sujetándote á gravísimas censuras. Pues quien no las teme en gran peligro está de su salvación.

»Así, pues, con nuestro Apostólico celo y caridad vehementemente te rogamos que en negocio tan grave con todo cuidado mires por la salvación eterna de tu alma; ya que ponerla á peligro por seguir opiniones de algunos no bien fundadas y hechas para captarse el favor ajeno, bien ves no es de hombre prudente.

»Por lo demás, en virtud de Santa Obediencia, que á Nós se debe, te ordenamos y mandamos no sólo pongas remedio eficaz á la herida hecha, sino cuidadosa y diligentemente te guardes en adelante de hacer otro tanto, bajo pena de entredicho eclesiástico y suspensión *a pontificalibus ipso facto incurrenda*. Y para que esto cumplas, en prenda de feliz éxito, de todo corazón damos á tu caridad la Apostólica Bendición.

»Dado en Roma... á 6 de Octubre de 1736.»

No he hallado respuesta del Patriarca, ni rastro de haberla habido; quizás creyó tener bien defendida su conducta y de antemano respondido con las razones escritas al Obispo de Ávila, aunque el Sumo Pontífice las creyera *vanas y no conformes al elevado cargo, carácter, honor y prudencia* del Patriarca.

---

(1) *Spagna*. Appendice IV.

5. Pasemos al Inquisidor, para hallar conducta y razones no vanas y sí conformes al cargo, carácter, honor, prudencia de un Obispo.

El Breve á él dirigido, aunque enviado á 6 de Octubre, estaba fechado á 29 de Septiembre; en él le animaba el Papa á que, valiéndose de su cargo de Inquisidor, «examine lo que se escribe y no permita anden en manos de todo el mundo escritos y folletos que sirven más para fomentar disensiones, que para exponer las verdaderas razones, si las hay, en defensa del Real Patronato» (1).

El Inquisidor, pues, no sólo respondió al Auditor, cuando le hablaba de la obligación que le corría por su oficio y el mandato expreso del Papa, «Espero en Dios que no he de faltar á mi deber», sino que verdaderamente no faltó.

Entre los libros y folletos que durante este tiempo aparecieron en defensa del Real Patronato, uno fué el que, con el seudónimo de Amadeo de Amadeis se imprimió el 1736 en Madrid, y no en Turín, como pone su portada: «Motiuos | que justifican | los Concordatos | de | el SS.mo Padre | Benito Papa XIII | con | el Rey de Cerdeña | recopilados | por Amadeo de Amadeis | y dedicados | al Illmo. y Excmo. S. D. Manuel de Sada y Antillon, Gran Castellan de | Amposta y Embaxador de Su Mag. | Catholica al Rey Nuestro | Señor.

»Turin, Año 1736 | Por Juan Bautista Valetta, Impressor de | Su Magestad y de los Magistrados Reales.» Biblioteca Nacional, $\frac{2}{12,281}$.

Según el Auditor, autorizó, costeó la impresión y examinó las primeras pruebas el Gobernador del Consejo (2), siendo el bibliotecario real Blas Nasarre, autor de las adiciones al libro, que, por lo demás, está copiado del de Saboya (3).

Fué el libro denunciado á la Inquisición; pero el Inquisidor general recibió orden del Rey «de no prohibir libro alguno de los que han sa-

---

(1) *Spagna*. Appendice IV. La carta del Inquisidor Arzobispo de Valencia, que se guarda en el Archivo Vaticano *(Principi*, 228), más me parece respuesta al Breve *circular*, y así no hay por qué hacer mención aquí de ella, como ni de otro Breve epistolar que acompañaba al circular dirigido a Arzobispo de Sevilla.

(2) Así lo dice y repite con toda aseveración el Auditor en sus cartas de 5 de Noviembre, 3 y 31 de Diciembre. (Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 241.) Que el libro no está impreso en Turín, y que, por tanto, hubo por lo menos algún fraude en la edición, no cabe duda. «Avendo, decía el Cardenal Firrao, fatto interpellare la corte di Torino se il consaputo libro da lei trasmesso fosse stato stampato colà o pure coll'intelligenza di essa, ci è stato trasmesso un ampio attestato di non esser ciò in conto alcuno vero; il che fa vedere essere un artificio di costà; il che ella può asserire con ogni franchezza.» 1 de Diciembre. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 423.

(3) Sin duda alude á *Relazione istorica delle vertenze che si trovano pendenti tra la corte di Roma e quella del re di Sardegna*. Torino. 1731. Cf. Balan, *Istoria d'Italia* 6.º, 1069 (ed. 1882). Á 21 de Enero de 1737 escribe el Auditor que Nasarre se *disculpa* diciendo que es sólo *traductor* de la obra. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 242.

lido ó en adelante saldrán en defensa del Real Patronato» (1). Procuró el Inquisidor tener audiencia «y por tres veces le fué negada...; consiguióla luego, y en la entrevista que tuvo con su Magestad en San Lorenzo, habló con tanta eficacia contra dicho libro, y en favor de la privativa jurisdicción de la Inquisición, que no sólo consiguió no se diera acción á otros de fuera, como al Rey habían sugerido, sino obtuvo de la piedad de su Magestad, con decreto de su puño y letra, el permiso para que el tribunal de la Inquisición procediera contra dicho libro, conforme creyera oportuno» (2).

De este modo, «no obstante todos los manejos hechos aquí para que no fuera prohibido [el libro de *Amadeo de Amadeis*], fué el día de San Andrés publicado en todas las iglesias de Madrid *inter Missarum solemnia*, y fijado luego á las puertas de las mismas, un edicto de este tribunal del Santo Oficio con la prohibición del dicho libro en la forma de la adjunta copia, que ha sido, por lo general, recibida con aplauso; censurando, no sólo al sacerdote aragonés Blas Nazarri [Nasarre]..., sino también al que, como V. Ema. sabe, ha cooperado y promovido con su autoridad dicha obra, impresa aquí en Madrid y no en Turín...

»Este Señor Inquisidor general ha cumplido con fortaleza y celo los mandatos de su Santidad, y la obligación que su oficio le impone» (3).

---

(1) Así dice Guiccioli en cifra á 19 de Noviembre del 36. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 244 A.

(2) Idem, 241. En esta condenación del libro intervino el P. osé Casani, S. J., como calificador que era del Santo Oficio; intervinieron también otros dos, cuyas censuras anónimas se hallan hoy en la biblioteca de la Universidad de Salamanca, entre papeles de jesuitas (Sala 2.ª, est. 4.º, tab. 1.ª, núm. 1, fol. 324, y núm. 9, fol. 207). La primera «censura ó reflexión sobre Amadeo de Amadeis», dice: «En dicho libro, Señor, se publica é intenta establecer una doctrina falsa, errónea, escandalosa y herética»; la segunda se diferencia poco de la primera.

Del P. Casani refiere el P. Gabriel Bousemart, rector del Imperial, en la carta de edificación que escribió á su muerte (§ V., pág. 62): «Contra el libro intitulado Amadeo de Amadeis, hizo una consulta tan docta, que le prohibió el Santo Oficio. El Ilustrissimo Señor Nuncio, que de esto tuvo noticia, dió aviso á Roma; y en aquella Corte se apreciaron tanto los oficios del P. Casani, que la Sagrada Rota le hizo el honor de embiarle de regalo los tres tomos en folio que en Roma se habían trabajado en materia del Concordato con Saboya.»

Es cierto que escribió el Padre la consulta enviada por el Auditor á Roma el 21 de Enero de 1737; hoy se conserva entre sus cartas (vol. 242); pero ni en esto ni en el regalo medió el Nuncio, confinado en Bayona; ni el Internuncio, desterrado en Ávila, sino el Auditor, como él mismo lo cuenta en la citada carta; pues habiendo utilizado el Padre para hacer su consulta el libro sobre los Concordatos de Saboya, pidió el Auditor permiso para dejarlo en la biblioteca del Imperial. No se vió en Roma dificultad alguna, y el Secretario respondía á 23 de Febrero (vol. 424) que podía dar al Padre los *cuatro tomos*. Trátase del libro *Ragioni della Sede Apostolica nelle presenti controversie colla Corte di Torino*, MDCCXXXII parti IV, vol. II infol. Sobre sus autores, cf. *Dizionario di opere anonime e pseudonime di scrittori italiani* (Milano, 1852), vol. II, pág. 408.

(3) El edicto de la Inquisición que envió el Auditor en carta de 3 de Diciembre de 1736 (241), condena: «Un libro en 8.º, que se intitula: *Motibos que justifican los*

Agradó en Roma la prohibición, agradeció su Santidad al Inquisidor su valentía y animó al Auditor para que se procediera «contra el autor y promovedor de la impresión» (1), cosa difícil, pues se requería permiso especial del Rey, por ser uno y otro ministros suyos; cosa que no se realizó, pues aunque no consiguió Molina sustituir en la Secretaría de Estado á Patiño, como cuentan pretendía, y en esta época comunicaba el Auditor (2): «Me confiaron que de algunos días á esta parte el señor Molina no tiene la privanza que antes con sus Magestades y sobre todo con la Reina»; también añadía: «Otras veces ha tenido estos altibajos, y siempre sale á flote» (3).

Concordatos del Santísimo Padre Benedicto XIII con el Rey de Cerdeña, escrito (al parecer) por Amadeo de Amadeis, impreso (según suena) en Turín año de 1736 en la imprenta...», y manda «*que so pena de excomunión maior latae sententiae ipso facto incurrenda,* ninguna persona de cualquiera cualidad que sea pueda usar y retener dicho libro avnque se halle con licenzia expresa para leer libros prohiuidos». Cf. el Índice expurgatorio.

(1) Carta del Secretario de Estado á Guiccioli de 5 y 19 de Enero de 1737. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna,* 424.

(2) Cartas de Guiccioli de 12 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1736. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna,* 244 A.

(3) No fué sólo el libro de *Amadeo* el que por este tiempo se escribió para fomentar más y más estas disensiones; pues, dejados aparte los que versan sobre particulares beneficios, como los de los Benedictinos y Bernardos, hubo otros libros de que fué dando cuenta el diligente auditor Guiccioli; pudiendo con razón quejarse el Papa en sus Breves al Rey que era esto excitar las controversias en vez de apaciguarlas, y al Inquisidor que se dejaban pasar en tales escritos ideas no sanas.

Algunos de estos libros no han aparecido ahora, otros no ha sido posible identificarlos, pues se designan con palabras demasiado vagas en los documentos de la época; no hay, sin embargo, por qué lamentarse, pues son documentos muy secundarios para la historia de estas diferencias, y visto uno, están vistos todos. Aquí daré el fruto de mis investigaciones, deteniéndome más en un libro del Dr. Cirer para deshacer un error bibliográfico que corre, de esos en que incurren con frecuencia los que no pasan, cuando más, en su examen de la primera página del libro, y así, verbigracia, confunden el autor con el impresor ó con el personaje de cuya sombra se vale el autor para dar salida al libro.

Se imprimió, pues, en esta ocasión de nuevo el memorial de Chumacero, y fué «tanto, dice el Auditor á 24 de Septiembre, el concurso de gente que acudía á comprarlo, que el librero no pudo contentar á todos los curiosos». También, con licencia del Sr. Molina y dedicatoria á él mismo, se publicó el parecer de Melchor Cano, «del cual, según refería Guiccioli á 31 de Diciembre, dicho Sr. Molina se ha valido para escribir su consulta contra la Santa Sede sobre los supuestos abusos. Bien es verdad que de este libro no han sacado más de seis ejemplares, que dicho Sr. Molina llevó consigo á la Corte, reteniendo en su poder las planchas».

Tuvo también cuidado el Auditor de enviar á Roma, aun antes de que se pusiera á la venta, un alegato del Dr. Cirer, cuyo título descomunal y enrevesado copiaré luego; á éste y á otro *Memorial,* que he visto en Valladolid (Biblioteca de la Universidad, *Mss., Varia.,* 15), se procuró contestar á principios de 1737, y copia de la contestación, que circulaba impresa, pudo enviar el Auditor á 20 de Mayo; no he visto copia impresa ni manuscrita.

El 30 de Junio de 1736 también escribía Guiccioli: «Ha salido una escritura á favor

6. Si el Inquisidor cumplió con fortaleza su oficio y las órdenes del Papa, desgraciadamente no se puede decir otro tanto del franciscano P. Domingo Losada, Comisario de Indias, teólogo en la Junta de abusos de Dataría, y á quien, como vimos, el Secretario de Estado en Roma favoreció con una carta.

---

del Real Patronato; procuraré tener copia para enviarla con otra que ya tengo.» No he hallado más noticia de ninguna de las dos.

Vengamos á la cuestión bibliográfica sobre el libro de Cirer.

Contando la serie de estas controversias sobre el Real Patronato, V. Lafuente (6.º, 39) dice que «el ministro D. José Patiño, tan sagaz como erudito, escribió una obra muy curiosa probando el Patronato», y en nota copia el título, «*Propugnáculo histórico, canónico, político y legal del Real y universal Patronato, etc.* Madrid, 1736, un tomo en folio». De aquí tomó la noticia Menéndez y Pelayo (*Heterodoxos*, 3.º, 58): «En defensa del [Patronato regio] había publicado poco antes el ministro Patiño un abultado *infolio*, que llamó, conforme al gusto del tiempo, *Propugnáculo histórico...*»

Y en verdad que un *abultado infolio* lanzado al público en medio de la controversia por el Ministro de Estado, debía ser *obra muy curiosa;* y por esto grande fué mi asombro al no encontrarla ni en bibliotecas públicas, ni en bibliotecas privadas; mayor, al no recordar cita anterior á Lafuente, ni siquiera en la bibliografía que de estas controversias puso Rodríguez Campomanes al principio de su *Tratado de la Regalía de España,* impreso en 1880 por Vicente Salvá; mucho mayor todavía, al no ver ni mencionada la obra por el auditor Guiccioli, que tan diligente andaba en copiar cuanto en pro y en contra del Patronato se escribía; pero ese asombro de un golpe desapareció al comparar el *supuesto* Propugnáculo de Patiño, con el *verdadero* Propugnáculo de Cirer, obra que conoció y envió á Roma el Auditor, que mencionó Campomanes y que es fácil hallar en las bibliotecas.

Comparemos ambos títulos; pongo en el libro de Cirer con bastardilla lo que el autor notó con letra roja:

LIBRO DE PATIÑO	LIBRO DE CIRER
Propugnáculo Historico, canónico, politico y [legal	*Propugnáculo* Historico-canónico-politico-legal *Que descubre* Los fondos de la más preciosa piedra *De la Corona de España* Y comprueba con sus antiguos Monumentos y Memorias el incontrastable derecho de sus Monarcas, á [la proteccion de las Iglesias de su Monarquía, y al Universal Pa- [tronato de los Beneficios de ellas *Derivado* De la catholica piedad de sus primeros gloriosos Reyes, *en fundarlas:* De su gloriosa liberalidad, *en enrique-* [*cerlas:* De su invencible valor y poder, *en restaurarlas:* De su vigilante [providencia *en defenderlas: Y* de su Real solicitud, *en conservarlas.* *Elucidacion canonico-legal* De la Ley XVIII. Título V. Partita I. Y sus concordantes, sobre *El Real Patronato* De la Corona de España
del Real y Universal Patro- [nato, etc.	

Al principio mostró su constancia á favor de la Santa Sede, como luego veremos, y respondió con generalidades en atención al respeto de quien le había escrito y á la veneración que se debe á su Santidad; pero cuando le alcanzaron los rayos de la real indignación, que le lanzó al destierro quitándole el cargo en la Corte, se resolvió toda su constancia en lágrimas de cobarde arrepentimiento.

El mismo P. Losada es el que cuenta lo sucedido por carta al protector de la Orden Emmo. Sr. Belluga (1).

Más tarde, creo, se le levantó el destierro; y verdaderamente el que

---

Conságrale
Á la Augusta „Catholica Magestad
Del Rey Nuestro Señor
Don Phelipe Quinto,
Por mano
Del Excelentissimo Señor Don Joseph Patiño,
Cavallero de la Insigne Orden del Toyson de Oro, Comenda-
[dor de Alcuesca,
en la de Santiago, del Consejo de Estado de su Magestad,
[etc.
Don Miguel Cirer y Zerda, Doctor en ambos Derechos
y Abogado de los Reales Consejos
Con privilegio: En Madrid, Año de *M.DCC.XXXVI*

por
el ministro D. José Patiño

Madrid, 1736

De donde se deduce con sobrada claridad que Lafuente copió las dos primeras líneas del libro: *Propugnáculo...*; puso de memoria la materia sobre que versa: *Del Real y Universal...*, y confundió *la mano* del autor Cirer, que ofrecía el libro, con *la mano* de Patiño, de quien se valía el autor para llegar *á la Augusta, Catholica, Magestad.*

(1) La carta del P. Losada, toda autógrafa, está en Simancas *(Estado* $\frac{4902}{1807}$), fechada desde su destierro de Murcia el 18 de Marzo de 1738; consérvase entre los papeles de Estado, porque aunque está dirigida al Cardenal Belluga, éste la pasó á manos del Embajador Cardenal Acquaviva, y éste á la Corte. Veamos algunos párrafos:

Bajo la fe del juramento afirmaba que no había pasado más que «lo que expressaré á V. Eminencia...; lo que hasta ora se ha podido congeturar es el auer impressionado á sus Magestades... que yo tenia trato secreto con la Curia Romana. Lo que sin duda fuera delicto grauissimo... Confiesso, Señor Emo., que para sospechar algo pudo auer el fundamento de una carta mía, respuesta de otra que de Roma se me escribió... Halléme, Señor Emo., confuso con esta carta [la que recibió], y conferiendo conmigo si era preciso responder cortesanamente..., me pareció ser preciso responder en la misma generalidad... Esta única carta he escrito á essa Curia... Si acasso me se imputa auer infringido la interdiccion, respondo... si en ello hubo defecto es de entendimiento, ignorancia ó inadvertencia, de que pido humildemente perdón, quia ignoranter egi...

»La otra especie de auer venido el Auditor [á visitarme] no merece aprecio; pues si visitaba á los más de los Ministros y conversaba á cara descubierta con todos... Ya estaban finalizadas las juntas en lo principal, yo, ni le conocía, ni le auía tratado... Finalmente, le supliqué [al Auditor] me hiciesse el fauor de no venir, pues las cosas de las cortes son delicadas y acaso algún malicioso ó ambicioso torcería la intención y levantaría alguna chimera. Ojalá yo, sin reparar en atenciones políticas, hubiera executado antes esto.

»El mayor dolor mío es el que se aya impressionado á sus Magestades la falta de mi deuido seruicio; pues además de las obligaciones de vassallo, me reconozco fauorecido de su Magestad, assí por el oficio que me confirió, como por auerme honrrado con la nominación al obispado de Ciudad-Rodrigo, que renuncié.»

tan arrepentido se hallaba no merecía estar padeciendo por la justicia.

Tal es, pues, el resultado bueno y malo de los breves *epistolares* escritos en esta ocasión; hablando de la diversa conducta de los Prelados españoles en el asunto, refería el Cardenal Corsini (1): «*L'Inquisitore Generale, il vescovo d'Avila e gl'altri vescovi ancora fanno il loro dovere, fuor che alcuni pochi redicoli cortigiani, come... il Patriarca, etc.*» Cuántos, con verdad, se comprendan en la palabra *gl'altri*, cuántos se han de añadir á *alcuni pochi*, junto con el Obispo de Málaga y el Patriarca, sustituyendo con nombres los puntos y el etcétera, es materia que se tratará adelante.

E. Portillo.

(Continuará.)

(1) El 16 de Enero de 37. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 424 A.

La inmoralidad en el teatro y la legislación vigente.

I

Uno de los deberes principales de la autoridad es el de vigilar por la moralidad en los teatros, por ser el teatro inmoral una de las fuentes más poderosas y eficaces de la corrupción de las costumbres públicas.

«No es cuestión de ideas, dijo el Sr. Unamuno, hablando de este asunto (discurso de Badajoz, 1909), y á pesar de ser las suyas lo que son; es cuestión de dignidad.» Y pudiera haber añadido que, como cuestión de moralidad pública, es cuestión de vida ó muerte para la sociedad, si es que ha de ser racional y no bestial. No es cuestión de ideas, es verdad, mas donde reinan felizmente las católicas, hay una razón especial, ya que por algo se dice que la moral cristiana es tan austera como pura y sublime, y por lo mismo en algo debe distinguirse una nación católica de un pueblo pagano ó naturalista. «La licencia del teatro, dice Mariana, hablando «De los espectáculos», en la obra que más célebre le hizo, es una terrible peste para los cristianos y una ignominia gravísima al nombre que llevan»; peste que, saliendo fuera del teatro, invade y envenena las familias y la sociedad.

Cuando esto sucede, cuando se ve esta manera de exhibición de la inmoralidad, cuando se la ve reinar como señora y como ufanarse de su triunfo, cuando, alarmada por ello la parte más honrada y más cristiana de la sociedad, vuelve los ojos á la autoridad, ¿puede haber cosa que más desconcierte á los ciudadanos que el que la autoridad responda que no puede, que, á pesar de sus deseos y buena voluntad, no dispone de recursos para remediar el mal? Porque lo que dirán los ciudadanos: pues entonces, ¿para qué queremos la autoridad? ¿No es acaso tanto ó más que para los fines materiales de la vida, para los fines morales, para ayudarnos los unos á los otros á la cultura del espíritu, para ser buenos y virtuosos? ¿Ó es, por el contrario, para que se nos pongan tropiezos y piedras de escándalo para el bien y para que se abran escuelas y focos de corrupción para nuestros hijos y para nuestros hermanos y esposos, en donde sólo debieran encontrar solaces de una culta y honesta recreación? ¡Que no puede la autoridad! Cuando esto se dice, cuando así se responde, parece que tácitamente se conviene en reconocer el mal y la necesidad de remediarlo. Mas el decir que no se puede, es como si, viendo que se roban y se despedazan y matan los ciudadanos, requerida la autoridad, respondiese que no puede impedirlo. No es esto más que una comparación, pero que expresa bien lo que queremos decir. Porque

la licencia en el teatro es un veneno mortal que estraga los corazones, especialmente de la juventud, mata la vida honesta y racional de los ciudadanos y enerva y degrada la nobleza y virilidad de los caracteres, sobre todo de las nuevas generaciones que han de formar la sociedad de mañana. ¿Cómo es posible que para impedir tales estragos falten nunca recursos legales en una sociedad culta y civilizada? Y si no hay leyes, que se hagan, dirán los ciudadanos; y mientras tanto, tampoco puede estar ociosa la autoridad, porque es indispensable impedir, de un modo ó de otro, la ruina moral de la sociedad, y para eso siempre tiene derecho.

II

Hemos dicho lo que debe ser, veamos ahora lo que es, ó sea, cuál es la legalidad vigente en España: nadie podrá negar con razón, desgraciadamente, la oportunidad del asunto (1). No vamos á descubrir secretos, sino á decir cosas conocidas de los que han estudiado concienzudamente la materia; no será poco que podamos hacer reflejar sobre ella algún rayo de luz para ilustrarla. Bien se puede suponer que nuestro arsenal legislativo ha debido proveer á la autoridad de recursos para el cumplimiento de su deber en punto tan capital y tan absolutamente necesario. Y así es, en efecto, tanto por lo que hace á la autoridad judicial como á la gubernativa. Empecemos por la primera. ¿Qué legislación penal sería la nuestra, si no castigase los escándalos públicos contra el pudor y las buenas costumbres? Y los castiga de hecho: nuestro Código penal impone pena á las ofensas públicas contra la honestidad, considerándolas ya como delito, ya como falta, según su gravedad é importancia (artículos 456, 586, 2.°). Dejemos á un lado, para mayor desembarazo en la discusión, y no porque carezca de importancia, el art. 586 (2), que castiga las faltas, para fijarnos en el delito comprendido en el 456. Dice así el artículo: «Incurrirán en la pena de arresto mayor y reprensión pública los que de cualquier modo ofendieren el pudor y las buenas costumbres con hechos de grave escándalo ó trascendencia no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código.» Viéndose la necesidad de asegurar más la moralidad pública, se reformó este

(1) Á principios de este año dirigió el pueblo santanderino al Presidente del Consejo de Ministros una instancia, autorizada por personas dignísimas, pidiendo un remedio rápido y eficaz contra la invasión del género indecente en el teatro. En Bilbao y en otras poblaciones se han hecho también reclamaciones semejantes; figura entre éstas la instancia elevada (Mayo, 1909) al Gobernador de la provincia de Cuenca por muchas entidades católicas y personas de importancia de la ciudad.

(2) «Serán castigados con la pena de arresto de uno á diez días y multa de 5 á 50 pesetas:... 2.°, los que, con exhibición de estampas ó grabados ó con otra clase de actos ofendieren la moral y las buenas costumbres, sin cometer delito.» (Art. 586, 2.°)

artículo por la ley de 21 de Julio de 1904, y la reforma consistió en añadir á la pena de arresto mayor y reprensión pública «la multa de 500 á 5.000 pesetas y la inhabilitación temporal para cargos públicos». Este artículo está encasillado en el capítulo de los «Delitos de escándalo público».

Decimos que las obscenidades en las representaciones de los teatros públicos caen bajo la responsabilidad penal de este artículo, por ser unas ofensas á la moral de grave escándalo ó trascendencia. ¿Por qué? Porque las obscenidades, ya sean en las palabras, ya en los gestos y acciones de una representación pública, ofenden por su naturaleza grave y públicamente los sentimientos de honestidad natural, son un tropiezo para la virtud de los que los presencian y una ocasión de su ruina moral, que es precisamente en lo que consiste el escándalo; y como la ofensa es pública, el escándalo tiene también que ser público.

Esta noción se integra de dos, que da del escándalo el Diccionario de la Academia: «1.ª Acción ó palabra que es causa de que uno obre mal ó piense mal de otro. 2.ª Desenfreno, desvergüenza, mal ejemplo.» Ambas cosas concurren en las representaciones deshonestas, las cuales son por su naturaleza corruptoras, atentatorias á la vergüenza y pudor natural y de un ejemplo perverso, añadiendo la publicidad del teatro. Según la doctrina del Tribunal Supremo, «el delito que define el art. 456 del Código se refiere á aquellos hechos que por *su propia índole y naturaleza* ofendan el pudor y las buenas costumbres, con grave escándalo, entendiéndose que existe éste desde el instante en que aquéllos son públicamente conocidos, de modo que el concepto del escándalo, en el sentido de dicho artículo, significa la ofensa que su conocimiento produce en los sentimientos de recato y morigeración propios de personas cultas» (1). Las licencias de un teatro público siempre son públicamente conocidas, además de presenciadas por el público asistente; por eso están manifiestamente comprendidas, y aun con creces, en esta interpretación del grave escándalo y de todo el art. 456.

Hay otra acepción de la palabra escándalo admitida por el uso, aunque no como única ni la más ordinaria, y recibida también por la Academia, que es «el alboroto, tumulto, inquietud, ruido». No nos hubiésemos fijado en ella si no hubiéramos visto que hay quien entiende que, por deshonestas que sean las representaciones, no se castigan en el artículo 456 si no van acompañadas de alboroto y ruido, porque eso y no otra cosa significa, según tal inteligencia, en el Código el grave escándalo. No podemos admitir tal interpretación. Porque eso del alboroto es una cosa completamente accidental para el contenido y alcance de este artículo. ¿Es creible que, tratándose de delitos contra la honestidad, pen-

(1) Sentencia de 12 de Julio de 1888. Véanse también las sentencias que luego citaremos.

sase el Código, al hablar de escándalo, en alborotos que pueden venir ó no, y no más bien en lo que es propio é intrínseco á las ofensas públicas al pudor, que es el atentado, la ofensa contra la moralidad social, contra la moralidad pública? Y esto que hemos avanzado como conjetura fundada, añadimos ahora que es en el Código el hecho, la realidad viva y subsistente. Porque el art. 456 corresponde al título IX, que es de los «Delitos contra la honestidad», mas los tumultos y alborotos pertenecen á otro título, que es el III, de los «Delitos contra el orden público», y aun dentro de él está el art. 271, que castiga precisamente á «los que causaren tumulto... en espectáculos...». Más: en el mismo cap. III, que contiene al art. 456 y se encabeza así: «Delitos de escándalo público», se encuentra encasillado el art. 455. Y ¿qué es lo que castiga este artículo? El abandono que hace el casado ó la casada de su consorte, contrayendo un nuevo matrimonio. Esto es lo único que constituye para el Código un delito de escándalo público contra la honestidad. ¿Son acaso los ruidos y alborotos un acompañamiento obligado de este hecho? Nadie se atreverá á afirmarlo; mas comoquiera que sea, háyalos ó no, el art. 455 del Código lo castiga como delito de escándalo público.

En confirmación vienen, además de la ya referida, otras sentencias del Tribunal Supremo, las cuales nos muestran cómo entiende aquel Tribunal lo del grave escándalo del artículo, al mismo tiempo que no dan señal de que lo interprete en el sentido de alboroto. Según una sentencia de 8 de Julio de 1874, las palabras ofensivas y cantares obscenos dirigidos á una persona desde la calle, no sólo constituyen un delito privado de injuria, sino también el de *escándalo público*, porque con las palabras y cantares se ofende al pudor ó buenas costumbres con hechos de grave escándalo dado para la población. ¿Dónde está aquí el alboroto? Ni sabemos tampoco qué público ó qué muchedumbre de gente presenciase el hecho, á pesar de haber tenido lugar en una calle. Según otra sentencia de 12 de Enero de 1887, el hecho de abandonar una mujer casada la casa conyugal y pasar una noche en una casa de prostitución, puede hallarse comprendido en el art. 456, como contrario al pudor y á las buenas costumbres, y de grave escándalo en la esfera de la moral pública y en el orden de la familia, y no procede en tal caso el sobreseimiento libre. ¿Hacen falta para este hecho de autos muchos ruidos y alborotos? Y la consecuencia que además se saca de estas sentencias es que si tales hechos son de grave escándalo, *a fortiori* lo serán las licencias y procacidades de las representaciones en un teatro público, cuya publicidad y consiguientemente el escándalo es mucho mayor.

Según el Sr. Viada, en el comentario sobre el art. 456, para que exista el delito en él penado, basta que la ofensa al pudor y á las buenas costumbres sea *pública*. «Si la ofensa no tuviese este carácter, dice, es claro que ya no había de producir el *grave escándalo* ni la *trascendencia* que requiere el artículo.» Y añade: «Observaremos, por último, que

debe entenderse que existe la *publicidad* del acto, productora del escándalo, siempre y cuando se comete aquél en un sitio público, ó cuando, sin haberse ejecutado en un sitio de esta clase, ha podido ser observado por varias personas.»

III

Otra impugnación más especiosa y seductora ha tenido la aplicación de este artículo al escándalo en el teatro, á cuyo encuentro no podemos menos de salir para sostener esta posición, tanto más por ser fuera del art. 586, que es su correspondiente en las faltas, la única del Código penal que ampara la moralidad del teatro. Para que haya escándalo, se ha dicho, es menester que no se busque la ocasión, sino que los hechos ofensivos se presenten contra la voluntad; lo que no sucede en el teatro inmoral, puesto que los que van á tales representaciones es porque quieren, porque no les ofenden tales espectáculos. ¿Es esto admisible? De ninguna manera, y vamos á hacerlo ver, aunque con brevedad, procurando, no obstante, que sea clara y cumplidamente.

Este reparo al art. 456 se funda en dos errores: uno de derecho y otro de hecho. El de derecho es una noción imperfecta é incompleta de lo que es el escándalo; el de hecho es un juicio también equivocado é inexacto sobre la calidad de los asistentes á tales espectáculos. En cuanto á lo primero, juzga esta opinión que cuando los asistentes son gente ya maleada y curada de espantos en punto á honestidad, no hay escándalo posible. ¿Por qué? Porque no se ofende al pudor de tales espectadores, puesto que ya lo perdieron, y no puede ya la vergüenza enrojecer sus mejillas. Así discurre, pero equivocadamente. Porque, en primer lugar, aun en ese caso, siempre será verdad que los actores *dan* el escándalo. ¿Por qué? Porque basta para esto que los hechos de la representación, ya sean palabras ó acciones, *por su propia índole y naturaleza*, sean ofensivos del pudor y de las buenas costumbres, sea cualquiera el efecto que produzcan en los que los presencien. Esto lo dice la razón, porque ya en este caso se pone de parte de los representantes todo lo que es menester para ofender los sentimientos naturales de honestidad de los presentes, y para dar ocasión de su ruina y perversión moral. Además, aun suponiendo que *todos* los que presencian tales espectáculos sean gente que hayan dado buena cuenta de la vergüenza y del pudor, siempre será verdad que con ellos se les arraiga y encallece más en su impudencia y se les da ocasión para nuevas caídas morales—digamos la palabra, y ¿por qué no?,—para nuevos pecados, á lo menos de pensamiento; y esto ya es un escándalo. ¿Qué más? Hay otra razón muy atendible que, si no se tiene en cuenta, se corre riesgo de asegurar que no existe escándalo, donde le hay muy grave, y absolver de reato las representaciones más deshonestas. No se debe limitar el escándalo

al recinto del teatro y á la impresión que haga el espectáculo en los presentes. También se ofende á los ausentes, cuando, como suele y no puede menos de suceder, la noticia de las representaciones inmorales trasciende al público, y heridos en su dignidad de hombres y cristianos, se alarman y conmueven los sentimientos de honestidad de los mejores ciudadanos, por otra parte, temerosos con razón, si no por sí, por sus hijos y por la moralidad social. Esto es un grave escándalo, y ya hemos visto ser doctrina declarada por el Tribunal Supremo en su importante sentencia de 12 de Julio de 1888, que ya dejamos registrada, si bien el hecho de autos versaba sobre otro objeto.

Vengamos ya al otro error que hemos dicho de hecho. Otros podrán estar mejor enterados de la clase de gente que asiste á los espectáculos inmorales que los que no frecuentamos los teatros; pero aun con todo eso, bien podemos adquirir la información suficiente. Y la verdad es que no se necesita tener mucha para poder convencerse de que no todos los asistentes suelen ser gente sin escrúpulos ni miramientos en materia de honestidad y rota á todos los atrevimientos y desenfrenos del género obsceno. Los hay que van por una mala curiosidad y tentación proveniente de la flaqueza humana, no por malicia procaz é inveterada, y puede haber también personas ignorantes é incautas. En un público numeroso puede haber de todo, cuando para todos están abiertas las puertas del teatro, y ¿quién puede negar que en las representaciones de que hablamos se ofenden los sentimientos de pudor de los que se encuentran en tales circunstancias, y se les abren los ojos para su mal, y se excitan sus pasiones y se les prepara é impulsa para la caída?

¡Que no hay escándalo, puesto que no van sino los que quieren ir! Y ¿no es un deber de la autoridad el quitar para todos las ocasiones públicas de la inmoralidad, evitar los peligros para los que no quieren y aun para los que quieren caer en ellos, saneando para todos el ambiente moral para que no se inficione la sociedad? Tampoco se tira de cabeza sino el que quiere de ciertos sitios pendientes sobre el abismo frecuentados por la gente, y, sin embargo, la autoridad los protege de un modo especial, no sólo para que nadie caiga en ellos, sino aun para hacer difícil su acceso y peligroso atractivo á los miserables tentados de suicidio, como hizo en el viaducto de la calle de Segovia de Madrid. ¿No se vigilan también con particular cuidado, donde hay buena policía y con el fin de evitar escándalos, ciertos lugares sospechosos de las poblaciones, y se iluminan las obscuridades á donde se acogen los pajarracos que huyen de la luz, y se disuelven las reuniones ocasionadas á abusos inmorales, por más que á nadie se fuerce á ir á tales sitios y reuniones, sino que va voluntariamente el que quiere y nadie más? Cuando esto se hace, se alaba con razón á la autoridad, y se dice que quita escándalos que no se deben tolerar. ¿Sólo el teatro público habrá de ser una excepción para que no pueda gritarse ¡al escándalo!, aun cuando sea un cen-

tro de corrupcción, una inmunda sentina, y esto por la razón potísima de que no van á él sino los que quieren ir?

En cuanto á la *trascendencia* en particular de que habla el artículo, todos convienen en que es grande la que tiene socialmente el teatro en beneficio ó en daño de las costumbres públicas, según sean honestas ó inmorales las representaciones. El teatro inmoral es la escuela de educación del pueblo, pero á redopelo, al revés; es la educación para corromperlo y estragarlo, y sobre todo á las generaciones que se van formando. Y no sabemos dónde es mayor la trascendencia del daño, si en los jóvenes ó en las jóvenes, las cuales con los espectáculos licenciosos pierden el delicado perfume de su honestidad, y el principal atavío de su excelencia y valor moral, así individual como social: el pudor. De suerte que, aun suponiendo que el art. 456 exigiese copulativamente el grave escándalo y la trascendencia, y no con la interposición de la partícula *ó*, siempre sería verdad que castigaría como delito la licencia pornográfica ó pornológica de las representaciones escénicas, puesto que reunen en sí el escándalo y la trascendencia.

IV

La palabra *hechos*. Ya vemos que, en cosa harto clara, nos vamos haciendo pesados; pero es menester cortar todas las salidas á interpretaciones que redundarían en daño de la moralidad pública.

Se ha dicho que el art. 456 castiga *hechos* y no palabras, «*con hechos* de grave escándalo ó trascendencia», y que, por tanto, si bien caen bajo su sanción penal las acciones indecentes de los actores, no así las palabras, por deshonestas que sean, porque las palabras no son hechos. Es verdad que las palabras no son hechos, cuando la palabra hecho se toma en una acepción restringida, en contraposición á otras manifestaciones exteriores de la actividad, lo cual se deduce del contexto; entonces significa la obra ó la acción. Pero hay otra acepción amplísima, recibida en el uso corriente del lenguaje y admitida también por la Academia, según la cual hecho es lo mismo que suceso, acontecimiento, es todo lo que sucede, obras, palabras, acciones, padecimientos, hazañas, desgracias, fenómenos naturales, etc. En este sentido se toman los hechos históricos, cuando se habla de historia, puesto que comprenden, no sólo las obras llevadas á cabo, las empresas acometidas con éxito próspero ó adverso, sino también los dichos, las conversaciones, los discursos, en una palabra, todos los acontecimientos que tuvieron lugar en tal ó cual tiempo.

Acerquémonos á nuestro objeto. Nada más frecuente que empezar la definición del delito diciendo que es un hecho de tales ó cuales condiciones ó elementos, bien entendido que bajo los hechos se comprenden, no sólo las acciones propiamente tales, sino las palabras, los gritos sub-

versivos, las aclamaciones, etc., y hasta ciertas omisiones. ¿Qué más? ¡Si hasta en la noción legal del delito se define éste por la palabra *acción*, y, sin embargo, es la mente del legislador comprender también bajo ella las palabras punibles! «Son delitos ó faltas, dice el art. 1.° del Código, las *acciones* y omisiones voluntarias penadas por la ley.» ¡Las acciones! ¡Y bajo este nombre incluye el Código, entre otros delitos, las palabras de amenaza, de injuria y de calumnia! ¡Para que se vea si la palabra hecho puede en el Código penal abarcar, además de las obras ó acciones, las palabras!

Vengamos al artículo. De las dos acepciones dichas, ¿hay en él algún indicio de que la palabra *hechos* se concrete á las obras contra el pudor y las buenas costumbres, con exclusión de las palabras deshonestas? Ninguno. Y, por el contrario, el tenor generalizador de la frase «los que de *cualquier modo* ofendieren al pudor», da claramente á entender que la mente del legislador fué dar á los hechos la misma extensión que á las acciones en el art. 1.°, ya citado, es decir, abarcando las palabras habladas ó escritas, recitadas ó cantadas, en suma, toda manifestación ofensiva al pudor. Hay una excepción, pero una sola: son los hechos «no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código».

Viene en confirmación una autoridad respetable, que es la interpretación dada por la Fiscalía del Tribunal Supremo. Esta Fiscalía ha solido dirigir con laudable celo en varias ocasiones circulares excitando la actividad de sus subordinados para la persecución de la pornografía en la prensa, y en ellas se cita el art. 456 que nos ocupa. Bastará que registremos aquí una que otra circular. Es notabilísima la del Sr. D. Luciano Puga (14 Marzo 1897), y en ella se dice, entre otras muchas cosas: «Nuestro Código penal vigente contiene las disposiciones aplicables á los casos (de publicaciones inmorales) en que nos estamos ocupando. El art. 456 considera como reos de delito», etc. Y luego cita, como falta, el contenido del art. 586, núm. 2.° El Sr. Maluquer envió una circular telegráfica contra la pornografía á los fiscales de todas las Audiencias (20 Mayo 1904), en la cual, después de recordar la precedente circular del Sr. Puga, les dice: «Fíjese V. S. en los artículos 456 y 457 (hechos escandalosos y doctrinas contra la moral) y excite el celo de los fiscales municipales, cuando sean de aplicación los artículos 584, núm. 4.°, y 586, núm. 2.°», etc. Más tarde (2 Marzo 1906), el Sr. Ruiz y Valarino denunciaba á los fiscales los anuncios pornográficos en la prensa periódica, y decía: «Por lo que respecta al anuncio en sí, cualquiera que sea la forma..., incurre en el art. 456 del Código penal (escándalo contra las buenas costumbres), porque es notoriamente escandaloso lo que de un modo tan directo y público ultraja la moral y las buenas costumbres.»

¿Qué es lo que se saca de estas alegaciones? Lo que se saca es que, según la Fiscalía del Tribunal Supremo, el art. 456 del Código penal comprende, bajo la palabra *hechos*, no sólo las obras ó las acciones,

sino también las palabras contra la moral, que es lo que nos proponíamos probar, *quod erat demonstrandum.* Porque la prensa es un instrumento de la palabra, escrita, sí, é impresa, pero palabra. Luego caen bajo la sanción penal del art. 456 las palabras de los libretos de las representaciones llamadas sicalípticas, á pesar de que el artículo hable de *hechos.* Y nótese de paso que estas circulares cierran juntamente otro efugio, sobre lo que se debe entender por *escándalo*, en el art. 456: es el efugio de que ya hablamos. Porque se ha dicho que para que haya escándalo es menester que no se busque lo que lo produce, como lo buscan los asistentes al teatro, sino que se presente el hecho contra la voluntad, como á uno que pasa por la calle y ve una cosa que no querría. Á nadie se obliga á leer la prensa pornográfica, la lee sólo el que quiere, y, sin embargo, según las circulares, su publicación es un hecho escandaloso, al tenor del art. 456.

Abarquemos ahora de una mirada el artículo, y encontraremos una nueva confirmación. La cláusula del Código es general, y no hace diferencia entre tiempos, lugares y ocasiones, ni dentro de lo que claramente expresa establece excepciones ni inmunidades —ni, ¿cómo pudiera hacerlo?—para que en ciertos sitios y circunstancias pueda ofenderse impunemente al pudor ó á las buenas costumbres, aun á pesar del escándalo, pues ¿con qué derecho podremos exceptuar el teatro y sus representaciones? — *Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus.* — ¿Se quiere todavía mayor claridad? Bastáranos un examen somero de la estructura del Código para rastrear por ella su mente en los delitos contra la honestidad, y señaladamente en la disposición que nos ocupa.

Nuestro Código no hace en esta parte sino lo que hacen los códigos extranjeros. Castiga, en primer lugar, ciertos delitos que tienen una gravedad especial y bien marcada, y que además son contra determinadas personas, tales como el adulterio, la violación, la corrupción de menores, etc. Pero es tristemente grande, inagotable la fecundidad del mal; vemos que, aun fuera de estas derivaciones más salientes de la delincuencia deshonesta, se desborda con frecuencia en la sociedad por cien bocas negras la ola inmunda de la concupiscencia, en la literatura, en los grabados, en las imágenes, en los bailes, en los insultos torpes, en las canciones lascivas. ¿Quién es capaz de enumerar y de hacer el catálogo completo de los ultrajes públicos al pudor? En esta imposibilidad y en la necesidad, por otra parte, de que ninguno quede impune con agravio y mengua de la moralidad pública, ¿qué es lo que han hecho los códigos penales? Redactar una fórmula general para cogerlos á todos como en una red barredera, sin que se escape de sus mallas ningún atentado público á la honestidad. Esto es lo que ha hecho nuestro Código vigente en el repetido art. 456, que está tomado literalmente, fuera de la pena, que es diversa, del Código de Chile, castigando á «los que *de cualquier modo* ofendieren al pudor», etc. La mente del Có-

digo es, por lo tanto, manifiesta: es castigar en él todas las ofensas públicas contra la honestidad que, por su gravedad é importancia, merezcan el calificativo de delitos, con tal que no estén comprendidas, como los hechos ya enumerados, en otros artículos del Código. Y siendo así, ¿qué razón hay para exceptuar de su sanción penal las que se cometen en las tablas de los teatros públicos? Ninguna. Y el entender la regla general de que la interpretación debe ser estricta en materia penal, según ésta y las precedentes explicaciones ya refutadas, es extenderla más allá de todo límite racional, es desamparar á la sociedad para favorecer á algunos individuos que quieren hacer sus granjerías á costa de la honestidad pública.

V

Vamos á terminar este punto razonando *ad absurdum* con el argumento ya antes insinuado. ¿Es creíble, es admisible que se puedan proferir y recitar en un teatro todas las indecencias y deshonestidades imaginables del libreto más desenfrenado y procaz y aun fuera de él, sin que pueda intervenir en ello la justicia, sin que la autoridad judicial, Código en mano, pueda encontrar materia de delito? Pues esto sucedería si no pudiera aplicarse al caso el art. 456. Hay quien pasa por ello, pero para nosotros es esto inadmisible, es un absurdo. Si tal sucediese, nuestra legislación penal sería una vergüenza ante las naciones. Se podrían llevar, según esto, ante los jueces las exhibiciones de la inmoralidad por la obra en las calles y plazas; pero todas las desvergüenzas de la palabra en las piezas teatrales habrían de quedar impunes. ¿Por qué? Porque no son *acciones* obscenas, ó también porque, según tal interpretación, no constituirían materia de escándalo. No podemos nosotros devorar semejante desorden legislativo, sobre todo siendo, como es, la inmoralidad del teatro una de las más dañosas y de mayor trascendencia para las costumbres públicas. Y, sin embargo, dígasenos dónde la reprime el Código como delito, si no es en el art. 456. Esperamos tranquilos la respuesta. El art. 586, 2.°, castiga, sí, las faltas, pero ni aun en su ligera sanción se incurriría si no se incurriese en su caso en la del art. 456, y es, en efecto, lo que dice la interpretación que impugnamos. Es verdad que el art. 457 castiga la exposición de las doctrinas contrarias á la moral, pero nosotros no hablamos sólo de las doctrinas, sino en general de las producciones obscenas; y además el art. 457 castiga la exposición por medio de la imprenta, y nosotros hablamos de la presentación en escena. De manera que fiscales y jueces no tendrían más remedio que presenciar, con los brazos cruzados, todos los desbordamientos de la lujuria en los libretos de autores sin pudor y sin conciencia. No nos es posible entrar por ahí, y más después que con tantas razones hemos asegurado á los funcionarios de la justicia el arma que les pone en las manos el art. 456 del Código penal.

Esto es por lo que hace á la autoridad judicial, luego vendrá lo que corresponde á la autoridad gubernativa.

Tienen, por lo tanto, expedito los fiscales el camino para denunciar de oficio ante los Tribunales á los corruptores del teatro, á los torpes é infames traficantes de la honestidad pública. Y no sólo los fiscales, sino otros funcionarios, tales como los gobernadores, etc., tienen el mismo deber, según el art. 262 de la ley de Enjuiciamiento criminal que dice: «Los que por razón de sus cargos, profesiones ú oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados á denunciarlo inmediatamente al ministerio fiscal, al tribunal competente, al juez de instrucción», etc. Esto es sin perjuicio del deber que, según diremos, impone el reglamento de policía de teatros á las autoridades administrativas de denunciar á los tribunales los delitos cometidos en los teatros. ¿Qué más? Es este un delito público, y tiene, por lo mismo, el derecho de denunciarle cualquier ciudadano, y de él se aprovecharon, en efecto, llevadas de noble celo, respetables personas de la ciudad de Santander en este mismo año.

Solamente se necesita una cosa, pero tan principal, que sin ella sería completamente inútil la ley, y es su aplicación constante, con un recto criterio en los jueces sobre lo que es ó no ofensa á la moral. Sin este criterio, bajo el nombre de género picaresco ó bajo otro falso título cualquiera, se colaría por los teatros toda clase de inmundicia y podredumbre, con daño inmenso de los individuos, de las familias y de la sociedad. Pero aquí de la dificultad: ¿cómo se formará ese criterio? Será, sin duda, justo y recto el criterio si es criterio cristiano, es decir, ajustado á la pureza y verdad de la moral cristiana. ¿Y no hay todo derecho para esperarlo de jueces católicos, que administran justicia en una nación católica? No es, ciertamente, así el criterio moral, ó, mejor dicho, falto de toda moralidad, de ciertos autores dramáticos, que parece que querrían hacer revivir entre nosotros, con el naturalismo en el arte, los peores tiempos de la corrupción pagana.

Mucho pueden y deben auxiliarse para formar su criterio los jueces, y en general las autoridades, de las quejas y peticiones de sus súbditos. Cuando la parte más sana de la sociedad, libre de preocupaciones y de intereses y movida únicamente del celo de la moralidad pública y del deseo de alejar los peligros de corrupción, sobre todo para la juventud, pide un pronto y eficaz remedio contra cierto género de representaciones, no puede la autoridad desatender tan justas reclamaciones; cuando así se expresan, es señal de que el escándalo existe ya en los mejores ciudadanos, y bien puede asegurarse que ellos dan á los jueces y á las demás autoridades hecha la pauta que han de seguir para informar su criterio, y sobre todo si la alarma de la población sensata va acompañada de las manifestaciones del sacerdocio, que es el juez nato de la moral. «Todos tenemos el derecho, dice el Sr. Groizard comentando el art. 456, de que los Poderes públicos cuiden que no se nos escandalice,

y todavía más de que no se escandalice á nuestras mujeres y á nuestros hijos.» Y debe también tenerse en cuenta para graduar el escándalo las circunstancias del lugar y de sus moradores, porque es tanto mayor cuanto su nivel moral es más elevado.

Muy de sentir sería que se pudiera repetir con razón, en cuanto al teatro, la queja del Sr. Puga, en cuanto á la pornografía de la prensa, en la circular que ya hemos encomiado. «La jurisprudencia del Tribunal Supremo, decía, sólo registra en esta materia hechos de poca importancia, tratados casi todos como faltas en los Tribunales inferiores, y aun esos en muy escaso número.» Es la causa de la moralidad pública una de las que descuellan entre las más favorables, y, por lo mismo, de las que más reclaman todo apoyo y todo beneficio de las autoridades. Por esto entendemos que, no sólo en los casos en que la ofensa grave de la moral, por su misma enormidad, se haga á todas luces patente y manifiesta, sino aun en aquellos en que no sea tan clara su gravedad y aun en que no se vea sino el peligro, la balanza de la justicia se debiera inclinar en favor de la moralidad, prevaleciendo el temor de que peligre ésta sobre el perjuicio material que se siga á unos cuantos, entre autores dramáticos, actores y empresarios. Y lo decimos aun teniendo presente el principio ya indicado de que la materia penal es de interpretación estricta. Sírvanos, por fin, el ejemplo de otras naciones, aun protestantes, como Inglaterra, cuyas autoridades prohibieron (1908) en Gibraltar las obras teatrales del género sicalíptico y aun otras no tan descaradas, y antes se hizo lo mismo en los Estados Unidos. Ahora vendría el hablar de la autoridad gubernativa, pero lo dejamos para otro artículo.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

Una objeción sobre la censura previa de los periódicos.

Mostramos en el número anterior de Razón y Fe que los periódicos, si contienen algún artículo de determinadas materias religiosas ó morales, están sujetos á la censura eclesiástica previa, por exigirlo así la Constitución Apostólica *Officiorum* (confirmada por la Encíclica *Pascendi*) para todos los escritos en que se tratan materias de *especial interés* para la religión ó buenas costumbres.

Pero se nos ha hecho privadamente la siguiente objeción, digna de atenderse: Es verdad que los periódicos y revistas, conforme al lenguaje común y á la propiedad de la palabra, son y se llaman *escritos;* cierto que bajo este nombre se comprenden en la misma Constitución, según la explican todos los comentadores en general (1); pero de aquí no se deduce como consecuencia indudable que sean también *escritos*, en el sentido de la Constitución, cualesquiera artículos que traten esas materias de especial interés religioso ó moral en un periódico en el que se publiquen además otros artículos de materias diferentes. Y así piensan algunos.

***

No falta, en efecto, alguno que otro autor que, haciendo esta distinción entre periódicos exclusivamente religiosos y periódicos que sólo contienen algún artículo religioso ó moral entre otros de diversos asuntos, someten los primeros á la previa censura y dejan libres á los otros, allí á lo menos donde exista la práctica ó costumbre recibida autorizando tal distinción. La razón se expone así por Génicot: «No haciéndose (en el art. 41 de la Constitución citada) mención expresa de diarios ó periódicos, juzgamos ser la mente del legislador que la locución, muy general, *cualesquiera escritos*, *scripta quaecumque*, etc., se explique conforme á la práctica recibida», *pro usu recepto;* práctica esa que piensa Génicot existe en muchos países ó en los más de ellos (2).

(1) Á cuya totalidad moral no se puede oponer gratuitamente Holweck, el cual, en este punto, *nimis benignus esse videtur*, dice Wernz (*Jus Decretal.*, t. III, núm. 401, nota 109), y cuyo fundamento parece gratuito, según Vermeersch (*De prohibit. et cens. libr.*, núm. 112), mientras no mitigue la ley alguna práctica ó costumbre en contrario.

(2) «Cum hic nulla fiat expressa mentio diariorum vel libellorum periodicorum, censemus mentem legislatoris esse ut haec valde generalis locutio: *scripta quaecumque*, etc., explicetur pro usu recepto. Jamvero in plerisque regionibus putamus hunc usum vigere ut in foliis et periodicis quae non unice argumentum plane religiosum tractant, edantur sine praevia censura etiam articuli, qui ex argumenti natura, revision subjacerent, dum censurae subjiciuntur libelli periodici qui toti in argumento prorsusi religioso versantur qualis est Theologia dogmatica vel moralis, jus canonicum, ascetica.» Gén., *Theolog. Mor. Institut.*, t. I, núm. 458, 7.°

Prescindiendo por de pronto de la costumbre recibida, nos parece que esta distinción respecto de la censura carece de todo fundamento sólido. Y á la verdad, debiéndose admitir, como se admite con el mismo Génicot, que en las palabras *scripta quaecumque* se comprenden los periódicos, no hay razón para restringirlas á los periódicos exclusivamente religiosos; puesto que todos los demás en que se publique algún artículo *de especial interés* para la religión ó moral son, con toda exactitud, *escritos que interesan de un modo especial á la religión ó buenas costumbres*, que son las palabras textuales del art. 41. El sentido obvio de éste nos parece claro, y es el que se admite muy comúnmente y explica bien el P. Vermeersch, quien, después de mostrar que por escritos en el citado artículo se entienden los periódicos de pequeño volumen que miran á la instrucción cristiana del pueblo y que se llaman en francés *semaines religieuses*, añade: «Aun los periódicos *(ephemerides)* están *de suyo* sujetos á esta ley (del art. 41), en cuanto publican aquellas cosas «que interesan de un modo especial á la religión ó buenas costumbres» (1). Y si se ponderan las dificultades que trae en la práctica tal censura previa, se puede responder, con el mismo Vermeersch, que, «á fin de hacer más fácil y humana la ejecución de la ley, suelen los periódicos católicos arreglar el asunto amigablemente con el Obispo para que éste, v. gr., apruebe como censor á uno de los redactores», etc. Podemos añadir que, admitida como probable la explicación restringida á materias determinadas, que dimos en RAZÓN Y FE, de la frase *specialiter intersit*, no serán frecuentes los casos en que la censura previa sea en rigor obligatoria.

***

Mas ¿qué decir de la práctica ó costumbre de que habla el P. Génicot? Si esa costumbre, y no mera práctica viciosa, existía al promulgarse la Constitución *Officiorum*, nos parece probable que puede continuar y permitirse como lícita; porque es muy controvertida la cuestión de si una costumbre particular y sobre temperamentos tan secundarios como ésta, ha sido ó no derogada por dicha Constitución. Lo afirman graves doctores, como Wernz (2) y Bucceroni (3), deduciéndolo principalmente del fin de la Constitución aunque no contenga cláusulas expresamente derogatorias.

Pero lo niegan otros autores, graves también, como Vermeersch (4) y Génicot (5), aunque todos convienen en que la nueva ley es universal

(1) «Immo nec ephemerides *per se* legem istam effugiunt, quatenus ea vulgant in quibus religionis vel morum specialiter intersit.»

(2) L. c., núm. 110, nota 46.,

(3) *Theol. Mor.*, t. II, núm. 1.301.

(4) L. c., núm. 21, que cita el *Achiv. für Kathol. Kirchenrecht.*

(5) L. c., números 455 y 458.

con fuerza obligatoria, aun en los países de lengua inglesa que juzgaban estar tácitamente dispensados de ella. Así lo declaró la Sagrada Congregación del Índice, 23 de Mayo de 1898: están, sin embargo, facultados allí los Sres. Obispos para permitir á los fieles sigan costumbres contrarias de suyo á esta Constitución (1).

Respecto de la costumbre posterior á dicha Constitución, podrá seguirse como cualquiera otra costumbre canónica, si, en efecto, tuviera las condiciones de tal, como creemos podría tenerlas, por más que algunos piensen, sin probarlo suficientemente, que siempre sería irracional. No sabemos que exista en alguna parte tal costumbre, introducida legítimamente después de la *Constitución*.

Por lo que hace á España, antes de la *Constitución* los periódicos que tenían censura la consideraban previa, conforme á las reglas del Congreso católico de Zaragoza, pues de ella habla la regla 7.ª, tal como la reproduce el Sr. Obispo de Jaca en el apéndice IV de *La censura eclesiástica*. «Se somete á la previa censura la prensa católica, incluso la diaria, corriendo á cargo de los Prelados hacerla muy llevadera, temperando al efecto, en cuanto sea posible, la severidad del derecho». Tal vez se refiera á España Vermeersch cuando escribe, antes de la Encíclica *Pascendi* (2), que en algunos lugares se necesita previa licencia del Ordinario para la publicación de los periódicos católicos.

La práctica hoy día, en los periódicos que se precian de católicos en España, es la de observar la Encíclica *Pascendi* contra el modernismo religioso. En la norma 9 de las autorizadas *Instrucciones* de la Santa Sede (3) á católicos españoles, se lee: «Sobre la censura de nuestros periódicos obedeceremos fielmente á cuanto prescribe la Encíclica *Pascendi*, y si algún conflicto ocurriere, evitaremos toda publicidad y buscaremos el consuelo y remedio apelando únicamente á las autoridades eclesiásticas.» Sólo hemos de recordar que la prescripción de la Encíclica *Pascendi* sobre censura de libros y periódicos es doble: (4) una (párrafo IV) dispone que *todos* los periódicos y revistas escritos por católicos tengan, en cuanto sea posible, un censor señalado que, posteriormente á la publicación de ellos, pero con oportunidad, los lea, y mande que se explique cuanto antes lo que esté mal ó peligrosamente expresado, y la otra (la del párrafo IV, referente á la censura previa) que confirma el artículo 41 de la Constitución *Officiorum*, y, por tanto, manda se sujeten á censura previa, además de *aquellos libros* que tocan á la Sagrada Escritura, Sagrada Teología, etc., *todos los escritos*, periódicos, revistas, etc., *que interesen de un modo especial á la religión y buenas costumbres.*

P. VILLADA.

---

(1) Vermeersch, l. c., números 21-24, y Génicot, núm. 455.
(2) L. c., pág. 118-3, nota 2.
(3) Véase RAZÓN Y FE, t. XXIII, pág. 410.
(4) Véase pág. 216 del número anterior.

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD

XIII

NATURALEZA DE LOS RADIOELEMENTOS (1)

ESTUDIADA la transformación de los cuerpos radioactivos, las leyes que la gobiernan y los productos que la coronan, es llegada la ocasión de fijarnos, siquiera por un momento, en los mismos cuerpos transformables. Se ha dicho y se repite con frecuencia, aunque no sin protestas, que el radio, uranio, torio... son cuerpos químicamente simples. Llámanse así aquellos de quienes *por la acción de ningún agente conocido físico ó químico* pueden extraerse diferentes clases de materias, verbigracia: el oxígeno, el hidrógeno... Tales cuerpos tienen sus propiedades características, como son: que los diferentes pesos relativos, según los cuales se combinan, son siempre múltiplos exactos del menor de ellos, llamado peso atómico; que el producto del peso atómico, por su calor específico, es igual á 6,4, y, sobre todo, que su vapor incandescente da un espectro de líneas características. Tan importante es este carácter, que el Congreso internacional de París de 1900, á propuesta de M. Gramont, determinó que en adelante no se considerara como simple un cuerpo mientras no se estudiara su espectro y se demostrase que era diferente del de toda otra clase de materia. Y con razón, pues, como muy bien observa el célebre espectroscopista inglés Hartley, no hay dos espectros de cuerpos simples que tengan una raya y mucho menos un grupo de rayas común; y siempre que en algún gas ó vapor ha descubierto el espectroscopio una raya nueva, siempre el análisis químico ha confirmado luego la existencia de un nuevo cuerpo simple: así descubrió Crookes el talio, Ramsay el helio, Lecoq el galio... Hay más: el espectro, por el número y disposición de sus líneas, revela también el grupo á que el cuerpo pertenece; pues cuerpos semejantes en el conjunto de sus propiedades, lo son también en sus espectros.

Y ¿qué pensar, en vista de tales datos, sobre la naturaleza de las substancias radioactivas? Del uranio y del torio no hay cuestión, pues ya de antiguo gozan de la patente de simples; el problema se reduce, por tanto, al actinio y al radio; y como ni el primero, ni sus productos fugaces, ni

(1) *Nat.*, t. LXVIII, núm. 1.768, t. LXXVI, pág. 476, t. LXXVIII, páginas 19, 220, 245.—*Radioactivity*, pág. 292.—Premier Congrès... Langue française, pág. 188.—*Le Radium*, t. I, páginas 143, 153; t. IV, pág. 349: t. V, páginas 107, 173, 200, 214,343; t. VI, pág. 39.

los del uranio, torio y radio, salvo la emanación de éste, se han recogido en suficiente cantidad para observar su espectro, del radio y su emanación vamos á ocuparnos. Conforme á los últimos, numerosos y refinadísimos análisis químicos de Mma. Curie, en Francia, y T. E. Thorpe, en Inglaterra, los diferentes pesos relativos, en que el radio se combina con los demás cuerpos, son todos múltiplos exactos del menor, que es, según Mma. Curie, 226,2, y según Thorpe, 226,7. En cuanto al producto del peso atómico del radio por su calor específico, nada se sabe hasta la fecha; pues á causa de la escasez del radio, aún no se le ha aislado en cantidad suficiente para poder determinar su calor específico. Pero aún hay otro camino que, por cierto, en un instante nos pone en la meta, y es el análisis espectral. El espectro del radio ha sido estudiado primero por Demarçay, luego por Runge y Precht, Exner y Glaschek, y últimamente por Crookes. Unos con espectroscopios de visión directa, otros con espectroscopios fotográficos, éstos con preparaciones más ricas en radio, aquéllos con más pobres, varios volatilizando el radio en la llama de Bunsen, y varios en la chispa eléctrica, todos han reconocido en él un espectro característico, diferente del de todos los demás cuerpos conocidos, formado de numerosas líneas repartidas principalmente por el extremo ultraviolado. Tres ó cuatro de esas líneas, las de longitud de onda, 4.826,3, 4.340,6, 3.649,6 y 3.814,7 unidades Angström son muy intensas; en la región visible hay una línea en el azul verde y dos en el violado. Además de las líneas posee dos intensas bandas en el ultraviolado, y otras dos anchas y brillantes en el rojo amarillo, y éstas son las que coloran de carmín la llama del mechero de Bunsen. El espectro es semejante al de los alcalinotérreos: calcio, estroncio y bario; á quienes también se parece el radio en sus demás propiedades, y en cuyo grupo, por su peso atómico, le coloca la clasificación de Mendelejeff. El radio, pues, con igual derecho que el hidrógeno ó el carbono, es un cuerpo simple.

Otro tanto debe decirse de la emanación. El espectro de la emanación fué determinado la vez primera por Ramsay y Collie en 1904, y posteriormente en 1908 por el mismo Ramsay y Cameron, por Rutherford y Royds: es un brillante espectro de numerosas rayas bien definidas y separadas por bandas enteramente obscuras; las más notables en la región visible son tres en el amarillo y verde. El espectro es nuevo y se parece al de los gases inertes, con quienes la emanación tantos puntos de semejanza muestra.

¡Bien, pero aunque los radioactivos muestran los caracteres de los cuerpos simples, el hecho es que se transforman en otros de diferentes propiedades! Así es en verdad; pero tal transformación prueba, sí, que los radioactivos no son simples *integralmente,* como no lo es ningún otro cuerpo, por ser la composición de partes intrínseca á toda materia; mas en ningún modo que los radioactivos no son simples *químicamente,*

pues tal transformación es *espontánea* é independiente de todos los agentes conocidos físicos ó químicos. Ni el calor, ni la luz, ni la electricidad, ni la presión, ni reactivo alguno alteran en lo más mínimo las transformaciones radioactivas, ni, por tanto, *descomponen* los radioelementos en diferentes clases de materia. Les coge, pues, de plano la definición de cuerpos *químicamante simples*, dada más arriba.

RADIOACTIVIDAD DE TODA LA MATERÍA (1)

Es cosa averiguada que la propiedad poseída por un cuerpo cualquiera lo es igualmente en mayor ó menor grado por todos los demás el hierro y el níquel son grandemente magnéticos, pero no son los únicos; en menor grado, muchos en grado tal que sólo aparatos muy delicados lo revelan, todos los otros cuerpos son también magnéticos. Ahora bien, ¿sucede con la radioactividad lo que con el magnetismo, ó es, por el contrario, propiedad exclusiva del radio, uranio, torio y actinio? Para resolver la cuestión, dos cosas necesitamos investigar: primera, si todos los cuerpos emiten espontáneamente rayos del tipo α ó β y γ; segunda, si estos rayos van acompañados de la transformación del cuerpo radiante en otros cuerpos. Veamos lo que sobre cada uno de estos puntos nos dicta la experiencia. Llevado al electroscopio, apenas hay cuerpo sobre la superficie del globo que en mayor ó menor grado no dé muestras de rayos idénticos á los característicos de los radioelementos clásicos; así, el agua de innumerables fuentes y la del mar, la lluvia y la nieve, los gases aspirados de las hendeduras del suelo y el aire, tanto el confinado en las cavernas como el libre, en todos los países y á todas alturas, muchísimos metales y los minerales más comunes y, por fin, hasta el mismo suelo por toda la superficie del globo. Pero no nos ilusionemos, esos rayos se deben sencillamente á trazas de los radioelementos oficiales —máxime de las emanaciones y sus productos—repartidos en mayor ó menor cantidad por toda la tierra, según lo han evidenciado, entre otros, Joly, Strutt, Fleming, J. J. Thomson, Cooke, Rutherford, Allan, Eve, Elster y Geitel.

Purificados los metales comunes de toda impureza radioactiva, todavía en muchos casos emiten radiaciones del tipo β y γ; mas estas radia-

1) *Radioactivity*, págs. 501-542.—*Radioactive Transformations*, págs. 196-218.—*Revue Scientifique*, 5e s., t, IX, págs. 114, 176.—*Nat.*, t. LXVII, págs. 369, 391, 511; t. LXVIII, pág. 90; t. LXXIII, pág. 599; t. LXXIV, págs. 184, 262, 454, 585; t. LXXV, págs. 165, 189, 294; t. LXXVI, págs. 8, 166, 248; t. LXXVII, págs. 191, 607; t. LXXVIII, págs. 29, 55, 79, 127, 262, 376; t. LXXIX, págs. 52, 56.— *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, t. VI, núm. 2, págs. 84-94.—Premier Congrès... Langue française, págs. 23, 25, 130, 143, 201. Langue allemande, págs. 18, 36. — *Le Radium*, á cada paso, especialmente, t. I, pág. 81; t. III, págs. 25, 33, 40, 84, 267; t. IV, págs. 36, 199, 246, 291, 340, 361, 402, 407, 430, 436, 437; t. V, págs. 19, 33, 35, 51, 96, 142, 152, 177, 202, 225, 251, 252, 348; t. VI, págs. 10, 55, 57, 84, 136, 150.—*Scientific American.*, vol. C, pág. 331.

ciones no son espontáneas, sino secundarias, provocadas por los sutilísimos rayos γ, que desprenden las substancias radioactivas desparramadas por el suelo y el aire. En efecto, rodeando el electroscopio, en que se estudia el metal, de gruesas capas de plomo, agua ú otros materiales, Rutherford, Cooke, Allan..., observaron que la radiación del metal disminuía notablemente. Sustraídos en absoluto á la radiación penetrante, que en todas direcciones cruza el aire, y enteramente libres de los radioelementos clásicos—operaciones ambas nada fáciles,—los cuerpos ordinarios no dan muestras de rayos α ó β y γ; quizá los emitan, pero hasta el presente nadie los ha sorprendido.

De esta regla general parece deben exceptuarse el potasio, el rubidio y aun quizá el cesio. Por Campbell y Wood, McLennan y W. T. Kenedy, Levin y Ruer, sabemos que el potasio emite rayos β, algo menos penetrantes que los respectivos del uranio, que ionizan los gases, y en ocho semanas impresionan las placas fotográficas á través de cuerpos opacos. La actividad del potasio, una milésima de la del uranio medida por los β, no se debe á impurezas radioactivas, pues se presenta en preparaciones potásicas, en que ni el calor, ni la disolución, ni la cristalización, ni ningún otro de los métodos corrientes han logrado separar ó descubrir radioelemento alguno, y ni el hidrato de aluminio, ni el sulfato de bario precipitados de una disolución potásica activa mostraron vestigio alguno de radioactividad. La actividad en rayos β es patrimonio del potasio y del átomo de potasio; dado que es directamente proporcional al potasio presente, sea cualquiera su estado molecular, ya esté libre, ya combinado, lo mismo formando una sal que un óxido. La dificultad está en averiguar si esa emisión de rayos β es ó no espontánea. J. J. Thomson ha demostrado que bajo la acción de la luz los alcalinos todos, y el rubidio y la aleación de sodio y potasio aun en la obscuridad emiten en grande abundancia partículas negativas. ¿No serán tal vez los rayos β del potasio un efecto fotoeléctrico? Enteramente parece que no, entre otras razones, porque el efecto fotoeléctrico en el potasio es menos intenso que en el rubidio, y en éste menos que en el cesio, y al contrario, la actividad en β es mayor en el potasio que en el rubidio y en éste que en el cesio. No parecen, pues, los β del potasio efecto fotoeléctrico; mas ¿no serán acaso la radiación secundaria de los rayos penetrantes que en todas direcciones cruzan el aire, radiación semejante á la que estos rayos producen en el plomo, cinc..., y que algún tiempo se creyó radiación espontánea de estos metales? McLennan y W. T. Kennedy aseguran que aun sustraídas á esa radiación penetrante las preparaciones potásicas emiten rayos β. Si esta aserción se confirma, la emisión espontánea de rayos β por el potasio queda definitivamente establecida. Mas no por eso queda también su radioactividad, que, además de radiación espontánea, comprende transformación de materia, y de ésta hasta el presente ni rastro siquiera se ha descubierto en el potasio.

Tampoco se ha descubierto en ninguno de los metales, en que se supuso una radiación espontánea del tipo α ó β y γ. Burton y McLennan anunciaron haber sorprendido en el cinc, plomo y estaño la formación de sendas emanaciones de diez y ocho horas, nueve horas y catorce horas de período, respectivamente; pero ni Righi ni Campbell, que repitieron cada uno de por sí los experimentos de aquéllos, han hallado indicio alguno de tales emanaciones. Suerte parecida ha tenido la transformación del cobre en litio, anunciada por Ramsay; lejos de confirmar, como había prometido y todos aguardábamos, su prodigioso descubrimiento, el mismo químico, acosado por los experimentos de Mlle. Gledisch, Mma. Curie y Hartley, confesó en el último Congreso de la Asociación Británica en Dublín que la transformación del cobre en litio no era tan cierta como en un principio había creído.

Á falta de pruebas directas en pro de la transformación de los cuerpos comunes, invocan algunos, y á la verdad no sin algún fundamento, el hecho de hallarse ordinariamente asociados ciertos metales, v. gr., el plomo y la plata, el cinc y el magnesio, y la presencia del helio en varios minerales salinos examinados por Strutt, en cantidad muy superior á la exigida por el uranio y radio presentes. Resultado: hasta la fecha, la experiencia ni ha revelado con certeza en cuerpo alguno común, y fuera de los alcalinos, ni con probabilidad mínima, radiación espontánea del tipo α ó β y γ, ni ha indicado sobre la transformación de los mismos otra cosa que vagas sospechas. Y, sin embargo, la radioactividad de toda la materia en mayor ó menor grado es una idea que impone irresistiblemente al espíritu la comunidad que en todas las demás propiedades muestran los radioactivos con los otros cuerpos; por donde el silencio de la experiencia sobre el particular se debe atribuir ó á falta de precauciones en la experimentación ó á falta de delicadeza en nuestros aparatos actuales.

MECANISMO DE LA RADIOACTIVIDAD Y CONSTITUCIÓN DE LA MATERIA (1)

El fondo de la radioactividad es simplemente una transformación; pero algo de singular debe de haber en semejante transformación, cuando

---

(1) *Radioactivity*, páginas 157, 234, 437-448, 473, 486, 496.—*Radioactive Transformations*, páginas 256-276.—*Revue Scientifique*, 5e s., t. IX, páginas 154, 186, 454.—*Naturwissenschaftliche Wochenschrift*, t. XXIII, páginas 69-74. — *Revue des Questions Scientifiques*, t. LXIV, páginas 182-213. — *Nat.*, t. LXVII, pág. 511; t. LXVIII, páginas 610, 622; t. LXXIII, pág. 285; t. LXXIV, páginas 274, 517; t. LXXV, páginas 102, 126, 223; t. LXXVI, pág. 457; t. LXXVII, pág. 215. — Premier Congrès... Langue française, páginas 12, 154, 189-193.—*Les Quantités Elementaires d'Electricité*, páginas 1, 334, 359, 430, 450, 576, 602, 756, 1.029, 1.065. — *Modern Theory of Physical Phenomena by Augusto Righi*, capitu-

tan extrañas son las leyes que sigue, tan maravillosos los productos que origina y tan inmensa la energía que desarrolla. Concentremos sobre ella la luz que de los hechos demostrados se desprende, y dirijámosla una atenta mirada; que si no nos fuere dado contemplar á nuestro sabor su mecanismo y funcionamiento completo, siempre alcanzaremos á vislumbrar sus piezas principales y sus movimientos más salientes.

El prototipo de todos los radioelementos es el radio, y á él vamos á concretarnos, entendiendo que cuanto de su transformación se diga es aplicable á la de todos sus congéneres. Y en primer término, ¿cuál es el verdadero sujeto de la transformactón radioactiva? Lo que se transforma, han dicho algunos, no es propiamente el radio, sino una mezcla de radio, emanación y helio; estos gases están ocluídos en el radio, como el oxígeno en la plata, como el hidrógeno en el paladio, formando lo que se llama una disolución sólida. Otros sostienen que la emanación y el helio forman con el radio, no una disolución sólida, sino un verdadero compuesto químico; y, por fin, no falta quien afirma que el helio y el radio constituyen un compuesto físico-químico, un compuesto en que los átomos de helio distan de los de radio menos que distan entre sí los átomos de una molécula física y más que los de una molécula química. Mientras en las transformaciones radioactivas sólo se atiende á la aparición de nueva clase de materia, tales teorías tienen, sin duda, sus visos de verdad; pero en cuanto se fija uno en el modo como esa aparición de materia se hace y en la energía que la acompaña, al punto se descubre su insuficiencia. La transformación radioactiva no es, en modo alguno, ni una destilación, ni una descomposición química, ni una desintraoclusión. Todo el mundo conoce el poderosísimo influjo que en la velocidad de estos fenómenos ejercen el calor, la luz, la electricidad, la presión: variando convenientemente la intensidad de tales agentes, podemos variar á voluntad, entre límites extensísimos, la velocidad de una destilación y de una reacción química. ¿Cómo, pues, identificar con estos cambios la transformación radioactiva en que, como hemos demostrado, ni las temperaturas más extremas, ni las presiones más opuestas, ejercen influjo alguno? Pero aún hay más: mezclas del radio con la emanación y el helio conocemos, y conocemos también combinaciones del radio con el cloro, bromo..., y su descomposición no presenta ni á cien leguas

---

los II, VII, y pág. 101.—*Discourse delivered at the Royal Institution on March*, 30, 1906, by Prof. Zeeman. *Nat.*, t. LXXV, números 1.936, 1.937.—Archives Néerlandaises des Sciences Exactes et Naturelles, s^e 2, t. XI, páginas 1-52.—*Annual Report of the Smithsonian Institution*, 1906 *Radioactivity*, by Prof. Dr. Franz Himstedt. *Modern Theories of Elictricity and Matter*, by Mme. Curie.—*Sur les Electrons*, par sir Oliver Lodge.—*Le Radium*, t. I, páginas 99, 116, 154, 193-195; t. III, páginas 25, 146, 148, 219, 220, 268, 339; t. IV, páginas 89, 126, 171, 204, 292, 316, 341, 411, 435, 438; t. V, páginas 20, 21, 106, 111, 145, 154, 177, 178, 193, 244, 309, 329, 356; t. VI, páginas 4, 45, 78, 117.

los caracteres que la transformación radioactiva. En los minerales antiguos de radio, helio ocluído hay, y emanación ocluída hay también en los recientes, y emanación y helio ocluídos se desprenden, según hemos visto ya, con la mera disolución del mineral en el agua, con una ligera calefacción..., y la cantidad desprendida en cada unidad de tiempo varía con la intensidad de estos agentes. Lo que con dichas mezclas ó disoluciones, sucede con las combinaciones del radio y el cloro, bromo, ácido sulfúrico..., y sucederá, por razones bien obvias, con los compuestos físico-químicos del radio, si es que tales compuestos existen en otra parte que en la mente que ideó tal teoría. Nuestro aserto se halla brillantemente confirmado por el análisis espectral: sujetos á chispas eléctricas ó á la llama de Bunsen los minerales de radio con helio ó emanación ocluídos, y los compuestos de radio y cloro, bromo..., aparece siempre junto con el espectro del radio, el del helio, el de la emanación, el del cloro..., según los casos; al contrario, en el radio recién preparado, ningún rastro de helio ó emanación descubre el espectroscopio. En fin, aunque las razones alegadas no bastasen, basta y sobra la energía desarrollada en la transformación radioactiva. La reacción química más enérgica que se conoce es la del oxígeno y del hidrógeno; pues bien, un centímetro cúbico de hidrógeno y medio de oxígeno, al formar uno de agua, desprenden tres calorías-gramos, mientras que la transformación completa de un volumen igual de emanación ¡desprende cinco millones de calorías-gramos! ¡Y cinco millones desprende también el cambio en emanación de nueve miligramos de radio! Creo que un salto de cinco millones de calorías pone la transformación radioactiva á una distancia más que regular de las destilaciones y de las reacciones químicas. Lo que se transforma, por tanto, no es un compuesto físico, químico ó físico-químico del radio, sino pura y simplemente el radio, ¡el radio, que, según hemos demostrado, es un cuerpo simple! ¡Luego la transformación radioactiva es una degradación ó desintegración atómica; luego el átomo de radio, lejos de ser indivisible, actualmente se descompone, se fracciona, se rompe!

Pero, ¿no es esto echar por tierra la teoría atómica, y, consecuentemente, minar la Química por su base? De ningún modo. En primer lugar, la teoría atómica, con sus partículas de volumen y peso invariable, homogéneas todas las de un mismo elemento y diferentes de las de todos los demás, es en el pensamiento de Dalton, Kelvin, Rücker y de todos los físicos y químicos, no contagiados del positivismo de Kirchoff y sus discípulos Ostwald y Pearson—que excluyen de la ciencia la investigación de las causas,—una explicación más ó menos feliz de los hechos y leyes de la Química, y en el pensamiento de todos, aun en el de sus más acérrimos impugnadores, aptísimo instrumento de investigación — gigante voz que ordena — el caos en la mente, — hilo de luz que en haces — los pensamientos ata; —pero en el de ninguno, absolutamente ninguno, fundamento y base de la Química, que se alza sobre más sólidos cimientos

que una teoría. Las leyes de la Química son experimentales, y contra éstas nada dice la radioactividad. Pero, al menos, ¿no viene al suelo la teoría atómica, que tantos servicios ha prestado y presta á la ciencia; que con tan vivos resplandores ilumina los fenómenos todos del mundo mineral, que sin su luz sería un caos? Supongamos que sea así; quiere decirse que la teoría atómica, aunque explica bien los hechos conocidos, cuando se formuló, pugna con los nuevamente descubiertos, y es preciso abandonarla. Pero no hay por qué, químicamente hablando: la interpretación de las leyes de las proporciones definidas, múltiples..., exige, sí, que el átomo sea indivisible por cualesquiera acciones físicas ó químicas, conocidas ó desconocidas; pero ¡entiéndase bien! indivisible únicamente en partes homogéneas. La radioactividad proclama la divisibilidad del átomo, pero sólo en partes heterogéneas; las partes en que el átomo de radio se divide ni son homogéneas con el compuesto ni entre sí; el átomo de radio, después de la pérdida de un átomo de helio, no continúa átomo de radio, sino que se convierte en átomo de emanación con propiedades nuevas; de modo que, dondequiera éntre el átomo de radio, siempre lo hará en las mismas condiciones de volumen, peso, forma... La teoría radioactiva, lejos de ser la antítesis de la atómica, es su más brillante confirmación y su complemento.

Sobre la fuente de la materia nueva, que en las transformaciones radioactivas aparece, no queda ya duda alguna; esa fuente es el átomo de radio. Pero las radiaciones no son pura materia, son materia en movimiento, materia y energía; la fuente de la primera es el átomo de radio; pero ¿y de la segunda? ¿No será acaso algún agente externo? ¿Hay una fuerza, sea cualquiera su naturaleza, que lance esos pedazos del átomo de radio, como el viento las arenas de la playa, el calor las moléculas de vapor en la caldera, la pólvora el proyectil? Si tal fuerza existe, desde luego puede asegurarse que no es ni el calor, ni la luz, ni la electricidad, pues ya sabemos que ninguna influencia ejercen en las transformaciones radioactivas. Se ha dicho que esa fuerza es la radiación sutilísima que en todas direcciones atraviesa el aire; pero no hay tal; dicha radiación procede si no totalmente al menos en parte de los radioelementos oficiales, y en parte de otros desconocidos, pero también radioactivos, puesto que es idéntica á los rayos γ; y sustraído á su influjo el radio, mediante gruesa envoltura de plomo, se transforma exactamente lo mismo que expuesto á él. Otros, por último, atribuyen la energía radioactiva á una radiación desconocida ó fuera de nuestro alcance, como la gravitación, mas sin fundamento; porque, como muy bien observa Righi, la absorción de la radiación dicha por los cuerpos sería directamente proporcional á la densidad, y la transformación radioactiva no guarda esa relación. El torio, cuya densidad es media entre la del uranio y la del radio, es menos radioactivo que ambos, y el bismuto, plomo, mercurio, oro..., cuya densidad no se diferencia mucho de la del radio, ó no son radioac-

tivos ó lo son billones de veces menos. Además, esa radiación extraña que se supone absorbida por los cuerpos radioactivos, lo sería igualmente en mayor ó menor grado por los demás cuerpos—ya que, aparte de la radioactividad, en nada se distinguen los radioelementos de los otros cuerpos si no es en la densidad,—y á grandes profundidades no se mostrarían los primeros tan activos como sobre la superficie de la tierra, contra lo observado por Elster y Geitel. La energía, pues, lo mismo que la materia, brota toda del átomo de radio; sí, del átomo de radio, á pesar de que el átomo fué lo más elemental que por mucho tiempo conoció la ciencia: el tipo de la exigüidad, de la insignificancia, que casi confundíamos con la misma nada!

La materia y la energía están previamente almacenadas en el átomo de radio, mas ¿de qué modo? ¿Cuál es la constitución de átomo tan maravilloso? Las partículas α y β, procedentes del radio, aunque de masa muy distinta, como que la de las β es 2.000 veces menor que la del átomo de hidrógeno, y la de las α igual á las del átomo de helio, ambas tienen cargas eléctricas de signo contrario; su mutua atracción las mantiene en equilibrio dentro del átomo de radio. Por otra parte, la energía desarrollada por esas partículas al desprenderse del átomo es inmensa, la velocidad que llevan espantosa; su equilibrio no es estático, sino dinámico; ya en el mismo átomo giraban rapidísimamente en derredor del centro del sistema: las β con más velocidad que las α. El átomo de radio, por tanto, viene á ser un sistema planetario en que alrededor de un núcleo relativamente estable—las partículas α—giran vertiginosamente otras más móviles, las β. Como los rayos α, según vimos al tratar del origen de los gases nobles, no son probablemente siempre idénticos, sino que su masa unas veces es la del helio, otras las del argon, neon, hidrógeno..., múltiples todas las demás de la del último, síguese que las partículas positivas no giran aisladas sino formando grupos, que á las veces salen íntegros del sistema y á las veces sólo en parte. Por lo que hace á los corpúsculos negativos, no todos llevan la misma velocidad, pues á algunos se les lanza muy fácilmente del átomo y constituyen la radiación secundaria que emite el radio bajo la acción de sus propios rayos α, β y γ, y según esa velocidad así es el papel que desempeñan en el átomo; mientras el de los rayos secundarios es de poca importancia, el de los β es de grande. Ya tenemos almacenada en el átomo de radio la materia y la energía radioactiva; veamos ahora cómo se gasta. En un momento dado túrbase el equilibrio del sistema, sálense de sus órbitas una ó más partículas, y al restablecerse de nuevo el equilibrio constitúyese otro sistema con diferente cantidad de materia, con diferente disposición y con diferente energía; el átomo de radio, al emitir una partícula, se trasforma en átomo de emanación.

Bien; ¿y cuál es la causa que provoca el desequilibrio del sistema? ¿Es externa al átomo? Tratándose de un fenómeno material, bien pudie-

ran provocarle los agentes naturales, luz, calor, electricidad...; mas que así sea de hecho lo contradicen los mismos argumentos que contra la procedencia extraña de la energía hemos alegado. La causa de la perturbación es interior al átomo, y no parece ser otra que la radiación de energía por los corpúsculos β. Una masa eléctrica en movimiento produce en su derredor un campo magnético que representa cierta cantidad de energía, mayor cuanto mayor sea la velocidad. Mientras la masa se mueve en línea recta y uniformemente, todo va bien; pero en el momento que cambia de dirección ó velocidad, parte de la energía se disipa en forma de onda electromagnética. Como un electrón que recorre una órbita circular muda á cada instante de dirección, síguese que de continuo irradia energía, y si por otra parte no la recobra, ésta decrece paso á paso y consecuentemente la velocidad. El sistema entonces pierde el equilibrio y se transforma en otro, tal vez sin pérdida de ningún corpúsculo, tal vez con expulsión de uno ó varios. Mas ocurre aquí un fenómeno paradójico, como ha demostrado J. J. Thomson: cuando cierto número de electrones recorren, unos en pos de otros, la misma órbita, la energía radiada por todos ellos en cada revolución es millares y aun millones de veces menor—según la velocidad—que la perdida por uno de ellos girando solo. Aún hay más: cuando la suma vectorial de las aceleraciones de todas las partículas eléctricas de un sistema es constantemente cero, no hay pérdida ninguna de energía por radiación; de modo que si, por otra parte, el sistema es estable, de suyo permanecerá indefinidamente en el mismo estado. Si hay algún átomo en que tales condiciones se cumplen, no lo sabemos; lo que sí sabemos es que en los átomos radioactivos no se cumplen, sino que éstos se desequilibran por la radiación de energía y se transforman en otros. El origen de tal fenómeno en los átomos radioactivos está íntimamente ligado con su densidad, pues sólo por la mayor densidad se distinguen los radioelementos de los otros cuerpos. Natural es que los cuerpos de peso atómico más elevado, como sistemas más complicados, sean menos estables, y con facilidad se transformen en otros mejor equilibrados, sin que por eso no pueda ocurrir en algún caso que un sistema de gran número de corpúsculos sea más estable que otro de menos.

Hemos dicho que el desequilibrio de un sistema atómico trae consigo la formación de otro sistema diverso; cuando el fenómeno se verifica con expulsión de una ó más partículas, sin dificultad se comprende; pues siendo el peso y energía del residuo muy diferente del peso y energía del átomo primitivo, por fuerza ha de presentar diversas propiedades; como se haría muy otro nuestro sistema solar si llegase á perder un gran planeta. Mas que semejante transformacion se realice por sola la expulsión de un corpúsculo β ó sin expulsión de partícula alguna, no carece á primera vista de dificultad; por fortuna ésta no es más que aparente, pues, como vimos en su lugar, es muy probable que todos los ra-

dioelementos y metabolones emitan rayos α; y aunque así no fuese, se concibe muy bien que sin perder ninguno de sus elementos, con sólo cambiar la disposición de éstos, ofrezca un sistema atómico propiedades muy diversas, como las ofrecería nuestro sistema solar si cambiaran de órbita los planetas.

La constitución electrónica no es peculiar del radio, ni aun siquiera de los cuerpos radioactivos, sino que es común á todos los cuerpos: así lo persuaden el que la radioactividad sea muy probablemente propiedad de toda la materia; el que las substancias comunes sean los últimos productos de los radioelementos, y el que los cuerpos todos, bajo la acción de los rayos α, β y γ, emitan iones de uno y otro signo.

Si de la constitución del átomo pasamos á la constitución de la partícula α y del corpúsculo β, la luz se amortigua y las sombras nos oprimen por todos lados. El electrón ó corpúsculo β se explica bien suponiendo su masa puramente eléctrica; pero la partícula α siempre aparece adherida á una masa material. Sin embargo, el fenómeno Zeeman reclama la existencia en los cuerpos de corpúsculos positivos de idéntica masa y velocidad que los negativos. Pero aun así no desaparecen las sombras: esa partícula α ¿es una masa material con un electrón positivo, ó es puramente un grupo de electrones positivos y negativos, en que predominan los primeros? En el último caso, el átomo de un cuerpo no es más que un agregado de electrones de opuesto signo, y la materia, tal como hasta ahora se la había creído, desaparece del mundo para dar paso á la electricidad.

En torno del átomo las sombras son todavía espesas, pero en torno del electrón son impenetrables. ¿Qué son esas partículas puramente eléctricas? Puntos del éter, se dice, especialmente modificados, vórtices ó anillos indestructibles de ese fluido eminentemente sutil y elástico, según todos; pero denso, según Lodge, doce millones de veces más que el platino, y según Mendelejeff, un millón de veces menos que el hidrógeno. La ciencia no ha pasado aún de este punto, ni yo tampoco; y aquí dejo al lector, si no con la verdad entre las manos, con lo que se sabe y con lo que se sospecha; que, dada la sed de ciencia que devora nuestro entendimiento, á falta de certeza, es gran cosa la simple conjetura. La radioactividad no ha corrido el tupido velo que oculta á nuestras miradas la naturaleza de la materia; porque la esencia de la materia es un límite á donde nuestro entendimiento puede acercarse cuanto quiera, pero al que no llegará sin grandes dificultades. Mas, en cambio de ese mundo desconocido, nos ha descubierto un nuevo mundo: radiaciones de maravilloso poder, que alteran profundamente cuanto tocan, ionizan, descomponen, iluminan...; transformaciones prodigiosas de un cuerpo simple en otro; fuentes inagotables de energía, y, sobre todo esto, horizontes dilatadísimos en la Física, la Química, la Geología, la Medicina... ¡Qué gloria la de los infatigables genios que, á costa de mil afanes, nos han revelado

tantas maravillas! Y principalmente, ¡qué gloria la de Dios que las creara, y que nos tiene guardadas otras aún mayores para el día designado en sus decretos! (1).

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

---

(1) Por causas independientes de mi voluntad, este trabajo ha resultado, no doce años de radioactividad, como el título reza, sino trece bien cumplidos; el benévolo lector me perdonará fácilmente, así lo espero, este exceso en el cumplimiento de lo prometido.

Aprovecho esta ocasión para hacer constar mi agradecimiento á la Redacción del *Boletín de Terapéutica Radioactiva*, órgano de la *Sociedad Española del Radio y sus aplicaciones*, por las frases laudatorias que ha tenido para mi trabajo, y por haberle juzgado digno de ser reproducido en su meritísima publicación.

Por fin, no terminaré esta nota sin advertir al lector que en el tomo XXIII (RAZÓN Y FE), pág. 349, lín. 13, se ha deslizado una errata de consideración: en vez de $4{,}65 \times 10^{10}$, léase $4{,}65 \times 10-$

BOLETÍN CANÓNICO

CONSTITUCIÓN «COMMISSUM NOBIS», POR LA QUE PÍO X CONDENA EL «VETO» EN LA ELECCIÓN DEL ROMANO PONTÍFICE

1. Con fecha 20 de Enero de 1904 dió Pío X su importantísima Constitución *Commissum Nobis*, con la cual prueba una vez más que el lema que adoptó al inaugurar su Pontificado, *restaurar todas las cosas en Cristo*, no era una fórmula más ó menos vaga, sino un programa sublime que, puesta en el cielo su esperanza, trata de realizar en todas sus partes, y lo va cumpliendo de un modo verdaderamente admirable.

2. La mirada sagacísima de Pío X descubre todos los puntos que necesitan alguna reforma, alguna modificación, algún cambio más ó menos radical, alguna declaración expresa, alguna decisión clara, alguna enérgica prohibición, y al momento el gran Pontífice, venciendo todas las dificultades con sabia fortaleza y con una suavidad llena de eficacia, provee de conveniente remedio, restaurándolo todo según los deseos de Cristo Nuestro Señor.

3. Siendo tales los propósitos de Pío X, claro está que una de las cosas que más tiene en su corazón es vindicar para la Iglesia aquella santa libertad é independencia de que fué dotada por su divino Fundador, y que tan necesaria le es para cumplir su altísima misión sobre la tierra.

4. Ahora bien; entre todos los actos de la Iglesia apenas hay ninguno más vital para ella y en que más necesite de plena libertad de acción y omnímoda independencia que la elección de Romano Pontífice, cabeza visible de la Iglesia, de cuya recta elección depende en gran parte todo el bien de ella.

5. Y comoquiera que á esa libertad se opone el llamado *veto* ó *exclusiva* que se atribuyen los Gobiernos de algunas naciones, en cuya virtud desean inmiscuirse en la dicha elección y pretenden excluir á determinadas personas del número de los que pueden ser elegidos para el Pontificado, contra dicho veto ha debido luchar Pío X.

6. Tal veto, hoy más que nunca destituído de todo fundamento y de toda equidad, jamás ha sido aprobado por la Sede Apostólica, sino que los Papas se han opuesto siempre con todas sus fuerzas á cualquiera intervención de los poderes seculares en la elección del Romano Pontífice. Pero como la experiencia ha ido demostrando que, no obstante dichos esfuerzos, las medidas hasta ahora tomadas no han resultado del todo

eficaces, Pío X, para poner eficaz remedio á tanto mal, reprueba expresamente dicho veto ó exclusiva, de cualquier manera que se presente, aunque sea en forma de simple deseo, así como también reprueba cualquiera otra intervención ó intercesión extraña, y declara que á nadie le es lícito, ni siquiera á los jefes supremos de los Estados, interponerse ó inmiscuirse, bajo cualquier pretexto, en el gravísimo negocio de la elección del Romano Pontífice.

7. Por lo tanto, en virtud de santa obediencia, con intimación del juicio de Dios y bajo pena de excomunión mayor *latae sententiae*, reservada *speciali* modo al futuro Papa, prohibe á todos y cada uno de los Emmos. Cardenales de la Santa Romana Iglesia, tanto presentes como futuros, é igualmente al Secretario del Sacro Colegio y á todos los demás que tengan parte en el Conclave, que bajo ningún pretexto reciban de ninguna potestad civil el encargo de proponer el *veto* ó *exclusiva*, aunque sea bajo la forma de simple deseo, ni manifiesten dicho *veto*, de cualquiera manera que sea conocido, á todo el Sacro Colegio juntamente reunido, ni á cada uno de los Cardenales en particular, ni por escrito, ni de palabra, ni directa y próximamente, ni indirectamente y por medio de otros. La cual prohibición extiende á todas las dichas intervenciones, intercesiones y á cualesquiera otros modos con que las potestades civiles, de cualquier grado y categoría que sean, pretendan inmiscuirse en la elección del Sumo Pontífice.

8. Y manda que esta Constitución se lea á todos los Cardenales en la primera reunión que han de tener después de la muerte del Romano Pontífice, y vuelva á leerse así que los Cardenales han entrado en Conclave, y á cada nuevo Cardenal se le lea también al ser creado, y jure observarla.

Dice así tan preciosa Constitución, la más expresa y eficaz de cuantas se han escrito contra el *veto:*

CONSTITUTIO

DE CIVILI «VETO» SEU EXCLUSIVA UTI VOCANT IN ELECTIONE SUMMI PONTIFICIS

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

9. Commissum Nobis, Deo sic disponente, universae Ecclesiae regendae munus serio admonet ut pro viribus caveamus, ne ex alienae potestatis incursu ea libertas quidquam detrimenti capiat, qua Christus in commune bonum ipsam donavit quamque tot evangelii praecones, tot sanctissimi antistites, tot illustres Decessores Nostri verbo, scriptis, effuso etiam sanguine propugnarunt. Quorum exemplis et auctoritate permoti, ubi primum hanc Petri Cathedram, licet impares, ascendimus, Apostolici officii Nostri esse duximus in id maxime incumbere, ut vita Ecclesiae libere omnino explicetur, omni

externo interventu remoto, prout ipsam evolvi divinus Institutor voluit, atque excelsa ejus missio omnino requirit.

10. Iam, si qua est in Ecclesiae vita functio quae hujusmodi libertatem postulet maxime, illa profecto censenda talis, quae in Romani Pontificis electione versatur; siquidem *salus, non unius membri, sed totius corporis agitur, cum de capite consulitur* (1).

11. Huic plenae libertati in Summo Pastore eligendo opponitur in primis civile illud *Veto*, a supremis nonnullarum civitatum rectoribus haud semel prolatum, quo tentatur aditum ad Supremum Pontificatum alicui praecludere. Id si aliquoties accidit, apostolicae tamen Sedi probatum est nunquam. Quin etiam Romani Pontifices, in iis quae de habendo Conclavi constituerunt, nihil paene majore contentione studiove conati sunt, quam ut externae cujusvis potestatis interventum a sacro Cardinalium senatu ad Pontificem eligendum vocato propulsarent. Rem plane declarant Constitutiones *In eligendis* Pii IV; *Aeterni Patris*, Gregorii XV; *Apostolatus officium*, Clementis XII; in primisque Pii IX, *In hac sublimi; Licet per Apostolicas* et *Consulturi*.

12. Verum, quandoquidem et experientia docuerit, hactenus constituta ad impediendum civile *Veto*, seu *Exclusivam*, non ita votis respondisse, et ob mutata temporum adjuncta hujusmodi civilis potestatis immixtio nostra aetate multo videatur magis omni rationis et aequitatis fundamento destituta; idcirco Nos, pro Apostolico Nobis commisso munere, et Praedecessorum Nostrorum vestigiis inhaerentes, re mature deliberata, certa scientia et propio motu, civile *Veto*, sive *Exclusivam*, quam dicunt etiam sub forma simplicis desiderii, itemque omnes interventus, intercessiones quaslibet omnino reprobamus, edicentes licere nemini, ne supremis quidem civitatum moderatoribus, quovis praetextu se interponere aut ingerere in gravi negotio electionis Romani Pontificis.

13. Quamobrem in virtute sanctae obedientiae, sub interminatione divini judicii et poena excommunicationis latae sententiae speciali modo reservatae futuro Pontifici, omnes et singulos S. R. E. Cardinales, tam praesentes quam futuros, pariterque Secretarium S. Collegii Cardinalium aliosque omnes in Conclavi partem habentes, prohibemus, ne quovis praetextu, a quavis civili potestate munus recipiant *Veto* sive *Exclusivam*, etiam sub forma simplicis desiderii, proponendi, ipsumve hoc *Veto*, qualibet ratione sibi cognitum, patefaciant sive universo Cardinalium Collegio simul congregato, sive singulis purpuratis Patribus, sive scripto, sive ore, sive directe ac proxime, sive oblique ac per alios. Quam prohibitionem extendi volumus ad memoratos omnes interventus, intercessiones aliosque modos quoslibet quibus laicae potestates cujuslibet gradus et ordinis voluerint sese in Pontificis electione immiscere.

14. Iisdem denique, quibus Decessores Nostri, vocibus S. R. E. Cardinales vehementer hortamur, ut in eligendo Pontifice, *Principum saecularium intercessionibus ceterisque mundanis respectibus minime attentis* (2), sed unice Dei gloriam et Ecclesiae bonum prae oculis habentes, in eum sua vota conferant quem universali Ecclesiae fructuose utiliterque gubernandae prae ceteris idoneum in Domino judicaverint. Volumus etiam Nostras has Litteras una cum aliis id genus Constitutionibus legi coram omnibus in prima Congregatione post obitum Pontificis haberi solita; rursus post ingressum in Conclave: item cum quis ad purpurae honorem fuerit evectus, interposito sacramento de religiose retinendis iis, quae in praesenti Constitutione decreta sunt.

Contrariis quibuscumque, etiam speciali vel specialissima mentione dignis, minime obstantibus.

Nulli ergo hominum liceat hanc paginam Nostrae inhibitionis, mandati, declarationis, innodationis, voluntatis, admonitionis, hortationis, praecepti infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, et Sanctorum Petri et Pauli Apostolorum Ejus se noverit incursurum.

---

(1) Gregor. XV, Constit. *Aeterni Patris* in pröem.

(2) Pii IV, Const. *In eligendis*, § 26; Clem. XII, Constit. *Apostolatus officium*, § 5

Datum Romae apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominicae millesimo nongentesimo quarto die XX Ianuarii, Pontificatus Nostri anno primo.

PIUS PP. X.

(Acta Pii X, vol. 3, p. 289, sig.)

COMENTARIO

§ I

EL «VETO» Ó «EXCLUSIVA»

15. Denomínase veto ó exclusiva, tal como se ha entendido los dos últimos siglos, el derecho que pretendían tener algunas naciones de excluir en cada Conclave un candidato, impidiendo de este modo que el tal excluído fuese elegido Papa. (*Wernz*, Jus Decretal., vol. 2, n. 582.)

16. El veto se comunicaba oficialmente antes de la elección al Sacro Colegio por un Cardenal especialmente acreditado por el Soberano y apoyado, si era necesario, por el Embajador. (Véanse más abajo los nn. 43, 47 y 50.)

17. Ejercía este pretendido derecho cada una de las naciones que se lo arrogaban, lo más una vez en cada Conclave y sólo con respecto á uno de los candidatos (Cfr. *Lector*, Le Conclave, p. 476; *De Angelis*, Praelect. jur. can., vol. 1, lib. 1, n. 4, p. 151; *Bouix*, Tract. de Papa, vol. 3, part. 6, c. 1, p. 341; *Wernz*, l. c.); pero como algunas veces eran varios los que la nación deseaba excluir, daba una lista de las personas que no le eran gratas á alguno de los Cardenales, el cual la guardaba secreta hasta ver cuál de aquellos candidatos iba obteniendo un número tal de sufragios que hicieran inminente su elección, y cuando esto veía, entonces declaraba que el Emperador, ó el Rey tal, le había facultado competentemente para declarar al Sacro Colegio que el Cardenal N. no le era persona grata y así le ponía el veto.

18. Si la declaración ó veto se hubiera denunciado desde un principio, tal vez se hubiera hecho uso inútilmente de semejante arma contra un candidato que no tenía probabilidad sólida de ser elegido, y sin otro resultado que cargar con la odiosidad que á dicho veto acompaña y exponerse á que después saliera elegido otro candidato cuya exclusión se deseaba y se hubiera podido lograr con haber diferido la declaración é intimación del veto.

19. Sucedía alguna vez que el Papa elegido moría pronto, y al poco tiempo el candidato excluído en el anterior Conclave volvía á tener gran número de votos. Entonces se alegaba como principio que el excluído una vez quedaba perpetuamente excluído *(semel exclusus, semper exclusus)*, y se pretendía reservarse el derecho para excluir otro en aquel Conclave.

20. Así sucedió, por ejemplo, en el Conclave de 1655 para dar sucesor á Inocencio X, en el cual se alegó dicho principio contra el Cardenal Sacchetti, excluído por España en el anterior Conclave.

21. Algunas veces se escribió á los Gobiernos pidiéndoles que permitieran la elección de algún candidato, y esperó el Conclave la respuesta semanas enteras antes de proceder á la elección, como sucedió en el mismo Conclave de 1655, en que se escribió al Gobierno francés para que retirara la exclusiva contra el Cardenal Chigi, la cual él había encargado y no había sido aún denunciada oficialmente. Hízolo así el Gobierno y fué elegido Chigi, que tomó el nombre de Alejandro VII. *Lector*, l. c., p. 550, sig.

22. Tal es la forma que revestía el veto desde principios del siglo XVIII. Había empezado á manifestarse en los Conclaves de 1644 y 1655. Ha durado hasta el último Conclave de 1903, en que también se propuso, y es de creer que no se reproducirá más. Véase *Eisler*, Das Veto der katholischen Staaten bei der Papstwahl, *etc.*, pág. 87, sig. (Wien, 1907).

§ II

ANTECEDENTES

23. Pero los Conclaves de 1644 y 1655 no fueron los primeros en que las potestades seculares trataron de inmiscuirse en la elección del Romano Pontífice. Ya mucho antes se inmiscuían, pero la forma era distinta é indirecta, de modo que exteriormente se salvaba la libertad de la elección.

24. Generalmente daba el Rey á los Cardenales que le eran adictos una lista de candidatos que no le eran gratos, á fin de que procurasen impedir la elección de éstos, y otra de los que le eran simpáticos, para que se esforzasen en lograr que alguno de ellos resultara elegido (1), esto es, se les daba dos listas, una de «exclusión» y otra de «inclusión».

25. Los Cardenales afectos se esforzaban por lograr reunir las dos terceras partes de los votos, que son necesarias para la elección del Romano Pontífice, en favor de uno de los candidatos de su lista de inclusión; pero frecuentemente tropezaban con otra fracción que tenía instrucciones y listas enteramente contrarias. *Eisler*, l. c., p. 36, sig.

26. En tal caso, si una de las fracciones reunía las dos terceras partes, el caso estaba resuelto, y la fracción que á esto aspiraba se llamaba partido de la inclusión; pero si no era esto, sino que la otra disponía de más de una tercera parte de votos, lo cual le era suficiente para determinar

(1) Prescindimos por ahora de otras formas más antiguas en que la potestad civil ha intervenido en tales elecciones; nos limitamos á las que prepararon inmediatamente el *veto* antes descrito.

cualquiera exclusión, no había más remedio que llegar á una transacción y elegir un candidato que fuera grato á todos.

Tales negociaciones retrasaban no pocas veces durante meses enteros la elección.

27. Fijándonos ahora en el diverso modo con que la exclusión se ha manifestado, suelen distinguirse diferentes formas, que corresponden en cierto modo á diversas fases históricas, á saber:

1.ª La exclusión secreta ó confidencial, conocida de unos pocos Cardenales, que procuraban atraerse adictos contra el candidato ó candidatos excluídos. *Eisler*, l. c., p. 39, sig.

(*Continuará.*)

SAGRADA CONGREGACION DE SACRAMENTIS

Nueva concesión relativa al decreto «Ne temere», sobre dispensas matrimoniales in articulo mortis.

1. Lo referente al decreto *Ne temere*, que antes pertenecía á la Sagrada Congregación del Concilio, ha pasado, en virtud de la Constitución *Sapienti consilio* de 29 de Junio de 1908, á ser de la competencia de la *Congregación de Sacramentis*, nuevamente creada.

El primer decreto de dicha Congregación sobre esta materia, que se ha publicado oficialmente en *Acta A. Sedis*, es el que vamos á copiar, y contiene una concesión de Pío X, por la que á todos los sacerdotes, que á tenor del art. VII pueden asistir á los matrimonios, se les faculta para dispensar en aquellas circunstancias de cualesquiera impedimentos dirimentes de derecho eclesiástico aunque sean públicos, exceptuando solamente *sacro presbyteratus ordine et affinitate lineae rectae ex copula licita proveniente.*

S. CONGREGATIO DE SACRAMENT

PARMEN. ET ALIARUM

De facultate dispensandi ab impedimentis matrimonialibus imminente mortis periculo.

2. Ante editum decretum *Ne temere* diei II mensis augusti anno MDCCCCVII *De sponsalibus et matrimonio*, satis jam fuerat eorum necessitati provisum, qui miserrime in concubinatu viventes iidemque in gravissimo mortis periculo constituti, impedimento aliquo matrimonium dirimente prohiberentur, quominus rite nuptias inirent. Nam per litteras S. Officii datas die XX mensis februarii anno MDCCCLXXXVIII, et per sequutam declarationem die IX mensis januarii anno MDCCCLXXXIX, facultas Ordinariis concedebatur, quae parochis etiam subdelegari habitualiter posset, dispensandi in iis adjunctis ab impedimentis quoque publicis matrimonium ecclesiastico jure dirimen-

tibus, excepto sacro presbyteratus ordine et affinitate lineae rectae ex copula licita proveniente.

Cum autem in art. VII praefati decreti *Ne temere* sancitum fuerit, imminente mortis periculo, ubi parochus vel loci Ordinarius vel sacerdos ab alterutro delegatus haberi nequeat, ad consulendum conscientiae et (si casus ferat) legitimationi prolis, matrimonium contrahi valide et licite posse coram quolibet sacerdote et duobus testibus; Ordinarius Parmensis ac plerique aliorum locorum Ordinarii a S. Congregatione de disciplina Sacramentorum postularunt, ut, etiam hoc in casu, animarum saluti consuleretur, si forte dirimens aliquod impedimentum obstaret quominus matrimonium rite contraheretur.

Re mature perpensa in Congregatione generali diei VII mensis maji anno MDCCCCIX, et relatis omnibus SSmo. D. N. Pio divina Providentia Papae X, in audientia habita ab infrascripto ejusdem S. Congregationis a secretis die IX mensis maji anno MDCCCCIX, Sanctitas Sua, benigne excipiens votum Emorum. Patrum, declarare dignata est ac decernere, quemlibet sacerdotem, qui ad normam art. VII decreti *Ne temere*, imminente mortis periculo, ubi parochus vel loci Ordinarius vel sacerdos ab alterutro delegatus haberi nequeat, coram duobus testibus matrimonio adsistere valide ac licite potest, in iisdem rerum adjunctis dispensare quoque posse super impedimentis omnibus etiam publicis matrimonium jure ecclesiastico dirimentibus, exceptis sacro presbyteratus ordine et afflinitate lineae rectae ex copula licita.

Datum Romae ex aedibus ejusdem S. Congregationis, die XIV mensis maji anno MDCCCCIX.—D. Card. FERRATA, *Praefectus*.—Ph. GIUSTINI, *a secretis*. *(Acta A. Sedis*, vol. 1, pág, 468).

L. † S.

ANOTACIONES

3. Esta concesión llena las esperanzas manifestadas en RAZÓN Y FE, vol. 20, págs. 104, 105, n. 184 (opúsculo, n. 322), en el número de Enero del año pasado, donde decíamos: «Por este artículo ni al párroco, ni mucho menos al sacerdote que asista en defecto del párroco, se le concede facultad alguna para dispensar de impedimentos dirimentes ó impedientes. Pero creemos que no tardará en concederse á los Prelados que puedan, á los sacerdotes que legítimamente asistan á un matrimonio *in periculo mortis*, facultarlos para otorgar las dispensas necesarias, de conformidad con el decreto del Santo Oficio de 20 de Febrero de 1888 y declaraciones subsiguientes (Cfr. *Gury-Ferreres*, 2, n. 861)», etc.

4. La concesión se hace á todos los sacerdotes que en virtud de dicho artículo pueden asistir, como se dijo en RAZÓN Y FE, l. c., p. 104, n. 183 (opúsculo, n. 325), y no á solos los confesores aprobados, como alguien había propuesto.

5. No sólo llena aquellas esperanzas, sino que las supera, pues la facultad se concede *directamente* á todos los dichos sacerdotes, y se incluye en ella la facultad de dispensar aun de la presencia de los dos testigos *cuando sea imposible obtenerlos* (1). Si puede obtenerse la de uno solo, deberá necesariamente procurarse.

(1) «Utrum in citatis Decretis vere comprehendatur etiam facultas dispensandi ab impedimento clandestinitatis; adeo ut ex. gr. Parochus, ab Episcopo habitualiter delegatus, possit in sua Paroecia vel conjungere non suos sed extraneos inibi casu exi-

6. En el caso en que sea el párroco, ó un sacerdote delegado por éste ó por el Ordinario, el que asista al matrimonio, es cierto que no goza de estas facultades, si hay tiempo para acudir al Ordinario; no las goza ni en virtud de esta nueva concesión ni en virtud de la antigua; pues una y otra exigen que no se pueda recurrir al Ordinario, como tampoco puede dispensar éste si se puede recurrir á la Santa Sede.

7. Supuesto que no se pueda recurrir al Ordinario, podrá dispensar el párroco en virtud de la antigua concesión, si está para ello delegado por el Ordinario; pero, ¿qué decir si falta esta delegación? Parece que no goza de dichas facultades en virtud de esta concesión, si atendemos al contexto literal de la misma, puesto que no nos hallamos, como ella exige, en el caso del art. VII, el cual supone que no se puede acudir al párroco ni á un sacerdote delegado; pero tenemos por indudable que la intención de Su Santidad es también favorecerlas, y creemos que así se declarará tan pronto como se consulte.

8. Los que hagan uso de esta facultad de dispensar no se olviden de que

«Si quando, quod absit, necessitas ferat ut dispensamdum sit cum iis, qui sacro Subdiaconatus Ordine sunt insigniti, vel solemnem professionem religiosam emiserint, atque post dispensationem et matrimonium rite celebratum convaluerint, in extraordinariis hujusmodi casibus, Ordinarii de impertita dispensatione Supremam Sancti Officii Congregationem certiorem faciant, et interim omni ope curent, ut scandalum, si quod adsit, eo meliori modo quo fieri possit removeatur tum inducendo eosdem ut in loca se conferant, ubi eorum conditio ecclesiastica aut religiosa ignoratur, tum, si id obtineri nequeat, injungendo saltem iisdem spiritualia exercitia aliasque salutares poenitentias, atque eam vitae rationem, quae praeteritis excessibus redimendis apta videatur quaeque fidelibus exemplo sit ad recte et christiane vivendum. Leo XIII, 20 Febr. 1888.» *(Collect. S. C. de P. F.*, n. 1.685, ed. 2.)

Así, pues, deberá avisarse al Ordinario, y éste al Santo Oficio.

9. Sólo puede dispensarse, como en la antigua, con aquellos que ó se hallen casados civilmente *ó* vivan *actu in concubinatu* (1), á lo menos

---

stentes, dispensando a praesentia Parochi proprii, ad quem nullimode valeat haberi recursus, vel etiam conjungere suos, sed *sine testibus*, pariter dispensando ab eorum praesentia, **cum omnino non sint** *qui testium munere fungi* **possint.**— Et Deus, etc.

»Feria IV, die 13 Decembris 1899.—In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis ab Emis. ac Rmis. DD. Cardinalibus in rebus fidei et morum Generalibus Inquisitoribus habita, proposito suprascripto dubio, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, iidem Emi. ac Rmi. Patres respondendum mandarunt: *Affirmative.*

»Sequenti vero feria VI, die 15 ejusdem mensis et anni, per facultates Emo. ac Rmo. Dno. Cardinali S. Officii Secretario concessas, SSmus. D. N. Leo Div. Prov. Pp. XIII resolutionem Emorum. ac Rmorum. Patrum adprobavit. — I. Can. Mancini, S. R. et U. Inquisit *Notarius.*»

(1) Compostellan.—Utrum vi decretorum diei 20 Febr. 1888 et 1 Martii 1889 valeant Ordinarii per se vel per parochos dispensare super impedimentis publicis juris ecclesiastici, exceptis presbyteratu, et affinitate in via recta, omnes in articulo mortis constitutos, *licet matrimonium civile*, quod vocant, **non** *celebraverint*, **nec** *vivant in concubinatu.* — Resp. *Negative. (Collect. S. C. de P. F.*, n. 1.741, ed. 2.)

moraliter, quatenus etsi partes separatae sint non fuit sincera conversio nec abruptae sunt illicitae relationes. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 861.

10. Se puede dispensar, como en la antigua, aunque el impedimento afecte sólo á una de las partes, y no ésta, sino la otra, se halle gravemente enferma.

VICEN. —... Unde quum civiliter sint conjuncti, aut alias in concubinatu vivant, ex. gr. puella soluta et diaconus, illaque aegrotante, hic valens sit, possetne Ordinarius cum his dispensare? Vel si monialis aegrotans in concubinatu viveret cum diacono bene valente, essetne locus dispensationi, quum diaconus non sit in gravissimo mortis periculo constitutus?

RESP. — Ordinarios locorum vi decreti diei 20 Februarii 1888 in utroque casu allato dispensare posse, et in utroque pariter S. Congregationem S. Officii de impertita dispensatione certiorem reddere, ac ea interim curare debere quae in eodem decreto praescribuntur.—SSmus. adprobavit. S. Off., 1 Jul. 1891. *(Collect. S. C. de P. F.*, n. 1.758, ed. 2.)

11. En virtud de esta facultad, se puede también legitimar la prole espúrea, si la hay, de los así dispensados, *excepta prole adulterina et prole proveniente a personis Ordine sacro aut solemni professione religiosa ligatis*, facto verbo cum SSmo. S. Off., 8 de Jul. de 1903. *(Collect. S. C. de P. F.*, n. 2.171, ed. 2.)

12. Nada se concede respecto á los impedimentos impedientes; pero éstos, en casi todos los casos, cesarán; y podrá procederse lícitamente á la celebración del matrimonio, exigiendo las cautelas debidas, si interviene el impedimento *mixtae religionis*.

CONSULTAS RESUELTAS SOBRE EL DECRETO "NE TEMERE"

I

D) UN PÁRROCO QUE ASISTE Á LOS MATRIMONIOS Y ADMINISTRA TODOS LOS DEMÁS SACRAMENTOS EN UNA IGLESIA QUE SE HALLA FUERA DE SU DEMARCACIÓN PARROQUIAL (1).

61. «En el término municipal de la ciudad de N. existen 75 casas de campo, distantes una hora de esta ciudad y separadas unas de otras y diseminadas en el espacio de muchos kilómetros. Estas casas de campo han pertenecido siempre, en lo civil y en lo eclesiástico, á la dicha ciudad.

Mi Sr. Obispo pudo conseguir de los poderes públicos la erección de una nueva parroquia, denominada de Casares, con el fin de que aquellos pobres campesinos pudiesen con más comodidad cumplir con el precepto de la Santa Misa. Á este fin mandó edificar, en el centro de todas aquellas diseminadas casas, un sencillo y reducido oratorio para

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol XCIII, pág. 98.

que el nuevo párroco fuese allí todos los días festivos á celebrar, predicar y enseñar el catecismo. Este oratorio parroquial, por la situación del terreno y por el lugar solitario en donde está edificado, solamente posee lo necesario para poder celebrar Misa rezada; pues carece de todos los enseres propios de parroquia. No tiene ni pila bautismal, ni reserva, ni cementerio, ni casa rectoral; pues todos los sacramentos, incluso el del Matrimonio, se han administrado y se administran, desde su institución, en la iglesia parroquial de la ciudad, y los cadáveres se entierran también en el cementerio de la misma ciudad.

¿Qué he de juzgar de la validez de los matrimonios, después del decreto *Ne temere?*»

62. *Respuesta.*—Si usted asistiera á los matrimonios en dicho oratorio, ó en las casas de su demarcación parroquial, la cosa no ofrecería dificultad en esta parte: serían válidos.

Si asiste en la parroquia de la ciudad, aunque de algún modo podrá considerarse ésta como demarcación parroquial suya ó territorio suyo, ya que es la iglesia designada por el Ordinario para que usted ejerza en ella sus ministerios parroquiales, y así me inclino á la validez de los matrimonios que en ella usted autorice; pero de todos modos creo que sería mejor que el Prelado declarase que le concedía á usted *su delegación en cuanto sea necesaria* para asistir á los matrimonios de sus parroquianos de Casares en la parroquia de la ciudad de N.

Esta declaración sería hoy tanto más oportuna, cuanto que la designación de la parroquia de la ciudad para que ejerciera en ella el párroco de *Casares* sus ministerios se hizo antes del decreto *Ne temere*, es decir, cuando para la validez de los matrimonios no era necesario que el párroco asistiera dentro de los límites de su parroquia, y así no pudo ser la mente del Ordinario dar á usted una delegación que no necesitaba.

(Continuará.)

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

E) *Supresión de la cláusula absolutoria «ad cautelam» y de la Regla 66 de la Cancillería.*

235. De todo esto parece deducirse que en adelante podrá suprimirse aquella cláusula que, en esta ó parecida forma, en las bulas y rescriptos pontificios suele leerse cuando en ellos se otorga alguna gracia:

«Eorum singulares personas a quibusvis excommunicationis, suspensionis et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis, a jure vel ab homine, quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatae existunt, ad effectum

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXIV, p. 228.

praesentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes et absolutas fore censentes», etc. *Bull. Rom. Taur.*, vol. 22, pág. 300.

236. Esta absolución no tenía otro efecto que impedir la nulidad de la bula ó rescripto, pues para los demás efectos la excomunión ú otra censura quedaban en todo su vigor.

237. Decimos que esta cláusula deberá desaparecer, y desaparecerá tal vez cuando se lleve á cabo la revisión de las Reglas de la Cancillería decretada en las *Normas*, puesto que fuera de los casos en que se trate de los nominalmente excomulgados, ó de los nominalmente suspensos *a divinis* por el Papa, será completamente inútil; y en estos casos no se conferirán gracias y beneficios, ó, si se confieren, no bastará la absolución *ad cautelam*, sino que será necesaria absolución directa y especial.

238. También, y consiguientemente, deberá suprimirse la Regla 66 de la Cancillería Apostólica, en la que se determinaban los casos en que dicha absolución no producía su efecto:

239. «Regula LXVI. — De Insordescentibus. —Item, ne personis, pro quibus litterae Suae Sanctitatis emanabunt, ob generalem absolutionem a censuris ecclesiasticis, quibus ligati forent, ad eorum effectum indifferenter concedi, et in litteris apostolicis apponi solitam, praestetur occasio censuras ipsas vilipendendi, et insordescendi in illis, statuit, et ordinavit hujusmodi absolutionem, et clausulam in litteris, quas in futurum cum illa concedi continget, non suffragari non parentibus rei judicatae, incendiariis, violatoribus ecclesiarum, falsificatoribus, et falsificari procurantibus litteras, et supplicationes apostolicas, et illis utentibus, receptatoribus, et fautoribus eorum, ac res vetitas ad infideles deferentibus, violatoribus ecclesiasticae libertatis, via facti ausu temerario apostolicis mandatis non obtemperantibus, et Nuncios, vel exequutores Apostolicae Sedis, et ejus officialium ejus commissa exequentes, impedientibus, qui propter praemissa vel aliquod eorum excommunicati a jure, vel ab homine, per quatuor menses scienter excommunicationis sententiam hujusmodi substinuerint. Et generaliter quibuscumque aliis, qui censuris aliquibus etiam alias, quam, ut praefertur, quomodolibet ligati, in illis per annum continuum insorduerint.» *Riganti*, Comment. in Reg. Canc., vol. 3, p. 132: Colloniae Allobr., 1761.

240. Esta regla ya en gran parte estaba derogada por la Cons. *Apostolicae Sedis*.

Con su completa derogación cesan también las diversas cuestiones á que daba lugar su aplicación y que pueden verse en *Riganti*, l. c., al comentar dicha regla.

F) *El excomulgado y su inhabilidad con respecto á los beneficios eclesiásticos que confiere el Ordinario.*

241. Hemos dicho anteriomente (n. 211, sig.) que la inhabilidad, que, según la antigua disciplina, tenían los excomulgados para recibir rescriptos y gracias Papales, no existía con respecto á las gracias que por derecho propio concedía el Obispo. Este principio no era aplicable á los beneficios, puesto que el excomulgado era igualmente inhábil para reci-

bir beneficios tanto de manos del Papa como de cualquier Ordinario. Y lo mismo se entienda de lo que hemos dicho de la inhabilidad de los otros incursos en censura.

242. Ahora bien; como en la nueva disciplina la inhabilidad, en cuanto á las gracias y beneficios Papales, ha quedado restringida á solos los excomulgados nominalmente, y á los nominalmente suspensos por el Papa, ocurre la siguiente cuestión: ¿Esta restricción es igualmente aplicable á los beneficios cuya colación confiera el Ordinario?

243. Expresamente nada ha cambiado la disciplina en este punto; pero creemos que no tardará en extenderse expresamente la reforma ó en declararse extendida á las colaciones de beneficios hechas por cualesquiera Ordinarios.

G) *Los excomulgados con respecto á las indulgencias.*

244. En cuanto á las condiciones necesarias para *lucrar* las indulgencias, dicen expresamente las *Normas* (véase lo dicho en el n. 207) que nada se cambia, sino que subsiste la antigua disciplina.

245. Por consiguiente, ningún excomulgado, sea vitando, sea tolerado, sea público, sea oculto, puede lucrar ningunas indulgencias, ya estén éstas concedidas por el Papa, ya lo estén por los Obispos. Lo cual debe entenderse aunque se halle en estado de gracia, hasta que sea absuelto de la excomunión. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 963.

246. Podrá, no obstante, si no está excomulgado nominalmente ni nominalmente suspenso por el Papa, recibir del Romano Pontífice facultad de bendecir objetos piadosos y aplicarles indulgencias, las cuales lucrarán otros, pero no él.

247. En cuanto á la necesidad de que se halle en estado de gracia el que ha de lucrar las indulgencias, ni se cambia nada en la nueva disciplina, ni puede cambiarse por ninguna ley eclesiástica.

(Continuará.)

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia, por el P. Fr. Juan G. Arintero, O. P., maestro en Sagrada Teología, licenciado en Ciencias, profesor en San Esteban de Salamanca. Libro III: *Evolución mística.* Con licencia del Ordinario y de la Orden. — Salamanca, imprenta de Calatrava, á cargo de Manuel P. Criado, 1908. En 4.°, de 707 páginas. Precio, 5 pesetas.

El sabio é infatigable P. Arintero, bien conocido por sus eruditos libros en el mundo científico, ha publicado recientemente la *Evolución mística*, que es el vol. II, lib. III de la grande obra que trae entre manos, intitulada *Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia.* De tres partes distintas y bien determinadas consta este trabajo. En la primera estudia el esclarecido autor la vida sobrenatural en sí misma, en sus operaciones y en su crecimiento; en la segunda, la evolución mística individual; en la tercera, la evolución mística de toda la Iglesia. Cada una de estas partes contiene multitud de capítulos, párrafos y apéndices. En estos apéndices se presenta la doctrina ó sentencias de santos ó escritores renombrados, que confirman lo que el ilustre hijo de Santo Domingo asienta en el texto.

Al leer el título de *Evolución mística*, nadie vaya á imaginarse que se trata de alguna novedad sacada de las teorías modernistas ó racionalistas, que sueñan con quiméricos desenvolvimientos, no; el P. Arintero, que, cuando la ocasión se ofrece, fustiga con razón á esos perturbadores de la Iglesia, no hace otra cosa que exponer con claridad y firmeza de doctrina lo que comprende la ciencia mística, analizar sus múltiples aspectos y delicados matices y explicar cómo las almas santas pasan de un grado á otro impulsadas por el soplo suavísimo de la gracia divina y alumbradas por los rayos de luz que en ellas derrama el Espíritu vivificador. No sin grande oportunidad exclama á veces, indicando á las claras su pensamiento: ¿Y tendrán valor no pocos que se jactan de instruídos para pregonar el estancamiento de la Religión católica, cuando ésta no cesa de exhortar á sus hijos á que vayan siempre adelante en el camino de la perfección hasta endiosarse y como engolfarse en la esencia divina?

Campea en esta obra, y es como su característica, una erudición inmensa; pues no hay autor asceta ó místico de cierta nota, así nacional como extranjero, antiguo como moderno, santo como pecador, que no se mencione, y solamente con poner en este lugar los nombres de los citados llenaríamos algunas páginas. Ni es una erudición somera, superficial y de relumbrón, ya que el P. Arintero acierta á escoger de ellos lo que más le hace al caso; lo cual supone una lectura atenta y reposada. En

parte de aquí y en parte de su buen criterio y mucha práctica en los ejercicios de oración y piedad, proviene el dominio que tiene sobre esta materia, de suyo tan abstrusa y escabrosa; y por eso, 1.°, describe hermosa y copiosamente la ciencia mística, en la que ingiere también á la ascética; 2.°, explana con precisión de conceptos y solidez de doctrina sus diversos pasos; 3.°, puede rebatir determinadas opiniones de ciertos autores de mística, aceptar algo de lo que algunos defienden y aprobar sin cortapisas y aplaudir las sentencias de otros. No queremos omitir que en ocasiones ratifica y robustece la doctrina expuesta con ejemplos y testimonios de personas á quienes él ha dirigido por la senda de la perfección.

Mas del mismo caudal de erudición y de la excesiva afición á la materia nacen, á nuestro entender, ciertos defectillos. Así: 1.° Hay frecuentes repeticiones de ideas; solamente el pensamiento de que la gracia habitual nos comunica una participación de la naturaleza divina, se repite en la primera parte por lo menos doce veces, y de la deificación se habla en más de catorce ocasiones. No es extraño, porque frecuentemente se trata en diferentes párrafos de puntos análogos, y se han de reproducir idénticos conceptos y parecidos testimonios. 2.° Por ventura parecerá á algunos demasiado desmenuzada la materia y recargadas de notas las páginas; lo que puede hacer que el lector se fatigue con esa nimia repartición de cuestiones y pierda el hilo del argumento con tanta llamada fuera del contexto. 3.° Se necesitaría acaso mayor aclaración al tocar tal cual punto; v. gr., en la pág. 235 se dice: «Así, pues, todo lo de un hijo de Dios, en cuanto tal, es meritorio; pues no hay en él acciones voluntarias que puedan ser indiferentes en sí mismas; las que no merecen, por el mismo hecho ya son malas; porque el justo que no obra conforme al «hombre nuevo», mereciendo para adelantar, obra conforme «al viejo», y decae y desmerece.» Prescindiendo de la opinión, poco probable al parecer de algunos, de los que admiten acciones indiferentes *in individuo*, todavía el justo podría hacer actos naturales, con los que no merecería sobrenaturalmente ni tampoco decaería. Página 259. «Pero con la absolución, la simple atrición se convierte en contrición.» ¿Convertirse? ¿No podría ocasionar equivocación esa palabra impropia? 4.° Lo que más nos choca en el dulce P. Arintero, que respira bondad por todos lados, es la relativa dureza con que se expresa contra los teólogos, que llama *especulativos* (575-633), en cuestiones en que tienen sus razones, y no flojas, para apoyar su parecer. Prueba inequívoca, en el virtuoso y excelente dominico, de que la dulzura del asunto le arrastra con fuerza incontrastable.

Como se observará, las cosas que notamos, que son harto menudas, no destruyen un ápice el valor del libro, que siempre será estimado como un arsenal abundantísimo de materias místicas, un faro resplandeciente que guíe á los directores espirituales en el obscuro golfo de la dirección

de las almas, que, tocadas de Dios, aspiran á volar á las cumbres de la perfección, y la mejor obra moderna que en nuestra España ha salido acerca del misticismo.

La Inmaculada Concepción de Duns Escoto y el opúsculo del señor Larumbe, por el R. P. EDUARDO DE CAPARROSO, Capuchino.—Pamplona, imprenta, librería y encuadernación de Teodoro Bescansa, Mercaderes, 25; 1908. En 4.°, de 144 páginas. Precio, 1,25 pesetas.

He aquí un librito de poca extención, pero de excelente criterio y henchido de doctrina, que manifiesta á las claras que su autor es de la madera y temple de aquellos teólogos paisanos suyos que se llamaron Carranza, Azpilcueta, los Ochagavias, los Martínez de Ripalda, Leandro del Santísimo Sacramento, Antonio Pérez, Lumbier, Herice, Ituren, Esparza, Manuel y Pablo de la Concepción, Juan y Francisco de Santo Tomás, Elizalde, Sagardoy, Sártolo, etc. Por eso lo examinaremos con algún detenimiento, haciendo resaltar las cualidades que lo embellecen.

Impugna el P. Caparroso un opúsculo, ó, por mejor decir, defiende á los franciscanos de los ataques que se les dirigió en un opúsculo que, sobre el debatido tema de la Concepción Inmaculada de María, publicó un profesor distinguido del Seminario de Pamplona. Tres puntos se tocan en dicho opúsculo: el primero se refiere á la Inmaculada de la escuela franciscana, el segundo á la influencia de Escoto y los suyos en la propagación del misterio, el tercero á la Inmaculada de los discípulos de Santo Tomás.

Primer punto. Toda la argumentación del profesor de Pamplona se dirige á demostrar lo siguiente: De los principios de la escuela franciscana, que representa Escoto, se deduce una Inmaculada que no es la definida por Pío IX; esa prerrogativa no debió la Virgen al rescate de Cristo en el sistema escotístico, y los franciscanos de hecho defendieron esa Inmaculada. Con serenidad de juicio, solidez y copia de razones rebate el Padre capuchino de dos modos ese discurso: indirecta y directamente. *Indirectamente.* La consecuencia es falsa; porque no se colige que la defendieran, sino, á lo más, que la debían defender. Trátase de un hecho, y contra los hechos no hay argumentación *apriorística* que valga. Y ese hecho lo patentiza aduciendo testimonios fehacientes é irrecusables de los principales adalides de la escuela escotística: de Varrón ó Guarro, Escoto, Aureolo, Lycheti, Poncio, Frassen, Henno, San Bernardino de Sena, Montefortino..., que no enseñaron otra Inmaculada que la del Calvario, probando que María fué redimida *sublimiori modo;* doctrina que de los franciscanos ha pasado á otras escuelas. Se les podrá argüir de inconsecuentes, nunca de que su Inmaculada no es la de Pío IX.

Y ¡cosa rara! dice el P. Caparroso: achacando esa grave nota á toda la escuela franciscana, feracísima y fecundísima en discípulos, el autor del opúsculo sólo menciona un texto de Escoto y unas tesis que un teólogo de primer año leyó en una velada literaria. *Directamente.* No son inconsecuentes; porque en ese caso lo serían también teólogos de tan alto renombre como San Francisco de Sales, Suárez, Cartusiano, Alés, Alberto Magno, etc., y eso sin contundentes y poderosísimas pruebas no debe afirmarse; mas aquí no hay ni sombra de razón. En la teoría escotística del motivo de la Encarnación, en que estriba el docto adversario para sostener su proposición, siempre se supone que María, la madre del Dios-hombre, había de ser hija y engendrada de Adán, y correr de suyo la misma suerte, en lo que atañe á la justicia original, que los demás descendientes. Por eso el proceso lógico-teológico que imputa el profesor de Pamplona á los franciscanos es quimérico é ilógico: quimérico, porque omite en María lo de hija de Adán; ilógico, porque del decreto de su limpieza original, independiente de la previsión del pecado, no se sigue la exclusión de María de la voluntad de Adán, de la que dependía el *modo* de ser inmaculada, como lo advirtió Dupasquier. De aquí toma ocasión el sabio Capuchino para refutar con certeros golpes una interpretación de ciertas palabras de la Bula *Ineffabilis* y examinar la opinión sobre el débito próximo, sustentada tan fogosamente por su contendiente, que la apellida doctrina católica, sin la que no puede explicarse la Inmaculada *redempta* de Pío IX. No: de la autoridad de innumerables teólogos, entre ellos el Doctor de la Iglesia San Alfonso, de razones teológicas y de la resolución de las dificultades que suelen comúnmente traerse, se infiere la probabilidad de la sentencia del débito remoto.

Segundo punto. Hemos ante todo de notar que es el que más nos ha gustado en esta disertación. Descúbrese aquí fina crítica, conocimiento profundo de los principios teológicos, erudición vasta y bien digerida, conceptos claros y precisos, juicios propios, argumentos sólidos, dominio completo de la materia é imparcialidad en las opiniones. Lo que objeta el erudito profesor pamplonés es lo siguiente: «La cuestión de la Inmaculada es sencilla por demás: la Escritura, desde el Génesis hasta el Apocalipsis y símbolos marianos del Antiguo Testamento, las catacumbas, catedrales, criptas, Padres apostólicos, todos los siglos patrísticos, todas las épocas del escolasticismo, la Iglesia docente, la discente..., hasta la naturaleza misma en la gradación de sus seres pregonan la Inmaculada; luego hacen mal los que se atribuyen la iniciativa, exclusiva y defensa de este misterio: repasen lo que es un dogma católico...» En efecto; el ilustre P. Caparroso empieza por analizar cuidadosamente lo que es un dogma, y saca después consecuencias abrumadoras contra los que merman los méritos de los franciscanos en esta materia. Un dogma católico es una verdad revelada, propuesta como tal por la Iglesia; pero no es necesario que esa verdad se contenga claramente en la Escritura

ó tradición primitiva, como pretenden ciertos herejes, de modo que luego y sin estudio se descubra. Averiguarlo es, á veces, harto difícil y objeto de reñidas controversias. Precisamente eso acaeció con la Concepción sin mancha de María: no está claramente contenida en la Escritura; porque, aun entre los doctores católicos, hay muchos que niegan estar implícitamente incluída en el Proto-evangelio, único pasaje que se alega y puede alegar en apoyo de ella, ni aparece de buenas á primeras en la primitiva tradición, porque testimonios explícitos y directos de los primeros Padres y documentos antiguos reveladores del dogma no los hay ó son muy ambiguos; y los testimonios generales de aquéllos se podrían desvirtuar con otros ó con razones tomadas de los libros sagrados. De aquí la controversia, en la que los teólogos de la primera edad de la Escolástica negaron el misterio rotundamente; pero vino Escoto y, con tanta modestia como talento, deshizo las dificultades que se oponían, sostuvo la creencia piadosa, fundó una escuela que con su espíritu gigantesco heredó dicha creencia y la defendió contra viento y marea, hasta que, bien cribada y estudiada la opinión, apareció claramente como revelada, y entonces salió la Bula *Ineffabilis* á llenar de gozo al universo mundo. No se glorían los franciscanos de ser los primeros mantenedores de la verdad; pero sí de que tienen infinitos testimonios de amigos y enemigos, de católicos y anticatólicos, de que Escoto fué uno de los más acérrimos promovedores y fomentadores del dogma; no se jactan de ser los únicos defensores, pero sí de haber sido blanco de atroces ultrajes (audaces, amigos del diablo, perros rapacísimos, defensores de la herejía de Pelagio, inmundísimos...) por haberla prohijado y haber contribuído á su esclarecimiento. Todo lo que asegura el distinguido profesor de Pamplona es muy hermoso; pero aquí del conocidísimo verso de Argensola... «Lástima grande...» ¿Cómo no lo vieron cientos de sapientísimos doctores que impugnaron la Concepción sin mancilla de la Virgen...?

Tercer punto. He aquí el raciocinio que puede hacerse con lo que afirma el autor del opúsculo. De los principios de Santo Tomás seguidos por los tomistas se desprende la Inmaculada *redempta* de Pío IX; luego los tomistas la sostuvieron. Primero. Indaga el Padre capuchino la mente de Santo Tomás, y aunque no se ha formado cabal idea de ella, pero de los textos suyos admitidos como legítimos, que analiza, se infiere más probablemente que el Santo Doctor tuvo la doctrina anticoncepcionista. Tal es la opinión de sus más ilustres intérpretes, de los considerados así aun por León XIII, del Ferrariense y Cayetano, cuyas palabras se aducen; tal la creencia de la inmensa mayoría de los teólogos dominicos hasta el siglo XVII. Segundo. La Orden de Predicadores, como corporación, no se opuso á la sentencia piadosa; pero la escuela teológica, la escuela dominico-tomista formada dentro de la Orden, sí; y pruébalo con una serie de testimonios, entre ellos el de Bandel, que al fin de un capítulo de su obra alega 72 testigos clarísimos del Orden de Predi-

cadores (1). Sin embargo, en el siglo XVII hay algunos dominicos que ingeniosamente comentan á Santo Tomás en favor del misterio, aunque no lograron cambiar el rumbo de la escuela genuinamente tomística, que se enredó en luchas con otras escuelas, teniendo que intervenir la Santa Sede. De donde se colige: 1.° Que el autor del opúsculo no tiene razón al llamar *desplantes* al proceder y conducta de los que con testimonios y hechos prueban que muchos dominicos impugnaban la opinión piadosa; la crítica sana exige que se revisen esos documentos alegados y que se demuestre que semejantes hechos no existen y que las palabras carecen de la significación que se les atribuye, y que no se argumente *a priori*, exponiéndose á incurrir en un sofisma: esto se debió hacer, luego se hizo. 2.° Que el argumento del docto profesor sufre retorsión, suponiendo, como supone, que los discípulos del Santo le interpretaron rectamente y fueron buenos lógicos en esta ocasión. El hecho de que mantuvieran la sentencia rígida es innegable: fueron excelentes dialécticos al interpretar en el presente caso los principios de Santo Tomás; luego de éstos se colige la sentencia contraria á la Concepción y no la que le favorece.

Tal es lo más substancioso del folleto. Del corto análisis precedente se sacará en limpio lo que decíamos al comenzar: el valor innegable de la obra y el ingenio teológico de buena ley, y no vulgar, que campea en su autor. Un reparo sólo tenemos que ponerle y una aclaración que hacer. El reparo es el siguiente: Á nuestro juicio, no desata el nudo gordiano del débito remoto en los que no recurren á la ciencia media. Antes de la redención, absolutamente prevista ó vista por la ciencia de la visión, debió Dios ver el pecado de Adán, representante de todo el género humano, que descendiese por la vía ordinaria. No admitimos el decreto subsiguiente, de que habla el autor que, ó cambia el primero, ó, de lo contrario, nada remedia. La aclaración es de justicia, porque ha copiado unas palabras del extraordinario de Razón y Fe, en que se halla un error que con razón podía molestar á los navarros, tan amantes de sus glorias: «El P. Cristóbal Vega, S. J., napolitano, trata la cuestión en todos sus aspectos...» El P. Cristóbal de Vega, *magni nominis theologus*, como le llama Gener, varón de celo, doctrina y oración, según Guilhermy, autor de esclarecidas obras, entre otras de la *Theologia Mariana*, juzgada con un poco de dureza por Hurter, á cuyo juicio parece asentir Godts, no es napolitano, sino navarro. Testifícalo él mismo en el título de su *Comentario á los Jueces*, al decirse *Tabalensis*, y en la primera edición de su *Theologia Mariana*, en que también se lee *Tabalensis*, voz que se suprimió en la segunda napolitana. «Yo, dice acertadamente Nicolás Antonio en el

---

(1) Godtz, *De Definibilitate Mediationis universalis Deiparae*, Bruxelles, 1904, que cita, pág. 26, por docenas los dominicos que combatieron este dogma, dice: «Anonymus (que, según nota el P. Caparroso, es Bandel), anno 1475, affirmat: famosissimos 250 DD. ex ordine Praedicatorum a suis stare partibus.»

precioso elogio que del P. Vega hace, entiendo por esa palabra que es de Tafalla, del reino de Navarra, aunque no creo el origen tubálico, ó de Túbal, de esta población.» Y mil escritores, desde Sotuelo hasta los modernos Madoz, Miñano, Artola, y recientemente Hurter, han repetido que era de Tafalla.

Y hecha esta aclaración, no nos resta otra cosa que felicitar de corazón al insigne P. Caparroso por la presente obra, con la que justamente podrá decir á su adversario aquellas palabras del Cardenal Cayetano: «... et haec bene notabis, tu thomista, ne nimio zelo non secumdum scientiam accensus, erronea dicas quae erronea non sunt cum de Beata Virginis Conceptione disputas aut praedicas.»

A. Pérez Goyena.

Documents pour l'étude de la Bible.—*Histoire et sagesse d'Ahikar l'assyrien;* traduction des versions syriaques avec les principales différences des versions arabes, armenienne, grecque, néo-syriaque, slave et rumaine, par J. Nau, Prof. à l'Institut Catholique de Paris. Un volumen en 4.° de 308 páginas.—París, 1909. Precio, 5 francos. (Letouzey et Ané edit.)

Á su tiempo dijimos que bajo la dirección del abate Fr. Martín había empezado á publicarse en París una Colección ó Biblioteca de Documentos sobre materias religiosas que pueden esclarecer el texto bíblico, y dimos cuenta del *Libro de Henoc*, traducido del texto etíope por el mismo editor-jefe M. Martín. Á este primer documento sucede el presente trabajo hecho por el profesor Nau. El libro titulado *Historia y ciencia de Ahikar* pertenece al género sapiencial, como el libro de Henoc al apocalíptico; y su importancia consiste, sobre todo, en las relaciones doctrinales é históricas que le enlazan, bajo el primer aspecto, con los Proverbios y el Eclesiastés, y bajo el segundo, con el Eclesiástico. Sobre la existencia histórica del personaje y sobre la parte que tuvo en la composición del libro, la opinión general ha sido que la personalidad de Ahikar, y, sobre todo, su función literaria, son fabulosas; el libro titulado *La ciencia de Ahikar* ha pasado comúnmente por una novela oriental. El profesor Nau cree que Ahikar es personaje perfectamente histórico y que es en efecto autor del libro, cuando menos en su primera redacción, por más que ese texto primitivo sufriera después diferentes retoques. Los fundamentos son los testimonios históricos del libro de Tobías en su versión griega, las declaraciones expresas de escritores antiguos, como Eusebio y Clemente Alejandrino, y la comparación del libro con los Proverbios y el Eclesiástico. Los códices Vaticano y Sinaítico en el v. 20 del capítulo XI, al *Aquior* de la Vulgata llaman *Ahikar* (Αχίαχαρος); y en otros cuatro pasajes vuelve á repetirse el mismo nombre como designativo del primer dignatario en la corte de Senaquerib.

Según estos testimonios, existió, en efecto, hacia el siglo VIII antes de Jesucristo un ilustre personaje asirio llamado Ahikar.

Pero á los testimonios del libro de Tobías se agregan los de Eusebio y Clemente Alejandrino, el primero recitando unas cláusulas del segundo, y éste hablando por cuenta propia. El testimonio de Clemente se lee en sus *Tapetes*, 1, 15, y se reduce á decir que Demócrito se sirvió en sus escritos de *citas tomadas de la estela de Ahikar*. Como Demócrito florecía en el siglo V antes de la era cristiana, el sabio Ahikar, de quien nos hablan Eusebio y Clemente, debe ser anterior á esa época, y por lo mismo, idéntico sin duda con el personaje á quien se refieren los pasajes del libro de Tobías. Pero los testimonios de los Doctores cristianos citados, además de la existencia histórica de Ahikar, prueban que, en efecto, ese mismo personaje es el autor del libro que lleva su nombre. Por último, á la misma conclusión en sus dos miembros nos conduce la comparación con los Proverbios y el Eclesiástico; pues de ella, combinada con los testimonios expuestos, se infiere que el libro de Ahikar se inspiró en el de los Provervios y sirvió á su vez de fuente al autor del Eclesiástico, y en consecuencia, que su autor debió florecer en la época intermedia.

Por lo que hace á la historia del texto, el original ha desaparecido, y sólo se conservan versiones, entre las cuales la principal, y de la que se han derivado las restantes, es la siríaca, hecha «á los principios de nuestra era, es decir, seis ó siete siglos después de la composición del escrito original» (1). Éste, redactado indudablemente en lengua aramea, que era la común en Asiria (2), sufrió varias vicisitudes. El texto primitivo debió ser escrito por el mismo Ahikar (3); pero fué ampliado con retoques posteriores: la recensión que tuvo delante el traductor sirio debía representar «una redacción babilónica popular, basada á la vez sobre la historia y sobre la leyenda de Ahikar» (4).

El contenido del libro en esa forma constaba de dos partes: la historia de Ahikar y una colección de máximas atribuídas al mismo. Con respecto á las creencias, el autor profesa el politeísmo, y precisamente da principio á su libro con una súplica á los dioses. La versión siríaca, hecha, como se dijo, á principios de la era cristiana sobre el original arameo, ó sobre una traducción inmediata en hebreo moderno (5), aunque el profesor Nau sostiene lo primero, se ha conservado en numerosos manuscritos (6), de los cuales los más autorizados son el de Cambridge, publicado y traducido por Mr. Harris, y el de Berlín, descrito por Sachau,

(1) P. 111.
(2) P. 110.
(3) P. 118.
(4) P. 119.
(5) P. 82.
(6) P. 78.

copiado años atrás por el profesor Nau, y del que se ha servido ahora para su versión francesa el mismo editor.

¿Qué juicio habrá de merecernos la publicación de M. Nau? Claro es, y lo hemos repetido varias veces, que todo lo perteneciente al esclarecimiento del texto bíblico, bajo cualquiera de sus aspectos, es trabajo digno de encomio y de gratitud por parte de los que se dedican al conocimiento profundo y completo de la Biblia; y en este concepto el libro del Dr. Nau representa una valiosa contribución al estudio del Antiguo Testamento. Por lo que hace á su importancia relativa en razón de la proximidad de enlace con el texto sagrado, el valor del trabajo depende de la conexión *real* entre el texto del libro de Ahikar y el de los sapienciales, con los que se le compara. La lectura de los pasajes ó secciones traídas en comprobación de esa conexión nos la presenta como sobrado laxa para pretender fundar en ella la hipótesis de que el libro de Ahikar represente una imitación de los Proverbios y una fuente del Eclesiástico. Varias de las cláusulas citadas como de contenido idéntico, y por lo mismo, como prueba de mutua derivación, no ofrecen en realidad ese enlace; y por lo que toca á otras, donde en efecto existe la analogía y aun la identidad substancial de concepto, tampoco parece suficiente esta circunstancia para autorizar la conclusión. El estudio de la literatura sapiencial ó de filosofía moral y pedagógica en los cuatro siglos antes de Jesucristo, hace ver que la civilización oriental en Asia y en Grecia había alcanzado en ese punto un alto grado de desarrollo y se hallaba extendida por zonas muy dilatadas, viniendo á ser como un patrimonio ó tesoro común entre las clases ilustradas de muchas naciones. El fondo de esta literatura está constituído por axiomas y preceptos de orden puramente natural y consistentes en reglas de vida privada, doméstica y social fundadas en el buen sentido y en normas de moralidad común. No es, pues, extraño que escritores de diversos pueblos, inspirándose en ese fondo común, coincidan á veces, por más que el ambiente inmediato sea en cada uno muy diverso bajo otros aspectos.

Tampoco parece bastante firme el terreno histórico en que se mueve y sobre que descansa la tesis del Dr. Nau: las indicaciones del libro de Tobías en su recensión griega, aun combinadas con los testimonios de Clemente Alejandrino y Eusebio, no parecen ofrecer base bastante sólida para establecer que el Ahikar de la tradición oriental extrabíblica sea el sobrino de Tobías, ni el autor de las máximas del libro aun en su primera redacción. El estudio del Dr. Nau representa, sin embargo, un excelente y concienzudo ensayo sobre materia tan importante y que abrirá camino á ulteriores investigaciones.

L. Murillo.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

L'Incarnation, d'après Saint Thomas d'Aquin, par le Père A. VILLARD, des Frères Prêcheurs.—Paris, librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cᵉ, rue Bonaparte, 90; 1908. En 4.º de XV-438 páginas.

«Este trabajo, dice el autor, es más de exposición que de controversia. Se divide en tres partes: la primera nos muestra lo que enseña la fe sobre la Encarnación del Verbo; la segunda trata de la Teología de Cristo, y la tercera de las relaciones de conveniencia que este gran acontecimiento guarda con las otras obras de Dios.» En estas palabras se descubre claramente todo el plan del esclarecido P. Villard. Para apreciar debidamente su desenvolvimiento, creemos que hay que distinguir entre interpretación recta y sólida y actualidad. En la primera no merece el ilustre hijo de Santo Domingo sino elogios: ha penetrado muy bien las doctrinas de San Agustín y de Santo Tomás, y con oportunidad, competencia y maestría trae sus textos para patentizar el pensamiento y las explicaciones maravillosas del Angel de las escuelas. Una vez más se advierten la llaneza, profundidad y sublimidad de las concepciones del Doctor de Aquino. Acaso se pare el autor demasiado en cuestiones secundarias; pero la perspicacia con que las declara recompensa con creces ese defecto. En lo segundo le hallamos deficiente. No nos parece que adapta sus enseñanzas á lo que reclaman las circunstancias y el gusto del tiempo en que vivimos. Empieza, v. gr., por el Evangelio de San Juan, y no indica las dificultades que contra él han levantado los críticos modernos. Expone las sentencias de los herejes antiguos, y no manifiesta en qué fundamentos se apoya para atribuirles sus conceptos y teorías; de suerte que impunemente se le podría replicar: niego que sostengan lo que en su libro se afirma. ¿Cómo se demuestra? Ni vale responder que son muy conocidas; porque lo que ahora exigen con razón los autores es que se pruebe su autenticidad, acudiendo ó á los mismos escritos de los herejes, si existen, ó á las fuentes más seguras. El no refutar á los críticos racionalistas y los principios y argumentos que emplean contra el misterio de la Encarnación del Verbo no juzgamos acertado, porque desgraciadamente deslumbran aquéllos con su aparato científico, más aparente que real, á no pocos incautos, causando daños positivos. No sería salirse ni del terreno ni del objeto propuesto. pues á ellos compete lo que el autor dice acerca de las herejías (pág. 40). Nuestro parecer, pues, se reduce á lo siguiente: Es un libro más sólido y macizo que de actualidad.

A. P. G.

El amo del mundo. Número 5 de la *Biblioteca Emporium*. Novela escrita por el sacerdote inglés R. HUGO BENSON, y traducida por J. MATEOS, presbítero. Un tomo en 8.º con 436 páginas, 3 pesetas.—Barcelona, G. Gili, 1909.

He aquí un libro sobre el cual no es fácil dar un juicio definitivo. Su autor es un convertido, y acaso esta circunstancia, combinada con la innegable viveza de su fantasía, no sea ajena á la índole de su obra, *apolíptica* en su argumento, pero con una *apocalipsis* cortada según los últimos figurines anglo-americanos.

Alguien la ha comparado con el *Quo vadis*, y alguien ha traído á colación el nombre de Julio Verne; pero lo uno y lo otro nos parece excesivamente superficial. Como presenta una acción que se supone ocurrida dentro más de un siglo, ofrece naturalmente el cuadro que una cultura técnica, cual es de esperar que entonces florecerá, viajando las gentes en *voladores* y *aéreos;* y esto es todo lo que de Julio Verne tiene. Todavía se parece menos al *Quo vadis*, que, después de todo, es novela histórica, mientras *El amo del mundo* tiene pretensiones de *profética*, esto es, lo contrario diametralmente á la historia.

Su propio argumento es el choque último entre la sociedad apóstata de Dios, sintetizada en la masonería (y en esto no va mal el Rdo. Benson), y el Cristo, que vive en la Iglesia católica y en la augusta persona de su Vicario el Pontífice romano. La civilización material ha dado ya todo lo que puede esperarse de ella; pero, en vez de inaugurar una era de paz, dirige todas sus inmensas fuerzas á aniquilar el reino de Cristo. Las personas sinceras, representadas aquí en una joven, Mábel, se llaman á engaño, y ante tan tremenda desilusión, despojadas de la fe en Dios, y desengañadas de su fe en *el hombre*, odian la vida y apelan al suicidio. La Iglesia apura hasta la última gota del cáliz. Roma es destruída, y el postrer sucesor de Pedro se ve reducido á un rincón de la tierra: el mismo donde el *pescador de hombres* recibió su sagrada misión y la promesa de la indestructibilidad de la Iglesia. Contra esa última centella del Cristianismo se dirige, finalmente, el poder de las tinieblas que enseñorea el mundo. Mas sólo es para acreditar la palabra divina: *¡No prevalecerán!*

¿Cómo se realiza el triunfo de la Iglesia? ¿Cómo la ruina definitiva del impío? Esto apenas nos lo indica el autor, de quien sospecho no se ha atrevido á ofrecer á sus lectores ingleses un final que debía repugnar á sus ideas, alejadas de todo *supernaturalismo en el arte*. Con todo eso, sin la solución sobrenatural no es posible desenlazar satisfactoriamente ese drama ó acto último de la *Divina Comedia*.

Se ha dicho ya por más de un crítico, no ser admisible lo que supone Benson, que Roma, devuelta á los Papas, hubiera de excluir de sus muros los refinamientos honestos de la cultura material. Realmente es esto un extraño dislate.

En resolución, nos complacemos en reconocer que la obra ha sido escrita con intención excelente y traducida con harta elegancia, y que despierta en los lectores vivo interés, aunque su efecto es más bien depresivo, y no produce la *serena emoción estética* que quisiéramos hallar en las obras de arte.

R. R. A.

Biblioteca Patria. Fuera de concurso. Tomo L. *Luz*. Idilio de la Huerta de Murcia, por D. LOPE GISBERT.

Forma el asunto de esta novelita el sacrificio del amor humano al servicio divino en aras de la caridad del prójimo: el amor triunfando del mismo amor. Lástima que sean los rudos é ignorantes los que, en la novela, formulan el juicio sobre este sacrificio sublime, cuya elevación no queda, por esta causa, bastante realzada. El estudio del natural es digno de encomio.

Tomo LI. *La novela de un prohombre*, por ANGEL SALCEDO RUIZ *(Máximo)*.

Conocemos pocas personalidades literarias tan flexibles y *múltiples* (si se nos pasa la expresión) como la del docto auditor de Guerra y conocidísimo *cronista* de *La Lectura Dominical*, autor de la novelita que anunciamos.

Don Angel Salcedo, no sólo sabe desenredar admirablemente en un día *los sucesos de la semana*, que la prensa rotativa emplea siete días en embrollar, sino demuestra en esta obrita su aptitud para estudiar los caracteres y situaciones de la vida, elevándolos á la región serena del arte. El asunto, bien indicado en el título, es instructivo y de actualidad, aunque ya tratado en la novela española por plumas insignes.

R. S.

Manual de taxidermia, por LUIS SOLER Y PUJOL.—Barcelona, 1908. En 8.°, 160 pápáginas y 125 grabados.

El autor no habla solamente por lo que haya leído en los libros, sino por lo que él mismo ha practicado y practica. Si bien no desconoce lo mejor que en el ramo de taxidermia se ha escrito en España, en Francia y en Inglaterra. Ha visto, además, las excelentes colecciones de los mejores museos de Europa que ha visitado, entre los cuales cita los de París, Berlín y Londres como modelos en este punto, y á la verdad lo son, juntos con el de Colonia y otros. Y que la práctica no desdiga de la teoría lo acreditan los ejemplares por él disecados que se ven en muchos museos; por ejemplo, en el

Colegio del Salvador de Zaragoza y aun en casas particulares, los cuales en lo natural y artístico no dejan nada que desear; lo vieron cuantos visitaron la Exposición de Zaragoza, en la cual obtuvo el gran premio.

Da los más acertados procedimientos para la buena disección de toda suerte de animales, expresa las diversas fórmulas, indica los defectos de algunas y cuál sea la preferible. Y aun en apéndices se extiende á algunas aplicaciones de la taxidermia y habla de la conservación de los museos. Numerosos y escogidos grabados ilustran lo que el autor va diciendo y facilitan sobremanera la práctica.

De este libro gustarán los técnicos y no menos los aficionados, que alguna vez deseen conservar sus cazas ó algún animal doméstico que les fué grato.

L. N.

Life and Letters of Henry Van Reusselaer, Priest of the Society of Jesus, by the Rev. Edward P. Spillane, S. J.—Fordham University Press, Fordham University, New York, 1908. 1,25.

Mucho se escribe y mucho se oye decir en estos tiempos acerca del progreso y floreciente desarrollo del catolicismo en Norte-América. Casi á diario publican los periódicos de los Estados Unidos noticias referentes á nuevas conversiones obradas por el poder infinito de la gracia de Dios. Quien quiera ver una de estas conversiones sinceras y desee conocer como la génesis y desenvolvimiento de ellas, lea las cartas que están en los primeros capítulos de este libro. El que desee persuadirse del respeto y veneración que los protestantes de buena fe profesan á la Iglesia católica, y sienta curiosidad por saber ó tenga devoción en enterarse de cómo se verifican casi insensiblemente esas transformaciones que llenan las vidas de los Santos, acuda á las cartas y vida del P. Henry Van Reusselaer, el cual, nacido y educado en el protestantismo, llegó hasta recibir el diaconado de manos del Obispo anglicano Horacio Potter el 18 de Octubre de 1876, cabalmente once meses antes de hacer la adjuración de los errores protestantes, la profesión de fe católica y de ser bautizado *sub conditione*.

Y en este punto, es decir, el 17 de Septiembre de 1877, empieza la verdadera vida del que había de ser, no sólo fervoroso católico, sino religioso ejemplar de la Compañía de Jesús, celoso sacerdote y apóstol del Sagrado Corazón de Jesús.

Como el libro está escrito por un compañero y amigo del P. Van Reusselaer, testigo de muchas de las cosas que en él se cuentan, y las obras apostólicas del Padre están recientes, viven en la memoria de todos y pueden aún verlas los que le trataron y veneraron, es grande el placer con que se lee en los Estados Unidos y más en Nueva York, donde pasó parte de su vida religiosa y acabó sus días el 3 de Octubre de 1907.

Las once ilustraciones que adornan este libro, su impresión y papel confirman cuán merecida es la fama que gozan en general las publicaciones que salen de la Universidad de Fordham, dirigida por los Padres de la Compañía de Jesús.

M. M. Sauras.

DOS CONFERENCIAS NOTABLES

1. *La Compagnie de Jésus.* «Ce qu'elle est. Ce qu'elle veut. — Ce qu'elle fait», par Pierre Suau, S. J. Folleto en 8.º menor de 54 páginas.—Bruxelles, Albert Dewit, 1908.

La sociedad católica *L'Emulation*, de Bélgica, invitó en la Cuaresma próxima pasada á varias Ordenes religiosas á dar sendas conferencias sobre su respectivo Instituto en el gran salón «Patria», de Bruselas. Aceptada la invitación, fué señalado por la Compañía el R. P. Suau, redactor de *Études*, de París. Ahora bien; exponer lo que es la Compañía de Jesús en toda su complejidad, expresar sus grandes aspiraciones y referir sus hechos y trabajos, no parecería quizá en extremo difícil, si se hubiera de hacer en uno ó varios volúmenes; pero sintetizarlo todo en una breve conferencia, sin que desmerezca la gravedad del fondo é interese vivamente la fluidez y amenidad de la forma, estaba, sin duda, reservado á los que, como el P. Suau, saben escoger con maestría los caracteres, las aspiraciones y los hechos, y darles cuerpo y encadenarlos con tan

suave ilación que el fin de la primera parte parezca el comienzo de la segunda, y el final de ésta principio de la tercera. He ahí el primer mérito de esta conferencia.

Presentar á la mínima Compañía de Jesús, donde eminentes oradores de Ordenes religiosas meritísimas de la Iglesia iban reproduciendo y haciendo desfilar sucesivamente las venerandas y gigantescas figuras de las suyas propias, y presentarla de modo que ella, la mínima, fuese, con todo, fácilmente visible, y apareciese á las complacientes miradas y al juicio benévolo de los oyentes hasta grande y admirable obra de la mano de Dios, tampoco deja de ser una empresa de no fácil realización. Y, sin embargo, hay que reconocer que el P. Suau supo realizarla. He ahí su segundo mérito. Y no decimos más en una nota bibliográfica, sino que el conferenciante recibió unánimes felicitaciones de sus numerosos oyentes y de toda la prensa católica de Bélgica. Nosotros tuvimos ya el gusto de felicitarle personalmente; pero no queremos privarnos del que tenemos en enviarle desde estas columnas la más afectuosa felicitación.

2. *Ernestina Manuel de Villena*, por JAVIER VALES FAILDE. 107 páginas en 8.º—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, calle de Juan Bravo, 5; 1908.

Si el hallazgo de una piedra preciosa por un inteligente orífice ó lapidario es mutua fortuna para el uno y para la otra, también lo ha sido para aquella heroína de la caridad, que por ricos y pobres era conocida y llamada familiarmente con el nombre de D.ª Ernestina, haber hallado un biógrafo y escritor tan insigne como el ilustrísimo Sr. Vales Failde, como á su vez lo ha sido para el biógrafo haber encontrado, entre empolvados manuscritos del archivo de la Vicaría general de Madrid informes y documentos en que se consignan las virtudes heroicas de aquella preciosa alma, enriquecida con singulares dones y carismas de la gracia. Y á la verdad el digno Provisor y Vicario general de Madrid-Alcalá es ventajosamente conocido como literato, como jurista, como sociólogo y canonista por sus escogidos trabajos en la prensa, en el libro y en las conferencias. Pues bien, en la conferencia que dió en el Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, describiendo con hermosas pinceladas la vida y obras de D.ª Ernestina, tuvo pendiente de sus labios á numerosa y escogida concurrencia de la alta sociedad de Madrid, presidida por el Sr. Obispo y el Nuncio de Su Santidad. Y á fe que debió de parecer á todos corto el tiempo, porque con ser la voz del conferenciante agradable sin afectación, y su palabra elocuente con sencillez, y su composición literaria de fondo grave, pero sugestivo, y de apacible fluidez, pero sin monotonía, todavía lo que en el ánimo de los oyentes causó más viva, más grata y saludable impresión fueron los rasgos geniales de la heroína, los nobilísimos sentimientos de aquella grande alma, y hasta sus felices expresiones, revestidas de simpático gracejo y animadas del espíritu de ardiente caridad; rasgos, sentimientos y expresiones que el biógrafo supo escoger con tacto, presentar con arte y expresar con graciosa é insinuante entonación.

Todas estas hazañas, que constituyen la sublime al par que sencilla epopeya de la heroína cristiana, y que, leídas, parecieron fugaces, han adquirido relieve y permanencia en el presente folleto, ilustrado con el retrato de la que fué ángel de la caridad y con el escudo de su aristocrática estirpe. Que este librito sirva para mayor alabanza de la caritativa dama, modelo de damas cristianas y aristocráticas, para timbre de gloria secular, consuelo é imitación de su religiosa y nobilísima familia y para perpetua memoria y gratitud de los 300 huerfanitos del Asilo hacia su benéfica fundadora, es la expresión sincera de nuestro deseo y de nuestra felicitación á su ilustre é ilustrado autor.

Discursos sobre Filosofía de la Naturaleza, por EDMUNDO GONZÁLEZ BLANCO. Primer curso. 832 páginas en 8.º — Madrid, librería general de Victoriano Suárez, calle de Preciados, 48; 1909. Precio, 10 pesetas.

El libro consta de 16 discursos, en

los cuales se examinan varios aspectos del naturalismo llamado científico y diferentes concepciones sobre el origen y elementos constituyentes del mundo. El autor confiesa no haber pretendído ser creador de una nueva concepción del universo, sino reunir los dispersos materiales aportados por el pensamiento antiguo y moderno. Lo primero que se nota al examinar la obra, es la abundancia de nombres, de citas y observaciones científicas y filosóficas, lo que supone mucha lectura y erudición. Lástima que toca tantos puntos y describe tantas curvas, que en el decurso de la cuestión parece olvidarse de la tesis que se ha propuesto demostrar. Lo segundo que salta á la vista es la tendencia del autor: defender los derechos de la Metafísica y la verdad de un Dios creador y conservador del universo contra las falsedades y delirios del positivismo, monismo, haeckelianismo y exageraciones del transformismo. Pero aparte de algunas inexactitudes acerca de la objetividad de las sensaciones, de la convertibilidad de las ideas de causa y substancia, de las propiedades de los términos contradictorios y cognoscibilidad de las causas finales, en su laudable deseo de impugnar á los negadores del principio vital, pasa tan adelante que incurre en el extremo opuesto de proclamar el panpsiquismo é hilozoísmo universal, atribuyendo vida y espiritualidad aun á los seres del reino inorgánico. Lo cual, como sea un error grave, tomado en su acepción propia, nos inclinamos á creer que se ha de atribuir en el Sr. G. Blanco más á impropiedad de lenguaje y distinto modo de concebir la cuestión que á una verdadera adhesión al panpsiquismo ó hilozoísmo propiamente dicho.

E. U. DE E.

Memorias del Observatorio del Ebro.—La sección magnética, por el P. E. MERVEILLE, S. J.; traducción del francés por el P. F. ZURBITU, S. J.

Consta esta Memoria de tres capítulos y tres apéndices. El el primer capítulo se describe el sitio destinado para el Observatorio y se enumeran las precauciones adoptadas en la instalación de los aparatos; en el segundo se explica el modo práctico de hallar la componente horizontal del campo terrestre, la inclinación y declinación magnéticas, y en el tercero se trata de los aparatos de variación, tanto de lectura directa como registradores fotográficos. El primer apéndice contiene unas tablas de los tres elementos magnéticos, formadas con los datos obtenidos en el Observatorio del Ebro; en el segundo se establecen algunas relaciones entre la actividad solar y las variaciones magnéticas, y en el tercero se exponen las teorías más corrientes sobre el Magnetismo terrestre. Lo más digno de alabanza en esta Memoria es, sin duda, el buen acuerdo que el autor ha tenido de tratar más extensamente y con más claridad los experimentos que no se hallan descritos en los tratados más usuales de Prácticas de Física. También contribuyen notablemente á dar idea clara de las experiencias realizadas sobre los elementos magnéticos los muchos fotograbados que la Memoria contiene, con la disposición que se ha de dar á los aparatos para realizar cada experiencia.

J. M. P.

ARMAND LOISEL. *L'expérience esthétique et l'ideal chrétien.* Avec trois illustrations dans le texte.—Blou & Cie, Paris 1909.

De las cinco partes que componen el libro, la primera es, sin duda, la que despierta mayor interés; pues en ella expone y refuta el autor las tesis impías, con las cuales, bajo la bandera de la Estética, mueven mal disimulada guerra á la fe ciertas escuelas modernas, especialmente en Francia: «El Arte está llamado á reemplazar á la Religión en los tiempos futuros.» «El Catolicismo es por su misma esencia antiartístico.» Vigorosamente demuestra Loisel la impotencia del Arte como Religión; al paso que, saliendo por los fueros notabilísimos de las Bellas Artes, presenta como su eterno inspirador y patrocinador al Cristianismo.

A. CAYUELA.

Vara florida del Señor San José. Ramillete de piadosos ejercicios para todo el año en honor del Santo Patriarca, y para al-

canzar su protección y valimiento en nuestras necesidades, por D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, presbítero, director de la *Revista Popular*. Un volumen en 16.° de 224 páginas, con bella estampa del Santo, una peseta.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

Los piadosos ejercicios, expuestos con la unción y atractivo propios del estilo del Sr. Sardá y Salvany, son principalmente el de los siete domingos de San José, triduo en su fiesta de la Sagrada Familia, para el miércoles de cada semana y el 19 de cada mes y octavarios para la fiesta del Patrocinio y desposorios, con diversas oraciones al glorioso Patriarca por varias necesidades.

La comunión frecuente, por el R. P. JOSÉ TORDELESPAR, Misionero hijo del Inmaculado Corazón de María. Quinta edición. Barcelona, imprenta y librería de Montserrat, 43, calle de Fernando VII, 1909. 192 páginas en 16.° Precio, 0,25 pesetas, encuadernado con planchas en negro.

En poco más de dos años, dice una de las advertencias de esta quinta edición, se han despachado más de 40.000 ejemplares, casi todos en España. ¿Qué más se puede decir en favor de esta obrita? Es un regalo precioso para los niños y niñas de primera comunión. En cuatro partes, ó cinco, con la «práctica de algunas devociones», contiene materias utilísimas, entre otras, la doctrina de la Iglesia sobre la comunión frecuente; que no deben atenderse las excusas para obrar en contra; medios prácticos para sacar fruto de la comunión frecuente.

P. V.

BIBLIOGRAFÍA FILOSÓFICA

1. FILOSOFÍA.—*Elementa Philosophiae scholasticae*, auctore DR. SEB. REINSTADLER, in Seminario Metensi quondam philosophiae professore. Volumen I continens Logicam, Criticam, Ontologiam, Cosmologiam. Volumen II continens Anthropologiam, Theologiam naturalem, Ethicam. Editio quarta.– Friburgi Brisgoviae, Sumptibus Herder, 1909. Duo volumina in 8.° Fr. 7,50; linteo religata Fr. 9,25.

Si las cuatro ediciones hechas en tan poco tiempo indican suficientemente la benévola acogida que ha tenido la obra, el ser clara y breve á la vez, metódica y de sólida doctrina y estar inspirada en Santo Tomás y en la filosofía lacense de los Padres de la Compañía, del Cardenal Mercier, de Lépidi, etc., demuestran que es acomodada para los seminaristas. El autor no se detiene, y con razón, en cuestiones de nombre, y en las cuestiones trascendentales más difíciles sostenidas en pro y en contra por autores eminentes, se limita á exponer brevemente los argumentos de uno y otro bando, dejando al lector en libertad para que siga la sentencia que más le plazca. Lleva al fin un copioso índice alfabético.

2. LÓGICA.—*Logica in usum scholarum*, auctore CAROLO FRICK, S. J. Editio quarta, in 8.°, pag. 326.—Friburgi Brisgoviae, Sumptibus Herder, 1908.

Esta Lógica forma la primera parte del Curso filosófico publicado por los profesores del Colegio de Stonyhurst y Valkenburg, S. J. Tanto de la Lógica como de la Ontología del P. Frick hemos tenido ocasión de oir muchas alabanzas, y á fe que, desde el punto de vista didáctico y por lo bien que armoniza la brevedad con la claridad, y la sencillez de método con la precisión de los conceptos, nos parecen justos y merecidos los elogios. Es un excelente manual para los alumnos de Lógica. El no perder de vista el fin para quienes escribe y la precisión de las ideas, parecen las dos notas características de la obra del P. Frick. Aprovechamos gustosos esta ocasión para felicitar á nuestro antiguo amabilísimo Superior de Luxemburgo.

3. PSICOLOGÍA.—*Insuffisance des Philosophies de l'Intuition*, par CLODIUS PIAT, Docteur en lettres, agrégé de l'université. Vol. in 8°, 319 pag. — Paris, librairie Plon, rue Garancière, 8; 1908. Prix, 5 fr.

Como la filosofía de la intuición se presenta en nuestros días negando todo valor al intelectualismo, M. Piat se propone atajarle los pasos, exponiendo con fina y penetrante crítica y en estilo ático la insuficiencia de dicha filosofía; y contra las voces de W. James, de Schiller, de Höffding, de Ber-

gson, etc., levanta la suya, proclamando la insuficiencia de la intuición en Cosmología para fundar una concepción filosófica del mundo, demostrando la impotencia de la misma en Teodicea para suministrarnos un conocimiento cierto de la trascendencia divina, poniendo, en fin, de relieve su incapacidad en Moral para establecer los fundamentos del deber y de la responsabilidad. El que algunas páginas aparezcan matizadas de cierto sujetivismo, no empece el mérito de la obra; pero ciertamente hubiera ganado algo si el autor hubiera fijado el verdadero sentido de la palabra intuición.

4. TEODICEA.—*Institutiones Metaphysicae specialis quas tradebat in Collegio Maximo lovaniensi* P. STANISLAUS DE BACKER, S. J. Tomus quartus, 307 pag. in 8°. Paris, Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1908. Prix, 5 fr.

Las obras de Cosmología y de Psicología del P. Backer, que forman tres tomos, han sido ya objeto de muchos y bien merecidos elogios, y el que ahora sale á luz no los desmerece. Y á la verdad, el insigne profesor de Lovaina sabe tratar las cuestiones con claridad, brevedad y orden. Allégase á esto, que su criterio es sólido, no escaso su conocimiento de los autores antiguos y modernos, y procede con la mira fija en el fin de la obra, que ha de servir de manual á los estudiantes de filosofía. Una cosa llamará á algunos la atención, y es que, después de haber refutado y rechazado, como es natural, los famosos decretos predeterminantes de muchos tomistas, cree que no es posible al entendimiento humano explicar positivamente cómo conoce Dios los futuros condicionados. Sentimos que la clara inteligencia del P. Backer no haya consagrado una página más á esta cuestión, esforzándose por probar dos cosas—pues hay argumentos verdaderamente sólidos para ello:—1.ª, que los futuros condicionados poseen verdad objetiva; 2.ª, que pueden ser término *inmediato* del conocimiento divino.

5. ÉTICA.—*Philosophia moralis ad mentem S. Thomae Aquinatis.* Auctore J. DE BIE, S. Theolog. Licent. Professore ni Seminario Mechliniensi. Pars prior: Philosophia moralis generalis, 275 pages in 4.°—Lovanii, Typis Franc. et Rob. Ceuterick, via Vital Decoster, 60; 1908, 5 fr.

El presente volumen es la primera parte de la filosofía moral que M. de Bie publica para uso de los seminaristas de Malinas. De ahí que omita algunas cuestiones de menor utilidad para los alumnos y otras las trate brevemente. Inspirado en Santo Tomás, se distingue por las tres cualidades que debe reunir todo buen manual, concisión, transparencia y método. Después de hacer una ligera reseña de la evolución histórica de las ideas morales, examina el fin último del hombre, los actos humanos física y moralmente considerados, las virtudes y vicios, la ley, la conciencia moral y el orden jurídico. Al hablar de los actos humanos, añade un breve apéndice para estudiar ligeramente los estados patológicos y psiquiátricos del hombre. El autor anuncia la segunda parte, ó sea la filosofía moral especial, para fin de año.

6. FILOSOFÍA DEL PROBABILISMO.—*Cournot et la Renaissance du Probabilisme au XIXe siècle*, par F. MENTRÉ, professeur à l'Ecole des Roches. Vol. in 8° de 651 pag.—Paris, Rivière, éditeur, 31, rue Jacob, 1908. Prix, 12 fr.

El probabilismo de que se habla en este tomo no es el del sistema moral que se contrapone al probabiliorismo ó equiprobabilismo, sino el de la hipótesis lógica de la suma de probabilidades que en nuestros conocimientos filosóficos podemos alcanzar. Bajo este aspecto la obra pertenece á la Lógica; pero comoquiera que el autor aplica el probabilismo á la filosofía de las ciencias, á la psicología, biología, filosofía de la historia, moral y filosofía religiosa, de ahí que se presente más bien como una de las ramas de la filosofía aplicada. Cierto que no podemos suscribir todas las ideas del autor, pero á buen seguro que en las páginas de este libro hallarán consejos no vulgares aun las inteligencias formadas, á las cuales se dirige. La labor de M. Mentré es una labor meritoria y concienzuda al presentar suficientemente determinada la silueta de

M. Cournot, y con numerosas citas, para exponer las ideas del autor sobre la casualidad, probabilidad, orden y las relaciones de la ciencia con la psicología y la filosofía en general, y en especial con la filosofía religiosa.

E. U. DE E.

Profilaxis de la tuberculosis. Memoria leída en la Facultad de Medicina de la Universidad Central por D. FRANCISCO MONTAÑÁ Y SANTAMARÍA al graduarse de doctor. — Madrid, imprenta Colonial, 1908.

Á la enorme cifra de *tres millones por año* asciende, según las estadísticas, el número de víctimas humanas cuyas vidas corta, en la flor de la edad las más, el terrible bacilo de Koch, causa de la tuberculosis. Y ¿no será dable á la ciencia, que con tan maravillosos adelantos ve coronados, casi cada día, sus esfuerzos, librar á la humanidad de tener que pagar á su enemigo tan terrible tributo? A eso aspira la Medicina moderna, poderosamente ayudada de la Bacteriología. Y atendidos los múltiples y bien combinados esfuerzos con que se hace hoy día la guerra en todas partes á la tuberculosis, no parecen infundadas las esperanzas de que llegue á conseguir la Medicina, cuando no acabar del todo con el bacilo de Koch, sí al menos disminuir mucho el número de sus víctimas. Así lo atestiguan y hacen ver claramente las estadísticas de aquellas naciones ó ciudades que toman por norma y guía de su legislación en Higiene pública las enseñanzas y decisiones de los Congresos médicos internacionales, que se reunen todos los años, ó con más frecuencia.

El deseo de contribuir en algo, por su parte, á la guerra contra la tuberculosis declarada por la Medicina moderna, inspiró estas páginas al doctor Montañá y Santamaría, decidiéndole á escoger con preferencia este asunto para su tesis del doctorado.

En ella examina y hace ver el doctor Montañá, con mucha erudición y fundándose á veces en experiencias propias, el estado actual de los conocimientos médicos en varios puntos de la mayor importancia tocantes á la tuberculosis, como son: Las vías ó modos de transmisión del bacilo de Koch.—Si son de la misma especie, y recíprocamente transmisibles ó no, la tuberculosis humana y la del ganado vacuno. —Qué hay de cierto y de probable sobre la tuberculosis hereditaria.—Cuánto influyan en dicha enfermedad los cambios bruscos de temperatura y otras circunstancias, como el aire viciado que se respira en ciertos lugares muy concurridos (teatros, cafés, etc.). —Medios de combatir la tuberculosis, y de atenuar ó dificultar su propagación.

Trata el autor, además, con la extensión y pormenores que pide tan interesante materia, de las tentativas hechas para lograr la inmunidad ó preservación contra el contagio, inoculando, cual lo hizo Jenner contra la viruela, el virus de la enfermedad, problema capital, en cuya resolución entienden los médicos y bacteriólogos más afamados, habiendo dado, á lo que parece, un gran paso en ese camino el sabio director del Instituto de Higiene de Marbourg, M. Von Behring, quien ha conseguido inmunizar contra la acción del bacilo al ganado vacuno por medio de inyecciones de la preparación á que da el nombre de *tulasa*, contracción de tuberculosa.

Si el mismo procedimiento es ó no eficaz en el hombre, aún está en tela de juicio, esperando con grande ansiedad el resultado decisivo los que se inclinan en pro y en contra.

No es menester más para que se vea el palpitante interés del asunto sobre que versa la Memoria del doctor Montañá. De su mérito científico juzgó ya tribunal más competente, aprobándola por unanimidad con el calificativo más honorífico que suele darse á esa clase de trabajos.

Como resumen de su estudio formula el autor 36 conclusiones prácticas, muy conducentes á impedir el contagio y su difusión, conclusiones que desearía el doctor Montañá ver divulgadas profusamente; lo que se conseguiría, dice, insertándolas en las fajas de los periódicos, en los anuncios de toda clase de mercancías y artículos de universal consumo. Pues por ese medio se iría el pueblo acostumbrando poco á poco á mirar con horror ciertos usos

rutineros tan arraigados entre nosotros como nocivos; que tal vez así se lograra desterrar y sustituir por otros más en consonancia con las prescripciones de la Higiene.

Hay, con todo, entre las 36 conclusiones prácticas del doctor Montañá una, ó parte de una, mejor: la de prohibir el matrimonio á las personas tuberculosas (primera parte de la conclusión 35.ª), que, sin entrar en otras razones muy atendibles que apoyarían su inconveniencia, de ninguna manera parece justificada en la doctrina de la Memoria sobre la transmisión de la tuberculosis. Pues en la conclusión 8.ª se dice: «La tuberculosis hereditaria por vía paterna es tan rara, que se puede hacer de ella caso omiso... El hijo de padres tuberculosos hereda, con mucha mayor frecuencia que la enfermedad... una predisposición particular para ella.»

Y en el texto (pág. 32), citando autoridades tan respetables como la del doctor Koch, se dice «ser tan rara la transmisión hereditaria directa (ó inmediata), que puede hacerse de la misma caso omiso». Puesto lo cual, ¿quién no ve que sería improcedente prohibir el matrimonio á las personas inficionadas por la tuberculosis?

B. F. V.

La enseñanza en España, por el P. Teodoro Rodríguez, Agustino, profesor en la Universidad del Escorial. — Madrid, 1909. Un tomo en 8.º con 424 páginas, 3,50 pesetas.

El R. P. Teodoro Rodríguez viene hace tiempo ocupándose en los problemas de la enseñanza, especialmente desde el punto de vista jurídico y técnico, ya en folletos, ya en interesantes artículos de la docta revista agustiniana *La Ciudad de Dios*. Para facilitar á las personas que se interesan por tales problemas (¡y que no son en España la milésima parte de las que deberían!) el coleccionar y conservar esos trabajos sueltos, ha tenido ahora el buen acuerdo de reunirlos en un tomo, donde trata de la segunda enseñanza, del problema de la enseñanza, de su legislación en España y de algunos otros puntos á la misma materia atañederos, v. gr., el derecho del Estado á enseñar. Recomendamos á nuestros lectores estos trabajos del docto Agustino.

R. R. A.

America. A Catholic. Review. of The Week-The American Press, 32, Washington Sg. w., New York, 3 pesos, y en Europa 4.

El semanario *América*, en que han transformado los Padres de la Compañía de Jesús en los Estados Unidos la revista mensual *Messenger* que publicaban en Nueva York, es admirable, á juzgar por los números salidos hasta ahora desde el 17 de Abril último, por su abundante, variada, seria é importante información de cuanto en todas partes puede interesar á los católicos, especialmente de lengua inglesa. Las secciones suelen ser muy variadas: *crónica, cuestiones del día, correspondencia, de la redacción, literatura, sociología, educación, noticias eclesiásticas, necrología, de ciencias, de economía, cartas al editor*, etc. Deseamos y esperamos para la nueva revista larga y próspera vida.

Pro infantia. Boletín del Consejo superior de protección á la infancia y represión de la mendicidad.—Ministerio de la Gobernación. Año II. Madrid, Mayo de 1909. Núm. 5. Suscripción anual, 3 pesetas en España.

El primer número de esta revista mensual contiene un artículo titulado «Pro infancia», escrito por el doctor Tolosa Latour, secretario general del Consejo.

En la *Sección oficial* empieza á publicarse la legislación vigente, el resumen de trabajos del Consejo desde el mes de Enero y la Memoria redactada por la Junta provincial de Vizcaya con referencia al año 1908.

En la de *Informaciones* se publican, separadas por secciones, las más interesantes y de actualidad de España y el extranjero, y el número termina con una nutrida *Sección bibliográfica* (libros, folletos y artículos de revistas y periódicos).

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Mayo.—20 de Junio de 1909.

ROMA.—Audiencias y discursos de Su Santidad. El 22 recibió en audiencia el Papa á 2.000 peregrinos españoles, que habían asistido en Roma á la canonización del Beato Oriol. Acompañábanlos el Cardenal Vives, los Prelados de Tarragona, Granada, Coria, Vich, Seo de Urgel, Solsona, Mallorca, Teruel y Guadix, el ex alcalde de Barcelona Sr. Sanllehy, el primer secretario y personal de la Embajada española en el Vaticano. Al mensaje del Sr. Arzobispo de Tarragona, expresando los sentimientos de amor y fidelidad de los españoles á la Santa Sede, respondió Pío X alabando el celo infatigable del clero español y la adhesión de España á la Silla Apostólica. «Nada extraño tiene, dijo el Soberano Pontífice, el que á los católicos españoles les haya conmovido tan hondamente la canonización de su paisano el Beato Oriol, pues siendo, como son, dignos herederos de los sentimientos de fe en que siempre se inspiró la católica España, no quieren ser hijos degenerados, sino dignos descendientes de sus mayores y mantenerse fieles á la religión de Cristo. Si bien es verdad que han dado todos los países ejemplos de heroicas virtudes cristianas, es España la nación en la que por millares se cuentan los confesores, mártires y fundadores de las Órdenes religiosas que han ido ensanchando la fe por el mundo.» Para terminar otorgó la bendición á toda la nación, al Rey y real familia. Lo mismo al aparecer el Papa como al despedirse, prorrumpieron los peregrinos en entusiastas vivas y aclamaciones.—**Los empleados de los ferrocarriles franceses.** Dió audiencia el 25 Su Santidad á 800 obreros de los ferrocarriles franceses, que fueron á prosternarse á los pies del Pontífice, representando á 45.000 socios de la Unión Católica de los empleados de los caminos de hierro. El acto resultó conmovedor, aplaudiendo frenéticamente á Pío X aquellos valientes operarios, que tan admirable ejemplo de fortaleza dan en estos aciagos tiempos de persecución religiosa.—**Los eclesiásticos de Fermo.** Al recibir el Sumo Pontífice á 50 eclesiásticos de la diócesis de Fermo, á la que pertenece el sacerdote-diputado Rómulo Murri, pronunció el Papa un discurso muy sentido. Después de afirmar que es menester que todo el clero se junte en derredor del Vicario de Jesucristo con sumisión sincera y adhesión decidida, censuró á los soberbios y altivos, que, so color de seguir las corrientes de un mal llamado progreso, presumen que pueden fundar una religión según sus conceptos é intereses personales. «Sed obedientes, concluyó diciendo Su Santidad; trabajad sin tregua por vuestra perfección y la de los demás, persuadidos de que no lo alcanzaréis si no

es por medio de la humildad y obediencia. Al regresar á vuestros hogares decid á todos que el Papa, que tanto ha sufrido, sufre y sufrirá, los ama, los bendice y desea su salvación eterna.»—**El cumpleaños de Su Santidad.** Se celebró el 2 de Junio el septuagésimocuarto aniversario del nacimiento de Pío X. Con ese motivo se tuvieron diversas fiestas en el Vaticano. Los telegramas de felicitación recibidos llegaron á miles. Por la tarde recibió en sus habitaciones al Sacro Colegio de Cardenales, altos empleados del Vaticano, aristocracia y guardias nobles. Los soberbios ramos de flores que le regalaron los jardineros se distribuyeron por su mandato entre los diferentes altares de San Pedro.

Documentos pontificios.—Carta al Obispo de Orleans. Á la relación minuciosa de las fiestas celebradas en Orleans, en honor de la Beata Juana de Arco, que monseñor el Obispo de aquella ciudad remitió al Papa, contestó el 24 de Mayo Su Santidad con una carta, cuyos son estos párrafos: «Nos alegramos al ver la magnificiencia de las fiestas y el gentío que atrajeron; y nos alegramos mucho más al saber el acuerdo de las personas honradas de conservar y defender la religión de sus padres; acuerdo que esperamos hallará su protectora en la magnánima Doncella. Cífrase esa esperanza en el ardiente celo y piedad del pueblo que, mientras los ministros sagrados rivalizaban, según decís, en actos de caridad fraterna, se unía maravillosamente al clero y, sobre todo, se acercaba en grupos compactos y numerosos á la Mesa eucarística, en la que la unión católica se aprieta con fortísimos lazos.»—**Breve á monseñor Graffin.** Al nuevo director de la Sociedad antiesclavista francesa, monseñor Graffin, dirigió Pío X un precioso Breve que lleva la fecha de 2 de Abril de 1909. «Si nada hay, se lee en él, tan contrario á la dignidad humana como el servilismo bestial de un hombre á otro hombre obtenido por compra, todavía repugna eso más á los principios de la religión católica que predica la hermandad entre todos los hombres; pues, rescatados por la misma sangre, son llamados á la herencia del Padre celestial. La historia enseña que por esa razón la Iglesia ha manifestado siempre grande solicitud en favor de los esclavos, abogando incesantemente en pro de su libertad. Y nadie ignora los trabajos de Nuestro predecesor León XIII, de buena memoria, que publicó sobre esta materia dos encíclicas: una enderezada á los Prelados del Brasil, felicitándoles por el hecho notorio de haber libertado de la esclavitud á muchedumbre de personas; otra á todos los Obispos del Universo, á fin de que anualmente contribuyesen con socorros pecuniarios para ayudar al rescate de los esclavos africanos. Fácilmente entenderás que nuestros sentimientos son idénticos, y que deseamos vivamente, en cuanto está de nuestra parte, socorrer á tanto desdichado.»

Telegramas afectuosos.—Con motivo de la reciente canonización de los Beatos Hofbauer y Oriol se cruzaron afectuosos telegramas entre los monarcas austriaco y español y la Santa Sede. El Emperador de Austria

expresaba la satisfacción que le producía ese acontecimiento, del que tomaba ocasión para dar gracias al Papa por haber tan altamente honrado á un hijo de sus Estados; el Rey de España decía que miraba en ese acto una nueva prueba de cariño del Pontífice á su nación, é imploraba de Su Santidad la bendición apostólica para sí y para la Reina, renovando la expresión de su afecto filial. Á entrambos soberanos contestó cortésmente Pío X, regraciándoles por su atención, y manifestándoles que rogaba á los nuevos Santos que intercediesen con Dios en el cielo por ellos, por sus familias y por sus pueblos.—**Abolición de una Asociación**. En el *Osservatore Romano* vió la luz un documento pontificio, por el que se disolvía el llamado Cuerpo de Letrados. Las circunstancias, según se dice en el citado documento, han hecho innecesaria esa Asociación, creada por Pío IX para la defensa de los derechos de la Iglesia en los Tribunales.

El Instituto Bíblico.—En otro lugar de este número transcribimos el *Motu proprio* de Su Santidad creando el *Pontificium Institutum Biblicum*, nueva y palmaria prueba de la solicitud del Pontifice por lo que se refiere á la sólida instrucción de los ministros de la Iglesia. Ha sido nombrado director el P. Fonk, S. J.

I

ESPAÑA

Política española.—*Las Cortes.* El 4, después de una borrascosa sesión en el Congreso, en la que alborotaron de fuerte los republicanos, y de aprobarse definitivamente en el Senado la ley sobre Comunicaciones marítimas por 141 votos contra 59 y la de reformas de Correos y Telégrafos, leyó el Sr. Maura el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura. En este espacio de tiempo se aprobó también, casi por sorpresa, la ley de Enseñanza primaria obligatoria, á la que se opusieron carlistas é integristas; mas no pudo sacarse á flote la de Administración local: quedó aprobada la parte municipal del proyecto, pero la provincial se dejó sin discutir por exigencias de las oposiciones.—*Los carlistas.* El lunes 14 por la mañana se recibió en la coronada villa el siguiente telegrama del Sr. Duque de Madrid: «Bartolomé Feliú, diputado. Madrid-Varesa 13 (8,15). En vista de haberse agravado el estado de Barrio y Mier, y no pudiendo él ocuparse de los asuntos de la causa, encárgate tú delegación-jefatura partido. Haz pública esta determinación mía en *El Correo Español.*» Varios periódicos liberales propalaron la noticia de que había sido acogido con disgusto entre los carlistas este nombramiento; mas *El Correo Español* del 16, en su artículo de fondo, la desmiente y rebate las razones en que se apoyaban para creerla.—*Los republicanos.* Seis *meetings* nada menos tuvieron los republicanos en Madrid la noche del 14 para protestar contra la política del

Gobierno, pedir la convocatoria de un diputado á Cortes por la capital de España, á fin de poder presentar la candidatura del procesado Macías del Real, y organizar una manifestación pública en ese sentido. No se alteró el orden, ni hubo más que dos detenciones; cosa que hasta á los suyos extraña.—*Exterior.* Dos sucesos que se refieren á Marruecos dieron ocasión á que se fantaseara mucho. El primero atañe á la venida del señor Merry del Val á la Corte, después de su entrevista algo desapacible con Muley Hafid. Atribuyéronle algunos periódicos manifestaciones en que no quedaba muy bien parada la cortesía del Sultán de Marruecos; pero el Gobierno, en nota oficial, desmintió semejantes declaraciones. Corrió el rumor de que había presentado la dimisión de su cargo, y aun de que quedaba admitida; mas no resultó cierto. El segundo acontecimiento de que se habló con mucho calor fué la concesión de un crédito extraordinario de 3.281.408 pesetas, que votó el 11 el Consejo de Estado, para reorganizar las fuerzas de la guarnición de Melilla, adquirir ganado y materiales que con ese fin se consideren necesarios y estar prevenidos y dispuestos á reprimir cualquiera intentona de las cabilas del Norte de África contra los españoles. Creyeron algunos periódicos que se trataba ya de una guerra con Marruecos y tocaron á rebato, pronosticando el turbión de males que nos amenazaba. Los Ministros se apresuraron á declarar que el Gobierno no pretendía cambiar de rumbo en su política de paz, y que esos preparativos sólo se encaminaban contra las cabilas fronterizas de nuestros presidios, sobre las que el Majhzen no ejerce influjo.—*Cuestión sobre la deuda con Cuba.* Afirman varios periódicos que nuestro Gobierno ha presentado un escrito por medio del Sr. Soler, representante diplomático de España en la Habana, al de la gran antilla, invitándole á examinar de mutuo concierto la responsabilidad que le cabe en las cargas del antiguo tesoro colonial. Los norteamericanos se negaron en 1898 á contraer compromisos, por no ser suya la soberanía de la isla.

Reales disposiciones.—La *Gaceta* del 4 publica dos reales decretos de Instrucción pública: uno creando la Escuela Superior del Magisterio, destinada á la formación de profesores normales de primera enseñanza; otro ayudando á 23 Ayuntamientos para la construcción de 38 edificios dedicados á escuelas públicas de enseñanza primaria.

Fomentos materiales.—*Exposición de Valencia.* El 21 salió el Rey de Madrid, acompañado de los Sres. Maura y Ferrándiz, para asistir á la inauguración de la Exposición de Valencia, que se verificó el 22 con indescriptible pompa. En un telegrama del Presidente del Consejo al Sr. La Cierva se decía: «Las obras de la Exposición, cuyo solo aspecto general y exterior he podido apreciar en el acto inaugural, representan un asombroso esfuerzo y un admirable acierto.» Todos, en efecto, confiesan que este certamen regional es magnífico y espléndido y superior á cuanto podía imaginarse, y se deshacen en elogios del Presidente del Ateneo Mercantil é inspirador de la Exposición D. Tomás Trenor. El

Rey, á quien gustó sobremanera la Exposición, fué agasajadísimo por el pueblo valenciano, tanto que, según manifestó el gobernador á *La Voz de Valencia*, «S. M. ha marchado satisfechísimo, diciendo que en pocos viajes ha recibido impresiones tan agradables como en el realizado á nuestra ciudad». Más tarde, el 5, visitaron la ciudad del Turia los infantes D.ª María Teresa y D. Fernando, á quienes también se hicieron grandes obsequios.—*Cuarta Semana Social de España.* La Semana Social que se celebrará en Santiago de Compostela del 1 al 7 de Julio de 1909, ha despertado extraordinario entusiasmo en todas las provincias gallegas. Eminentes sociólogos se han encargado de explicar temas interesantes y de palpitante actualidad.—*Congreso Agrícola catalán en Tarrasa.* Tres días duró el Congreso Agrícola catalán-balear, á cuya sesión inaugural, verificada el 30, acudieron todas las autoridades. Á él se adhirieron 100 Corporaciones, 400 Ayuntamientos y se inscribieron 1.500 congresistas. Presidiólo el senador Sr. Abadal, y los acuerdos que se tomaron fueron importantísimos.—*Monumento á Fr. Luis de Granada.* El 9 se inauguró en la ciudad de los cármenes el monumento á Fr. Luis de Granada, erigido en la plaza de Bibrambada. Autoridades y Ayuntamientos se reunieron en la Catedral á las cinco y media de la tarde, se cantó un *Te Deum*, y el Superior de los Dominicos de Jerez manifestó en un elocuente discurso la significación de elevar en nuestros días una estatua á un fraile del siglo XVI, haciendo resaltar los indiscutibles méritos del V. P. Granada. Después se organizó la procesión cívico-religiosa, que se encaminó á la mencionada plaza, y entre los acordes de la banda militar, vivas y aplausos de la multitud, se descorrió el velo que ocultaba la efigie del primer hablista castellano.—*Nuevo académico en la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.* En la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se celebró el 13 la recepción del Sr. D. Miguel Vegas, uno de los profesores que por su talento, por su ciencia, por su firmeza y celo extraordinario en la enseñanza honran á la Universidad Central. Contestóle el no menos insigne catedrático Sr. Torroja, cuyo nombre se repite con respeto entre los sabios extranjeros. Los discursos que entrambos insignes académicos pronunciaron fueron con toda justicia y razón aplaudidísimos.

Intereses religiosos.—*En honor del Sr. Sánchez de Castro.* En Santander celebró el 30 de Mayo su venerable Prelado el vigésimoquinto aniversario de su consagración episcopal. En una sentida y hermosa Pastoral de 12 de Junio, después de recordar el Obispo las múltiples fiestas que en su obsequio se hicieron, da á todos los que en ellas intervinieron las más efusivas gracias, recordando que son dichosos los pueblos que viven unidos íntimamente con su Pastor, mirándole revestido de la autoridad de lo alto. Realzaron con su presencia la solemnidad de los actos los Prelados de Burgos, Vitoria, León y Palencia.—*La bandera española en el Pilar de Zaragoza.* El 20 de Mayo se verificó en

Zaragoza el acto solemne de la entrega de la bandera de España á la Virgen del Pilar. El general Makena, en nombre del Rey, puso en manos del Sr. Arzobispo el pendón español, diciendo «que lo ofrecía para depositarlo á los pies de la Virgen, que bajo su manto cobija á nuestra patria». El Sr. Soldevila contestó elocuentísimamente, ensalzando el patriotismo de España, y luego colocó la bandera al lado de la imagen, que lucía el riquísimo manto regalo de la Marquesa de Squilache.—*Peregrinación inglesa á Santiago.* El 26 llegó á Santiago la peregrinación inglesa, compuesta de 47 personas y presidida por el Sr. Arzobispo de Westminster. En las ciudades españolas del tránsito se le hizo un grandioso recibimiento. En la estación de Santiago esperábanla todas las autoridades y varias representaciones de distintos cuerpos sociales. Al descender del tren los peregrinos, dos bandas de música tocaron el himno inglés y luego la marcha real, siendo muy vitoreados por el numeroso público que salió á su encuentro. Desviviéronse los vecinos de Santiago por obsequiarlos en los días que permanecieron en la ciudad del Apóstol, de lo que quedaron los ingleses complacidísimos y animados á repetir en ocasión propicia su peregrinación á tierras tan hospitalarias.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Isla de Cuba. De nuestro corresponsal:

La zafra se está presentando en muy buenas condiciones, cotizándose el azúcar, por término medio, á cuatro reales y medio la arroba. Sin embargo, la piña es objeto de una violenta oposición en las aduanas de los Estados Unidos, viéndose los cosecheros cubanos en la precisión de admitir el café tostado que se importa de la América del Norte á Cuba, aunque él proceda de la América del Sud, como artículo procedente de industrias norteamericanas, para los efectos de los pagos de la aduana, ó de pagar ocho pesos de aduana por el número de piñas exportadas á los Estados Unidos. Por lo tanto, tendrán que sufrir, si Dios no lo remedia, la ruina de una ó de otra producción nacional.

Chile. — 1. De la Memoria reciente de la Dirección del ramo de Correos para 1908 se infieren las siguientes cifras: El 31 de Diciembre el número de oficinas de Correos de todo servicio (giros, encomiendas, etcétera), se elevaba á 112; 16 eran al mismo tiempo oficinas de cambio con otras naciones y 24 estaban autorizadas para el servicio de valores declarados. En 1908 se crearon cinco agencias postales y se autorizó para el servicio de giros postales á siete oficinas; se suprimió una por innecesaria; de suerte que el total de oficinas subió de 894 á 899. Hay una de correos por cada 850 kilómetros y 3.614 habitantes; los empleados son 2.514; el número de buzones asciende á 1.538, de los que 148 están colocados en los carros ambulantes de correos; por el transporte de la corres-

pondencia se pagaron 611.000 pesos: 581.000 á los correos de tierra y 30.000 á los marítimos.—2. Del censo de la república, que se hizo el 28 de Noviembre de 1907 y ha salido á luz no hace mucho, tomamos estas noticias: La población de la república es de 3.249.279 habitantes; la provincia de Santiago, que es la mayor, cuenta 516.870; la de Magallanes, la menor, tiene 17.330: hay 134.524 extranjeros, de los que son españoles 18.755. España es la nación europea que más moradores da á Chile. Observan la religión católica 3.186.111, la protestante 31.621, la judía 90, la mahometana 1.498, la budista 452, la de Confucio 1.547, la pagana 24.105, y carecen de religión conocida 3.855. Ocho censos se han efectuado después de la independencia; el primero en 1835, que arrojaba una población de 1.010.332 almas. El total de indios araucanos, esparcidos en seis provincias, es de 101.118.

Uruguay. — El Parlamento aprobó el 13 un proyecto de empréstito de 30 millones de francos para obras públicas. Tres Bancos europeos se han brindado á facilitárselos. Vase también á conceder por subasta á 10 empresas la realización de obras de saneamiento y conducción de aguas, cuyo coste se computa en otros 30 millones de francos. Los periódicos unánimemente hablan de la tranquilidad del país, donde no halló eco la última algarada del Paraguay, y del estado floreciente de la Hacienda. En dos años se han abierto 150 escuelas, construído 50 edificios escolares, valuados en dos millones, y han quedado terminados 17 puentes.

Brasil. — En Río Janeiro falleció el 14 el Presidente de los Estados Unidos del Brasil D. Alfonso Moreira Penna, que desempeñaba el cargo desde el 15 de Noviembre de 1906 y lo debía abandonar en 1910. Interinamente se ha encargado de la Presidencia de la república el Vicepresidente D. Nilo Peçanha.

EUROPA.—Francia.—*Terremotos.* El 11 por la noche se sintieron en varias poblaciones francesas fuertes movimientos sísmicos. En Marsella hubo dos temblores: el primero duró cuatro segundos y el otro diez. Rompiéronse varios cristales, apagáronse las luces, se pararon los relojes, agrietáronse algunas casas y mucha gente aterrada buscó su refugio en calles y plazas al aire libre. En Tolón los muebles de las casas fueron removidos y los buques de guerra arrastrados, rompiéndose sus cables. Conforme á las primeras noticias oficiales recibidas en las Prefecturas, el número de muertos es el siguiente: 12 en Lambese, ocho en Saint Cannat, dos en Le Puy de Sainte Reparade, uno en Pelisanne y 13 en Rognes. En todas estas poblaciones registráronse numerosos heridos é importantes desperfectos materiales.—*Un reo glorioso.* Por el discurso que pronunció el Emmo. Cardenal Andrieu al tomar posesión del Arzobispado de Burdeos fué procesado. Al comparecer en el Palacio de Justicia ante el juez declaró el Cardenal que había hablado como Obispo, y que no admitía la intervención del poder civil; añadió que desobedecería las leyes de la república cuando ellas menoscababan los derechos de la

Religión verdadera y el ejercicio del culto católico. Al entrar en el edificio y al salir de él aplaudieron al noble Cardenal y valiente confesor de Cristo compactos grupos de católicos.

Bélgica.—La Real Academia de Bélgica otorgó al ilustre Cardenal Mercier el premio decenal de 10.000 francos que suele conceder la sección de Letras y Ciencias al que en cada diez años se distinga más por sus trabajos y publicaciones filosóficos. En 1889 se agració con esa recompensa á Tiberghien y en 1899 á Delbæuf. Hay que notar que el Jurado, que unánimemente propuso al insigne purpurado, se componía en su mayoría de personas contrarias á la filosofía neo-escolástica, figurando entre ellas dos profesores de la Universidad libre ó masónica de Bruselas.

Inglaterra.—El 23 de Junio se reunirá en Londres un Congreso internacional para discutir y resolver la cuestión de la unificación de señales marítimas, que proporcionará utilísimas ventajas así á los navegantes en alta mar como á los Observatorios terrestres. Nuestro diligente corresponsal de Zikawei nos avisa que el P. Luis Froc, S. J., salió el 7 de aquella población para tomar parte en tan importante reunión.

Turquía.—La cuestión de Creta da no poco en que entender al Gobierno de los jóvenes turcos. Los cretenses, que están bajo la protección de Rusia, Austria, Italia é Inglaterra, aspiran á unirse á Grecia, y que su isla sea declarada provincia griega. Turquía se resiste á abandonar el resto de soberanía que allí le queda, y ha amenazado que al primer movimiento de rebeldía que se advierta mandará dos cuerpos de ejército para castigar á sus promotores. Ha ordenado además á los buques de guerra turcos que vayan á Beyrouth y se sitúen lo más cerca posible de Creta. Las potencias protectoras que pretendían resolver el pleito han desistido de ello al ver la actitud resuelta de Turquía.

OCEANÍA.—Filipinas.—De nuestro corresponsal en Manila:

Lo que más preocupados trae los ánimos de los filipinos es, después de haber cesado, por ahora al menos, lo de las huelgas, la cuestión del librecambio. Habían manifestado los filipinos deseos de que se concediese libre entrada de sus productos en América, y de los de allá aquí. Con este motivo el honorable Payne ha presentado al Congreso de Wáshington una proposición de ley en que se establece el librecambio, pero restringido por ciertas condiciones que no favorecen mucho á Filipinas. Contra esa proposición de ley han protestado y pronunciado discursos los honorables Legarda y Ocampo, representantes en América de las Cámaras alta y popular de aquí, respectivamente. La Cámara popular de Filipinas presentó un proyecto de resolución á la Cámara alta ó Comisión para remitirlo á América, y dicho proyecto no fué del agrado de los comisionados, que han ofrecido otro, que tampoco ha merecido la aprobación de la Cámara popular, y en el seno de ésta la minoría progresista presentó un segundo proyecto armonizando los dos, y tampoco ha parecido bien; antes esto promovió un incidente ruidoso, cuyo resultado fué la retirada de la minoría progresista y la clausura de la sesión por falta de número de asistentes. Así continúan las cosas sin arreglo definitivo, aunque la prensa de provincias se va declarando en favor del proyecto Payne.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

Fundación en Roma de un Instituto Bíblico Pontificio: Letras Apostólicas (1).—La fundación del *Instituto Bíblico* en Roma viene á completar el pensamiento del Sumo Pontífice León XIII y á colmar el vacío que se hacía sentir en la enseñanza de la Biblia. Todo el que conoce medianamente la situación actual reconocía la necesidad indispensable de establecer centros donde de propósito, con ejercicios y actos propios y con la amplitud competente, se expliquen en cátedras propias todos los ramos que abraza la Facultad de Sagrada Escritura. Sin esos centros no es posible ni hacer frente con dignidad á los ataques de que la Biblia es objeto por parte de la heterodoxia é incredulidad, ni formar suficiente número de profesores y escritores que sostengan la controversia religiosa extendida hoy y con encarnizamiento como en ninguna época de la historia, ni proveer de preparación adecuada á los candidatos que aspiran á la licenciatura ó el doctorado ante el tribunal de la Comisión bíblica en Roma. Todas tres condiciones está llamado á llenar el nuevo Instituto de Roma. Algunos de los requisitos que se exigen para cursar como alumnos en la Facultad, como son, v. gr., los de poseer el grado de doctor en Teología y haber cursado en su integridad la Filosofía escolástica, podrán tal vez parecer á primera vista sobrado rigorosos; pero no juzgará así quien reflexione con alguna atención sobre la índole de los estudios bíblicos, ó mejor, de la Biblia misma. Sin una información más que ordinaria sobre la doctrina dogmática, sin una firme educación de la inteligencia y del raciocinio, el estudio de la Biblia será no sólo poco fructuoso, sino con frecuencia, sobre todo en la época que atravesamos, perjudicial y erizado de peligros los más graves. Es indudable que varios de los jefes del movimiento crítico-bíblico modernista novísimo entre los católicos, si no ya todos ellos, se hubieran preservado de los trascendentales errores en que han incurrido si hubieran llevado al estudio de la Biblia mayor caudal de conocimientos teológicos y una inteligencia mejor disciplinada en la dialéctica, ontología y psicología. El que ha manejado sus libros habrá visto la deficiencia de esos escritores en el conocimiento de las nociones fundamentales de la Teología y la ligereza inverosímil de sus razonamientos. Y lo que sucede con los corifeos modernistas pasa igualmente con los que marchan al frente de los mismos estudios en el protestantismo.

En lo sucesivo, pues, los jóvenes católicos tendrán este centro á donde acudir para formarse con solidez en los estudios de la Biblia, asistiendo á los clases, y á los ejercicios sobre cuestiones particulares acerca de la

(1) Véase «Noticias generales» en este número, pág. 397.

interpretación, introducción, arqueología, historia, geografía, filología y otras disciplinas referentes á los sagrados libros, y dar así con su ciencia y su cultura días de gloria á la Iglesia católica, cuyos ministros y representantes están llamados á ser. Las materias que han de enseñarse en el Instituto no se especifican, al menos todas, con entera distinción; pero cuando esté señalado ó sea conocido el cuerpo de profesores, determinaránse, sin duda, como asimismo los textos que habrán de explicarse.

En las leyes para la dirección del Instituto se indica cómo han de tenerse las clases, los ejercicios prácticos, las conferencias públicas y cómo se ha de formar y aprovechar la biblioteca que el Papa manda establecer. Ha de haber asimismo *museo* bíblico; y con autoridad del Instituto, se ha de publicar una lista de varias publicaciones provechosas: unas para eruditas investigaciones, otras para defender la verdad católica sobre los libros santos y para divulgar sanas doctrinas acerca de la Biblia.

La dirección del Instituto pertenece al presidente ó director. Éste es nombrado por el Sumo Pontífice, después de oir la relación del Prepósito General de la Compañía de Jesús, quien le ha de presentar tres candidatos idóneos para el cargo. Los profesores ordinarios han de ser nombrados, con asentimiento de la Silla Apostólica, por el Prepósito General de la Compañía de Jesús.

Los buenos católicos saludan con júbilo el establecimiento de una institución llamada á producir frutos tan trascendentales, y si algún tiempo se afligían de no verla instalada á una con la Comisión, ese sentimiento casi se convierte en gozo considerando que tal vez hoy puedan ser más firmes y seguras las bases de su creación, una vez que han precedido documentos como el decreto *Lamentabili* y la encíclica *Pascendi*, que con tan firme y autorizada mano han trazado los derroteros que debe seguir la ciencia eclesiástica, y en especial los estudios bíblicos.

He aquí el texto íntegro original de las Letras Apostólicas:

LITTERAE APOSTOLICAE

QUIBUS PONTIFICIUM INSTITUTUM BLIBICUM IN URBE ERIGITUR

PIUS PP. X.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Vinea electa Sacrae Scripturae ut uberiores in dies fructus tum Ecclesiae Pastoribus tum fidelibus universís afferret, iam inde ab exordiis Apostolici Nostri regiminis, Decessorum Nostrorum vestigiis insistentes omni ope contendimus. Instabat enim in primis praesens Ecclesiae necessitas, ex eo maxime parta, quod de disceptationibus biblicis confusae essent usque quaque ac perturbatae mentes. Urgebat etiam conceptum animo Nostro desiderium, itemque nativum muneris Nostri officium provehendi

pro viribus studium Sacrarum Scripturarum, comparandique, catholicis praecipue iuvenibus, catholica studiorum subsidia, ne cum ingenti sanae doctrinae discrimine ad heterodoxos se conferrent redirentque modernistarum spiritu imbuti.

His talibus Ecclesiae malis efficacia et nova remedia oppositurus, maioraque studiorum biblicorum incrementa curaturus, illud iam pridem Leo XIII r. m. animo spectavit, Athenaeum Biblicum in Urbe constituere, quod altioribus magisteriis omnique instrumento eruditionis biblicae ornatum, copiam praesertim excellentium magistrorum ad exponendos in scholis catholicis divinos Libros praeberet.

Salutare ac frugiferum Decessoris Nostri propositum Nos quidem avide complexi, iam Litteris Nostris «Scripturae Sanctae», die XXIII Februarii mensis, anno MDCCCCIV datis, monuimus, percommodum Nobis consilium videri huiusmodi Athenaei Biblici in Urbe condendi, quo «delecti undique adolescentes convenirent, scientia divinorum eloquiorum singulares evasuri», illud addentes, spem bonam Nos certamque fovere fore ut eius perficiendae rei facultas, quae tunc quidem Nobis, non secus ac Decessori Nostro deerat, aliquando ex catholicorum liberalitate suppeteret.

Itaque quod felix faustumque sit reique catholicae bene vertat Pontificium Institutum Biblicum in hac Alma Urbe, Apostolica Nostra Auctoritate, tenore praesentium, Motu proprio, de certaque scientia ac matura deliberatione Nostris, erigimus, eiusque leges ac disciplinam has esse statuimus:

Finis Pontificio Biblico Instituto sit ut in Urbe Roma altiorum studiorum ad Libros Sacros pertinentium habeatur centrum, quod efficaciore, quo liceat, modo doctrinam biblicam et studia omnia eidem adiuncta, sensu Ecclesiae catholicae promoveat.

Ad hunc finem spectat in primis ut selecti ex utroque clero atque ex variis nationibus adolescentes, absoluto iam ordinario philosophiae ac theologiae cursu, in studiis biblicis ita perficiantur atque exerceantur, ut illa postmodum tam privatim quam publice, tum scribentes cum docentes, profiteri valeant, et gravitate ac sinceritate doctrinae commendati, sive in munere magistrorum penes catholicas scholas, sive in officio scriptorum pro catholica veritate vindicanda, eorum dignitatem tueri possint.

Ad eumdem finem pertinet ut tum magistri atque alumni Instituto adscripti, tum auditores, tum etiam hospites, qui extra ordinarium in Instituto studiorum cursum in disciplinis biblicis proficere cupiant, omnibus praesidiis adiuventur, quae ad studia laboresque id genus opportuna censeantur.

Denique Instituti fine continetur ut sanam de Libris Sacris doctrinam, normis ab hac S. Sede Apostolica statutis vel statuendis omnino conformem, adversus opiniones, recentiorum maxime, falsas, erroneas, temerarias atque haereticas, defendat, promulget, promoveat.

Ut Institutum id quod spectat assequi valeat, omnibus ad rem idoneis praesidiis erit instructum.

Quare complectetur in primis lectiones atque exercitationes practicas de re biblica universa. Ac primo quidem loco eae materiae tractandae erunt, quibus alumni muniantur ad faciendum doctrinae suae coram Pontificia Commissione Biblica periculum. His accedent lectiones atque exercitationes de quaestionibus peculiaribus ex interpretatione, introductione, archaeologia, historia, geographia, philologia aliisque disciplinis ad Sacros Libros pertinentibus. Addetur methodica et practica informatio alumnorun, qua ad disputationes biblicas ratione scientifica pertractandas instruantur et exerceantur. Praeterea publicae de rebus biblicis Conferentiae adiicientur, ut communi quoque multorum necessitati atque utilitati prospiciatur.

Alterum summopere necessarium praesidium erit biblica Bibliotheca, quae opera potissimum antiqua et nova complectetur necessaria vel utilia ad verum in disciplinis biblicis profectum comparandum, et ad fructuose peragenda ordinaria doctorum alumnorumque in Instituto studia. Accedet museum biblicum, seu rerum earum collectio quae ad Sacras Scripturas et antiquitates biblicas illustrandas utiles esse dignoscantur.

Tertium subsidium erit series variorum scriptorum, nomine et auctoritate Instituti promulganda, ex quibus alia eruditis investigationibus, alia defendendae circa Libros Sacros catholicae veritati, alia spargendis ubique sanis de re biblica doctrinis proderunt.

De Constitutione atque ordinatione Instituti quae sequuntur edicimus:

I. Pontificium Institutum Biblicum ab Apostolica Sede immediate dependeat eiusque praescriptis legibusque regatur.

II. Instituti regimen nominando a Nobis Praesidi credatur: hic, commissi sibi muneris vi, gerat Instituti personam, de rebusque gravioribus universis, quae Institutum attingant, ad Nos referat, Nobisque regiminis sui rationem quotannis reddat.

III. Professores ordinarii constituant Instituti consilium, quod una cum Praeside provehendis Instituti ipsius bono et incremento operam navabit.

IV. Supremam studiorum et regiminis Instituti normam et regulam principia et decreta constituent per Sedem Apostolicam et Pontificiam Biblicam Commissionem edita vel edenda. Quae principia atque decreta ut fideliter, integre sincereque servent et custodiant, speciali se obligatione teneri universi intellegant, qui ad Pontificium hoc Institutum Biblicum quovis modo pertineant atque ad studia biblica in ipso Instituto incumbant.

Quae ad constitutionem atque ordinationem Instituti huius Biblici propius spectent, ea in propriis Instituti legibus, his Litteris Nostris adiunctis, enucleatius declaramus.

Haec volumus, edicimus, statuimus, decernentes praesentes Litteras firmas validas efficaces semper existere et fore suosque plenarios et inte-

gros effectus sortiri et obtinere, illisque ad quos spectat et in posterum spectabit in omnibus et per omnia plenissime suffragari sicque in praemissis per quoscumque iudices ordinarios et delegatos iudicari et definiri debere atque irritum esse et inane si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus contrariis quibuscumque.

Datum Romae apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die VII Maii MDCCCCIX Pontificatus Nostri Anno Sexto.

(Locus Sigilli.)

R. Card. Merry del Val
a Secretis Status.

LEGES

Pontificio Instituto Biblico regendo.

TITULUS I.—DE STUDIIS IN INSTITUTO PERAGENDIS

1. Peragendorum in Instituto studiorum materia ea in primis est quae ad Academicos gradus, a Pontificia Commissione Biblica conferendos, requiritur. Fas praeterea erit, de disceptationibus universis, ad profectum disciplinae biblicae pertinentibus, in Instituti ipsius scholis disserere.

2. Habendae in Instituto scholae triplicis generis sint: lectiones, exercitationes practicae, conferentiae publicae.

3. In lectionibus pars aliqua disciplinae biblicae, nec nimis amplis nec nimis arctis circumscripta limitibus, ratione scientifica alumnis proponatur, ut ita in studiis adiuventur et ad subsequentes labores fructuose exantlandos sedulo instruantur.

4. Practicae exercitationes triplicem habeant sibi propositum finem: a) *quod ad materiam studiorum*, viam sternere ad argumentum aliquod altius noscendum, subsidiis litterariis propositis, rationibus illustratis difficultatibus solutis; b) *quod ad formam*, edocere omnes familiaremque, institutione et usu, reddere scientificam methodum in studiis servandam; c) *quod ad praxim*, exercitationibus viva voce aut scripto habendis, alumnorum quoque excitare activam assiduamque operam eorumque facultates scientificas ac paedagogicas evolvere.

5. Conferentiae publicae occurrant in primis communi multorum necessitati atque utilitati. Hac tamen alumnis etiam Instituti multiplicem poterunt fructum afferre, quum rationem ipsis ostendant disputationes biblicas modo scientifico simul et populari, multorumque intellectui accommodato, pertractandi, suppeditentque provectioribus opportunitatem se practice exercitandi in hoc perutili dicendi genere, hac nostra potissimum aetate summopere necessario.

6. Pro universis biblicis studiis, tam in scholis quam privatim peragendis, Institutum alumnis offeret commodan laborum supellectilem omniaque eruditionis biblicae instrumenta.

TITULUS II.—DE REGIMINE INSTITUTI

7. Regimen Instituti spectat ad Praesidem, qui, sui muneris vi, Instituti personam gerit.

8. Praeses a Summo Pontifice nominatur, audita relatione Praepositi Generalis Societatis Iesu, qui tres pro eo munere candidatos Ipsi proponet.

9. Praesidis adiutor et Socius munere fungatur a secretis Instituti, et in rebus ordinariis vices gerat absentis vel impediti praesidis.

10. Pro bibliothecae cura gerenda et ceteris externis rebus ordinandis bibliothecarius et custos aliique idonei socii designentur.

11. Praeses de omnibus gravioribus Instituti rebus ad Apostolicam Sedem referat, et ipsi Sedi regiminis sui rationem quotannis reddat.

TITULUS III.—DE MAGISTRIS INSTITUTI

12. Lectiones, exercitationes et conferentiae certis temporibus habeantur ac dirigantur ab Instituti magistris. Hi vero vel ordinarii professores vel extraordinarii lectores erunt.

13. Professores ordinarii de consensu Apostolicae Sedis per Praepositum Generalem Societatis Iesu nominentur.

14. Lectores extraordinarii, postquam plures per annos in officio docendi se probaverint, ad ordinarii professoris munus, servatis servandis, ascendere poterunt.

15. Magistri omnes etiam extra lectiones atque exercitationes practicas alumnis praesto erunt eosque in disciplinae biblicae studiis adiuvabunt ac dirigent. Scriptis quoque suis propositum Instituto finem assequendum curabunt, illudque maxime cavebunt, ne in varias ac dissitas doctrinae investigationes abstracti, maturo laborum suorum fructu destituantur.

TITULUS IV.—DE CELEBRANTIBUS INSTITUTI SCHOLAS

16. Iuvenes studiis biblicis in Instituto operam navantes, ad tres classes pertinere poterunt; nam aut alumni proprie dicti erunt, aut auditores inscripti aut hospites liberi.

17. In numerum alumnorum proprie dictorum non admittentur nisi qui sint in Sacra Theologia doctores, cursumque philosophiae scholasticae integre absolverint. Alumni omnes ita expleant in Instituto regulariter studiorum cursum ut se ad periculum coram Pontifficia Commissione Biblica faciendum parent.

18. Auditores inscribi possunt qui integrum philosophiae ac theologiae cursum absolverint.

19. Ceteris studiosis, tamquam hospitibus liberis, ad lectiones audiendas aditus pateat.

20. Alumni atque auditores frequentes assidui esse diligentiamque servare tam in lectionibus quam in exercitationibus Instituti teneantur.

TITULUS V.—DE BIBLIOTHECA INSTITUTI

21. Bibliotheca instituti ita instruatur ut ordinariis studiis atque elucubrationibus tam doctorum quam discipulorum necessaria atque utilia praebeat litteraria subsidia.

22. Quare complectatur in primis opera Sanctorum Patrum aliorumque interpretum catholicorum et praestantiorum acatholicorum de biblicis disciplinis.

23. Peculiari ratione Bibliotheca instruatur praecipuis operibus encyclopaedicis et periodicis recentioribus ad biblica pertinentibus.

24. Praeter magistros, Instituti alumni atque auditores ad usum Bibliothecae ordinarium prae ceteris admittantur. Ordinario Bibliothecae usu sint reliqui interdicti.

25. Quum Bibliotheca in id debeat maxime inservire ut studia ipso in Instituto peragantur, libros et scripta periodica in alium locum asportare nefas erit.

Ex Aedibus Vaticanis, die VII maii a. MDCCCCIX.

De speciali mandato Sanctissimi,
R. Card. Merry del Val
a Secretis Status.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

AEQUIPROBABILISMUS, G. Arendt, S. J.—Romae.

ALBERT HETSCH. Sa vie, avec introduction du Card. Perraud. 5 fr.—G. Beauchesne et Cie.

ALMANAQUE PARA 1909, publicado por la Casa de la Buena Prensa.—Valparaiso (Chile). Es el prospecto de la revista *La Estrella del Mar*, que se anunciaba para Mayo.

ALMANAQUE «SOCIAL ARGENTINO» PARA 1909.—Córdoba. Con la nómina de los curas y colegios, y con los pronósticos meteorológicos de D. Alegre Buenamigo.

ANALES DE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA CATÓLICA.—Madrid. Se mandan á cuantos contribuyan al sostenimiento de la Academia con una cuota mínima de una peseta. Dirigirse á D. Pablo Alarcón, Príncipe, 7.

ANNUAL REPORT OF THE BOARD OF REGENTS OF THE SMITHSONIAN INSTITUTION, 1907.—Washington, 1908.

ARTILLERÍA. *Programas*, por D. F. Pavía, 1896.

BOUDDHISME, par L. de la Vallée Poussin. 4 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

BUREAU OF AMERICAN ETHNOLOGY. Bulletin 34.—Washington, 1908.

COURS SUPÉRIEUR D'INSTRUCTION RELIGIEUSE, par l'abbé J. Labourt. 3 fr.—Librairie Lecoffre, Paris.

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DEUSTO. Memoria de los trabajos realizados por la Academia de Derecho y Literatura de San Luis Gonzaga en 1908-1909. Bilbao, Gran Vía, 26; 1909. El apéndice núm. 2 anuncia el *certamen académico* para el curso de 1909-1910.

CONGREGACIÓN DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA PARA CABALLEROS. Catálogo de 1909. Estado de la Congregación en Marzo. Primer apéndice: San Francisco de Borja en Barcelona.

DATOS PARA LA HISTORIA DEL TRADICIONALISMO POLÍTICO DURANTE NUESTRA REVOLUCIÓN, por D. J. Burch, presbítero. 3 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

DE LA SERPIENTE Á LA VIRGEN, por S. de Luque. 3,50 pesetas.—Madrid, 1909.

DE VIRTUTE FIDEI. Auctore Sac. C. Masi. L. 3.—Taurini, Tipographia Pontificia.

DIE ETHIK DES HEILIGEN AUGUSTINUS. Continuación. Dos tomos. M. 15.—B. Herder, Friburgo.

DIE GESCHICHTE DES SCHOLASTISCHEN METHODE. Dr. M. Grabmann. M. 5,60.—B. Herder, Friburgo.

DISCURSO por D. F. Marín, Rector del Seminario de Jaén, mantenedor en los juegos florales de Andújar.—Jaén, 1909. Canta con entusiasmo á *Patria, Fides, Amor*.

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA NIÑOS, por el P. F. M. Negro. 2 pesetas.—Madrid.

EL APÓSTOL DEL HOGAR, por A. Schlitter. 3 francos.—B. Herder, Friburgo.

EL CONTRATO DEL TRABAJO, por L. Leal.—Cáceres, 1909.

EL DIOCESANO. Serie I, núm. 11.—Antioquía (Colombia). Es órgano oficial de la diócesis.

EL DOCTOR PESCADERAS, por L. J. Muñoz, S. J.—Librería Bedout, Medellín.

EL HUÉRFANO DE EVENÓS. (Segunda parte.) Números 180 y 181 de *Lecturas Católicas*.—Sarriá, Barcelona.

EL MONITOR DE LOS TRIBUNALES MUNICIPALES.—Barcelona, 5 Mayo. Véase «¿Son usurarios los préstamos combinados con el seguro?»

EL «SURSUM CORDA» DEL ALMA CRISTIANA, por A. Larrain. 1,15 francos.—B. Herder, Friburgo.

ESTUDIOS PSIQUIÁTRICOS, por Rodríguez-Pouga.—Madrid.

EUCOLOGIO DE LOS COLEGIOS. Segunda edición. 5 francos.—B. Herder, Friburgo.

GACETA DEL SUR. Número extraordinario. Homenaje al Santísimo Sacramento. 1909. En folio menor, con ilustraciones y hermosas composiciones en prosa y verso. 24 páginas.

GRAN MISIÓN DEL MES DEL SAGRADO CORAZÓN, por el Apostolado de la Oración de Santander.

HISTORIA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA CABEZA, por A. Alonso.—Madrid, 1909. Contiene: «Condiciones generales de la imagen; relación de su culto con la vida de San Eufrasio; aparición de la Santísima Virgen, y cofradías en su honor.

HOMENAJE DE LOS CATÓLICOS DE VALLADOLID AL SR. OBISPO DE JACA.

INJUSTICIAS DEL ESTADO ESPAÑOL, por el Obispo de Jaca. 6 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

INTERMEZZO, E. Sayans.—Coruña.

JÉSUS ET L'EGLISE, par J.-L. de la Paquerie. Tomo II. 4 fr.—Bloud et Cie, Paris.

LA B. MÈRE BARAT, par G. Grandmaison. 2 fr.—Victor Lecoffre, Paris.

LA COOPERACIÓN EN LA AGRICULTURA, por A. Castroviejo.—Biblioteca Agraria Solariana, Sevilla.

LA DOCTRINE DE L'ISLAM, par le Bon Carra de Baux. 4 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

LA HARMONÍA SOCIAL. Revista mensual. Año I, núm. 1.º—Tarragona, 1,50 pesetas al año.

La lumière de cœur, par J. Serre. 3,50 fr.—Em. Vitte, Lyon.

La Mission de Saint Benoit, par le Card. Newman. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

L'amor tipich. Carta-pastoral del señor Obispo de Vich. En hermosas páginas propone al Sagrado Corazón de Jesús como ejemplar del corazón de los hombres y maestro del amor verdadero, típico, heroico, demostrando á la vez que secularizar el amor, como pretende la herejia naturalista, es desnaturalizarlo y extinguirlo.

La propriété individuelle, par L. de Seilhac. 0,25 fr. N. 200 de *L'Action Populaire.*—Reims.

La traslation miraculeuse de la Sainte Maison de N. M. A Lorette. IV, par l'abbé J. Faurax. 1,50 fr.—E. Vitte, Lyon.

La Unión Hispano-Americana en el Pilar de Zaragoza, por el P. M. Traval, S. J. E. Subirana, Barcelona.

La vie et la légende de Saint Gwennolé, par P. Allier. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

La azucena, por M. Alvarez. Cuento moral. Segunda edición.—Cádiz.

Le Cœur de Jésus dans ses paroles, par M. Baron, S. J. 3,50 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

Le modernisme, par le Card. Mercier. 2e édition. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

Le nouveau pendule horizontal de Cartuja (Granade). S. Navarro, S. J. 1909.

Le principe des developpements théologiques, par H. N. Oxenham. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

Les erreurs du Syndicalisme français, par A. Albaret. 0,25 fr. N. 199 de *L'Action Populaire.*—Reims.

Les rapports entre la Philosophie et la Foi, par Th. Heitz. 3,50 fr.—Librairie Lecoffre, Paris.

L'existence historique de Jésus, par L.-Cl. Fillion. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

L'internelle consolation, par J. Barbey. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

Manuale Historiae Ordinis Fratrum Minorum, a P. H. Holzapfel. 11,90 fr.—B. Herder, Friburgo.

Notiones Archaeologiae christianae. Tomo II. P. Syxto. L. 6.—Desclée et Ce, editores, Romae.

Nuevo procedimiento para elaborar el aceite de oliva, por M. de Acapulco.—Biblioteca Solariana, Sevilla.

O recente terremoto de Messina, por M. S. Navarro, S. J.—S. Fiel, 1909.

Patria. Setmanari Católich. Any I, N. 5. 10 céntimos ejemplar.—Cervera.

Psicología experimental y metafísica, D. G. González Pinillos.—Madrid, 1909.

Puntos negros de Solidaridad catalana, por L. de Cuenca. 1,50 pesetas.—Lérida.

Rerum Aethiopicarum scriptores occidentales, inediti a saeculo XVI ad XIX, curante C. Beccari, S. J. Vol. VIII et IX.—Romae.

Riego espiritual, por Sor A. M. de la Concepción. Felanitx. Establecimiento tipográfico de B. Reus.—*Es el tratado de oración para sus hijas* que le mandó escribir Su Divina Majestad. (V. *Vida*, pág. 559.) Se vende al módico precio de 2,50 pesetas, para que se pueda cooperar, comprándolo, al proceso de Beatificación incoado el 1903.

San Rosendo, por A. López Carballeira.—Santiago.

Segunda Asamblea de la Buena Prensa de Zaragoza. Folletos XI y XII de la Liga antipornográfica.—Manila. Toma la información de *El Noticiero.*

Signaux aux Marins, par L. Froc, S. J.—T'ou-sè-wè.

The Catholic Encyclopedia. In fifteen volumes. Vol. I-IV. Aaachen-Diocesan.—New-York, Robert Appleton Company.

The Hongkong Typhoon July 27 and 28, 1908, by Rev. J. Coronas, S. J.—Manila.

The Typhoon of May 23 to 31, 1908, by Rev. J. Coronas, S. J.—Manila.

Traité du devoir de conduire les Enfants a Jésus-Christ, par Gerson; traduction par A. Saubin. 0,60 fr.—Bloud et Cie, Paris.

Tratadito de oraciones, por G. Ortiz, presbitero.—Zacatecas.

Twenty-second annual Report of the Commissioner of Labor. 1907, Washington.

Une élite, par P. Normand. 0,25 fr. N. 198 de *L'Action Populaire.*—Reims.

Vers les Cimes, par M. l'abbé Chabot. 3 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

Vida de la V. M. María de Sales Chappuis, por el P. L. Brisson; traducción por una Religiosa Salesa. 5 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

Vida de la V. M. Sor A. M. de la Concepción, por la misma.—Quintanar, 1901. 3 pesetas. Véase arriba *Riego espiritual.*

Vida de San Clemente María Hofbauer, por el P. T. Ramos. 2 pesetas.—Madrid.

Vida futura, por G. Cordero.—Cuenca (Ecuador).

Vida y hechos de D. F. de Solano, por J. de Solano.—Santander.

La inmoralidad en el teatro y la Autoridad gubernativa.

I

Hemos dicho en el artículo anterior lo que puede y debe hacer la autoridad judicial en orden á la represión de la inmoralidad en el teatro. Su deber es manifiesto, á nuestro juicio, é ineludible, según el Código penal, y tal juzgamos ser también el sentir común y la convicción firme de los jueces y de los fiscales en España. Esta convicción es necesaria para que en la práctica se aplique con eficacia la actividad de los tribunales á enfrenar un mal de tan gran trascendencia social; lo demás depende del buen criterio y del celo por el cumplimiento de su deber sagrado en los representantes del poder judicial.

Antes de venir á la acción gubernativa era menester que dejásemos bien zanjada y asentada esta posición, no sólo por lo que hace á la autoridad judicial en sí misma, sino también por las relaciones que con ella tiene la autoridad gubernativa, según lo hemos visto ya en parte, y en parte lo veremos al tratar de la policía de los teatros, y, en suma, por no dejar indefensa á la sociedad en un asunto de tal importancia y tan vital como es la moralidad pública. Y así tiene que ser por necesidad; porque el buen orden pide que, á pesar de la división de poderes que informa nuestra Constitución, estén en armonía y se ayuden mutuamente el poder judicial y el gubernativo para el bien común de los ciudadanos. Y concretándonos al caso presente, decimos ser necesaria é insustituíble, cada una en su órbita, la acción de ambos poderes para la represión eficaz del teatro deshonesto, ó, como hoy también se le llama, *sicalíptico*. La acción judicial es más severa y más temible por este aspecto que la gubernativa, y deja en pos de sí un estigma de infamia cuando se manifiesta en la sentencia condenatoria y en el castigo del delincuente; mas como por lo mismo procede con prolijo examen y tramitación, es lenta y tardía, contribuyendo también á ello de ordinario la aglomeración de las causas en los tribunales. En cambio, la acción gnbernativa es pronta y expedita, y por este lado es más provechosa y eficaz. Vamos, pues, á hablar ahora de la competencia de la autoridad gubernativa (gobernadores, alcaldes, bajo el Ministro de la Gobernación).

La autoridad gubernativa es, como el mismo nombre lo dice, la encargada del gobierno inmediato del pueblo; á ella toca, por consiguiente, la guarda del orden público y social, urgiendo la observancia de las le-

yes; por esto se dice pertenecer al poder ejecutivo. Mas ¿qué gobierno ni qué orden social podría haber si los gobernadores y alcaldes, y en general, las autoridades gubernativas, no pudieran por sí y ante sí, en virtud de sus propias atribuciones y sin necesidad de recurrir á la autoridad judicial, quitar los escándalos públicos, enfrenar, poniendo pronto y eficaz remedio, los desórdenes contra la moral pública de sus subordinados, sea cualquiera el lugar y el modo como se cometan? Estas atribuciones da á los gobernantes el mismo Derecho natural, porque manan de la naturaleza misma y modo de ser del gobierno humano; así es que, aun cuando el Derecho positivo no se las otorgase expresamente, deberían siempre presuponerse y darse por entendidas así, como debe suponerse que el orden social que mantiene el Gobierno ha de ser racional y, por lo tanto, honesto. Mas esto, que no podía faltar, no falta, en efecto, en nuestra legislación.

Porque la ley Provincial vigente, que es de 29 de Agosto de 1882, establece en su art. 22 que el gobernador «deberá reprimir los *actos contrarios á la moral ó á la decencia pública*..., pudiendo imponer con este motivo multas que no excedan de 500 pesetas, á no estar autorizado para mayor suma por leyes especiales». También á los alcaldes incumbe la vigilancia de la moralidad pública. La ley no hace diferencia entre los modos ó maneras de violarse la moral ó la decencia pública, de palabra ó de obra, con gestos, canciones ó de otra manera, ni tampoco de los sitios ó recintos públicos donde se cometa la inmoralidad; por consiguiente, los comprende todos. Excusamos decir lo que comprende en la ley la palabra *actos*, porque habríamos de repetir lo que dijimos en el artículo anterior sobre la palabra *hechos*. Es, á saber, que no solamente significa las acciones ó las obras, sino también las palabras y otras manifestaciones de la actividad humana; es uso frecuente de esta palabra dentro y fuera de las leyes, y lo veremos luego oficialmente confirmado.

Y con tanta mayor razón podemos decirlo aquí, cuanto que es cosa corriente llamar también actos las operaciones interiores del hombre, como cuando se habla de los actos de la inteligencia y de la voluntad; es decir, aquello que es más remoto de la acción ó de la obra exterior. Ahora bien; que los actos contrarios á la moral no se limiten aquí á las acciones deshonestas, sino que se extiendan también á las palabras, es cosa en que, á nuestro juicio, no puede caber duda; porque de lo contrario, la ley sería muy deficiente, y con una deficiencia tal que rayaría en lo absurdo. Porque á no ser así, no podrían los gobernadores, y donde no reside el gobernador, los alcaldes, reprimir los más torpes desenfrenos de las palabras ni las mayores indecencias que podemos imaginarnos, aun en los caminos, calles y plazas públicas, porque dueños somos de imaginárnoslas, ya sean en canciones ó sin ellas, ó de otros modos, tales como los letreros y anuncios, que también se componen de palabras.

Se dirá que basta para esto la autoridad judicial.—Eso podríamos

decirlo en todo caso nosotros, que ya la pusimos en salvo, y dejamos libre y expedita en esta parte su acción. Mas no puede decirse, según la inteligencia ya refutada de que no hay materia punible, según el Código penal, en las palabras de la escena por deshonestas que sean, ni como delito, porque el art. 456 no castiga sino los *hechos* contra el pudor, ni como falta, porque el art. 586, 2.°, no pena sino los *actos* ofensivos de la moral, y las palabras, según dicha inteligencia, no son ni hechos ni actos (1). Mas, por lo que á nosotros hace, ya hemos mostrado nuestra convicción de que no basta, para la defensa de la moral pública, la autoridad judicial, sino que es necesaria además la gubernativa. Y tratando ahora de los gobernadores, afirmamos á buen derecho que en «los actos contrarios á la moral» se deben comprender también las palabras inmorales de la escena. ¿Por qué? Porque es una regla de hermenéutica jurídica que las palabras de la ley deben interpretarse en lo posible de tal manera que no lleven al absurdo. Y ¿qué mayor absurdo que el que los gobernadores no puedan enfrenar y castigar las mayores procacidades y obscenidades públicas en la palabra? Sobre ser eso inadmisible, nada de violento tiene nuestra interpretación, por ser frecuente llamar actos criminales á las palabras injuriosas, calumniosas, etc., y tanto menos lo tiene aquí cuanto que la palabra en el teatro no es como otra palabra cualquiera, sino que es una palabra en acción. Y de hecho se entiende así, porque las autoridades administrativas se creen con facultades para reprimir por sí mismas las palabras obscenas proferidas en público en canciones ó de otra manera.

Se dirá que la palabra *acto* no tiene este sentido en el Diccionario de la Academia, el cual la limita al «hecho ó acción». Á lo cual contestaremos que no están obligadas las autoridades legislativa y gubernativa á ceñirse á la Academia y á no tomar una palabra en otro sentido que sea también corriente y usual, si les viene bien para su fin de servirse de palabras generales y comprensivas. Decimos del acto lo que dijimos de la palabra *hecho*, á saber: que el legislador quiso abarcar con ella todo lo que exteriormente y en público es ofensivo á la moral. Mas no tienen por qué acudir los gobernadores, como á único recurso, á las palabras de la representación, basta que se fijen en las acciones. Porque en el género de teatro libre y procaz de que hablamos, aunque se le disfrace con el nombre del género picaresco, no será difícil á la autoridad encontrar,

---

(1) No hace mucho tiempo el Sr. Gullón, Fiscal de la Audiencia de Logroño, interpretando este artículo 586, decía en una notable circular dirigida á los Fiscales municipales: «Entendiéndose por tales (actos) en su significación propia y en la usual y corriente las manifestaciones exteriores de la voluntad del agente en orden á un fin determinado; en el vocablo *actos* se han de incluir necesariamente las palabras (indecorosas), cuando con ellas se manifiesta el pensamiento y se da realidad objetiva á una determinación de la voluntad», etc.

si quiere, en los actores algún gesto, actitud, ademán indecente, aunque se diga que está en el libreto, y ya tiene con eso lo bastante para intervenir y poner el debido correctivo. Hemos dicho si quiere, y ahora añadimos que debe querer sorprender tales gestos. ¿Por qué? Por el celo de la honestidad pública y para hacer desaparecer, en cuanto pueda, tal peste de la república. Y no se nos acuse de falta de benignidad y consideración, porque la verdad es que no las merecen mayores tales obras y empresas.

No tienen las autoridades gubernativas por qué entrar á examinar y definir si hay ó no delito; basta que, á su juicio, un movimiento, un gesto, una acción cualquiera sea contraria á la decencia, para que interpongan su autoridad sin demora, administrativamente, sin proceso jurídico. Lo que importa es que su juicio sea recto, y lo será, como dijimos de los jueces, si es cristiano, y que lo sea también el de las personas de quienes se valgan en un asunto tan delicado y de tan gran trascendencia. Y repetimos aquí, y aun con mayor razón, lo que también dijimos de los jueces, que debe pesar mucho en la balanza de su juicio el de las personas más cristianas y sensatas entre sus súbditos. Cuando ellas levantan el clamor y manifiestan su alarma é indignación y formulan súplicas y piden el remedio, esa actitud debe pesar mucho en el ánimo de la autoridad para formar su criterio, y no permitir que clamores tan justos sean vanos, acudiendo con prontitud y energía á la represión del mal. Es cosa frecuente que las autoridades judiciales y gubernativas echen de menos el apoyo de los ciudadanos para animarse á mantenerse firmes en el cumplimiento de su deber, urgiendo la observancia de las leyes y dictando ciertas medidas saludables. He aquí el apoyo: en esas reclamaciones, en esas protestas, en esas súplicas é instancias.

II

Además de la disposición general de la ley Provincial, no podían faltar instrucciones especiales dirigidas á los gobernadores sobre la vigilancia de la moralidad en el teatro, y tenemos, en efecto, dejando los tiempos antiguos, y además de lo que luego diremos, la real orden de 26 de Octubre de 1881, acordada en Consejo de Ministros. En ella se dice á los gobernadores: «Si en los espectáculos públicos se falta á la moral, si se *dice* ó ejecuta algo que pudiera redundar en daño de las buenas costumbres; si en cualquier forma, en fin, y valiéndose del arte dramático, se tratara de cometer alguno de los delitos ó faltas que el Código penal señala, á V. S. corresponde el eficaz empleo de la iniciativa, que la ley le concede para la persecución de los hechos criminales, bien sea entregando á la justicia á sus autores, bien corrigiendo por sí las faltas, cuando esto quepa dentro de sus facultades.» É insistiendo en lo mismo,

y encareciéndolo y concretándolo más, añade la disposición gubernativa:

«En este concepto, y ateniéndose siempre al cumplimiento de la ley, cuando V. S. tuviera noticia de que en la representación de una obra dramática se infringe alguna ley (tal como la que proscribe, añadimos, las ofensas contra la moral) ó reglamento, *haya ó no sanción penal* preestablecida para el hecho, cuando en la escena se haga ó *pronuncie* lo que á ningún ciudadano le sería lícito exponer ó practicar en cualquier otro punto ó en diversa forma, no debe vacilar V. S. un momento en utilizar su intervención, impidiendo enérgicamente que el delito se *consume* ó reproduzca, al mismo tiempo que se somete al culpable á los tribunales de justicia, si el hecho fuera de los previstos en el Código penal.»

Es decir, una vez más que la acción de los gobernadores no se circunscribe al radio del Código penal. ¿Se puede hablar más claro y de una manera más amplia y comprensiva de las atribuciones gubernativas? ¡Si hasta parece que se excita á los gobernadores, como sería justo, á que prevengan las infracciones de la moral en el teatro! «*Impidiendo* enérgicamente que el delito se *consume.*» Con esta disposición, que es conforme á otras anteriores, tienen los gobernadores franco y expedito el campo de acción. Y nótese de paso, en confirmación de lo que dijimos en el artículo anterior, que la real orden les prescribe que á los autores de ciertas infracciones de la moral los entreguen á la espada de la justicia, ó sea, á los tribunales, lo cual no sería otra cosa, si el Código penal no castigase la inmoralidad en el teatro, en acciones y palabras, que entregarlos á una espada de palo, ó á la espada de Bernardo, que ni pincha ni corta.

No ha faltado, sin embargo, quien haya dicho que esta real orden de 1881 está derogada por la vigente ley de Imprenta, que es de 1883. Nada más ajeno á la verdad. Porque precisamente esta ley nada dispone, nada legisla en cuanto al contenido ó al fondo de los impresos para determinar cuando hay ó no en él materia de delito. La ley únicamente da disposiciones sobre los requisitos exteriores necesarios para la publicación lícita de un impreso (pie de imprenta, depósito de ejemplares, etcétera). ¿Qué es lo que se puede sacar, por lo tanto, de la ley de Imprenta en pro ni en contra de esta disposición? Absolutamente nada.

Además, es cosa evidente que en todo caso la ley de Imprenta solamente puede aplicarse á las producciones dramáticas *que se impriman;* y ¿de cuándo acá es necesario dar á la imprenta toda composición que haya de presentarse en la escena? No tienen tal deber los autores dramáticos. Por esto está en su lugar la regla tercera y última de la real orden que nos ocupa. Dice así:

«Las producciones dramáticas *que se impriman* quedarán sujetas á las disposiciones comprendidas en el título IX de la ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.» ¡Las que se *impriman* y nada más. Hoy no hay

más que sustituir la ley de 1879 por la de 1883; en lo demás, en cuanto á su objeto principal, está vigente la real orden. Mucho perdimos con el cambio de ley de Imprenta. ¡Cuánto mejor garantida estaba la verdadera libertad de imprenta, que no se debe confundir con su licencia y desenfreno, con la ley derogada que con la vigente! He aquí una muestra; decía, entre otras cosas, la ley de 1879: «Art. 16. Constituye delito de imprenta:

»1.° *Atacar* directamente (no hacía falta la befa ó el escarnio) ó ridiculizar los dogmas de la religión del Estado, el culto ó los ministros de la misma, ó la *moral cristiana.*»

La prueba de que el teatro, fuera de lo que acabamos de decir, no se rige por la legislación de imprenta, está patente en la misma disposición de que hablamos. Porque su fin no fué otro que abolir la previa censura ó cosa equivalente, que establecía una real orden de 27 de Febrero de 1879. En ella se imponía á los gobernadores el deber de remitir al Ministerio de la Gobernación toda producción escénica diez días antes de representarse, con el objeto de precaver ataques á la moral y á las buenas costumbres. Es decir, que en 1879 existía la censura previa para el teatro, siendo así que la había abolido ya para la imprenta el art. 13 de la Constitución de 1876; señal clara de que se entendía que debía ser diverso el régimen de uno y otra. Y con razón, porque la imprenta es una de las artes gráficas, es la palabra escrita, y el teatro es el arte escénico, es la palabra en movimiento, es la vida en acción. Y si es verdad que la imprenta, por la permanencia y duración de lo escrito—*scripta manent*—y por su mayor facilidad de propaganda y difusión es de mayor trascendencia que el teatro, no lo es menos que éste causa mayor impresión en los ánimos por la viveza con que el arte escénico representa las cosas á la vista. Bien se ve que en esta consideración prescindimos de que se haya impreso la producción dramática.

Y puede muy bien suceder que una escena descrita en el papel, no parezca tan inmoral como viéndola representada. En confirmación de lo cual viene una ley de la Novísima Recopilación (8 Abril 1763). Existía entonces la censura previa para las representaciones teatrales, y á pesar de ella, y aun para las ya aprobadas, se establece lo siguiente: «Si al tiempo de la ejecución, no obstante estar aprobadas, advirtiere el alcalde algunos de aquellos reparos que no se ofrecen al leerlas, y sí al verlas representar, recogerá después la comedia, entremés, baile, sainete ó tonadilla en que se encuentren, prohibiendo su repetición» (1). De todas maneras, la real orden de 1881 abolió la censura previa, y es cierto que desde entonces, para bien ó para mal, ya no existe, lo cual es una prueba de que la real orden sigue vigente, y lejos de oponerse, es más bien

(1) Lib. VII, tít. XXXIII, ley 9.ª

conforme á ella el reglamento de 1886 sobre policía de espectáculos, de que luego hablaremos (1).

Para bien ó para mal, hemos dicho; más, á nuestro juicio, para mal; dígalo, si no, el desbordamiento del teatro, que cada vez hace sentir más la necesidad de la aduana moral de la censura.

Mas así como subsiste esta parte dispositiva de la real orden, que hemos desaprobado, también subsisten las declaraciones formales y las excitaciones urgentes á los gobernadores para que velen por la moralidad del teatro, que con satisfacción hemos alabado. Y no se nos diga que no entran éstas en la parte dispositiva, sino en la exposición ó preámbulo que le precede. Porque no por esto dejan de ser unas instrucciones y una norma de conducta que se prescribe á los gobernadores, y así los llama, en efecto, el mismo documento oficial. «Con el fin, dice después de las palabras que ya dejamos transcritas, de que en la aplicación de estas *instrucciones* tenga V. S. reglas fijas á que atenerse», etcétera. Y la forma de expresión que se emplea, y aun la misma calidad del asunto, indican bien á las claras que son instrucciones imperativas, además de que la real orden no se propone imponer ningún deber nuevo á los gobernadores, sino únicamente recordar é inculcarles el ya existente.

III

La policía de teatros.—La disposición hoy vigente sobre este asunto es el reglamento de 2 de Agosto de 1886, que, si bien se refiere á los espectáculos públicos en general, dispone con preferencia sobre los teatros. Por lo que hace á nuestro objeto, dice su art. 32: «Cuando, á juicio de la autoridad gubernativa, se cometiere en la representación de una obra dramática alguno de los delitos comprendidos en el Código penal, lo pondrá en el acto en conocimiento del juzgado correspondiente, acompañando á la comunicación uno de los ejemplares depositados en el Gobierno civil.» Y como ya hemos dejado dicho y bien asentado que en las representaciones teatrales se pueden cometer, entre otros delitos castigados en el Código penal, el delito de ofensa contra la moral pública, tiene aquí la autoridad gubernativa, aparte de sus atribuciones propias administrativas de que ya hemos hablado, un precepto que, no sólo despierta su vigilancia, sino que le impone, dado el caso, un deber de urgente denuncia. Es muy importante para el fin de conseguir una pronta represión, que tanto interesa á la moralidad pública, lo que viene en el artículo siguiente:

(1) El Sr. Santamaría de Paredes, catedrático de la Universidad Central, publicando su *Curso de Derecho Administrativo* después de la ley de Imprenta de 1883, en el capítulo en que habla «De la moralidad pública.—Diversiones públicas», trata de esta real rden como de disposición vigente.

«La autoridad gubernativa dará traslado al representante de la empresa de la comunicación dirigida al juez, pudiendo suspender las sucesivas representaciones de la obra hasta que recaiga el fallo de los tribunales.» Y si puede suspenderlas, añadimos, bien conviene que lo haga.

Se ha dicho y repetido que los gobernadores, y con mayor razón se diría de los alcaldes, fuera de las capitales de provincia, nada pueden hacer en cuanto á las palabras del libreto, sino únicamente en cuanto á las añadidas por los actores. Pero ¿con qué fundamento legal se propala esa voz? Con ninguno, que sepamos. En cambio, en los que nosotros hemos alegado, no hemos encontrado asidero para establecer tal diferencia, ni le encontramos tampoco en el presente reglamento, sino al contrario. Porque en el art. 32, ya transcrito, se comprenden los delitos cometidos en la *representación* de las obras dramáticas. Y el atentado contra el pudor cometido en las palabras del libreto, ¿no es un delito cometido en la representación? Claro está que sí. De los delitos que consistiesen en palabras que no son de la producción dramática, trata el art. 35, prueba manifiesta de que el art. 32 comprende las que están dentro de ella. Dice el art. 35:

«Cuando el delito ó falta (la mención expresa que aquí se hace de la falta no nos embaraza nada) *no consistiese en lo que en el ejemplar se hallase escrito, sino en palabras añadidas por los actores,* ó en acciones de éstos, será sometido el culpable á los tribunales, ó multado por la autoridad gubernativa, según la gravedad de la falta, sin que dicha autoridad gubernativa pueda adoptar providencia alguna respecto de la obra que se represente.» Bien se entiende que la autoridad gubernativa no pueda tomar providencia alguna *respecto de la obra*, cuando la transgresión consiste en palabras *añadidas* por los actores, lo cual no quita que pueda multar á éstos con todo derecho. Mas esta disposición no ata las manos de la autoridad gubernativa cuando la transgresión contra la moral se comete en la misma producción dramática, esto pertenece al art. 32, y este artículo no impone á la autoridad gubernativa el deber de respetar el libreto, sino al contrario, le impone el deber de denunciar todo aquello en que, á su juicio, se delinquiere en la *representación*, y el mismo hecho de omitir esta reserva es indicio de que el libreto no es terreno inmune para la autoridad gubernativa. Ni tampoco establece distinción alguna entre palabras y palabras contenidas ó no en la obra dramática para el efecto de que hablamos, el Sr. Santamaría, profesor de la Central, en su obra de Derecho administrativo, al tratar de las diversiones públicas en el capítulo de la moralidad pública, al transcribir los artículos del reglamento que hemos mencionado. Además, el art. 22 de la ley Provincial impone, como vimos, á los gobernadores el deber de reprimir «los actos contrarios á la moral ó á la decencia pública»; y así como dijimos que ahí entran las acciones ó las palabras inmorales de las representaciones, ahora añadimos que no se excluyen

las procacidades del libreto. ¿Por qué? ¿Dónde está el fundamento? La ley no distingue, sino al contrario, ¿no son también contra la moral pública? El reglamento no se opone á esta facultad de los gobernadores, y aunque quisiese hacerlo, mal podría un real decreto, cual es el de la policía de los teatros, derogar una ley como es la Provincial.

Una consecuencia funesta y trascendental, pero tan infundada como la que acabamos de refutar, se ha sacado de las últimas palabras del art. 32; pero antes de tratar de ella queremos hablar de las acciones de los actores. Porque también en cuanto á las acciones se ha querido establecer distinción entre las que se dice estar dentro del libreto y fuera de él, para atar las manos de la autoridad gubernativa en cuanto á las primeras. ¿Qué es eso de acciones dentro del libreto, tratándose de su relación con la moralidad, ó qué disposición legal puede haber que tolere las que ofenden á la decencia, estén ó no dentro del libreto? Porque la acción desenvuelta é indecente quepa *dentro* del libreto, ¿dejará por eso de ser inmoral y ofensiva á las buenas costumbres? Esta diferencia entre las acciones que algunos pretenden establecer, lo mismo que la anterior en las palabras, no es, á nuestro juicio, más que una corruptela, una interpretación que únicamente conduce á hacer ineficaces las disposiciones legales con daño de la moralidad, pero que es infundada y abusiva. Porque el art. 32 del reglamento—ya lo hemos visto—no hace exclusiones ni excepciones, sino que comprende todo delito que se cometiere «en la representación de la obra dramática», sin hacer diferencia entre acciones y palabras, ni entre palabras y palabras, acciones y acciones dentro ó fuera del libreto. Y el art. 35 es aún más concluyente. Porque en cuanto á las palabras, sólamente se refiere á las «añadidas por los actores»; mas en cuanto á las acciones, no hace ninguna reserva, las comprende todas. «Cuando el delito ó falta no consistiere en lo que en el ejemplar se hallase escrito, sino en palabras añadidas por los actores, ó *en acciones de éstos*, será sometido el culpable», etc. ¿Se quiere más claro?

IV

Vengamos ahora á la funesta consecuencia que ya hemos anunciado, esperando confiadamente que el buen criterio de nuestros lectores la juzgará como nosotros destituída de sólido fundamento. Ya hemos visto que el art. 32 termina diciendo que la autoridad gubernativa hará en su caso la denuncia á los tribunales, «acompañando á la comunicación uno de los ejemplares (de la obra dramática) depositados en el Gobierno civil». La obligación de ese depósito la impone el art. 30, que dice: «Los representantes de las empresas de teatros tendrán obligación de remitir por medio de oficio al gobernador civil, ó al alcalde en las poblaciones que no sean capitales de provincia, dos ejemplares de cada una de las

obras dramáticas que hayan de estrenarse.» No existiendo hoy la previa censura del teatro, entendemos que esta disposición no mira al fin de la prevención del mal, sino de su represión después de cometido.

Y ahora viene la consecuencia. De aquí sacan no pocos, en conclusión, que las facultades de los artículos 32 y 33, encomendadas á la autoridad gubernativa, solamente competen al gobernador ó alcalde en cuyo distrito se hizo el estreno de la obra dramática, y que, por lo tanto, habiendo pasado en él sin tropiezo la obra, ningún otro gobernador ó alcalde de la nación puede poner trabas á su representación. Esto nos parece inadmisible. ¿Por qué ha de ser el juicio de un gobernador ó de un alcalde un juicio cerrado é incontrovertible que haya de imponerse á todos los demás alcaldes y gobernadores? ¿No tienen éstos las mismas atribuciones que el primero para mirar por la moral y la decencia pública en el término de su jurisdicción? Esto sería una nueva forma de la censura, si no previa, posterior á la representación, y encomendada, ¿á quién?, al primer gobernador ó alcalde en cuyo lugar de residencia se hiciese el estreno de la obra, con absoluta obligación de sujetarse á ella para todas la demás autoridades gubernativas del reino.—Pero ¿cómo pueden éstas, se dice, cumplir con el deber de acompañar con la denuncia «la comunicación de uno de los ejemplares depositados en el Gobierno civil», si no recibieron los dos ejemplares que prescribe el art. 30 del reglamento?—¡Enorme, insuperable dificultad! Contestaremos luego á ella, porque queremos antes que se vea bien el gravísimo inconveniente que existe para la moralidad pública y general de la nación en que las grandes capitales, y sobre todo Madrid, donde se hacen de ordinario los estrenos, hayan de poner la ley de la moralidad á todas las capitales y pueblos de la nación, ó también que en ninguna población de una provincia pueda un alcalde prohibir una representación que no ha encontrado obstáculos en la capital. ¿Es acaso el mismo nivel moral de todas las poblaciones? Cierto es que hay palabras y acciones cuya indecencia en ninguna parte puede tolerarse; pero, aparte de esto, nadie puede negar que hay mucha diferencia entre pueblos y pueblos en cuanto al escándalo y á los funestos efectos que pueden producir las mismas representaciones teatrales.

Ante consideraciones de esta magnitud, ¿qué se ha de decir del fundamento de los adversarios? Dejamos al buen sentido del lector la respuesta, seguros de que juzgarán con nosotros que la circunstancia de tener que presentar la autoridad gubernativa un ejemplar de la obra es una dificultad de tan poca importancia, que se desvanece delante del peso de las razones contrarias, tanto, que á nosotros nos parece que es objetar una fruslería ó que no es más que una mera evasiva. Cierto que no todos los gobernadores ó alcaldes que crean deber denunciar una obra dramática pueden llevar con la denuncia uno de los ejemplares depositados, porque esta obligación del depósito es solamente para

«obras dramáticas que hayan de estrenarse». Mas ¿es este un requisito insubsanable? ¿No pueden adquirirlo por otra vía, no pueden aun exigir de los representantes de la empresa teatral que se lo presenten? El detenerse ante tan menudo accidente, el pretender frustrar de su fin, por tan pequeña circunstancia, é inutilizar una disposición de tal trascendencia para la moralidad pública, ¿es eso interpretar las leyes, es eso una hermenéutica sana y razonable de la legislación? No; eso es desvirtuarlas, es tirar á destruirlas y á echar por tierra las buenas intenciones del legislador, lejos de secundarlas, que es lo que debe hacer una prudente interpretación. Este es nuestro juicio.

¿Y la Sociedad de Autores? La Sociedad de Autores no tiene ningún derecho *oficial* de censura; su objeto no es otro que protegerse mutuamente los autores asegurando sus derechos, así es que, más que otra cosa, es una sociedad industrial. Mientras dicha sociedad se limite á procurar colocar sus obras en la escena *sin monopolios opresores* y á vindicar sus derechos, tales como los que tienen los autores dramáticos cuando se representan sus obras, nada hay que decir sino que es muy natural que los ejerzan y exijan su cumplimiento. Pero cuando esos derechos se ponen en pugna con los de la moral pública y nace el conflicto, entonces ya es otra cosa. ¿Qué derechos, qué intereses deberán prevalecer en el conflicto? ¿Á qué lado deberá inclinarse el peso de la autoridad? La respuesta no puede ser dudosa: es claro que los intereses morales deben prevalecer sobre los materiales, y que ellos son los que debe sacar ante todo á flote la autoridad, aun á costa del perjuicio financiero de los autores, y aunque éstos amenacen con retirar del teatro todo su repertorio. Difícil es que cumplan la amenaza ó que, á lo menos, la sostengan por mucho tiempo; pero comoquiera que fuese, nunca debería la autoridad procurar el solaz público á costa de la moralidad.

Además de las atribuciones hasta aquí enumeradas, tiene la autoridad gubernativa la de vigilar por el orden público en los teatros, la de exigir el cumplimiento de las muchas disposiciones que hay sobre la construcción y la seguridad de los teatros, sobre medidas previsoras para los casos de incendio, etc.; y de estas atribuciones suelen también valerse las autoridades celosas para combatir la horrible lepra social del teatro inmoral.

V

Bien se ve, por lo dicho hasta aquí, que no se encuentra la autoridad desprovista de armas para enfrenar á los desmoralizadores del teatro, verdaderos malhechores de la escena, tanto más funestos y temibles que los de las encrucijadas de los caminos, cuanto que, si éstos atacan á los cuerpos, aquéllos envenenan las almas, y si los unos ponen en peligro la seguridad social, los otros entran á saco en el terreno de la honestidad

pública, que es el único ambiente vital respirable para las sociedades humanas. De estas armas se sirvieron con éxito (1908-1909), castigando actores y empresas y cerrando teatros inmorales, entre otros gobernadores, los de Madrid, Barcelona, Zamora, Tarragona y Cartagena (1). ¡Lástima que no se repitan con mayor frecuencia estos buenos ejemplos!

Á pesar de lo dicho, hubiera sido de desear que el reglamento de la policía de teatros hubiera sido más explícito y determinado en cuanto á los atentados contra la moral, y lo mismo diríamos de los que atacan á la religión. Allí están, sí, entre los delitos ó faltas que castiga el Código penal, pero hubiera estado muy en su lugar que la solicitud y previsión de la autoridad hubiera acudido de un modo especial allá donde es mayor el peligro. Así como lo hizo la instrucción de 30 de Noviembre de 1833, en cuyo cap. XIV se ordena que «*se deberán proscribir severamente esas farsas inmorales* y absurdas que, rodeadas á veces del prestigio de un nombre célebre, extravían la opinión literaria, al paso que *ofenden el pudor y corrompen las costumbres*». Siendo más determinadas las disposiciones en cuanto al recato y decencia en las palabras y en las acciones, en los trajes, canciones, *couplets*, bailes, etc., hubieran podido ser más eficaces, mostrando al mismo tiempo la autoridad su celo é interés por la honestidad en el teatro. La ley, ya citada, de la Novísima, que es de la segunda mitad del siglo XVIII, desciende hasta los ensayos, mandando que se guarde en ellos «el recato y compostura en las acciones», y á los vestuarios, para que se observe en ellos toda decencia. ¡Cuánto más cuidará de las representaciones! En ellas se prohibe todo lo que sea indecente y provocativo y «que pueda ocasionar el menor escándalo», y ya dijimos que había de preceder la censura y la aprobación, y ésta tanto del juez eclesiástico como del seglar (2). El festejo

---

(1) Las ordenanzas de un municipio de las Provincias Vascongadas, que tenemos á la vista, contienen, entre otras disposiciones, las siguientes: Dice el art. 21 que «los directores de compañías de cómicos... presentarán á la autoridad, para su examen y aprobación, el programa detallado de la representación.—Art. 22. En el caso que no lo tuvieran impreso ó manuscrito, el director ó representante principal dará seguridades de que no se atentará en ningún sentido contra los principios de la Religión católica ni de la sana moral.—Art. 23. Si, á pesar de las promesas hechas, se observare en cualquier acto de la representación la menor falta contra la disposición anterior, ya sea con palabras, maneras inconvenientes ó trajes indecorosos, quedará desde el momento suspendida la función, teniendo que estar el director de la compañía, con su gente, á las resultas de los perjuicios que con tal motivo le sobrevengan y á las penas que se les impongan por la autoridad». Las ordenanzas son de 1888 y están aprobadas por el gobernador civil. En otras poblaciones de las Provincias hay también ordenanzas semejantes, que no expresan, después de todo, sino lo que dictan la razón y el buen sentido para el gobierno conveniente de los pueblos.

(2) «En la ejecución de las representaciones, y con particularidad en la de los entremeses, bailes, sainetes y tonadillas, pondrán el mayor cuidado los autores de que se guarde la modestia debida, encargando á los individuos de la respectiva compañía en los ensayos el recato y compostura en las acciones, no permitiendo bailes ni tonadas

había de terminarse antes de la noche, y se daban disposiciones para el orden y la decencia á la entrada y salida del teatro.

Si se nos dice que esta clase de disposiciones no cuadra bien con los usos y modo de ser modernos, contestaremos que la moralidad es de todos los tiempos, y que también debe serlo el vivo celo é interés eficaz de la autoridad para guardarla y defenderla en la sociedad. Mientras no se nos demuestre que el progreso y mejoramiento en la honestidad del teatro piden hoy mayores consideraciones y respetos, seguiremos afirmando la necesidad ó suma conveniencia de tales prescripciones ó de otras semejantes. Mas si, á pesar de nuestra cultura, se ve la tendencia de nuestro teatro, imitando las peores del extranjero, á descender y solazarse en las manifestaciones más bajas de los instintos sensuales y bestiales, no se nos hable de miramientos especiales que deba guardar la autoridad en nuestros tiempos para su enfrenamiento y represión.

—No habría autores de obscenidades dramáticas, si no hubiera espectadores que las aplaudiesen.—Eso es verdad; pero no justifica á los autores ni á las empresas, ni tampoco á las autoridades que las toleren. Al contrario, deber de éstas es el apartar á los súbditos del peligro de envenenamiento moral, sustrayéndoles el alimento que seductoramente les causa la muerte, y castigar á los seductores, así como se castiga á los que expenden ciertas substancias alimenticias que dañan á los cuerpos, aunque agraden al gusto estragado de los consumidores.

Pero volviendo á lo que decíamos, no son de tiempos antiguos las reales órdenes de 1888 (Noviembre 27), 1900 (Marzo 12) y 1909 (Marzo 16), y, sin embargo, se dan en ellas disposiciones especiales sobre los *cafés cantantes*, y se las precisa cada vez más, para que no se falte en ellos á la moral y á la decencia pública.

La real orden de 1900 prescribe en la regla 4.ª lo siguiente: «Al dueño del establecimiento que consienta canciones obscenas, bailes lascivos ó cualquier otro acto contrario á la moral, le será impuesta la multa que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la ley Provincial.» Esto confirma la interpretación que dimos á este art. 22. Ya hemos visto arriba que el artículo autoriza la multa hasta de 500

---

indecentes y provocativas y que puedan ocasionar el menor escándalo.» Y otra disposición, también recopilada de 1786, pero que, como las otras recopiladas, se confirmó como ley al publicarse la Novísima Recopilación en 1805, establece lo siguiente: «Nada es de mayor consecuencia que las lecciones que percibe el pueblo en el teatro; por lo que ninguna composición dramática, de cualquier especie que sea, podrá representarse sin haberse examinado y aprobado por la Comisión de Hospitales (el Rey concedió á la Junta de Hospitales el privilegio de la ópera); la que cuidará que todas sean ó inocentes ó útiles, y cercenará cuanto tuvieren de menos conforme con las máximas de la religión y las buenas costumbres; y si, no obstante, al tiempo de la representación ó baile advirtiese el alcalde alguna cosa reparable, podrá prohibirlo inmediamente, como está mandado en las comedias.» (Lib. VII, tít. XXXIII, ley 11.ª)

pesetas. Dejando en pie esta disposición, la real orden de 1909 prohibe (núm. 2.°) «en absoluto á los artistas tener contacto alguno y hablar con el público...», determina reglas muy concretas «para contratar los servicios de mujeres» (núm. 4.°) (1), y aparte de otras muchas cosas, prescribe á las autoridades gubernativas que decreten «la clausura del establecimiento, siempre que se hubieren impuesto tres correcciones (multas) durante un año al dueño ó empresario del establecimiento de que se trate» (núm. 7.°) (2).

No decimos que se tomen las mismas medidas de estas reales órdenes en cuanto á los teatros, porque tampoco son las mismas las circunstancias, aunque no vemos inconveniente, antes al contrario, en que se adoptasen, por ejemplo, las que hemos mencionado. Pero sí afirmamos que no debe ser menor, en cuanto á ellos, la vigilancia y celo de las autoridades en favor de la moral y de la decencia pública. Y si hoy es motivo de un lamento general y de protestas para las personas honradas la obscenidad y la desvergüenza que se va apoderando del teatro, ¿por qué no se han de urgir las disposiciones existentes, ó también publicar otras nuevas y más especiales para contenerlas y enfrenarlas? Es un asunto de saneamiento moral de la sociedad, asunto de interés público y nacional, no sólo para el orden moral, sino también para la higiene y la robustez corporal de la juventud, para la paz de las familias, para la virilidad y nobleza de los caracteres y para las empresas fructíferas del trabajo en tiempo de paz, no menos que para las valientes y esforzadas en tiempo de guerra. La deshonestidad agota todas las fuentes de la vida, así individual como nacional.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

---

(1) En 1644 se mandó «que todas las comediantas sean casadas».

(2) Las dos reales órdenes anteriores no ponían el plazo del año, sino «tres multas *consecutivas*».

El dogma de la Redención según los Padres apostólicos.

El dogma de la Redención de Cristo apenas había sido atacado directamente hasta el siglo XVI. Los socinianos, dignos predecesores de los modernos racionalistas, fueron los primeros que, sacando con implacable lógica las últimas consecuencias de los principios reformistas, revolvieron impíamente esos principios contra la Pasión del Salvador, despojándola de su carácter de satisfacción y sacrificio. Al contrario de los protestantes *ortodoxos*, quienes, lejos de atenuar ó desvirtuar la eficacia de la Redención, más bien la exageraban, pues los méritos solos de Cristo, según ellos, sin otra cooperación de nuestra parte que una ciega confianza, nos daban la salud. Los modernos protestantes liberales, rompiendo su tradición ortodoxa, han recogido la herencia de los socinianos y con saña encarnizada han atacado el dogma católico de la Redención. Su tendencia es semejante á la de los socinianos, pero su táctica enteramente otra.

En pocas líneas puede encerrarse lo substancial de esta herejía soteriológica (1). Su principio fundamental es el subjetivismo. Fieles discípulos de ambos Socinos y de Kant, niegan á la Redención todo carácter objetivo: la muerte de Cristo, dicen, en realidad ni aplacó la ira de Dios, ni satisfizo á su justicia, ni libertó al hombre de ningún cautiverio real y verdadero; lo que hizo fué únicamente dar á conocer al hombre el amor, la bondad, la misericordia sin límites del Padre celestial. Ninguna necesidad había de reconciliar á Dios con el hombre, sino más bien la había de reconciliar al hombre con Dios (2) y consigo mismo. La ignorancia de la bondad divina, la errada conciencia de su culpabilidad, la necia desconfianza de la misericordia de Dios eran los enemigos bajo cuyo cautiverio gemía miserablemente la triste humanidad; y de este cautiverio la libertó Cristo, no tanto con su muerte cuanto con sus enseñanzas y los ejemplos de toda su vida. Á este pelagianismo sociniano, disfrazado de protestantismo racionalista, se reduce la nueva teología de Ritschl y de sus discípulos Harnack y Sabatier, *la teología del porvenir*, como alguien ha dicho, que con tanto aplauso ha sido recibida en muchas partes (3).— Su táctica no es la de los socinianos: no se contentan con impugnar en el campo de la filosofía el dogma católico, sino que con sus armas pre-

(1) Para más pormenores sobre esta herejia, su desarrollo y variedad de matices, cf. J. Rivière, *Le dogme de la Rédemption*, págs. 15-27. Lecoffre, París, 1905.

(2) Cf. Rivière, loc. cit., págs. 19-20.

(3) Cf. Rivière, op. cit., pág. 21.

dilectas, las de la crítica histórica, intentan minar los fundamentos mismos en que descansa el edificio de la fe, á saber: la Escritura y la tradición; y no recusan, por esta vez al menos, su testimonio, sino que osadamente pretenden valerse de este mismo testimonio contra la doctrina católica. La Iglesia, según ellos, haciendo suya la doctrina de San Anselmo, ha roto con la tradición antigua. Y en esta misma tradición no ven más que contradicciones: contradicción entre los Sinópticos y San Pablo; contradicción entre la Escritura y los Padres; contradicción entre los Padres griegos y los Padres latinos...

Esta flamante herejía no ha sido aún bastante impugnada por los teólogos católicos (1), y urge el rebatirla. Y pues nos combaten en el campo de la historia, en el campo de la historia hay que rebatirles y derrotarles. Si algún celo por la pureza de la fe arde aún en nuestros pechos, hemos de luchar, como hacía San Pablo, «in verbo veritatis... per arma justitiae a dextris et a sinistris» (2).

Tal es mi intento. Y pues mis fuerzas no bastan para abarcar convenientemente toda la tradición, desde los Apóstoles hasta los últimos Padres, me ceñiré á los Padres apostólicos. Su posición histórica no puede ser más interesante. Discípulos, por una parte, de los Apóstoles, pudieron beber pura la doctrina de Cristo, y por otra, inaugurando la gloriosa literatura patrística, sirven como de punto de partida para determinar sus distintas direcciones. Esta es la mina que pretendo beneficiar: otros han cavado ya en ella con sagacidad y fortuna (3), pero no la han agotado. No me forjo, empero, la inocente ilusión de encontrar en los Padres apostólicos un sistema doctrinal idéntico ó equivalente al grandioso sistema anselmiano: lo único que nos darán son generalmente *simples afirmaciones*, pero de un valor inapreciable. Estas afirmaciones, diligentemente recogidas y cotejadas entre sí, nos darán todos los elementos de la gran síntesis de San Anselmo; veremos con gran satisfacción que si nuestra Teología es más perfecta, nuestras expresiones más comprensivas y adecuadas, nuestro conocimiento más reflexivo y científico (4), una, empero, es la fe, y una substancialmente la doctrina. Para

---

(1) *Ibid.*, págs. 26-27. Esta circunstancia da mayor mérito á la obra de Rivière.

(2) II Cor. 6[7].

(3) Cf. Rivière, op. cit., págs. 105-112.

(4) Pertenece á la psicología más vulgar, pero olvidada tan á menudo, la distinción entre el lenguaje espontáneo y el reflexivo. Es un hecho admirable, pero un hecho de cada día, el que la gente más inculta, y aun los niños, perciban y combinen acertadamente conceptos tan abstrusos como los de sér, causa, relación, persona, espacio, tiempo, movimiento... Si se les pregunta sobre esas nociones *metafísicas*, ni siquiera atinarán en el sentido de la pregunta. Por tanto, la ausencia de conceptos reflexivos y científicos no implica la ausencia de conceptos directos, primitivos y espontáneos, mas no por eso menos exactos y justos. Estos conceptos espontáneos, estas afirmaciones simples, son los que buscamos en los Padres apostólicos, y si no damos á sus pa-

apreciar mejor esta identidad conviene antes recordar sucintamente los principios capitales del dogma católico.

***

Lo que la Iglesia católica enseña sobre el misterio de la Redención, puede resumirse en estas palabras del símbolo niceno-constantinopolitano: «Por nosotros los hombres y por nuestra salud (Jesucristo, hijo de Dios) bajó de los cielos, y por virtud del Espíritu Santo tomó carne de la Virgen María, y se hizo hombre; fué también crucificado por nosotros bajo Poncio Pilato, padeció y fué sepultado» (1). Estas palabras las ha entendido siempre la Iglesia en sentido real y objetivo; y los teólogos católicos, para quitar toda equivocación y penetrar, en cuanto es posible, en el conocimiento del gran misterio, han buscado una fórmula comprensiva que nos descubriese la esencia íntima de la Redención humana. Esta fórmula luminosa, propuesta y desarrollada por San Anselmo, aceptada por todos los teólogos y hecha patrimonio común de todos los fieles, es la que nos presenta la Redención como una *satisfacción* que Cristo Dios y Hombre ofrece á Dios ofendido por los pecados de los hombres (2). Merecen leerse las palabras, tan profundas como claras, con que expone Santo Tomás la teoría de San Anselmo: «Aquel propiamente satisface por la ofensa, que ofrece al ofendido algo que le sea igualmente amado ó más que le es odiosa la ofensa. Cristo, pues, padeciendo por caridad y obediencia, ofreció á Dios algo mayor de lo que exigía la compensación de toda la ofensa del linaje humano; primeramente, por la grandeza del amor con que sufría; en segundo lugar, por la dignidad de su vida que daba por satisfacción, vida, como era, de Dios y Hombre; últimamente, por la universalidad de sus padecimientos y la intensidad de sus dolores, y, por tanto, la Pasión de Cristo fué no sólo suficiente, sino también superabundante satisfacción por los pecados

---

labras todo el valor científico que alcanzaron más tarde, no podemos negarles la significación de una misma realidad concreta. Y esto basta y sobra para afirmar resueltamente que entre la tradición primitiva y la Teología no existe contradicción alguna. La Teología elaboró, desarrolló, *tradujo* las antiguas afirmaciones, pero no inventó una nueva fe.

(1) Denzinger-Bannwart, 86 (47). Herder, Friburgo, 1908.

(2) Expuso San Anselmo su doctrina soteriológica en los dos libros de su inmortal diálogo *Cur Deus homo*. En la XI de sus meditaciones, *De redemptione humana* (Migne, *P. L.*, t. 158, col. 762-769), condensó clara y sucintamente lo más substancial de su grandiosa concepción, sobre todo en el párrafo «An aliqua necessitas...» (*Ibid.*, col. 764-766). Esta meditación forma el libro segundo de las *Meditationes B. Anselmi*, que suelen andar impresas en un mismo volumen con las atribuídas á San Agustin. El juicio de Funk sobre la NUEVA *teoría de la Redención* de San Anselmo es algo ambiguo. Cf. *Compendio de Historia eclesiástica*, versión castellana del P. R. Ruiz Amado, S. J., § 134, pág. 341. Gili, Barcelona, 1908.

del hombre» (1). En la satisfacción así entendida se resumen y concentran, como en foco luminoso, los haces luminosos que irradia de sí, según sus múltiples aspectos, el misterio de la Redención; porque la satisfacción es en realidad el SACRIFICIO que aplacó las iras de Dios y le RECONCILIÓ con nosotros, el PRECIO que nos RESCATÓ de la pesada servidumbre del pecado y nos MERECIÓ, finalmente, todos los dones de gracia y la vida eterna (2). Esta concepción sintética de la Redención es substancialmente idéntica á las enseñanzas de la Escritura y de los primeros Padres, y por su tendencia resueltamente objetiva es la antítesis del subjetivismo de Ritschl y Sabatier. Veamos ahora cómo los Padres apostólicos suministran los primeros elementos, que, aprendidos de los Apóstoles y combinados con perfección creciente por los Padres que les sucedieron, alcanzaron su cumplido desarrollo en San Anselmo y Santo Tomás de Aquino.

***

La frase más ordinaria con que los Padres apostólicos expresaban, ó más bien insinuaban vagamente el misterio de la Redención, es aquel «Cristo murió por nosotros». Para entender acertadamente el sentido de esa frase, se ha de presuponer que nosotros, de tal modo fuimos causa de la muerte de Cristo, que ninguna otra hubo ni pudo haber. Así lo dice terminantemente San Bernabé († 60 ?) en la carta que se le atribuye: «Creamos que el Hijo de Dios no pudo morir sino por nosotros, εἰ μὴ δι' ἡμᾶς» (3). Con lo cual queda refutada de antemano la extraña ocurrencia de aquellos que consideran la muerte de Cristo como consecuencia fatal de sus propias acciones, como trágico desenlace de un drama sublime (4), como una desgracia ó poco menos, sin que intervenga finalidad

(1) S. Thom., *Summ. Theol.*, 3. p., q. 48, a. 2. θ.—Con mayor concisión y no menor claridad condensa en pocas palabras San Buenaventura la argumentación de San Anselmo: «Quia... satisfactio non fit nisi ab eo qui *debet* et *potest*, et non *debet* nisi homo, nec *potest* nisi Deus: oportuit quod in satisfactione simul esset concursus utriusque naturae, divinae scilicet et humanae.» Breviloquii pars IV, c. II. Cf. *Ibid.*, c. I. Doctoris Seraphici, S. Bonaventurae, S. R. E. Episcopi Cardinalis Opera omnia... edita studio et cura PP. Collegii a S. Bonaventura. Ad Claras aquas (Quaracchi)... 1891, t. V, p. 242.—Esta doctrina de la Teología católica la proclamó en solemne documento la Santidad del Papa León XIII. Dice así en su Encíclica *Tametsi futura* de 1.º de Noviembre de 1900: «Cum divini venisset maturitas consilii, Unigenitus Filius Dei, factus homo, violato Patris Numini cumulatissime *pro hominibus* uberrimeque *satisfecit* de sanguine suo.»

(2) S. Thom., *Summ. Theol.*, 3. p., q. 48, a. 6 ad 3.

(3) Barnabae epistula, 7ª. Sabido es que los críticos modernos, así católicos como protestantes, están casi unánimemente acordes en afirmar que esta carta no es de San Bernabé, el compañero de San Pablo. Respetaremos, sin embargo, su nombre tradicional.—Según Funk, se escribió en tiempo de Nerva (96-98) ó en los primeros años de Trajano.—La edición de los Padres apostólicos que citamos es la de Funk, Laupp, Tubinga, 1887.

(4) Cf. Rivière, op. cit., pág. 22.

alguna dispuesta y premeditada. Por nosotros, pues, y sólo por nosotros, murió el Señor. Pero, ¿y qué quiere decir *por nosotros?* Si quisiera decir en lugar de nosotros, estaba resuelto ya el nudo principal de la cuestión; la sustitución vicaria, como dicen, es lo que más les da en rostro á nuestros adversarios. Pero, por desgracia, ó quizá por fortuna, no se les ocurrió á aquellos Padres apostólicos exponer este *por* con la preposición ἀντί. Por eso no haremos tanto hincapié en este *por nosotros*, que parezca queramos derivar de él toda nuestra doctrina; pero tampoco dejaremos perder lo mucho que de él puede sacarse. Examinemos para ello las distintas preposiciones con que aquellos Padres declaran su pensamiento.

La preposición que ordinariamente emplean es ὑπέρ, aunque se encuentra también alguna vez ἕνεκα, y muchas más διά. Ὑπέρ significa comúnmente *en favor de;* ἕνεκα y διά expresan causalidad con frecuencia final, y á veces eficiente, sobre todo διά. Por tanto, cuando los Padres apostólicos dicen que Cristo murió por nosotros, quieren significar, á lo menos, que nosotros somos el fin de su muerte, que en nosotros redundan sus beneficios y que nosotros, en alguna manera, somos los autores de ella. Si algo más quieren expresar, no nos empeñaremos en sostenerlo; recordaremos, sin embargo, que la preposición ὑπέρ significa también no pocas veces *en lugar, en nombre de*, aunque no tan crudamente como ἀντί, sino suavizado con cierto matiz de favor, atención, respeto ó amor á otro (1). Y esta es la razón por la cual los Padres apostólicos, imitando en esto á los escritores del Nuevo Testamento, han empleado ὑπέρ en vez de ἀντί, no para suprimir la idea de sustitución, sino para que no apareciese la Redención como un acto fríamente jurídico, hijo del cálculo y de la ley; eso hubiera sido desfigurar y rebajar el gran misterio del amor divino.

*
* *

Pero no necesitamos atormentar la frase para desentrañar su sentido recóndito, cuando otras expresiones, á todas luces equivalentes, nos le dan perfectamente desarrollado; pues no sólo dicen los Padres apostólicos que Cristo murió *por nosotros*, sino que determinan aquello nuestro que motivó su muerte. Á tres pueden reducirse estas frases: la primera, ὑπὲρ τῆς σαρκὸς ἡμῶν (2), *por nuestra carne*, poco añade al ὑπὲρ ἡμῶν. Más

(1) En *Jenofonte* hay un pasaje (Anab., 7, 4, 9) donde se encuentran en frases correspondientes y en sentido idéntico las dos preposiciones ὑπέρ y ἀντί. Ambas significan á la vez *en lugar de* y *en favor de*. Véanse los diccionarios de Stephanus y Liddell, donde se hallarán varios ejemplos de ὑπέρ en el sentido de ἀντί.—En los Sinópticos (Matth., 20[28]; Marc., 10[23]) y en San Pablo (I Tim. 2[6]) se encuentra λύτρον ἀντὶ πολλῶν, ἀντίλυτρον ὑπὲρ πάντων.

(2) I Clementis ad Corinthios, 49[6].

significativa es la segunda, ὑπὲρ τῆς ψυχῆς ἡμῶν (1), *por nuestra vida ó alma*, expresión algo metafórica, equivalente á ὑπὲρ τῆς τοῦ... κόσμου... σωτηρίας (2), *por nuestra salud* ó *salvación* (3). Pero la más expresiva es la tercera, ὑπὲρ τῶν ἁμαρτιῶν ἡμῶν (4), *por nuestros pecados*. Cotejadas estas tres expresiones, significan el sujeto en cuyo provecho muere Cristo, el beneficio que nos merece y el mal de que nos libra. Conviene aquí determinar el carácter francamente objetivo de este beneficio y este mal, para cerrar desde luego la puerta á toda interpretación subjetivista. La vida ó salud que con su muerte nos trajo el Señor, la vincula San Ignacio († 107 ?) á la fe, no á una fe modernista, afectiva y sentimental, sino á una fe intelectual y objetiva como lo ha entendido siempre la Iglesia. «No andéis equivocados, hermanos míos, escribe á los efesios el santo Obispo de Antioquía (5). Los perturbadores de las familias no heredarán el reino de Dios. Pues si los que, según la carne, eso hacen, irremisiblemente perecen, cuánto más (perecerá) quien con perversas doctrinas corrompe *la fe de Dios, por la cual Cristo fué crucificado*, ὑπὲρ ἧς Ἰησοῦς Χριστὸς ἐσταυρώθη? Este tal, torpemente manchado, irá al fuego inextinguible, y con él quien le escuchare.» Sutileza más que escolástica se necesita para interpretar subjetivamente palabras tan terminantes.

Más partido aún puede sacarse de la tercera expresión, *por nuestros pecados*, aunque no tan directamente. No dirán aquí nuestros adversarios que ὑπέρ significa *en favor de;* donoso favor el que se merecían nuestros pecados. Ni significa solamente *para quitar nuestros pecados*, como si dijese διὰ τὰς ἁμαρτίας ἡμῶν, sino que insinúa, algo veladamente, que nuestros pecados merecían la muerte que él sufrió, y que, por tanto, Cristo padeció la pena que merecíamos nosotros: á saber — pues esto en realidad quiere decir la frase,—que Cristo murió en lugar del hombre pecador. Pero no insistimos, por ahora, más en un punto que luego hemos de desarrollar convenientemente.

Toda esta doctrina, que para mayor comodidad hemos condensado en estas expresiones algo esquemáticas, la reproducen y desenvuelven los Padres apostólicos en multitud de variadas frases, con que celebran y ensalzan la salud que nos trajo Cristo: frases hermosas, nacidas del amor que les inspiraba Cristo crucificado. «Padeció, escribe San Bernabé, para destruir la muerte... (6), para que sus llagas nos diesen la

---

(1) Barn. epist., 5^5.—San Clemente, I ad Cor., 49^6, dice en plural ὑπὲρ τῶν ψυχῶν ἡμῶν.

(2) Martyrium S. Polycarpi, 17^2. La frase entera es: ὑπὲρ τῆς τοῦ παντὸς κόσμου τῶν σωζομένων σωτηρίας.

(3) San Clemente, I ad Cor., 7^4, trae otra expresión ligeramente diversa: διὰ τὴν ἡμετέραν σωτηρίαν.

(4) S. Polyc. ad Philippenses, 1^2.—En la epístola de Bernabé se lee otra expresión equivalente: ὑπὲρ τῶν ἁμαρτιῶν τοῦ λαοῦ. 7^3.

(5) S. Ignat. ad Ephesios, 16.

(6) Barn. epist., 5^6.

vida» (1). «Su pasión... es nuestra resurrección», dice San Ignacio. Y añade San Policarpo († 156): «Todo lo sufrió por nosotros para que vivamos en él» (2). La Pasión de Cristo nos renueva (3), nos ilumina (4), nos regocija (5). Y no se crea que todo pára en entusiasmos líricos, ricos en sentimiento, pero pobres en ideas; pues verdaderamente maravilla con qué tino y precisión analizan la obra de nuestra salud y enlazan con la Pasión de Cristo cuanto hay esencial y característico en la Iglesia. Por su Pasión nos llama Cristo y constituye en pueblo nuevo, pueblo escogido de Dios y miembros de su cuerpo (6); por su Pasión santificó Jesús las aguas é instituyó el sacramento del Bautismo (7); la sangre del Redentor, derramada por nuestra salud, ofrece á todo el mundo la gracia de la penitencia (8) y la remisión de los pecados (9); la sangre del Hijo de Dios es la que nutre, sustenta y robustece aquellas tres grandes energías de la vida cristiana, la fe, la esperanza y el amor (10). Y si deseamos un ejemplo de mansedumbre, paciencia y humildad, ninguno más excelente y eficaz que Cristo crucificado. «Seamos hermanos (de nuestros enemigos) por la benignidad — escribe San Ignacio á los efesios, — y esforcémonos en imitar al Señor; pues, ¿quién ha sido nunca más injuriado? ¿quién más desamparado? ¿quién más menospreciado?» (11).

Todos estos bienes y provechos que nos mereció la Pasión de Cristo exprésalos San Ignacio bajo dos imágenes pintorescas. Es la primera, de un árbol, con sus ramas y frutos; según ella, son los fieles como ramas y fruto del árbol de la cruz. Esta imagen, ligeramente esbozada en la Carta á los fieles de Esmirna (12), adquiere más amplitud y colorido en la que escribe á los Tralianos, donde, aludiendo á unas palabras del Salvador (13), dice así: «Esos (los docetas judaizantes) no son plantel del Padre; pues, si lo fueran, se mostrarían como ramas de la cruz, y sería su fruto incorruptible» (14). No es menos expresiva, aunque no tan bella quizás, la otra imagen, que presenta la cruz á manera de máquina con que se levanta el edificio místico de la Iglesia: «Piedras sois del templo

---

(1) *Ibid.*, 7^{2}. Cf. S. Polyc. ad Philipp., 8^{1}.
(2) S. Ignat. ad Smyrnaeos, 5^{3}.
(3) Barn. epist., 6^{11}.
(4) *Ibid.*, 14^{5}.
(5) S. Ignat. ad Philadelphenses. Inscrip.
(6) Barn. epist., 5^{7}; 14^{4-6}. Cf. 6^{11}; S. Clem., I ad Cor., 49^{6}; S. Ignat. ad Trallianos, 11^{2}.
(7) S. Ignat. ad Ephesios, 18^{2}.
(8) S. Clem., I ad Cor., 7^{4}.
(9) Barn. epist., 5^{1}.
(10) S. Clem., I ad Cor., 12^{7}; S. Ignat. ad Trall., 2^{1}; ad Smyrn., 1^{1}, 6^{1}; S. Polyc. ad Philipp., 8^{1}.
(11) S. Ignat. ad Ephes., 10^{3}. Cf. S. Polyc. ad Philipp., 8^{2}.
(12) S. Ignat. ad Smyrn., 1^{2}.
(13) Matth., 15^{13}.
(14) S. Ignat. ad Trall., $11^{1, 2}$.

del Padre, escribe á los efesios, piedras dispuestas para el edificio de Dios Padre, levantadas en alto con la máquina de Jesucristo, que es la cruz» (1); curioso comentario á aquellas palabras de San Pablo á los corintios (2): «Sois edificio de Dios... y templo del Espíritu Santo.»

***

Hemos visto hasta aquí el fin y los frutos de la Pasión de Cristo; pero no quedan con esto agotados los riquísimos tesoros encerrados en aquellos documentos de la primitiva Iglesia: veremos ahora qué virtud tenía en sí la Pasión del Redentor para dar tan preciosos frutos.

Ante todo, contra la absurda ocurrencia de los que consideran la Pasión como un episodio de la obra de Cristo, colocándola en un mismo plano con los demás hechos de su vida, está dando voces y protestando la insistencia con que aquellos Padres hablan de la Pasión; los cuales, si alguna vez enlazan la obra redentora con la venida de Cristo, de ordinario empero asocian el fruto de la redención al hecho de la Pasión. Y este hecho revestía tal importancia á los ojos de San Clemente († 99?), que exhorta á los fieles de Corinto que miren y consideren la sangre de Cristo y se esfuercen en conocer cuán preciosa sea á los ojos de Dios Padre (3). Por eso él, y San Ignacio, y San Policarpo, y San Bernabé, se complacen en describir la Pasión con variedad de rasgos, y recuerdan la cruz, los clavos, los tormentos, la hiel y vinagre, el derramamiento de la sangre, las injurias, los vilipendios, la soledad, la muerte.

Pero no se detienen en la superficie del hecho; ahondan más en el valor de la Pasión, y le declaran bajo los dos conceptos de *rescate* y *sacrificio*. «Conocemos, escribe San Bernabé (4), de dónde fuimos *rescatados*... Pues escrito está cómo el Padre le ordenó (á Cristo) que, habiéndonos *rescatado* de las tinieblas, preparase para sí un pueblo santo.» Y San Clemente Romano escribe á los corintios: «Veneremos á Jesús, Señor nuestro, cuya sangre *fué entregada* por nosotros..., por la cual alcanzarán *rescate* (λύτρωσις) cuantos creyeren y esperaren en Dios..., pues es *preciosa* ante los ojos de Dios» (5). San Policarpo llama á Cristo crucificado *prenda* (ἀρραβών) de nuestra justicia (6), y el anónimo autor de la Epístola á Diogneto, *precio de nuestro rescate* (λύτρον) (7).

---

(1) S. Ignat. ad Ephes., 9^{1}.
(2) I ad Cor., $3^{9, 16}$, 6^{19}.
(3) S. Clem., I ad Cor., 7^{4}.
(4) Barn. epist., $14^{7, 6}$.
(5) S. Clem., I ad Cor., 21^{6}, 12^{7}, 7^{4}.
(6) S. Polyc. ad Philipp., 8^{1}.
(7) Epistula ad Diognetum, 9^{2}.—Traducimos Diogneto (no Diognete ó Diognetes), pues así lo exigen manifiestamente las leyes fonéticas que rigen la versión ó transcripción de los vocablos griegos al castellano; ni hay, además, costumbre contraria bastante autorizada que lo estorbe.—Parece haber sido compuesta en el siglo II.

Ocurre aquí preguntar: ¿Cómo entendían estos Padres el rescate? ¿á quién se paga? La respuesta es muy sencilla: no dicen nada sobre eso. La palabra *rescate*, por más fundamento real que tenga, aplicada á la Redención, no pasa de ser una metáfora; y ya sabemos que extremar las metáforas no es de buen gusto. Libertónos Cristo del cautiverio durísimo en que estábamos; y para libertarnos dió generosamente su sangre y su vida: eso es lo que hay de real en el *rescate* de Cristo, y nada más (1). Alguna dificultad engendra una frase ambigua de la Epístola á Diogneto, que parece abogar por los derechos del diablo; dice que el Padre «entregó á su propio Hijo como rescate por nosotros» (2). Si Dios es el que da el rescate, parece que no será él quien lo recibe, el cual no puede ser otro sino el diablo. Quizás así lo imaginase el ignorado autor; pero es lo cierto que no lo dice, y sus palabras pueden significar simplemente que Dios mandó y entregó su Hijo al mundo para que, muriendo por los hombres, los salvase: Dios ofreció á los hombres el rescate con que se librasen (3). Sea de esto lo que fuere, San Clemente, en el testimonio arriba citado, parece indicar que la *preciosa* sangre de Cristo fué la que movió al Padre á que otorgase el perdón á todos los hombres, y que, por tanto, al Padre se dió como precio. Y San Ignacio, como se refiere en su *Martirio* (4), respondió ante el emperador Trajano que Cristo «crucificó al pecado y á quien lo inventó, y que, condenando el dolo y la malicia del diablo, le puso bajo los pies de los fieles, que llevan á Cristo en su corazón.» Lindo precio el que se pagó al diablo colgándole de un palo y poniéndole bajo los pies de los cristianos.

La Pasión del Salvador no sólo es considerada como *rescate*, sino también como *sacrificio*. El Señor — escribe San Bernabé, — «había de ofrecer su cuerpo (5) en sacrificio, προσφέρειν θυσίαν, por nuestros pecados, á fin de que se cumpliese y realizase la figura de Isaac ofrecido sobre el altar» (6). Y no se les ocultó á aquellos Padres apostólicos, tan neciamente calumniados de poca penetración (7), la suprema razón por la cual este sacrificio fué tan acepto á Dios: es que fué sacrificio de obediencia y amor. «Escrito está cómo el Padre *le mandó* que redimiéndo-

---

(1) Cf. F. Prat, S. J., *La théologie de Saint Paul*, 1. part., págs. 283, 289. Beauchesne, Paris, 1907. — No hay que olvidar que *rescate* no es sino un caso concreto de SATISFACCIÓN.

(2) Epist. ad Diogn., 9^2.

(3) El primer Padre que concede al diablo cierta suerte de derechos parece ser San Ireneo. — Cf. Rivière, op. cit., pág. 375.

(4) *Martyrium* S. Ignatii, 2^5. Es el llamado *Martyrium Colbertinum*, sobre cuya autenticidad cf. Funk, Op. Patr. Apost., I; Prolegomena LXXVIII-LXXXIII.

(5) Τὸ σκεῦος τοῦ πνεύματος, *el vaso del espíritu*, dice San Bernabé.

(6) Barn. epist., 7^3. Cf. F. Prat., S. J, op. cit., págs. 283, 288-289.

(7) Grétillat, *Essai de Théologie systématique*, IV, p. 370. (Citado por Rivière, op. cit., pág. 105.)

nos de las tinieblas le preparase un pueblo santo», dice San Bernabé (1). Á lo cual añade San Clemente aquellas bellísimas palabras, verdadero himno de amor: «El lazo de la caridad divina, ¿quién le podrá explicar? ¿Quién será capaz de expresar la magnificencia de su belleza?... Sin caridad nada hay agradable á Dios. *Por la caridad* nos trajo á sí el Señor; *por la caridad* que tuvo para con nosotros Jesucristo, Señor nuestro, dió *por voluntad de Dios* su sangre por nosotros, su carne por nuestra carne y su vida por nuestra vida» (2). No habló con más precisión Santo Tomás, cuando dijo que «Cristo por el *amor* y *obediencia* de Dios se humilló hasta la muerte de cruz» (3). Para acabar de comprender el valor de este rescate y de este sacrificio de obediencia y amor, sólo faltaba que realzasen la dignidad personal de quien le ofreció: pues ni en eso dejarán defraudadas nuestras esperanzas los Padres apostólicos: con frecuencia se complacen en poner de relieve la excelencia soberana de Cristo. «Sujetóse el Señor á padecer por nuestra alma, siendo como era Señor de todo el mundo, á quien Dios dijo en la creación del mundo: hagamos el hombre á imagen y semejanza nuestra» (4). «Si, pues, el Hijo de Dios, siendo Señor y habiendo de juzgar á vivos y muertos, padeció, para que con sus llagas tornásemos á la vida, creemos que el Hijo de Dios no podía morir sino por nosotros» (5). Misterio tan inefable no es maravilla que hinchiese la mente y el corazón de San Ignacio, quien le llama *misterio que da voces*. Dice así, escribiendo á los efesios (6): «Quedó escondida al príncipe de este siglo la virginidad de María, y su parto, y juntamente la muerte del Señor: tres misterios que claman y dan voces, τρία μυστήρια κραυγῆς, los cuales se consumaron en el silencio de Dios, ἐν ἡσυχίᾳ θεοῦ.» Y San Policarpo llama á la Pasión el testimonio de la cruz: «*Todo aquel que no confesare que Jesucristo ha venido en carne, es anticristo* — dice, repitiendo las palabras de su amable Maestro (7);—y el que no confesare el testimonio de la cruz, τὸ μαρτύριον τοῦ σταυροῦ, viene del diablo» (8). ¡Tremendo anatema, que fulminado por el bondadoso Obispo de Esmirna, atestigua que jamás han faltado, por desgracia, quienes se escandalicen de Cristo crucificado! Con más razón que San Pedro merecen esos nuevos enemigos de la cruz de Cristo aquel durísimo reproche del Salvador: «Quítateme de delante,

---

(1) Barn. epist., 14[4].
(2) S. Clem., I ad Cor., 46[2-6].
(3) S. Thom., *Summ. Theol.*, 3, p., q. 53, a. 1. θ.
(4) Barn. epist., 5[5].
(5) *Ibid.*, 7[2]. Cf. Martyr. S. Polyc., 17[2,3].
(6) S. Ignat. ad Ephes., 19[1].
(7) I Johann., 4[2,3]; II Johann., v. 7.
(8) S. Polyc. ad Philipp., 7[1].

Satanás, pues me eres escándalo, y no entiendes las cosas de Dios, sino las de los hombres» (1).

*
* *

Los testimonios que hasta aquí hemos presentado son generalmente frases más ó menos fragmentarias, partículas preciosas de oro fino, pero que ha sido menester recoger y elaborar trabajosamente. No se crea empero que sólo *mutilando textos* podemos *rehacer* el pensamiento de los Padres apostólicos: ellos mismos se han encargado de poner de manifiesto su pensamiento iluminándole con los reflejos de las profecías y símbolos del Antiguo Testamento y con las síntesis luminosas del plan divino en la obra soberana de la Redención.

Comencemos por los símbolos. San Bernabé, temprano precursor de la escuela de Orígenes, entrando de lleno en el campo de la alegoría, niega todo valor histórico y real á muchas prescripciones del Testamento Viejo. Este empeño en alegorizar, si alguna vez le lleva á interpretaciones inadmisibles y extrañas, le sirve á lo menos para dar cuerpo á su pensamiento sobre la Redención de Cristo. Cuatro son los símbolos principales en que ve representado á Cristo crucificado: el cabrón emisario, la ternera roja, Moisés suplicante y la serpiente de metal. Comencemos por los últimos. Moisés, orando á Dios con los brazos extendidos en cruz, es viva imagen de Cristo crucificado, única esperanza de salud. «Cuando Israel era combatido por gentes extranjeras, dice (el Señor) á Moisés, y avisa también á los que eran combatidos, que por sus pecados eran entregados á la muerte; y dice el Espíritu al corazón de Moisés que represente la figura de cruz y del que (en ella) había de padecer; pues si no esperan en él, dice, padecerán eterna guerra. Moisés entonces en medio del campo amontona armas, unas sobre otras, y de pie encima de ellas extiende sus manos: y así vencía Israel. Luego, cuando las bajaba, otra vez eran muertos. Y ¿para qué? Para que conozcan que no pueden ser salvos, si no pusieren en él su esperanza.» Y completa el cuadro con aquellas proféticas palabras de Isaías: «Todo el día tuve mis manos extendidas ante aquel pueblo incrédulo y que contradecía á mis justos caminos» (2). El conocido símbolo de la serpiente de bronce (3) no hay para qué exponerlo largamente: no hace otra cosa San Bernabé sino amplificar la narración del libro de los Números, interpretando el hecho según aquellas palabras del Salvador á Nicodemus: «Á la manera que

(1) Matth., 16^{23}.
(2) Barn. epist., 12^{2-4}. Is., 65^{2}.
(3) Barn. epist., 12^{5-7}.

Moisés levantó la serpiente en el desierto, así es menester que sea ensalzado el Hijo del Hombre» (1).

Más interés ofrece el símbolo de la vaca roja. Oigamos cómo le expone San Bernabé, enriqueciendo la narración bíblica, según su costumbre, con pormenores rabínicos: «Fué ordenado á Israel que los hombres cuyos pecados hubiesen llenado la medida, ofreciesen una ternera, la sacrificasen y la quemasen, y que luego unos niños tomasen la ceniza y la echasen en vasos, y atando á un palo la lana... y el hisopo rociasen al pueblo, á cada uno en particular, para que se purificase de sus pecados. Pues ¿qué figura pensáis que sea ésta? Mirad con qué simplicidad os habla el Señor. El ternero representa á Jesús, y los hombres pecadores que le ofrecen son los pecadores que le llevaron á la muerte.» Explica luego el misterio que encierra el número de los niños, y añade: «Y ¿qué significa la lana puesta sobre el palo? Que el imperio de Jesús está vinculado al leño, y que los que en él esperan vivirán eternamente» (2).

Pero el más significativo de los símbolos es, á no dudarlo, el del cabrón emisario. Si la vaca roja insinúa obscuramente el carácter expiatorio de la Pasión, el cabrón emisario representa al vivo el tremendo misterio de la sustitución penal. «Escuchad lo que ordenó (el Señor): *Tomad dos hermosos cabrones semejantes entre sí y ofrecedlos: el uno tómelo el Sacerdote como holocausto por los pecados.* Y del otro, ¿qué harán? *Maldito sea*, dice, *el otro.* Atended cómo se expresa el tipo de Jesús: *Luego escupid en él todos, pinchadle y ceñid su cabeza con la lana purpúrea, y así echadle al desierto.* Y cuando se hubiere hecho esto, el que lleva el cabrón le saca al desierto, quítale la lana y la coloca sobre una zarza... ¿Qué significa, pues, esto? Atended: *uno sobre el altar, el otro maldito.* Y ¿por qué el maldito es coronado? Porque le verán entonces en aquel día envueltas sus carnes con aquella ropa talar de púrpura, y dirán: ¿No es ése aquel á quien un día, ultrajado, llagado y escupido, le enclavamos en una cruz? Verdaderamente ése es el que entonces decía ser Hijo de Dios. Pues ¡cuán semejante á él! Por eso (pidió) semejantes é iguales los cabrones, para que cuando le vieren luego venir, se pasmen de la semejanza del cabrón. Aquí ves el tipo del que había de padecer, Jesús» (3). Las frecuentes interrogaciones y avisos de atención con que San Bernabé siembra su relato, demuestran abiertamente la excepcional importancia que atribuye á este símbolo. Verdaderamente no puede ser más sorprendente la semejanza entre el cabrón que lleva sobre sí las iniquidades todas del pueblo, y el cordero de Dios que lleva sobre sí los pecados del mundo (4).

---

(1) Johann., 3^{14-15}. Cf. Numer., 21^{6-9}.
(2) Barn. epist., 8.
(3) *Ibid.*, 7^{6-11}.
(4) Cf. Levit., $16^{7-10, 20-22}$. Johann., 1^{29}.

La significación de estas figuras vese más clara á la luz de aquella profética visión en que Isaías contempla los dolores y humillaciones del Redentor (1). La aplicación de esta profecía á la Pasión del Salvador encuéntrase ya en la primera epístola de San Pedro, y con sus mismas palabras la repite San Policarpo en su carta á los Filipenses. «Perseveremos, dice, en nuestra esperanza y prenda de nuestra justicia, Cristo Jesús, *el cual llevó nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero; quien no hizo pecado, ni se encontró dolo en su boca;* sino que todo lo sufrió por nosotros para que vivamos en él» (2). Más explícita es todavía la aplicación que hace San Bernabé de las palabras de Isaías á la Pasión de Cristo: «*Fué herido por nuestras iniquidades y quebrantado por nuestros pecados; con sus llagas hemos sido sanados* (3) Pero quien parece saborearse en poner de relieve el carácter expiatorio y la sustitución penal de la Pasión de Cristo es San Clemente, quien reproduce entero el cap. LIII de Isaías, la más larga de las numerosas citas del Viejo Testamento que esmaltan su carta. Y en este doloroso retablo de las penas del Salvador resaltan aquellos rasgos vigorosos, que se graban indeleblemente en la mente y en el corazón: «*Todos nos descarriamos como ovejas: cada cual se perdió por su camino, y el Señor le entregó por nuestros delitos,* ὑπὲρ τῶν ἁμαρτιῶν ἡμῶν... (4); *y él llevó sobre sí los pecados de muchos y por sus pecados fué entregado*» (5). Prescindo aquí si esta profecía en sentido literal se refiere ó no al Mesías (6), aunque de ello no dudo; pero en todo caso es lo cierto que San Bernabé, San Policarpo y San Clemente, siguiendo á San Pedro, ven en ella un anuncio anticipado de los dolores del Salvador, y como esos dolores son obra de la divina justicia, que justamente castiga al inocente por los culpados, y satisfecho y aplacado con la sangre de su Hijo, perdona al género humano, no cabe en buena razón dejar de ver que si los Padres apostólicos no emplean las palabras de sustitución y satisfacción, reconocen empero y enseñan la realidad que ellas significan.

*
* *

---

(1) Is., 52^{13-15}-53.

(2) S. Polyc. ad Philipp., 8^{1}.

(3) Barn. epist., 5^{2}.

(4) Más expresivo es aún el original hebreo: Y «Yahvé ha hecho caer sobre él la iniquidad de todos nosotros.» Is., 53^{6}.

(5) S. Clem., I ad Cor., 16^{1-14}.

(6) Cf. A. Condamin, S. J. *Le livre d'Isaie,* págs. 318-344. Lecoffre, París, 1905. Concluye así su docto comentario el ilustre jesuita: «La antigua tradición de la Iglesia y la mayor parte de los exégetas reconocen justamente en el siervo de Yahvé al Mesías de los Evangelios, y ven con razón en los cuatro pasajes discutidos, 42^{1-4}, 49^{1-6}, 50^{1-9}, 52^{13}-53^{12}, una predicción directa de su obra, *de sus padecimientos, de su muerte,* de su imperio universal.»

La luz que de los símbolos y profecías recibe el misterio de la Redención es, en cierta manera, luz prestada; más propia y esplendorosa es la que recibe colocado en su lugar dentro del plan divino. La más profunda y hermosa síntesis de esta economía divina llena el capítulo nono de la anónima Epístola á Diogneto. Merece leerse entero todo el capítulo. «Habiendo, pues (Dios), en su consejo ordenado todas las cosas juntamente con su Hijo, durante el tiempo precedente permitió que nos dejásemos llevar, como queríamos, de los impulsos desordenados, descaminados por los placeres y las concupiscencias; no en ninguna manera que se complaciese en nuestros pecados, solamente los toleraba; ni aprobaba aquellos tiempos de iniquidad, sino preparaba el tiempo presente de la justicia. Hízolo así para que, convencidos en aquel tiempo por nuestras propias obras como indignos de vivir, fuésemos ahora hechos dignos de la vida, gracias á la bondad de Dios; y habiendo mostrado á las claras que por nosotros mismos éramos incapaces de entrar en el reino de Dios, por el poder de Dios fuésemos hechos capaces. Y cuando llegó á su colmo nuestra iniquidad y se manifestó cumplidamente que su digna recompensa, el castigo y la muerte, nos aguardaba, y llegó el tiempo en que Dios había ordenado de antemano mostrar en adelante su benignidad y poder — ¡oh inexplicable bondad y amor de Dios! — no nos miró con odio, ni nos rechazó, ni se vengó de nosotros; sino al contrario, nos sufrió con paciencia, nos sobrellevó, y movido de piedad, él mismo se hizo cargo de nuestros pecados. *Él entregó á su propio Hijo como rescate por nosotros, al santo por los malvados, al inocente por los malos, al justo por los inicuos, al incorruptible por los corrompidos, al inmortal por los mortales. Pues ¿qué otra cosa podía cubrir nuestros delitos sino su justicia? ¿En quién podíamos ser justificados nosotros, inicuos é impíos, sino en solo el Hijo de Dios?* (1). ¡OH DULCE PERMUTACIÓN! ¡Oh institución inefable! ¡Oh beneficios no esperados! *¡Que la iniquidad de muchos quede borrada en un solo justo, y la justicia de uno justifique á muchos inicuos!* Habiéndonos plenamente convencido, en el tiempo precedente, de la impotencia de nuestra naturaleza para alcanzar la vida, y mostrádonos el Salvador, poderoso para salvar aun lo imposible, por ambas razones, quiso que tuviésemos fe en su benignidad, que le mirásemos como á nutricio, padre, maestro, consejero, médico, sabiduría, luz, honor, gloria, fortaleza, vida, descuidados enteramente del vestido y alimento» (2).

---

(1) «Se habrá notado, escribe Rivière, la singular valentía de esta última frase. Bernabé nos decía que el Hijo de Dios no podía padecer sino por nuestra salud; aquí leemos que nuestra salud no puede ser realizada sino por el Hijo de Dios. Estos son los dos principios fundamentales sobre los cuales se edificará, poco á poco, toda la teología de la Redención.» Op. cit., pág. 111.

(2) Epist. ad Diogn., 9.

Al lado de esta perla de la primitiva literatura cristiana puede figurar sin desdoro el admirable exordio de la llamada Epístola segunda de San Clemente á los Corintios. «Hermanos míos, es menester que miremos á Jesucristo como á Dios, como á juez de vivos y muertos: y no es razón que sintamos bajamente de nuestra salud. Pues si sentimos de él bajamente, bajas serán también las cosas que esperamos recibir. Y los que de ellas oyen hablar como de cosas bajas, por fuerza han de pecar; y nosotros también pecamos, no sabiendo de dónde hemos sido llamados, y por quién y á qué lugar, y cuántas cosas tuvo á bien padecer por nosotros Jesucristo. Pues ¿qué recompensa le daremos, ó qué fruto digno del que él nos dió á nosotros? ¡Y cuántos beneficios le debemos! Pues él nos dió la luz; como padre á sus hijos nos llamó; perecíamos, y nos salvó. Pues ¿qué alabanzas le daremos, ó qué merced que responda á sus dones? Ciegos estábamos en nuestra mente, adorábamos piedras y leños, oro y plata y bronce, obras de hombres; y nuestra vida entera no era sino muerte. Cercados, pues, de obscuridad y envueltos los ojos en tales tinieblas, recobramos la vista por su beneplácito, desvanecida la niebla que nos cercaba. Porque tuvo misericordia de nosotros, y ablandadas sus piadosas entrañas, nos salvó, descaminados y perdidos como nos vió, y que ninguna esperanza teníamos de salud, sino la que él nos podía dar. Pues nos llamó á los que no éramos, y quiso que del no ser fuésemos lo que somos (1).

***

Tal es el pensamiento de los Padres apostólicos sobre la Redención de Cristo; pensamiento que, si aparece en sus obras fraccionado en multitud de expresiones dispersas, no por eso deja de estar sólidamente trabado y reducido á la más completa unidad en la mente de los Padres; pensamiento grandioso que, si no alcanza la trascendencia científica que le dieron San Anselmo ó Santo Tomás, nada pierde por eso de su valor dogmático. Y es tal la consistencia de este pensamiento, que, nutrido y desarrollado al calor de entendimientos tan radicalmente diversos, queda siempre uno é idéntico á sí mismo; y envuelto en las nebulosas alegorías de San Bernabé, nada pierde de la insinuante claridad que recibe en San Clemente, ni de la serena transparencia y ática limpieza que presenta en la anónima Epístola á Diogneto. Estos documentos, tan acordes entre sí y con las Escrituras, son los títulos que acreditan la antigüedad de la doctrina católica, y su testimonio verídico y sincero deja en el alma una convicción y seguridad imperturbables, en la que no hacen mella las impertérritas negaciones de los modernos racionalistas.

---

(1) S. Clem., II ad Cor., 1. Sobre la autenticidad y carácter de esta epístola ú homilía, cf. Funk, Op. Patr. Apost., I. Prolegomena XXXVI-XL.

Y esta impresión de robustez y de fe anda mezclada con suavísimos sentimientos que bañan el corazón. ¡Hechizo misterioso el de aquellas páginas sencillas, y á veces casi rudas, pero impregnadas de aromas celestiales que embargan dulcemente los espíritus! Las cartas de San Ignacio, sobre todo, rebosan amor; amor apasionado, tan delicado como fuerte; amor ardiente y sublime que, más que nada, hace entender y sentir la salud, la vida, la libertad que nos trajo Cristo; amor á la cruz, porque en la cruz murió Cristo, nuestro amor; como en vísperas de su martirio cantó el Santo Obispo de Antioquía: *Mi Amor ha sido crucificado*, ὁ ἐμὸς ἔρως ἐσταύρωται (1).

José M.ª Bover.

Día de San Anselmo, 21 de Abril de 1909.

---

(1) S. Ignat. ad Rom., 7². — Así interpreta estas palabras de San Ignacio Orígenes en el prólogo de su comentario al Cantar de los Cantares: «Memini... dixisse Ignatium.. de Christo: *Meus autem Amor crucifixus est.*» (Migne, *P. G.*, t. 13, col. 70.) San Teodoro Studita, en la tercera de sus oraciones catequéticas, citando las palabras de San Ignacio, dice: «*Meus Amor crucifixus est* Christus.» (Migne, *P. G.*, t. 99, col. 512.) Y el seudo-Areopagita, en el cap. IV, § 12, *De divinis nominibus*, al aplicar á Cristo (aunque sin nombrarle) las palabras del Santo mártir, observa atinadamente que la palabra ἔρως, amor apasionado, es más divina que la misma ἀγάπη, caridad. (Migne, *P. G.*, t. 3, col. 709.) Y cierto, el amor apasionado, con todos sus juveniles bríos y ardores, cuando al contacto de la cruz de Cristo se purifica y ennoblece, es el amor más digno de la belleza increada.

La enseñanza social de Jesús[1].

CURIOSIDAD excitará en algunos el epígrafe, que es precisamente el título de un notable libro del abate Lugán, traducido al castellano por el conocido escritor Norberto Torcal. ¿Enseñó Jesús—preguntaránse—alguna doctrina social? ¿Cuál fué ese sistema sociológico que no supieron descubrir en diez y nueve siglos los más agudos Padres, teólogos, exégetas y filósofos cristianos?

Sosiéguense los tales. Nuestro Señor Jesucristo, les responderá el abate Lugán, no puso cátedra de sociología ó economía social; ó digámoslo con las palabras del libro:

«Si por doctrina social se entiende una enseñanza cuyo objeto determinado y preciso sea el fijar las relaciones del hombre con sus semejantes ó con los bienes de este mundo, es indudable que el Evangelio no contiene una doctrina social. En él no se hallan soluciones particulares acerca de los problemas que hoy discutimos nosotros. Es más, á primera vista dijérase que los desdeña.»

Pero entonces, ¿qué enseñanza social es esa que se atribuye al divino Maestro? La que á continuación expresa Lugán:

«Pero si sus amplios y flexibles principios (los del Evangelio), en función de verdades de un orden más elevado, suficientes para ilustrar y resolver tales problemas, pueden constituir una doctrina social, ¿quién duda que ésta se encierra en el Evangelio?»

Lo que de impreciso y vago puede contener esta indicación se concreta y determina en los seis libros de que consta el tomo, donde se explana la doctrina de Jesús sobre el individuo, la familia, la sociedad y sobre aquellos que se llaman tres dogmas fundamentales de la revolución: libertad, igualdad, fraternidad.

En considerar al Evangelio como exclusivamente individualista, ó al menos como *asocial*, van de la mano, como demuestra el autor, racionalistas y protestantes ortodoxos. Contra los últimos se han levantado en nuestros días los protestantes «sociales», quienes, cayendo en el extremo opuesto, tienen al Evangelio por una nueva casi exclusivamente social. Contra todas esas opiniones erradas claman las páginas del libro, no menos que contra aquellos católicos que han exagerado el menosprecio del orden natural ó relegado la religión á asunto privado. En algunas ocasiones, empero, habla el autor, no en nombre de la doctrina de

(1) Abate A. Lugán, *La enseñanza social de Jesús.* Traducción del francés por Norberto Torcal.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1909. Un tomo en 8.° de 380 páginas, 3,50 pesetas.

Jesús, sino en el propio, como cuando impugna el voto plural y defiende el sufragio universal *organizado*.

De cuando en cuando hay algún alfilerazo para los más conspicuos representantes de la escuela llamada ultramontana; en lo cual nada habría que reprochar si ello viniese á cuento ó la justicia lo demandase; porque *amicus Plato, sed magis amica veritas*. La verdad, empero, sea dicha: la censura contra de Maistre que se halla en las páginas 244 y 245 de la versión española no está justificada. Dice así:

«Indudablemente de Maistre se olvidó del hecho de la fraternidad, de la perfecta semejanza é igualdad de todos los seres de la especie, en alta voz proclamada por el cristianismo, al escribir aquellas sus célebres palabras: «La Constitución de 1795, exactamente igual á las anteriores á ella, se ha hecho para el *hombre*. Pero ¿acaso existe el *hombre* en el mundo? Durante mi vida yo he visto franceses, italianos y rusos; gracias á Montesquieu, hasta sé *que se puede ser* persa; mas, por lo que al hombre se refiere, he de declarar con toda franqueza que no lo he encontrado en toda mi vida: si acaso existe, me ha pasado inadvertido.»

Para reforzar, sin duda, su apreciación aduce el autor, en nota, este testimonio de Brunetière:

«Jamás llegaré yo á comprender que un católico—á quien, por otra parte, tantas cosas buenas debemos—como José de Maistre, haya podido soltar esa palabra, de la que tanto partido se ha sacado después, de que sabía lo que es un turco ó un persa, un alemán ó un italiano, y no sabía lo que era un hombre...»

Con perdón de Brunetière; á nosotros nos parece que pocas entendederas se necesitan para «comprender que José de Maistre haya podido soltar esa palabra»; ¿qué será cuando el entendedor es tan bueno como Brunetière?

El capítulo VI de las *Consideraciones sobre Francia*, de donde se sacó la cláusula acriminada, reprueba la Constitución francesa de 1795 por ser una creación ideal, hecha para el *hombre* abstracto, sin consideración á la realidad de Francia. Fué un *tema*, como dice de Maistre, y por consiguiente algo especulativo, propio de la escuela ó de la academia, no de la gobernación de un pueblo. Achaque es éste de las Constituciones modernas inspiradas por la revolución francesa, según advertimos en esta misma revista pocos años ha, en el tomo VI, pág. 337 y siguientes, donde dejamos asentado que dichas Constituciones son creación arbitraria de la abstracción filosófica.

Pues bien; contra ese *hombre* abstracto, para el cual legislaron los secuaces de Rousseau, arguye José de Maistre que en realidad no se da ese *hombre*, sino el francés, el italiano, el ruso, etc., con sus tradiciones y costumbres, su diferente modo de ser y de pensar, de donde han de nacer Constituciones asimismo diferentes. Que nuestra interpretación es verdadera persuádelo todo el capítulo, y se demuestra á los ojos con las consideraciones que á continuación de la cláusula copiada añade de Maistre:

«¿Hay—dice—una sola comarca en el universo donde no se pueda hallar un Consejo de Quinientos, un Consejo de Ancianos y cinco Directores? Esta Constitución puede presentarse á todas las asociaciones humanas, desde China hasta Ginebra. Pero una Constitución hecha para todas las naciones no está hecha para ninguna: es una pura abstracción, una obra de escuela fraguada para ejercitar el ingenio *(l'esprit)*, de conformidad con una hipótesis ideal, y que se ha de dirigir al *hombre*, en los espacios imaginarios en que habita.

»¿Qué es una Constitución? ¿No es acaso la solución del problema siguiente?

»Dadas *la población, las costumbres, la religión, la situación geográfica, las relaciones políticas, las riquezas, las buenas y las malas cualidades de una nación determinada, hallar las leyes que le convienen.*

»Ahora bien, este problema ni siquiera se ha planteado *(abordé)* en la Constitución de 1795, la cual no ha pensado más que en el *hombre.*

»Júntanse, pues, todas las razones imaginables para establecer que el sello divino no está en esta obra —No es más que un *tema.*

»Mas también, ya desde ahora ¡cuántas señales de destrucción!» (1).

Muchos años después, al conmemorarse el centenario de la revolución francesa, Mons. Freppel, Obispo de Angers, venía á decir lo mismo que su ilustre compatriota al escribir estas palabras, que copiamos de la traducción española del Sr. Pons:

«Es uno de los pecados capitales de la revolución francesa—nunca se repetirá demasiado—haber querido legislar para un sér abstracto, separado de todo medio y de toda cualidad que pudieran hacer de él otra cosa que un hombre pura y sencillamente. Y comoquiera que este sér de razón no ha existido ni existirá en ninguna parte, todo lo que aquélla ha formulado bajo este concepto es falso y quimérico» (2).

Estas palabras estampa Mons. Freppel hablando de la *igualdad;* y precisamente tratando de este dogma de la revolución escribe su censura contra de Maistre el presbítero Lugán, quien tampoco titubea en afirmar poco antes: «Entendidas en un sentido recto, tenemos por evangélicas y cristianas estas palabras de la Declaración de 1789: «Todos »los hombres nacen y permanecen iguales en derechos» (3).

Al bautizar Lugán estas palabras parece suponer que tenían algún pecado de origen, y al enderezarlas da á entender que de suyo estaban torcidas; y así es la verdad. Mas las razones que alega Lugán para abonar la declaración ya enderezada, prueban la igualdad específica del hombre, mas no que todos los hombres existentes nazcan y permanezcan iguales en derechos. Ni de que todos los hombres sean creados por el mismo Dios, procedan de Adán y Eva y estén redimidos por Cristo; ni de que todos sean de una misma especie se sigue que el hijo nazca y permanezca igual individualmente en derechos á su padre, el súbdito

(1) Las palabras subrayadas lo están asimismo en la edición de que nos servimos: *Considérations sur la France*, par M. le Cte J^ph^ de Maistre. Nouvelle édition. H. Pélagaud fils et Roblot, Lyon-Paris, 1873, pags. 88-89.

(2) *La revolución francesa.* Con motivo del centenario de 1789. Traducción de don Francisco Pons Boigues, pág. 72.

(3) *La enseñanza social de Jesús*, pág. 242.

sea igual al soberano, y así de otras diferencias. El último argumento, es á saber, la igualdad de naturaleza, que tanto esfuerza Lugán, fué argumento socorrido de nuestros liberales en las Cortes de Cádiz, á los cuales donosamente redargüía nuestro *Filósofo Rancio* probándoles que incurrían en aquella falacia llamada por los sumulistas *de accidente*, como sería si uno argumentase en esta forma: *Lo que ayer compraste, comes hoy; pero ayer compraste carne cruda: luego hoy comes carne cruda.* Aplicando la falacia á nuestro cuento, razonaba así el *Rancio:*

«Todo hombre es animal racional, y en esto somos iguales. Ve usted aquí la *carne cruda que compramos ayer.* Pero entre estos animales racionales hay unos, donde lo que pertenece á lo *animal* pesa muchos quintales, y en aquello de *racional* hay no pocos trabajos; y, por el contrario, otros, donde lo *racional* es de mucho peso, y lo *animal* apenas aparece: pues ve usted aquí la *carne que comemos hoy.* ¿Y cómo nuestros filósofos pueden ignorar esto?»

Bromas aparte, que no van contra Lugán, pues no ignora verdades tan claras, sino contra los que abusan de la igualdad de naturaleza, concluyamos con el mismo *Filósofo Rancio*:

«Con que sacamos de todo, que los hombres son iguales y desiguales por naturaleza. Iguales, si la naturaleza se concibe en abstracto; y desiguales, si se mira existente. De otro modo: iguales, si la palabra *naturaleza* se toma por los atributos esenciales ó inseparables de la esencia; y desiguales, si por *naturaleza* entendemos la de la persona que nace, y vive, y come, y filosofa, y todo lo demás que es consiguiente» (1).

Así que, bien consideradas todas las cosas, preferimos á la benévola rectificación del principio de 1789, la franca impugnación de monseñor Freppel, cuando en la obra citada (pág. 67) escribe:

«*Todos los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos.* Hubiera sido más exacto decir que todos los hombres nacen dependientes y desiguales. La primera de estas dependencias y desigualdades tiene su fundamento en la constitución divina de la familiá. Cuando el niño viene al mundo, entra en una jerarquía de poderes y de funciones; encuentra al lado mismo de su cuna, en los autores de sus días, no á iguales, sino á superiores que tienen el derecho de mandarle,» etc.

Pero si contra los ultramontanos se muestra severo á veces el señor Lugán, y no siempre con razón, como acabamos de ver, nos parece, en cambio, sobradamente medroso cuando trata de ciertos puntos más acérrimamente combatidos por la democracia moderna. Así, es osado y valiente en afirmar la independencia en su respectiva esfera de las dos potestades, civil y eclesiástica; mas cuando se acerca á las fronteras en que se mezclan lo espiritual y lo temporal, á las cuestiones *mixtas*, se contenta con excusarse diciendo:

«La materia es harto delicada, y en ella es preciso evitar á un mismo tiempo los errores del galicanismo y los de su sucesor el liberalismo católico, los cuales parecen negar á la autoridad espiritual la facultad de vivir, de obrar exteriormente, de poseer

(1) *Cartas Criticas* que escribió el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Alvarado, del Orden de Predicadores, ó sea *El Filósofo Rancio.* Tomo I, carta IV.

con plenitud de derecho, de ejercer el culto; y de otra parte, los excesos de la teocracia, que pretende hacer del poder civil, aun dentro de su esfera propia, vasallo y como delegado de la autoridad religiosa. El poder directo de la Iglesia sobre el poder temporal, es hoy unánimemente rechazado por los teólogos. La vida y los acontecimientos ofrecerán prácticamente al magisterio infalible la ocasión de ir haciendo las advertencias necesarias» (pág. 359).

¿Y el poder indirecto? De él nada nos dice el Sr. Lugán, sino que luego vuelve á inculcar la independencia respectiva de los dos poderes con estas palabras: «Entretanto, un punto nos parece indiscutible: en el *dominio estrictamente político*, César y los ciudadanos, como tales, son independientes.» Y ¡qué! ¿no es también indiscutible, no sólo la *superioridad de excelencia* de la Iglesia, sino también la superioridad de subordinación, en virtud de la cual el Estado, aunque por modo indirecto, debe estar propia y verdaderamente subordinado á la Iglesia? (1). No hemos de demostrarlo ahora, pues en esta misma revista lo hizo el P. Minteguiaga (2).

Tampoco podemos admitir con el abate Lugán (pág. 292, nota) que «Jesús parece excluir el imperio de la fuerza en servicio del Evangelio, como puede confirmarse con infinidad de textos». No trae los textos el autor. Lo cierto es que el mansísimo Cordero que sin dar un balido se dejó llevar á muerte tan cruenta, vengó la honra del Padre celestial, echando á latigazos del templo á los profanadores.

Lo que en esa misma nota añade más abajo el Sr. Lugán, es á saber, que «los teólogos discuten sobre si la Iglesia, en la defensa del depósito que le ha sido confiado, puede hacer uso de la fuerza física», será verdad, porque escritores hay en nuestros días que llegan hasta negar á la Iglesia la facultad de emplear castigos temporales. Pero esta opinión es errónea y condenada por la Encíclica *Quanta cura*, que reprueba expresamente esta proposición: *La Iglesia no tiene derecho de refrenar con penas temporales á los quebrantadores de sus leyes.* (Ecclesiae ius non competere violatores legum suarum poenis temporalibus coercendi.) Y no hay que decir de los aspavientos de ciertos autores modernos cuanto á las penas en otro tiempo impuestas á los herejes.

¡Cuán de otra manera que esos modernistas sienten los teólogos católicos! Valga por todos el príncipe de la teología, Santo Tomás, quien en la *Suma teológica* (2.ª 2.ᵃᵉ, q. XI, art. III, c.) se expresa así:

---

(1) Dice el Sr. Lugán (pág. 353): «...el bien de la autoridad política es mucho menos estimable y precioso que el bien de la autoridad religiosa. *Estimándolos en su verdadero valor*, subordina el primero al segundo, del cual se sirve como de un estribo para elevarse á aquello que excede y sobrepuja á la naturaleza». He aquí la superioridad de excelencia. Pero luego añade: «*Fuera de eso, no puede decirse, hablando con propiedad, que sean subordinados*, pues son diferentes su naturaleza y objeto: *utraque in suo genere est maxima*». (Las palabras castellanas subrayadas lo han sido por nosotros.)

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. XI, páginas 214 sigs. y 315 sigs. En el t. X, páginas 432 sigs., había demostrado la de *excelencia*.

«Acerca de los herejes se han de considerar dos cosas: una de parte de ellos; otra de parte de la Iglesia. De parte de ellos, es **pecado** *por el cual merecieron, no solamente ser separados de la Iglesia por la excomunión, sino también ser excluídos del mundo por la muerte.* Porque mucho más grave es corromper la fe, por la cual tiene vida el alma, que falsificar la moneda, por la cual se socorre á la vida temporal. Por donde si los falsificadores de moneda, ú otros malhechores, luego son justamente condenados á muerte por los príncipes seculares; mucho más los herejes, en siendo convencidos de herejía, podrían, no sólo ser excomulgados, sino muertos justamente.

»Pero de parte de la Iglesia está la misericordia para convertir á los que yerran. Por lo cual no condena al punto, sino *después de la primera y segunda corrección*, como enseña el Apóstol. Mas después, si permanece obstinado, la Iglesia, no esperando convertirle, provee á la salvación de los demás, separándole de la Iglesia por la sentencia de excomunión; y además le deja al juicio secular para que le extermine del mundo con la muerte.» (Que fué la pena establecida por las leyes en otros tiempos.)

Con esta doctrina del Angélico Doctor se sueltan los siguientes reparos de Lugán (pág. 362, nota):

«De ahí se infiere evidentemente que no basta decir, para justificar la Inquisición, que ésta castigaba *un pecado*, la herejía, que era ofensa de Dios. Todos los pecados ofenden á Dios, y someterlos, por este cargo, á una Inquisición, sería hacer imposible la vida de la Iglesia, transformándola en gobierno temporal teocrático, custodio hasta del foro exterior. Además, los más pequeños pecados veniales ¿no son también ofensas á Dios? ¿Por qué, pues, no habrían de ser igualmente sometidos á la acción justiciera de una Inquisición?»

Si se atiende á la índole especial y á la gravedad del pecado de herejía tan bien expuestas por Santo Tomás, se verá claramente la diferencia entre pecados y pecados y la verdadera razón por que era el hereje condenado á ser extirpado de la sociedad. *Se han de cortar las carnes pútridas y la oveja roñosa ha de ser echada del redil*—exclama San Jerónimo, citado por Santo Tomás en abono de su doctrina,—*para que toda la casa, la masa, el cuerpo y el rebaño no arda, no se corrompa, no se pudra, no perezca. Una centella fué Arrio en Alejandría; y por no haber sido luego oprimido, devastó su llama á todo el orbe.* ¿Valen acaso estas razones contra cualquiera mentirijilla? Por lo demás no sabemos de autor alguno, ni creemos que exista, que haya justificado la Inquisición por la simple ó general condición de *pecado* que hay en la herejía, ó sea por una razón común á todos los pecados.

N. Noguer.

LA CAJA DOTAL

En el número de *La Ciudad de Dios* de 20 de Junio de 1909 publica el P. Gerardo Gil un interesante y provechoso artículo sobre la *Caja dotal*, esa institución tan conocida en el extranjero, aplicada por los PP. Agustinos del Escorial á las escuelas dominicales, y digna de ser propagada por España. El artículo va dedicado principalmente á las Presidentas y Directoras de las Escuelas dominicales, pero pueden considerarlo dirigido también á ellas—como advierte el autor—todas las Presidentas de Patronatos de jóvenes. No pudiendo trasladarlo íntegro, copiaremos algunos párrafos:

«En la actual organización de las Escuelas dominicales carecemos de medios eficaces:

»1.° Para habituar á las jóvenes al ahorro y á la economía, virtudes que les son y les serán de absoluta necesidad durante toda su vida.

»2.° Para retenerlas dentro de nuestra Asociación hasta que tomen estado ó tengan que salir de ella por motivos racionales; y

»3.° Para crearles una situación relativamente desahogada é independiente que les permita con más holgura y detenimiento elegir para marido á un joven trabajador, honrado y que satisfaga las naturales inclinaciones de su corazón.

»Pues bien, estas deficiencias y aquellos males, que tantos estragos hacen entre las jóvenes de nuestras escuelas, los corrige y remedia admirablemente la institución moderna, denominada con mucho acierto Caja dotal. Con la implantación de esta obra, verdaderamente prodigiosa por los excelentes resultados que está dando en el extranjero, conseguiremos también nosotros: 1.°, obligar á las jóvenes á practicar el ahorro, haciéndolas superiores á los halagos del lujo y de las diversiones, defendiendo su salario en algunos casos de la mala administración y despilfarro de sus padres, quienes muchas veces lo malgastan tonta ó viciosamente, y animándose unas á otras con el poderoso estímulo del mutuo ejemplo; 2.°, retenerlas, ligarlas á la Escuela dominical, donde se crearán intereses no despreciables; 3.°, hacer que los jóvenes serios y juiciosos fijen su atención en nuestras alumnas, entre las cuales llegarán á saber que no sólo las hay instruídas y bien educadas, sino con su correspondiente dote y habituadas al ahorro, tan imprescindible en la buena administración de una casa obrera, y 4.°, como consecuencia de esto último, que nuestras jóvenes puedan más fácilmente encontrar y escoger marido, quitándoles así el motivo, á veces único, por el cual empiezan á frecuentar los bailes y después se encanallan.

»Veamos ahora en qué consiste esta institución que tan maravillosos resultados nos ofrece.

»La Caja dotal es una especie de Caja de Ahorros, cuyo objeto principal es facilitar á las jóvenes pobres, sobre todo á las sirvientas y obreras, la formación de una humilde dote para la época de tomar estado; es decir, ayudarles á reunir, por lo menos, unos cuantos cientos de pesetas para hacer frente á las primeras necesidades de su nuevo hogar. Á la formación de esa dote tienen que contribuir, de una parte, las jóvenes sirvientas y obreras ahorrando algo de su salario, y de otra parte, las clases acomodadas, estimulando y aumentando ese ahorro con sus generosos donativos. Es necesario lo primero, para habituar á las jóvenes á la economía y para que ellas sean en primer lu-

gar las autoras de su futura y risueña dote; y es imprescindible lo segundo, para animarlas, interesándolas pecuniariamente en la práctica del ahorro y aumentar así sus modestas economías; pues como el jornal que actualmente ganan es tan exiguo, la verdad es que pueden ahorrar muy poco.»

Siguen luego los Estatutos, con ligeras explicaciones de algunos artículos que las necesitan, y concluye el P. Gil de esta manera:

«Voy á terminar diciendo dos palabras sobre la contabilidad de esta obra. Advierto que como hemos de tratar con gente ignorante y pobre, que suele ser siempre muy recelosa y desconfiada, es preciso que le demos toda clase de seguridades para que se fíe de nosotros. Por eso la contabilidad debe ser clarísima, palpable y sencilla. Aquí, en el Escorial, nos valemos de tres libros principalmente, á saber: un libro talonario de resguardos de imposiciones, otro talonario de resguardo de adjudicaciones de las primas y un tercero, que yo llamo Libro dominical, y que viene á ser una especie de Diario de comercio.

»Además, al final del ejemplar de los Estatutos impresos que damos á cada joven imponente, hay unas hojas con encasillado, donde también se apuntan todas sus imposiciones.

»El librito de los Estatutos no le repartimos gratis, sino mediante el pago de diez céntimos, con el objeto de que le guarden con más cuidado, y de que no nos le pidan á todas horas y por puro capricho.»

La generación espontánea ante la ciencia y la filosofía.

DESPUÉS de haber examinado la selección natural, hubiéramos deseado pasar inmediatamente á estudiar el origen del hombre; mas como muchos darwinistas han admitido y admiten aun hoy día la generación espontánea, nos ha parecido mejor poner antes de relieve la falsedad de esta hipótesis. Tanto más, cuanto que salta á la vista la importancia de la cuestión. En primer lugar, por el interés que en todo tiempo ha inspirado á los sabios el origen de los seres vivientes; y en segundo lugar, porque este interés sube de punto á los ojos del sabio cristiano. Y es así, que la discusión de la generación espontánea, tal y como la han propuesto muchos de sus patronos, está íntimamente relacionada con la creación, con el acto creativo de Dios y aun con la existencia del mismo Dios.

«No hay medio, dice Soury, reproduciendo las palabras de Haeckel —el biólogo materialista de Jena,—para explicar el origen de la vida: «Quien no cree en la generación espontánea, debe reconocer el mila»gro»; esto es, la creación por Dios; y añade Burmeister: «Como no queremos apelar á milagros ni á misterios, nos vemos precisados—para dar razón de los primeros vivientes organizados—á recurrir á la virtud generatriz de la materia.»

CONCEPTO PRECISO DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA

¿Qué se entiende por generación espontánea? Ante todo, la palabra generación puede tomarse en sentido *latísimo*, para significar la «producción de una sustancia cualquiera de una materia preexistente», v. gr., la generación del agua mediante la combinación del O. é H. En este sentido suele hablarse en Cosmología de generaciones sustanciales. *Propiamente* hablando, quiere decir «producción de un viviente de otro viviente». Si este otro es de la misma especie, la generación se llama *unívoca* ú homogénea; si de diferente especie, recibe el nombre de *equívoca* ó heterogénea. Mas en sentido *riguroso*, generación es «origen de un viviente de otro viviente de la misma naturaleza». *Origo viventis a vivente principio conjuncto in similitudinem naturae:* «Origen de un viviente de otro viviente unido con el primero y con semejanza de naturaleza.»

Por generación espontánea se entiende el «origen de un viviente de una sustancia no viviente». Por razón de su extensión puede ser *universal* y *particular*. La primera, adoptada por el evolucionismo universal y

ateo, pretende que todo viviente en último resultado viene por generación espontánea, poniendo en ella la causa ú origen del primer organismo, y el de todos los demás en la evolución ó transformación. La segunda, seguida antiguamente por el vulgo, por algún Santo Padre de la Iglesia y no pocos escolásticos, y posteriormente por algunos naturalistas y darwinistas, atribuye á la generación espontánea el nacimiento de algunas plantas y animales.

Ésta á su vez, atendido su origen, recibe los nombres de *inorgánica* ó *anorgánica*, según la calidad de los progenitores. Si éstos son elementos de materia meramente inorgánica del reino mineral ó el limo de la tierra, la generación espontánea se apellida inorgánica; si el viviente nace en el seno de una materia actualmente privada de vida, mas no antes, como un cuerpo humano, v. gr., en estado de putrefacción, la generación espontánea es llamada *necrogénesis* (de νεκρον=muerto, y γένεσις= generación). La necrogénesis por su parte puede ser *homogénea* ó *heterogénea*, según que se suponga ser de la misma ó de distinta especie el nuevo viviente y sus congéneres (cuando estuvieron dotados de vida). Últimamente se ha dado el nombre de generación espontánea al nacimiento de un viviente de otro viviente de diferente especie. Esta sería propiamente una *biogénesis heterogénea:* hala llamado Milne-Edwards *xenogénesis* (de ξενος=extraño, y γένεσις=generación).

Es de advertir que tanto en la necrogénesis como en la xenogénesis heterogéneas se pueden fingir y se han fingido de hecho dos hipótesis: una en que los elementos progenitores son de especie inferior al engendrado; otra en que son superiores. La primera sería generación espontánea *ascendente* ó progresiva; la segunda *descendente* ó regresiva. Más: los partidarios de la generación espontánea han ideado otra tercera fase en que aquélla no es ni meramente *abiogenética*, ni totalmente *biogenética*, sino *mixta*, en que el nuevo viviente sea producto de una materia *semiorganizada*.

Como se ve por todo lo dicho, el epíteto «espontánea» juega en esta cuestión un papel distinto del que en su primera significación le corresponde. «Espontánea», de suyo se contrapone á «violenta»; aquí significa que tal nacimiento ó no se debe á germen alguno de vida (generación espontánea abiogenética), ó no se debe á germen alguno viviente de la misma especie (generación espontánea biogenética heterogénea). Resumiendo, tendriamos:

- Generación espontánea.
  - Abiogenética.
    - Universal.
    - Particular.
      - Inorgánica.
      - Anorgánica.
        - Unívoca.
        - Equívoca.
          - Ascendente.
          - Descendente.
  - Biogenética. . . . . Heterogénea.
    - Progresiva.
    - Regresiva.
  - Mixta ó semibiogenética.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA GENERACIÓN ESPONTÁNEA

La hipótesis de la generación espontánea ha sido en todos tiempos acariciada y patrocinada por los partidarios del evolucionismo universal y por los negadores de un Dios creador. Y á la verdad, supuesta la generación espontánea, queda establecida, al menos parcialmente, en el paso del reino inorgánico al orgánico la hipótesis del evolucionismo; negada la existencia de Dios, y consiguientemente la *creación*, y aun negada la sola creación, no queda otro recurso para explicar el origen primordial de la vida que la generación espontánea, á no ser que para evitar el escollo de *Scylla* se tropiece en el de *Carybdis*, ó sea, en la emanación panteística. ¿Es esto decir que todos los que hayan admitido la generación espontánea sean ateos ó evolucionistas, en el sentido moderno de la palabra? Nada menos que esto. Razones más ó menos aparentes pudieron inducir á hombres insignes en ciencia y virtud á creer falsa ó equivocadamente en dicha hipótesis: tal sucedió, como luego diremos, á los escolásticos.

Y así fué, que en la antigüedad creíase comúnmente en la generación espontánea, no sólo de cierto número de plantas ínfimas, como las algas y los hongos, sino también de muchos animales que ocupan puesto bastante elevado en la escala zoológica. Las ratas, las anguilas, las ranas fueron consideradas como nacidas espontáneamente del seno de la tierra y del agua, sin congéneres vivientes que las engendraran. El mismo Aristóteles, con admitir y todo el principio *general* de que «los vivientes proceden de algún germen—el germen de los padres» (1), no dejaba de enseñar que algunas plantas y animales imperfectos nacen espontáneamente de plantas podridas, de las excreciones de los animales y del limo de la tierra expuesto á la acción del sol, como las lombrices, anguilas, insectos (2), etc. Tal modo de generación activa, decía el filósofo de Estagira, es propio tan sólo de aquellos seres inorgánicos ó anorgánicos, cuya materia es capaz de determinar en sí movimientos análogos al del germen. (3)

Plutarco (4), Plinio (5), Diodoro de Sicilia (6) y Lucrecio (7) refieren que varios animales nacen del fango del Nilo, expuesto á los rayos solares. De esta creencia vulgar hízose eco Virgilio Marón, quien al can-

---

(1) Δοκεῖ δὲ παντὰ γενεσθαι ἐκ σπέρματος, το δέ σπερμα εκ των γεννοντῶν. *De generat.*, l. 1, c. 19.

(2) *De animal.*, l. 5., c. 1.; l. 6, c. 15.

(3) *De partib.*, l. 1, c. 1; l. 2, c. 1.; St. Th., *Met.*, l. 7, lect. 6, 8.

(4) *De placit. philos.*, vol. 19.

(5) *Histor. mundi*, l 2, par. 29.

(6) *Bibliot. Diodor.*, vol. 10.

(7) *De rerum natural.*, l. 5., vers. 793, 796.

tar en elegantes versos la fábula del pastor Aristeo, nos presenta hermosos enjambres de abejas naciendo de las corrompidas entrañas de bueyes sacrificados (1). Más: algunos Santos Padres creyeron en la generación espontánea de animales rudimentarios. San Agustín dice que después del diluvio, las islas produjeron por sí mismas las plantas y animales que las pueblan, y que los insectos proceden de las excreciones y exhalaciones de los cuerpos, ó bien, de la podredumbre de los cadáveres y corrupción de las maderas (2).

La hipótesis de la generación espontánea atravesó toda la Edad Media sin hallar oposición alguna. Avicena, al decir de Santo Tomás, creyó ser posible la generación espontánea de todos los animales (3). El Doctor Angélico la admitía de hecho respecto de algunas plantas y animales imperfectos (4). En la época de transición de la Edad Media á la Moderna, el eximio doctor P. Suárez enseñaba que algunos individuos nacen de otros de distinta y superior especie (5). Y en la misma Edad Moderna, ya en el siglo XVII, el sabio P. A. Kircher llevó tan adelante la posibilidad y aun el hecho de esta hipótesis, que llegó á formular recetas para obtener serpientes y gusanos (6).

Pero desde esta época comenzó á perder terreno dicha hipótesis. Parece ser que Harvey, médico inglés que descubrió, según algunos, la circulación de la sangre, fué el primero que se levantó contra ella. Dícese que enseñó el *panspermismo*, esto es, que todos los animales y plantas proceden de germen, al cual germen llamó *primordium oviforme*. Á él atribuyen algunos el principio: *omne vivum ex ovo* (7). Otros, en cambio, niegan haber sido Harvey el autor de este principio, y aun niegan que admitiera de hecho el *panspermismo;* de donde coligen que, al menos en parte, admitió la generación espontánea (8). Comoquiera que ello sea, es lo cierto que, por él ó sin él, se daba por probado en su tiempo que, al menos los animales relativamente elevados en las clasificaciones zoológicas, como las ratas y las ranas, y los peces, nacen por generación sexual y no espontánea.

Los partidarios de ésta precisados á abandonar el terreno, quisieron hacerse fuertes en otro que por aquel entonces era menos explorado. Pretendieron hallar verificada su hipótesis: 1.°, en los gusanos que aparecen, ya sobre la carne en descomposición, ya en los frutos de los árboles, ya en las agallas de las encinas; 2.°, en las abejas que producen

---

(1) *Georgic.*, l. 4, vers. 280 y sigs.
(2) *Civit. Dei*, l. 16, c. 7.
(3) 1. p., q. 71, art. unic. ad 1.m
(4) *Sentent.*, l. 2.; dist. 15, q. 1, a. 1. ad. 1.m
(5) *De opere sex dierum*, l. 1, c. 2; l. 2, c. 10, n. 11.
(6) *Mundus Subterran.* de panspermia rerum, t. III, p. 330.
(7) *Revue scientif.*, 1.er Juilliet, 1877, p. 3.
(8) Reusch, *La Bible et la Nature*, p. 416, not. 2.

anualmente multitud de enjambres; 3.º, en los pulgones, que, á guisa de numerosos escuadrones, invaden en pocos días los tiernos tallos de los rosales; pero he aquí que en los siglos XVII y XVIII los naturalistas italianos Redi y Vallisnieri, el holandés Swammerdam y el genovés Bonnet los obligan á batirse en retirada.

En efecto, Francisco Redi, médico florentino y discípulo de Harvey, demostró en 1668 que los que parecen gusanos en la carne corrompida no son verdaderos gusanos, sino larvas nacidas de huevecillos de moscas, que se alimentan de materias podridas, hasta que por fin se convierten en verdaderas moscas, y que jamás se producen dichas larvas, si se impide que las moscas toquen la carne; de donde dedujo que la materia corrompida no tiene virtud para producir organismos vivientes (1). Á él se atribuye más comúnmente la citada fórmula: *omne vivum ex ovo*. Con todo, faltábale aún averiguar el origen de muchos animalitos que se ven, así dentro de los cuerpos de animales vivientes como en las plantas y en los frutos.

Mas Vallisnieri, su discípulo, vino luego á demostrar que aun los insectos desarrollados en los órganos vivientes nacen de otros animalitos de la misma especie, cuyos huevecillos, gérmenes ó larvas se han introducido en el organismo ajeno. Descubrió al efecto que los insectos que roen las manzanas y las peras son también larvas de una mariposa nocturna, y resultan del desarrollo de un huevo depositado en la época de florescencia en el interior del fruto naciente (2).

Poco después (1669) sostuvo la misma doctrina el ya mencionado Swammerdam, enseñando que las abejas jóvenes provienen todas de los huevos puestos por un individuo único, hasta entonces impropiamente llamado *rey*, conocido después con el nombre de *reina* (3). Sus experiencias fueron confirmadas por las de muchos sabios naturalistas, especialmente por las de Malpighi, Geer y Réamur (4). Éste en 1737 llamaba «sentimiento absurdo» al que se tenía de creer en el origen espontáneo de las larvas de insectos, procedentes de las agallas. Casi al mismo tiempo (1720-1793) el entomólogo Bonnet comprobó que la asombrosa fecundidad de los pulgones se debía atribuir, no á la generación espontánea, sino al hecho de que en la estación de los calores no engendran sino hembras, las cuales á su vez tienen la propiedad de producir nuevas hembras sin previa unión sexual *(partenogénesis)*.

Hase calculado que de este modo pueden nacer de un solo individuo en el curso de una estación millares de pulgones. Mas esta maravillosa fecundidad, que cada generación comunica á la siguiente, desaparece

---

(1) Redi, *Experimenta circa generation. insect.*, p. 32, Leyde 1739, citado por Milne-Edwards, *Lecons sur la Physiologie*, t. VIII, p. 241.

(2) Milne-Edwards, *ibid.*, p. 242.

(3) Jaugey, *Diction. de la foi catholique:* Generat. spontan.

(4) Milne-Edwards, l. c., p. 243, 245.

con el frío del otoño; el animal, vivíparo hasta entonces, se vuelve ovíparo y de sus huevos vuelven á nacer machos y hembras, y que por su conjunción darán lugar, al llegar la estación de los calores, á una serie periódica de generaciones exclusivamente femeninas.

Vencidos aun en el campo de la Entomología los partidarios de la generación espontánea, se han atrincherado en el dominio de lo infinitamente pequeño. Los infusorios, dicen, y demás animales microscópicos nacen espontáneamente en el seno, si no de la materia inorgánica, al menos de la materia anorgánica ó *azoica*, que ha sido privada de vida. Esta aserción, sin embargo, era tan gratuita, que los *espontaneístas* se vieron bien pronto obligados á abandonarla. El holandés Leenwenhoeck, quien con Hartsocker tuvo la gloria de inventar el microscopio, ya en 1675 había empezado á observar la presencia de muchos animalitos microscópicos en el agua de lluvia, de los pozos, de nieve, del mar, y además en agua en que se hubieran puesto en infusión materias orgánicas, especialmente lana, pimienta, etc., de donde á estos animalitos se los llamó *infusorios*. Reducido así el campo de las investigaciones, sólo quedaba por averiguar el origen de los infusorios.

Ahora bien, unos, con Enrique Baker, opinaban que aun en los infusorios se observaba la ley general de los animales mayores, los cuales provienen de otros de la misma especie, cuyos gérmenes, llevados por el viento, vuelan por el aire mezclados con algún polvillo levísimo. Spallanzani demostró en 1765 que una infusión calentada en un matraz cerrado con un tapón de algodón permanece estéril. Tal fué el parecer del P. Lossada, S. J., quien, rechazando la generación espontánea, argüía con este dilema: «O se ha de seguir la opinión que admite las semillas y gérmenes producidos al principiar el mundo, dispersos y mezclados con los elementos y conservados aun bajo las aguas del diluvio (lo cual no impide que tales vivientes produzcan otros gérmenes), ó se ha de decir que muchas semillas desprendidas de los animales, plantas y hierbas, son arrastradas y dispersadas por el viento, ya íntegras, ya divididas en partículas, y de ellas, corrompidas en la putrefacción de otros cuerpos, nacen nuevos vivientes semejantes á los primeros...» (1). Del mismo parecer era C. Bonnet, el cual no sólo negaba la posibilidad de que la materia inorgánica engendre un viviente, sino que negaba también á los vivientes mismos la facultad de producir organismos, partidario, como era, de la hipótesis de los *gérmenes preformados*.

Otros siguieron distinto rumbo para encontrar el origen de los infusorios. Buffón apeló á la teoría de las moléculas *organitas*. Creía él que cada cuerpo viviente no era un organismo único, individuo, sino una multitud, una colonia de moléculas orgánicas, llamadas por él *organitas*, con su vida independiente y formando una sociedad cooperativa. De

(1) *Cursus philos.*, De generat. et. corrupt., c. 2., n. 27.

donde, la diversa asociación de organitas es lo que distingue entre sí á los cuerpos vivientes; y entonces se engendra un organismo nuevo cuando comienza una nueva asociación, y muere cuando se disuelve la asociación. Los infusorios, pues, según él, no son otra cosa que *organitas* ó moléculas que, disuelta la sociedad que formaban, han quedado en estado libre, sin formar nueva colonia.

Por esta época Néedham recurrió de nuevo á la generación espontánea para dar razón del origen de los infusorios, mientras que Balbiani hizo nuevas experiencias para rechazarla. Asimismo von Siebold, von Beneden, Luckart, Davaine, Mégnin, Küchenmaister y otros demostraron que los parásitos de los intestinos nacen, no por generación espontánea, sino de huevos propios ú óvulos de la misma especie. C. Latour (1828), Schultze (1835), Schwan (1837), Milne-Edwards (1839), publicaron experiencias análogas á las de Spallanzani, refutando la generación espontánea.

Con esto parecía quedar suficientemente rechazada esta hipótesis, cuando hacia el año 1858 se presentaron á defenderla Joly y Musset, de la Academia de Tolosa, y F. Pouchet, profesor de Medicina en Rouen, alegando que las experiencias hechas no eran concluyentes, al menos para negar la generación espontánea de los infusorios de extremada pequeñez. Pero aquí se presenta la ilustre figura de Mr. Pasteur (1858-1865), demostrando con repetidas y habilísimas experiencias que ningún sér organizado, por ínfimo y pequeñísimo que sea, se desenvuelve en un líquido, cuando se tiene la habilidad de sustraer á éste á los gérmenes adherentes á los cuerpos próximos ó en suspensión en el líquido mismo. Esta brillante victoria, que le valió un premio de 2.500 francos y la aprobación unánime de la Academia de París, fué la que dió el golpe de gracia á la falsa hipótesis de la generación espontánea. Á robustecer la doctrina de Pasteur viene una serie de experiencias realizadas por Tyndall, van Broek, Berthelot, Schutzemberger, P. Bert y cien más.

Disipado por Pasteur todo género de incertidumbre ó duda aun respecto del origen de los organismos microscópicos, acudieron los vencidos á un último recurso. Concedemos, dijeron, que la vida no es producto espontáneo de la materia puramente inórganica ni de la azoica pura; pero ¿por qué no ha de serlo de la materia semiorganizada? ¿Por qué las células vivas que aparecen en la fermentación del vino no han de proceder de la uva misma y de su albúmina? El insigne biólogo de París refutó cumplidamente esta objeción, como luego se verá. Otras voces aisladas contra Pasteur, como las de Onimus, Legros, Bastian, Huizinga, etc., que recordaremos más abajo, ó no han tenido eco ó han sido fácilmente ahogadas. No hacemos mención de las móneras käckelianas, de aquellas «móneras primitivas que, al decir de su inventor, nacieron por generación espontánea en el fondo del mar, en el período laurentino, de compuestos inorgánicos, merced al calor solar, á la elec-

tricidad, á la afinidad química, á la enorme presión y otras causas desconocidas»; esta hipótesis está completamente desacreditada. Tampoco queremos traer á colación la historia del famoso *batibio*, que tomó el mismo Haeckel por soñado fundamento de su hipótesis. Que el tal batibio no había pasado de ser un sueño y una fantasía de la imaginación del célebre materialista de Jena, lo demostró brillantemente en 1876 el profesor Moebio en el Congreso de naturalistas de Hamburgo.

LA GENERACIÓN ESPONTÁNEA Á LA LUZ DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Las ciencias experimentales han demostrado la falsedad de la generación llamada espontánea con múltiples experiencias realizadas por Redi, Vallisnieri, Swammerdam, Bonnet, Spallanzani, Balbiani y otros, y señaladamente con las verificadas por Mr. Pasteur. Si alguna duda pudiera caber aún, sería acerca de los parásitos é infusorios. Pero hasta de éstos demostró Mr. Pasteur que no proceden por generación espontánea, sino de gérmenes orgánicos muy tenues que andan revoloteando en la atmósfera y se introducen en las infusiones generadoras por medio del aire atmosférico. Y en efecto, con hacer hervir la infusión y cerrar en seguida el vaso que la contiene de modo que ó no penetre en ella el aire atmosférico ó penetre sin ningún germen vivo, la tal generación nunca se verifica. Á tres clases pueden reducirse las experiencias de Pasteur:

1.ª Se toma un líquido orgánico, como la sangre, la leche, la orina (en condiciones no patológicas), y se le coloca en un recipiente, evitando escrupulosamente la introducción en él de todo germen, ó mediante la acción del fuego que lo quema al tiempo de pasar por un tubo candente aptamente acomodado al recipiente, ó tapándolo con algodón: entonces el líquido orgánico no se altera, y no hay ninguna generación espontánea.

2.ª Que si los líquidos orgánicos se conservan así estériles, no es sino porque no ha penetrado en él ningún germen, demuéstralo el hecho de que con sólo dejar entrar aire no tamizado por el algodón ó no esterilizado por el calor, pululan innumerables organismos en el líquido esterilizado del matraz. Como alguien le objetara que su método destruía la fuerza plástica del aire, lo filtró al principio por borras de algodón, luego por copos de amianto; con lo cual conseguía por una parte que el aire no perdiese sus propiedades físicas, y demostraba por otra que el líquido puesto en contacto con él no fermentaba. Porque así todos los gérmenes se depositaban sobre el algodón ó el amianto, como lo comprobaba el hecho de que desprendiendo algunos filamentos de éste ó aquél y dejándolos caer en el líquido, comenzaba luego á fermentar.

3.ª Que la temperatura á 100° no basta para destruir siempre los gérmenes. Antiguamente se creía que la ebullición á tal grado de calor bas-

taba á quemar y destruir todo germen de vida. El error de Pouchet consistió precisamente en creer que las esporas mueren todas á los 80°. Por eso sus experiencias, como las de Joly, Musset, Wyman y Schaafhausen no fueron válidas.

En cambio, á las hábiles experiencias de M. Pasteur hay que añadir las de Tyndall, las cuales, ejecutadas con una sagacidad admirable, han fallado definitivamente contra la causa de la generación espontánea. Tyndall preparaba, v. gr., caldo concentrado de buey, y lo filtraba y clarificaba; parte de dicho caldo lo depositaba al aire en una pequeña cámara bien cerrada y que no presentaba ya señales de polvo en suspensión; parte la dejaba en otra habitación abierta al aire libre. No bien habían pasado tres días, cuando el caldo de ésta exhalaba mal olor, pudiéndose observar con el microscopio cómo bullían las bacterias de la putrefacción; mientras que el caldo conservado en la cámara cerrada y preservada del polvo se mantenía indefinidamente claro é inodoro (1). Por tanto, hay que reconocer que todos los infusorios nacen de germen propio, aunque sus padres no se encuentren cerca de ellos, pues como los huevecillos son sumamente pequeños, pueden muy bien ser llevados de una parte á otra por el viento. Lo mismo se diga de los parásitos, los cuales parece nacen primero de huevecillos de padres de la misma especie, y después, pasando de unos animales á otros, adquieren diversas transformaciones, y únicamente en estas transmigraciones se desarrollan completamente y llegan á adquirir la forma propia de su especie.

Si fué insigne el triunfo de Pasteur contra los generacionistas de los infusorios, también coronó sus sienes el laurel de la victoria cuando trató de convencer de falsedad á los semiorganicistas. Halló modo de extraer el jugo del grano de uva sin ponerlo en contacto con las células microscópicas que sabía se hallaban adheridas á la corteza. Comenzaba por lavar cuidadosamente el grano con un pincel. Un tubo de vidrio afilado por un extremo y cerrado por el otro con algodón en rama y calentado hasta la temperatura de 120°, á fin de que pereciesen los gérmenes adherentes al vidrio ó al algodón, servía para aspirar el jugo por un pequeño orificio practicado en la corteza del grano. La punta afilada era inmediatamente cerrada á la lámpara. *El líquido así obtenido se conservaba inalterable sin fermentación.*

Más aun: hizo otro experimento todavía más concluyente. Sabía que las células agentes de la fermentación no aparecen en la viña antes del mes de Julio, y construyó en su finca de Arbois un invernadero que abrigaba tres ó cuatro cepas, y hacia los últimos días de Junio cubrió los racimos nacientes con una espesa capa de algodón en rama. Los racimos

(1) Moigno ha publicado en un opúsculo las memorias de Pasteur y de Tyndall sobre este punto. Se titula *Les Microbes organisés, leur rôle dans la fermentation, la putrefaction et la contagion.* Paris, 1878.

se maduraron, pero no tenían células. Llevados á París, fueron descubiertos ante una Comisión del Instituto: el jugo que dieron no fermentó (1).

Resultó claramente que la fermentación del vino tiene por agente una planta parásita microscópica, que aparece en los racimos y en los granos de uva. Al ser éstos prensados para la elaboración del vino, pasa aquélla al jugo y produce en él la fermentación. De donde las células vivas que aparecen al verificarse la fermentación, proceden, no de la uva ni de la albúmina, sino de gérmenes preexistentes.

Objetar con Legros y Onimus, que se han visto desarrollar fenómenos de fermentación en el huevo, es no haber reparado en las nuevas demostraciones de Gayón, en que se prueba que el oviducto de la gallina no es estéril, que contiene ó puede contener gérmenes, y que las esporas pueden atravesar perfectamente las membranas animales (2). No tienen más valor algunos reparos hechos por Bastian; el mismo Pasteur le respondió, demostrando que la potasa diluída, empleada para neutralizar la orina, debía ser esterilizada, y que las precauciones tomadas contra el contagio no habían sido rigurosas, porque la orina de individuos en estado normal jamás se altera, si ha sido recogida asépticamente en recipientes bien esterilizados. Las tentativas hechas por Huizinga en pro de la generación espontánea no han tenido eco alguno; Robín, partidario de la heterogénesis, reconoce él mismo la debilidad de las pruebas en que las quiere apoyar (3). Él creyó que la célula puede provenir de una materia semifluida inorgánica, que llamó *blastema;* pero los trabajos de Remak y de Virchow demostraron que no tiene fundamento (4). Una de las últimas, de las más recientes tentativas para apuntalar el edificio de la generación espontánea, ha sido la *teoría bioracémica* del Dr. G. Delgado Palacios, profesor de Física y Química biológica en la Universidad de Caracas; pero en vano, y de ella se dió cuenta en Razón y Fé (5).

Ímproba tarea sería alegar aquí todas las autoridades científicas que han rechazado la hipótesis de la generación espontánea. Sólo citaremos algunas, ó de reconocida imparcialidad ó nada sospechosas de ideas tradicionales y espiritualistas. Wirchow llega á decir: «No se conoce un solo hecho positivo que establezca se haya jamás verificado una generación espontánea» (6). El materialista Vogt la rechaza también en nombre de la ciencia (7). W. Thomson, presidente de la asociación de

---

(1) D. Cochin, *L'évolution et la vie,* chap. 9, pág. 225.

(2) *Rech. sur les altérat. spontan. des œufs.* Ann. scient. de l'École norm. super., IV, 204-303.

(3) V. Richet, *Génération spontanée* Dictionn. de Physiol. 1905.

(4) Sicard, *L'évolution sexuelle,* 1892, p. 38.

(5) Razón y Fe, Agosto de 1907, p. 485.

(6) Virchow, *La liberté de la science,* en la *Rev. scientif.,* 8 Decembre 1877.

(7) *Lehrbuch der Geologie,* t. II, p. 467.

naturalistas ingleses, afirma: «La ciencia nos suministra un gran número de pruebas invencibles contra la hipótesis de la generación espontánea» (1). Flourens la ha llamado hipótesis *très commode et très absurde*, y Quatrefages ha dicho: «Consideramos como definitivamente abandonada la doctrina de la generación espontánea.» Dupuy, ministro de Instrucción Pública en Francia, se expresó en estos términos: «Vencida por la experiencia y abrumada bajo el peso de la prueba experimental, la quimérica ilusión de la generación espontánea se vió obligada á retirarse ante la triunfante doctrina de los gérmenes» (2). Tyndall ha hecho esta solemne declaración: «No hay en las ciencias experimentales conclusión más cierta que la necesidad de algún germen vital para dar origen á la vida, ó la negación de la generación espontánea» (3). Huxley, en el Congreso de Liverpool celebrado en 1871, y de que era presidente, terminó su discurso, diciendo: «La biogénesis, con las excepciones indicadas, paréceme en el día de hoy triunfante en toda la línea.» Y añade: «Los experimentos de Pasteur me obligan á recibir sus conclusiones, y á tener por desechable la doctrina de la generación espontánea» (4). Pongamos fin á este punto con las autorizadas palabras de Cl. Bernard: «Á la doctrina de la generación espontánea aconteció lo que acontece á todas las doctrinas falsas; brillan momentáneamente y seducen á los incautos, mas luego se disipan como el humo, tan pronto como la ciencia avanza y se aproxima á la verdad» (5).

LA GENERACIÓN ESPONTÁNEA ANTE LA CIENCIA FILOSÓFICA

Á tres se reducen las hipótesis que, según aparecen en el cuadro, pueden fingirse en pro de la generación espontánea:

1.ª Generación espontánea *abiogenética*. En ésta, sea cualquiera la combinación que se escoja, los elementos progenitores serían siempre *hic et nunc* del reino mineral, carecerían ó estarían privados de vida, que eso significa *abiogénesis;* en cambio, el sér engendrado se supone sér viviente. Ahora bien: el viviente es esencialmente superior al no viviente. Esta afirmación es tan fundamental como evidente, y se demuestra en Biología comparando la célula con el cristal, esto es, lo más ínfimo del reino vegetal con lo más selecto del reino mineral. No podemos ahora detenernos en examinar una por una las propiedades de ambos elementos, pero dejando á un lado todas las diferencias *estáticas*

---

(1) Discurso inaugural pronunciado en 1871 ante la Asamblea de Edimburgo.
(2) Discurso pronunciado en el 70 aniversario de Pasteur, 27 de Diciembre de 1892.
(3) *Cosmos*, t. XLIV, p. 39, 118.
(4) V. *Revue scientif.*, 1871, p. 9; *Origin of species*, lect. III.
(5) *Comptes rendus*, 1862, t. LV, p. 977.

entre la célula y el cristal, no queremos dejar de consignar algunas *dinámicas.* En efecto: la célula se *nutre* propiamente hablando, está sujeta al torbellino vital, ó sea, á un incesante flujo y reflujo de acciones químicas y circulación de jugos que se ordenan á la *asimilación y desasimilación:* el cristal no se nutre; abandonado á sí propio, no ejerce ninguna acción química; si se le adhieren sustancias con que tiene afinidad, obra químicamente, pero se disuelve, dando origen á la formación de otro cuerpo.—La célula se desarrolla, adquiriendo gradualmente su tipo concreto, *crece* propiamente por intususcepción, elaborando, á expensas de la nutrición, nuevas partes que la integran en el plano de organización: el cristal no se desarrolla; ofrece su tipo perfecto desde la primera molécula; no hay crecimiento propiamente dicho, ni elaboración de nuevas partes; sólo hay aumento por juxtaposición ó suma de cristales.—En las células hay *generación* activa y pasiva (engendran y son engendradas); hay fenómenos de hibridismo, de atavismo y de herencia: sería ridículo pensar en que puedan darse tales fenómenos en los cristales. Estas diferencias bastarán sin duda para reconocer lealmente la superioridad de la célula sobre el cristal, por no apelar ahora al criterio de la vista y del sentido común que tan de bulto nos presentan las ventajas de los vivientes ya formados sobre toda clase de minerales. Es, por otra parte, evidente que nadie puede ser causa adecuada de un efecto más noble y elevado, comoquiera que nadie puede dar lo que no tiene: es expresión del principio de causalidad: luego, filosóficamente hablando, no es posible la generación espontánea abiogenética. Los antiguos defensores de la generación espontánea conocieron bien la fuerza de este argumento y el valor del principio de causalidad; razón por la que recurrían á la influencia del cielo ó á otras fuerzas ocultas, comunicadas por Dios á la materia inorgánica. Y aunque en esto se equivocaban, discurrían bien en lo de no reconocer en la *sola* materia y fuerzas inorgánicas causa proporcionada para la aparición de un sér viviente.

2.ª Generación espontánea *biogenética.* Ésta no es propiamente lo que se conoce con el nombre de generación espontánea. Si es ascendente, tendremos un viviente superior, que desciende de progenitores vivientes inferiores. Este caso pertenece á la hipótesis de la evolución ó transformismo, de que ahora prescindimos, pero contra ella milita la fuerza del principio de causalidad. Si es descendente, tendremos un viviente inferior, descendiente de otros específicamente superiores. Este caso no es imposible, pero no es real. Ciertamente, *se concibe* que un viviente de especie superior engendre otro de especie inferior, porque no repugna absolutamente que contenga ó pueda contener virtual ó eminentemente las perfecciones y aun el modo de obrar de sus inferiores. «Si algunos individuos, decía Suárez, [conforme á su modo de pensar sobre esta materia], nacen de otro de distinta especie, es porque son imperfectos, y porque su específico grado de perfección se contiene con eminencia en

aquél» (1). Lo que el P. Suárez refiere á los hechos—en lo cual se equivoca,—nosotros lo limitamos á la sola posibilidad. Y con razón, pues de que un sér sea superior no se sigue que pueda producir cualesquiera efectos de órdenes inferiores, y así ni al ángel le es dado engendrar hombres, ni al hombre procrear hormigas ó peces. Y de hecho ningún viviente ha engendrado hasta ahora individuos de especie inferior: hecho que se ha mostrado constante en todo tiempo, lugar y circunstancias en que se han repetido los innumerables actos de generación. Luego tenemos derecho á concluir que no es realmente admisible la generación espontánea biogenética descendente.

Bien es verdad que, después de todo, esta hipótesis no hace al caso, porque los partidarios de la generación espontánea no tratan de bajar, sino de subir; nada adelantarían con que las especies inferiores procedieran de las superiores; lo que pretenden es que las solas fuerzas inorgánicas basten para pasar al reino de la vida é ir sucesivamente ascendiendo del vegetal al animal y de éste al hombre, á fin de proclamar el paso triunfal de la materia desde el crucero del mineral más insignificante hasta el trono de la razón humana, y la soberanía del monismo universal.

3.ª Generación espontánea *semibiogenética*. La semiorganización puede ser considerada en su último ó en su primer momento. La materia semiorganizada puede ser residuo del viviente que gradualmente va expirando y que aun no ha acabado por desorganizarse totalmente; ó bien puede ser el primer esbozo del organismo que un sér comienza á labrar desde el momento en que hace su aparición en la vida: bajo ambos aspectos la materia se presenta semiorganizada.

Y bien, lo primero equivaldría á decir que el nuevo viviente procede de un cuerpo medio corrompido, de un cuerpo que total ó parcialmente ha dejado de ser informado por el principio de vida. Ahora, una de dos: si de todo el cuerpo ha desaparecido el principio de vida, es imposible, según queda dicho en la generación espontánea abiogenética, que tal cuerpo engendre un viviente, pues aunque no haya acabado de desorganizarse completamente, no contiene elemento alguno que supere los límites del reino mineral.

Si el cuerpo ha dejado de ser vivificado parcialmente, ó lo que es lo mismo, si el frío de la muerte se va apoderando de las extremidades y sólo débilmente palpita la vida en el corazón ó intimidades del sér, tampoco entonces puede surgir un nuevo viviente de la parte del organismo que ha dejado de ser vivificado, por la razón ya indicada de que del no viviente no puede brotar la vida, y si se quiere decir que aquélla brota de la parte que aun se conserva bajo el influjo del principio vital, en tal

(1) *De opere sex dier.*, l. I, c. 2.

caso no hay generación espontánea abiogenética, pues el nuevo viviente procedería de gérmenes de vida.

Lo segundo equivaldría á decir que el organismo es desarrollo de un sér que ya está vivificado, y por tanto, respecto de la organización y desarrollo del sér, no habría generación espontánea abiogenética; pero en cuanto á la aparición de la vida en el viviente, siempre quedaría en pie esta pregunta: ¿De dónde procede esa vida? ¿Quién hace que se vivifique la materia? ¿Cómo y por qué comienza á desenvolverse la vida?

La fórmula de los semiorganicistas para explicar el origen de la vida es ésta: *La evolución de la vida se explica por la vida en evolución.* Esta fórmula en hecho de verdad es tautológica y de valor desconocido. Y á la verdad, ¿en qué difiere la evolución de la vida de la vida en evolución? ¿Se quiere explicar la evolución de la vida? Luego esta evolución de la vida es igual á X. ¿Se la quiere explicar por la vida en evolución? Pero ¿y ésta no es otra incógnita? ¿no es otra X? Tendremos, pues, X=X, ecuación en que no hay valor alguno conocido.

Mas supongamos que esta fórmula ni es tautológica, ni expresa valores completamente desconocidos. Si la vida en evolución no significa lo mismo que la evolución de la vida, ¿cuál será su significación? No nos ocurre más que ésta: «la evolución de la vida», es decir, la vida ya formada *in facto esse*, y que va desenvolviéndose, se puede explicar por «la vida en evolución», esto es, por la vida *in fieri*, que aun no ha llegado á ser vida, pero que se la está elaborando. En este sentido, cierto, la fórmula no sería tautológica, pero sería inadmisible, porque valdría tanto como decir que la vida viene de la evolución de las fuerzas inorgánicas.

En resolución, si el pleito entablado entre Joubert y Pasteur lo resolvió la Academia de París, declarando que «los hechos observados por éste y puestos en tela de juicio por Pouchet, Joly y Musset, eran de rigurosa exactitud»; el pleito entre la biogénesis y la generación espontánea debe quedar definitivamente resuelto con el fallo dado por Virchow: «Toda célula procede de célula», ó como dijo Harvey ó lo dijo Redi: *omne vivum ex ovo.*

No queremos terminar estas líneas sin hacer una observación, estableciendo una diferencia entre los antiguos y modernos defensores de la generación espontánea. «Se comprende, dice Jaugey, que esta doctrina haya tenido partidarios en una época en que se ignoraba la manera de reproducirse los animales inferiores; pero hoy, que la ciencia ha extendido su dominio hasta lo indefinidamente pequeño, y que aun allí ha convencido de error á los heterogenistas, sería más que obstinación el suponer todavía que pueda tener excepciones una ley tan universal como lo es la que preside á la conservación de la especie y á la reproducción de los seres» (1). Realmente, es grande la diferencia que separa á los

(1) Jaugey, *Dict. ap., ibid.*

antiguos de los modernos defensores de esta doctrina, es decir, á los Santos Padres, escolásticos y otros escritores de antaño, de los materialistas, positivistas, darwinistas, ateos ó impíos que ponen en la generación espontánea el origen de la vida. Á los primeros movíales á adoptar esta hipótesis el ver brotar vivientes en sitios donde no se nota sin experimentos de mucha precisión—de que, por otra parte, ellos carecían—la existencia de un progenitor de la misma especie: tal les acontecía con la aparición de la tenia en las entrañas, de los gusanos en el hueso y de los innumerables animalitos que hierven y se revuelven en los cadáveres. Estos hechos, juntamente con la ignorancia de las causas y la falta de instrumentos de precisión, fueron motivo ú ocasión para que los filósofos y científicos de aquellos tiempos creyeran con el vulgo en la generación espontánea.

No sucede así con los modernos, los cuales por propia confesión la adoptan como por sistema, ó sea, arrastrados por una como necesidad de poder seguir sosteniendo su sistema. Porque negando como niegan algunos de ellos á Dios, ó prescindiendo de él, y prescindiendo de la creación ó negándola; para dar alguna explicación aparente del origen primordial de la vida, no les queda otro medio sino recurrir á la generación espontánea como á único puerto de salvación. Los antiguos la admitían con ciertas reservas, suponiendo en la materia corrompida ó en otras causas generales una virtud ó eficacia infundida por Dios, ó bien, ciertos gérmenes y disposición activa para producir en determinadas circunstancias, y con el concurso del mismo Dios, algunos organismos de orden inferior. En cambio, á muchos modernos, especialmente á los corifeos de la impiedad, bástales para todo la varita mágica de las fuerzas ocultas de la naturaleza. Aquéllos, en fin, tenían á honra reconocer á Dios como autor del mundo, como causa eficiente, ejemplar y final del mismo, y confesaban venir de Él ó de alguna causa universal aquella virtud de engendrar algunos organismos que creyeron residía en la materia inorgánica; éstos rechazan toda virtud ó eficacia venida á la materia inorgánica de alguna causa superior, y sobre todo, bajada de las alturas del cielo.

E. Ugarte de Ercilla.

El perdón de los pecados en la primitiva Iglesia.

III

LA PENITENCIA ANUNCIADA POR HERMAS

El *Pastor Hermae*, escrito en Roma entre el 140 y 150, es un opúsculo de una originalidad en la forma, excepcional y encantadora. Hermas era, según el Canon Muratoriano, hermano del Papa Pío. La doctrina, á creerle á él, la recibe del cielo, y la exposición es profética y apocalíptica. Hermas divide su escrito en tres partes, cinco visiones, doce mandamientos y diez semejanzas ó símbolos. En las visiones es la Iglesia quien, presentándosele en forma de matrona, le habla; en los mandamientos y las semejanzas es un ángel de la penitencia vestido de pastor. El libro tiene por fin, exhortar á una pronta penitencia, como preparación al juicio de Dios, que se acerca. Sea por sus ideas ó por su forma ó por el nombre y posición del autor, lo cierto es que el *Pastor Hermae* adquirió al principio de la Iglesia una gran reputación y fué por algunos tenido como inspirado.

Para entender la doctrina de Hermas sobre la penitencia es necesario tener ante los ojos el contenido de todo su libro.

En la primera visión se le aparece la Iglesia decrépita, sin fuerza, sentada en un sofá: es la Iglesia que vive en el pecado (vis. III, 11). La segunda vez se presenta de pie, con aspecto fresco y jovial, pero con la piel arrugada y los cabellos blancos: es la Iglesia penitente, que espera el perdón de los pecados (vis. III, 12). En la tercera visión la ve Hermas rejuvenecida, pero aun con el cabello blanco: es la Iglesia de los justos, libre de pecados graves, aunque con las faltas y flaquezas inevitables en este mundo (vis. III, 13). En la cuarta, finalmente, aparece como una virgen que sale radiante de su tálamo: es la Iglesia pura y sin mancha, como estará el día del juicio. En todas estas visiones se exhorta más ó menos á la penitencia. La quinta no es más que la transición á las otras dos partes del libro. En éstas el interlocutor es el ángel.

Los doce mandamientos son otras tantas exhortaciones y reglas de conducta que deben observar los miembros de la Iglesia. Tratan, ó de vicios que hay que evitar, como deshonestidad, etc., ó de virtudes que hay que ejercitar, como paciencia, castidad, etc.

Las semejanzas encierran asimismo diferentes verdades de la religión. En la primera se vitupera el demasiado apego á los bienes terrenos. En la segunda se exhorta á la beneficencia. En la tercera y cuarta

se muestra cómo en este mundo viven juntos justos y pecadores sin distinguirse, hasta que venga la verdadera separación al fin. En la quinta se pone de manifiesto la excelencia del ayuno. En la sexta, la necesidad de la penitencia. En la séptima, el valor de la tribulación. La octava y la nona son una explicación más minuciosa de las ideas expuestas en la segunda y tercera visión sobre la construcción mística de la Iglesia. En la décima, que cierra el libro, exhorta el ángel á Hermas á purificar su casa por medio de la penitencia, y á que amoneste á todos se apresuren á dolerse de sus pecados antes de que se acabe de edificar la torre y antes de que venga el juicio final, que será pronto.

De todas estas partes, las que de propósito hablan de la penitencia, y las que á no dudarlo reflejan el pensamiento de Hermas en esta materia, son el mandamiento IV, las visiones II, III y IV y las semejanzas VII, IX y X. Estas visiones y semejanzas forman todas ellas un todo inseparable.

En el mandamiento cuarto pregunta Hermas al ángel: «Si el marido sorprende á su esposa en un adulterio, ¿qué debe hacer?—Arrojarla de sí.—Y si se arrepintiere é hiciere penitencia y quisiere volver á su marido, ¿la recibirá éste?—Sí, y si no la recibiere comete un grande pecado; es necesario recibir al que pecó é hizo penitencia, *pero no muchas veces;* porque para los siervos de Dios (es decir, para los bautizados) sólo hay una penitencia» (mand. IV, 1, 6-9). Hermas, después de haberse excusado ante el ángel de su desmesurada curiosidad, le propone la siguiente cuestión: «He oído, dice, á algunos doctores que no existe más penitencia que aquella en la cual somos sumergidos en agua y recibimos la remisión de nuestros pecados pasados.» El ángel responde: «Bien has oído, y así es. Pues convenía que al que una vez le fueron perdonados los pecados no pecara de nuevo, sino se conservara puro. Pero ya que deseas enterarte minuciosamente, te diré otra cosa, sin dar por esto ocasión (de pecar) á los que han de creer ó á los que ya creen en el Señor. Los que ahora creen (se bautizan) ó han de creer (ser bautizados) en adelante, alcanzarán perdón de los pecados pasados, pero no tienen penitencia para en adelante. Á los que han sido llamados antes de estos días, Dios les concede penitencia. Pues conociendo el Señor como conoce el corazón y previendo todo como lo prevé, conoció la flaqueza humana y la astucia del diablo, que procuraría hacer todo el mal posible á sus siervos. Siendo, pues, tan misericordioso el Señor, compadecido de su criatura, instituyó esta penitencia y me dió á mí el encargo (de anunciarla). Pero yo te aseguro: si después de esta grande y santa llamada pecare alguno, tentado por el diablo, le queda una penitencia (á saber, el bautismo). Pero si después del bautismo pecare é hiciere penitencia, de nada le servirá, pues difícilmente vivirá» (mand. IV, 3).

En otros términos: al escribir Hermas su opúsculo había en Roma

dos opiniones. Unos cuantos doctores defendían que no existía más penitencia ni perdón que el del bautismo. El bautizado que cayera en un pecado mortal estaba perdido. La mayoría, sin embargo, admitía una segunda penitencia para los bautizados. Hermas se puede decir que no pertenece á ninguno de estos dos grupos. Su opinión es otra. Él anuncia que á todos los pecadores bautizados les concede el Señor penitencia y perdón, pero nada más que una vez; de modo que el que después pecare, no tiene remedio. Para los hasta aquí no bautizados no existe más penitencia y perdón que el bautismo, y los que después de haberlo recibido pecaren, están también perdidos para siempre.

Estas mismas ideas las encontramos de nuevo esparcidas en las visiones II, III y IV y en las semejanzas VIII, IX y X (vis. II, 3, 4, 5; vis. III, 5, 5; sím. VIII, 6, 6; 7, 3; sím. X, 4, 4), juntas con otros datos importantes, que es necesario conocer para darse cuenta del desarrollo de la doctrina de Hermas.

En la visión segunda (2, 4, 5, 7), á la idea precedente añade: «Dios ha jurado por su gloria á los elegidos (bautizados) que si, acabado este día, pecaren, no se salvarán; porque la penitencia de los justos llega á su fin; ya se han cumplido los días de penitencia para todos los santos (miembros de la Iglesia). Para los gentiles existe la penitencia hasta el último día.» De manera que, á juicio de Hermas, la única penitencia concedida á los bautizados dura sólo el breve espacio de su predicación; después será inútil; los gentiles pueden, sin embargo, seguir recibiendo el bautismo, y así obtener el perdón de sus pecados hasta el día del juicio.

El llamamiento de Hermas á esta penitencia se dirige á *todos* los pecadores, sean adúlteros, apóstatas, homicidas, herejes, calumniadores, etc....; es decir, que la famosa distinción de Tertuliano entre pecados remisibles é irremisibles le es completamente extraña (vis. II, 2, 2-4, 6, 4-3). Al fin de la semejanza III (11), le dice el ángel: «Vé y di á *todos* que hagan penitencia y vivirán para Dios; el Señor se ha compadecido y me ha enviado á mí para que á *todos* conceda la penitencia, aunque muchos no lo merezcan por sus obras; pero siendo el Señor tan longánime como es, quiere que se guarde el llamamiento hecho por su hijo... Los que, arrepentidos, se enmendaren, se salvarán; los otros se condenarán.» En los capítulos 6, 7, 8 y 9 de la misma semejanza, y en los 19, 20, 21, 22, 23, 26, 31, 32 y 33 de la nona se hace una enumeración completa de varias clases de pecadores que pueden alcanzar perdón de sus pecados. Únicamente excluye Hermas á los apóstatas, traidores, á los que niegan al Señor en su corazón, los cuales, endurecidos, no por falta de Dios, sino por su culpa, ni se han resuelto á hacer penitencia al oir la predicación de Hermas, ni se resolverán, á causa de su maldad (vis. III, 6, 1; sím. VIII, 6, 4; sím. IV, 19, 1; 26, 5).

Una de las ideas más originales de Hermas es la concepción de la

Iglesia visible y jerárquica, tal cual se le muestra en las visiones segunda, tercera y cuarta y en las semejanzas octava, nona y décima.

La Iglesia es una gran torre que se está construyendo en medio de las aguas, pues el fundamento de la vida cristiana es la nueva regeneración recibida en el bautismo (vis. III, 3, 5). La torre la edifican los ángeles del cielo (*ibid.*, 4, 1). En ella hay ya puestos algunos sillares blancos y bien pulidos: son los Apóstoles, Obispos, diáconos y doctores que viven santamente; otros los van colocando los ángeles: éstos son los que han hecho penitencia. Á algunas piedras las tiran porque no se ajustan bien al edificio, y unas caen junto á la torre y otras muy lejos: éstos son los que, encenagados en sus vicios, nunca llorarán sus pecados, y, por lo mismo, no formarán parte de la Iglesia limpia y santificada; los otros, por el contrario, harán penitencia y serán colocados en la torre. El ángel recibe el encargo de limpiarlas y pulirlas (vis. III, 5; sím. VIII, 6-71; sím. IX, 8, 4; 9, 4). Con estas expresiones da á entender claramente Hermas que la penitencia que él anuncia tiene por objeto la purificación del alma por medio de la absolución y reconciliación eclesiástica. Las piedras pulidas y limpias son colocadas en la Iglesia visible y jerárquica. Así lo entendió Tertuliano, á quien hubiera venido muy bien, para defenderse contra Calixto, la interpretación contraria. Tertuliano quiere probar que, absolviendo á los adúlteros, introduce el Papa una novedad en la Iglesia. Calixto replica, con el *Pastor Hermae* en la mano, que esta práctica existía ya mucho antes en Roma, y á esta réplica no sabe responder Tertuliano otra cosa sino admitiendo el argumento, pero negando su fuerza. ¿Por qué? «*Sed cederem tibi, si scriptura Pastoris quae sola moechos amat, divino instrumento meruisset incidi, si non ab omni Concilio Ecclesiarum, etiam vestrarum inter apochrypha et falsa indicaretur, adultera et ipsa et inde patrona sociorum*» (1). Esta confesión de Tertuliano es un testimonio extrínseco de primer orden. Cómo ante argumentos tan claros pueden Funk y Rauschen afirmar que Hermas no habla de la reconciliación Eclesiástica, parece ininteligible. De sus aparentes dificultades ha dado ya buena cuenta el P. Stufler (2).

Insistiendo en la figura y comparación de la torre, no se cansa Hermas de repetir que todavía sigue la construcción, y mientras siga se puede hacer penitencia (vis. III, 5, 5; 8, 9; sím. IX, 5, 1; 9, 4; 14, 2; 26, 5; 32, 1; sím. X, 4, 4); pero, una vez terminada, se acabó toda esperanza (vis. III, 5, 5); por eso concluye que se den prisa todos (sím. IX, 26, 5).

¿Cuánto tiempo durará la construcción? Poco. «En seguida se acabará» (vis. III, 8, 9). ¿Y luego? Vendrá un cataclismo, representado por

---

(1) L. c., c. 10, pág. 240, 11.

(2) Zeitschr., 1907., pág. 457-460.

una bestia feroz (vis. IV, 2, 2-5). Esta enorme tribulación, présaga del juicio final, sólo podrán soportarla los que estuvieren limpios de pecado *(ibid.*, 2, 5). «No ceses, pues, prosigue el ángel, de decir á los oídos de los santos: Ahí tenéis la figura de la enorme tribulación futura. Si vosotros queréis, no será nada» *(ibid.*, 3, 6).

¿Y después de esta tribulación? Vendrá el juicio. «Ved el juicio que se acerca» (vis. III, 9, 5).

Con los datos que preceden, podemos ya reconstruir objetivamente toda la concepción escatológica de Hermas, para formarnos una idea de su doctrina sobre la penitencia.

Damos por supuesto, como se ha probado ya, que la penitencia anunciada por Hermas á los bautizados es eclesiástica y sacramental. Las verdaderas dificultades son las siguientes: ¿Por qué Hermas parece afirmar en el cuarto mandamiento que en la Iglesia sólo existe la penitencia y el perdón que se obtiene en el bautismo? ¿Por qué, á pesar de todo, predica él una penitencia segunda para los bautizados? ¿Por qué. finalmente, esta penitencia no se ha de conceder más de una vez, y esto antes de la grande tribulación que precederá al juicio? He aquí la explicación.

Hermas arranca de la persuasión de que el juicio final no está lejano, y quiere preparar á la Iglesia para ese día. Este es el eje alrededor del cual gira toda su doctrina; de ahí la insistencia en que hagan penitencia los pecadores. Ahora bien: si Hermas hubiera anunciado una penitencia sin límites, no hubiera obtenido tan fácilmente su fin; porque muchos la hubieran rechazado con la excusa de que les quedaba aún tiempo. Por eso su penitencia se concede una sola vez. Aun así y todo, teme Hermas se abuse para pecar. Era, pues, necesario inculcar que con esta penitencia no pretende en manera alguna dar ocasión á nadie de pecar (mand. IV, 3, 3).

Pero esto no bastaba. Contra doctrina tan extraña se podían levantar la mayoría de los doctores de Roma. Había, pues, que reforzar la tesis, Para ello nada mejor que aquella gran tribulación que ha de preceder al juicio y que sólo podrán superar los limpios de corazón. Pero aun así y todo, habría quien se resistiera á admitirla. Para obviar esta dificultad, recurre Hermas á la forma profética y apocalíptica en su exposición. Su doctrina no es propia, sino viene del cielo, traída por el ángel de la penitencia. No quedaba, pues, escape ninguno. Todo el mundo estaba en la alternativa ó de hacer penitencia en seguida ó de perecer. De este modo la idea escatológica de la proximidad del juicio es la determinante de toda la estructura interna y externa de su libro.

Que esto sea así, lo prueba además la inseguridad y timidez de las afirmaciones de Hermas. Después de asegurar rotundamente que el que pecare después de la penitencia, por él anunciada, de nada le servirá llorar su pecado, como arrepentido, añade: «*porque difícilmente vivirá*»

(mand. IV, 3, 6). Esta frase es, no sólo una atenuación, sino una retractación de la idea anterior.

La misma timidez é inseguridad se trasluce en el asentimiento que da á aquellos pocos doctores que negaban la existencia de una segunda penitencia después del bautismo. Primero responde decididamente que así es. Pero luego, al dar la razón, aparece la duda. «Porque CONVENÍA, dice, al que recibió el perdón de los pecados no pecar más, sino conservarse en castidad» (mand. IV, 3, 3; III, 3; vis. IX, 18, 1-3).

Su pensamiento genuino debe traducirse de este modo: «Así debía de ser; el que ha recibido en el bautismo la gracia de Dios debería conservarse puro, y, por lo mismo, debería bastar la primera penitencia; pero de hecho no es así. Hay muchos que pecan aun después de bautizados. Á éstos se les concede una segunda penitencia, aunque una sola vez.» Cuál sea el origen de esta última restricción, lo conocen ya nuestros lectores. Y así queda explicada toda la trama del libro de Hermas.

En él no hay nada que se oponga á los resultados obtenidos en el examen de los otros documentos. Hermas ocupa un puesto muy diverso del que se le atribuye comúnmente en la historia de la disciplina penitencial. Admite la segunda penitencia eclesiástica y sacramental para todos los pecadores, y su aparente rigorismo tiene su raíz en su escatología. Hermas estaba persuadido que el fin del mundo se acercaba, que él era el llamado para preparar á la Iglesia al juicio final. Pero como aquella persuasión salió fallida, así fracasó también su intento y se desmoronó todo el edificio que sobre ella se asentaba.

Confesamos que, para darse cuenta de toda la concepción escatológica de Hermas, no basta una lectura superficial de su libro. Es menester estudiarlo. El primero que ha propuesto esta explicación, que yo sepa, es el P. Stufler. Al principio, en vista sobre todo de las categóricas afirmaciones de Hermas en el mandamiento cuarto (3, 1-7) y en la visión tercera (5, 5), se resiste uno á aceptar la explicación; al menos así nos pasó á nosotros. Pero, al cabo de un estudio y lectura detenidos, quedamos convencidos.

ZACARÍAS GARCÍA.

ESPAÑOLISMO Y CATOLICISMO

I

Entre otros muchos interesantes puntos que, con carácter de *cultura general*, se trataron el invierno pasado en la Academia universitaria católica de Madrid, fué uno el *concepto* del patriotismo; y en la animada discusión á que dió lugar, se emitió la idea: que *la religión* debía considerarse como uno de los elementos *esenciales* que constituyen ese moral conjunto que llamamos *la patria.*

Atendiendo á solas las ideas especulativas, se ofrecen muchas razones á propósito para persuadir la verdad de la opinión mencionada; pues, siendo la patria una *unidad moral*, y la religión el primero y más importante de los elementos que constituyen la vida moral de un pueblo; parece que, donde no hay *unidad* en las creencias religiosas, la *unidad moral* ha de quedar muy menoscabada ó ser muy rudimentaria. Por otra parte, el patriotismo ha de tener por base, como decíamos en el artículo anterior, la *vida moral intensa*, y esa intensidad de vida moral es uno de los mejores criterios para juzgar del patriotismo verdadero ó falso de ciertos alharaquientos patriotas. Ahora bien: ¿cómo puede haber vida moral *intensa*, donde no hay religiosidad? Si, pues, la profesión religiosa es elemento del patriotismo, no parece pueda ser ajena del concepto adecuado de la patria.

Mas por otra parte, tampoco se puede negar la evidencia de ciertos hechos, que parecen demostrar la tesis contraria. Alemania, v. gr., que, por su propia constitución y desenvolvimiento histórico, carece del inmenso bien de la unidad religiosa, siendo, desde los tratados de Westfalia, un Estado de derecho paritético; nos ofrece uno de los más envidiables ejemplos de patriotismo y solidaridad nacional que hallamos en Europa, sin que basten las mil causas de antagonismo y división existentes entre los Estados alemanes, para menoscabar la unidad moral de su *Deutschtum*—como ellos lo llaman,—de su *germanismo*, que no sólo mantiene fuertemente unidos los Estados del actual imperio alemán, sino se despepita por atraer con toda clase de arrumacos y carantoñas á los alemanes unidos al presente con eslavos y húngaros en el imperio austriaco. Otro ejemplo no menos ilustre nos ha ofrecido en el Asia el Japón, donde tampoco parece que la unidad de las creencias religiosas entre por mucho en ese fervoroso patriotismo de que han dado gallarda muestra los nipones en la época última.

Para solventar esta aparente antinomia, entre lo que la razón abs-

tracta persuade, y lo que muestra en algunos casos la experiencia, creemos deben hacerse algunas distinciones, separando los varios sentidos en que se puede discutir, si integra la religión, y hasta qué punto, el concepto de la patria y el patriotismo.

En primer lugar, puede considerarse la religión con cierta generalidad, en cuanto los *individuos*, en quienes se halla un fervoroso afecto de patriotismo, son personas *religiosas*, sin determinar cuáles sean sus creencias particulares; y en este sentido, juzgamos no poderse desconocer que, *en general*, no es fácil hallar un patriotismo ferviente y de buena ley, en los que no lo sean, por la razón alegada de la intensidad de la vida moral, la cual difícilmente se encuentra en personas escépticas ó indiferentes, cuanto menos en los formalmente *ateos*. Los hombres de intensa *moralidad* sin *religión*, si por ventura se hallan, serán tan raros como los cuervos blancos; y por consiguiente, en el pueblo donde abundaran extraordinariamente las personas irreligiosas, no podríamos esperar que floreciese el patriotismo, por lo menos aquel patriotismo que tiene bastante vigor para ir á la abnegación y al sacrificio.

Pero supuesta en un pueblo esa general *religiosidad* (cual existe indudablemente en la mayor parte del pueblo alemán), puede haber ó no en él la *unidad de religión*. Sin duda alguna tal unidad es un fomento grande del patriotismo, y singular perfección de esa unidad moral en que consiste la patria. Pero ¿podremos afirmar, al contrario, que donde tal unidad religiosa falta, falta asimismo á la patria uno de sus elementos *esenciales*, y por consiguiente, sufre el patriotismo un substancial menoscabo?

Á esta pregunta creemos no puede responderse sin hacer antes otra distinción; á saber: en los pueblos donde el *desenvolvimiento histórico* ha conducido á la *unidad religiosa*, no puede quebrantarse ésta, sin gran detrimento y aun ruina de la unidad moral de la patria, y por ende, de la enérgica eficacia del patriotismo. Pero donde el desenvolvimiento histórico ha producido un resultado distinto, aunque esa patria *paritética* no posea *toda la perfección* que sería de desear, por falta de la suprema unidad de las aspiraciones y resortes morales; todavía podrá existir un patriotismo verdadero y fervoroso, cual lo descubrimos en Alemania, en Inglaterra, en el Japón, en los Estados Unidos de América, etc., etc.

Hay, pues, que distinguir siempre, para discurrir con rectitud en esta materia, entre las naciones cuya historia no ha producido la *unidad religiosa*, y las *naciones católicas*; y de éstas sí podemos indudablemente afirmar, que el *Catolicismo* es parte constitutiva del concepto de patria, y que sus nacionales, por el mismo caso que son patriotas, se sienten necesitados á ser católicos. Así lo afirmó no ha mucho nuestro Santísimo Padre Pío X, al dirigir la palabra á los peregrinos franceses, que le visitaron con motivo de la beatificación de Juana de Arco.

En su respuesta al discurso del Obispo de Orleans, expresaba el Romano Pontífice esta unión del patriotismo con la fe católica, en las naciones que, como Francia y España, tienen el Catolicismo enlazado con sus tradiciones, y como injerto en su espíritu por la Historia:

«Con legítimo orgullo, decía Pío X, habéis afirmado que, todos los católicos franceses sin excepción, *por el mismo caso que son patriotas*, se glorifican de ser llamados *papistas* y *romanos*.» Y después de rebatir el Soberano Pontífice la calumnia con que se aflige á los católicos de la Francia republicana, tachándolos de falta de patriotismo, por no consentir con la apostasía oficial de sus gobiernos; siendo así que la Religión divina no puede ser enemiga del legítimo amor á la patria; antes al contrario, éste es más intenso cuando la patria terrestre está unida con la Iglesia, que es como una patria sobrenatural; proseguía Su Santidad: «Esta gracia, si es común á otras naciones, os conviene especialmente á vosotros, muy amados hijos de Francia, que tenéis tan impreso en el corazón el amor de vuestro país, porque está unido con la Iglesia, cuyos defensores sois y por quien os gloriáis de llevar los nombres de papistas y romanos» (1).

Esto que con toda verdad pudo decir el Papa á los franceses, hijos de aquélla patria que es, á pesar de la tiranía sectaria en que al presente gime, la *hija primogénita de la Iglesia*, la nación de Clodoveo y de San Luis; todavía conviene más á España y á los españoles, cuyo Catolicismo, si es cerca de un siglo menos antiguo que el francés (496-589) no ha sufrido en cambio intercadencias heréticas ó cismáticas.

II

Pero respecto de España, fuera de esta relación entre el Catolicismo y el patriotismo de sus hijos, acontece otra cosa que conviene hacer notar; y es que, generalmente, el amor y el odio á España y á todo lo español, andan unidos, en los extranjeros, con su amor ó aversión á la Religión católica; de suerte que, los extranjeros amantes del Catolicismo, son por lo común favorables á España y propenden á ensalzarla; mientras por el contrario, los enemigos de la Religión católica son casi sin excepción detractores sistemáticos y enemigos irreconciliables de nuestra patria.

No pretendemos decir con esto, que no haya otras causas de aversión contra España, fuera del sectarismo anticatólico. Sabemos, como quien lo ha tocado con las manos, que andan esparcidos por el extranjero innumerables prejuicios contra nuestra nación, los cuales indisponen contra ella aun los ánimos de algunos buenos católicos de otros países. Mas, en primer lugar, esos mismos prejuicios, si se examina su origen detenidamente, se descubre haber sido difundidos las más veces por los

(1) *L'Osservatore Romano*, 20 de Abril de 1909.

enemigos de nuestra fe, de quien inconscientemente los han heredado los católicos que viven mezclados con ellos; y por otra parte, las sinceras voces de elogio ó simpatía que se elevan en otros países en favor de España, ya para enaltecer sus glorias pasadas, ó ya para condolerse de su debilidad presente, parten en general de los fieles hijos de la Iglesia católica.

En nuestra residencia en países extraños, *sólo una cosa* hemos hallado que nos envidien los orgullosos ciudadanos de esas naciones que están ahora al frente de la cultura y del poderío: la pureza y fervor de nuestra *fe*, y la intensidad de nuestra vida religiosa. ¡Mas dicho se está, que los únicos que por tales conceptos manifiestan envidiarnos, son los buenos católicos!

España es muy poco y muy mal conocida fuera de su territorio, y eso, no porque no haya en Francia, Inglaterra y Alemania una copiosa literatura acerca de nosotros y de nuestro país; pero es una literatura tan ajena de toda verdad, que hace formar triste concepto de las ideas que tenemos ahora de los asirios, egipcios, griegos y romanos, y de otros pueblos remotos y antiguos, cuando tan disparatadamente vemos que se juzga y describe á un pueblo todavía viviente, y situado en el más accesible extremo de Europa. Pero esa misma falta de verdadera información acerca de nuestras cosas, da más ancho margen para que los autores que escriben sobre España, muestren hacia el pueblo español sus simpatías ó antipatías.

En Alemania hicimos un estudio regularmente detenido de esa literatura, y nos cercioramos de la verdad que dejamos asentada: que sólo de parte de los católicos es de donde obtiene España, no sólo justicia, sino aun muy optimistas juicios, en los cuales, el amor á la *tierra clásica* del Catolicismo, suple lo que falta de exacto conocimiento de nuestras cosas.

En solos dos meses que permanecimos en Feldkirch (Vorarlberg), donde teníamos ocasión de hojear buen número de revistas católicas alemanas, dos de ellas se ocuparon en asuntos españoles, ambas en muy amistosos tonos, y con verdadero optimismo, que les hacía ver todas nuestras cosas harto de color de rosa. La una era las *Historische-Politische Blätter* de la Görres-Gesellschaft, donde se publicó una serie de artículos titulados *Bilder aus Castilien* (Cuadros de Castilla), y la otra la revista *Pastor Bonus*, donde el Provincial de los Padres Blancos, que ha pasado temporadas en Madrid, trazaba una pintura por extremo halagüeña de nuestra vida católica.

Los *Bilder aus Castilien*, escritos por un viajero que visitó á los Benedictinos del restaurado monasterio de Santo Domingo de Silos (y cuyo nombre sentimos no recordar), no se hartaban de ponderar la noble llaneza de los castellanos, y la increíble generosidad de su hospedaje, cuya pulcritud sospechamos andaba allí tan exagerada, como suelen

exagerar otros viajeros las descripciones de la dejadez y desaseo de nuestro pueblo. El P. Provincial de los Padres Blancos, por su parte, no se arredraba por declarar, en *Pastor Bonus*, que la religiosidad de los católicos alemanes apenas le parecía catolicismo cuando la cotejaba con el fervor espléndido de nuestro culto público. ¡Exageraciones evidentes, pero evidentemente dictadas por el amor á España, que se halla con frecuencia en los católicos extranjeros, sobre todo en aquellos que nos conocen *de vista*, y con ella se han librado de los calumniosos prejuicios que hace tres siglos vienen esparciendo los herejes, contra la nación de los Felipes y *Torquemadas!* (Este nombre huele para ellos á *quemadero* y chamusquina.)

Pero el libro que más ha contribuído á hacer de España un país ideal, en el concepto de algunos católicos alemanes, es el celebrado de Alban Stolz, *Spanisches für die gebildete Welt* (1853), obra escrita con verdadero apasionamiento hispanista y con espíritu no menos genuinamente católico (1). Alban Stolz fué un escritor católico popular — una especie de Sardá y Salvany alemán — que trabajó incansablemente en la obra de restauración católica, realizada en Alemania en la segunda mitad del último siglo. Aquel hombre de profundo espíritu cristiano, conocedor como pocos de las necesidades del humano corazón y de la escasa eficacia que para satisfacerlas tienen los ponderados *beneficios* de la civilización moderna, halló en España *la tierra de sus ensueños*, y la propuso á sus paisanos de allende el Rhin, como se propone á los niños mal criados — al mismo tiempo que se los azota — el ejemplo de aquellos á quien debieran imitar.

Esta continua *aplicación*, de los bienes que dice de nuestra patria, á la corrección de los defectos que en los alemanes reprende, ha hecho que no produjera tanto en ellos, su precioso libro, el efecto de elevar la idea que tienen de España y los españoles; y la verdad es que Alban Stolz *nos amó más* de lo que nos *conoció*. Pero otros nos conocieron mucho menos que Alban Stolz, y sobre todo, nos conocieron menos de lo que nos aborrecieron, lo cual no ha sido obstáculo para que sus groseras exageraciones, ó aun sus calumnias, se hayan tomado como infalibles oráculos y *documentos* de científica precisión, por los herejes tudescos que nos detestan.

Porque en saliendo de los escritores católicos, no se halla para nosotros sino desprecio, irrisión de nuestras miserias presentes, y falseamiento y calumnia de nuestras pasadas grandezas. No hemos tenido paciencia para devorar toda la extensa literatura seudo-hispánica con que hemos tropezado en las bibliotecas; pero como *muestra* podemos alegar un libro bastante característico del género, espléndidamente edi-

---

(1) Esta obra ha alcanzado la décima edición y forma un tomo en 8.° de 358 páginas.—Herder, Friburgo, en rústica, 1,80 marcos.

tado é ilustrado, *Spanien in Schilderungen* (España en descripciones), por Teodoro Simons, copiosamente ilustrado por Alejandro Wagner, de Munich. (Berlín, Gebrüder Paetel, un lujoso tomo en folio, sin fecha).

Los *mendigos*, los *toreros* y los *frailes* encendiendo las hogueras para asar herejes, son los tópicos favoritos de toda esa literatura, y los *caracteres típicos* de España; lo único que un protestante tudesco necesita saber acerca de nuestra patria.

En el libro mencionado (pág. 9) se describen detenidamente unos mendigos que piden, en Barcelona, *una limosna por Cristo crucificado* (¿?); y se continúa: «Barcelona posee muchas iglesias, y es, en general, *una ciudad del clero*... Gracia es *el Versailles* de Barcelona...» *(Risum teneatis!)*

«Con la expulsión de los judíos, dice en otra parte, desapareció *para siempre* de España la *erudición*, la *industria*, la *insustituible* mano de obra, y el medio para el fin, *el dinero*» (pág. 148). (¿Si será *león* el pintor?) «La viveza del espíritu hace del sud-hispano (andaluz) hombre de sentimiento, y le *inutiliza* para llegar á *erudito*. Para ciencias exactas es del todo desaprovechado, porque le falta la *quietud* para esto necesaria» (pág. 264).

A Herr Simons le bastan *tres* páginas (128-131) para dar idea de la literatura española; pero en cambio no puede condensar en menos de 32 la descripción de *los toros* (75-107). Para disponer el ánimo de sus lectores á entrar en la Catedral de Sevilla, les encaja la pintura de un auto de fe: «...la *pira* y los *monjes* que le ponen fuego, aguardan sus víctimas... El olor de huesos humanos abrasados se mezcla con el humo del incienso que envuelve la procesión de los frailes» (pág. 249).

III

Al lado de esa literatura *impresionista*, de toreros, mendigos y autos de fe, existe en la Alemania protestante-judaica una verdadera *industria* de difamación del Catolicismo, el cual (dándonos con esto la razón en lo que afirmamos) creen ver *encarnado* en España. Entre lo que recortan de *El País*, *El Liberal* y otros periódicos clerófobos, que hacen el juego á los calumniadores de nuestra patria, y lo que *produce* la *Gaceta de Frankfort* por su propia cuenta, hay una verdadera mies de *improperios* contra España, con que van amenizando el *Año periodístico* los sectarios ultrarinianos.

En Coblenza ha establecido un sacerdote católico, el Dr. Kaufmann (Gerichtsstrasse, 3), una agencia de información, ó mejor dicho—de *rectificación*,—para la prensa católica, á la cual envía periódicamente una hoja en alemán, donde se recogen y deshacen las calumnias que contra el Catolicismo, directa ó indirectamente, forja á diario la prensa secta-

ria, y una de las secciones más frecuentes y copiosas le cabe, en esas *Mitteilungen*, á España.

Esta cruzada de difamación, enderezada contra nuestra patria por la saña protestante y judaica, irritó nuestro patriotismo y nos hizo encaminarnos á Coblenza, con el objeto de estudiar la oficina del Dr. Kaufmann, y con deseo de establecer una sucursal de ella en Madrid, para deshacer y convencer las falsedades que cotidianamente se ponen en circulación para denigrarnos y hacernos aborrecibles á las otras naciones, con no pequeño detrimento de nuestra honra, y mayor todavía de nuestros intereses.

El resultado que sacamos de nuestro estudio se redujo, en primer lugar, á convencernos de la inutilidad de las rectificaciones respecto de los protestantes, pues no hay peor sordo que *el que no quiere oir*, y ellos se relamen, sin más examen, con todo lo que sirve para ultrajar á la nación católica por excelencia, y redunda, á su malicioso parecer de ellos, en descrédito del Catolicismo. En segundo lugar, nos persuadimos de la escasa utilidad de dichas rectificaciones, aun para los mismos católicos alemanes, los cuales se dejan impresionar por las más absurdas aserciones, no digo ya sin prueba, pero aun sin verosimilitud, y en cambio se muestran exigentísimos en la *demostración* de las rectificaciones; siendo así que muchas veces no es posible *demostrar la negación*, según aquel principio jurídico: *affirmantis est probare.* Verbigracia, habiendo dicho un periódico protestante, que en España se castigaba todavía en la actualidad con penas corporales á los que incurrían en la herejía, solicitaban que en la rectificación se *demostrase con datos concretos* no ser así. ¿Cómo quiere usted probar *con datos concretos* que no se ha castigado á nadie hace medio siglo por motivos de religión? ¿Habremos de enviar 18 millones de testimonios, en que *cada uno* de los españoles vivientes atestigüe *no haber* sido castigado? Ellos, los calumniadores, son los que debían citar *un solo caso;* mas en lugar de eso, los que leen la calumnia, ¡nos escriben pidiendo que *rectifiquemos* con *datos concretos!*

Pero otros dos resultados más positivos sacamos nosotros de aquel estudio hecho en la oficina del Dr. Kaufmann, de Coblenza, y fué: 1.° Convencernos de que los que aborrecen la religión católica aborrecen por el mismo caso á nuestra patria; y 2.° Concebir grande enojo y *asco* contra la inmunda prensa anticlerical española, que se entretiene en forjar las calumnias con que afrenten los sectarios extranjeros á España; y una grande lástima á ciertos *malaventurados* políticos nuestros, cuya mala estrella los hace simpáticos y dignos de encomio para todos aquellos que aborrecen á la nación donde ellos nacieron y cuyos destinos aspiran á regir! Creemos que vale la pena de detenerse un poco en estos particulares.

Los más fanáticos órganos del protestantismo militante apenas publi-

can un número donde no haya algunas *flores* para el pueblo español. Hemos podido persuadirnos de ello hojeando algunas colecciones, entre otras la de *Die Wartburg*, órgano oficial del *Evangelischer Bund*, en Munich. Aduciremos algunas muestras: Tratando de la muerte de mosén Jacinto Verdaguer, «después de haber sido *por toda su vida perseguido* y difamado», decía: «Sólo *poco antes* de su muerte se acordó de él el pueblo español. ¡Oh España, vacía de Cristianismo!» (Año I, núm. 15.)

Cerca de Sevilla, refiere en otro lugar, se promovió en una población rural un terrible escándalo en la iglesia, destrozando los muebles de ella, porque el párroco predicaba *contra las corridas de toros* (I, 9).

«*El pueblo español es parásito de los conventos.* ¡Pobre pueblo, reducido espiritual y corporalmente á mendigar la *sopa* de los frailes, después que éstos se lo han quitado todo! ¡Pobre parásito! *Quo vadis...?*» (I, 24). Á nuestros anticlericales, eso de la *sopa* les parecerá tal vez algo anticuado; pero por lo visto aun no se han enterado los evangélicos de *Die Wartburg* de la *obra redentora* de Mendizábal.

De la misma copiamos lo siguiente, que el semanario luterano toma de Lombroso: «El jocoso compositor de *El barbero de Sevilla*, dice, abrazó al primer español que halló al paso, por haberle librado á él, italiano, de la afrenta de ocupar *el último escalón* en la escala de la cultura. ¡Hasta hace poco, añade, se negaba todavía en las Universidades españolas la circulación de la sangre!» (V, 36).

Acerca de esta supuesta incultura de España se suelen despachar á su gusto los que nos odian por nuestra religión. Con el título «En el paraíso del clericalismo», publicaba el *Berliner Volkszeitung* (1904, núm. 433) un artículo *científico*, de que extractamos lo que sigue: «El combate que al presente se libra entre nosotros (los alemanes) contra el famoso proyecto del reaccionario *compromiso escolar*, nos da ocasión para dirigir la vista á un país donde el Papado ha conseguido su funesto dominio sobre el pueblo. Allí, *naturalmente*, ante todo la organización escolar está cortada á gusto del clericalismo (¡oh ironía!) Mas el clericalismo sólo puede reinar incondicionalmente sobre los ánimos, donde los hombres se le entregan ciegos y desprovistos de crítica, y donde el *entontecimiento* del pueblo es llevado sin consideraciones hasta el último extremo.

»La tierra clásica del clericalismo, el paraíso del ultramontanismo, es *España*... La nación *caballeresca* no representa hoy en Europa papel alguno; en todas las cuestiones de cultura y progreso ha quedado muy atrás... Cómo esté actualmente la instrucción de ese desdichado país, enteramente dominado por los jesuítas, lo describe Ernesto von Ungern-Sternberg en la excelente revista mensual de Frankfort, *Das Freie Wort*, en un largo artículo..., donde dice entre otras cosas:

«Una seria, tenaz *investigación de la verdad*, una convicción ilus-»trada, un filosófico criterio conquistado con su propio esfuerzo; aun

»una sencilla fe, *se halla en muy pocos españoles*. Lo que allí domina es »*la inconsecuencia y la superstición*, y el escepticismo es muy grande: »No se puede saber lo que nos espera en la vida futura...; por tanto, ¡es »bueno prepararse para todo evento!»

»Ninguno quiere morir sin la Extremaunción; nadie quiere andar sin un *amuleto* bendecido; nadie quiere vivir sin su particular Santo ó su especial Madre de Dios, pues el español posee un gran número de vírgenes: del Carmen, del Pilar, de Montserrat (que es negra), del Buen Suceso, de la Concepción, Reina de los Ángeles, etc., etc. Naturalmente, no existe más que una Virgen María, y *las personas ilustradas* saben, *por más que raras veces piensen en ello*, que se trata de una misma Madre de Dios bajo diferentes advocaciones; pero los millones del pueblo, y particularmente las mujeres, *no creen esto* en manera alguna. En Zaragoza, por ejemplo, apedrearían las gentes á aquel que osara equiparar á la Virgen del Carmen con la del Pilar; la célebre *Pilarica*, á quien el Rey entregó su nombramiento de Capitán general *en toda forma*, y á quien el Ministro de la Guerra y Presidente del Senado *le ciñó su sable*... La Iglesia *calla* acerca de esto, y aunque directamente no lo enseña, lo da por bueno porque aborrece *la fatal manía de pensar* en sus pupilos y súbditos. Aun la misma persona de Jesucristo no es bien conocida *de los ignorantes españoles*... Delante de cada Niño-Dios hay un platito, en el cual deben echar su óbolo las gentes piadosas. El que no lo hace *comete un pecado*.

»... El célebre erudito español Menéndez y Pelayo llegó á permitirse el grito entusiasta de «*¡Viva la Inquisición!*» ¡No son menester comentarios! Vemos con qué alimento espiritual se trata aún de formar y sustentar al pueblo español.

»Naturalmente, un pueblo que se halla en tan tristes circunstancias, ha de representar en la lucha por el adelanto de la cultura, sólo un lamentable papel. ¡Ay del país donde la escuela cae bajo el yugo del clericalismo!» (1).

Nuestros *enfants terribles* del anticlericalismo son el *hazmerreir* de los sectarios ultrarinianos, que tienen su anticlericalismo por pura moji-

---

(1) No pretendemos negar que se hallen todavía, desgraciadamente, supersticiones en la gente ignorante. Pero esto sucede en todas las naciones, católicas y *protestantes*. La *Kölnische Volkszeitung* (1906, n. 786), v. gr., daba cuenta de una serie de *oraciones supersticiosas* difundidas entre el pueblo alemán, las cuales, recogidas por quien debe, forman ya una *gruesa colección*. Entre ellas hay una de *los siete cerrojos del cielo*, otra titulada *ensueño de Nuestra Señora*, en que se prometen favores estupendos por rezar 30.439 Padrenuestros, por ser éste el número exacto de las gotas de sangre derramadas por el Señor. Se halla entre el pueblo ignorante alemán el uso de amuletos, verbigracia, unas cédulas que aseguran al que las lleva que tendrá revelación de su muerte tres días antes de ella, etc. *En todas las casas cuecen habas*, y la *ignorancia* ha hecho y hará siempre que la religiosidad degenere en superstición.

ganga (y tal vez no van en esto muy descaminados), útil sólo para entontecer al «estúpido» pueblo español (1).

La *Täglische Rundschau* de Berlín (1906, n. 401), en un artículo con el llamativo epígrafe: *Kulturkampf en España?*, tratando de los conatos hechos en el ministerio López Domínguez para dar aire al matrimonio civil, decía: «Este ministerio ha tenido *la osadía, para España inaudita*, de rechazar las exigencias dirigidas meses ha por el Nuncio al ministerio de Moret... El actual anciano Presidente quiere—aunque sin precipitación, como él dice—traer otro proyecto que ponga á salvo los derechos del Estado. ¿Cuál será la tendencia y la suerte de este proyecto bajo la dominación del ultramontanismo? Considérese que el actual Ministro de Estado, perteneciendo á un ministerio democrático-liberal, ha asistido en San Sebastián á la fiesta jubilar de la Compañía de Jesús (¿?), y después todavía oyó otra Misa. Que la Reina madre, en estos mismos días, con el infante D. Carlos, *Príncipe de Baviera* (!), y su esposa, hermana del Rey, ha ido desde San Sebastián á visitar á Lourdes, donde, según noticias de origen francés, fué recibida con entusiasmo por la clerecía... Téngase en cuenta, sobre todo, la corta duración de los ministerios, de los cuales el más largo, el de Maura, apenas duró un año.»

IV

Los que con tanta impudencia mienten acerca de nuestras cosas más sencillas, no hay que decir si explotan cualquiera ocasión que les ofrece nuestra *prensa anticlerical*, cuyas escandaleras farisaicas son, más allá de los Pirineos, una verdadera *campaña de difamación* contra el pueblo español y contra nuestra patria.

Cuando el desgraciado accidente del hundimiento del tercer depósito de las aguas de Madrid, tuvo *El País* la infelicísima ocurrencia de publicar un artículo, firmado por *Un clérigo de esta Corte*, en que ponía por las nubes al pastor Fliedner y sus protestantes de Cuatro Caminos, y, por el contrario, arrastraba por el lodo (por no perder la costumbre) á los sacerdotes y religiosos católicos. Con ese artículo anduvo peloteando toda la prensa alemana de cáscara amarga, publicando su traducción, entre otros, *Der Reichsbote*, de Berlín; la *Volkszeitung für Westdeutschland*, el *Bayerischer Volksfreund*, de Nuremberg, etc. Ante tal chaparrón de calumnias contra el clero de Madrid, se dieron por ofendidos

---

(1) *Das Freie Wort* decía en el artículo antes citado: «El llamado *anticlericalismo español* nunca puede tomarse realmente en serio. (Der laute spanische anticlericalismus kannt niemals wirklich ernst genommen werden.)» Y lo confirmaba refiriendo *beaterías* de Moret, Romero Robledo, Castelar, etc. ¡Pobres anticlericales españoles! Para España sois demasiado impíos, y para los apóstatas extranjeros demasiado *beatos*, y así os veis desechados por Dios y escarnecidos por el diablo!

los católicos, y la *Augsburger Postzeitung* publicó una contestación que merece ser conocida en España.

«Es uso ya antiguo, dice, que los que quieren asestar un golpe á la Iglesia católica, embrollan alguna historia espeluznante... *acerca de España.* Estando España *fuera de nuestro alcance*, ¿quién puede entablar allí una averiguación? (Weit von Schuss, wer kann es da untersuchen?) ...Ante todo, no sabemos lo que se pueda fiar de la relación *sensacional* de aquel periódico *(El País)*. Lo que nos hace dudar de su veracidad es, entre otras cosas, el inciso siguiente: «Aparece el Samaritano de la pa»rábola bíblica: *El evangélico pastor Fliedner...* Acude con sus herma»nos y correligionarios, levanta heridos, los aparta del lugar de la catás»trofe, organiza la asistencia, redobla sus fuerzas, se consume en soco»rrer á los desgraciados; en una palabra: se muestra un cristiano lleno »de ardiente caridad.» ¡Ajajá! ¡Bien clara está la intención! ¿Quién no conoce (en Alemania) al pastor *español* Fliedner y sus *historias acerca de España?* Entretanto, *supuesto* que las cosas hubieran sucedido como se describen—sobre esto esperamos confirmación,—*bien sabido es que nosotros*, los católicos alemanes, *seríamos los primeros* en condenar y detestar enérgicamente tal proceder del clero de Madrid. Todo el mundo sabe que la Iglesia católica ha considerado como su mayor gloria, en todos tiempos, el señalarse en las obras de caridad...» Luego cita un pasaje de Balmes, donde se dice que la Religión católica, no sólo mira al cielo, sino procura remediar las miserias temporales. Todo esto está muy bien; pero como en las redacciones de los periódicos católicos alemanes, ó no reciben, ó *no saben leer* la prensa española, la calumnia queda en pie y sufre nuestro honor nacional.

Para que se entienda cómo, de tales calumniosas imputaciones, se saca por fin á flote el honor de la Iglesia católica, y lo único que se hunde es el honor de España, véase lo que replicaba al periódico católico alemán el *Bayerischer Volksfreund* (1905, n. 107):

«Los católicos alemanes deben dar gracias á Dios por haber concedido á nuestra patria alemana á Lutero, pues ellos mismos han recibido de la Reforma más de lo que confiesan y por ventura entienden. Si no hubiéramos tenido la Reforma, nuestro clero estaría quizá tan *envilecido y perdido como el español.* Puede ver por ahí el colega de Augsburgo que no nos ha pasado por las mientes poner á cargo de los católicos alemanes *el estado de España* (esto es: lo que *El País* les dice de ella). Nos hemos limitado á imprimir la traducción del artículo (de *El País*), sin añadir otras observaciones.

»El que, en estas cosas, *siempre se traiga á colación á España*, no procede de que *esté fuera de tiro:* actualmente no están ya las naciones tan lejos unas de otras. Pero la razón por qué nos da España con tanta frecuencia la materia para ingratas elucubraciones es, que precisamente allí es del todo marcada la abnormidad de las circunstancias. Lo que

para nosotros es una comparanza, es allí una realidad histórica.»

Pudiera ocurrirse á alguno: ¿Por qué razón la prensa católica alemana no conoce lo que dicen aquí los católicos, mientras la prensa protestante y sectaria recibe y traduce las enormidades de *El País* y otros periódicos de la misma laya? También á nosotros se nos ocurrió esta reflexión, y estudiando el asunto creemos que, lo que publican en Alemania acerca de España, se les envía de aquí ya escrito *en alemán*. En España hay un buen número de comerciantes alemanes, protestantes gran parte de ellos; fuera de los empleados diplomáticos y consulares; y es de creer que entre ellos encuentran los periódicos protestantes corresponsales que los periódicos católicos tienen gran dificultad en hallar, dada su universal ignorancia de nuestro idioma.

Pero sobre todo, los periódicos protestantes tienen en nuestro país una verdadera *agencia* para denigrar á España, en cierto número de *pastores*, que con sus *pastoras* y *zagalejos* andan aquí apacentando una escasa grey de reses roñosas, y comiéndose las subvenciones con que los sostienen las *sociedades bíblicas* y otros *celantes* del Luteranismo.

Todo el mundo conoce en Alemania, v. gr., al *pastor Fliedner*, el *apóstol de España*, y sus historias sobre nuestro país, escritas con la doble finalidad de pintarnos como un hato de salvajes necesitadísimos de su *evangelización*, y atrapar *de paso* los cuartos de los bobalicones tudescos, ¡compadecidos de *tantas miserias* nuestras, que el pastor Fliedner ha venido á remediar!

Por desgracia, esas *historias acerca de España*, conocidísimas de todo el mundo en Alemania, son enteramente desconocidas entre nosotros; y nada tiene de particular, porque, sobre estar escritas en alemán, ofrece no pequeñas dificultades hacerse con ejemplares de ellas, cuando no se pertenece á la clase de personas contra cuyos bolsillos las tales *historias* se *asestan*.

Á pesar de esas dificultades, no nos desalentamos hasta obtener un cierto número de tales *pamphlets* evangélicos, y ya era hora de que dijéramos algo de ellos á nuestros lectores, para que sepan de qué nos sirve la *propaganda* protestante de esos pastores, y el desdoro de nuestra patria que, de rechazo, producen en los países extranjeros.

Tenemos á la vista algunos cuadernos de dos diferentes series, publicadas por *los* Fliedner; unos que se titulan *Erzählungen aus Spanien*, firmadas por Fritz Fliedner, y otras que llevan el título de *Blätter aus Spanien*, en las que firma Teodoro Fliedner, Madrid, calle de Bailén, 35. Las primeras se venden en Alemania al precio de 20 *Pfennig* (25 céntimos), y se dice que sus rendimientos se destinarán *zum besten*—á la mayor comodidad—de la difusión del Evangelio en España (traducido al romance: para utilidad y comodidad del pastor Fliedner). Al fin se invita asimismo á enviar donativos para la predicación del Evangelio en España, sea al pastor Enrique Fliedner, que vive en Kaiserswert, junto

al Rhin, sea al mismo Teodoro Fliedner, residente en esta tierra de infieles de Madrid. Las segundas no se expenden públicamente, sino están impresas *como manuscrito*. Al fin de ellas va una lista de donativos para la obra de *nuestra evangelización*, y sigue una reflexión del autor, en que, á vueltas de dar gracias y pedir más, confiesa: *se murmura de mí, que nunca me doy por satisfecho*—¡que nunca digo basta!...

El texto de esas publicaciones versa especialmente sobre dos eternos tópicos, igualmente agradables á los protestantes de más allá del Rhin: nuestra estupenda ignorancia, dejadez y falta de toda iniciativa provechosa, y la intolerancia con que resistimos al *buen celo* de esos amables pastorcillos, que nos hacen la gracia de considerarnos como paganos, y venirnos á traer la *buena nueva* del contubernio de Fr. Martín con Sor Catalina.

En España por maravilla se topa con quien sepa leer. Los trenes andan, donde los hay, como carretas de bueyes. El uso de la cuchara y el tenedor es casi tan raro como el de la lectura, etc., etc.

Lo de la intolerancia se pinta con tal discreción, que al propio tiempo resalte la entereza y habilidad con que, *á pesar de todo*, el pastor protestante se impone á los alcaldes *ultramontanos*, que por ventura se atreven á poner obstáculos á su evangélica propaganda.

No diremos que algunas miserias de las que en esos folletos se divulgan y comentan, no tengan su parte de verdad; pero, en todo caso, resultan mentirosos, por cuanto refieren lo malo que en España hay, sin poner á su lado lo bueno; y en resolución, los pastorcitos nos amonestan con esas publicaciones, á que nos acordemos de un refrán catalán, que dice: que «quien mantiene en su casa perros, saca á la calle los huesos».

V

Aun cuando el celo de nuestra Religión sacrosanta, y la estima del bien inmenso que es para un pueblo su *unidad* religiosa, no nos moviera á oponernos á los conatos invasores de esos heterodoxos, debía excitarnos á ello el más elemental patriotismo, para poner término á esa campaña de difamación que contra nuestro país están poniendo por obra. Pero el mayor daño está en que nuestros anticlericales se sienten (no sin razón) más *solidarios* de esos protestantes denigradores de España, que de la misma nación católica donde por error nacieron. Así se explican los elogios que les consagran, como el mencionado de *El País* al célebre pastor Fliedner; dándose el caso, verdaderamente estupendo, que periódicos enemigos de *todo cristianismo*, como *El País*, *fraternicen* con los seudo-apóstoles que vienen con la pretensión de predicarnos la verdadera doctrina de Cristo, bien que, no según el Evangelio de San Lucas, sino conforme al de Martín Lutero. *El País* ha escrito acerca de la Biblia, refiriéndose principalmente al Antiguo Testamento, las mayores

atrocidades que se pueden imaginar; y con todo eso, *fraterniza* con los protestantes subvencionados por las sociedades bíblicas, los cuales creen y profesan que el remedio de todos los males está en inundar de Biblias todo el orbe de la tierra.

¿Cómo se explica esta anomalía? Se explica como todas las uniones espúreas, que no nacen del común amor sino del odio común. Difícilmente se podría hallar algo, que *amen* de consuno *El País* y los protestantes que vienen á misionarnos; pero es muy fácil encontrar lo que de consuno *aborrecen*; es á saber: la religión católica y la Iglesia romana (1). Ese odio los confabula, y como bajo ese odio cae la *España católica*, por su identificación tradicional con el Catolicismo y con la Iglesia, ¡de ahí que simpaticen y se sientan aliados en su obra nefanda contra la religión y contra la patria!

Nunca ha entrado en nuestro propósito hacer *campañas de odio*, sino de amor; pues tenemos por uno de nuestros más fundamentales principios, que el odio es estéril y sólo al amor está reservada la fecundidad en todos los órdenes.

Hemos dicho antes, que el patriotismo no divide á los pueblos con odios, sino con *diferenciación de amores;* y particularmente hacia los alemanes (de cuyos heréticos *misioneros* acabamos de quejarnos), no sólo no tenemos aversión, sino admiración y simpatía, como lo estamos demostrando en el gran número de traducciones de obras alemanas en que empleamos nuestras horas de ocio.

Nuestro intento ha sido solamente llamar la atención de propios y extraños acerca del hecho sintetizado en el epígrafe puesto á la cabeza del presente artículo: que los que desaman nuestra santa Religión católica, tienen por el mismo caso animadversión contra España; y por consiguiente, sus apreciaciones acerca de nuestras cosas, no deben tenerse por dignas de crédito, ni para los otros, ni aun para ellos mismos.

De aquí desearíamos que se sacaran dos consecuencias prácticas. Quisiéramos en primer lugar, que nuestros anticlericales tuvieran presente, que todo cuanto escriben para denigrar ó calumniar á los católicos, sacerdotes y religiosos de España, se convierte, en manos de la prensa sectaria extranjera, en lodo inmundo que arrojan á la cara de nuestra patria. Pudiéramos aducir ejemplos innumerables (recogidos en la mencionada oficina de Coblenza) de anécdotas y trapacerías anticlericales, echadas á volar por *El País*, *El Liberal* y demás periódicos anticlericales españoles, de que la prensa extranjera se ha hecho eco, sacando de ellas las más afrentosas consecuencias, no sólo para el Cato-

---

(1) El suavísimo y tolerantísimo pastor Fliedner, dice hablando de la prensa católica alemana: «Quien no la ha leido, no sabe *qué venenosas semillas* siembra Roma entre nuestro pueblo alemán.» *Giftpflanze* (planta venenosa) llama á los periódicos que los católicos alemanes dedican á los obreros. *(Erzählungen aus Spanien,* n. 3, pág. 7.)

licismo, sino para España: cosa que apenas podemos admitir entrase en los designios de los que las inventaron. Creen ó fingen creer aquí los anticlericales, que *nos europeizamos* con esa labor de difamación de las personas y cosas del Catolicismo; pero lo que hacemos en realidad, es acabar de arruinar el poco prestigio que, en el concepto de las naciones de Europa, nos han dejado nuestras desgracias y nuestra bochornosa versatilidad política.

La otra consecuencia deberían sacarla los mismos extranjeros que viven entre nosotros, y á quien no es nuestro ánimo lastimar en lo más mínimo; los cuales se engañan de medio á medio, si creen que la propaganda de esos seudo-apóstoles protestantes les abre en España un camino, que las modernas leyes y costumbres, y la hidalguía que fué siempre proverbial en el pueblo español, les tiene abierto y expedito. Antes al contrario: no puede imaginarse otra cosa más apta para establecer una valla de suspicacias y prevenciones contra los extranjeros que acuden á España con honestos fines, que esa intrusión petulante y ofensiva de los ministros protestantes, los cuales, por la contrariedad irreductible de sus intentos con nuestro tradicional carácter, y por la bilis que naturalmente cría en ellos el poco fruto de sus predicaciones, han de ser por necesidad detractores de España y enemigos nuestros.

R. Ruiz Amado.

LA SANTA SEDE Y EL LIBRO DE ISAÍAS

VI. LA CRONOLOGÍA BÍBLICA Y LA CUNEIFORME EN EL PERÍODO 747-696

La parte de la historia asiria que aquí nos interesa es solamente la correspondiente á los años de ministerio de Isaías, esto es, desde el año 747 ó 757 hasta el 696 antes de Jesucristo. Los extremos de comparación son la cronología bíblica de este período, deducida de la historia de los reyes de Judá, y la cuneiforme contenida principalmente en el Canon de los Epónimos.

Con respecto al primer extremo, los cronólogos convienen en fijar para la toma de Jerusalén por los caldeos el año 586. Siguiendo, pues, en orden retrógrado ascendente por la serie de los reyes de Judá desde Sedecías, el último de ellos, obtendremos las fechas siguientes: Sedecías, reinó once años (4 Reg., XXIV, 18); el año primero de su reinado será, pues, el 597. Su predecesor Joacín (Jeconías), tres meses (4 Reg., XXIV, 8), 597. Su predecesor Joakín, once años (4 Reg., XXIII, 36), 608. Joacaz, tres meses (4 Reg., XXIII, 31), 608. Josías, treinta y un años (4 Reg., XXII, 1), 639. Amón, dos años (4 Reg., XXI, 19), 641. Manasés, cincuenta y cinco (4 Reg., XXI, 1), 696. Ezequías, veintinueve (4 Reg., XVIII, 2), 725. Acaz, diez y seis (4 Reg., XVI, 2), 741. Joatán, diez y seis (4 Reg., XV, 33), 757 ó 747, si los diez primeros fueron con su padre. Ozías, cincuenta y dos (4 Reg., XV, 2), 799.

El año último del reinado de Ozías será, según eso, el de 757 ó 747, primero del ministerio profético de Isaías.

El sincronismo del reino de Israel, empezando por la destrucción de Samaria y siguiendo el mismo orden retrógrado, es como sigue: el año de la destrucción de Samaria, último del reinado de Osee, corresponde al sexto de Ezequías (4 Reg., XVIII, 10), es decir, al 719 del cómputo común. Como Osee reinó nueve años (4 Reg., XVIII, 10), el primero de Osee será el 728. El primero de Facee, que reinó veinte (4 Reg., XV, 27), el de 748. El primero de Faceya, que reinó dos (4 Reg., XV, 23), el de 750. El primero de Manahen, que reinó diez (4 Reg., XV, 17), el de 760. El primero de Selum, que reinó un mes (4 Reg., XV, 13), el de 760. El primero de Zacarías, que reinó seis meses (4 Reg., XV, 8), el de 760. El primero de Jeroboán II, que reinó cuarenta y un años (4 Reg., XIV, 23), el de 801, el tercero de Ozías.

Isaías, según eso, ejerció su ministerio profético antes de la ruina de Samaria por espacio de veintisiete años, y después de ella por el de otros tantos ó más.

Más difícil es el sincronismo con los reyes de Asiria. Entre los múltiples documentos de varias clases descubiertos en las excavaciones de Caldea y Asiria, hállase uno de excepcional importancia por su carácter eminentemente cronológico: nos referimos al llamado *Canon de los Epónimos*. Con este nombre es designada una lista ó catálogo de los reyes de Asiria, en la cual desde el reinado de Asurdán hasta el de Asurbanipal, sucesor de Asaradon, se van señalando, año por año, los nombres de cierto magistrado ó empleado principal del imperio, el cual administraba los negocios aquel año y le daba su nombre, al modo que en Roma los cónsules (1). De este modo cada uno de esos magistrados venía á ser el *epónimo* de su año respectivo; y esta es la razón por la que los asiriólogos designan el catálogo con el nombre de *Canon de los Epónimos*. Al lado del nombre del epónimo van señalados cada año los acontecimientos de importancia, y sobre todo el advenimiento al trono de cada soberano. El nombre del primer epónimo es Asurdán, y el del último Gabbaru. Desde el reinado de Samri Ramman IV (824-812) la lista de los epónimos recibe un importante suplemento en otro documento que contiene la lista de las expediciones de los reyes asirios, año por año, en frente del nombre del soberano respectivo. La excepcional importancia del Canon de los Epónimos para la cronología asiria, salta desde luego á los ojos: como la renovación de los magistrados es anual, si el documento no tiene lagunas, hallado el sincronismo de un epónimo cualquiera con la era vulgar, quedan por lo mismo determinados los años todos de la lista, é igualmente los reinados de cada soberano; pues cada uno sigue inmediatamente á su antecesor, mientras no se consigne expresamente un interregno.

Varios han sido los medios ensayados para la reducción de los años de la lista á los correspondientes de la era vulgar; pero el definitivo es otro canon, el de *Ptolemeo*. El canon de Ptolemeo (2) contiene la lista de los soberanos que, empezando por ocupar el trono de Babilonia, se siguieron después en la dinastía persa, luego en la de Alejandro, continuada por el escritor en la línea de los lagidas. La lista del Canon de Ptolemeo empieza en Nabonasar, á quien, conquistada la Caldea por los asirios, suceden Poros ó Pur (Teglatfalasar III, conquistador de Babilonia), Sargón y Asaradón, dando sobre cada una de sus personas y reinados información exacta en lo tocante á la data de los últimos. Como, según hemos visto, el Canon de Ptolemeo empieza por Nabonasar, y comprende á continuación á Teglatfalasar III, con sus sucesores, y, por otra parte, la lista de los epónimos llega hasta Asurbanipal, re-

(1) El *Canon* fué descubierto en la librería ó biblioteca de Asurbanipal.

(2) El *Canon* de Ptolemeo es un apéndice cronológico-histórico á la Astronomía de Claudio Ptolemeo: agréguese el apéndice para precisar las fechas de fenómenos astronómicos mencionados en el libro.

sulta que ambas listas tienen comunes los reyes de Asiria desde Teglatfalasar III. De este modo, merced á las fechas suministradas por el Canon de Ptolemeo, podemos, con sólo trasladarlas á los mismos soberanos en el Canon de los Epónimos, fijar el año de la era vulgar, que corresponde, v. gr., al advenimiento al trono de Sargón, ó del mismo Teglatfalasar, quedando, por lo mismo, determinados todos los años de la lista.

De la combinación resulta para Gabbaru, el último éponimo, el año 667 antes de Jesucristo; y para el primero, Asurdán, el 902. El período del ministerio de Isaías, por consiguiente, cae todo él dentro del comprendido por la lista de los epónimos, y para fijar el sincronismo bastará comparar el año, v. gr., primero del ministerio de Isaías, con el correspondiente en el Canon de los Epónimos. Hecha la comparación, resulta que los reinados de soberanos asirios contemporáneos son:

Asurdán III.....	772-755.			
Assur-nirari II.....	754-745.			
Teglat-falasar III...	745-727.	En las inscripciones	cuneiformes,	Tuklat-pal-ischarra.
Salmanasar IV.....	726-722.	—	—	Schalman-aschárid.
Sargón	721-705.	—	—	Scharru-ukin.
Senaquerib.....	704-681.	—	—	Sin-aki-irba.

De los soberanos asirios correspondientes al período de ministerio profético por parte de Isaías se hace mención en el libro de este Profeta repetidas veces, sobre todo si se tienen en cuenta las narraciones paralelas de la historia de los reyes de Israel y Judá. Los soberanos de estos reinos contemporáneos de Isaías y de los reyes de Asiria respectivos, son los siguientes:

EN JUDÁ *según ya lo sabemos.*		DE ISRAEL	
Ozías.....	809-757	760-750	Manahen.
Joatán.....	757-741	750-748	Faceya.
Acaz.....	741-725	748-728	Facee.
Ezequías.....	725-696	728-719	Osee.
Manasés.....	696-641	Año 719 ocurrió la destrucción de Samaria.	

Comparando los datos de la Biblia con los que nos suministran los recientes descubrimientos de la asiriología con respecto á este período, la armonía es completa en todo lo perteneciente á las relaciones y contacto entre los soberanos de Israel y Judá con los de Asiria y á las expediciones militares de estos últimos y sus resultados. Los nombres de los soberanos de Asiria correspondientes á este período hemos visto que coinciden con los mencionados en la Biblia, tanto en Isaías como en los libros de los reyes; pues aunque en los monumentos cuneiformes los nombres llevan, naturalmente, la estructura y terminación propia de la len-

gua asiria, su correspondencia con los nombres que les da el texto bíblico es transparente. ¿Quién no ve en Tuklat-pal-ischarra á Teglat-pil-eser; en Schalman-ascharid á Salmanasar; en Scharru-ukin á Sargón, y en Sin-aki-irba á Senaquerib? La misma conformidad que en los nombres se descubre en las empresas militares atribuídas á cada soberano. La Biblia asigna á Teglasfalasar la invasión de Siria, la derrota y muerte de Rasín y la disolución de su reino: la misma expedición, los mismos triunfos y el mismo desenlace asignan á ese rey las inscripciones cuneiformes. La Biblia atribuye á Salmanasar la destrucción de Israel y la toma de Samaria: lo propio hacen los documentos asirios. La Biblia refiere la invasión de Judá por Senaquerib, su encuentro con Taraca, rey de Egipto, y el descalabro ante los muros de Jerusalén, por la intervención milagrosa de Dios: exactamente lo mismo cuentan los monumentos de Nínive, con la única diferencia de no especificarse el motivo de la retirada. Pero ¿qué maravilla es que Senaquerib disimulase una derrota que tanto le humillaba? La Biblia atribuye á Sargón la toma de Azoto, y el mismo triunfo de este rey está consignado en las inscripciones. Hay, pues, la consonancia más completa entre las narraciones bíblicas y los relatos cuneiformes, sobre los datos más principales de la historia de Asiria en el período de 757 á 696, antes de Jesucristo. Hay más: no hace muchos años que por no aparecer el nombre de Sargón en los monumentos cuneiformes, se creyó convencer de ficción á la Biblia; pero descubrimientos posteriores han restablecido la verdad de los hechos, y el nombre de Sargón se lee en la lista de los epónimos, en la lista de expediciones militares de los soberanos de Asiria y en la inscripción de ese rey, á quien se coloca entre Salmanasar IV y Senaquerib, precisamente en la época cronológica de que habla de él Isaías en el capítulo XX (1).

No disimularemos que, en medio de esa consonancia en los rasgos principales, ciertos detalles ofrecen alguna dificultad. En primer lugar, la historia de los Reyes (4 Reg., XV, 19) habla de Phul, rey de Asiria, cuyo nombre no se confirma ni en otras narraciones de la Biblia ni en otro documento histórico. Pero Phul no es otro que Teglasfalasar III, por otro nombre *Pulu;* en el Canon de Ptolemèo, *Poros.* Otra dificultad se ha querido tomar contra la narración bíblica del hecho consignado por ésta sobre el expugnador de Samaria. La Biblia atribuye la toma de la ciudad á Salmanasar IV (4 Reg., XVIII, 9. 10), mientras las inscripciones cuneiformes asignan el hecho á Sargón. La solución no es difícil: el sitio empezó en tiempo de Salmanasar; pero como duró tres años, la toma de la ciudad fué, ó muerto ya Salmanasar, ó por Sargón, como general suyo. La Biblia atribuye á un milagro y á un gran descalabro de Senaquerib

(1) Para esta sección nos hemos servido de los últimos trabajos de *Hommel,* recogidos en los artículos *Assyria, Babylonia, Ninive* del *Dictionary of the Bible,* de Hastings, Edinburgo, 1907, aunque sin aceptar todo cuanto allí dice el insigne asiriólogo.

su retirada de Jerusalén, mientras la inscripción de este rey nada dice ni de milagro ni de derrota. Sin embargo, en lo restante de la descripción es maravillosa la armonía entre el texto bíblico y el de la inscripción: aquél dice que Senaquerib invadió á Judá y se apoderó de sus ciudades, con la única excepción de Jerusalén, á la cual puso cerco, pero no la pudo entrar; y la inscripción pone en boca de Senaquerib el relato de «haberse apoderado de cuarenta ciudades de Judá y haber encerrado á Ezequías en su capital, como en una jaula»; pero sin añadir que la tomó. Tampoco señala los motivos de la retirada de Senaquerib. Pero si hubiera entrado en la ciudad y hubiera vuelto triunfante, ¿omitiría Senaquerib la narración de ese triunfo? Hállanse, por último, algunas dificultades cuando se trata de puntualizar las fechas precisas de ciertos acontecimientos y el sincronismo exacto de ambas cronologías, la bíblica y la cuneiforme. Pero no debe olvidarse que señalándose los principios y fines de los reinados por solo el año, sin fijar el mes, resulta que lo mismo puede ser éste el primero que el último del año respectivo, y según sea lo uno ó lo otro, resulta ya un error de casi un año, pues el primer año de cada soberano en las cronologías trazadas por los críticos es el último del anterior, y puede suceder que no lo sea. He aquí una fuente de errores que, multiplicados, pronto dan una suma no despreciable. Además, ya hemos visto que el punto de apoyo para fijar la cronología del Canon de Epónimos es la del Canon de Ptolemeo; y ¿quién garantiza la exactitud escrupulosa de esta última?

L. Murillo.

NOTICIAS CIENTÍFICAS

ASTRONOMÍA: Los recientes progresos.—El ensayo de nuevos métodos.—Comparación entre los instrumentos colosales y otros más modestos.—Capital influencia del observador como factor integrante del éxito. SISMOLOGÍA: Los recientes terremotos del 23 de Abril y del 11 de Junio.—Los observatorios sismológicos italianos.

Los recientes progresos de la Astronomía.—Extractamos de un discurso pronunciado ante la Sociedad Astronómica de Francia el 7 de Abril del actual por M. H. Deslandres, el eminente director del Observatorio de Meudon, los siguientes datos, que juzgamos más interesantes. Las anomalías observadas en la marcha de Neptuno han impulsado á Lau, Forbes y Pickering á buscar el astro que las produjera, asignándole por medio del cálculo un puesto en el espacio adonde pueda el astrónomo asestar su anteojo ó su cámara fotográfica para descubrirlo. Gaillot, fundándose en la larga serie de observaciones que se posee de Urano, algunas anteriores á Herschell, ha podido publicar las efemérides aproximadas de dos planetas ultraneptunianos; y, hecho notable, á pesar del distinto punto de partida para los cálculos, la posición predicha para uno de ellos coincide con la anunciada por Lau.

Desde el empleo sistemático de la fotografía para la caza de los asteroides, el descubrimiento de uno de éstos resulta un hecho cuya repetición le quita en gran parte el interés, á no presentar algo de verdaderamente extraordinario. En 1908 su número ha aumentado en 117.

En Cambridge, y en Febrero de 1908, ha descubierto Mr. Melotte, con el auxilio de la fotografía, el octavo satélite de Júpiter, astro insignificante, que sólo mide unos 60 kilómetros de diámetro, siendo su brillo comparable con el de una estrella de 17.ª magnitud.

Hale, en Mount Wilson, ha conseguido obtener magníficos heliofotogramas, utilizando las llamas del hidrógeno, tan abundantes en el astro del día, con el auxilio de la raya *C*, la más vigorosa del espectro del mismo, y, como es natural, con placas fotográficas sensibles al rojo, en vez de emplear las rayas del calcio con placas ordinarias.

El astro más notable que se ha podido estudiar en el transcurso del pasado año ha sido el cometa descubierto por Morehouse el 1.º de Septiembre, y observable en nuestro hemisferio hasta los primeros días del año actual. Reducida su visualidad á simple vista á un corto número de días, y de brillo muy escaso aun en las mejores condiciones, poseía su luz una acción sobremanera enérgica sobre las placas fotográficas, lo que ha permitido obtener gran copia de fotografías en extremo notables, entre las que descuellan las obtenidas en Yerkes, Jusivy, Greenwich, Meudon y también en nuestro Observatorio astronómico de Madrid, di-

rigido por el tan sabio como modesto astrónomo D. Francisco Íñiguez.

La cola de este astro singular brillaba casi tanto como su cabeza, y presentaba extrañas bifurcaciones y desviaciones.

En el Observatorio astronómico de Cartuja (Granada) lo ha observado repetidas veces su actual director, P. Ricardo Garrido, S. J., con el auxilio de la gran ecuatorial Mailhat de 32 centímetros de abertura.

El ensayo de nuevos métodos.—Comparación entre los instrumentos colosales y otros más modestos.—En una brillante conferencia, acompañada con numerosas proyecciones fotoeléctricas, dada á fines de Junio de 1907 á los miembros de la Real Sociedad Astronómica de Londres, el eminente director del Observatorio Solar de Mount Wilson, profesor G. E. Hale, indicaba hallarse el progreso de la Astronomía de observación en función de dos factores de la más alta importancia. El uno comprende las observaciones sistemáticas y la cuidadosa discusión de los resultados obtenidos; estriba el otro en la introducción de nuevas teorías en el ensayo de los métodos que han de seguirse en lo futuro, y su importancia, para él, iguala cuando menos la del primero.

Como el ilustre profesor norteamericano trataba de animar á los aficionados á la Astronomía en la más genuina acepción de la frase, esto es, á aquellas personas que, sin estar adscritas á los centros especialmente dedicados al estudio de esa hermosa ciencia le dedican no pocas energías y desvelos, era lógico que encomiase la importancia del segundo de los factores é insistiese en la posibilidad de realizar, aun en nuestros días, trabajos de primer orden con instrumentos muy modestos, y que pudieran parecer despreciables al compararlos con los gigantescos de no pocos observatorios.

No nos parece ocioso, sin embargo, el recordar que para un juez de tan alta competencia en la materia como lo era lord Kelvin, casi todos los grandes descubrimientos científicos han sido la recompensa de prolijas mediciones y de la paciente y continuada labor de comparar los resultados numéricos, fijándose muy especialmente en las aparentes anomalías.

Para el distinguido astrónomo y sismólogo canadense Dr. O. Klotz, de quien tomamos la anterior cita, la clave de los recientes progresos se halla en la gran diligencia, mejor instrumental, minuciosidad superior en las medidas y mayor atención prestada á las aparentes discordancias.

Parécenos que hay que considerar, en primer lugar, al hombre; esto es, al que se ha de servir del instrumento, y á éste en segundo término. Así es que, permaneciendo iguales las demás circunstancias, parece indudable que los resultados obtenidos dependerán de la mayor ó menor bondad de los instrumentos, y entre éstos los más costosos no son siempre los que dan mejores resultados, como afirma, con sobrada razón, el profesor Hale.

Tomemos, por ejemplo, una nébula, por cierto no de las más fáciles

de fotografiar, aunque casi sea visible á simple vista, y además la primera de las observadas, descubierta á principios del siglo XVII por Simón Mario, la famosa nébula de Andrómeda. En una noche sin luna y despejada unos buenos gemelos de Zeiss, por ejemplo, nos la harán ver mucho mejor que aquél la contemplara, bajo el aspecto de una débil fosforescencia, á la cual comparaba con la llama de una bujía mirada al través de una lámina córnea de bastante espesor. Un telescopio de tres á cuatro pulgadas de abertura la hará parecer netamente fusiforme, mientras que otro instrumento más poderoso, haciéndole perder su aparente regularidad, podrá llegar á mostrar las cisuras y las aglomeraciones luminosas descubiertas á mediados del siglo pasado por el famoso profesor P. G. Bond, con el hermoso telescopio de 38 centímetros de abertura de la Universidad de Harvard, entonces considerado como el mejor. En general, y contando con buenas condiciones atmosféricas, veremos que la imagen de la nébula gana en detalles en proporción directa al diámetro ó abertura libre del objetivo, pero que no admite, con ventajas, los grandes aumentos, cual lo haría un planeta, y mejor aún una estrella ó un cúmulo de éstas. Hasta aquí la superioridad se halla, sin disputa alguna, de parte del telescopio más poderoso.

Recurramos á la fotografía, á ese medio de incomparable valía, que fijando en la placa sensible la imagen, transforma lo que pudiera impresionar fugazmente tan sólo nuestra retina, en un documento permanente, susceptible de ser estudiado en la tranquilidad del gabinete de trabajo, sometido á todo género de comprobaciones y medidas, y aducido como prueba fehaciente de nuestras aseveraciones, y la fotografía nos demostrará que el instrumento más poderoso no siempre es el que da mejores resultados. Así, según Hale, las fotografías de la ya citada nébula de Andrómeda obtenidas con el inmenso telescopio de Yerkes, de más de un metro de abertura, hoy el más poderoso de los existentes, son muy inferiores á las del reflector de 60 centímetros de abertura por 2,40 metros de distancia focal del profesor Ritchey, instrumento de primera categoría, es muy cierto, pero cuyo coste no llega ni á la veintiava parte del del anterior. Este mismo, en las fotografías de agrupaciones de estrellas resulta menos que mediano é inferior á instrumentos hasta de aficionados, pues su distancia focal enorme, de unos 18 metros, que resultaría utilísima para desdoblar estrellas, le impide abarcar un campo medianamente extenso. La lente de Brashear, de 25 centímetros de abertura por 1,25 metros de distancia focal, empleada por el profesor Barnard, da pruebas fotográficas mucho más demostrativas, siendo muy buenas las obtenidas por este mismo sabio astrónomo de la *Vía Láctea*, con una lente de estereóscopo ordinario, y una sencillísima montura.

Los objetivos rápidos de los empleados con las cámaras fotográficas ordinarias, y sobre todo los de retratos, de que se sirven en sus talleres los fotógrafos de profesión, son los que dan mejores resultados para la

fotografía de los cometas y hasta de las nébulas más aparentes, como la grande de Orión, uno de los espectáculos más grandiosos del cielo estrellado, aun contemplada con un telescopio muy mediano. También en los eclipses de Sol los objetivos fotográficos ordinarios, sobre todo si su distancia focal y su abertura son algo considerables, se portan muy bien, siendo uno de éstos el que dió en la India inglesa, durante el eclipse de 1898, la fotografía coronal con rayos más prolongados de todas las obtenidas hasta el día.

Con el auxilio de un buen espectrógrafo adaptado á un telescopio cuyo objetivo mide 38 centímetros de abertura, esto es, de iguales dimensiones al del Observatorio Fabra, de Barcelona, á cargo del distinguido astrónomo D. José Comas Solá, y muy poco superior al de Cartuja (Granada), acaba de demostrar Mr. Plaskett, del Observatorio de Ottawa, que β Orionis (Rigel), además de la compañera de novena magnitud que ostenta, observable aun con anteojos de ocho á nueve centímetros de abertura, es doble en sí, hecho que afirmara el famoso profesor Vogel, de Potsdam; pero que las observaciones negativas llevadas á cabo con los monstruosos anteojos de 91 centímetros y de 104 de Lick y de Yerkes habían hecho suponer infundado.

Recientemente acaba de emprender la tarea de fotografiar entrambos hemisferios celestes un distinguido astrónomo norteamericano, con un simple objetivo para retratos; y esta empresa no sólo dista mucho de ser un pasatiempo, sino que, en opinión tan autorizada como la de Hale, ha de dar opimos frutos, con tal que se realice por completo, lo que, por otra parte, nada tiene de impracticable.

Capital influencia del observador como factor integrante del éxito.— Después de haber dirigido una rápida ojeada al factor instrumento, de suma importancia en las observaciones, ya le consideremos con el profesor Hale, de Mount Hamilton, según su mayor ó menor acomodación para el fin que se pretenda, ya miremos con el Dr. Klotz, de Ottawa, su perfección relativa, vamos á decir algo sobre el factor hombre, por más que su valía é influjo en el éxito sea tan evidente, que casi huelga el traer ejemplos. Citaremos, no obstante, uno por lo reciente y notable.

Un astrónomo italiano, el profesor G. Boccardi, acaba de publicar una magnífica serie de observaciones de las ascensiones rectas de 600 pequeñas estrellas, realizada en circunstancias excepcionales que aumentan considerablemente el valor de la obra, ya de suyo importante.

Al encargarse de la dirección del Observatorio de Turín en 1904, se encontró con un instrumental propio de aficionados corrientes y bueno para ornar las vitrinas de un museo de antigüedades científicas, colocado en el centro de una ciudad industrial, en una plaza profusamente iluminada por las noches, hasta muy tarde, con lámparas de arco, con un cielo ya de por sí menos que mediano y en un clima bastante frío. Estas circunstancias bastaban para desanimar á cualquiera, y, sin embargo, el

intrépido astrónomo quiso utilizar los medios con que contaba, tan á las claras insuficientes. El instrumento menos malo era un círculo meridiano de Reichenbach, construído en 1820, cuyo objetivo, construído por entonces por Frauenhofer, mide 108 milímetros de diámetro, siendo su calidad inferior, de manera de no haberle mostrado ni un solo anillo de difracción en los 11,161 pasos de estrellas que observó con él en los años de 1904 á 1906. Aunque el único círculo que posee el instrumento se halla cuidadosamente dividido, como carece de microscopios micrométricos y sólo tiene nonios, hay que renunciar á observar las declinaciones. La mira única dista más de cuatro kilómetros y sólo es visible en condiciones atmosféricas excepcionales. El mecanismo de inversión exige media hora y cambia la inclinación de los ejes. Uno de los pilares, durante los calores, sufre flexiones diurnas de más de 3″, existiendo además otros muchos defectos, y como era de esperar, el péndulo sideral no le va en zaga al círculo meridiano. Pues bien: con semejantes medios de observación el profesor Boccardi ha llegado á publicar el notable trabajo que indicamos, sin valerse de calculadores y efectuando él solo todas las observaciones. El trabajo realizado es inmenso, tanto que los registros de observaciones y los cálculos efectuados forman un manuscrito de más de ¡24 kilogramos de peso!; y le ha sido preciso desarrollar una energía asombrosa para llevarlo á cabo, pues, á más de los cálculos, ha tenido que observar no pocas noches hasta cinco ó seis horas sin interrupción y con temperaturas de hasta —9°, sin que nadie le acompañase en su tarea.

Sismologia: Los recientes terremotos del 23 de Abril y del 11 de Junio.—El 23 de Abril tuvo lugar á las 17^h 39^m 28^s en Lisboa la sacudida inicial de un violento terremoto en cuya área epicentral se halla dicha hermosa capital, donde el número de accidentes personales ha sido, afortunadamente, escaso, en lo que quizá haya influído también la naturaleza del subsuelo, en general, formado por rocas oligocenas de facies marítima y muy duras. En cambio, á menos de 50 kilómetros, en Benavente, Samora Correia y otras pequeñas poblaciones, edificadas sobre los aluviones del Tajo, asciende el número de cadáveres recogidos á más de sesenta, pasando de un centenar los heridos graves.

Aunque el área destructora de este terremoto, el más violento que haya visitado al Portugal desde el desastroso del 1.° de Noviembre de 1755, sea muy limitada, la de sacudimiento es enorme, abarcando toda la península ibérica, con la sola excepción de algunas regiones al Este y al Nordeste. En Madrid, donde un terremoto constituye un fenómeno excepcional, parece haberse sentido bastante en algunos puntos y muy poco ó casi nada en otros.

Todavía sería prematuro el querer presentar un trabajo con pretensiones de ser algo completo sobre este terremoto, pues para ello se requiere reunir gran copia de datos, tanto geológicos como estadísticos y

también de los obtenidos con el auxilio de los sismógrafos y que pudiéramos apellidar microsísmicos, y todo esto exige no poco tiempo. Además, el carácter más general de esta publicación lo haría parecer fuera de lugar. Así nos contentaremos con apuntar algunos datos recogidos en la Estación Sismológica de Cartuja (Granada) con instrumentos salidos de sus talleres y capaces de dar medidas absolutas.

El carácter de los sismogramas obtenidos con ocasión de este terremoto es diametralmente opuesto al de los del de Mesina, notables por la inusitada amplitud de los movimientos preliminares en relación con la debilidad relativa de la apellidada porción principal, aunque se hayan obtenido á considerable distancia (1); mientras que en el terremoto ibérico los primeros y aun segundos movimientos son bastante débiles, y tanto que los sismogramas obtenidos con instrumentos de poco aumento y de período oscilatorio algo considerable, como los Milne, por ejemplo, ó los han perdido, ó los han dado con amplitud insignificante aun á pequeña distancia.

En Cartuja (Granada) el terremoto alcanzó el grado III de la escala Forel-Mercalli, ó más exactamente el III$^1/_2$, dado que la máxima aceleración del suelo al paso de sus ondas, deducida del gráfico del Omori modificado de 106 kilogramos, cuya máxima amplitud mide 101 milímetros, fué de 7,4 milímetros por segundo, mientras que el grado III de la referida escala, según los estudios del célebre sismólogo romano profesor Adolfo Cancani, abarca los sismos que produzcan máximas aceleraciones comprendidas entre 5 y 10 milímetros por segundo.

Lo sintieron muy pocos, de los cuales los más se hallaban en un sitio más apartado del movimiento y en completo reposo (la capilla del Noviciado), y, sin embargo, paró al péndulo cronógrafo Bosch, utilizado para las indicaciones horarias en los sismógrafos bifilar, de 305 kilogramos, y Wiechert, de 200. Esto nos indica el insignificante valor que hay que darle á este carácter empírico, pues en el caso citado se debió á tener el citado péndulo un escape Graham que lo hace extremadamente sensible á las sacudidas perceptibles, por débiles que sean. En cambio, los péndulos con escape libre Riefler resisten sin pararse hasta á terremotos bastante fuertes, como se ha podido comprobar en el Observatorio de Manila, á cargo de Padres de nuestra Compañía de Jesús, en repetidas ocasiones.

Lo detallado de los gráficos obtenidos en la Estación Sismológica de Cartuja, y su posición dentro del área macrosísmica, nos han movido á recoger datos sobre tan interesante fenómeno, y nos interesaría recibirlos de nuestros lectores, aunque fuesen negativos, esto es, de no haberse

---

(1) En los de Harpoot (Armenia turca), á unos 2.000 kilómetros, y de Ottawa (Canadá) á 7.300, cuyas reproducciones debemos á la amabilidad de los profesores H. H. Riggs y O. Klotz, respectivamente, la amplitud es sensiblemente igual.

sentido donde se encontraban, pues éstos sirven para delimitar la zona macrosísmica, tarea no muy fácil y que sin ellos no puede llevarse á cabo con exactitud, lo mismo que los referentes á los puntos donde se haya sentido, sirven para el establecimiento de las isosistas, cuya forma dista mucho de la circular, que exigiría un foco punctiforme unido á un terreno completamente homogéneo, lo que dista mucho de la realidad.

Los gráficos de los otros sismógrafos de Cartuja, si bien son más vistosos, gracias á sus amplificaciones y á la velocidad del movimiento traslatorio de sus bandas receptoras, más considerables que en el Omori ya citado, en cambio resultan de menor utilidad científica, por haber estado golpeando sus agujas inscriptoras durante minutos contra obstáculos convenientemente dispuestos para evitar su salida de la banda durante las agitaciones algo violentas. Hasta un péndulo horizontal cuya masa pesa escasamente dos kilogramos y medio, y de construcción sencillísima y aun grosera, dió un hermoso sismograma (1) de más de 56 milímetros de amplitud, con los movimientos preliminares perfectamente definidos, á pesar de distar casi 600 kilómetros del área destructora. Añadiremos que el citado juguete científico inscribió ese sismograma hallándose colocado sobre una tabla, puesta á su vez sobre dos cajones, y éstos sobre el piso de madera de la habitación que sirve de oficina en la Estación Sismológica de Cartuja; el todo con el objeto de que, al agitarse tan complejo soporte, al andar alrededor, marque gráficos de gran amplitud y sirva de aparato de demostración.

Esto confirma una vez más lo útil que puede resultar un instrumento menos que mediano, y también lo innecesario que es el empeñarse en buscar la roca viva como apoyo necesario para los sismógrafos, lo mismo que la posibilidad de obtener buenos sismogramas, aun en el interior de las grandes capitales, como de hecho pasa en muchos puntos y en particular en Viena, cuya Oficina Central y Observatorio Sismológico se hallan situados en la *Höhewarte*, uno de los sitios de más tránsito de coches de lujo y tranvías eléctricos y aun carros de transporte de aquella capital. ¡Lástima que en la nuestra, donde hay sitios bastante resguardados del paso cercano de vehículos, como algunos del Retiro, Casa de Campo, Florida, Moncloa, por ejemplo, no se montase algún sismógrafo, siquiera fuese de segundo orden!

Según las noticias comunicadas directamente á Cartuja, se ha registrado este terremoto en todos los observatorios de la magnífica red sismológica austriaca, en Estrasburgo, Potsdam, Durlach, Freiburg i. B., Heidelberg, París, Rocca di Papa, Florencia, Malta, Sofía, etc., etc., y fuera de Europa en el Cairo, Harpoot (Armenia turca), Tiflis, Taskent, el Cabo de Buena Esperanza y Ottawa (Canadá).

---

(1) Reproducido en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, correspondiente al mes de Mayo del actual, y en el *Cosmos*, 22 Mai 1909.

El 11 de Junio otro violento terremoto ha causado unos cincuenta muertos y cuatrocientos heridos en la Provenza, hallándose su epicentro al Norte de Aix, sobre la orilla izquierda de la Durance, comprendiendo el área destructora á los pueblos de Saint-Cannat, Rognes, Lambesc, Puy-Sainte-Réparade y otras pequeñas poblaciones, según la importante revista francesa *Cosmos*.

Se ha sentido algo en Italia, sobre todo en los Alpes ligurios, donde tuvo su epicentro el terrible terremoto que el 23 de Febrero de 1887, miércoles de Ceniza, sembró el espanto entre los moradores de la *Costa de Azur*, muchos de los cuales expiaron las locuras del pasado Carnaval, pasando el día siguiente en medio de escombros y víctimas y llenos de un terror que contrastaría no poco con sus ridículos disfraces. En el Nordeste de España se ha sentido también, alcanzando su intensidad el grado IV de la escala Forel-Mercalli, en Gerona, según datos remitidos por el distinguido naturalista y profesor en el Instituto General y Técnico de dicha capital Dr. D. Manuel Cazurro, á cuya amabilidad debemos un interesante gráfico de dicho terremoto, así como otros del del 23 de Abril y 6 del mismo mes, este último muy cercano, obtenidos con un sismoscopio-registrador Vicentini.

Este terremoto ha sido registrado satisfactoriamente en muchos observatorios, y en especial en el del Ebro, según parte que nos dirigió su director P. Ricardo Cirera, S. J.; en Barcelona (Observatorio Fabra), París y Estrasburgo. En Cartuja los gráficos obtenidos son muy detallados, aun el del pendulito de dos y medio kilogramos, á pesar de hallarnos á más de mil kilómetros del foco. Sin embargo, los mejores son los del bifilar de 305 kilogramos, componente NNW, y de otro péndulo del mismo tipo, aunque con numerosas modificaciones, y de 425 kilogramos, componente ENE, salido también de los talleres de dicha Estación Sismológica, á cargo de Hermanos coadjutores de nuestra Compañía de Jesús, y acabado de montar.

Los observatorios sismológicos italianos.—Extractamos las siguientes notas de un importante estudio del eminente director del Observatorio de Rocca di Papa, profesor G. Agamennone, que acaba de publicar el *Bolletino della Società Italiana di Sismologia*, referentes á la organización de las investigaciones sismológicas en Italia tal como se hallaba el 1.° de Enero del presente año.

Fuera de numerosas estaciones de tercer orden, existen 32 en actividad, á las que dentro de poco habrá que agregar otras dos (Milán y el Vesubio), de las cuales muchas merecen el calificativo de primer orden. Su distribución resulta un poco irregular, debido á que muchas de ellas, y por cierto no pocas de las que gozan de más justa nombradía, son de propiedad particular. Pertenecen á seminarios la del Patriarcal de Venecia y el Observatorio «Morabito» de Mileto. El R. P. D. Rafael Stiattesi, inventor de los notables péndulos horizontales que llevan su

nombre, dirige el de Sexto (Florencia), y el R. P. D. Juan B. Alfano, también sacerdote secular, el de Pío X, situado en el «Valle de Pompeya», al pie del Vesubio. Finalmente, se hallan á cargo de religiosos el Observatorio Ximeniano, cuyo actual director, el R. P. D. Guido Alfani, escolapio, es uno de los sismólogos más notables de Italia, país tan rico en cultivadores de esta ciencia; el del *Colegio della Querce*, también en Florencia, á cargo del barnabita R. P. D. Camilo Melzi d'Eril, que goza igualmente de gran reputación por su ciencia, lo mismo que el rosminiano R. P. D. Alejandro Malladra, director del de Domodossola (Piamonte).

Entre los instrumentos más usados en las estaciones sismológicas italianas figuran los péndulos verticales de inscripción mecánica Agamennone y Vicentini y los péndulos horizontales Stiattesi y Omori-Alfani, si bien hay un Wiechert de 125 kilogramos en Tarento, y se montará en breve otro de 200 kilogramos (igual al que funciona en Cartuja), en Mesina, así como dos verdaderos colosos del mismo autor, uno para las componentes horizontales del movimiento, con masa de 17 toneladas, y el otro para la componente vertical del mismo y de 14, entrambos destinados al Observatorio Vesubiano.

El otro modelo para las componentes horizontales hoy existente de 17 toneladas se halla montado en el célebre Instituto Geofísico de la Universidad de Gotinga, y aunque su escaso período, 1,5 segundos, le haga bastante inferior al péndulo Wiechert, de 1.000 á 1.200 kilogramos, llamado justamente astático por su célebre inventor, en cambio su enorme aumento de 2.200 veces le permite dar en las agitaciones del suelo de origen relativamente cercano resultados admirables. Así registra las revoluciones del motor utilizado en la generadora eléctrica que surte de luz á Gotinga, á pesar de hallarse á unos dos kilómetros y medio, y pudo dar un pequeño *sismograma* muy claro cuando estalló, por un accidente desgraciado, el polvorín de un fuerte de Besanzon, distante unos 600 kilómetros, esto es, algo más que de Madrid á Burdeos, en línea recta, y, con poca diferencia, como desde Madrid á Marsella.

MANUEL MARÍA S. NAVARRO.

BOLETÍN CANÓNICO

CONSTITUCIÓN «COMMISSUM NOBIS», POR LA QUE PÍO X CONDENA EL «VETO» EN LA ELECCIÓN DEL ROMANO PONTÍFICE [1]

§ II

ANTECEDENTES

(Continuación.)

27. Fijándonos ahora en el diverso modo con que la exclusión se ha manifestado, suelen distinguirse diferentes formas, que corresponden en cierto modo á diversas fases históricas, á saber:

1.ª La exclusión secreta ó confidencial, conocida de unos pocos Cardenales, que procuraban atraerse adictos contra el candidato ó candidatos excluídos. *Eisler*, l. c., p. 39, sig.

2.ª La notoria, que se manifestaba á todos los adictos, y por éstos á los otros que atraían á su partido, y llegaba á conocimiento del Sacro Colegio, aunque no se le comunicaba oficialmente. Así se nota en los Conclaves de 1549 y en no pocos de los siguientes. En el de 1555 fué elegido el Cardenal Caraffa, á pesar de la exclusión notoria de Carlos V contra él. *Ferreiroa*, Historia de los Papas, vol. 9, p. 148, sig.; *Lector*, l. c., p. 546, sig.; *Eisler*, l. c., p. 330.

3.ª La pública ú oficial, que se manifestaba de oficio á todo el Sacro Colegio, aunque sin pretensiones de ejercer un derecho estricto, como puede verse en los Conclaves de 1605 y en los varios de siguientes.

En el primer Conclave de 1605 fué elegido el Cardenal *Medici* (León XI), á pesar de haber sido oficialmente publicada contra él la exclusiva por parte de España.

28. Toda la fuerza de estas tres maneras de exclusiones se apoyaba en un partido bastante fuerte para determinar con sus votos la exclusión, y la mayor publicidad solía buscarse para aumentar el número de votos con los de aquellos Cardenales que no querían exponer la Iglesia á los resultados de la elección de un candidato que fuese mirado con desagrado por una potencia católica. *Eisler*, l. c. p., p. 211.

29. 4.ª La llamada jurídica, de que hemos hablado antes (nn. 15-22),

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. xxiv, pág. 367.

la cual se ejercitaba pública y oficialmente con pretensiones de *verdadero derechò á excluir*, aunque el Soberano que la intimaba no contara con el número de Cardenales adictos á su persona suficientes para determinar la exclusión.

Esta última empieza á dibujarse en los Conclaves de 1644 y 1655, pero hasta principios del siglo XVIII no aparece aún netamente con pretensiones de estricto derecho, sino que hasta dicha fecha aun se apoyaba en un partido de exclusión, y sólo cuando se disponía de él solía declararse (1). Cfr. *Wernz*, l. c., n. 574; *Lector*, l. c., p. 526, sig.

§ III

NACIONES QUE SE ATRIBUÍAN EL PRETENDIDO DERECHO DEL «VETO»

30. Las naciones que tal derecho se arrogaban eran tres, á saber, España, Francia y Austria. Cfr. *Bouix*, l. c.; *De Angelis*, l. c.; *Lector*, l. c., p. 476; *Ortolan*, en el *Dictionnaire de Théologie*, V. *Conclave*, vol. 3, p. 721; *Wernz*, l. c., n. 582; *Eisler*, l. c., p. 34, sig.

31. Es verdad que mientras unos han vindicado sólo para el Austria este pretendido derecho, otros han sostenido que era exclusivo de España y de Francia.

32. En cuanto á la razón peculiar de atribuirse este pretendido derecho España, Francia y Austria, es difícil darla.

33. Algunos creen que se debe á ser estas naciones como sucesoras del restaurado imperio de Occidente, cuyo Emperador se consideraba como abogado y protector de la Iglesia, y dicen que Francia se reputa como sucesora por haber sido su rey Carlo-Magno el restaurador de este imperio; Austria por ser su Emperador el sucesor y representante de dicho imperio, y España por haber recibido esta como herencia del emperador Carlos V.

34. Este título de abogado de la Iglesia católica alegaba Carlos V cuando escribió al Conclave de 1550, en el que fué elegido Julio III: «Ut in mentem venit nos advocati Ecclesiae munus et provinciam sustinere, eoque nomine ex veteri majorum instituto in partem hujus sollicitudinis vocatos esse, non potuimus neque certo debuimus officio nostro deesse quin huic rei omnium gravissimae atque maximae partes quoque nostras interponeremus.» Cfr. *Ferreiroa*, l. c., vol. 9, p. 134; *Lector*, l. c., p. 525; *Eisler*, l. c., p. 47, nota 9.

---

(1) Véase lo que aun en 1700 escribía el embajador de Austria al Emperador: «Dall' altra parte non havendo un numero suficiente de'voti per dare un'esclusiva, e molto meno l'inclusiva, non vi'é apparenza, ch'il partito di V. M^a possa fare una gran figura nel prossimo Conclave, quando non resti intieramente unito con i zelanti, i quali al computo del isteso Sig^r Cardinale di Medicis sono 28, numero più sufficiente per un'esclusiva», etc. *Eisler*, l. c., p. 314.

35. La verdadera causa parece ser que habiendo sido estas tres naciones, durante este período, casi las únicas católicas y muy poderosas, se creyeron con más derecho á inmiscuirse en la elección, y se les sufrió más fácilmente esta intrusión, ya que por una parte protegían á la Iglesia y por otra, en caso de creerse desairadas, estaban en condiciones de poder hacer gran daño á la religión católica.

36. Confirma esto el ver que Inglaterra, mientras fué católica, hizo sentir también su influencia en los Conclaves, v. gr., en el de 1523. Cfr. *Lector*, l. c., p. 522; *Ferreiroa*, l. c., vol. 9, p. 46, sig.

37. También Portugal era nación católica, pero gran parte del siglo XVI y XVII estuvo unida á España; y después de separada de ésta, durante mucho tiempo más bien estaba en situación de procurar que la Iglesia reconociera su independencia, que no de crearle dificultades.

38. No ha faltado quien haya insinuado que á Portugal se le concedió el derecho de exclusiva en virtud de bula pontificia en tiempos de su rey Juan V (1706-1750); pero tal bula nadie la ha podido encontrar, ni se hallará jamás, puesto que no ha existido.

39. Nápoles, separado de España, tampoco se arrogó tal derecho, como consta de las instrucciones dadas en Agosto de 1823 por el rey Fernando al Cardenal Rufo: «Non appartenendo alla Corona del Regno delle due Sicilie, il diritto dell'*esclusiva espressa*, giacchè è soltanto riservato alle Corti di Francia, di Spagna e di Austria, confidiamo nella vostra destrezza che impiegherete tutti i mezzi che i vostri talenti vi suggeriscono per far valere l'esclusiva *tacita*, per mezzo dei vostri aderenti ed amici.» Cfr. *Lector*, Le Conclave, chap. XIII, p. 476; *Eisler*, l. c., p. 278.

40. Italia, como nación, no ha existido hasta hace pocos años.

§ IV

EL EJERCICIO DEL «VETO» EN LOS CIEN AÑOS ÚLTIMOS

41. Para dar una breve idea del modo como se ejerció el *veto*, nos fijaremos en los Conclaves que han tenido lugar durante los últimos cien años.

42. En el Conclave de 1823, que debía dar sucesor á Pío VII, el Cardenal Albani, en nombre de Austria, puso el *veto* al Cardenal Severoli (cfr. Hergenroether, vol. 6, c. 1, n. 100, p. 231), que había reunido 26 votos y sólo le faltaban siete para salir elegido. Cuando después del escrutinio se preparaban los Cardenales al *acceso*, dirigió Albani al Decano del Sacro Colegio la siguiente nota, que traducimos del italiano:

43. «En mi cualidad de Embajador extraordinario de Austria, ante el Sacro Colegio reunido en Conclave, cualidad notificada á VV. EE., tanto por la carta de S. M. R. é I. á VV. EE. dirigida, como por la declaración hecha á VV. EE. por el Embajador de Austria, y en virtud de las instrucciones que se me han dado, cumplo el deber, doloroso

para mí, de declarar que la Corte imperial de Viena no puede aceptar como Soberano Pontífice á S. Em. el Cardenal Severoli, al cual ella le pone formalmente el veto.—21 de Septiembre de 1823.» Cfr. *Lector*, l. c., p. 486; *Eisler*, l. c., p. 229.

44. En los siguientes escrutinios sólo tuvo el Cardenal Severoli uno ó dos votos. — El 28 de Septiembre fué elegido Papa el Cardenal de la Genga, que tomó el nombre de León XII. El Conclave había empezado el 2 de Septiembre.

45. En el de 1829 (23 Febrero-31 Marzo) no se pronunció ningún *veto;* pero se dice que el Cardenal Albani estaba comisionado por Austria para ponerlo al Cardenal de Gregorio, y que España había dado sus instrucciones contra el Cardenal Giustiniani. Fué elegido el Cardenal Castiglioni, que tomó el nombre de Pío VIII.

46. Desde el 15 de Diciembre de 1830 al 2 de Febrero de 1831 duró el Conclave siguiente, en el cual España puso el veto al Cardenal Giustiniani é impidió la elección de éste. Fué elegido el Cardenal Capellari, que tomó el nombre de Gregorio XVI. El Cardenal español Marco y Catalán, viendo que era inminente la elección de Giustiniani, envió el 8 de Enero al Decano del Sacro Colegio la siguiente nota, que le había entregado el Embajador español, y él tenía guardada para utilizarla cuando llegase el caso. Dice así, traducida del italiano:

47. «El abajo firmado, Embajador extraordinario y plenipotenciario de Su Majestad Católica cerca de la Santa Sede, saluda afectuosamente á S. Em. el Cardenal Decano y le ruega haga saber al Sacro Colegio, reunido en Conclave, que en nombre de su augusto soberano y por orden expresa de Su Majestad Católica, pone el veto para el trono pontificio al Cardenal Giustiniani.

»Roma, 14 de Diciembre de 1830.—PEDRO GÓMEZ LABRADOR.» *Lector*, l. c., p. 499; *Eisler*, l. c., p. 241.

48. Albani tenía el encargo de dar la exclusiva en nombre de Austria al citado Cardenal de Gregorio, como en el Conclave de 1829.

49. Francia encargó al Cardenal Isoard para que lo diera contra el Cardenal Macchi.

50. Para que constara debidamente el carácter del Cardenal Isoard, dirigió el Embajador francés el siguiente comunicado al Decano del Sacro Colegio. Traducimos del francés:

«Monseñor Cardenal: Creo que V. Em. ha sido informado de que S. Em. M. el Cardenal Isoard ha recibido las instrucciones del Gobierno francés, y está encargado de mantener y ejercer ante el Conclave los derechos que corresponden á la Corona de Francia. Entretanto, he creído conveniente informar de un modo más especial á V. Em. para que tenga á bien dar entera fe y creencia á las palabras de S. Em. M. el Cardenal Isoard, y hacer saber al Sacro Colegio que aquél tiene perfecto conocimiento de las sabias instrucciones dadas por el Rey. Dígnese aceptar, etc.—LATOUR-MAUBOURG.» (Cfr. *Lector*, l. c., pág. 497; *Eisler*, l. c., p. 240.)

51. Ni en el Conclave de 1846 ni en el de 1878 se pronunció ninguna exclusiva.

52. En el primero, Austria había encargado al Cardenal Gaysruck,

Arzobispo de Milán, que opusiera el veto al Cardenal *Mastai;* pero como el Conclave fuese breve, cuando Gaysruck llegó á Roma en 21 de Junio, hacía ya cinco días que dicho Cardenal era Papa y se llamaba Pío IX. Cfr. *Eisler*, l. c., p. 244.

53. En el Conclave de 1903, en la mañana del día 2 de Agosto, pronunció la exclusiva contra el Cardenal Rampolla (que en la tarde del día anterior había tenido 29 votos), en nombre de Austria, el Cardenal Puzyna, Obispo de Cracovia. Cfr. *Analecta eccles.*, vol. 11, pág. 35 (1); *Battandier*, Annuaire Pontif., pág. 123; 1904; *Eisler*, l. c., p. 246. Díjose que Austria obró en esto para complacer á Italia, que se lo había pedido, y con la cual estaba y está unida con los vínculos de la *Triple alianza.*

54. Ya á principios de Febrero de 1892 escribía la *Gaceta de Francfort* que la *Triplice* se preparaba para el futuro Conclave, y que Alemania é Italia inducirían al Emperador de Austria á utilizar su derecho al *veto.* Y añadía que si Austria se decidía á dar su *veto*, lo haría *de modo que el Cardenal encargado de esta misión no llegaría* tarde al Conclave. Véase el n. 52. Cfr. *Lector*, l. c., p. 574.

§ V

EL VETO NUNCA HA SIDO UN VERDADERO DERECHO, SINO UNA IMPOSICIÓN

55. El veto ó exclusiva nunca ha sido un *derecho* propiamente dicho, sino solamente un hecho de fuerza más ó menos tolerado, como vamos á demostrar.

A) *El veto no corresponde á ninguna nación por derecho propio é innato.*

56. La Iglesia, tanto por razón de su fin como por la positiva voluntad de su divino Fundador, es sociedad perfecta, y suprema en su orden, y como tal, completamente independiente de toda potestad civil.

57. No pudieron, por consiguiente, los gobiernos, potestades laicas,

---

(1) «Ineunte matutina sessione, Emus. Card. Puzyna, de mandato Celsissimi Francisci Iosephi Austriorum Imperatoris, expressum praelaudati Imperatoris *Votum* esse declaravit, ne Emus. Card. Rampolla, in Summum Pontificem eligeretur...

»Emus. Card. Rampolla declaravit sibi *nihil jucundius nihil honorabilius* accidere potuisse; sed vehementer doluit de interventu laicae potestatis contra plenam Electorum libertatem.

»Adversus hunc interventum, vehementius reclamarunt tum Emus. Card. Oreglia, Decanus et Camerarius, tum Emus. Card. Perraud. Dein, peracto scrutinio, 29 Patrum suffragia Emo. Rampolla accesserunt, et in serotino scrutinio, 30.» (*Analecta*, l. c.)

tener por derecho propio esa facultal espiritual en una cosa tan intrínseca para el buen régimen de la Iglesia. Cfr. *Syllab.*, prop. 19, 39, sig., 54; León XIII, Encycl. *Immortale Dei (Denzinger*, n. 1.705); Decretal., lib. 1, tít. 2, cap. 10; Card. *Tarquini*, Inst. juris eccl. publ., n. 40, sig. (Romae, 1862); Card. *Cavagnis*, Inst. jur. publ. eccles , part. 1, cap. 2, art. 4 y 5 (vol. 1, p. 117 sig.: Romae, 1888); *Wernz*, Jus Decretal., vol. 2, n. 9; *Palmieri*, De Romano Pontifice, proleg. de Ecclesia, § XVIII (pág. 117 sig.: Romae, 1877) Card. *Mazzella*, De ecclesia, n. 553; *Pesch*, De eccles., n. 379, sig. (pág. 226, sig.: Friburgi Brisgov., 1898).

58. En este asunto deben acordarse todos los príncipes y los gobiernos todos de aquellas hermosas palabras que nuestro insigne Osio, Obispo de Córdoba, escribía al emperador Constancio: No te entrometas en las cosas eclesiásticas, ni nos des preceptos sobre ellas, sino, por el contrario, recíbelos de nosotros: Dios te ha dado á ti el imperio; á nosotros nos ha confiado los asuntos eclesiásticos. «*Ne te rebus misceas ecclesiasticis; neu nobis his de rebus praecepta mandes; sed a nobis potius haec ediscas. Tibi Deus imperium tradidit, nobis ecclesiastica concrediditi.*» Cfr. *S. Athanas.*, Historia arian., n. 14, *Migne*, P. G., vol. 25, col. 746.

B) *Tampoco por concesión de la Iglesia.*

59. Tampoco adquirieron dichas naciones este derecho por concesión de la Iglesia, á la manera, por ejemplo, como por concesión de ésta les corresponde á varias de ellas el derecho de presentación de Obispos, el derecho de patronato sobre las parroquias, etc.

60. Que tal concesión no se ha hecho pruébase por cuanto hasta ahora ninguna nación ha podido presentar documento alguno en que conste semejante concesión.

C) *Ni por derecho consuetudinario.*

61. No les corresponde tampoco por derecho consuetudinario, á pesar de tan larga práctica de veto. La razón es que para que exista derecho consuetudinario se requiere el consentimiento, por lo menos, *legal* ó *implícito*, del Papa, que canónicamente es la fuente única posible de tal derecho. Decretal., lib. 1, tít. 4, c. 11; *Suárez*, De legibus, lib. 7, c. 13, n. 6, sig.; *Schmalzgrueber*, lib. 1, tít. 4; *Sanguineti*, Inst. jur. eccles., n. 124-126; *Wernz*, l. c., vol. 1, n. 188; *Ballerini-Palmieri*, Opus moral., vol. 1, n. 271.

62. Pero en nuestro caso no existe tal consentimiento implícito, porque existe *explícito* disentimiento, como se prueba por las Constituciones de Pío IV, Gregorio XV, Clemente XII y Pío IX, citadas ahora por Pío X; y lo demostraremos más adelante.

63. Aun en el supuesto no admitido de que tal derecho hubiera sido

concedido por el Papa á dichos gobiernos ya explícitamente, ya implícitamente, dejándoles que lo adquiriesen por costumbre, y aunque estuviera sancionado por medio de un concordato, siempre le quedaría al Papa el derecho y la *obligación superior*, que no puede renunciar, de abrogarlo, cuando entendiera que la no abrogación era contraria al bien de la Iglesia. Cfr. Decretal., lib. 1, tít. 6, c. 20; lib. 3, tít. 8, c. 4; lib. 3, tít. 4, c. 14 in 6.°; *Suárez*, Defensio Fidei, lib. 4, c. 34, n. 23, 24 (en la edición Vives, vol. 24, pág. 521, sig.); *Schmalzgrueber*, lib. III, tít. 5, n. 271; *Cavagnis*, l. c., n. 639, sig., 657, 663; *Wernz*, l. c., vol. 1, nn. 172, 173, 175; *Palmieri*, l. c., thesis 22 (pág. 480, sig.); *Baldi*, De nativa et pecul. ind. concordatorum, p. 65 sig., 81 sig., 86 sig., 93 sig. (Romae, 1883, obra litograf.)

64. La razón es que el Romano Pontífice no puede enajenar ni disminuir la plenitud de la potestad que Cristo le ha confiado como en depósito para que la transmita íntegra á sus sucesores, y para que él y ellos usen de ella en bien de su Iglesia.

65. Podrá el Papa en algunos casos, si el bien de la Iglesia no sufre detrimento, limitarse el uso de esa potestad, y aun conceder en algunas cosas cierta participación á los príncipes ó jefes de estado, etc.; pero desde el momento en que tal limitación y semejantes concesiones resultasen dañosas á la Iglesia (sobre lo cual el único juez competente es el mismo Papa), tendría éste, no sólo el derecho, sino también el sagrado deber ineludible de revocar semejantes concesiones y de hacer uso de la plenitud de su potestad Apostólica.

D) *Ni por prescripción adquisitiva.*

66. Otros han alegado en favor del veto el título de prescripción adquisitiva.

67. Pero la prescripción no puede existir sino en virtud de leyes que la establezcan, y las leyes han de ser dadas por quien tiene jurisdicción sobre la cosa cuya prescripción se concede. Así, por ejemplo, las cosas de España se prescriben con arreglo á lo que dispone el Código español y las de Francia según las leyes francesas. Igualmente las cosas eclesiásticas se prescribirán según las normas canónicas.

68. Ahora bien: la libertad é independencia de la Iglesia es de todo punto imprescriptible, porque contra el derecho divino no se da prescripción, puesto que toda prescripción se apoya en derecho positivo y humano, el cual nada puede conceder contra lo que el divino prescribe. Cfr. Syll. Pii IX, prop. 19, 26; Decretal., lib. 2, tít. 26, cc. 4, 6, 8, 9, 13; *Lugo*, De just. et jur., disp. 7, n. 7; *Wernz*, l. c., vol. 3, n. 295; *Lega*, De judiciis, vol. 1, n. 287, 4) nota; *Allegre*, Le Code civil commenté, vol. 2, pág. 434 (Paris, 1902); *Waffelaert*, De just., vol. 1, n. 212.

E) *Ni en virtud de pacto, ni á título de prescripción.*

69. Ni falta quien supone que el veto nace de un pacto en virtud del cual las dichas naciones han renunciado al derecho de que los Cardenales de sus respectivas nacionalidades puedan ser elegidos Papas, y, en cambio, se les ha concedido á ellas el derecho de exclusión.

70. Tal pacto sólo existe en la imaginación de algún escritor, pero en la realidad, hoy como siempre, puede ser elegido Papa de cualquiera nacionalidad, aunque desde Adriano VI (1522-1523), que era de Holanda (flamenco), todos sus sucesores hayan sido italianos, por circunstancias especiales, y pueden ser elegidos aunque no sean Cardenales, por más que desde Urbano VI (1378-1389), que al ser elegido no lo era, todos los elegidos hayan sido Cardenales; y ninguna nación puede privar á los Cardenales de ella del derecho de elegibilidad.

71. Á veces han alegado los Reyes en favor de ese pretendido derecho el título de protectores de la Iglesia; pero vulnerar la libertad é independencia de la Iglesia no es protegerla, sino tiranizarla.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Letanías indulgenciadas en honor de San José (1).

ARTÍCULO III

PROHIBICIONES DE AÑADIR INVOCACIONES Á LAS LETANÍAS APROBADAS

28. Con el mismo rigor que está prohibido introducir nuevas letanías, lo está el añadir invocaciones á las letanías aprobadas. Véase el n. 10.

29. En 2 de Agosto de 1631 prohibió la misma S. C. de R. que á las letanías Lauretanas se añadiera el nombre de *San Juan Bautista:*

«Presbyteri et Clerici parochialis Ecclesiae Sancti Joannis Baptistae Civitatis Ragusiae Syracusanae Dioecesis supplicarunt pro licentia addendi in Litaniis B. M. V., quae recitantur quolibet Sabbato in dicta parochiali; prout cantantur in Domo Lauretana, S. Joannem Baptistam.

«Et S. R. C. respondit: Nihil addendum in Litaniis Beatae Mariae Virginis, sed omnino recitari debere, prout jacent impressae pro Domo Lauretana. Die 2 Augusti 1631. *(D. auth.*, n. 576.)

30. También prohibió añadir al final de dichas letanías *Christe audi nos*, etc., como se hace en las comunes de los Santos (7 Diciembre 1900). *Ephem. Litur.*, vol. 15, p. 265.

---

(1) Véase Razón y Fe, t. xxiv, pág. 235.

31. Por repetidos decretos se halla prohibido el añadir en las letanías comunes los nombres de los *Santos cuyas reliquias se guardan en la iglesia* en que se rezan *(D. auth.*, nn. 380, 3.236) ó los *Titulares* de la iglesia ó de los *Patronos* (nn. 562, 957, 3.236, 3.313) ó de los *Santos de la Orden* (nn. 957, 2.093).

32. Alguna vez *permitió* que se añadiera el nombre del *Santo Fundador*, según la costumbre de la región (n. 1.518); pero declaró que esta gracia no podía extenderse en virtud de la comunicación de privilegios (n. 2.166).

33. En 29 de Enero de 1656 prohibió añadir el nombre de *San Próspero*, Obispo de Regio en Lombardía, como pedían los habitantes de dicha ciudad. *(D. auth.*, n. 1002.)

34. También prohibió que en una iglesia donde se hallaba una cofradía del Carmen se añadiera la invocación: *Santa María de Monte Carmelo, ora pro nobis. (D. auth.*, n. 1.711.)

Análoga prohibición se renueva en 17 de Junio de 1890. (*D. auth.*, n. 3.733.)

35. Al Obispo titular de Pentaconia, Coadjutor del Vicario del Tonkin Occidental, que preguntaba si se perdían las indulgencias de las letanías por añadir la invocación de los *nueve coros angélicos,* ó la de los *Santos de particular devoción,* y pedía que, en caso afirmativo, se le concedieran á él nuevamente las indulgencias con dichas adiciones, contestó la Sagrada Congregación de Ritos en 14 de Agosto de 1858: Deben observarse los decretos que prohiben toda adición en las letanías. «*Observanda decreta quae omnem vetant* in Litaniis *additionem.*» *(D. auth.*, n. 3.074.)

ARTÍCULO IV

FACULTAD CONCEDIDA PARA INTRODUCIR ALGUNAS INVOCACIONES PARTICULARES

36. Además de las diversas concesiones para añadir algunas invocaciones en las letanías Lauteranas, como explicamos en RAZÓN Y FE, l. c., hay otras para añadir invocaciones en las letanías comunes.

37. Así, por ejemplo, en 15 de Mayo de 1886 se concedió que en las letanías de los agonizantes se pudieran añadir, después de la invocación de San Francisco, la de San Camilo de Lelis, y la de San Juan de Dios *(D. auth.*, n. 3.663.)

38. En 22 de Febrero de 1888 se concedió á la diócesis de Urgel el poder continuar invocando, como lo hacían desde tiempo inmemorial, á

los santos Ermengaudio y Odón, patronos de la diócesis y ciudad de Urgel, en las letanías que se cantan al hacer rogativas extraordinarias. (*D. auth.*, n. 3.689.)

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

SOBRE EL DECRETO «NE TEMERE»

Aunque no se ha publicado oficialmente hasta el 15 de Junio de este año, ya en 8 de Julio de 1908 declaró la Sagrada Congregación del Concilio: 1.°, que la excepción de que habla el art. IX del decreto *Ne temere* en su § 2, no se refiere ni á la Instrucción dada por la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios en 1844 para Rusia y Polonia, ni á la extensión de la declaración de Benedicto XIV, hecha para Polonia por Pío VI en 2 de Marzo de 1780; 2.°, que, por consiguiente, desde que entró en vigor el decreto *Ne temere*, son nulos en todo el imperio ruso los matrimonios mixtos clandestinos. Dice así el decreto:

Ad S. Congregationem Concilii proposita fuerunt sequentia dubia:

I. Utrum sub art. IX, § 2, decreti *Ne temere* in exceptione «*nisi pro aliquo particulari loco aut regione aliter a S. Sede statutum sit*», comprehendantur instructio S. Congregationis pro Negotiis ecclesiasticis extraordinariis anno 1844 pro imperio Russiaco et regno Poloniae: «Respondendum oretenus, matrimonia mixta, quae in Russiaco imperio et in regno Poloniae inita sint praeter formam a Tridentino Concilio praescriptam, esse prudenter dissimulanda, et, quamvis illicita, pro validis habenda, nisi tamen aliud obstet dirimens canonicum impedimentum», et extensio declarationis Benedictinae ad Poloniam in imperio Russiaco, a Pio VI, 2 Martii 1780 facta.

II. Utrum, attenta praefata instructione S. Congregationis pro Negotiis ecclesiasticis extraordinariis anni 1844, et extensione declarationis Benedictinae, a Pio VI, anno 1780 facta, matrimonia mixta, post decretum *Ne temere* incipiendo a Paschate anni 1908, contracta coram ministro acatholico in imperio Russiaco pro validis habenda sint.

Die 8 Julii 1908.—Sacra Congregatio Concilii Tridentini interpres, ad supra relata dubia respondendum censuit: Ad I. *Negative*. Ad II. Provisum in primo.

Facta postmodum relatione SSmo. D. N. Pio PP. X, Sanctitas Sua resolutionem Emorum. Patrum approbare dignata est.

VINCENTIUS Card. Episc. Praenest., *Praefectus*.» B. POMPILI, *Secretarius*.

(*Acta A. Sedis*, vol. 1, p. 505.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE SACRAMENTOS

DECLARACIONES SOBRE EL DECRETO «NE TEMERE»

1. En 18 de Junio del corriente año ha declarado la Sagrada Congregación de Sacramentos, contestando á las consultas del Cardenal Primado de Hungría y del Cardenal-Arzobispo de Colonia:

1.° Que los matrimonios clandestinos de los católicos con los herejes no serán válidos á no ser que ambos contrayentes hayan nacido en Alemania, ó ambos en Hungría, si en Hungría se casan.

2.° Que serán nulos si, habiendo ambos nacido en Alemania, contraen en Hungría, ó si contraen en Alemania los nacidos en Hungría.

3.° Que también serán nulos si uno de los contrayentes nació en Alemania y otro en Hungría, cualquiera que sea la nación en que contraigan.

2. ROMANA ET ALIARUM. *Dubia circa decretum de sponsalibus et matrimonio.*

In plenariis comitiis a S. Congregatione de disciplina Sacramentorum habitis, die 18 mensis Junii anno 1909, sequentia proposita fuerunt dirimenda dubia, nimirum:

I. Num responsum S. Congregationis Concilii diei 28 Martii 1908 ad II: «Exceptionem valere tantummodo pro natis in Germania ibique matrimonium contrahentibus», ita sit intelligendum, ut in quovis casu ambo conjuges debeant esse nati in Germania, seu respective in regno Hungariae.

II. An post extensionem Constitutionis *Provida* ad regnum Hungariae, Germaniam inter et Hungariam, quoad validitatem clandestinorum mixtorum matrimoniorum, reciproca relatio habeatur, ita ut duo conjuges nati ambo in Germania matrimonium mixtum clandestinum valide ineant etiam in regno Hungariae, et, viceversa, nati ambo in regno Hungariae valide contrahant clandestino quoque modo in Germania.

III. Num saltem natus in Germania cum nato in regno Hungariae mixtum matrimonium valide ineat sive in Germania sive in regno Hungariae.

Et Emi. Patres ad hujusmodi dubia ita respondendum censuerunt.—Ad I. Affirmative. Ad II. Negative.—Ad III. Negative.

D. Card. FERRATA, *Praefectus.*

L. † S. PH. GIUSTINI, *Secretarius.*

ANOTACIONES

3. Este decreto, como se ve, supone que la Constitución *Provida* ha sido extendida á Hungría, juntamente con las declaraciones de la Sagrada Congregación del Concilio de 1 de Febrero y 28 de Marzo de 1908, que pueden verse en RAZÓN Y FE, vol. XX, p. 505, n. 330; vol. XXI, p. 105, n. 366.

4. Así es, en efecto, pues en 19 de Febrero del corriente año 1909 la Sagrada Congregación de Sacramentos, en atención á circunstancias muy excepcionales, decretó:

«Attentis peculiaribus circumstamtiis in casu concurrentibus, supplicandum SSmo., ut pro nunc quoad matrimonia mixta extendere dignetur regno Hungariae Constitutionem *Provida* pro Germania latam die 18 januarii 1906, servatis declarationibus a S. C. Conc. die 1 februarii et die 28 martii 1908 desuper datis.»

6. Lo cual fué aprobado por el Papa en 23 de Febrero, en el cual día Su Santidad se dignó también sanar los matrimonios mixtos clandestinos que después del decreto *Ne temere* se hubieran contraído en Hungría.

7. El que para la validez de los matrimonios mixtos clandestinos que

se contraen en Alemania sea necesario que ambos contrayentes hayan nacido en Alemania, sin que baste que sólo uno de ellos haya allí nacido, confirma lo que en Mayo de 1908 se había escrito en RAZÓN Y FE, vol. XXI, p. 105, n. 367 (en el opúsculo, n. 564).

8. La razón es que el privilegio se concedió á los nacidos en Alemania: *pro natis in Germania ibidem matrimonium contrahentes.* Ahora bien, si pudiera uno nacido en Alemania contraer con otro que nació fuera de ella, no podría esto entenderse si no es en virtud del antiguo principio, según el cual, si un contrayente tenía privilegio para contraer clandestinamente, comunicaba al otro esta facultad. Pero como este principio ha quedado ya abolido en la nueva disciplina (véase RAZÓN Y FE, vol. XXII, p. 105, n. 370, sig., ó el opúsculo, n. 567, sig.), no puede ya tener aplicación.

9. De aquí se sigue como consecuencia que los nacidos en Alemania no pueden contraer en Hungría, pues de lo contrario, el privilegio alemán quedaría ampliado por la gracia que se concede á Hungría, y derogada la declaración de la Sagrada Congregación del Concilio dada en 28 de Marzo de 1908: *Exceptionem valere tantummodo pro natis in Germania ibidem matrimonium contrahentibus.*

10. Ahora bien, como á Hungría se extiende la misma gracia concedida á Alemania y con las mismas restricciones, síguese de aquí que para la validez de los tales matrimonios contraídos en Hungría será también necesario que *ambos* contrayentes en ella hayan nacido. De lo contrario, la gracia concedida á Hungría sería mayor que la otorgada á Alemania.

11. Por la misma razón no podrán los nacidos en Hungría usar de su privilegio en Alemania, pues de lo contrario, éste sería más amplio que el privilegio alemán.

N. B. Á pesar de las concesiones hechas á Hungría, por razones especialísimas, vese claramente en la aplicación á ella de las restricciones que se impusieron á Alemania, el deseo de uniformar la disciplina en todo el mundo, cuanto antes se pueda.

CONSULTAS RESUELTAS SOBRE EL DECRETO «NE TEMERE»

F) UN MATRIMONIO CELEBRADO EN IGLESIA DE REGULARES. DIFERENCIA ENTRE LICENCIA Y DELEGACIÓN, ETC.

«En esta iglesia exenta de la Orden de E. se ha facultado, hace pocos días, un matrimonio: los contrayentes eran ambos de la parroquia de N., próxima á esta ciudad; habían sido dispensados de las proclamas

por el Sr. Provisor de está diócesis, y por causas graves; por esto mismo juzgó conveniente el señor cura párroco que vinieran á contraer matrimonio á esta iglesia, para lo cual dió licencia al P. Rector de este colegio ó á otro Padre que él designara, mandando de antemano y certificando que se habían cumplido todos los requisitos que le deben preceder.

Dudas.—I. ¿Ese matrimonio ha sido válido y lícito?

II. ¿El párroco de los contrayentes podía dar esa licencia? ¿Se la puede considerar como delegación?

III. Deseo saber con precisión los conceptos que encierran las palabras *delegación* y *licencia.*

IV. Se acostumbra entre nosotros (creo que también entre los Padres de la Compañía de Jesús) llamar á los Superiores de nuestros colegios con el nombre de *Rectores.* Esto supuesto, ¿se puede aplicar á dichos Superiores *el caso décimo* de las consultas y resoluciones de 1.° de Febrero del presente año? (Véase el n. 544.)

V. Un capellán de monjas de clausura y una hermana suya que le asiste, ¿son personas exentas de la jurisdicción parroquial?»

Respuestas.—I y II. El matrimonio á que se refiere V. R. será válido si el párroco que facultó al P. Rector era el de la demarcación parroquial en que está enclavado ese colegio, ó si delegó el Ordinario al Padre Rector (ó al otro Padre que asistió, si no fué el P. Rector).

Si la delegación la dió otro párroco distinto de aquel en cuya demarcación parroquial se halla enclavado ese colegio, será nulo el matrimonio, aunque el que dió la delegación fuera el párroco de los contrayentes.

III. La delegación propiamente dicha sólo puede darla el párroco en cuya demarcación se haya de celebrar el matrimonio (ó el Ordinario en cuya diócesis, etc.). Es necesaria para la *validez,* y hace que el delegado obre en nombre y representación del delegante. La licencia sólo se requiere para la *licitud,* y la concede el párroco de los contrayentes al párroco que dentro de su parroquia (de éste) asiste al matrimonio de aquellos que en esta última parroquia no tienen domicilio ni menstrua habitación. En este caso, el párroco asiste en *nombre propio,* pues por derecho propio él es el llamado á asistir *válidamente* á dicho matrimonio, sin que pueda hacerlo allí el párroco propio de los contrayentes.

Nótese, sin embargo, que á veces con la palabra licencia se designa la delegación, como puede verse, v. gr., en el art. VI del mismo decreto *Ne temere.*

IV. Ni el P. Rector de V. R. ni los Rectores de la Compañía, tienen jurisdicción alguna en orden al matrimonio, ni siquiera con respecto á los *familiares* que moran día y noche dentro del colegio, ni de los colegiales internos, etc.

Los Rectores de que se habla en el n. 544 son los capellanes de hos-

pitales, etc., exentos de la jurisdicción del párroco, pero sujetos á la del Obispo, de quien reciben la facultad de asistir á los matrimonios.

V. La hermana del capellán de monjas no está exenta de la jurisdicción del párroco en orden al matrimonio, aunque habite en casa que forme parte del convento.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

SOBRE DISTRIBUCIONES CORALES

Como dijimos en RAZÓN Y FE, vol. XI, p. 524, la Sagrada Congregación de Ritos, por decreto de 13 de Julio de 1904, concedió presencia en coro en orden á lucrar *todas* las distribuciones, tanto fijas como eventuales, á los canónigos y beneficiados, ocupados, ya sea en formar los procesos de canonización ó beatificación, tanto ordinarios como papales, ya interviniendo en ellos como testigos llamados.

En 25 de Mayo del presente año 1909 ha declarado que tienen también el derecho de *acrecer* en las distribuciones que pierden los ausentes (véase RAZÓN Y FE, vol. 1, p. 558, n. 16 sig.; vol. 2, p. 248, n. 21 sig., 69-71), porque aquéllos están en todo equiparados á los que se hallan físicamente presentes.

DECRETUM CIRCA EMOLUMENTA PERCIPIENDA A CHORALIBUS OCCASIONE PROCESSUUM BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS

Sanctissimus Dominus noster Pius Papa X per decretum generale S. R. C. diei 13 Julii anni 1904, de dispensatione a choro, qua fruuntur sive operam navantes conficiendis processibus sive testes in causis beatificationis et canonizationis, statuit atque indulsit, ut chorales omnes et singuli in casu habeantur tamquam praesentes in choro, mutato officio; et ideo omnia percipiant emolumenta etiam eventualia. Hinc a sacra Rituum Congregatione expostulatum est; an inter emolumenta percipienda comprehendantur quoque ea quae vulgo *falle* vocantur, non obstante quacumque antiqua atque etiam immemoriali consuetudine contraria?

Et sacra eadem Congregatio, exquisito Commissionis liturgicae suffragio, re accurato examine perpensa, rescribendum censuit: *Affirmative*, sunt enim praesentes.

Atque ita rescripsit ac declaravit, die 25 Maji 1909.

L. † S.

Fr. S. Card. MARTINELLI, *Praefectus*.
† D. PANICI, Archiep. Laodicen, *Secretarius*.

(*Acta A. Sedis*, vol. 1, p. 502.)

Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 11, p. 524, 525.

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

Reseña de algunas obras teológicas.

La Théologie de Bellarmin (1), par J. de la Servière, S. J. En este libro el R. P. de la Servière se ha propuesto trazar la historia de las controversias del célebre Cardenal Belarmino; esto es, manifestar la esencia y nervio de esta obra, las opiniones, ideas, plan y método del egregio polemista, que supo, con especial tino, oponer á las sectas en que se dividió, á raíz de nacer, el protestantismo, las enseñanzas legítimas de la Iglesia católica y de sus teólogos. Para eso ha tenido que revolver *diurna nocturnaque manu* los diversos infolios del Cardenal; hacer un estudio reposado de los errores que patrocinaban y difundían los patriarcas y corifeos de la reforma, é investigar los escritos de los teólogos que salieron á la palestra para impugnar á éstos y exponer la sana doctrina. De este modo ha podido inferir que el grande mérito de Belarmino no consiste tanto en haber inventado teorías nuevas ó nunca oídas, argumentos primorosos que con la fuerza del rayo deshicieran las maquinaciones de los herejes, cuanto en haber sabido escoger las razones de otros muchos escritores, purificarlas y acendrarlas y presentarlas en un todo sintético y armónico. Mérito grande, repetimos; porque supone en el Cardenal inmensa lectura, dominio en la materia, gusto en la selección de pruebas y habilidad en reunir en una especie de *Suma* los puntos capitales impugnados por los innovadores, mostrando la debilidad de sus razones y proporcionando armas de buen temple para rebatirlos. Mas nadie vaya á imaginarse que fuera de la disposición y enlace de las cuestiones no se encuentra novedad alguna en las controversias. Hay argumentos, como advierte el P. de la Servière, en cierto modo nuevos (págs. 79, 101, 103, 111, 263, 294...), y en varias opiniones libres discurre por cuenta propia, separándose de uno ú otro de los príncipes de la teología (págs. 294, 324, 375, 450, 484, 506, 523...), aunque con mesura y respeto, estribando en razones sólidamente probables. Defectos, á fuer de hijo de Adán, los tiene: falta de crítica, así en la interpretación de ciertos textos de la Escritura y de los Padres, como en el empleo de algunos documentos apócrifos y sospechosos, es lo que principalmente le achaca el esclarecido P. de la Servière.

Ya se puede colegir de todo esto que, mejor acaso que en sus obras,

(1) Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs. Ancienne Librairie Delhomme et Briguet, 117, rue de Rennes, 1904. En 4.º mayor (XXVII-764). Precio, 8 pesetas; franqueado, 8,50.

se estimará en ésta que reseñamos lo que es, vale y significa el Cardenal Belarmino como teólogo; porque aquí se describen todas las circunstancias en que se halló, las canteras de que arrancó los sillares de sus controversias, su trabajo propio y peculiar, los combates que tuvo que pelear, la naturaleza de los múltiples adversarios con quienes midió sus armas y también los defectos de que adolecía. No hay que desconocer que aparece hermosa y simpática la figura del Cardenal, terror y martillo de los herejes; pero á la vez que esa figura, tenemos que admirar el pincel que tan diestramente la ha dibujado. El P. de la Servière merece con razón los plácemes de todos. Erudito, imparcial, modesto, laborioso, crítico discreto y razonador excelente, ha acertado á recoger en las páginas de este volumen las enseñanzas y doctrinas diseminadas en gruesos pergaminos, á trazar sobria y compendiosamente la historia del laberinto de errores teológicos que, como en campo erial é inculto, brotaron en la mal llamada Reforma, y á exponer delicadamente las opiniones de los teólogos católicos que se relacionan con los escritos del insigne Cardenal jesuíta. Tarea ímproba, difícil y espinosa; pero que su talento y saber científico han conseguido llevarla á cabo con dicha y felicidad.

Adnotationes et index analyticus. Quaestiones theologiae fundamentalis (1), por el Dr. Valentín Saiz Ruiz. En 1906 el ilustre profesor del Seminario de Burgos, Sr. Saiz Ruiz, publicó la *Synthesis Theologiae fundamentalis scholastico-apologeticae*, que con justicia mereció de Razón y Fe un cumplido elogio. Ahora, adaptándolo á esa obra, da á luz este Programa, que comprende dos partes: Notas principalmente sobre el modernismo y el Índice analítico de las tesis de la teología fundamental. Excelente acuerdo ha tenido el autor al completar su libro con notas acerca de esas cuestiones tan debatidas en la hora presente, y contra las que se ha declarado el Sumo Pontífice Pío X de mil maneras, en documentos condenatorios, alocuciones y creación de los recientes estudios de Sagrada Escritura. Es, pues, necesario tratar en la Teología fundamental esa materia, y el Sr. Saiz Ruiz lo hace, como acostumbra, con sobriedad, precisión y claridad. No examina en párrafo aparte, como quizá habría sido más conveniente, los principios de la secta modernista, sino que los expone breve y distintamente en las diversas tesis, así como también los anatemas que sobre aquéllas pesan. El Índice está desenvuelto muy minuciosamente, de suerte que se echan luego de ver el encadenamiento lógico de las cuestiones, los errores que impugna, las opiniones siempre sanas y seguras que abraza, y la acertada explicación de los conceptos teológicos. Seguramente que lo más esencial y substan-

(1) De Vera religione, locis theol. et introductione Script., Ecclesia Chr. et fidei genesi, analogia et regula... super textum cui titulus Synthesis Theolog. fundamentalis ejusdem auctoris, in gratiam 1i anni Theologorum. En 4.°, 127 páginas. Precio, 2,50 pesetas.

cioso de la Teología fundamental se halla aquí incluído. Tal vez algunos sistemas hoy muy en boga, como el del progreso religioso, el sincretismo, el de la παρουσία ó venida gloriosa de Cristo, los varios métodos racionalistas de explicar los milagros y los más usuales en la apologética no habría estado de sobra el indicarlos; pero sin duda el temor de recargar demasiado la asignatura le retrajo de tocar esos puntos y de dar alguna mayor extensión á otros. Muy digno de loa es que el docto profesor, después de cada tesis, traiga una abundante lista de probados y notables autores para que puedan consultarse. Prueba de la solicitud y diligencia del maestro por la instrucción de sus discípulos é indicio cierto de la rica erudición y fino gusto del Sr. Saiz y Ruiz, que esperamos fundadamente, ha de ser uno de los teólogos que más contribuyan á que reflorezcan en nuestra patria los estudios sagrados que tanta gloria le granjearon.

Praelectiones dogmaticae (1), por el P. Cristiano Pesch, S. J. Repetidas veces hemos hecho el elogio de los Tratados del P. Pesch, y ahora nos tendremos que ratificar en nuestro juicio, porque casi todo hallamos digno de encomio en este texto de Teología. La doctrina es neta y puramente escolástica, sacada de los clásicos y castizos autores de la ciencia sagrada, cuyas obras conoce el P. Pesch perfectamente. Por eso trata repetidamente de opiniones de este ó aquel teólogo, muy dignas de saberse, que no se ven en otros libros de esta índole: de aquí también que sus enseñanzas sean sólidas y macizas, los conceptos bien definidos y exactos y las sentencias que patrocina se afiancen en la autoridad reconocida de escritores graves y de nota. Y es sabido que dentro de la esfera de la licitud y prudente libertad se mueve con sana independencia, sin rendirse á otro ídolo que á la fuerza avasalladora de la razón. Unas veces, como, v. gr., en la causa motiva de la Encarnación y en la esencia formal de la bienaventuranza, sigue los vestigios de los tomistas; otras, como en la causalidad moral de los Sacramentos y en la acción aductiva de la Transubstanciación, los de los escotistas, y en ocasiones, v. gr., en la reviviscencia total de los méritos y en la existencia propia de la naturaleza humana de Cristo, los de Suárez. Pero siempre expone con toda lealtad el parecer de los autores, valiéndose, á ser posible, de sus mismas palabras, ó al menos extractando rigorosamente sus opiniones é indicando los pasajes donde se encuentran, y cuando difiere de ellos lo hace con modestia y discreción. Ni se crea que esta afición á los

---

(1) Tomus III. *De Deo creante et elevante, de Deo fine ultimo.* En 4.°, XII-396, 8 pesetas; encuadernado, 10.—IV. *De Verbo Incarnato, B. Maria, cultu Sanctorum.* En 4.°, XII-352, 6,25 pesetas; encuadernado, 8,25.—VI. *De Sacramentis in Genere, Bapt. Conf. Euch.* En 4.°, XVIII-452, 8,75 y 10,75 pesetas.—VII. *De Poenit. Extr. Unct. Ord. Matr.* En 4.°, XIV-470, 8 y 10 pesetas, 3.ª editio.—Sumptibus Herder, Friburgi Brisgoviae, MCMVIII-MCMIX.

sabios antiguos le retrae de citar las teorías de los modernos que merecen recordarse, ó de refutar los errores más notables que, como mala cizaña, han germinado en nuestros tiempos en el campo dilatado de la Teología. El método de toda la obra y el que emplea en las cuestiones particulares resplandece por su claridad, orden y precisión; los textos de la Escritura están generalmente bien expuestos y pasados por el tamiz de una crítica escrupulosa; los de los Padres, esmeradamente compulsados, se toman en su mayoría de la Patrología de Migne: no se olvidan los documentos de la Silla Apostólica, y los argumentos de razón teológica se desenvuelven suficientemente.

Como en otra ocasión hemos significado, algunos echarán de menos las calificaciones de las tesis que omite el autor y las objeciones tras cada materia, que son útiles para que el alumno se acostumbre á desatarlas y para que se ejercite en las lides y disputas escolásticas, de las que, diligentemente practicadas, suelen obtenerse provechosos resultados. No es que el P. Pesch en las cuestiones de importancia deje de indicar las dificultades; pero ese no es su ordinario y regular procedimiento. Acaso también ciertas sentencias, más sutiles que necesarias, huelguen en una obra como ésta, y el lenguaje, aunque claro y digno, carece de aquella fluidez, tersura y transparencia propias de los escritores de raza latina.

De todos modos, creemos que este texto aventaja á muchos y puede competir con cualquiera de los que se estilan en las aulas y clases de Teología.

A. Pérez Goyena.

El problema de la mendicidad, por Julián Juderías.—Madrid, imprenta de J. Sastre y Compañía, Alameda, 10; 1909.

Es un trabajo de erudición, así antigua como moderna, nacional y extranjera, sobre el complicado problema de la mendicidad. En cuanto al criterio, deja que desear, según lo vamos á ver ahora, si bien no podemos hacer más que una que otra indicación. Dice (pág. 9), hablando de la mendicidad en otros tiempos:

«Dábanle pábulo (á la mendicidad) el espiritualismo de los siglos medios y aquel intenso y mal entendido espíritu de caridad, que impulsaba á los hombres á besar las llagas de los leprosos y á humillarse ante el mendigo como ante un enviado misterioso y terrible de la Providencia. La mendiguez se convirtió en una institución, en algo sagrado que era preciso respetar, so pena de la eterna bienaventuranza. «Quien »cierra los oídos al clamor del pobre, también él clamará y no será aten»dido», dice la Biblia, y esta amenaza parecía resonar de continuo en los oídos de las gentes...

»En la mente popular resplandecía la rústica leyenda de Jesús, mendigo, transfigurándose al recibir la limosna», etc.

No es ese un lenguaje cristiano. Y ¿no hay algo y aun mucho que decir en favor de ese mismo espiritualismo de los siglos medios, siendo así que á él se debieron, es decir, al espíritu cristiano, tantas y tantas fundaciones de caridad, de manera que puede decirse con verdad que á la Iglesia y á sus fieles se debió exclusiva ó casi exclusivamente el sostenimiento en peso, con sus recursos y con su abnegación personal, de las obras de caridad y el socorro de toda clase de necesidades? Sólo en Sevilla, según cita de Sempere, que registra (pág. 58) el autor, á principios del siglo XVII, acumulados con el transcurso de los años, «pasaban de siete millones de reales las rentas de las obras pías, que equivalen á más de treinta de los de ahora».

Leemos en la pág. 8: «*Cualquiera que sea la causa* que impulsa á un individuo á solicitar de la compasión de los demás lo que necesita para vivir, el hecho de pedir limosna es profundamente desmoralizador, y el mendigo que lo es habitualmente, *aunque lo sea por necesidad*, debe borrarse del número de los hombres dignos, y, por regla general, de los honrados» (1). Eso es inadmisible: decimos que el hombre que pide limosna por necesidad, y aunque lo haga habitualmente, si la necesidad es habitual, no es por eso un hombre indigno; y el afirmar lo contrario es una enormidad, una aberración, diga lo que diga D.ª Concepción Arenal.

No queremos quitar nada de lo mucho, muchísimo que se ha hecho y se está haciendo, según nos lo demuestra el autor, desde que se estableció la beneficencia oficial, así en asilos como en la asistencia domiciliaria; pero tampoco podemos ocultar que corren con frecuencia sobre esas instituciones ciertos aires glaciales de laicismo capaces de helar los corazones de los socorridos y de perder el fruto de tantos dispendios.

Estamos conformes con el Sr. Juderías en dar la preferencia á los medios preventivos de la miseria y de la mendiguez (instituciones de ahorro, mutualidades, legislación social, etc.), sobre los medios represivos, aunque no lo estamos con medios tales como la enseñanza primaria y técnica *obligatoria*.

Parece que hoy se concentran todas las aspiraciones en el ideal de suprimir la mendicidad suprimiendo la miseria. Dice el Sr. Juderías, hablando de los medios preventivos (pág. 103): «La acción de estas medidas sociales no rebaja, sino que dignifica; no alivia momentáneamente la miseria, sino que la suprime», etc. ¡Lástima que no sea verdad tanta belleza! Eso de suprimir la miseria nos parece un sueño, porque siempre habrá pobres y miserables entre los hombres, y no sólo voluntarios, sino

---

(1) Concepción Arenal, *El Pauperismo*, t. I, pág. 383.

de necesidad, y esto, aun después de tomar todos los medios preventivos y todos los que se dirigen á remediar las necesidades. Porque, hablando en general, y no limitándonos á ciertas pequeñas localidades, no es posible moralmente que lleguen los socorros á todos los indigentes y á todas las necesidades; y siendo así, ¿cómo es posible negar el derecho de pedir, que es lo menos que puede hacer quien siente una necesidad apremiante que no puede satisfacer? Esto no impide el derecho de la autoridad á tomar medidas especiales en las grandes poblaciones, en donde se aglomeran gran número de pobres. Creemos que tampoco hay derecho para recluir forzosamente en asilos á los pobres de necesidad, porque eso es hacerles pagar el pan á costa de la libertad, lo cual nos parece demasiado caro—*non bene pro toto libertas venditur auro.*—Tanto más cuanto que ordinariamente suele en tales asilos acompañar á la pérdida de la libertad la de varios derechos civiles; todo lo cual constituye una especie de *capitis diminutio.*

V. MINTEGUIAGA.

Hojas de Otoño, por AITZ-GORRI.— Habana, imprenta de Seoane y Álvarez, Compostela, 139. Un volumen en 8.º de 173 páginas.

Hojas de Otoño se titula este libro, que bien pudiera llamarse «Frutos de Otoño», porque fruto son, y muy sabroso, de ingenio, experiencia é inspiración las hermosas composiciones poéticas, impresas ya muchas de ellas (si no todas) en varias revistas y coleccionadas ahora en este volumen.

Desde luego se conoce en la profundidad de los pensamientos y en el juicio que forma de las cosas nuestro poeta, que es hombre de mucha observación y llegado á aquella madurez que dan los años y el trato de las gentes.

Pudiéramos hacer un largo artículo aduciendo pasajes que lo comprueban. Pero nos falta espacio, y no queremos privar al lector del gusto de saborear primero las deliciosas composiciones en el libro mismo.

Esparcidas por el libro, acá y allá, sin visible orden, hay más de 50 composicioncitas—pensamientos, cantares y epigramas,—cuya selección es harto difícil, porque en copiando una, luego se entra en deseos de presentar otras, no inferiores á las primeras. Sirvan como muestra estas dos, que no serán ciertamente las mejores del libro:

(IV)

Sin que se enturbien las honras
No se improvisan fortunas,
Ni hay crecidas en los ríos
Sin que el agua corra turbia.
Cuando crecen las fortunas
Y se ignora el cómo, es cierto
Que todos nos acordamos
Del séptimo mandamiento.

(XII)

Hay seres de una prudencia
Tan tímida y apocada,
Que no se atreven á nada
Por no gravar su conciencia.
Y se forjan la ilusión
De ser hombres consumados:
Para ellos no son pecados
Los pecados de omisión.

Y estas dos seguidillas:

(XXVI)

Cuando está el alma alegre
Todo es hermoso:
Cuando está triste el alma
Es triste todo;
Por eso dicen
Que son todas las cosas
Según se miren.

(XXVIII)

Un hombre flaco á un gordo
Dijo:—¡Compadre!
¿Á cómo por su tierra
Anda la carne?—
Respondió el grueso:
—Diga usted, ¿y en la suya,
Cómo anda el hueso?

Pero no es la musa filosófica ó reflexiva la única inspiradora de las poesías de este tomito. Espontaneidad y sentimiento son los notas dominantes en buena parte de ellas. En vano buscará el lector (porque no las hallará) la oda académica y altisonante ó las declamatorias estrofas de las canciones quintanescas: en cambio, á veces, por la facilidad de la expresión, colorido del cuadro y ternura de afectos, imagínase uno que está leyendo á Gabriel y Galán, como sucede en la confesión de «El preso de Jaca» y en «Sebastián»; otras se saborea con los puros y cristianos afectos tan hermosamente expresados en «*Consolatrix aflictorum*» y en «El niño dormido»; ya aprueba y admira la verdad de los conceptos que encierra la preciosa composición «Amor»; ya estudia con provecho la riqueza y propiedad de lenguaje en «¿Y por qué?», ó en el «Himno al trabajo», y no pocas veces se alegra y retoza de risa con la musa juguetona á que es tan aficionado el autor.

Y es digna de notarse la manera con que sin ningún esfuerzo esmalta el poeta sus composiciones con pensamientos como éste:

Al niño, todos le parecen viejos;
Al viejo, todos niños.

Ó este otro:

¡Cuán terrible es la lucha por la vida,
Si no es también la lucha por el cielo!

Y baste lo dicho; que no pretendemos hacer un juicio acabado de este libro. Pero un defecto hallamos en él, y es que sólo tiene 173 páginas, con lo cual queremos decir que nos parece muy corto y desearíamos que la nueva edición (pues escasean mucho los ejemplares de la primera) saliese aumentada con otras composiciones no inferiores en mérito á las contenidas en el presente volumen.

V. Agustí.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

La Iliada de Homero. Versión directa y literal del griego, por LUIS SEGALÁ Y ESTALELLA, catedrático de la Universidad de Barcelona. Publícala, con ilustraciones de Faxman y Church, la Biblioteca Universal Ilustrada.—Barcelona, Montaner y Simón, 1908. Un tomo en 4.º con 446 páginas.

Si es difícil traducir cualesquiera obras poéticas á una lengua extraña, esta dificultad aumenta á medida que las obras son más antiguas y su idioma más alejado de aqeul á que se trasladan. Por eso, cuando se trata de una versión de Homero, hay que escoger entre su interpretación poética (como hizo, v. gr., Monti) ó su interpretación literal, y este segundo camino ha elegido el docto catedrático barcelonés y seguídolo con escrupulosidad laudable, de que da razón en su breve prefacio. No nos permiten los límites de esta noticia entrar en un examen por menor de los aciertos ó deficiencias de una obra de esta índole, por lo cual nos hemos de ceñir á recomendar en general la versión del Sr. Segalá, que da del inmortal poema de Homero la idea que pueden alcanzar los que no conocen la harmoniosa lengua en que fué escrito.

No nos parecen, ni con mucho, tan dignas de elogio las ilustraciones, parte estilizadas, parte no del todo *castas*, y, en general, de ningún valor artístico. Obras como las de Homero se debía prohibir que las *ilustraran* sino artistas de grandes alientos. Pero esto es, naturalmente, muy adjetivo en el libro que reseñamos.

La moral del joven, por el DR. SURBLED, versión española del DR. D. JOSÉ BLANC Y BENET, prólogo del P. CAYETANO PUIG, S. J. Con licencia de la autoridad eclesiástica.—Tipografía Católica, Barcelona, 1909. Un tomo en 8.º con 280 páginas, 3 pesetas.

No podemos recomendar este libro tan sin restricciones como el anterior; y esto no porque su doctrina no sea ortodoxa (salvo alguna pequeña inexactitud ó error material), sino por entender que, dirigiéndose á los jóvenes, habla demasiado de un asunto de que *con los jóvenes* hay que hablar *muy poco: lo menos posible.* Todos los pedagogos que merecen el nombre de tales persuaden (siguiendo el consejo antiguo de los autores ascéticos) que se aparte lo más posible la imaginación de todo lo que toca al vicio de la impureza, y este aviso lo extienden aun al mismo examen de conciencia que se hace en orden á la confesión. Sólo en libros de moral, *escritos en latín,* se puede sin peligro descender á pormenores acerca de estas materias en las que los seglares, y particularmente los jóvenes, deben ser instruídos por *su confesor,* único que puede darles la instrucción *dosificada* y *acomodada* á sus presentes necesidades. Para este efecto tiene publicado el mismo doctísimo facultativo traductor de la presente obra, otra que se titula *La moderación de la libidine,* y que se mantiene en un terreno puramente medical, que es el que conviene á estos libros cuando no son teológicos. Por lo demás, el espíritu del Dr. Surbled es cristiano y no deja de mezclar los motivos sobrenaturales del santo temor de Dios, á los higiénicos á que dan ahora excesiva preponderancia.

R. R. A.

SEBASTIÁN DE LUQUE. *De la serpiente á la Virgen.* Prólogo, por JUAN DIK. Con las licencias necesarias.—Madrid, establecimiento tipográfico de Juan Pérez, Ponciano, 2 duplicado. Mayo, 1909. Un volumen en 4.º de 238 páginas, bellamente presentado con viñetas, 3,50 pesetas en casa del autor, calle del Príncipe, 8.

No es seguramente un desconocido para los lectores de RAZÓN Y FE Sebastián de Luque. Después de su conversión, atribuída á la mediación de la Santísima Virgen (véase RAZÓN Y

FE, t. XXIII, pág. 267), ha publicado artículos llenos de entusiasmo en diversos periódicos católicos. Hoy ofrece al público un libro de buen tamaño, para cantar la victoria sobre la serpiente (Satanás y el hombre viejo), por la protección de la Virgen, á cuyo manto se acogió. Su fin no puede ser más laudable. «Quiero, dice en su genial estilo poético, dar luz como la da el Sol; yo quiero dar el perfume del sentimiento, como las flores dan su aroma; yo quiero fecundizar algunas almas con el rocío de mis lágrimas» (pág. 42). Y en la pág. 51: «Quiero salvar á muchos seres que naufragan en el mar de la impiedad...» Y en todas las páginas se puede decir que palpita este celo del bien de las almas, á mayor gloria de Dios y de la Santísima Virgen. Véanse en particular los parágrafos de la *lucha santa*. Léanlo todos con la buena intención con que aparece escrito, y además del provecho que podrán obtener para sus almas, se recrearán con la brillantez de las imágenes y lo cálido de los afectos del autor.

P. V.

HENRY E. OXENHAM. *Histoire du dogme de la Rédemption*. Essai historique et apologétique, avec une introduction sur le principe des développements théologiques. Ouvrage traduit de l'anglais par JOSEPH BRUNEAU, S. S.—Paris, librairie Bloud et Cie, Place Saint-Sulpice, 7; 1909. En 16.º de 350 páginas, 4 francos.

Dos partes encierra este *ensayo:* una general, que sirve de introducción (páginas 21-94), sobre el principio del desarrollo teológico; otra mucho más amplia (págs. 95-347), sobre el consolador dogma de la Redención, en que históricamente, aunque con fin apologético, se van declarando los diversos conceptos con que se ha presentado en el transcurso de los siglos el misterio de la cruz.

Véase la división de capítulos cuán natural y amplia es: Idea de la Redención; Los Padres antenicenos; Los Padres después del Concilio de Nicea; San Anselmo y los Escolásticos; Teorías de la Reforma; Teólogos católicos posteriores á la Reforma; Las armonías de la Redención.

Dicho esto, conviene advertir que, escrito el libro en 1865, aunque retocado más tarde, hay frases que en él ahora pudieran interpretarse mal y con ciertas tendencias modernistas; pero el principal defecto en la *introducción* es proceder con demasiada frecuencia por vía de comparaciones; método fácil y ameno, pero en materias delicadas expuesto á error. No procede así, v. gr., C. Meersdom, C. SS. R., en sus artículos «Le développement du dogme», que empezó á publicar *Nouvelle Revue Théologique* en su número de Abril de 1909, pág. 194.

En la parte sobre el dogma de la Redención no hay suficiente separación de la *idea dogmática* y la *explicación* más ó menos científica; ésta, en no pocos casos, depende sólo de comparaciones admitidas, de ideas jurídicas de la época ó del autor, que á veces malamente se llaman *sistema*. Así, v. gr., la aplicación de las ideas de la *esclavitud* á la redención es recta, pero no necesaria, antes si se exageran los puntos de contacto entre las dos cosas resultan conclusiones exageradas ó falsas.

No quiero dejar de anotar en particular que la *detestación* que Cristo sintió por los pecados de los hombres se halla en este libro expresada en ocasiones con frases inexactas y en cierto modo ya condenadas. Dícese, v. gr., en la página 100, que Cristo «ofreció á Dios un acto de contrición tan perfecta, como él solo pudiera ofrecerle, por los pecados de todos aquellos que le hacían penar», idea que se repite luego, págs. 105 y 304.

Ahora bien: es doctrina común entre los doctores, siguiendo á Santo Tomás, que en Cristo no hubo ni pudo haber acto de la virtud de penitencia; pues supone pecado cometido ó, al menos, capacidad de cometerlo. Y así justamente el Santo Oficio, por decreto de 15 de Julio de 1893, prohibió y reprobó el título de *Cor Jesu poenitens; Cor Jesu poenitens pro nobis; Jesu poenitens; Jesu poenitens pro nobis*. Cf. el tomo II del P. Sasse, S. J., *Institutiones theologicae de Sacramentis Ecclesiae*, pág. 25, y la nota del editor á la página 20.

E. P.

Volumen I. Biblioteca de la *Revista de Estudios Franciscanos*. Card. J. H. NEWMAN. *Desenvolvimiento del dogma*. Versión directa del inglés, á cargo de la Revista.—Luis Gili, editor, librería Católica Internacional, Balmes, 83, Barcelona, 1909.

La *Revista de Estudios Franciscanos* ha tomado el feliz y excelente acuerdo de publicar una biblioteca selecta de notables escritores extranjeros, para que se los conozca en nuestra patria, se entresaque de ellos lo bueno que tengan y se aumente con su riqueza el caudal de ciencia propia. El primer libro de esta biblioteca es la obra del Cardenal Newman, ornamento del clero inglés, intitulada *Desenvolvimiento del dogma*. Expónense en ella los principios generales y las reglas á los que se sujetan en su curso los dogmas, sin cambiar en su esencia, hasta llegar á su estado cabal y perfecto. Todo lo que procede de este insigne Prelado despierta ahora vivo interés, porque su nombre ha servido á los modernistas como pabellón para encubrir sus averiadas mercancías. Pero muy á tiempo y sazón Pío X descubrió el engaño, distinguiendo dos períodos en el Cardenal inglés: el uno antes de su conversión, en que pudo escribir algo semejante en la forma á los descarríos de los modernistas, pero distinto en el fondo, y el otro después de su conversión, en que si en los innumerables libros que dió á luz, utilísimos para sus paisanos, hay expresiones ajenas al modo de hablar usado de los teólogos, mas ciertamente no existe cosa que le haga sospechoso en la fe. Por supuesto que tales manifestaciones no han satisfecho á los modernistas: en cambio á nosotros los católicos deben servirnos de norte y guía al estudiar los escritos del egregio purpurado; así, no los miraremos, como advierte el prologuista, de reojo y con importuno recelo. Eso no quita que no podamos rechazar algunas de sus sentencias y que no tengamos que usar en otras de interpretaciones benévolas. De aquí que no nos hubiera desagradado ver al pie de las páginas notas del traductor, que en determinados pasajes explicasen la intención del autor del texto, para evitar toda ocasión de tropiezo. La traducción, en general, es fiel y clara, y el prólogo, aunque merecedor de más de un reparo, encierra atinadas observaciones generales y conceptos muy adecuados para enaltecer la figura del Cardenal Newman y los innegables méritos de su libro *Desenvolvimiento del dogma*.

K'IVEN-HIO P'IEN. Exhortations à l'Étude par S. Exc. TCHANG TCHE-TONG, Vice-roi du Hou-Koang actuellement grand Secrétaire d'État et Membre du grand Conseil. Nouvelle édition enrichée du texte chinois par le Père JÉROME TOBAR, S. J.—Chang-Hai, Imprimerie de la Mission catholique. Orphelinat de T'ou-sè-wè, 1909.

Notable por más de un capítulo es el presente libro, que del chino tradujo al francés nuestro diligente corresponsal de RAZÓN Y FE, el burgalés P. Jerónimo Tobar. La materia sobre la reforma de la China, de que trata el autor, los argumentos que emplea y medios que propone habían, por su naturaleza, de atraer la atención de los literatos y de cuantos pretenden enterarse de la historia y peregrinas costumbres del celeste imperio. Así que, luego que salió á luz, fué puesto en varias lenguas europeas. Al francés lo tradujo el esclarecido P. Tobar, no por cierto sin grande fortuna, como puede adivinarse de estas palabras, que tomamos del prólogo: «Nuestra traducción, que se publicó en 1898, se había agotado, y al ver que las peticiones de nuevos ejemplares no cesan, nos hemos determinado á imprimir una nueva edición. Aparece corregida en este sentido: en que hemos condensado las frases para que se asemejen al propio original. También añadimos algunos párrafos omitidos en la anterior edición, y á instancias del eruditísimo bibliógrafo y publicista M. Henri Cordier, damos el texto chino al pie de las páginas.» Figura al principio del libro el retrato de Su Excelencia Tchang Tche-Tong, y tras de los cortos prólogos del traductor y editores va su brillante hoja de servicios.

Auguramos á esta versión, por su corrección y tersura, un resultado no menos lisonjero que tuvo la otra, y nos felicitamos grandemente que sea un español quien dé cima á estas traduc-

ciones, que arguyen no escaso ni superficial conocimiento de la dificilísima lengua china.

Observatoire de Zi-ka-wei. *Calendrier-Annuaire pour 1908* (6e Année). C--hang-Hai, imprimerie de la Mission Catholique. A l'Orphelinat de T'ou-sè-wè, 1907. En 8.º, 188 páginas de texto y 67 del apéndice. Precio, un dollar.

Repetidas veces hemos tenido el gusto de encomiar los lindos calendarios que anualmente se publican en el Observatorio de Zi-ka-wei por las múltiples, variadas y curiosísimas noticias que contienen. En el actual de 1908 las encontrará el lector tan interesantes y amenas como la descripción del Calendario chino, las fiestas del celeste imperio en 1908, notas sobre la administración de la China, año meteorológico en Zi-ka-wei, comercio del opio, acontecimientos anuales, hechos meteorológicos y misiones católicas. Todo está referido con precisión, suma brevedad, orden, claridad y un encanto singular, que hace deleitosa y que sepa á poco la lectura. Ciertamente que al cabo de algunos años serán estos calendarios rica mina y copiosa fuente de sucesos y datos, con que podrán enriquecerse varias ramas de la historia del vastísimo imperio de la China.

A. P. G.

Geschichte der Verehrung Marias in Deutschland wärend des Mittelalters.—Historia del culto de María en Alemania durante la Edad Media. Contribución á la ciencia de la Religión y á la historia del Arte, por el P. ESTEBAN BEISSEL, S. J. Un tomo en 4.º con XII y 678 páginas y 292 ilustraciones.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1909. En rústica, M. 15; en tela, 17,50.

Este libro ofrece la primera historia, fundada en las mejores fuentes, del culto á María en Alemania, y viene á desmentir la calumnia protestante de que el culto de la Virgen había obscurecido, al fin de la Edad Media, el valor de la Redención y Persona de Cristo. La historia del santo Rosario, el origen de muchas devociones marianas y la celebridad de sus santuarios, quedan ilustrados con nueva luz. Las numerosas viñetas de obras de arte, hasta ahora en parte desconocidas ó poco estudiadas, ofrecen una estimable contribución á la iconografía mariana, y como hicieron Winkelmann y Lessing con el arte profano, se procura en este libro ayudar á entender las antiguas producciones de las artes gráficas y plásticas con el auxilio de los pasajes de antiguas obras literarias.

R. R. A.

Le Père Lacordaire, Apôtre et Directeur des Jeunes gens, par le P. HENRI-DOMINIQUE NOBLE, O. P.—París, Lethielleux. En 12.º con 368 páginas y nueve grabados, 3 francos.

El autor nos ofrece un aspecto muy simpático de la vida del fundador de las Conferencias famosas de Nôtre-Dame, y penetra muy hondo en su carácter particular. También se contiene en este libro una lección importantísima sobre la *humildad* de juicio que necesitan los campeones de la causa católica, por falta de la cual cayó Lamennais en su apostasía, y por ella se salvaron del naufragio á que fácilmente pudo haberlos arrastrado, sus colaboradores Montalembert y Lacordaire. Por lo demás, el apostolado de éste con la Juventud más se fundó en el afecto fervoroso que en particulares métodos que puedan aprenderse en este estudio.

Par dessus les vieux murs, por CLAUDIO MANCEY, con un prólogo de T. DE WIZEWA.—París, Lethielleux. Un tomo en 12.º con 370 páginas, 3,50 francos.

Bajo el concepto literario, no podemos dejar de mostrarnos algo severos con esta novela, cuya forma artística adolece de una garrulidad filosofante capaz de ejercitar la paciencia de un lector flemático. En cambio, se hace muy interesante este libro por las ideas, que podrán aceptarse ó no, pero que no es posible desatender. Es una verdadera novela pedagógica contra la educación *pasiva* de la burguesía francesa, y al propio tiempo presenta un cuadro vivo de la repugnante tiranía sectaria que están sufriendo los

funcionarios públicos de la nación vecina, si no se afilian á sus nefandas logias.

Un vieux célibataire, par JULES PRAVIEUX. Quinta edición.—París, Plon. Un tomo en 16.º con 286 páginas, 3,50 francos.

Es una novela *clerical*, que se propone demostrar viva y graciosamente los inconvenientes que tiene el matrimonio de los ministros de la Religión, cual entre los protestantes se practica, y, por consiguiente, cuán sabiamente ha dispuesto y sostiene la Iglesia católica el celibato de los clérigos. Literariamente, es un libro por extremo regocijado y ameno y de honesto entretenimiento. Sin embargo, la *tesis* no resulta muy sólidamente probada, pues se arguye de un caso excepcional á la regla, y si el argumento fuera sólido, concluiría también la necesidad del celibato para los magistrados y otras personas que conviene tengan gran prestigio en la sociedad. Sin negar algún valor al punto de vista en que se coloca el autor de esta novela, la Iglesia católica ha tenido otras razones de mayor monta para querer que sus ministros permanezcan célibes.

SARAH LORENZANA. *Las aventuras de Hugo en el palacio de las golondrinas.*—Madrid, Sucesores de Hernando.

En este tomo, que forma parte de la Biblioteca científica recreativa que vienen publicando los Sres. Sucesores de Hernando, se estudian en forma amena las aves, los cereales, la fabricación del pan y de la cerveza, la galvanoplastia y los imanes. Con gusto habríamos visto, en la explicación de estos objetos, algunas ligeras reflexiones que suavemente levantasen el espíritu de los niños á una esfera superior é ideal.

Biblioteca «Patria». *Boda y mortaja...*, por RAFAEL PAMPLONA ESCUDERO. Novela premiada.

Esta novela, escrita en lenguaje castizo y fácil, y cuya forma autobiográfica presta interés al asunto y hace más agradable su lectura, recomiéndase con decir que obtuvo el cuarto premio en el segundo concurso de la Biblioteca «Patria», y que su autor fué premiado asimismo en el primer concurso de esta Biblioteca.

MANUEL VIDAL. *Don Porrazo ó Mi cubierto de plata.* A guisa de novela de costumbres gallegas.—Madrid, 1908. Con la censura eclesiástica.

De entretenimiento literario califica el ilustrado autor esta obrita, y por cierto que lo es de buena ley. Porque obras de este género, escritas con tanto primor de estilo, propiedad de los tipos que en ella intervienen y verdad en los cuadros de costumbres que se presentan, no salen hoy con frecuencia de las prensas tipográficas. Al recorrer sus páginas se traslada uno insensible y deleitosamente á otra época en que los escritores parecían tener más dominio de sí y vivir una vida más tranquila y morar más de asiento en la serena región de la belleza literaria.

Por esta causa hemos de disentir del autor, que se cree sin vocación para este género de escritos, y no estamos conformes con que renuncie á publicar los asuntos que guarda en su cartera.

No dejaremos, sin embargo, de decir, á fuer de imparciales, que los lectores menos familiarizados con la lengua gallega desearían no tropezar con trozos tan extensos de este dialecto como los intercalados en *Don Porrazo ó Mi cubierto de plata.*

Larra (Fígaro), por JULIO NOMBELA CAMPOS. Obra póstuma.—Madrid (Velázquez, 42). Un tomo en 8.º con 292 páginas, 2 pesetas.

Este volumen se ofrece al público como iniciador de una serie de *autores célebres* de diversas nacionalidades, y en él se estudian minuciosamente los escritos del desgraciado crítico ó, mejor, satírico, cuyas pasiones é incredulidad le condujeron al suicidio. Por este funesto desenlace se comienza la parte biográfica del autor, y luego se viene al análisis de sus producciones, hecho con buen criterio, aunque sin la galanura de estilo que parecen pedir estudios de esta naturaleza.

Annuaire de l'Université catholique de Louvain, 1909. (Año 73.º). — Lovaina, Van Linthout. Un tomo en 12.º con 486 y XXX páginas.

Dividido en dos partes, la primera estadística y la segunda en que se da razón de los trabajos científicos de varios círculos y asociaciones, este interesante *Anuario* nos presenta un testimonio viviente de la fecundidad de la libertad de enseñanza en los países donde no está sólo, como en el nuestro, en *la letra* de la Constitución, sino en las realidades de la vida social.

R. R. C.

M. l'Abbé de Préville et les oeuvres de Jeunesse, par l'Abbé E. Occre, Curé-Doyen de Lens. Nouvelle édition revue et augmentée.— Vitte, Paris-Lyon, 1909.

Este libro ofrece á nuestros ojos la formación gradual del apóstol de los jóvenes, abate Préville, y entretejido con ella nos muestra el desarrollo de sus múltiples obras benéficas. Los éxitos admirables del abate Préville parecen debidos, más que á sus métodos, á sus egregias virtudes y cualidades personales. A pesar de lo cual, la lectura de este libro puede ser provechosa á los directores de obras destinadas á la formación de la juventud.

Los caballeros teutónicos, novela histórica, por E. Sienkiewicz. — Tipografía Católica, Barcelona.

La nueva obra del autor del *Quo vadis?* es un tanto episódica, por más que sus episodios sean bellísimos; pero de ello nace que su lectura resulte algo lánguida. Hay escenas un tanto crudas, inspiradas por el espíritu nacional antigermánico. Mas todos estos *peros* quedan eclipsados ante la exuberancia de vida, los hermosos caracteres y la elevación caballeresca, sobre todo de los polacos, que contrasta con las figuras sombrías y sangrientas de sus opresores. Hay cuadros de grandeza clásicamente trágica, y toda la narración está empapada en el patriotismo, tanto más concentrado cuanto más oprimido, de la desgraciada Polonia. La traducción es harto acertada y elegante.

J. B.

Du dilettantisme a l'action. Études contemporaines. Première serie, par C. Lecigne, Dr. ès lettres.—París, Lethielleux. Un tomo en 12.º con 340 páginas, 3,50 francos.

El autor muestra los nuevos rumbos y orientaciones de la literatura francesa en los últimos decenios del pasado siglo: al diletantismo indiferente, que no busca sino el goce, sucede la tendencia á convertir el arte en arma de combate. Se estudia en este volumen, considerándolos en sus obras, á Taine, Brunetière, P. Bourget, P. Lemaître, M. Barrés y A. France. El criterio católico y el estilo elegante del autor dan á su obra particular atractivo y la hacen digna de recomendarse.

J. R.

Avisos prácticos para el novel maestro de la Compañía de Jesús, por el P. Pablo Nutó, de la misma Compañía. — Valencia, 1909. Un tomo en 8.º de XII y 256 páginas.

El P. Nutó, uno de los Padres de la Compañía de Jesús que en nuestra época han perseverado más años en el difícil cuanto fructuoso ministerio de la enseñanza de los adolescentes, ha ido, naturalmente, acopiando en su memoria numerosísimas experiencias, de las cuales ofrece en este librito un substancioso extracto, para guía de los jóvenes que comienzan á ejercitar el magisterio en que el P. Nutó ha encanecido virtuosa y gloriosamente. Este es, por lo menos, el intento del autor; pues, en realidad, aun los muy versados en la enseñanza, particularmente en su grado segundo, tienen mucho que aprender y reflexionar en el libro que nos ocupa.

No es éste libro *científico* de Pedagogía: no sube á los principios, no formula tesis fecundas, de que broten luego numerosas consecuencias. Es, como dicen — *cognitio singularium* — cual la da la experiencia; pero de singulares de los que se puede decir el virgiliano: *ex uno disce omnes!* Esta índole suya le hace poco asequible á una crítica honda, que por otra parte no es tan necesaria, por cuanto se puede recomendar *sin restricción.* No dejaremos de notar, sin embargo, que

el carácter de *observaciones menudas* que tienen sus advertencias le hace incurrir de vez en cuando en vicio de *minuciosidad* y dificulta su lectura. Por otra parte, como el número de los singulares es *infinito*, aunque da excelentes consejos, no nos parece que logre formar un *criterio pedagógico*, sin el cual el maestro novel, y aun el experto, no podrán vadearse en los mil casos nuevos que les ocurrirán. Y, finalmente, por esa misma razón, anda excesivamente *pegado* á las circunstancias *presentes* (y harto anómalas) de nuestros colegios, las cuales es de esperar se mudarán (¡y de desear que se muden!), dejando sin aplicación muchos menudos consejos del P. Nutó al profesor novel. También hubiéramos deseado se omitiera alguna apreciación aventurada sobre cierta Antología de autores modernos, protegida por respetable pabellón, y asimismo es deseable que, en otra edición, se corrijan algunos defectos de estilo, más notables en obras didácticas de este género. Concluyamos declarando que este libro será un grande auxiliar para los profesores de nuestros colegios y otros semejantes, que tengan constancia en leerlo, no á grandes trozos, sino poco á poco, en las horas de reflexión que todo maestro debe consagrar de cuando en cuando á examinar lo que acierta ó yerra en la dirección de su clase.

R. R. A.

DON GREGORIO MARÍA SUÑOL, O. S. B., Monje de Montserrat. *Método completo de solfeo, teoría y práctica del canto gregoriano, según la Escuela de Solesmes.* Para uso de los seminarios y centros docentes. Tercera edición, notablemente perfeccionada y aumentada. Desclée y C.ía, Tournai (Bélgica), 1908. Un volumen en 8.° de 238 páginas, en rústica, 2 francos.

La interpretación tradicional y artística del canto gregoriano. Conferencia práctica leída por su autor el día 13 de Noviembre de 1908 en la segunda sesión solemne del segundo Congreso Nacional de Música, celebrado en Sevilla.—Desclée y C.ía, 1909. Opúsculo de 20 páginas.

Conocidísimo es ya en España el método del P. Suñol, y la aceptación que ha tenido prueba muy elocuentemente el juicio favorable que de él han formado profesores y discípulos. En verdad brillan en este método las cualidades didácticas que en semejantes obras se exigen: orden, concisión, selección de ejemplos; hasta el esmero tipográfico, tan propio de la casa editora, nada deja que desear.

En esta tercera edición el docto benedictino ha querido conservar substancialmente el orden y la disposición de las anteriores ediciones, aclarando solamente las mismas ideas con nuevas maneras de decir, más esmeradas y precisas; con esto han desaparecido algunas obscuridades que, de cuando en cuando, envolvían antes, á manera de neblina, algunas frases y conceptos. Véase, v. gr., el art. 2.° de la segunda parte, como muestra de feliz precisión. Sería, con todo, conveniente dar más luz al núm. 79, v. gr., por tratarse de ideas de suyo confusas para los discípulos. Y á este propósito, no dejaré de citar un defecto, disculpable en cierto modo, por la razón que luego indicaré, pero que, en mi entender, es ó puede ser la causa principal de haber algunos achacado al método del P. Suñol cierta falta de claridad, que los críticos y profesores poco conformes con su escuela la ponen *equivocadamente* en las mismas teorías que, bien entendidas, son obvias y bien fundadas.

Así, por citar, entre otros, un caso concreto, el núm. 80 está, sin duda, redactado con alguna incorrección. El asunto está de suyo al alcance de cualquier mediano entendimiento; la exposición es, pues, la única causa que se debe señalar como defectuosa, no la teoría.

Por lo demás, no puede dudarse de la bondad del método, y de su diligente estudio saldrán los discípulos maestros en todos los conocimientos que son necesarios para practicar de una manera bella y artística las melodías litúrgicas.

La tercera edición está enriquecida con un nuevo capítulo relativo al acompañamiento, debido al competentísimo maestro Bas. Los principios generales hoy consagrados por el uso, están aquí suficientemente expuestos, y su inteligencia se hace fácil al discípulo

teniendo á la vista ejemplos escogidos y trabajados con el gusto y naturalidad tan propios del ilustre maestro italiano. Es de esperar que esta tercera edición tenga el mismo éxito que las dos anteriores, y el P. Suñol puede quedar bien satisfecho del fruto de sus trabajos.

Con razón fué muy aplaudida en la Asamblea de Sevilla la notable conferencia del P. Suñol, *La interpretación tradicional y artística del canto gregoriano.* Tomando como base de toda buena interpretación el estudio del texto literario y musical, la noción del ritmo, las reglas de los antiguos preceptistas, las leyes de la modalidad y de la estética musical, va el P. Suñol aplicando estos elementos á los diversos géneros gregorianos, desde el salmódico y antifónico (simple y adornado), hasta llegar al florido del *Alleluia.* Las atinadísimas observaciones prácticas del autor, puestas en evidencia con la ejecución de selectísimos ejemplos intercalados con buen acuerdo en el texto, valieron al autor un triunfo que redundó en honor de la escuela solesmense, su maestra. La conferencia está expuesta en un estilo llanísimo, á veces poco limado; pero la riqueza de las ideas y doctrinas cubre muy bien los pequeños vacíos que un literato escrupuloso podría notar.

N. OTAÑO.

Boletín mensual del Observatorio meteorológico de Cartuja (Granada), á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús.

Además de la publicación anual con sus siete clases de observaciones, ha empezado á publicarse desde Enero ésta mensual, bajo la dirección del P. Mariano Ayala. Comprende dos boletines, que se designan *A* y *B*. Se consignan en el *A*, además de los valores baro-termo-higrométricos máximos y mínimos de cada día con la hora en que se registraron, las siguientes observaciones:

1. Número de kilómetros recorridos por el viento, á contar desde las 7 h.—2. *a)* Velocidad máxima del viento por segundo en cada día; *b)* hora correspondiente á dicha velocidad.—3. Evaporación diaria.—4. Cantidad de lluvia recogida los días en que tuvo aquélla lugar.—5. Diversos meteoros observados cada día.

N. B. Las medias barométricas é higrométrica diarias, las deducimos, mientras no advirtamos lo contrario, dividiendo por 2 la suma de la máxima y de la mínima. La media termométrica la obtenemos mediante la aplicación de la fórmula $T_m = \frac{T_7 + T_{14} + 2T_{21}}{4}$, á fin de atenernos á las prescripciones del *Internationaler Meteorologischer Kodex*, publicado en 1907 por los profesores G. Hellmann y H. H. Hildebrandsson.

En el boletín *B* se expresa, á más de la máxima, mínima y media mensual baro-termo-higrométrica, con el día y hora en que se registraron las dos primeras, la oscilación máxima, mínima y extrema del mes, designando con el nombre de oscilación extrema, la que existe entre la máxima y mínima mensual.

Anotamos asimismo en el boletín *B:* 1. Varias máximas y mínimas termométricas.—2. Diversos datos sobre la velocidad del viento y kilómetros recorridos por el mismo.—3. Diferentes observaciones sobre: *a)* evaporación; *b)* ozono y lluvia.—4. El número total de días en que se han observado determinados meteoros.—5. Algunos datos meteorológicos entresacados de los más notables consignados en nuestro diario.

N. B. La media mensual baro-termo-higrométrica la deducimos dividiendo la media de cada día consignada en el boletín *A*, por el número de días del mes.

De M. Tullii Ciceronis studiis rhetoricis. Thesim Facultati litterarum Universitatis Parisiensis proponebat L. LAURAND. *(De los estudios retóricos de M. Julio Cicerón.* Tesis presentada á la Facultad de Letras de la Universidad de París por L. LAURAND).—Paris, Librairie Alphonse Picard et Fils, 82, rue Bonaparte, 1907.

Consérvase en Francia todavía la buena costumbre de exigir á los graduandos en la Facultad de Letras la presentación de una tesis latina, además de la francesa. En las que se presentan las hay verdaderamente dignas

de estimación; una de las cuales es la del P. Laurand, S. J., quien tomó por tema el copiado en el epígrafe. Dilucídanse en la tesis con claridad los siguientes puntos: Estima grande que del arte retórico tuvo Cicerón; lo que debió á los antiguos y á los modernos; lo que tuvo de original y propio; su distinto modo de pensar acerca de la retórica en las diversas épocas de su vida. Todos los capítulos de la *Tesis* atestiguan la erudición y moderado juicio del autor, á quien enviamos desde estas páginas los más afectuosos plácemes.

N. N.

Las obras de riego en los Estados Unidos de América, por D. José Nicoláu y D. Narciso Puig de la Bellacasa, ingenieros de caminos, canales y puertos.—Madrid, 1908. Un tomo en 4.º con 286 páginas, profusamente ilustrado.

Este libro contiene la Memoria publicada por el Ministerio de Fomento, que redactaron los Sres. Nicoláu y Puig de la Bellacasa, como resultado de un viaje científico hecho por comisión del Gobierno para estudiar las obras de que se trata. No puede desconocerse la oportunidad de estos estudios en nuestro país y en época tan propicia para la política hidráulica, y creemos que nuestros lectores quedarán agradablemente sorprendidos al conocer, por la publicación que nos ocupa, que la superficie regable es en España de seis hectáreas por cada 100 habitantes, siendo en los Estados Unidos de siete para el mismo número de ellos; con la diferencia que el valor de la cosecha de regadío por hectárea es en España de 550 pesetas, no pasando en los Estados Unidos de 200. Por otra parte, la relación entre la superficie regable y la árida es en España de 0,027, y en los Estados Unidos de 0,021. De donde se saca que nuestra posición agrícola no es tan despreciable como algunos imaginan; aunque puede obtener grandes aumentos multiplicando las obras de riego con los métodos que en este libro se recomiendan.

R. R. C.

Alimentación racional del ganado.—Generalidades. Tercero y cuarto volúmenes. Don Miguel Sánchez.—Biblioteca Agraria Solariana.

El fin que se propone el autor en el tercer volumen es determinar con la mayor aproximación, ya que matemáticamente es imposible, la ración de un animal. A tres puntos principales concreta el Sr. Sánchez la materia tratada en este volumen: 1.º las necesidades fisiológicas del animal; 2.º el fin de la producción, y 3.º las propiedades nutritivas de los alimentos que han de constituir la ración. Cuestiones todas de capital trascendencia é imprescindibles en esta materia.

Después de definirnos el concepto de peso vivo y neto, nos da los medios de determinarlo por medio de la cinta graduada de M. Dombasle, tablas de Quetelet, cinta zoométrica de Crevat, prescindiendo de los métodos de David Low, Pressler, Anderson y Moralat, por desviarse más de la exactitud matemática á que debíamos aspirar.

Siendo imposible fisiológicamente suprimir del todo la producción mientras el animal viva, resulta incompleta y aun inútil la división que antes se hacía de *ración de mantenimiento* y *ración de producción*. Apoyado en ésta y otras razones, tomadas de Ghinetti, establece el autor en este segundo punto la conveniencia de usar lo que se llama alimentación *al máximo*, entendiendo por tal, no la abundancia, sino la nutrición completa. Otro de los asuntos que trata en este punto y con la claridad y orden que le son peculiares, es la mezcla de los alimentos, valiéndose de ejemplos prácticos y fórmulas que cualquiera medianamente instruído las entiende.

Pero en lo que más se detiene es en la explicación del diverso poder nutritivo de los alimentos, según el desarrollo de las plantas, la variedad á que pertenecen, el terreno en que se crían, el clima y demás condiciones meteorológicas en que vegetan, los abonos que se les suministran..., etc., con profusión de datos eruditos que no sólo sirven para lo que el autor pretende, sino para otras cuestiones muy prácticas de agricultura.

Permítanos el Sr. Sánchez le hagamos notar algunas pequeñas incorrecciones que hemos podido observar en su magnífico trabajo. Llama *esquizomicetos* á las *bacteriáceas*, nombre más propio de los hongos que de las algas, que antiguamente se les puso por su manera de multiplicarse.

Aunque es verdad que los epítetos de *Micrococcus*, *Bacterium*, *Bacillus*, *Vibrio*, *Spirillum*, etc., no indican géneros distintos, como se creyó en un principio, no sabemos por qué llama *Bacilius lactis* y *Bacterium aceti*, á lo que hoy, atendiendo á su morfología, designan los autores con los nombres de *Micrococcus lacticus* y *Micrococcus aceti*.

Bien se ve que estos deslices no afectan á lo substancial ni rebajan en nada el mérito de esta preciosa obra.

Con el mismo orden y claridad de ideas trata el autor en el cuarto volumen de la preparación de los alimentos.

No nos detendremos en ponderar la importancia de este tomo, sabiendo como sabe todo el mundo que el fin inmediato de la preparación de las substancias alimenticias es aumentar su grado de digeribilidad y excitar en ellas algunas propiedades *dietéticas*, que tanto contribuyen á la buena alimentación del ganado.

Termina el autor prometiendo otros tres volúmenes que sirvan de desarrollo y aplicación más práctica á los principios emitidos en los cuatro que han precedido.

J. Z.

CAMILLE TORREND. *Flore des Myxomycètes* Étude des espèces connues juzqu'ici.— S. Fiel (Portugal), 1909. Un volumen de 270 páginas de 10 × 17 centímetros y nueve láminas.

Son los Mixomicetos un grupo de hongos imperfectos, los seres más imperfectos del reino vegetal. Se caracterizan porque se reproducen por esporas, de las cuales procede un verdadero plasmodio en su vida vegetativa. Entiéndese por plasmodio una masa de protoplasma desprovista de membrana de celulosa y formada por simple división ó cariocinesis.

El estudio de estos vegetales era el patrimonio de muy raros botánicos micólogos de otros países, especialmente de lengua inglesa. El jesuíta portugués P. Torrend, que pudo en los Estados Unidos estudiar detenidamente estos seres, mediante inmenso material, rica biblioteca y la dirección de Lister, acaso el mejor especialista en este linaje de plantas microscópicas, ha merecido bien de las naciones neolatinas publicando esta obra en lengua francesa. Y aun del mundo entero, puesto que no existía una obra completa en que se describiesen todos los Mixomicetos conocidos.

Descríbense en ella 271 especies, con un sinnúmero de variedades. Mediante claves dicotómicas muy sencillas y claras se llega á las familias, á los géneros y á las especies correspondientes. La descripción de cada una es completa, pero no recargada. Cítase además su habitación y su área geográfica. Vemos muchas especies de Portugal, donde el P. Torrend reside actualmente. En España deben de existir muchas, mas no se ha encontrado todavía quien con tesón y constancia las estudie.

La obra del P. Torrend es la última palabra en este género de estudios, compendio de cuanto han dicho otros autores y de sus propias observaciones. Ella será por mucho tiempo indispensable á cuantos quieran estudiar los Mixomicetos. Para facilitar este estudio, al principio expone la técnica y los fenómenos que se observan en la vida de estas plantas. La descripción está ilustrada con 230 figuras puestas en nueve láminas de fototipia muy bellas.

Añadamos, para concluir, que el estudio de los Mixomicetos ha creado en el ánimo del P. Torrend nuevo convencimiento de la fijeza de las especies, nuevas armas contra el transformismo. Parece natural que, si algunos seres se transforman, fuesen sobre todo éstos tan imperfectos, el último peldaño de la escala botánica, los que menos complicación ofrecen. Sin embargo, se observa en ellos una admirable constancia; y eso que algunas especies son cosmopolitas, ó de área geográfica muy extensa.

La obra se ha publicado por partes en la excelente revista portuguesa de

Ciencias Naturales titulada *Broteria*, de los Padres jesuítas de Portugal.

L. N.

Manual Eucarístico, compuesto por el presbítero Dr. D. Obdulio Santos Martín, miembro de la Liga Sacerdotal Eucarística. Con licencia.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, MCMIX. En 8.° de 238 páginas.

Tres partes, puede decirse, que comprende este manual: Instrucción breve sobre la Eucaristía como sacramento, Devociones para recibir al Señor dignamente, Tratado del Santísimo Sacramento, sacado de la *Imitación de Cristo* juntamente con algunos cánticos piadosos eucarísticos. Excelente nos parece la disposición del librito y aptamente enlazadas todas sus partes; y asimismo nos agrada que el autor mencione los diversos documentos de Pío X sobre la Sagrada Comunión. Sencillez, naturalidad, piedad sincera y sana, rectas enseñanzas teológicas, lenguaje castizo, son las prendas y cualidades que enaltecen el presente devocionario. Tal vez habría convenido distinguir entre las figuras del A. T., que son verdaderos tipos del Sacramento eucarístico, y las que no tienen más valor que la acomodación; acaso la sentencia de que los diáconos no pueden dispensar la Eucaristía sin licencia del Obispo (pág. 45), resultaría más cabal exceptuando el caso de necesidad; pero estas pequeñeces, de que no se haría cargo el Sr. Santos Martín porque no intentaba escribir un Tratado completo, en nada disminuyen el valor de la obrita, que nos complacemos en recomendar á todos.

La vida contemplativa, su misión apostólica, por un Religioso Cartujo. Traducción de la sexta edición francesa por un Religioso de la misma Orden. Con licencia.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, MCMIX. En 4.° de 130 páginas.

Redúcese la presente obrita á una apología de las Órdenes contemplativas, tan poco estimadas ahora en el mundo por hombres frívolos ó poco pensadores. Abarca dos partes: en la primera, que comprende 17 párrafos, se pondera la importancia de la vida contemplativa y se declaran los medios que la sustentan y vigorizan; en la segunda, que contiene 12, se describen tres Institutos de varones, Benedictinos, Cartujos y Trapenses, y tres de mujeres, Carmelitas, Clarisas y Salesas. Las sólidas razones que ofrece el autor, tomadas del Evangelio é Historia primitiva del monacato; el estilo florido y pintoresco que emplea, las interioridades que descubre de religiones que para muchos seglares llevan el sello del misterio y del enigma, hacen agradables y sabrosas las cortas páginas de este libro. Pero su fruto no se ciñe solamente á lo deleitoso, sino que, sin duda, la doctrina que aquí hermosamente se expone aprovechará á las almas que se sientan fascinadas por la soledad y retiro y á los inconsiderados, que no son pocos, y aun á algunos buenos cristianos, que piensan que han pasado de moda y reputan como un anacronismo y una fea mancha de la época actual las Órdenes religiosas que se entregan de lleno á la meditación y penitencia. La traducción es fácil, suelta y de buen sabor castellano. En la página 56 se llama á Getró cuñado de Moisés, en vez de suegro, y en la 117 se habla de Santa Clara de Chantal, en lugar de Santa Francisca. Esto y alguna repetición, como la aplicación de la vida orgánica á la espiritual (16-43), pueden ser corregidos en una nueva edición de este bello librito.

A. P. G.

De Curia Romana. Textum documentorum quibus Curia noviter ordinatur praebet et notis illustrat Martinus Leitner, jur. can. professor.—Romae, Sumptibus Frid. Pustet, MCMIX. En 4.° de 68 páginas.

El docto profesor Sr. Leitner ha publicado este opúsculo como complemento al libro primero de las *Praelectiones Juris Canonici* de Santi, edición 4.ª, arreglada por el mismo Leitner. Es útil ciertamente á los profesores y discípulos que usan aquel texto; pero lo será también á los demás teólogos, juristas y canonistas especialmente, porque trata con mucha claridad, gran

exactitud y concisión de las Congregaciones, Tribunales y Oficios, que constituyen la Curia Romana, explicando brevemente la Constitución *Sapienti*, que se copia, así como la ley especial de la Rota y el reglamento con sus Normas generales y las principales de las particulares.

P. ROBERTO LAGOS, O. F. M. *Historia de las Misiones del colegio de Chillán*, precedida de una reseña acerca de los primitivos franciscanos en Chile. Tomo I.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, 1908. En 8.º de X-594 páginas y un mapa, 8 francos.

Con el fin de hacer ver cuánto han trabajado las Órdenes religiosas en pro del bienestar material y espiritual de los pueblos y de modo particular en el Nuevo Mundo, el P. Lagos emprendió su enojosa tarea. «Diez años de asidua labor, confiesa el autor, página IX, hemos empleado en este primer volumen, sin haber retrocedido ante dificultad alguna, por insuperable que pareciera, á fin de que salga lo más completa y verídica posible» esta historia.

En ella se habla de las misiones del colegio de Chillán (Chile), erigido como tal el 28 de Junio de 1756; uno de tantos colegios de *propaganda fide*, «en que se enseña á los jóvenes que han de ser misioneros, junto con el amor á la religión, el amor á los indígenas que en tiempo oportuno han de evangelizar; donde aprenden á despreciar las fatigas y sacrificios de todo género inherentes al ministerio apostólico...; en donde, finalmente, adquieren, con los demás conocimientos propios del sacerdote y del misionero, el de la lengua de los salvajes con quienes han de entenderse» (pág. 92). Llega el relato en este primer tomo hasta 1832, época en que, después de haber permanecido el colegio cerrado por diez años, se restauró, gracias á la protección decidida del presidente Sr. Prieto.

Y como el colegio de misioneros encerró en sus muros el seminario de naturales, una sección de jóvenes principales y escuela pública, también á la historia de las misiones propiamente dichas va añadida la historia de esas instituciones tan fructuosas, y á causa de la conexión de la materia, no poco de la historia civil y religiosa de Chile.

Los seis primeros capítulos se dedican á narrar en general los trabajos apostólicos de los primeros franciscanos en Chile, con noticias curiosas sobre el territorio, gobierno, religión, ritos y costumbres de los araucanos. Al fin, en el apéndice de documentos, hay una lista necrológica, por orden alfabético, de los que ejercitaron su ministerio en las misiones de Chillán y en sus sitios oportunos, cuadros ó *estados generales* del fruto espiritual obtenido á costa de tantos trabajos, cerrando el tomo el mapa de la región.

Lo dicho basta para dar idea del libro y del interés y amplitud de la materia. Alguno quizá hubiera deseado, aun á costa de otros hechos civiles ó religiosos secundarios, ver más pormenores de la *vida íntima* del colegio y sus misiones; si verdaderamente se encerraba en las prohibiciones del *probabilismo* hechas en el Concilio limense de 1772, á inspiración de Carlos III, algo más que el amor á la rectitud de doctrinas morales, etc., etcétera. Cosas que no disminuyen el mérito de esta obra, como tampoco alguna inexactitud, quizá sólo material, decir, por ejemplo (pág. 58): que la biblioteca *Barberini*, de Roma, pasó al archivo vaticano, en vez de á la biblioteca vaticana, donde está; y en la pág. 19, apuntar que Santa Isabel ilustró el trono de los húngaros con sus heroicas virtudes, pues, aunque es verdad que fué hija de Andrés II de Hungría, casó muy joven con el landgrave Luis IV de Turingia.

España, cuadros histórico-marítimos, por FEDERICO OBANOS ALCALÁ DEL OLMO, teniente coronel de Infantería de Marina. Madrid, imprenta de Eduardo Arias, San Lorenzo, 5; 1908. En 12.º de 274 páginas, 3 pesetas.

Seis episodios de nuestra gloriosa Marina encierra el presente libro, á saber: La corbeta *Atlántida* ó una caza de cien horas, 1800; Rendición honrosa del jabeque *África*, 1799; La sorpresa de la Guayra, 1813; El místico León en los mares de Italia, 1800 á

1801; Demostración naval en Haiti, 1861; Usos de la guerra marítima, 1797-1798.

En todos ellos, con naturalidad, conocimiento de la materia y abundancia de datos, se recuerdan hechos que no merecen quedar en el olvido, ni encuentran fácilmente cabida en historias generales.

Consolador eucarístico. Coloquios con Jesús Sacramentado, por el autor de los *Avisos espirituales;* traducción del francés por JUAN MATEOS, presbítero.—Gustavo Gili, editor, Universidad, 45, Barcelona, 1909. En 16.° de 460 páginas.

Hoy que, con tanto provecho de las almas, se va extendiendo la comunión frecuente, todo lo que ayude para recibir con fruto tan divino Sacramento no puede menos de ser útil y recomendable.

El presente libro ofrece, además de las oraciones de la Misa y otras varias devociones relacionadas con el Santísimo Sacramento, dos series de treinta y tres visitas al Señor, que día y noche se halla presente en nuestros altares.

PIÉRRE CHOUËT. *La Sacrée Pénitencerie Apostolique,* étude du Droit et d'Histoire.—Lyon, imprimerie V. M. Paquet, rue de la Charité, 46; 1908. En 4.° de IX-138 páginas.

Poco se ha escrito sobre la historia de la Sagrada Penitenciaría, varias causas se señalan (pág. VIII). Pièrre Chouët en este opúsculo ha querido con gran oportunidad reunir cuanto hasta el día se ha dicho, empezando por la obra del Cardenal V. Petra (1712).

Para esto, después de su correspondiente *bibliografía,* en capítulos diversos, se va tratando: la legitimidad de la reservación pontificia en cuanto al foro interno, que corresponde á la Penitenciaría; las reservas pontificias en la Historia; los orígenes de la Penitencia Apostólica; su primera organización; la Penitenciaría hasta la reforma de Pío V; la reforma en el sigio XVI y su historia hasta Benedicto XIV, y, por último, organización actual de la misma Penitenciaría. El libro es anterior á la Constitución *Sapienti consilio* y arreglo del personal, como puede verse en el primer número de *Acta Apostolicae Sedis.*

Advierto una cosa, que puede confundir á algún lector; frecuentemente desde la página 11 se cita la obra de *Hausmann, loc. cit.,* pero el título en verdad no aparece ni en la bibliografía, ni en el cuerpo hasta la pág. 30: *Geschichte der päpstlichen Reservatfälle.*

J. M. NÚÑEZ PONTE. *Al través de un siglo.*—Caracas, Tipografía Americana, 1909. Un folleto en 8.° de 42 páginas.

Retirado hace tiempo de la política y consagrado á la enseñanza el señor Núñez Ponte, da en estas páginas su juicio y declara sus temores y esperanzas sobre el bienestar de su patria, animando así al Gobierno y al pueblo á cooperar con decisión á la reconstrucción nacional.

E. P.

Congreso tercero católico nacional y primero eucarístico, celebrado en esta ciudad de Guadalajara en Octubre de 1906, bajo los auspicios del Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo Lic. D. José de Jesús Ortiz.—Guadalajara, tipografía de *El Regional,* 1908. Dos tomos en 8.° de 394 y 716 páginas.

El primer tomo contiene la *reseña* del Congreso; el segundo, á modo de apéndice, los sermones, discursos, poesías pronunciados en las solemnidades del Congreso y los trabajos presentados y aprobados en el mismo. Hay al fin del primer tomo un *estado de las Asociaciones eucarísticas de la República Mexicana,* donde se ve manifiestamente el desarrollo que han tenido, para tanta honra del Señor y bien de las almas.

El Capítulo general de los Padres Agustinos Recoletos, celebrado en Julio de 1908.—Madrid, imprenta de los hijos de G. Fuentenebro, Bordadores, 10; 1909. En 4.° de 92 páginas.

Después de setenta y nueve años han vuelto á reanudar sus Capítulos generales los Religiosos Agustinos

Recoletos de España, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, en el convento de San Millán de la Cogulla, resultando elegido por Vicario general el Rmo. P. Fr. Enrique Pérez de la Sagrada Familia.

En estas páginas, tras breves palabras sobre la época anormal de los setenta y nueve años (1829-1908), impuesta por las circunstancias, se narre brevemente lo hecho en el Capítulo, sus elecciones y acuerdos, cerrando el opúsculo varias composiciones poéticas con que los religiosos festejaron al ilustre Presidente.

Anuario de la Prensa Católica Hispano-Portuguesa, por D. José María Casas, doctor en Derecho civil y canónico. Año II.—Orense, 1909, imprenta La Editorial, Paz, 12. Un tomo en 4.º de 186 páginas, 1,25 pesetas, con rebaja del 20 por 100 á los libreros. Los pedidos al autor, Cisneros, 6.

Al publicarse el tomo I tuvimos el gusto de elogiarle sinceramente (véase tomo XXI, pág. 122) por su objeto y por el trabajo del diligente autor en pro de la prensa católica. Este segundo tomo es más completo, y desde luego anuncia las publicaciones que habíamos echado de menos y otras nuevas en crecido número: son 308 las españolas y 24 las portuguesas. En el apéndice «América» se ponen 64 y una en Filipinas; hubiera podido señalar los opúsculos de propaganda de la Liga antipornográfica de Manila.

En el prólogo ó disertación «Al lector» se recogen los testimonios y argumentos principales que se han alegado en favor de la buena prensa.

Anuario Riera, general y exclusivo de España, por orden alfabético de provincias, de partidos judiciales, de Ayuntamientos y pueblos agregados á los mismos..., dirigido por Eduardo Riera Solanich. Año 14 de la publicación. 1909. Dos gruesos volúmenes de 4.500 páginas en buen papel y letra clara, aunque pequeña, 23 pesetas en todas las librerías y en la casa editora de Barcelona, Consejo de Ciento, núm. 238.

Obra nacional ha sido llamado, no sin fundamento, el *Anuario Riera*, porque con su amplísima, clara y precisa información viene prestando un gran beneficio á los industriales y comerciantes y á todo el país. Contiene en general, según la misma portada, más de un millón de señas y elemento oficial (Real Casa, Cortes, Ministerios, títulos nobiliarios, etc.) comercio, industria, profesiones, artes y oficios y propietarios, censo de población, datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos, ferrocarriles, carreteras, correos, telégrafos, teléfonos y aranceles de aduanas, servicio de carruajes, aguas medicinales, balnearios, etc., y sección de anuncios, índice de industrias, en alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

La presente edición de 1909 sale mejorada, con provechosas y notables adiciones respecto de las precedentes, y por lo mismo su utilidad será aún mayor para cuantos en sus negocios necesitan indicaciones precisas y en lo posible exactas. Bien comprende el editor que no es difícil se encuentre alguna equivocación ú omisión en una obra de este género; por eso anuncia que la subsanará, si se le indica, en la edición del año próximo. Así lo hará, v. gr., en los nombres del nuevo auditor y nuevo secretario de la Nunciatura (pág. 30) y en la residencia actual del Arzobispo de Valladolid, Excelentísimo Sr. Cos (págs. 2.464-12). En la pág. 5, columna 2, se ha puesto, por equivocación material, sin duda, «El poder *legislativo* lo ejerce el Rey por medio del Consejo de Ministros», en vez de poder *ejecutivo*.

P. V.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Junio.—20 de Julio de 1909.

ROMA. — Recepciones diplomáticas. — *Del Uruguay.* Según telegramas del 21, las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la república del Uruguay se reanudaron oficialmente. El Papa recibió en audiencia solemne al Sr. Jackson, que le presentó sus credenciales de Ministro plenipotenciario y de enviado extraordinario de dicha nación. Al Sr. Jackson, que se hallaba en Roma hacía dos meses, se le concedió la audiencia cuando el Gobierno del Uruguay comunicó al Vaticano que consentía en crear dos nuevas diócesis. — *De Colombia.* Con la pompa de costumbre recibió Pío X el 22 de Junio al Excmo. Sr. D. José María Riva Groot, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Colombia en el Vaticano. Con tal motivo pronunció el nuevo ministro un discurso conmovedor, expresando el profundo respeto é inquebrantable adhesión de la inmensa mayoría de sus paisanos á la Sede pontificia. La contestación de Pío X fué muy paternal, agradeciendo su fidelidad y dando la bendición á la república de Colombia, á su Presidente y Ministro plenipotenciario.—*De Turquía.* El 4 dió Su Santidad solemne audiencia en el salón del Trono del Vaticano al Embajador extraordinario del Sultán de Turquía Ghalib-Pachá, que en un breve discurso anunció al Pontífice el advenimiento al solio turco de Mohamed V. Después entregó el Embajador al Papa un autógrafo de su soberano. Su Santidad contestó agradeciendo la deferencia de notificarle el fausto suceso y expresando su alegría por la actitud de los católicos turcos, que con su lealtad demuestran que saben agradecer los beneficios de la libertad. Embajada ha sido ésta que ha originado muchos comentarios sobre la desatentada conducta del Gobierno francés, que *desconoce* al Papa que los turcos *conocen*, y no vacila en que se debilite la influencia moral que ejercía Francia con su protectorado en el Oriente.—**Direcciones pontificias.** El 19 de Junio escribió el Cardenal Merry del Val, en nombre del Sumo Pontífice, al coronel Keller, Presidente de la Sociedad general de Educación y de Enseñanza en Francia, una carta alabando como conveniente y práctico su discurso, pronunciado en la reunión anual de la Sociedad. «Nada parece más oportuno al Padre Santo, dice, que invitar á todos los hombres de bien á unirse en el terreno netamente católico y religioso, según las direcciones pontificias. Desea Su Santidad que todos los buenos franceses adopten ese programa de acción tan claro y fecundo que ha sancionado vuestro venerable

Prelado con palabras elocuentes y autorizadas.» — Al mensaje de adhesión que el director de *El Siglo Futuro* dirigió al Papa con ocasión de la Encíclica *Communium rerum*, en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, contestó en 30 de Junio de 1909 el Cardenal-Secretario declarando que el Pontífice lo agradece y envía su bendición á él y á todos sus compañeros, aplaudiendo «cuantos esfuerzos hagan en todas las ocasiones que se les ofrezcan para cooperar á la unión con los demás buenos españoles, prescindiendo de diferencias políticas, ora sea para promover y defender los intereses religiosos y sociales, ora para impedir todo lo contrario á los mismos, ora para eliminar, y cuando esto no se pueda, para lograr, por lo menos, disminuir los males que sufran la Religión y la Patria».—El Cardenal Merry del Val envió el mismo día 30 de Junio una carta interesante al profesor Toniolo, Presidente de la Unión Popular entre los católicos de Italia, diciéndole, fuera de otras cosas: «El Padre Santo ha oído con gusto que la Unión Popular, movida por las imperiosas necesidades de los tiempos actuales, refuerza su celo, invitando á los asociados á una más rigurosa observancia del propio programa. ...Hasta ahora la Unión ha llenado perfectamente su fin y correspondido á las esperanzas en ella depositadas. Mucho, en efecto, debe Italia á su laboriosidad, á pesar de las graves dificultades con que ha tropezado y los afanes de una vida todavía corta; y se espera de ella en lo futuro mucho más, si le protegen los hombres de buena voluntad... Sabedor el augusto Pontífice de los grandes peligros que amenazan á los más vitales intereses de la religión, mientras ratifica á la Unión su plena confianza, se vuelve á todos los católicos italianos, y singularmente á los Obispos, y ahincadamente les recomienda que con la cooperación exigida por lo grave de las circunstancias, allanen el camino á la Unión Popular para que desenvuelva su noble programa y obtenga los más felices resultados.» — **Acta Apostolicae Sedis.** En las de 1.º de Julio encontramos tres documentos dignos de mención: una carta de Su Santidad, fechada el 2 de Junio, á monseñor Kennedy, Rector del Colegio Americano en Roma, con motivo de haberse celebrado el quincuagésimo aniversario de la fundación de aquel Colegio, «asiento, como le llama Pío X, de la piedad y de la doctrina»; la alocución á los Prelados de la América Septentrional, venidos á dichas fiestas, y á los alumnos del expresado Colegio, en la que manifestó que «si la cuarta parte de los setenta millones de habitantes de la América del Norte es hoy católica, se debe especialmente á los trabajos de los primeros, que se formaron en el Seminario Urbano de Propaganda y á todos los demás (pasan de 600) educados sucesivamente en el Colegio»: y una carta (14 de Junio), también del Papa, á un ilustre teólogo español, el R. P. Honorato del Val, O. S. A., muy laudatoria de la Teología que acaba de publicar. «Aunque has trabajado, le dice, en un género trillado, con todo, no has compuesto una obra vulgar, sino que, en opinión de muchos varones de

acrisolado juicio, es verdaderamente egregia; los cuales te elogian, así porque, siguiendo las huellas de recomendadísimos autores, principalmente de San Agustín y Santo Tomás, has expuesto clara y sobriamente doctrina abundante é intachable, como también porque en las cuestiones nuevas, que el progreso de la erudición suscita, has conciliado hermosamente la fe con la ciencia.»—**Nombramientos.** *L'Osservatore Romano* publica el nombramiento de Su Eminencia el Cardenal Vicente Vannutelli como delegado del Papa en el próximo Congreso Eucarístico de Colonia. Le acompañará monseñor Lohninger, Rector del Colegio teutónico de Santa María del Ánima. — Los Padres de la Misericordia, fundados en Lyon á los comienzos del siglo XIX, acaban de tener Capítulo general en Roma, en el cual han elegido como Superior general al R. P. Porcile, de Nápoles, que durante largo tiempo desempeñó la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes en Brooklyn, Nueva York.

Política italiana.—El miércoles 7, con motivo de la adjudicación de un servicio de varias líneas de mensajerías marítimas, hubo un formidable escándalo en la Cámara italiana. Socialistas y ministeriales vinieron á las manos y se insultaron de mala manera: varios tinteros volaron por los aires, saliendo levemente herido y manchado de tinta el mismo Presidente del Consejo. El Sr. Marcora no tuvo otro remedio para apaciguar los ánimos irritados que levantar la sesión.

I

ESPAÑA

Política española.—*Los carlistas.* El 4 se celebró en Guernica una manifestación carlista, que estuvo concurridísima. Presidióla el nuevo delegado Sr. Feliú, y hablaron en vascuence y castellano distinguidos oradores que anatematizaron á los bizcaitarras, á los liberales y enemigos de la religión cristiana. Leyóse un telegrama de D. Carlos recordando su juramento, prestado so el árbol de Guernica, que mantendrá con lealtad inquebrantable. El orden que hubo en todos los actos fué completo, y la Misa de campaña, en un altar rodeado de banderas y estandartes, y el momento de la elevación de la Hostia, solemnizado por los acordes de la Marcha Real, ejecutada por varias bandas de música, infundían afectos conmovedores. Dos grandes pérdidas ha sufrido en este tiempo el partido tradicionalista. El 23 de Junio llamó Dios para sí al delegado de D. Carlos, D. Matías Barrio y Mier, catedrático de Derecho de la Central. Varón egregio, en quien corrían parejas la sabiduría y modestia con la piedad cristiana y lealtad á la causa carlista, acabó su vida con la muerte de los justos, dejando una estela indeleble de ejemplos virtuosos que imitar. De todas las bocas y plumas, aun de las de sus más encarnizados enemigos políticos, han salido flores de alabanzas, con las que se

podrá entretejer un ramillete que perfumará por largo tiempo la memoria de tan cristiano y cumplido caballero. No fué menos sensible el fallecimiento del director de *El Correo Español* D. Benigno Bolaños y Sanz, que hizo célebre el seudónimo de *Eneas*, acaecido el 13 de Julio, después de haber recibido con fervorosa fe los últimos Sacramentos. Sin disputa alguna era uno de los mejores periodistas españoles, por lo abundante de su frase, lo castizo de su dicción, lo terso de su estilo, lo chispeante de su ingenio, lo intencionado de sus escritos, lo fundado de sus razonamientos; pero todo esto palidece ante la hidalguía y firmeza de su carácter, que le hizo poner la pluma, mal remunerada por lo que valía, al servicio de una bandera en que campea en primer término la defensa de la religión sacrosanta de nuestros mayores. Dios habrá recompensado largamente sus trabajos y sacrificios.—*Los conservadores.* Tuvieron el 3 una reunión en Bilbao los conservadores vizcaínos, á la que asistieron senadores, diputados, banqueros, comerciantes, etc., para la reorganización del partido en Vizcaya. Fué nombrado presidente de la Junta conservadora el Sr. D. Fernando María Ibarra, y secretario el Sr. Carande, y se constituyeron tres comisiones, política, electoral y del Círculo.—*Exterior.* Dos hechos de política exterior atraen ahora la atención de los españoles: la Embajada marroquí y los desafueros de los rifeños contra los españoles. El 9 llegó á Madrid la Embajada de Marruecos, compuesta del embajador Hamed Ben Muad, dos consejeros, cinco secretarios, un tesorero y hasta veintiún servidores. Fué recibida por D. Alfonso, conforme al ceremonial acostumbrado, el 11; y luego comenzaron las negociaciones con el ministro de Estado: de ellas, según persuasión común, se sacará muy poco ó nada. El Gobierno está firmemente decidido á que no se abandone ningún punto de África guarnecido por tropas españolas. Esta determinación, que ya tenía aquél, se ha consolidado más y más con el bárbaro atentado de las cabilas del Riff. El 9, al decir del parte oficial, cayeron grupos de moros sobre los trabajadores de las vías férreas, pasando á cuchillo á cuatro obreros españoles é hiriendo á otro. Inmediatamente salieron tropas en su persecución, sosteniendo un vivo tiroteo con las cabilas rebeldes, logrando los españoles desalojarlas de sus posiciones y hacerlas huir precipitadamente. De la refriega resultaron cuatro soldados y un teniente muertos; un capitán, tres oficiales y 22 soldados heridos: de los rifeños, entre muertos y heridos, cayeron unos 150. Al punto se dispuso que se embarcaran nuevas tropas, lo que se ha verificado con admirable prontitud y orden, y que algunos buques de guerra acudieran á aguas de Melilla. Los españoles se han apoderado y fortalecido dos puntos estratégicos, llamados Atalayón y Nador, con lo que se podrá mantener á raya más fácilmente á algunas cabilas que todavía persisten en su actitud hostil y levantisca. El plan del Gobierno se resume en lo siguiente: Nada de conquistas aventureras; pero se hará respetar á España y no se consentirá que sus presidios africanos se hallen

como asediados. El 18 á las once de la mañana unos 2.800 infantes y como 2.000 jinetes moros atacaron con ímpetu extraordinario nuestras posiciones. Suspendieron la refriega á las siete para anudarla á las ocho y media luchando hasta las tres de la madrugada en que se retiraron.

Reales órdenes.—La *Gaceta* del 7 publica un real decreto determinando los deberes á que se han de atener los Juzgados municipales en su competencia para conocer de las transgresiones del derecho en materia de huelgas; la del 5, otro dictando reglas para la concesión de subsidios con destino á fiestas del árbol y viveros; la del 14 inserta el nuevo contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos, cuya duración será de veinticinco años, cobrando el Tesoro 1.600.000 pesetas más que antes; en la del 17 vió la luz una real orden exonerando á don Alfonso de Orleans y de Borbón de los honores de infante de España y de cualesquiera gracias y mercedes que del Rey hubiera merecido, por haber contraído matrimonio sin llenar los requisitos ni obtener los consentimientos que, según su clase, eran necesarios, conforme á las leyes del reino.

Fomentos materiales.—*Congresos.* Cuatro son los que se han verificado en Valencia. El 21 se abrió el de reforma de la Enseñanza, que fracasó ruidosamente por las exigencias y malas artes, como lo ha probado *La Voz de Valencia*, de los sectarios: lo poco serio que se hizo se debe á los católicos: los impíos acudieron á la asamblea para insultar á la Religión y al Gobierno; pero se estrellaron contra la energía y honradez de las personas sensatas; el mismo día se tuvo la sesión inaugural del Congreso de arquitectos; el 5 de Julio se celebró la de clausura del Congreso de Sociedades Económicas, y el 13 la inauguración del Pedagógico, en el que también los anticlericales quisieron hacer de las suyas, no faltando católicos valientes que les fueran á la mano.—*Inauguración de un canal.* Se inauguró el 5 el canal de riego abierto entre los pueblos de Velilla y Alcozar, del partido judicial de Burgo de Osma. Es la primera obra de esa índole hecha en la provincia, y por eso tuvo su inauguración importancia y trascendencia excepcionales. Recorre el canal ocho kilómetros y medio, arroja 300 litros por segundo y riega 400 hectáreas de los términos de Alcozar y Velilla. Su coste ha sido de 800.000 pesetas.—*Instituto de Previsión.* Presidió el 11 S. M. el Rey la solemne inauguración oficial del Instituto Nacional de Previsión, creado por ley de 27 de Febrero de 1908. Expuso en un discurso el fin del Instituto su presidente el Sr. Dato, al que contestó en breves palabras D. Alfonso XIII.

Varias noticias.—*Nacimiento de una infanta.* El 22 dió á luz la Reina una infanta, á la que en el bautismo, verificado el 27, se le puso el nombre de Beatriz.—*Petardos en Barcelona.* En poco tiempo cinco bombas ó petardos han aparecido en la Ciudad Condal. Aunque algunos de ellos estallaron, no produjeron desgracias personales, sino pequeños

desperfectos materiales y el miedo que es de suponer entre los que oyeron las detonaciones. Siguen los autores envueltos en las sombras del más profundo misterio.—*Homenaje merecido.* En Burgos se tributó el 3 un homenaje al eminente pedagogo, hijo de aquella provincia, D. Andrés Manjón. Asistieron las autoridades, y varios oradores enaltecieron con justicia las prendas pedagógicas y extraordinarios trabajos del ilustre profesor de la Universidad de Granada y canónigo del Sacro Monte.

Intereses religiosos.—*Semana Social de Santiago.* Se inauguró brillantemente el 2 la Semana Social de Santiago, presidiendo el eminentísimo Cardenal Martín de Herrera y pronunciando un elocuente discurso el sabio Prelado de Túy. Los renombrados sociólogos que han intervenido en las sesiones fueron muy aplaudidos, y la doctrina que han expuesto para promover el adelantamiento social derrama mucha luz sobre cuestiones tan complejas y difíciles.—*Congreso Mariano.* El 12 se cerró el Congreso Mariano de Palma de Mallorca, que ha sido en verdad notable. Los días 9 y 10 se discutieron y razonaron con serenidad y comedimiento los temas de las cuatro secciones en que se dividía el Congreso, á saber: «Vida piadosa de las Congregaciones», «Vida intelectual y artística», «Acción social» y «Relación entre las Congregaciones». La Comunión resultó espléndida y un espectáculo que conmovía. Á la Misa Pontifical asistieron todas las autoridades civiles y militares, y la procesión, en que se veían ricos y preciosos estandartes de las congregaciones de la isla, dejó admirado y edificado al inmenso público que la presenciaba. El próximo Congreso se reunirá en Tarragona.—*Congreso de Terciarios Franciscanos.* Hemos recibido el Reglamento y Cuestionario para el primer Congreso Nacional de Terciarios Franciscanos, que se celebrará en Santiago de Galicia en 1909, á fin de solemnizar el VII centenario de la fundación de la primera Orden franciscana y de contribuir al esplendor del Año Santo ó Jubileo plenísimo de que goza la Catedral compostelana. Promete ser, por los temas, hábilmente escogidos, y el entusiasmo con que se ha tomado, un acontecimiento que hará raya en los anales de la esclarecida Orden Tercera de San Francisco.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Isla de Cuba. Nuestra correspondencia:

1. El estado sanitario en la Habana mejoró mucho en el año de 1908, según se puede ver en los siguientes datos estadísticos: en 1907 hubo en la capital 423 casos de fiebre amarilla y en 1908 se registraron solamente 313: la difteria, que había causado 723 víctimas en 1907, en 1908 produjo 430.—2. El movimiento comercial de la isla fué muy halagüeño en 1908, pues se llegó á exportar en dicho año tabaco por valor de $ 31.056.921; se fabricaron en los 186 ingenios de Cuba 6.791.487 sacos de azúcar, y se exportó piña

por valor de $ 903.540 á los Estados Unidos.—3. Acaba de establecerse en las inmediaciones de la Habana una nueva industria, que, dada la riqueza de pastos de la Isla, tendrá un porvenir floreciente. Se han abierto grandes mataderos de reses vacunas, que aprovechando la combinación de los vapores de cámaras frigoríficas, que exportan grandes cantidades de carnes frescas de los Estados Unidos á Inglaterra, han empezado á mandar á los mercados de Europa considerables cargamentos de carne.—4. Las obras del alcantarillado de la Habana han recibido estos últimos meses grande impulso. De un día para otro se espera ver terminado el túnel de desagüe, que, pasando por debajo de la fortaleza de la Cabaña, ponga en comunicación con alta mar los grandes ubos del alcantarillado de la ciudad que atraviesan toda la bahía.

Colombia.—Una parte de la guarnición de Colombia se sublevó el 4 de Julio contra el Gobierno colombiano. Los rebeldes apresaron á las autoridades municipales y proclamaron presidente al Sr. González Valencia. Á fin de sofocar la revolución partió para Barranquilla el general Perdomo, al frente de 6.000 hombres. Al Cónsul general de Colombia en Nueva York le anunciaron de Sabanilla que la rebelión se circunscribía á Barranquilla y que había sido prontamente refrenada. Sin embargo, otros telegramas aseguran que cunde la sublevación por otros puntos de la república y que los alborotadores ganan terreno. Por ahora no es posible formarse juicio claro y exacto de los sucesos de aquella república.

Perú-Bolivia.—El presidente de la República Argentina, Sr. Alcorta, dictó el laudo arbitral en la cuestión de límites entre Perú y Bolivia, sometida á su decisión por los Gobiernos de ambas repúblicas. Al llamamiento que se hizo á los ministros de los dos países residentes en Buenos Aires para notificarles oficialmente la sentencia, no acudió el de Bolivia, siendo preciso que dos empleados del ministerio de Estado se la comunicasen en la legación. En la división de la región en dos porciones casi iguales resulta algo favorecido el Perú; la nueva frontera sigue en una gran parte el grado 69 de longitud occidental del meridiano de Greenwich. El pueblo de Bolivia, descontento del veredicto, atacó con toda clase de proyectiles el 9 la legación de la República Argentina en La Paz, profiriendo insultos contra el Sr. Alcorta. Tuvo que intervenir la policía para dispersar á los amotinados y proteger las legaciones argentina y peruana.

EUROPA.—Portugal. *O Bem Publico* dedica el número 4 de Julio á reseñar el cuarto Congreso de las Asociaciones populares católicas portuguesas tenido en Braga. Realizóse, dice, con nutrida concurrencia de congresistas, figurando muchas damas, que deseaban con todo empeño y buena voluntad contribuir á la propaganda católica y al fomento de la democracia social y religiosa. La impresión de entusiasmo delirante que produjo la última sesión fué muy de notar y muestra indiscutiblemente que se ha dado un paso de gigante en la unión de las fuerzas católicas de la nación fidelísima y de su regeneración moral. En las secciones de estudios prácticos se ha tratado de asuntos tan interesantes como la educa-

ción religiosa del pueblo, el robustecimiento de los círculos católicos de obreros, la creación de círculos de estudios para jóvenes, la manera de difundir las Conferencias de San Vicente de Paúl y el influjo social que deben ejercer las damas portuguesas.

Francia.—*Incendio en un arsenal.* El 9 se produjo un incendio en el arsenal de Cherburgo. Comenzó el fuego en el almacén de piezas de precisión para los torpedos submarinos, y muy presto alcanzó intensísima fuerza. Suben á varios millones las pérdidas materiales ocasionadas por el siniestro.—*Terremotos.* Á las nueve de la noche del 10 se sintieron fuertes sacudidas sísmicas en los mismos lugares en que se notaron el mes anterior. No causaron desgracias personales ni daños materiales, pero sí grandísimo espanto entre la gente.—*Congreso de Canto Gregoriano.* Comenzó el 6 de Junio en Sables-d'Olonne. En el estrado de la presidencia tomó asiento el Rmo. Dom Pothier, presidente, que tenía á su derecha á Dom Guépin, abad de Silos, á monseñor du Botneau y al abate Mefray, maestro de Capilla de Sables y secretario del Congreso, y á su izquierda á Mr. Gartollé, al canónigo Poivet, de Versalles, y á Mr. Matrot. Indicó monseñor du Botneau en la sesión de apertura que el fin del Congreso era honrar y acreditar la edición vaticana del Gradual.

Bofetadas. — Los gobernantes jacobinos que se encarnizan en la persecución de Prelados, como monseñor Gieure, Obispo de Bayona, y el Cardenal Andrieu, tienen á veces sus verdugos. Al ministro de Hacienda, Cailleaux, abofeteó el 8 en la alta Cámara el ex diputado Carlos Bos. Al día siguiente se verificó un duelo á pistola entre ambos rivales, cruzándose dos balas á veinticinco pasos, sin resultado alguno. ¡Valientes farsantes!

Alemania.—El canciller Príncipe de Bülow quería á todo trance que aprobase el Reichstag la reforma de Hacienda, que por ocho meses se ha estado discutiendo, á fin de cubrir el enorme *déficit* con que se salda el presupuesto. El 24 de Junio primero y el 5 de Julio nuevamente fué rechazado el artículo primero sobre los derechos de herencias y sucesiones. El Canciller, viéndose desairado, presentó irrevocablemente la dimisión de su cargo. El emperador Guillermo designó para sustituirle al antiguo ministro del Interior Bethmann Hollveg. Al propio tiempo nombró ministro del Interior á Delbrück, de Comercio á Sydon, de Instrucción y Cultos á Trott zu Soltz, tesorero del Imperio á Wermuth, y á Loebell, hasta ahora Jefe de la Cancillería del Imperio, gobernador de la provincia de Brandeburgo. Al Príncipe de Bülow agració Guillermo II con los brillantes para la gran cruz del Aguila Negra y una carta de su puño y letra en términos de suma cordialidad.

ASIA.—Persia. Hace tiempo que Persia se halla en completa anarquía. Los revolucionarios, después de apoderarse de la capital, destronaron al sha reinante, Mohamed Ali Khan, proclamando en su lugar al hijo segundo de éste Ahmed Mirza. Cuenta el nuevo Sha once años de edad;

es de reducida estatura para sus años, ágil y de desembarazados movimientos, de viva y clara inteligencia y de carácter impetuoso. Nació Ahmed Mirza de la princesa Malche Djchad, hija de Naieb Sultanch, ex ministro de la Guerra; al primogénito de Mohamed se le ha desechado por no descender de una princesa.

ASIA.—China.—Nuestra correspondencia. Zikavei, 10 de Mayo.

1. El 1.º del mes se verificó el entierro del último emperador Koang-Siu. Tuvo de particular que por vez primera representantes de los Gobiernos y miembros del Cuerpo diplomático tomaron parte en la comitiva. El ataúd fué llevado en hombros de 128 personas; el cortejo fúnebre ocupaba una extensión de unos cinco kilómetros; 500 extranjeros, desde un sitio reservado, pudieron ver el acto, y muchos sacaron instantáneas que aparecerán en revistas europeas.—2. El 4 del corriente se celebraron las elecciones de diputados provinciales; en el mes de Noviembre se juntarán éstos para designar senadores del imperio, que á su vez se reunirán el año próximo en Pekín. Es una novedad jamás vista en el celeste imperio.—3. El Gobierno chino ha protestado ante el ministro inglés en Pekín contra la fundación en Shanghai de la telegrafía sin hilos. Mientras el caso se resuelve, el director del establecimiento se ha brindado á recibir gratis los despachos meteorológicos que le envíen los buques de guerra ó de comercio que dispongan de instrumentos de telegrafía, y remitirlos luego al observatorio meteorológico de los Padres jesuítas de Zikawei.

VARIEDADES

Estadística penitenciaria. Año de 1907. Un tomo en 4.º mayor de 268 páginas. Madrid, 1908.—En la *exposición* del Real decreto de 12 de Diciembre de 1907, que reorganiza el servicio de Estadística de Prisiones, dícese que «constituye la estadística la base más sólida para llevar á la práctica, con pleno conocimiento y paso seguro, toda clase de reformas». Atendiendo, pues, á la importancia de este servicio, introdujo el decreto algunas modificaciones en la forma de ejecutarlo, ordenando: 1.º, que en la estadística de cada año consten los datos de todas las prisiones, no sólo de las aflictivas, preventivas y correccionales dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia, como antes se hacía, sino también de las que se hallan afectas á los de Guerra y Marina, en las cuales se extingan penas impuestas por los Consejos de Guerra; 2.º, que asimismo se comprenda lo relativo á escuelas de educación ó á otras instituciones establecidas ó que se establezcan para la reforma de jóvenes delincuentes, viciosos ó abandonados, ó para enmienda de los recluídos á instancia y por vía de corrección paternal.

En el volumen que tenemos á la vista se insertan, así las estadísticas de las prisiones dependientes de Gracia y Justicia, como las de Guerra y Marina, mas no las de los llamados reformatorios.

Encabeza el volumen el *Real decreto* referido; sigue la POBLACIÓN RECLUSA, cuya *existencia, altas* y *bajas*, así en las *prisiones preventivas y correccionales* como en las *penales*, se puntualizan desde la pág. 2 hasta la 181. Vienen después los SERVICIOS PENITENCIARIOS (págs. 184-234), y se concluye con la LEGISLACIÓN (págs. 237-264).

Creemos no hacer cosa ingrata á nuestros lectores recogiendo algunos datos referentes á los infelices separados de la sociedad por los muros de la cárcel. Claro está que esos datos serán pocos para atenernos á la brevedad. Otros omitiremos porque no dando la estadística sino cifras absolutas, no pueden servir para apreciar debidamente la criminalidad. Así en la estadística de *naturaleza por provincias*, para apreciar el contingente de cada provincia sería preciso consignar el número de los delincuentes en relación con el de habitantes, ó sea el tanto por ciento que da cada provincia á las prisiones. Aunque no lo haga la nueva estadística, también haremos alguna comparación con el anuario de 1904, penúltimo publicado.

Comencemos por el número de la población reclusa en 1.° de Enero y en 31 de Diciembre de 1907.

EXISTENCIA TOTAL EN 1.° DE ENERO DE 1907

Hombres.	En las prisiones preventivas y correccionales....	11.132	20.662
	En las aflictivas.....	9.235	
	En las penitenciarías militares.....	295	
Mujeres..	En las prisiones preventivas y correccionales....	954	1.235
	En las aflictivas.....	281	
	TOTAL.....		21.897

EXISTENCIA TOTAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1907

Hombres.	En las prisiones preventivas y correccionales....	11.934	21.631
	En las aflictivas.....	9.416	
	En las penitenciarías militares.....	281	
Mujeres..	En las prisiones preventivas y correccionales....	1.091	1.374
	En las aflictivas.....	283	
	TOTAL.....		23.005

Población reclusa en 1.° de Enero de 1907.....	21.897
Idem íd. en 31 de Diciembre de 1907.....	23.005
AUMENTO DE POBLACIÓN.....	1.108

En el anuario de 1904 faltan los datos relativos á las penitenciarías militares. Teniendo esto en cuenta, véase el resumen del total:

Población reclusa en 1.° de Enero de 1904.....	20.197
Idem íd. en 31 de Diciembre de 1904.....	22.165
AUMENTO DE POBLACIÓN.....	1.968

Volvamos al año de 1907. Una de las preocupaciones de los estadistas modernos es el gran número de delincuentes imberbes, y, lo que es aún peor, el aumento constante de la criminalidad infantil.

No podemos formar juicio exacto del estado de la niñez delincuente en España, porque faltan en el *Anuario* los datos relativos á los reformatorios. Demos, no obstante, los números que en él se consignan:

De los 11.132 reclusos que en 1.° de Enero de 1907 había en las prisiones preventivas y correccionales, 117 eran de nueve á catorce años, 545 de quince á diez y siete, 2.124 de diez y ocho á veintidós. De 954 reclusas, 7 eran de nueve á catorce años, 27 de quince á diez y siete, 205 de diez y ocho á veintidós.

De 9.235 hombres que poblaban los penales, 111 eran de quince á diez y siete años, 1.303 de diez y ocho á veintidós. De 281 mujeres, 24 de diez y ocho á veintidós. De edad inferior no había, ni entre hombres ni entre mujeres.

Comparemos ahora estas edades de la población penal en 1.° de Enero de 1907 con las de igual fecha de 1904:

	HOMBRES						MUJERES					
	De 9 á 14 años.		De 15 á 17.		De 18 á 22.		De 9 á 14 años.		De 15 á 17.		De 18 á 22.	
	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales.	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales.	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales.	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales.	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales.	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales.
1907..	117	»	545	111	2.124	1.303	7	»	27	»	205	24
1904..	149	1	573	75	2.160	798	9	»	23	»	174	32

Aun teniendo en cuenta los datos que nos faltan respecto de los corrigendos, bien podemos afirmar que estos guarismos distan bastante de la horrible suma que para otras naciones que van á la cabeza de la civilización apunta la estadística (1). Así que, por este lado, no tenemos necesidad de *europeizarnos*.

¿Qué diremos ahora de la influencia del famoso analfabetismo en la criminalidad? Mirando los números y teniendo en cuenta la muchedumbre ingente de analfabetos que hay en España, más bien nos inclinamos á juzgar que hace menos criminales que el saber leer y escribir:

(1) Véase Roberto Puccini, *La delinquenza e la correzione dei giovani minorenni.*—Firenze, 1908.

	No leen ni escriben.		Leen solamente.		Leen y escriben.		Tienen instrucción superior.	
	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales. . . .	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales. . . .	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales. . . .	Prisiones preventivas y correccionales.	Penales. . . .
Hombres.... ..	5.788	4.043	165	430	5.116	4.710	63	52
Mujeres.....	712	194	10	13	232	74	»	»

Dejando á un lado los de instrucción superior, que no entran en esta cuenta; sumando en la línea de los hombres, por un lado, los que saben leer y escribir, ó leer solamente, y por otro, los que nada de esto saben, tenemos en la primera suma 10.421; en la segunda, 9.831, ó lo que es lo mismo, que los de todo punto analfabetos dan menor contingente.

Otro estado del *Anuario* nos representa la *profesión* que los encarcelados tenían en libertad. Baste anotar, respecto de los hombres, que el número menor lo dan los eclesiásticos, que son tres en las prisiones preventivas y correccionales, y 12 en los penales; el mayor lo dan los jornaleros, que son 5.331 para las primeras, y 4.284 para los segundos. Hase de considerar, no obstante, lo numeroso de esta clase, para no exagerar la importancia del guarismo.

¿Y la profesión en el establecimiento? Sólo diremos que de 11.132 reclusos de las prisiones preventivas y correccionales, *9.547* figuran en la casilla de ociosos, y de 954 reclusas, *881*. En los penales ya es otra cosa, pues de 9.235 hombres, hay ociosos 3.559, y de 281 mujeres, solas 18.

Otros datos hay muy dignos de mención, para los cuales remitimos al curioso lector al volumen de la *Dirección general de Prisiones*.

N. N.

Don Carlos de Borbón y de Este.—Hoy 19 acábase de extender la noticia de la muerte de D. Carlos, acaecida el 18 en Varese. Dándose cuenta exacta el Duque de Madrid de que se acercaba el fin de su carrera mortal, pidió los últimos Sacramentos, que recibió con innegables pruebas de piedad y devoción. Asistiéronle en aquellos penosos trances su esposa D.ª Berta, sus hermanos D. Alfonso y D.ª María de las Nieves, la Condesa de Mon, el Sr. Zubizarreta, D. Carlos Olazabal y D. Juan Barbano, capellán particular del palacio de Loredán. Príncipe noble y caballeroso, al sentir la vecindad de la muerte, volvió los ojos de su fantasía á lo que había sido objeto de sus amores, teniendo palabras llenas de afecto para D.ª Berta y su idolatrada España. Al entrar en el

período de la agonía leyóle el Sr. Barbano la recomendación del alma y entonces se representó una escena enternecedora. El ilustre moribundo respiraba fatigosamente: dábale inyecciones el Dr. Bassolo; asianle de las manos D.ª Berta y D. Alfonso, y aquél de cuando en cuando abría sus vidriados ojos para demostrar su gratitud por tan solícitos cuidados. En fin, al marcar el reloj las cinco y treinta minutos de la tarde, expiró con la placidez de los que confían firmemente en la infinita misericordia de Dios, que, perdonando las flaquezas humanas, les otorgará un lugar en los goces de la eterna bienaventuranza. Don Carlos María de los Dolores de Borbón y Este había nacido en Liebach (Iliria) el 30 de Mayo de 1848. Contrajo matrimonio en 4 de Febrero de 1867 con D.ª Margarita de Este, hija de los Duques de Parma, princesa de gratísima y perdurable memoria por sus insignes virtudes, entre las que descollaba su exquisita caridad, y después de muerta la linajuda dama se enlazó con D.ª Berta de Rohan, que en todos momentos se ha mostrado dechado de esposas amorosas y abnegadas, dulcificando los pesares que en los últimos tiempos acibararon á D. Carlos. No es hora ni ocasión propicia de juzgar de su larga historia política.

L'Osservatore Romano dice que la figura política de D. Carlos fué una de las más puras y caballerescas, y que D. Carlos murió conforme había vivido, como modelo de caballeros cristianos.

Sin duda que este funesto suceso acarreará algún trastorno en el partido carlista, que se miraba en D. Carlos; pero es prematuro todo presagio. Por ahora no hay otra cosa de cierto sino lo que ha dicho un distinguido carlista: «Don Jaime es nuestro señor desde el 18 á las cinco y media de la tarde; él decidirá.»

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACTAS Y MEMORIAS DEL PRIMER CONGRESO DE NATURALISTAS ESPAÑOLES.—Zaragoza.

ADDITIONES ET MUTATIONES factae in tertia editione Compendii Theologiae Moralis PP. Gury-Ferreres, S. J.—E. Subirana, Barcelona. 1,50 pesetas.

AI CONFESSORI, EDUCATORI E PADRI DE FAMIGLIA SOPRA L'EDUCAZIONE DELLA CASTITA, del P. R. Ruiz Amado, S. J.; traduzione del P. D. Valle, S. J.—Torino.

ALIANZA DE ESPAÑA CON EL ÁRBOL, por R. Codorníu.—Madrid. Útil para fomentar la afición al árbol y á la repoblación forestal, de que tan necesitada se halla España.

AMERICANISMO LITERARIO, por J. G. Cosio.—Huaras.

A MORTE REAL E A MORTE APPARENTE COM RELAÇAO AOS SANTOS SACRAMENTOS. Estudio physiologico-theologico, por el P. J. B. Ferreres, S. J. Tradução portuguesa com notas, un appendice e dois indices alphabeticos, por T. A. Carlos das Neves.—Porto, livraria cathol. Port. 1909.

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE MONTEVIDEO.—Vol. VII. Tomo IV. Entrega I.

ANALYSIS THEOLOGICO-CANONICA DECRETI «NE TEMERE». A. G. Arendt, S. J., instituta. Lib. 3,50.—Romae, 1909.

ÁNCORA SOCIAL, por Primitivo Sanmartí. Herederos de Gili, Barcelona.

ANTOLOGÍA FRANCESA, J. M. Quirós, S. J. Segunda edición.—Medellín.

ANNUAIRE DE LA LEGISLATION DU TRAVAIL, publié par l'Office du Travail de Belgique. 11e année.—Bruxelles, Librari Albert Dewit, 1908.

A VALÓDI HABÁL ÉS A LÁTSZOLAGOS HABÁL TEKINTETTEL A RENTSEGÉKRE. Irta: P. Ferreres János. A spanyol ereditiból forditotta: Kanyó Gyula Dr.

B. HERDER, librero-editor Pontificio, Friburgo de Brisgovia (Alemania). Breve noticia de esta benemérita casa editorial católica, fundada en 1801.

CATECISMO DOCTRINAL Y APOLOGÉTICO SOBRE EL ESTADO RELIGIOSO, por el P. Fr. Esteban Sacrest, O. P.—Madrid, G. del Amo, 1909.

CIENCIA Y ACCIÓN. Estudios sociales. Prospecto de la biblioteca y acción social católica de este nombre. Director, D. Severino Aznar.—Editor, Saturnino Calleja.

CRISTO Y EL OBRERO, por el Excelentísimo Sr. Obispo de Jaca. Elocuente apología de lo que ha hecho Cristo por el obrero, sumamente aplaudida por los concurrentes á la fiesta del certamen del Patronato de Bilbao.

DAS MISSALE ALS BETRACHTUNGSBUCH, von Dr. F. H. Reck. M. 4,60.—B. Herder, Friburgo.

DICTIONNAIRE APOLOGETIQUE DE LA FOI CATHOLIQUE, par A. D'Ales. Fasc. 11.—G. Beauchesne Ce, Paris.

DIOS, EL ALMA Y LA IGLESIA, por monseñor Boucard; traducción del P. Villanueva. 3 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

DISCURSO por el P. F. de P. Cuadras, S. J., en la sesión de clausura del segundo Congreso regional Mariano.—Palma, 1909.

DISCURSOS PRONUNCIADOS POR D. ANTONIO MAURA los días 23, 24 y 27 de Marzo de 1909 sobre industrias y comunicaciones marítimas nacionales.

EL CIELO. Observaciones piadoso-científicas, por el Sr. González Herrero, Penitenciario de la S. I. C. Basílica. Tres volúmenes.—Cuenca, imprenta de José Gómez Marina, 1909.—6 pesetas.

EL CONTRATO DEL TRABAJO. Conferencia pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 22 de Marzo de 1909 por D. Adolfo A. Buyllo y G. Alegre.—Madrid, 1909.

ELEMENTA PHILOSOPHIAE ARISTOTELICO-THOMISTICAE, auctore P. J. Gredt, O. S. B. Vol. I. 9,25 fr.—B. Herder, Friburgo.

EL P. JULIO FURGÚS, S. J., por el P. J. de Barnola, S. J.

EL POSITIVISMO, por el Ilmo. D. J. M. de Jesús Portugal.—E. Subirana, Barcelona.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA.—José Espasa é Hijos, editores, Barcelona, calle de las Cortes, 579. Cuadernos 106-115: llega á la palabra *Astorga*.

ENSAYO DE «EL BIERZO ES TODO EL MUNDO», drama en tres actos.—Astorga, 1909.

EPITOME E GRADUALI DE TEMPORE ET DE SANCTIS S. S. D. N. PII X. P. M. JUSSU. Editio Schwann. Duesseldorf.

ESTUDI FEMINISTA. Orientacions pera la dona catalana, per Dolors Monserdá de Maciá. — Herederos de Gili, Barcelona, 1909.

ÉTUDES CONTEMPORAINES ET L'ÉGLISE DE FRANCE APRÈS LA PERSÉCUTION RELIGIEUSE.—Paris, Lethielleux, 0,60 fr.

EXERCITIORUM SPIRITUALIUM MEDITATIONES S. SCRIPTURAE VERBIS CONTEXTAE a M. Paulmier, S. J.—Ceniponte.

FLORES DEL CAMPO. Número extraordinario. *Religión y Patria* 25 de Mayo de 1810-1909.—Viedma.

GUÍA DEL ALMA INFANTIL. Diccionario para los niños, por D.ª Elvira Casablanca. Muy hermosamente presentado.—Barcelona, Herederos de J. Gili, editores, Cortes, 581; 1909.

HOJAS DE CATECISMO. Diálogos de actualidad, por G. M., S. J. Tercera edición. Orihuela.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES. Sección segunda. Memoria del servicio de inspección en 1907.—Madrid, 1908.

INTONATIONES ET TONI COMMUNES MISSAE. Editio Schwann.—Duesseldorf. 0.90 pesetas.

JEANNE D'ARC ET SA MISSION, par Ph-H. Dunand. 3 fr. 50.—G. Beauchesne Ce, Paris.

KIRIALE. Editio Schwann.—Duesseldorf. 1,50 pesetas.

LA CIENCIA PRÁCTICA DE LA VIDA, por el R. P. Alb. Weiss; traducción de la décima edición alemana por el Dr. Modesto Hernández Villaescusa; — Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1909.

LA DEMOCRACIA CRISTIANA. Pastorales del Ilmo. Sr. D. Juan Maura, Obispo de Orihuela, 2,50 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

LA MISA. Estudio dogmático-histórico, por D. Agustín Rodríguez, presbítero.—Toledo, imprenta del *Boletín Eclesiástico*, 1909. 4 pesetas.

LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. Estudio de la administración del Excmo. Sr. Don Rafael Reyes.—Bogotá, 1909.

LA SANTÍSIMA VIRGEN, por Renato M.ª de la Broise, S. J. De la colección *Los Santos*. Traducción del francés por el P. Fr. Arámburu, S. J.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, Cortes, 581; MCMIX.

LE DIX-HUITÈME SIÈCLE, par C. Stryienski. 5 fr.—Hachette et Ce., Paris.

LE MOUVEMENT DES SYNDICATS OUVRIERS CHRÉTIENS EN BELGIQUE, par Cte. H. de Boissieu. N. 202 de *L'Action Populaire*.—Reims.

LE PRÉTENDU SCHISME ORIENTAL DE 343 Á 398, par F. Cavallera.—Tournai.

LES BASES PHYSICO-CHIMIQUES DE LA CHIMIE ANALYTIQUE, par le Dr. W. Herz. 5 fr.—Librairie Gauthier-Villars, Paris.

LE SIÈCLE DE LA RENAISSANCE, par L. Batiffol. 5 fr.—Hachette et Ce, Paris.

LIBRO AZUL. Documentos diplomáticos sobre el canal y la rebelión del Istmo de Panamá.—Bogotá.

LOS ORÍGENES DEL CRISTIANISMO, por Mgr. le Camus; traducción del doctor J. R. Codina. II. 1.ª p. *La Vida de Nuestro Señor Jesucristo*. Volumen II.—Barcelona, Herederos de J. Gili.

LOS SANTS EVANGELIS. I Sant Matheu. Traducció y comentari, per Frederich Glascar, Pbre.—Lluis Gili, editor, Baimes, 83, Barcelona. Cuaderno, una peseta.

MANUAL DE CANTO CREGORIANO, por J. Bas. Edición española por el P. N. Otaño, S. J.—L. Schwann, Düsseldorf. 1,50 pesetas.

MÉTODO ALBERICIO, por D. J. Albericio, canónigo Lectoral de Tarazona. Entusiasta como pocos de la enseñanza del latín, el autor defiende en este opúsculo el método de su gramática ó estudio teórico-práctico, tan encomiado en Tarazona.

MÉTODO TEÓRICO-PRÁCTICO PARA EL ESTUDIO DE LA LENGUA FRANCESA, por T. T. D. Cuarta edición.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona, 1909.

MONTSERRAT ILUSTRADA. Guía.— Barcelona, imprenta de Francisco Altés, 1909.

NOVENA A HONRA DE LA GLORIOSÍSSIMA VÈRGE DE LA MERCÈ, per lo P. J. M. Oller, S. J.—E. Subirana, Barcelona.

PANEGÍRICOS Y SERMONES, por D. C. Nievas, presbítero. 5 pesetas.—Madrid.

PENSAMIENTOS DE UNA CREYENTE, por M. Jenna; traducción del francés por don L. Gispert, presbítero.—E. Subirana, Barcelona.

RELIGIOSI JURIS CAPITA SELECTA adumbravit R. Molitor, O. S. B. 6 M.—F. Pustet, Ratisbonae.

SAN FRANCISCO DE ASÍS Y SU MISIÓN SOCIAL, por R. P. Venance. 25 céntimos.—Biblioteca de *La Paz Social*, Zaragoza.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y LA INMACULADA, por el P. Norberto del Bado, O. P.—Librería católica internacional, Balmes, 83, Barcelona, 1909.

SANTO TOMÁS Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA. Ensayo crítico por Moisés Alujas Bros, presbítero.—Herederos de J. Gili, Barcelona, 1909.

SERMONES. P. J. Vinuesa, S. J.—G. del Amo, Madrid.

¡SURSUM CORDA! Cartas de la Condesa de Saint Martial.—G. Gili, Barcelona.

SURSUM CORDA DEL ALMA CRISTIANA, por D. Alejandro Sarrain. Segunda edición con grabados y viñetas. — Friburgo de Brisgovia, Herder. Muy bonito devocionario de bolsillo para oir bien la Misa, la visita al Santísimo Sacramento y á María Santísima, recibir los sacramentos de Confesión y Comunión y practicar el Vía Crucis.—En 32° de XII-116 páginas, 4,50 francos.

THE «TARLAC» TYPHOON SEPTEMBER 18 TO 27; 1908, by R. J. Coronas, S. J.—Manila.

UN GROUPE DE CAISSES RURALES, par P. J. Thomas. N. 201 de *L'Action Populaire*.—Reims.

UNIÓN DE LAS DAMAS ESPAÑOLAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Reglamento.—Málaga.

UNIVERSITÉ SAINT-JOSEPH. BEYROUTH. MÉLANGES DE LA FACULTÉ ORIENTALE. III. Fasc. II, 1909.

UN SOCIÓLOGO PURPURADO, por D. J. Vales Failde.—Madrid.

VIDA DE ST. JOSEPH ORIOL, escrita al motiu de su canonizació, por Sor María Eustasia Anzizu.—Herederos de J. Gili, Barcelona, 1909.

INDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

		Páginas.
La Santa Sede y el libro de Isaías (4.°, 5.° y 6.°)	L. MURILLO	6, 299, 487
Cronología bíblica: La moral evangélica y la moral del modernismo	E. UGARTE DE ERCILLA	15
Trascendencia social del sistema de Raiffeisen	N. NOGUER	30, 289
El perdón de los pecados en la primitiva Iglesia	Z. GARCÍA	48, 195, 481
La obligación del voto en la nueva ley Electoral	P. VILLADA	58
Una joya bibliográfica	J. M. MARCH	67
Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII (6.°)	E. PORTILLO	73, 331
Procesos radioactivos	J. M. DEL BARRIO	218
Doce años de radioactividad (IX y *conclusión)*	»	85, 355
La Vizcondesa de Jorbalán y la Comunión diaria	J. A. ZUGASTI	141
El patriotismo (2.°)	R. RUIZ AMADO	152
Psicología del patriotismo	»	317
Españolismo y catolicismo	»	466
El centenario de Darwin y el cincuentenario del Darwinismo	E. UGARTE DE ERCILLA	167
La generación espontánea ante la ciencia y la filosofía	»	443
El ejemplar del libro del P. Molina, anotado por Clemente VIII	J. M. MARCH	183
De Sociología: Vocación social del conde Alberto de Mun. Páginas de Sociología cristiana	N. NOGUER	206
¿Están sujetos los diarios á la censura eclesiástica previa?	P. VILLADA	213
Una objeción sobre la censura previa de los periódicos	»	352
La Biblioteca de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola	J. A. MARTÍNEZ	277
La inmoralidad en el teatro y la legislación vigente	V. MINTEGUIAGA	340

Páginas.

La inmoralidad en el teatro y la autoridad gubernativa..... V. MINTEGUIAGA..... 413
El dogma de la Redención según los Padres apostólicos..... J. M. BOVER..... 427
La enseñanza social de Jesús..... N. NOGUER..... 458
La caja dotal..... » 464
Noticias científicas..... » 492

BOLETÍN CANÓNICO

Nueva organización de la Curia Romana (comentario, continuación).—El decreto *Ne temere* y las demarcaciones parroquiales (consulta, continuación).—S. C. de Ritos: Bendición breve de las campanas (apéndice).—Letanías indulgenciadas en honor de San José (comentario).—La condenación del «veto» por Pío X.—Sobre dispensas matrimoniales *in articulo mortis* (anotaciones).—S. C. del Concilio: Sobre el decreto *Ne temere.*—S. C. de Sacramentis: Declaraciones sobre el decreto *Ne temere.*—S. C. de Ritos: Sobre distribuciones corales. J. B. FERRERES..... 93, 98, 100, 228, 235, 367, 372, 375, 376, 501, 510, 512, 514

EXAMEN DE LIBROS

Guía de los nerviosos y de los escrupulosos..... P. VILLADA. 106
El Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey. E. PORTILLO. 107
El jansenismo..... L. FRÍAS. 110
Tratado de la verdadera Religión..... A. PÉREZ GOYENA. 113
Del poder naval y de su necesidad en España..... J. M. REMESAL. 241
Manual de Historia Eclesiástica..... E. PORTILLO. 245
Diccionario apologético de la Fe católica..... P. VILLADA. 246
El libro de San Agustín, *De Consensu Evangelistarum*.... L. MURILLO. 248
Cartas acerca de los estudios eclesiásticos..... L. M. 250
Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia..... A. PÉREZ GOYENA. 379
La Inmaculada Concepción de Duns Escoto..... A. P. G. 381
Documentos para el estudio de la Biblia..... L. MURILLO. 385
Sobre Teología: de Belarmino, V. Saiz-Ruiz y Pesch. A. PÉREZ GOYENA. 515
El problema de la mendicidad..... V. MINTEGUIAGA. 518
Hojas de otoño..... V. AGUSTÍ. 520

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

Ley de amor, Sr. Arzobispo de Granada, 115.—Conferencias doctrinales, F. Urquía, 115.—Aux catéchistes, l'Abbé F. Gellé, 115.—Un fléau plus redontable que la guerre, la peste, la famine, A. Lemann, 115.—La crise religieuse

au point de vue intellectuel, L. Désers, 115.—Saints d'autrefois, Card. Newman, 116.—S. Ambroise, P. de Labriolle ,116.—Pour le peuple, J. et F. Gaboreau, 116.—Manuale di Sacre Cerimonie ad uso dei chierici, S. C. Cavanese, 116.—Œuvres oratoires, P. H. Chambellan, S. J., 117.—Triduo al B. A. Baldinucci, S. J., P. L. Veres, 118.—La Caridad sacerdotal, P. A. Desurmont, traducción por el P. J. Pardo, 118.—Tractatus de Matrimonio, J. P. Van de Burgt, 119.—La legge sul divorzio in Italia, D. P. Pennacchio, 119.—Les idées morales de Lamartine, J. des Cognet, 120.—Les idées morales de Chateaubriand, M. Souriau, 120.—Pensées de F. de La Mennais, Ch. Maréchal, 120.—Du connu á l'inconnu, par l'auteur du Catéchisme expliqué sans maître, 122.—La Critique de M. Turmel et «la question Herzog-Dupin», 123.—Commentaria in omnes S. Pauli epistolas, R. P. Corn. a Lapide, S. J., recognovit, etc., Can. A. Padovani, 124.—L'Eglise et la Pensée, J. Sevre, 124.—Compendio de Patrología, Dr. G. Rouchen, trad. del Dr. E. R. Torío, 124.—Los orígenes del Cristianismo, Mgr. Le Camus, trad. del Dr. J. B. Codina, 125.—Die Versio latina des Barnabasbriefes und ihr Verhältnis zur atlateinischen Bibel erstmals untersucht, von J. M. Heer, 253.—La Montée du Calvaire, P. L. Perroy, 254.—Pii IX, Leonis XIII et Pii X. Monita et decreta de institutione clericorum, collegit M. Bargilliat, 254.—El Esposo de la Santísima Virgen ante la exégesis católica, M. Pérez, 254.—Vida de Santa Teresa de Jesús, P. F. de Ribera y J. Pons, S. J., 255.—Del falso misticismo: sul doveri dei cattolici nelle rappresentanze politiche ed administrative; Circa la Composizioni sui beni e sugli oneri eclesiastici, etc.; Quistioni Canoniche; Quistioni Liturgiche, Card. Gennari, 255 y 256.—Conferencias espirituales, Ilmo. Sr. D. Santiago Costamagna, 257.—Tratado Moral Litúrgico, Sr. D. S. Costamagna, 258.—El Consultor del Clero, 258.—Curso de Apologética, P. G. Devivier, S. J.; traducción del P. F. Martín, S. J., 259.—Meditaciones para todos los días del año, P. B. Uría, O. S. B., 261.—Le Pouvoir occulte contra la France, Coppin-Albancelli, 261.—La conjuration juive contre le monde chrétien, Coppin-Albancelli, 262.—La Presse contra l'Eglise, L. A. Delfour, 262.—Á las madres, P. J. Chavrau, S. J., trad. de L. Acosta, 262.—L'Incarnation, d'après S. Thomas, P. A. Villard, 388.—Life and Letters of Henry Van Reusselaer, Rev. E. P. Spillane, S. J., 390.—La Compagnie de Jésus, P. Suau, S. J., 390.—Ernestina Manuel de Villena, J. Vales Failde, 391.—Vara florida del Señor San José, F. Sardá, 392.—La Comunión frecuente, P. J. Tordelespar, 393.—La moral del joven, Dr. Surbled; trad. por el doctor Blanc, 523.—De la serpiente á la Virgen, S. de Luque, 523.—Desenvolvimiento del Dogma, Card. Newman, 525.—Le P. Lacordaire, P. H.-D. Noble, S. J., 526.—M. l'Abbé Préville et les oeuvres de la jennesse, E. Occre, 528.—Manual eucarístico, O. S. Martín, 533.—La vida contemplativa, un P. Cartujo, 533.—Consolador eucarístico, trad. de J. Mateos, 535.—Congreso tercero católico nacional y primero eucarístico, Guadalajara (Méjico), 535.—El Capítulo general de los Padres Agustinos Recoletos de Julio 1908, 535.

Filosofía y Derecho:

Institución agrícola social y benéfica de D. A. Monedero, 120.—El Museo Juan de Bloch y el movimiento pacifista, P. Sangro, 121.—Las Ligas de compradores, M. Turmann, 121.—Elección de vocales de representación social (patronos y obreros) en las Juntas locales de Reformas Sociales, 121.—Tratado teórico-práctico de Derecho civil, procesal y administrativo, D. J. Pellicer, 258.—El

Derecho español en sus relaciones con la Iglesia, 259.—Introducción al Estudio de la Sociología, L. Garriguet, S. S.; trad. de R. de Iranzo, 260.—El problema jurídico de la persona social, V. Artola, 260.—Le Comité de Salud public, M. Navarre, 260.—La Question sociale an XVIIIe siècle, A. Lecoq, 260.—Le Travail sociologique, La Méthode, P. Méline, 261.—Notas de Derecho musulmán, C. Miquelez.—Discursos sobre Filosofía de la Naturaleza, E. González Blanco, 391.—Elementa Philosophiae scholasticae, S. Reinstadler, 393.—Logica in usum scholarum, C. Frick, S. J., 393.—Insuffisance des Philosophies de l'Intuition, C. Piat, 393.—Institutiones Methaphysicae specialis, S. de Backer, S. J., 394.—Philosophia Moralis, J. de Bie, 394.—Cournot et la Ranaissance du Probabilisme au XIXe siècle, F. Mentré, 394.—La enseñanza en España, P. T. Rodríguez, 396.—De Curia Romana, M. Leittner, 533.

Historia:

La Virgen de la Cueva, J. M. Nachón, 116.—La gloria de D. Ramiro, una vida en tiempo de Felipe II, E. Larreta, 117.—Compendium historicum provinciae franciscanae S. Gregorii M., P. G. Casanova, 118.—Les Convertis d'hier, A. Crosnier, 118.—Histoire du Canon de l'Ancien Test. dans l'Eglise grecque, l'Abbé Jugié, 253.—L'avenir du christianisme, A. Dufourcq, 261.—Histoire du dogme de la Rédemption, H. E. Oxenham, 524.—K'Iven-Hio P'Jen, S. Exc. Tchang Tche-Tong, P. J. Tobar, S. J., 525.—Geschichte der Verehrung Marias in Deutschland Wärend des Mittelaltres, P. E. Beissel, S. J., 526.—Historia de las Misiones del Colegio de Chillán, P. R. Lagos, O. S. B., 534.—España, cuadros histórico-marítimos, F. Obanos, 534.—La S. Pénitencerie Apostolique, P. Chouët, 535. Al través de un siglo, J. M. Núñez, 535.

Artes, Letras y Ciencias:

Los Misericordiosos, M. de Echarri, 121.—Dernier Mélanges, L. Veuillot, 122.—En la Sierra, T. Muniz, 122.—Obras del P. Estanislao de la Virgen del Carmen, ordenadas por D. J. M. Ruano, 122.—El becerro de oro, M. Peñaranda, 122.—Continuidad de la serie numérica real y concepto moderno de los números irracionales, P. J. Mateos, 259.—El Amo del Mundo, R. Hugo Benson, trad. de J. Mateos, 388.—Luz, L. Gisbert, 389.—La novela de un prohombre, A. Salcedo, 389.—Manual de taxidermia, L. Soler, 389.—Memorias del Observatorio del Ebro, E. Merveille, S. J., trad., de F. Zurbitu, S. J., 392.—L'expérience esthetique et l'ideal chrétien, A. Loisel, 392.—Profilaxis de la tuberculosis, F. Montañá, 395.—América (A Catholic Review), 396.—Pro Infantia (boletín), 396.—La *Ilíada* de Homero, L. Segalá, 523.—Observatoire de Zi-Ka Wei, Calendrier-Annuaire pour 1908, 526.—Par dessus les vieux murs, C. Mancey, 526.—Un vieux célibataire, J. Pravieux, 527.—Las aventuras de Hugo, S. Lorenzana, 527.—Boda y mortaja, R. Pamplona, 527.—Don Porrazo, M. Vidal.—Larra (*Fígaro*), J. Nombela, 527.—Annuaire de l'Université catholique de Louvain, 528.—Los caballeros Teutónicos, Zienkievicz, 528.—Du dilettantisme à l'action, C. Lecigne, 528.—Avisos prácticos para el novel maestro de la Compañía de Jesús, P. Nutó, S. J., 528.—Método completo de Canto Gregoriano, G. M. Suñol, O. S. B., 529.—La interpretación del Canto Gregoriano, 529.—Boletín del Observatorio de Granada, 530.—D. M. Tullii Cicéronis, Studiis rhetoricis, L. Laurand, 530.—Las obras de riego en los Estados Unidos, Nicolau y Puig de la Bellacasa, 531—Ali-

mentación del ganado, M. Sánchez, 531.—Flore de Myxomycétes, C. Torrend, 532.—Anuario de la Prensa católica hispano-portuguesa, J. M. Casas, 536.—Anuario Riera, 536.

NOTICIAS GENERALES

Roma..... A. P. GOYENA. 126, 263, 397, 537
España..... » 128, 265, 399, 539
Extranjero..... » 131, 268, 402, 542

VARIEDADES

Breve de S. S. Pío X al P. J. B. Ferreres, S. J..... 135
La Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores y su sección española..... N. N. 139
Carta-Encíclica de S. S. Pío X, con motivo del centenario de San Anselmo, contra los errores modernos..... 271
Patronato obrero de la Inmaculada y San Pedro Claver..... 274
El Instituto Bíblico Pontificio. Letras Apostólicas..... 405
Estadística penitenciaria, 1907..... N. N. 545
Don Carlos de Borbón y de Este.....
Obras recibidas en la Redacción..... 139, 275, 411, 545

JESUCRISTO Y LA IGLESIA ROMANA

Estudios crítico-bíblicos sobre Jesucristo como fundador de la Iglesia, y sobre ésta en calidad de institución de Jesucristo, por el **P. Luis Murillo, S. J.** Cuarta parte: **JESUCRISTO.** Tres volúmenes en 4.°, **15 pesetas** en rústica y **19** encuadernado. Segunda parte: **LA IGLESIA ROMANA.** Tres volúmenes en 4.°, **20 pesetas** en rústica y **24** encuadernado.

AP
60
R2
t.24

Razón y fe

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY